

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)  
Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes | Bergen, Noruega, del 20 al 25 de noviembre de 2011

# ACTAS

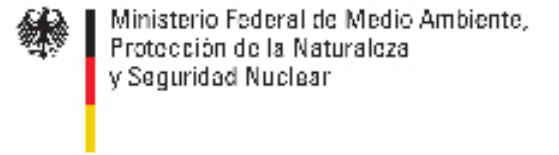
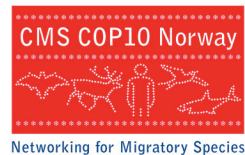
## de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes

Bergen, Noruega, del 20 al 25 de noviembre de 2011



UNEP / CMS Secretariat  
UN Campus in Bonn  
Platz der Vereinten Nationen 1  
53113 Bonn  
Germany

E-mail: [secretariat@cms.int](mailto:secretariat@cms.int)  
[www.cms.int](http://www.cms.int)



## PIE DE IMPRENTA

Publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente / la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (PNUMA/CMS), Octubre de 2012



**Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)**

### **Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011**

Impresión: Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

La impresión de este documento fue posible gracias al generoso apoyo del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

© 2012 Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Compilation: Linette Eitz Lamare

Las copias de esta publicación se encuentran disponibles en:

Secretaría PNUMA/CMS  
United Nations Campus  
Platz der Vereinten Nationen 1  
53113 Bonn, Alemania  
Tel.: (+49 228) 8152401  
Fax: (+49 228) 8152449  
E-mail: [secretariat@cms.int](mailto:secretariat@cms.int)  
[www.cms.int](http://www.cms.int)



# TABLA DE CONTENIDOS

## Capítulo I

Informe de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes .....	1
--	---

### Anexos

I. Reglamento de la Décima Reunión .....	61
II. Orden del día de la Décima Reunión .....	71
III. Lista de documentos a la Décima Reunión .....	75
IV. Lista de Observadores .....	83
V. Informe del Comité Permanente en su 38ª Reunión .....	85
VI. Informe del Comité Permanente en su 39ª Reunión .....	101
VII. Informe de la 17ª Reunión del Consejo Científico .....	109
VIII. "Mensaje a Durban" de Bergen, Noruega .....	193
IX. Delegación de Autoridad .....	195
X. Informe del Comité de Credenciales a la Plenaria.....	205
XI. especies añadidas a los Apéndices I y II .....	209
XII. Resoluciones aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes .....	211
XIII. Lista de Participantes .....	387

## Capítulo II

### Discursos y Declaraciones

Discursos de Apertura y Declaraciones .....	301
Declaraciones de las Partes de la CMS .....	309
Declaraciones de Non-Partes .....	319
Declaraciones de las Organizaciones observadoras .....	323

## Capítulo III

Informes nacionales de las Partes sobre la aplicación de la Convención .....	disponibles en el sitio web de la CMS
---	---------------------------------------





# **CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME

Español

Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN

Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## **Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I**

### **INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **CEREMONIA DE APERTURA DE ALTO NIVEL**

1. La ceremonia de apertura de alto nivel se llevó a cabo de las 1400 a las 1630 del domingo 20 de noviembre de 2011 y fue presidida por Su Alteza el Príncipe Bandar bin Saud bin Mohammad Al-Saud, Secretario General y Presidente del Consejo de la Autoridad Saudita para la Fauna Silvestre, representando a Arabia Saudita en su calidad de Presidente del Comité Permanente.

2. Pronunciaron alocuciones:

- S. A. el Príncipe Bandar bin Saud bin Mohammad Al-Saud
- La Sra. Lisbeth Iversen, Comisionada de la Municipalidad de Bergen
- La Sra. Amina Mohamed, Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA
- La Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva de la CMS

3. La Sra. Amina Mohammed presidió luego un debate de mesa redonda sobre cooperación y sinergia entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, que incluyó aportaciones de las personalidades siguientes:

- El Sr. John Scanlon, Secretario General de la CITES
- El Sr. Nick Davidson, Secretario General Adjunto, Convención de Ramsar sobre los Humedales
- El Sr. Shakeel Bhatti, Secretario de TIRFAA<sup>1</sup>
- El Sr. Peter Schei, Representante de Noruega y Embajador de la CMS
- La Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva de la CMS

<sup>1</sup> Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

4. Pronunciaron declaraciones de apertura las autoridades siguientes:
- El Sr. Fernando Spina, Consejero Científico de la CMS, en representación de Italia, del Presidente y el Gobierno anfitrión de la COP9 de la CMS
  - El Excmo. Sr. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente de Noruega, Gobierno anfitrión de la COP10 de la CMS
5. La ceremonia de apertura de alto nivel fue seguida de una recepción en el Salón de Grieg, Bergen, ofrecida por el Gobierno de Noruega.

#### **APERTURA DE LA REUNIÓN (PUNTO 1)**

6. La Conferencia fue declarada abierta por el Sr. Mohammad Saud A. Sulayem (Arabia Saudita, Presidente del Comité Permanente), quien dio la bienvenida a todos los delegados. Dio especialmente las gracias al Gobierno de Noruega por haber acogido la reunión y al pueblo de Bergen por la calurosa acogida reservada a los delegados. Hizo referencia a la impresionante ceremonia de apertura celebrada el día anterior así como a la calurosa acogida y la generosa recepción que concluyó el acto. Reservó una especial bienvenida a la Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA, a la Secretaria Ejecutiva de la CMS, a los miembros del Comité Permanente y al Presidente y los miembros del Consejo Científico. Hizo extensivo su agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva y su equipo por su ardua labor en la preparación de la COP y las reuniones asociadas. Dio las gracias a todas las organizaciones gubernamentales y de otro tipo que habían prestado apoyo financiero, y expresó la esperanza de un debate fructífero y un buen resultado para la COP.

7. Asistieron a la Conferencia los representantes de las siguientes 75 Partes y cuatro no-Partes:

Partes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chile, Congo, Croacia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica de), Israel, Italia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Mali, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tayikistán, Túnez, Uganda, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Yemen.

No-Partes: los Estados Unidos de América, Irak, Kirguistán y Swazilandia.

#### **MENSAJES DE BIENVENIDA (PUNTO 2)**

##### ***Discurso de apertura de la Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva de la CMS***

8. La Sra. Mrema dio la bienvenida a las Partes, al Representante del PNUMA, al país anfitrión de la Secretaría, Alemania, al país anfitrión de la COP, Noruega, a los representantes de las Secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AAM), y a los asociados de organizaciones no gubernamentales y al sector privado. Agradeció en especial a Noruega por su enorme aportación en la organización de la Conferencia de las Partes y otras reuniones. Dio las gracias también al Comité Permanente y a su Presidente, el Sr. Sulayem, quien había guiado a la

Convención a través del proceso relativo a la "estructura futura". Expresó su agradecimiento al Grupo de Trabajo de la COP10, encabezado por el Vicepresidente de la Comisión Permanente, encargado del trabajo fundamental de revisión y finalización de los documentos. La Sra. Mrema continuó dando las gracias al Depositario, Alemania, por su ayuda incondicional. Dio luego la bienvenida a las Partes que se habían adherido a la Convención en el pasado trienio, así como a las posibles futuras Partes que estaban considerando su adhesión.

9. La Sra. Mrema señaló que el lema de la COP10, *Creando redes para las especies migratorias*, implicaba dos enfoques: en primer lugar el de la conservación de sitios y de redes ecológicas en que la conservación del hábitat era esencial, y en segundo lugar, refiriéndose a las redes humanas, la importancia de una colaboración más estrecha entre la Convención y los gobiernos, las ONG y el sector empresarial.

10. El país anfitrión, Noruega, en cooperación con GRID-Arendal había dado a la luz una nueva publicación titulada *Living Planet: Connected Planet – preventing the end of the World's wildlife migrations through ecological networks* (Planeta vivo: un Planeta conectado - impidiendo la terminación de las migraciones de la fauna silvestre del mundo mediante la creación de redes ecológicas). Sería presentado oficialmente en un evento paralelo en la tarde. La Sra. Mrema agradeció a Noruega por haber puesto la publicación a disposición de todos los participantes en la Conferencia. Más tarde durante el día el profesor David S. Wilcove presentaría una ponencia sobre el mismo tema.

11. Con respecto a la dotación de personal en la sede de la Secretaría en Bonn, la Sra. Mrema dijo que con el nombramiento del Sr. Bert Lenten como Secretario Ejecutivo Adjunto todos los puestos quedaban ya cubiertos. Agradeció a los Gobiernos de Alemania y Finlandia, por haber financiado el nombramiento de dos nuevos oficiales subalternos del cuadro orgánico (JPO), lo que proporcionaba una capacidad decisiva para el trabajo en África y en Asia central, pero señaló que se trataba de puestos de breve duración. Destacó la gran dedicación del personal de la Secretaría y esperaba que ello se reflejara en la calidad de la documentación de la COP.

12. La Secretaria Ejecutiva señaló que el orden del día de la COP comprendía una serie de temas difíciles, entre ellos el del presupuesto para 2012-2014. Se trataría de asegurar los recursos necesarios en el actual clima financiero mundial. Confiaba en que pudiera recabarse lo suficiente para asegurar la necesaria conservación de las especies migratorias sobre el terreno e instó a las Partes a considerar la posibilidad de un aumento modesto, tanto para hacer frente a la inflación como para permitir la correcta aplicación del proceso relativo a la Estructura Futura, cuyo objetivo original había sido el de abordar la cuestión de la insuficiencia de recursos. Indicó que se celebraría una reunión de donantes en la tarde del 21 de noviembre, seguida de una recepción, y expresó la esperanza de que se recibieran promesas de apoyo para la conservación de las especies migratorias. La Secretaría estaba dispuesta a aceptar las disposiciones que recomendara la COP en relación con el proceso relativo a la Estructura Futura. Hizo hincapié en la cantidad de tiempo que la Secretaría había dedicado a la cuestión hasta la fecha y expresó la esperanza de que el análisis pudiera terminar de forma que pudiera ponerse en práctica dicho proceso. Algunas medidas de eficiencia incluidas en las recomendaciones sobre la Estructura Futura se estaban aplicando ya a través de la sinergia entre los diferentes instrumentos de la CMS, en particular en relación con la representación en las reuniones, la contratación de personal y la nueva plataforma de red propuesta para la familia de la CMS.

13. Por último, la Sra. Mrema hizo referencia a un Taller Preparatorio Regional de tres días que tuvo lugar en Uganda en octubre de 2011 para que los delegados africanos pudieran prepararse para esta COP y el MOP de AEWA en Francia en 2012. Este taller ha sido organizado conjuntamente



por las Secretarías del PNUMA, la CMS/AEWA con el apoyo de los Gobiernos de Alemania, Suecia y Suiza, y BirdLife International.

14. El Presidente invitó a los representantes de los países que se habían adherido a la CMS desde la celebración de la COP9 (Armenia, Burundi, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Montenegro y Mozambique) a que tomaran la palabra si así lo deseaban.

15. El representante de Armenia informó a la Reunión de que la CMS había entrado en vigor en su país el 1 de marzo de 2011. Hizo referencia a la gran biodiversidad de la región del Cáucaso y su posición en la ruta de muchas especies migratorias. En nombre de su Gobierno, se congratuló de la participación en la Conferencia de las Partes y expresó su deseo de trabajar para la Convención. Una copia de esta declaración se encuentra adjunta al presente informe.

16. El representante de Etiopía señaló que su país se había adherido a la CMS y a AEWA al mismo tiempo y que el Gobierno de Etiopía se había comprometido a proteger las especies migratorias y acogió con beneplácito la oportunidad de unirse al resto del mundo en esta labor.

17. El Presidente invitó a los gobiernos que no eran Parte en el proceso de adhesión a la CMS a hacer declaraciones sobre el estado de sus preparativos para adherirse a la Convención.

18. El representante del Reino de Swazilandia informó de que se habían completado todos los trámites necesarios para adherirse a la Convención, y que el único requisito pendiente era la adopción de una resolución formal de las dos Cámaras del Parlamento. Reconociendo la necesidad de un enfoque internacional para la conservación de las especies migratorias, Swazilandia se había comprometido a contribuir a su conservación. No obstante fuera un pequeño país, Swazilandia desempeñaba un papel internacional importante en relación con las especies migratorias, y a este respecto eran particularmente relevantes el AEWA, así como el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves de Rapiña Migratorias de África y Eurasia. Entre las especies importantes de la CMS en el país figuraban la golondrina azul (*Hirundo atrocaerulea*) en la lista del Apéndice I, y el elefante africano (*Loxodonta africana*), el perro salvaje africano (*Lycaon pictus*) y el pato malvasía africano (*Oxyura maccoa*) en el Apéndice II. Una transcripción de esta declaración se encuentra adjunta al presente informe.

19. Las declaraciones escritas presentadas por adelantado por organizaciones no gubernamentales estaban disponibles en el sitio web de la CMS como documentos de información: *PNUMA/CMS/Inf.10.13.1-13.9*. Otras declaraciones se publicarían a medida que se recibieran. Las ONG implicadas fueron: La Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, Humane Society International, Whale and Dolphin Conservation Society, el Fondo internacional para el bienestar animal, International Council for Game and Wildlife Conservation (CIC)/ Federación de asociaciones de caza y conservación de la UE (FACE)/ Asociación internacional para la cetrería y la conservación de aves de presa (IAF) y la Migratory Wildlife Network. Se presentó una declaración conjunta por parte de 29 organizaciones diferentes y se recibieron informes del Consejo de Europa y de UICN.

### **DISCURSO PRINCIPAL (PUNTO 3)**

20. El discurso principal, Conservación de las especies migratorias y sus funciones ecológicas: estrategias ante el cambio climático y del uso de la tierra, pronunciado por el Prof. David S.

Wilcove, Profesor de Asuntos Públicos y Ecología y Biología Evolutiva del Woodrow Wilson School, Universidad de Princeton.

21. El Prof. Wilcove inició su discurso afirmando que la meta de la humanidad debería ser la protección de la migración como un "fenómeno de la abundancia", que deberíamos reconocer que habría siempre incertidumbre, tanto científica como social, y que deberíamos actuar con valentía pero de forma inteligente ante la incertidumbre. La incertidumbre científica entrañaba un conocimiento incompleto de los sitios de cría, de invernada y de parada de las especies migratorias, de cómo encajan entre sí las piezas, del grado de adaptabilidad de los migrantes a los cambios del uso de la tierra y del cambio climático. No obstante, algunas de estas incertidumbres se estaban reduciendo con los avances tecnológicos que se estaban logrando en el campo del seguimiento de la migración, por ejemplo el desplazamiento del gran número de libélulas a lo largo de la costa oriental de América del Norte. Las incertidumbres sociales implicaban aspectos económicos, sociales y políticos; por ejemplo cambios de gobierno, conflictos y movimientos sociales.

22. Propuso cinco etapas para crear redes ecológicas eficaces para los animales migratorios: (i) crear una "Lista Roja" de las especies migratorias en declive y de la población, (ii) proteger los hábitats de calidad de cría y de invernada en todo el ámbito latitudinal y longitudinal de las especies, (iii) identificar y proteger los sitios importantes de parada, (iv) elaborar y promover políticas para mantener paisajes funcionales, diversos e interconexos, y (v) reforzar las alianzas para hacer frente a las principales amenazas.

23. El mensaje de clausura del Prof. Wilcove fue que las grandes migraciones eran insustituibles, y si de hecho podíamos hacer más para protegerlos, ciertamente no debíamos hacer menos.

#### **ADOPCIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO (PUNTO 4)**

24. El Presidente presentó el Reglamento provisional de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes (PNUMA/CMS/Conf.10.5: *Reglamento provisional*). Confirmó que los artículos de las Reglas de Procedimiento habían quedado sin modificar desde la celebración de la COP9, e invitó a la Reunión a adoptarlos.

25. La Secretaria Ejecutiva recordó a la reunión el artículo 15.2 relativo a la falta de pago de las cuotas pendientes, especialmente por las Partes que habían acumulado atrasos de tres años o más en el pago de sus cuotas. En el improbable caso de una decisión de la COP que requiriera una votación, las Partes en cuestión no podrían ejercer su derecho al voto. Tales Partes en cuestión figuraban en el Anexo al documento Conf.10.5.

26. Las Reglas de Procedimiento se adoptaron sin enmiendas y se encuentran en el Anexo 1 adjunto al presente informe.

#### **ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES (PUNTO 5)**

27. El Presidente recordó que el artículo 5 del Reglamento regulaba la elección del Presidente de la COP, del Presidente del Comité del Pleno, que actuarían también como Vicepresidente de la COP y Vicepresidente del Comité del Pleno.

28. La Conferencia eligió a los siguientes miembros por aclamación:

**Conferencia de las Partes**

Presidente: Sr. Øystein Størkersen (Noruega)

Vicepresidente: Sr. James Lutalo (Uganda)

**Comité del Pleno**

Presidente: Sr. James Lutalo (Uganda)

Vicepresidente: Sr. Marcel Calvar (Uruguay)

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTO 6)**

29. El Sr. Sulayem transfirió la presidencia de la COP al nuevo Presidente elegido, el Sr Øystein Størkersen, que invitó al Sr Bert Lenten (Secretario Ejecutivo Adjunto) a presentar este punto.

30. El Sr. Lenten informó de que los jefes de delegación de la reunión habían propuesto trasladar los puntos 9 *Visión general del proceso relativo a la “Estructura futura” de la CMS* y 21(b) *Presupuesto 2012-2014 de la CMS*, en el programa, a la sesión de mañana, y trasladar el punto 10 (*Informes de las Convenciones, órganos de los Acuerdos y del PNUMA*) a la sesión de tarde. Además, el punto 13(a) del orden del día *Propuestas sobre la organización y el desarrollo estratégico de la Familia CMS* debería fusionarse con el punto 9.

31. No habiendo objeciones de parte de la asamblea el Presidente confirmó la aprobación del orden del día, con las enmiendas presentadas por el Secretario Ejecutivo Adjunto. El Orden del Día y la lista de documentos se adjuntan como Anexos II y III al presente informe.

**ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y DE OTROS COMITÉS DE SESIONES (PUNTO 7)**

32. La Secretaria Ejecutiva informó de que los jefes de delegación habían decidido establecer cuatro grupos de trabajo de composición abierta, para los que cada grupo regional había de designar representantes para los grupos de trabajo.

33. El Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Presupuesto y la Estructura Futura estaría integrado por Ghana: el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (en representación de África, Presidente), Reino Unido: el Sr. Trevor Salmon (Europa, Vicepresidente para los asuntos presupuestarios), Suiza: el Sr. Olivier Biber (Europa, Vicepresidente para los asuntos relativos a la Estructura Futura), India y Arabia Saudita (Asia), Chile y Argentina (América Latina y el Caribe) y Australia, Nueva Zelanda y Filipinas (Oceanía). Varias de las otras Partes europeas habían indicado que participarían.

34. El Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del Plan Estratégico futuro estaría integrado por Kenia y Sudáfrica (en representación de África), Bélgica (Europa), Chile (América Latina y el Caribe) y Filipinas (Oceanía). Las designaciones para Asia se decidirían más tarde. Este Grupo se reuniría cuando el Comité del Pleno no estuviera reunido, y examinaría el mandato del Grupo de Trabajo intersesional sobre el Plan Estratégico, que había de establecerse más adelante en la COP. El Presidente del Grupo se elegiría en la primera sesión.

35. El Grupo de Trabajo sobre las Especies Marinas estaría integrado por Madagascar y Sudáfrica (en representación de África), Alemania y Noruega (Europa), Argentina y Ecuador

(América Latina y el Caribe) y Australia, Nueva Zelanda y Samoa (Oceanía). Las designaciones para Asia se decidirían más tarde. Este Grupo se reuniría cuando el Comité del Pleno no estuviera reunido. El Presidente del Grupo se elegiría en la primera sesión.

36. El Grupo de Trabajo sobre el Halcón sacre (*Falco cherrug*) estaría integrado por Mali y Etiopía (en representación de África), Kazajstán, Pakistán y Uzbekistán (Asia), y la Unión Europea (el Reino Unido ofrecería una Presidencia en caso de que ninguna otra Parte se adelantara a hacerlo). Este Grupo comenzaría a trabajar a las 16:00 horas del lunes 21 de noviembre de 2011.

37. Para el Comité de Credenciales, los jefes de delegación habían decidido designar un representante de cada región y que el Presidente fuera elegido en la primera sesión, que tendría lugar durante la pausa para el almuerzo del 21 de noviembre de 2011. La representación regional fue la siguiente: Congo (Brazzaville) (en representación de África), India (Asia), Chile (América Latina y el Caribe), Nueva Zelanda (Oceanía) y Noruega (en su calidad de país anfitrión, Europa).

38. El Presidente anunció que la Mesa de la COP (un grupo cerrado) se reuniría todos los días a las 08:00 horas, a partir del 22 de noviembre.

#### ADMISIÓN DE OBSERVADORES (PUNTO 8)

39. El Secretario Ejecutivo Adjunto leyó una lista con aquellos que deseaban ser admitidos como observadores de conformidad con los criterios establecidos en el artículo VII, párrafos 8 y 9 de la Convención, incluidos los Estados que no eran Partes, los órganos del PNUMA, otras Convenciones, OIG y ONG.

40. El representante de Argentina pidió que la lista de observadores se distribuyera por escrito, lo cual se realizó el 22 de noviembre de 2011 y la admisión definitiva de observadores se confirmó en la Sesión Plenaria celebrada el 23 de noviembre de 2011. La lista con los observadores admitidos (documento UNEP/CMS/Inf.10.42) se encuentra en el Anexo IV.

#### VISIÓN GENERAL DEL PROCESO RELATIVO A LA “ESTRUCTURA FUTURA” DE LA CMS (PUNTO 9)

41. El Sr. Olivier Biber, Suiza, Presidente del Grupo de Trabajo encargado de la Estructura Futura hizo referencia al documento PNUMA/CMS/Conf.10.2: *Estrategias y estructuras futuras de la Familia de la CMS* y prestó especial atención a su resumen ejecutivo, así como a otros documentos de información que proporcionaban ulteriores detalles (PNUMA/CMS/Inf.10.14.1-10.14.11).

42. Recordó que el proceso se había iniciado en la COP9 con el mandato establecido en la Res.9.13 y su addendum, el cual contenía el mandato del Grupo de Trabajo que había de explorar las posibilidades de reforzar las aportaciones de la CMS y la familia de la CMS a la conservación, gestión y utilización sostenible a nivel mundial de las especies migratorias en toda su amplitud.

43. El proceso intersesional se organizó en tres fases:

- En la Fase 1 se evaluaron en detalle las preocupaciones y se examinaron la organización y actividades de la CMS y sus instrumentos. El objetivo era elaborar un análisis crítico de la situación actual, centrandó la atención en las ventajas y desventajas de los acuerdos actuales,

e identificando las cuestiones en que podían y debían preverse mejoras. Este trabajo se realizó con la ayuda de un consultor y del Centro de Normativa de Medio Ambiente e Información (ERIC).

- La Fase 2 se dedicó a la identificación de medidas que podían mejorar los actuales acuerdos en la familia de la CMS.
- En la Fase 3 se habían establecido tres opciones:

Opción 1: medidas esenciales que podían aplicarse en gran parte en un solo período entre sesiones si se iniciaran inmediatamente después de la COP10.

Opción 2: las actividades previstas en la Opción 1 más otras medidas adicionales, muy convenientes, que podrían aplicarse en el ámbito de las estructuras existentes en la familia de la CMS, pero que requerirían más tiempo para ponerlas en práctica y entrañaban algunos costes adicionales.

Opción 3: las actividades previstas en la Opción 1 y la Opción 2, más otras medidas adicionales que requerirían cambios más profundos y a largo plazo, y que podrían requerir también la enmienda de los textos jurídicos de los instrumentos en el ámbito de la familia de la CMS. También en este caso habría implicaciones de costes adicionales.

44. El Sr. Biber subrayó que el Grupo de Trabajo encargado de la Estructura no recomendaba ninguna opción preferida y que incumbía a la COP tomar esta decisión. Dio las gracias al Presidente y a los Vicepresidentes del Comité Permanente, al ERIC, a la Secretaría de la CMS y a la unidad de apoyo proporcionada por la Secretaría para facilitar la evaluación a cargo del Grupo de Trabajo. El trabajo se había llevado a cabo con un espíritu positivo y un ambiente cordial en todo momento. Agradeció a los Gobiernos de Finlandia, Francia, Alemania y Suiza por sus aportaciones financieras y en especie.

45. Concluyó expresando la esperanza de que las Partes utilizarían la información recopilada y las conclusiones presentadas de manera constructiva y con visión de futuro, teniendo en cuenta que la Convención y sus instrumentos tenían una visión, misión y objetivos, formulados en el Plan Estratégico actual, que debían proyectarse más allá de las cifras de un presupuesto. Invertir en la biodiversidad significaba invertir en el futuro de la humanidad, ya que para el aire que respirábamos y el agua que bebíamos dependíamos del funcionamiento de los ecosistemas y, en consecuencia, de la biodiversidad.

46. El Presidente presentó a la consultora de ERIC, la Sra. Begonia Filgueira, quien hizo una presentación titulada *Estructura futura de la CMS y de la Familia CMS*.

47. La Sra. Filgueira comenzó agradeciendo a los Gobiernos de Finlandia, Francia, Alemania y Suiza cuyo apoyo había permitido organizar cuatro reuniones del Grupo de Trabajo de la Estructura Futura con informes elaborados en los tres idiomas de la Convención. También dio las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo, en especial al Presidente, Sr. Biber, por su duro trabajo.

48. Las competencias de ERIC cubrían la organización institucional, integración, fortaleza en las distintas regiones, sinergias, datos técnicos, finanzas y creación de capacidad. El trabajo se llevó a cabo en tres fases (como explicado anteriormente por Sr. Biber) y ya se habían sentido beneficios en las áreas de capacidad de respuesta, mejoras en las resoluciones, enfoque en las cuestiones transversales, asociaciones y desglose, todas ellas mejorarían la transparencia.

49. La Sra. Filgueira se refirió después a los importantes retos a los que se enfrenta la CMS y la familia de la CMS y explicó las tres opciones identificadas por el Grupo de Trabajo y ERIC para abordarlas (ver más arriba el informe de Sr. Biber). La Sra. Filgueira concluyó diciendo que había muchas maneras de seguir hacia adelante pero es la COP quien debe decidir. Sugirió que la COP debería centrarse en establecer prioridades para los diferentes retos y decidir cuánto está dispuesta a invertir en actividades. Si las mejoras se eligen sabiamente, las actividades de conservación de la CMS en favor de las especies migratorias pueden ser potenciadas enormemente.

50. El Presidente invitó a formular comentarios y preguntas, señalando que las intervenciones más largas deberían reservarse para el Grupo de Trabajo.

51. El representante de Pakistán pidió clarificación sobre si una institución científica adicional estaba prevista en la Opción 3. La Sra. Filgueira respondió que no es el caso, la propuesta es para un órgano único y centralizado que fusione el conocimiento científico para todos los instrumentos de la CMS, más que la creación de un nuevo nivel de experiencia.

52. El representante de Egipto expresó su preocupación en cuatro áreas: (i) la necesidad de potenciar la creación de capacidad; (ii) la carga de la presentación de informes, que se había vuelto muy pesada; (iii) la brecha continua entre Norte y Sur con respecto a la disponibilidad de datos y a la gestión; y (iv) la dificultad de garantizar que los tomadores de decisiones aceptaran lo que había sido acordado por la COP. También comentó que las opciones presentadas no presentaban realmente opciones alternativas, sino que más bien representan un proceso a lo largo del tiempo. El representante de Mali expresó su apoyo a la intervención de Egipto, especialmente con respecto a la presentación de informes.

53. La Sra. Filgueira respondió que, con respecto al tiempo, algunas actividades importantes eran completamente implementadas en la Opción 1. Aplazó algunas respuestas de otros puntos a las discusiones del Grupo de Trabajo.

54. La representación de Polonia dio la bienvenida en nombre de la Unión Europea al resultado del proceso de Estructura Futura, especialmente el informe de la Fase III de la Estructura Futura. Sin embargo, la UE opinó que el resultado en su forma actual no proporcionaba una base para crear una organización eficiente a largo plazo para el futuro, especialmente teniendo en cuenta que las opciones presentadas en el informe de la Fase III requerirían financiación adicional, en la opinión de la UE sería difícil asegurar tal financiación. En este momento solo podrían considerarse seriamente las actividades y marcos a corto plazo descritos en la Opción 1 que supusieran resultados de coste neutral. La UE y sus estados miembros propusieron que las decisiones clave sobre la Estructura Futura fueran tomadas a través del desarrollo de un nuevo Plan Estratégico.

55. El representante de Noruega dio la bienvenida al proceso de Estructura Futura y expresó su acuerdo con Egipto sobre la carga de la presentación de informes, así como con la UE sobre la necesidad de conectar el proceso de Estructura Futura al Plan Estratégico. Preguntó cómo la CMS cumplía su mandato en relación con otros AAMs y si este tema era tratado en el informe de ERIC.

56. La Sra. Filgueira respondió que el informe sí tenía en cuenta las sinergias entre los AAMs y mostraba que las mejores posibilidades para la sinergia estaban en la presentación de informes y la gestión de datos técnicos. Los Planes de trabajo Conjuntos existentes con la Convención de Ramsar sobre los humedales, CITES y el desarrollo de IPBES son pasos en la dirección adecuada.

57. El representante de Suiza respondió a las intervenciones hechas por Egipto y la UE. Mostró su acuerdo en que las opciones representaban un proceso y no eran realmente opciones excluyentes. Habían sido producidas tras ser consideradas por muchos expertos en el Grupo de Trabajo y en ERIC. Tratar las recomendaciones de la Resolución 9.13 había sido una tarea considerable y el ahorro a corto plazo no había sido una la consideración principal. Es importante tener en cuenta que muchas de las actividades a corto plazo propuestas resultarían en ahorro a medio y largo plazo.

## II. INFORMES Y DECLARACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA CMS

### INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE LA CONVENCIÓN, DE LOS ACUERDOS Y DEL PNUMA (PUNTO 10)

#### (a) Comité Permanente

58. El Sr. Mohammad Saud A. Sulayem, en representación de Arabia Saudita, Presidente del Comité Permanente, presentó su informe, que figura en el documento UNEP/CMS/Conf.10.7 *Informe del Presidente del Comité Permanente*. El Comité se reunió cinco veces durante el último trienio, más recientemente, en su 38ª reunión, celebrada en Bergen el 19 de noviembre. El Comité Permanente había seguido de cerca el proceso para la contratación de la Sra. Elizabeth Maruma Mrema como Secretaria Ejecutiva de la CMS. También había hecho una aportación significativa en el informe de tres fases del Grupo de Trabajo sobre la Estructura Futura, y estaba especialmente agradecido al Presidente y a los miembros. Los Informes de las Reuniones 38ª y 39ª del Comité Permanente se adjuntan como Anexos V y VI al presente informe.

59. El Sr. Sulayem señaló que tendría que establecerse un nuevo grupo de trabajo intersesional para el desarrollo del nuevo Plan Estratégico de la Convención en el período 2015-2020. El Comité Permanente también había recibido los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas. Era agradable ver que las finanzas de la Convención eran sólidas y se le agradeció a la Presidencia y a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.

60. El Sr. Sulayem informó que inmediatamente después de la 38ª Reunión del Comité Permanente, se había celebrado una sesión de consulta cerrada con el Sr. Bakary Kante, Director de la División de Derecho Ambiental y Convenios (DELCA, por sus siglas en inglés) y la Secretaria Ejecutiva de la CMS, en la que el deseo de la Sra. Mrema, por razones familiares, de renunciar y regresar a Nairobi se transmitió al Comité. El Comité Permanente había asegurado que la Sra. Mrema permanecería en su cargo hasta que se contratara a su sucesor y que el proceso para la contratación sería totalmente transparente. Quiso dejar constancia de su agradecimiento por el liderazgo profesional de la Sra. Mrema y su contribución a la labor de la Convención.

61. Para concluir, el Sr. Sulayem señaló su más sincera gratitud a los miembros del Comité Permanente por su confianza, orientación, apoyo y sus valiosos comentarios. Agradeció en particular al Vice-Presidente, el Sr. Alfred Oteng-Yeboah, de Ghana, así como a la Secretaria Ejecutiva y su equipo. Había sido un honor representar a las Partes, su región y su país en la presidencia del Comité Permanente y deseaba lo mejor al nuevo Comité Permanente en su trabajo durante el próximo trienio.

62. El representante de la India dio la bienvenida a la mejora de los vínculos entre los AAM relacionados con la biodiversidad, incluyendo la CMS, la CITES, el CDB y Ramsar, y espera que la

integración sea mucho mayor en el futuro. Hizo hincapié en los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo, en particular, en sus esfuerzos por proteger la biodiversidad.

63. En respuesta a una pregunta del representante de Guinea, el Presidente del Grupo de Trabajo Intersesional sobre corredores aéreos, el Sr. Taej Mundkur, comentó brevemente sobre los resultados del Grupo de Trabajo.

64. Hablando en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, el Sr. Kante expresó su agradecimiento del PNUMA por la competencia con que el Presidente del Comité Permanente había cumplido su mandato. El Sr. Sulayem nunca había subestimado su responsabilidad para con la Convención. Confirmó que el PNUMA debería acelerar el proceso para contratar a un nuevo Secretario Ejecutivo de la CMS, en plena colaboración con el Comité Permanente. También subrayó el compromiso del PNUMA de que la Sra. Mrema continuara en su cargo hasta que se seleccionara un nuevo Secretario Ejecutivo.

65. El representante de Noruega expresó su gratitud por las amables palabras de muchos de los participantes con respecto al papel de su país como anfitrión de la COP. Acogiendo con satisfacción la declaración del Sr. Kante, Noruega deseaba subrayar la importancia de la plena transparencia en la contratación del nuevo Secretario Ejecutivo de la CMS. Con respecto a la labor inmediata de la Conferencia de las Partes, aún tenía por delante importantes desafíos. Era importante concentrarse en llegar a resultados positivos al cierre de la reunión en tan sólo cuatro días.

#### **(b) Consejo Científico**

66. El Sr. John Mshelbwala (Nigeria), Presidente del Consejo Científico, presentó su informe que figuraba en el documento UNEP/CMS/Conf.10.8: *Informe del Presidente del Consejo Científico*. También se refirió al proyecto de informe de la 17ª Reunión del Consejo Científico (ScC17), celebrado en Bergen del 17 al 18 de noviembre de 2011, y que figuraba en el documento UNEP/CMS/Inf.10.22. Se presentó un pequeño número de modificaciones en la redacción de este último documento, del que la Secretaría tomó nota para su incorporación en el informe final. El Sr. Mshelbwala subrayó su convicción de que dos días habían sido insuficientes para el ScC17 y que un trabajo importante se había apresurado como consecuencia. El Informe de la 17ª Reunión del Consejo Científico se adjunta como Anexo VII al presente informe.

67. El actual Presidente y Vicepresidentes se retiraban con efecto a partir de la COP10. En su 17ª sesión, el Consejo Científico había nombrado al Sr. Fernando Spina (Italia) como Presidente y a la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica) como Vicepresidente. Los Consejeros designados por la COP para cuestiones taxonómicas y temáticas, todos habían manifestaron su voluntad de continuar, con la excepción del Sr. Roberto Schlatter, concejal designado para fauna neotropical, que dejaba el cargo por motivos de salud, y el Sr. John O'Sullivan, Consejero designado para las Aves, que se retiraba. El Consejo nombró al Sr. Rodrigo Medellín (México) para ser el nuevo Consejero designado para fauna neotropical, y el Sr. Leon Bennun (Jefe de Ciencias de BirdLife International) para ser el nuevo Consejero designado para las aves. La COP solicitó confirmar estos nombramientos. El Consejo Científico también pedía a la Conferencia COP considerar la posibilidad de establecer una posición adicional de Consejero designado para tratar la cuestión del cambio climático, que se había tratado sobre una base ad hoc por parte de uno de los Vicepresidentes durante el último trienio.

68. Para concluir, el Sr. Mshelbwala expresó su agradecimiento a todos los consejeros científicos, especialmente a los dos Vicepresidentes, y a la Secretaría.



69. El Presidente señaló que el Comité del Pleno tomó nota del informe del Sr. Mshelbwala y le agradeció sus esfuerzos durante los últimos dos trienios.

70. El representante de la India se refirió al Plan de Acción del corredor aéreo de Asia Central (CAF) y la urgencia de establecer un marco jurídico e institucional de la CAF en toda la extensión de AEWA, dada la falta de progreso desde el año 2005. India seguía teniendo un gran interés en los asuntos de corredores aéreos de Asia central y propuso también unirse al Plan de Acción sobre corredores aéreos de Asia Oriental-Australasia.

**(c) Acuerdos/MdE en virtud del Artículo IV**

71. La Sra. Melanie Virtue (Oficial de Acuerdos en funciones, Secretaría de la CMS) presentó el documento UNEP/CMS/Conf.10.9 Progreso en el Desarrollo y la Implementación de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos, y el desarrollo de nuevos acuerdos.

72. La Sra. Heidrun Frisch (CMS/ASCOBANS y coordinador de mamíferos marinos) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.2: *Informe de la Secretaría conjunta de la CMS/ASCOBANS*. Durante el trienio la extensión del área de ASCOBANS entro en vigor y el Título del Acuerdo se modificó en consecuencia a Acuerdo sobre la Conservación de los pequeños cetáceos de los mares Báltico, Atlántico noreste y mares del Norte y de Irlanda (el acrónimo ASCOBANS no fue modificado). La sexta reunión de las Partes tuvo lugar los días 16-18 de septiembre en Bonn. El efecto de la extensión del área de ACCOBAMS hacia las agua cubiertas pro ASCOBANS y la evaluación de las funciones de la Secretaria del Acuerdo se mencionan con más detalle en los puntos de la Agenda 13(b) y 13(c).

73. La Sra. Marie-Christine Grillo-Compulsione (Secretaria Ejecutiva del Acuerdo sobre la Conservación de cetáceos en el mar Mediterráneo y mar negro y zona atlántica contigua - ACCOBAMS) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.1: *Informe sobre las actividades de ACCOBAMS*. La cuarta reunión de las Partes (MOP4) tuvo lugar los días 9-12 de noviembre de 2010, se eligió entonces a una nueva Mesa y se convino extender el área del Acuerdo de ACCOBAMS hacia el Atlántico. La Liga Árabe expresó su posible interés en la extensión del área del Acuerdo hacia el Mar Rojo. La séptima reunión del Comité Científico también tuvo lugar en Mónaco los días 21-31 de marzo de 2011.

74. La Sra. Andrea Pauly (Secretaría de la CMS) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.5: *Acuerdo sobre la conservación de gorilas y su hábitat - Informe de la Secretaría Provisional*. El Acuerdo seguía siendo administrado por al Secretaría de la CMS y se había beneficiado de apoyo adicional de un consultor financiado por Mónaco y Alemania. Las actividades de concienciación derivadas de la campaña “Año del Gorila” incluyeron un simposio en la Sociedad Zoológica de Frankfurt que culminó en la “Declaración de Frankfurt”. La Primera Reunión del Comité Técnico tuvo lugar en Ruanda en marzo de 2011.

75. El Sr. Andreas Streit (Secretario Ejecutivo de EUROBATS) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.4: *Informe de la Secretaría EUROBATS*. La membresía del Acuerdo se había incrementado por medio de la adhesión de Montenegro y San Marino, y la sexta reunión de las Partes había acordado extender el área del Acuerdo para cubrir todo el Paleártico occidental incluyendo el norte de África y Oriente Medio. La Secretaria había colaborado con La Organización para la Agricultura y la Alimentación en la promoción de la conservación de murciélagos mediante varios talleres en África.

76. El Sr. Marco Barbieri (Secretario Ejecutivo de AEWA en funciones) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.3: *Informe de la Secretaría AEWA*. El Secretario Ejecutivo de AEWA, Bert Lenten, había sido designado Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención madre en mayo de 2011 tras cerca de dos años en los que había cubierto ambas posiciones. Durante el trienio se habían recibido cerca de 1.3 millones de euros en contribuciones voluntarias. Las principales actividades financiadas fueron la Iniciativa Africana, el Proyecto del Anzar chico y las fases de finalización de Proyecto de UNEP-FMAM *Alas sobre Humedales* (WOW). El consultor que se encargaba de la Iniciativa Africana había incrementado los esfuerzos de captación en ese continente y había celebrado dos talleres para las no Partes durante el 15º aniversario en la Haya. El aniversario estuvo marcado por la publicación de la historia del Acuerdo escrita por el patrón de AEWA, el Dr Gerard C. Boere. El Proyecto *Alas sobre Humedales* había finalizado pero la asociación que había dirigido el proyecto continuaría. El primer caso bajo el proceso de revisión de la implementación (IRP) establecido en la cuarta reunión de las Partes sobre caza ilegal del Avefría social en Siria fue investigado. AEWA también participó en la Misión Asesora de Ramsar (RAM) al complejo Marremou en Mozambique. El Sr. Barbieri destacó el hecho de que el Día Mundial de las Aves Migratorias, una iniciativa en colaboración con CMS se había ido fortaleciendo desde su concepción en 2006 y se había celebrado en 2010 y 2011 respectivamente usando los temas: “Salvando a las aves migratorias – cada especie cuenta” (relacionado con el tema del Año Internacional de la Biodiversidad”) y “Cambios en el uso de la tierra a vista de pájaro”. AEWA también estaba en la vanguardia de desarrollar un sistema de presentación de informes en línea junto con el PNUMA-WCMC. El sistema se utilizaría para el siguiente ciclo antes de la quinta reunión de las Partes en 2012 y se adaptaría para su adopción por la CMS.

77. El Sr. Moulay Lahcen El Kabiri (Coordinador Ejecutivo de la Oficina del PNUMA/CMS en Abu Dhabi) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.10: *Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves rapaces Migratorias de África y Eurasia*, así como una actualización sobre el establecimiento y la labor de la Oficina del PNUMA /CMS en Abu Dhabi. La Unidad de Coordinación Provisional del MdE de Aves Rapaces estaba localizada en la Oficina proyecto del PNUMA/CMS en Abu Dhabi. El proceso de contratación de un Oficial de Proyecto de sustitución (Aves) estaba cercano a su conclusión y el número de signatarios del MdE estaba en aumento constante.

78. La Sra. Donna Kwan (Oficial de Dugongos, oficina PNUMA/CMS en Abu Dhabi) presentó el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.11: *Memorandum de Entendimiento sobre la Conservación y manejo de los dugongos y sus hábitats en toda su área*. El MdE sobre dugongos del PNUMA/CMS, que cuenta con 19 signatarios y más de 40 estados del área de distribución, se gestiona desde la Oficina PNUMA/CMS - Abu Dhabi con el apoyo de un Oficial de programa dedicado a tiempo completo que comenzó en septiembre de 2009. Desde el establecimiento de la Oficina del PNUMA/CMS - Abu Dhabi, el MdE sobre dugongos ha conseguido ocho nuevos signatarios. Mozambique se convirtió en el signatario número 19, en abril de 2011. Otros países, incluido Tailandia, han expresado recientemente su interés en firmar en 2011. Se han llevado a cabo una serie de talleres sobre la conservación de los dugongos (en Phuket, Goa, Antananarivo y Abu Dhabi).

79. La Sra. Virtue (Secretaría), señaló que dos Acuerdos del artículo IV de la CMS no estuvieron representados en la reunión en curso, pero habían presentado informes por escrito, a saber, los documentos UNEP/CMS/Inf.10.18.6: *informe sobre los progresos realizados en la implementación del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles 2008-2011* y UNEP/CMS/Inf.10.18.7: *Implementación del Acuerdo sobre la Conservación de Focas en el Mar de Wadden*.

80. También se hizo referencia al informe presentado por la Secretaría del Memorando de Entendimiento sobre la conservación y ordenación de las tortugas marinas y sus hábitats del océano Índico y el Sudeste Asiático (IOSEA) que figura en el documento UNEP/CMS/Inf.10.18.8. Se habían asegurado seis nuevas firmas, lo que llevaba el total a 33 miembros. Se estaba promoviendo el desarrollo de una propuesta de red de sitios a través de los servicios de un consultor. Se está elaborando un concepto de fortalecimiento de la capacidad y de asistencia técnica de IOSEA, así como una meta-base de Seguimiento de satélite y Recursos Bibliográficos en línea.

81. El Presidente agradeció a todos los que habían presentado informes, señalando que este punto del programa ha mostrado claramente lo que significaba para la CMS ser un instrumento marco. Invitó a la sala a hacer comentarios.

82. Los representantes de Argentina, Chile y Paraguay informaron sobre la implementación de los Acuerdos de la CMS y los MdE en América del Sur, subrayando que se había logrado en gran medida a través de recursos provenientes de la propia región, la cual fue un logro notable, dada la escasez de apoyo financiero en países en desarrollo.

83. Los representantes de Congo y Senegal señalaron su preocupación por la falta de apoyo financiero para la aplicación del Acuerdo de los Gorilas y los Memorandos de Entendimiento sobre el elefante africano y las tortugas marinas, que comprometía su ejecución en gran medida.

84. El representante de la India expresó el interés de su país en convertirse en signatario del MdE de rapaces. También instó a los países en la sub-región del sur de Asia que aún no han firmado el MdE del Dugongo a hacerlo tan pronto como sea posible.

#### **(d) PNUMA**

85. La observadora del PNUMA presentó el documento PNUMA/CMS/Inf.10.17: *Informe de Actividades realizadas por el PNUMA*. Mencionó que el PNUMA había sido un participante activo en el proceso relativo a la Estructura Futura y había desempeñado un papel fundamental en la Asociación para la supervivencia de los grandes simios y el Acuerdo sobre los gorilas. El PNUMA había facilitado el desarrollo de capacidades en 17 países de América Latina y, en cooperación con el PNUMA/WCMC, se habían elaborado y ensayado instrumentos de presentación de informes en línea. El PNUMA estaba tratando de establecer sistemas armonizados, interoperables de gestión de la información a través de un portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (InforMEA). La Alianza sobre indicadores de Biodiversidad 2010 estaba facilitando el uso de indicadores para una mejor conservación de las especies migratorias. El PNUMA había organizado la primera sesión plenaria de la IPBES en Nairobi en octubre de 2011 y estaba prestando apoyo a siete puestos en el ámbito de la CMS con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

### **DECLARACIONES DE LOS ESTADOS (PUNTO 11)**

#### **(a) Depositario y país anfitrión**

86. El representante de Alemania presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.6/Rev.1: *Informe del Depositario* que abarcaba el período 2009-2012. Desde la celebración de la COP9, se habían adherido seis Partes a la CMS, a saber: Armenia, Burundi, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Montenegro y Mozambique. Otro país, Kirguistán, se estaba preparando para la adhesión. Hasta la

fecha, había 116 Partes que comprendían 115 Estados Miembros y una ORIE, la UE. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania había promovido la adhesión de más Partes al instruir a las embajadas alemanas que apoyaran a los países que deseaban adherirse a la CMS.

**(b) Estados Parte (incluidas ORIEs)**

87. El Sr. Francisco Rilla (Oficial de Información, Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.11: *Análisis y Síntesis de los Informes Nacionales*. Se habían recibido 68 informes para el plazo del 31 de mayo de 2011 y otros 11 hasta el 21 de noviembre de 2011.

88. El observador del PNUMA/WCMC presentó un análisis de los informes nacionales, que constituían el mejor medio para evaluar la aplicación de la Convención. Se hicieron recomendaciones en el ámbito de los siguientes epígrafes: intercambio y gestión de conocimientos, vínculos con otros acuerdos y organismos internacionales, nomenclatura y taxonomía, actividades relacionadas con las especies e informes nacionales.

89. El representante de la Argentina declaró que, en relación con los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.11/Anexo 1, PNUMA/CMS/Inf.10.18.6, PNUMA/CMS/Inf.10.28 y PNUMA/CMS/Inf.10.5, se había presentado una nota a la Secretaría de la Convención. En cuanto a los documentos en que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se habían referido a su informe nacional sobre la aplicación de la Convención (PNUMA/CMS/Inf.10.12.48 y documentos conexos), informó de que la delegación de la Argentina había presentado una nota a la Secretaría de la Convención. El representante de la Argentina pidió además que ambas notas se distribuyeran como documentos oficiales de la COP10 y se adjuntaran al informe final de la reunión. Los mismos se encuentran adjuntos al presente informe.

90. Refiriéndose a la declaración hecha por el representante de la Argentina, el representante del Reino Unido señaló que el Reino Unido proporcionaría también una nota a la Secretaría, que había de adjuntarse como anexo al Informe Final de la COP. La nota está adjunta al presente informe.

91. El representante de la India facilitó información sobre la aplicación de la Convención en su país y expresó la necesidad de que la Secretaría ofreciera mayor orientación. El Presidente respondió que la Secretaría proporcionaría la orientación necesaria.

92. El Sr. Rilla resumió señalando que los informes nacionales eran la mejor manera de evaluar la aplicación y los progresos realizados por la Convención. Instó a todos los países a que reconocieran la necesidad de financiación para el análisis de los informes nacionales, e incluyeran esta necesidad en el presupuesto básico de la Secretaría. Agradeció a los países que habían observado el plazo de presentación de los informes nacionales e instó a que se presentaran los informes pendientes antes del 31 de diciembre de 2011.

## DECLARACIONES SOBRE COOPERACIÓN (PUNTO 12)

**(a) Sinergias y asociaciones**

93. La Sra. Laura Cerasi (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.28: *Informe sobre sinergias y asociaciones*. Se reconocieron tres tipos de asociación: (i) asociaciones oficiales, tales como el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (BLG), (ii) asociaciones *de facto*, tales como con el WWF de Rusia sobre la conservación del ciervo de

Bukhara, y (iii) asociaciones en el ámbito del PNUMA y la familia de la CMS, por ejemplo, campañas como el Día Mundial de las Aves Migratorias y el Año del Murciélago. Invitó a la COP a que tomara nota del informe e hiciera propuestas para futuras colaboraciones.

94. El Sr. Rilla presentó los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.26: *10ª Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica y las Decisiones relevantes para la CMS y sus Partes*, y PNUMA/CMS/Res.10.18: *Directrices sobre la Integración de Especies Migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) y otros resultados de la COP 10 del CDB*. En estos documentos se resumían los resultados de la COP10 del CDB así como las decisiones relevantes para la CMS. La Asamblea General de las Naciones Unidas había declarado el período 2011-2020 como el Decenio sobre la Diversidad Biológica, y se instó a las Partes a que participaran plenamente en las actividades relacionadas. Se destacó la importancia de los Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) y los progresos realizados en su aplicación.

95. El representante de la Unión Europea expresó su convicción de que los centros nacionales de coordinación desempeñaban un papel fundamental en la preparación de las EPANB.

96. El representante de Egipto señaló la necesidad de cuantificar los logros sobre el terreno. El seminario celebrado recientemente en el Líbano con el objetivo de mejorar los planes de acción de la región árabe había resultado útil, pero no había dado resultados cuantitativos para poder presentarlos a los responsables de las decisiones.

97. El representante del Senegal expresó la necesidad de incluir el AEWA en la lista de organizaciones con las que debía armonizarse la presentación de informes. Observó también que los mecanismos de financiación para las EPANB eran excesivamente dificultosos.

98. El representante de la India informó de que la India había organizado una reunión de ocho países - cuatro de África y cuatro de Asia - dedicada a la conservación de los elefantes. La India estaba planificando un importante congreso, con la participación de 50 Estados de la zona de distribución, en 2013.

99. El representante de Marruecos recordó que la sinergia no era eficiente si no se traducía en acción en los países que eran Partes en la Convención. Los centros de coordinación nacionales no eran a menudo los mismos para los diferentes AAM, por lo que se requería el apoyo para establecer un medio funcional de sinergia entre los centros nacionales de coordinación a nivel nacional.

100. El representante de Seychelles elogió los esfuerzos realizados para agilizar la presentación de informes internacionales relativos a la conservación de la naturaleza y armonizar los planes de acción nacionales.

101. El observador de la UICN hizo referencia a la cuarta reunión de las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, que se celebró en la sede de la UICN en febrero de 2011. Uno de los objetivos de esta reunión fue el de asegurar que se armonizaran las estrategias. Consideró que la CMS podría contribuir a varios de los objetivos, por lo que se comprometió a distribuir el informe final de la reunión cuando se terminara.

**(b) AAM relacionados con la biodiversidad (incluidas la COP10 del CDB y EPANB)**

102. El observador de BirdLife International apoyó las intervenciones de Egipto y Marruecos y expresó la opinión de que los AAM eran buenos en la medida en que se aplicaran.

103. El observador de la CITES recordó que la 38ª Reunión del Comité Permanente había recibido detalles de la cooperación entre la CMS y la CITES en los últimos tres años, incluido el Plan de Trabajo Conjunto acordado para 2012-2014. Se habían realizado buenos progresos prácticos en la nomenclatura de las especies, respecto del antílope Saiga y el elefante africano. Felicitó a los representantes de Mongolia, China y los Estados del área de distribución del elefante por su cooperación.

104. El representante de la Unión Europea y los observadores de BirdLife International y la Convención de Ramsar presentaron enmiendas a la Resolución 10.18.

105. El Presidente pidió a todos los delegados que habían propuesto enmiendas a las resoluciones que entregaran lo antes posible los textos de las enmiendas a la Secretaría. La Secretaria Ejecutiva dijo que todos los cambios propuestos a las resoluciones recibidas por escrito de las Partes se incluirían y se presentarían indicadas con marcas de revisión para comodidad del Comité Plenario.

**(c) Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)**

106. La Sra. Melanie Virtue (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.47: *La Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES) - Nota de antecedentes para el proyecto de Resolución 10.8 y UNEP/CMS/Resolución 10.8: Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y CMS*. Explicó que la IPBES se había establecido para satisfacer la necesidad de un mecanismo mundial que sintetizara y analizara la información sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para los responsables de las políticas. La Primera Reunión Plenaria celebrada en Nairobi en octubre de 2011 había establecido los principios y procedimientos y había iniciado los acuerdos institucionales.

107. El Sr. Colin Galbraith (Reino Unido), Vicepresidente del Consejo Científico, informó sobre su participación en la Primera Reunión Plenaria de la IPBES en Nairobi, y señaló que había quedado impresionado por el valor de la IPBES para conservación de la biodiversidad, y en particular para la CMS. Había un importante papel que la CMS podía desempeñar en la prestación de asistencia a la IPBES. El compromiso con la IPBES alentaría a los científicos a recopilar y analizar los datos y a utilizarlos para documentar las políticas y las actividades prácticas.

108. Los representantes de la Argentina, la Unión Europea y Suiza presentaron propuestas de enmiendas al proyecto de Resolución 10.8. El representante de la Unión Europea presentó también enmiendas al proyecto de Resolución 10.21.

109. En cuanto al tema de retirar resoluciones, la Secretaria Ejecutiva explicó que uno de los temas específicos (en relación con Asuntos formales y finales el día 5) se dedicará a establecer un mecanismo para agilizar las decisiones y poner al día las resoluciones de las anteriores COP retirando las decisiones o partes de las decisiones que habían quedado anticuadas.

- (d) **Otros órganos intergubernamentales y**
- (e) **Organizaciones no gubernamentales**

110. El Presidente sugirió que a fin de mantenerse adelantados, y dado que los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales deberían haber presentado con antelación sus declaraciones por escrito a la Secretaría, solicitó la indulgencia del Comité Plenario respecto de la posición de que se aprobaran los informes presentados a la Secretaría.

### III. SITUACIÓN ACTUAL Y “ESTRUCTURA FUTURA” DE LA CONVENCION

#### PROCESO RELATIVO A LA “ESTRUCTURA FUTURA” DE LA CMS (PUNTO 13)

##### (a) **Propuestas sobre la organización y desarrollo estratégico de la Familia CMS**

111. Este punto se consideró en el punto del orden del día 9, en la sesión plenaria del 21 de noviembre de 2011- véanse los párrafos 41 a 57.

##### (b) **Extensión del área de ACCOBAMS**

112. La Secretaria Ejecutiva informó de que la 4ª Reunión de las Partes de ACCOBAMS, celebrada en noviembre de 2010, había ampliado el ámbito geográfico del Acuerdo en respuesta a una petición de los Gobiernos de España y Portugal (ambas Partes de ACCOBAMS, pero Estados que no eran Partes en el área de distribución del ASCOBANS), para incluir todas las aguas de ambos países. El efecto de esta ampliación fue el solapamiento con el ámbito geográfico del ASCOBANS. El MOP hizo un llamamiento para que los dos instrumentos trabajaran en estrecha cooperación para evitar cualquier superposición o duplicación de actividades. La Sra. Mrema advirtió que la enmienda entraría en vigor sólo cuando fuera ratificada por un número suficiente de Partes.

113. La Secretaría había recibido la notificación solamente después de que las propuestas de enmienda hubieran sido enviadas oficialmente a ACCOBAMS. El Comité Asesor del ASCOBANS, después de examinar la cuestión, había pedido a las Partes de ACCOBAMS apalzar la decisión hasta que se determinara el resultado del proceso de Estructura Futura, pero sin embargo, esto no había ocurrido. La Sra. Mrema recordó los párrafos 119 a 127 del informe de la COP8 de la CMS, en que se había hecho un llamamiento a las Partes de la CMS para que participaran en los debates sobre la ampliación del ámbito geográfico de un Acuerdo y señaló que esto no se había hecho en este caso concreto.

114. Las Secretaría de ACCOBAMS, así como los representantes de España y Mónaco (Depositario) proporcionaron más aclaraciones básicas. El representante de Egipto expresó su apoyo al proceso y señaló el interés de su país en la posible ampliación del ACCOBAMS al Mar Rojo.

115. El representante de la India informó sobre las actividades de su país a nivel nacional, regional e internacional para la conservación de los cetáceos, e indicó que con sumo placer compartiría la información con otras Partes.

116. El observador de ACCOBAMS destacó que el aspecto de la ampliación había proporcionado una excelente oportunidad para colaborar con ASCOBANS y que se habían puesto ya en marcha iniciativas de cooperación, muy en consonancia con el espíritu de la Estructura Futura.

**(c) Fusión de las funciones de Secretaría de la CMS y ASCOBANS**

117. La Secretaria Ejecutiva hizo referencia a los documentos PNUMA/CMS/Inf.10.32: *Evaluación de la fusión de la Secretaría del ASCOBANS con la Secretaría de la CMS* y PNUMA/CMS/Conf.10.34: *Fusión de las Funciones de Secretaría de la CMS y de ASCOBANS*. Resumió los beneficios y las limitaciones de esta iniciativa y habló positivamente del buen ambiente de trabajo logrado. Tras señalar que la COP10 confirmaría las disposiciones organizativas para el próximo trienio, la Sra. Mrema dijo que era necesario tener en cuenta las lecciones aprendidas hasta la fecha según fuera progresando el proceso relativo a la Estructura Futura.

118. El representante de los Países Bajos, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo que había evaluado los acuerdos de Secretaría, informó de que la Secretaría de la CMS había comenzado a prestar servicio como secretaria provisional del ASCOBANS para un ensayo de tres años a partir de 2007. La evaluación realizada por el PNUMA en 2008 llegó a la conclusión de que era prematuro para evaluar los progresos, por lo que el MOP de 2009 había decidido que se continuara con el acuerdo por otros tres años, después de lo cual Bélgica, Dinamarca, Alemania y Países Bajos solicitaron y dirigieron una segunda evaluación. Este examen se había terminado a principios de este año y las conclusiones se habían presentado en el documento Inf.10.32. Si bien la conclusión general había sido positiva, los acuerdos para más largo plazo dependían de los resultados del proceso relativo a la Estructura Futura.

119. El Presidente invitó a que se hicieran observaciones al respecto, pero al no recibirse ninguna, declaró que el Comité Plenario había tomado nota de los resultados de la evaluación y aprobado los documentos.

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS (PUNTO 14)****(a) Evaluación de la implementación del Plan Estratégico 2006-2011**

120. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.21: *Contribución de la Secretaría de la CMS a la Implementación del Plan Estratégico 2006-2011 (Trienio 2008-2011)*, en que se presentaba un resumen de las actividades que se habían realizado en apoyo de cada uno de los objetivos del Plan. Incluía la información financiera así como la información/observaciones sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan. El Plan Estratégico se había ajustado satisfactoriamente a los objetivos de la Convención. Incumbiría a la COP decidir sobre el formato del próximo Plan Estratégico.

121. El representante de Egipto acogió favorablemente el informe y subrayó la necesidad de vincular el Plan Estratégico con el proceso relativo a la Estructura Futura.

122. El representante de la Unión Europea consideró que faltaba información esencial, por lo que era difícil evaluar si se habían aplicado eficazmente los objetivos del Plan Estratégico.

123. El representante de Senegal señaló que en el documento Conf.10.21 se hacía mención a una estrategia financiera a largo plazo para las tortugas marinas, pero que no se había recibido en su región.



**(b) Nuevo Plan Estratégico 2012-2014**

124. El Sr. Heredia presentó el documento, PNUMA/CMS/Conf.10.22: *Plan Estratégico Actualizado 2006-2014*, y el proyecto de resolución asociado, PNUMA/CMS/Resolución 10.5: *Plan Estratégico de la CMS 2015-2020*. El Plan Estratégico actualizado para 2012-2014 mantendría la estructura y objetivos actuales, pero con la revisión de algunas actividades. El Grupo de Trabajo entre reuniones que había de constituir la COP10 emprendería la elaboración del Plan Estratégico 2015-2020 a la luz de los resultados del proceso relativo a la Estructura Futura.

125. Refiriéndose al proyecto de Resolución 10.5, el Sr. Heredia informó de que el Consejo Científico había formulado una propuesta de enmienda, pidiendo a la Secretaría que facilitara el proceso de evaluación externa del Plan Estratégico 2006-2011. Recordó que el Grupo de Trabajo de la COP sobre el Plan Estratégico se había establecido el 20 de noviembre y examinaría más detalladamente el proyecto de Resolución.

126. Bélgica, Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre el Plan Estratégico, dijo que el Grupo había examinado el mandato del Grupo de trabajo entre reuniones, que dirigiría sobre la elaboración del nuevo Plan Estratégico. Se propusieron varias enmiendas para aclarar el texto en relación con la composición del Grupo de trabajo entre reuniones y que se tendrían en cuenta, especialmente en relación con la Estructura Futura, el Plan Estratégico del CDB para la Biodiversidad, los documentos estratégicos de otros AAM, la función de la representación regional en el Grupo de trabajo entre reuniones y la participación de toda la familia de la CMS. El calendario de estas actividades era una cuestión a tener en cuenta, ya que la COP10 debería tomar decisiones sobre el Presidente y el Vicepresidente, y se consideró que los grupos regionales deberían tratar de presentar candidaturas para los representantes regionales antes de la clausura de la COP el viernes 25 de noviembre de 2011. Si ello planteaba problemas para algunas regiones, el proyecto de Resolución podría enmendarse de forma que la composición pudiera ultimarse un mes después de la clausura de la COP10.

127. El representante de Noruega, Presidente de la Plenaria de la COP, dijo que la Mesa había examinado también esta cuestión y se mostró de acuerdo con la opinión formulada por Bélgica, pero sugirió que el Grupo de trabajo entre reuniones estuviera integrado por un grupo de expertos selecto, con candidatos de cada región constituidos por un miembro permanente y uno alterno, selección que debería basarse en el examen que hiciera el Comité Permanente de breves CV durante el período entre reuniones. El Grupo sería de composición abierta.

128. El observador de la Red de fauna silvestre migratoria solicitó propuestas de enmiendas al mandato del Grupo de trabajo entre reuniones que había de distribuirse.

129. El Presidente del Grupo de Trabajo de la COP, teniendo en cuenta las observaciones de Noruega, dijo que el Grupo trataría de volver con una propuesta revisada. Había tres cuestiones relacionadas con el Plan Estratégico, a saber, la extensión del actual Plan Estratégico, la elaboración del Plan Estratégico para 2015-2020 y el mandato del Grupo de trabajo entre reuniones: no estaba del todo claro qué era exactamente lo que el Grupo de Trabajo de la COP debía tener en cuenta.

130. El Sr. Heredia, de la Secretaría, dijo que lo que tenía sentido para el Grupo de Trabajo de la COP era examinar todas las cuestiones y los documentos relacionados con el Plan Estratégico Futuro.

#### IV. ACTIVIDADES Y ASUNTOS PRINCIPALES DE LA CMS

##### MEDIDAS PARA MEJORAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DEL APÉNDICE I (PUNTO 15)

**(a) Progreso en acciones concertadas y otras acciones para las especies de la CMS que no están cubiertas por un instrumento bajo el Artículo IV**

131. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.12: *Progreso sobre acciones concertadas y otras acciones para las especies de la CMS que no están cubiertas por un instrumento del Artículo IV*.

132. Se refirió a un proyecto emblemático para la CMS, la Acción Concertada para la Megafauna Sahelo-Sahariana, que ha sido financiado mediante el Fonds Français pour l'Environnement Mondial (FFEM) y la UE, y presentó a la Sra. Beudels, Consejera Científica para Bélgica y convocante del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Terrestres, quien realizó una presentación sobre esta iniciativa. Puso en relieve la rica y variada biodiversidad de esta enorme región y explicó que se conoce poco y está infravalorada. Así mismo, describió las Acciones Concertadas en Túnez/Marruecos y en Níger/Chad que habían sido implementadas durante el pasado trienio. La participación de las comunidades locales había garantizado un fuerte compromiso por parte de los pastores para la conservación de estos animales. Algunos de los pasos importantes para el futuro son la organización de una tercera reunión de los estados del área de distribución con el fin de elaborar un instrumento para formalizar las actividades, reavivar el trabajo en Chad, implantar la reintroducción del Órice Cimitarra (*Oryx dammah*) criado en cautividad y establecer objetivos de desarrollo rural.

133. El representante de la India afirmó que su país no consideraba necesario añadir el Tigre (*Panthera tigris*) a la lista de especies del Apéndice I de la CMS. Por otra parte, es necesario estudiar el impacto de los grandes proyectos de construcción de infraestructuras como por ejemplo minas, presas y grandes carreteras en las rutas de las especies migratorias. Esto sería de gran interés en la India donde los corredores migratorios de la fauna silvestre se veían gravemente afectados.

134. La representante de la Unión Europea señaló que muchas especies migratorias se están beneficiando de las Acciones Concertadas y Cooperativas. Sin embargo, no existía un sistema estandarizado para medir la utilidad de estas acciones. Igualmente consideró importante guardar registro e informar de estas acciones. La UE había presentado enmiendas al Proyecto de Resolución 10.23 y las enviaría a la Secretaría.

135. El representante de Senegal manifestó su apoyo a la Acción Concertada sobre la Megafauna Sahelo-Sahariana y ofreció algunos detalles sobre un proyecto relacionado en Senegal en el que ocho gacelas criadas en cautividad habían crecido hasta formar una manada semi-cautiva de más de 100 animales. Senegal también estaba cooperando con científicos españoles en un estudio sobre la Gacela Dama (*Nanger dama*). Asimismo, solicitó apoyo técnico a la CMS para mitigar el impacto de los conflictos entre el ser humano y la fauna silvestre.

136. El representante de Níger dio las gracias a los asociados y a los donantes y pidió a la COP que siguiera financiando el proyecto. También comunicó a la reunión que la reserva de Termit pronto sería declarada área protegida.

137. El representante de Guinea se hizo eco del interés de la India en el impacto de los grandes proyectos infraestructurales e hizo referencia a las reservas de bauxita en su país, que suponen dos tercios del suministro mundial y que pronto se desarrollarían a gran escala. Invitó a la Secretaría a ofrecer orientación para contribuir a mitigar el impacto de estas formas de desarrollo.

138. La representante de Nueva Zelanda elogió el documento Conf.10.36 por su claridad y nivel de análisis. Apoyó firmemente la lista de 10 acciones clave contenida en el Párrafo 58. Asimismo, propuso, en aras de mayor claridad, que estas acciones se incluyeran en el Proyecto de Resolución 10.23 y que se enmendara el texto de la Resolución. Nueva Zelanda transmitiría a la Secretaría una propuesta de enmienda para el Proyecto de Resolución 10.23.

139. El Sr. Heredia respondió a las intervenciones señalando que se referían a documentos relativos a varios puntos del orden del día. Mencionó la Acción Concertada sobre los mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central. El apoyo de Alemania había permitido contar con un Oficial Profesional Junior para trabajar con la región de Asia Central. Ahora existe un Proyecto del Plan de Acción que las Partes de la región debatirán a su debido tiempo.

140. El Sr. Heredia coincidió con la India y Guinea en la importancia de debatir la fragmentación de los hábitats provocada por los grandes proyectos infraestructurales. Mencionó que ya se había comenzado un estudio en Mongolia sobre el impacto de las obras de construcción de infraestructuras en los mamíferos con financiación del Principado de Mónaco. Este pequeño proyecto piloto se podría ampliar a otras áreas y consideró que el tema debería ser una prioridad para el próximo trienio.

En relación con las Acciones Concertadas, una respuesta tangible fue la propuesta de incluir el Argalí (*Ovis ammon*) en la lista del Apéndice I.

141. La cuestión del Tigre planteada por la India fue de interés y pensó que era importante que la Secretaría comprendiera las experiencias de los estados del área de distribución. La CMS participó en el Foro sobre el Tigre celebrado en San Petersburgo y estaba dispuesta a compartir sus experiencias en función del interés de las Partes. No hay planes de trabajo en la actualidad en relación con los Tigres.

#### **(b) Otras medidas para la promoción de la conservación de las especies del Apéndice I**

142. La Sra. Aline Kühl (Secretaría de la CMS) presentó el Proyecto de Resolución PNUMA/CMS/Resolución 10.23: *Acciones Concertadas y Coordinadas* y UNEP/CMS/Inf. 10.28: *Actividades Comunicadas por las Partes sobre Acciones Concertadas*. Asimismo, comunicó que el Consejo Científico había revisado las propuestas de adición a los Anexos I y II de la Resolución y acordado la eliminación de especies del Anexo II que ya se estaban beneficiando de acciones gracias a un instrumento de la CMS, con la excepción de los Antílopes Sahelo-Saharianos. Concluyó su intervención invitando a la presentación de comentarios sobre el Proyecto de Resolución 10.23.

143. El observador de CITES hizo referencia al Anexo I de la Resolución en la cual el Elefante Africano aparecía en la lista como dos especies. Propuso unir las dos filas de la tabla bajo el nombre *Loxodonta africana*. CITES ya había presentado esta cuestión en la reunión del Consejo Científico pero la enmienda aún no se había realizado.

144. El observador de BirdLife International propuso la realización de una Acción Concertada para la subespecie americana de Correlimos Gordo (*Calidris canutus rufa*), tal y como sugirió Argentina en la COP8. La caza en el Caribe parece ser un problema para las aves zancudas pero este fenómeno es poco conocido. BirdLife International propuso un estudio en la región para informar al respecto al Consejo Científico en el próximo trienio.
145. BirdLife International también apoyó la inclusión del Zarapito del Pacífico (*Numenius tahitensis*) en el Apéndice I y en la lista de especies para Acciones Concertadas. Se trata de una especie emblemática para un conjunto de seis especies costeras que pasan el invierno en las islas del Pacífico. BirdLife International propuso un Plan de Acción de Especies para esta ave, incluido un taller en la región del Pacífico, idealmente en conjunción con la reunión sobre el Corredor aéreo del Pacífico.
146. El observador de la Migratory Wildlife Network pidió la opinión del Consejo Científico sobre la nomenclatura relativa a los elefantes.
147. El Sr. Heredia aclaró que de acuerdo con Wilson y Reeder (2005), la referencia taxonómica de CMS adoptada en la COP 9 para mamíferos terrestres, se reconocían dos especies de elefantes africanos, *Loxodonta africana* y *Loxodonta cyclotis*, y así se reflejaba en los Apéndices de la CMS.
148. El representante de Chile apoyó a BirdLife International en relación con la elaboración de Acciones de Cooperación para el Correlimos *rufa* además de las Acciones Concertadas existentes. Ya se está realizando investigación colaborativa sobre esta población con la participación de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil.
149. La representante de la Unión Europea señaló que las propuestas de BirdLife International requerían debate y pidió que se trasladaran hasta más adelante en la COP. El representante de la India señaló que muchas especies del Corredor aéreo de Asia Central estaban incluidas en el Apéndice II y urgió a las Partes a emprender planes de acción para estas especies.

#### **MEDIDAS PARA MEJORAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DEL APÉNDICE II (PUNTO 16)**

- (a) Desarrollo de Acuerdos nuevos y futuros**
- (b) Otras medidas para la promoción y uso sostenible de las especies del Apéndice II**

150. La Sra. Melanie Virtue (Secretaría de la CMS) presentó los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.9: *Progreso en el Desarrollo y Aplicación de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos*, y *Desarrollo de Nuevos Acuerdos*, PNUMA/CMS/Res.10.16: *Prioridades para los Acuerdos de la CMS*, y PNUMA/CMS/Conf.10.46: *Resumen Ejecutivo: Análisis de los Vacíos y Opciones para mejorar la Conservación del Elefante en África Central*.

151. Afirmó que el supuesto implícito de que la Secretaría continuaría prestando servicio para todos los MdE ya no era válido a causa de la falta de fondos. En la 37ª Reunión del Comité Permanente se había debatido la coincidencia entre el desarrollo de instrumentos y los fondos disponibles y quedó claro que la existencia de uno o varios gobiernos dispuestos a desempeñar una función de liderazgo era una de las principales consideraciones para el desarrollo y lanzamiento de Acuerdos con éxito. Invitó a formular comentarios sobre el Proyecto de Resolución 10.16 y explicó

que éste describía el procedimiento para el desarrollo de nuevos Acuerdos ofreciendo detalles sobre los distintos grupos taxonómicos.

152. El representante de la India señaló que su país era Parte de varios instrumentos de la CMS y estaba interesado en firmar algunos de los instrumentos adicionales propuestos. La representante de la Unión Europea apoyó plenamente el Proyecto de Resolución 10.16 pero indicó que la UE enviaría propuestas de enmiendas a la Secretaría.

153. El observador de Whale and Dolphin Conservation Society manifestó su apoyo a la CMS y a sus Acuerdos hijos al mismo tiempo que urgió a los estados del área de distribución de las regiones del Sur y Este de Asia a implementar los dos acuerdos sobre Cetáceos.

154. El representante de Nueva Zelanda manifestó su apoyo a establecer criterios para la iniciación de nuevos instrumentos en relación con el proceso de Estructura Futura.

155. El Secretario Ejecutivo de EUROBATS añadió que en función del resultado y conclusiones del proceso de Estructura Futura animaba a las Partes de fuera de Europa a considerar la iniciación de instrumentos para murciélagos. El Año del Murciélago está recibiendo una gran repercusión en todo el mundo.

156. El Sr. Colin Limpus, Consejero Designado para Tortugas Marinas, en nombre del Grupo de Trabajo del Consejo Científico, manifestó su opinión diciendo que las soluciones alternativas eran mejor que un gran número de instrumentos de la CMS. La cooperación con otros instrumentos fuera de la CMS en otras partes del mundo incrementaría la eficiencia y ahorraría costes.

157. El observador de Humane Society International (HSI) recordó que su organización había desempeñado un papel activo en el desarrollo de instrumentos y había proporcionado conocimientos. La Humane Society está comprometida en seguir ofreciendo su apoyo al MdE relativo al Tiburón migratorio.

158. La observadora de Migratory Wildlife Network se sintió honrada por ser la consultora para el informe sobre el Elefante de África central. Asimismo, urgió a las Partes del área de distribución a reunirse con ella de forma paralela a la COP y discutir el apoyo a las recomendaciones en el documento de la Conferencia 10.46. El Presidente manifestó su esperanza de que los representantes de los países de África central tomaran nota de su amable propuesta.

159. La representante de Paraguay afirmó que los MdE eran herramientas importantes para la conservación de varias especies. Asimismo, manifestó su preocupación sobre el volumen de trabajo que estos instrumentos implican para la Secretaría, especialmente en relación con el MdE sobre las Aves de Pastizales. Solicitó una recomendación que afirme que las Partes de los MdE pueden asumir la función de organización de reuniones.

160. La Secretaría tomó nota de las intervenciones y afirmó que el Grupo de Trabajo sobre la Estructura Futura tendría en cuenta muchos de estos temas.

**PRESENTACIÓN DE INFORMES EN LÍNEA - ARMONIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PUNTO 17)****DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA CMS (PUNTO 18)****(a) Creación de capacidad**

161. El Sr. Francisco Rilla y la Sra. Sofia Chaichee (Secretaría de la CMS) realizaron presentaciones introduciendo los siguientes documentos PNUMA/CMS/Conf.10.16: *Implementación de la Estrategia de Creación de Capacidad 2009-2011*, PNUMA/CMS/Conf.10.17: *Actividades de Creación de Capacidad Previstas para el Próximo Trienio 2012-2014* y el Proyecto de Resolución Asociado 10.6: *2012-2014 Actividades de Creación de Capacidad*.

162. Los representantes de Egipto y la India apoyaron el Proyecto de Resolución 10.6. El representante de Egipto opinó que era necesario tener un planteamiento más holístico en materia de creación de capacidad considerando este concepto como la asignación adecuada de recursos valiosos.

163. El observador de BirdLife International propuso un nuevo párrafo 8 al Proyecto de Resolución, instando a la Secretaría, en colaboración con las secretarías de otros AAM, a facilitar talleres destinados a contribuir al establecimiento de mecanismos nacionales de conservación como Grupos de Trabajo sobre Biodiversidad Nacional para la consecución de los objetivos de la CMS, sus acuerdos hijos y otros AAM sobre biodiversidad.

164. El observador de la FAO comentó las posibles sinergias y animó a la CMS a acercarse a otras organizaciones con el fin de fortalecer las actividades de creación conjunta de capacidades. Afirmó que es importante medir el éxito de dichas actividades y valorar la eficacia de los resultados para la conservación de las especies migratorias.

165. El Presidente del Grupo de Trabajo Intersesional sobre Corredores Aéreos puso énfasis en la necesidad de fortalecer la capacidad en los niveles local y nacional. El Proyecto del PNUMA-FMAM Alas sobre Humedales en los Corredores Aéreos Euroasiáticos-Africanos ha desarrollado recursos de formación que están a disposición en varios idiomas aunque todavía es necesario apoyar la implantación de dichos recursos.

**(b) Campañas de “El Año del ...”**

166. La Sra. Melanie Virtue (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.13: *Resumen de las campañas de la CMS sobre el “Año del ...” 2009-2011*

167. En respuesta a los comentarios realizados por el representante de Egipto, el Secretario Ejecutivo de EUROBATS se comprometió a facilitar el contacto con un experto sobre murciélagos egipcios que ya estaba participando en la campaña sobre el “Año del Murciélago”, y confirmó que la Secretaría de EUROBATS facilitaría toda la asistencia posible para contribuir a los esfuerzos de Egipto de incrementar el perfil de la conservación de los murciélagos a nivel nacional.

168. En respuesta a un tema aparte presentado por el representante de Egipto, la Secretaría llamó la atención en relación con la valoración de las campañas sobre el “Año de ...” contenida en el documento COP10 UNEP/CMS/Inf.10.29. La Secretaría resaltó la dificultad de valorar el impacto

de estas campañas de sensibilización sobre el terreno en términos de los resultados obtenidos en materia de conservación. El representante de la India informó a la COP sobre las actividades realizadas en su país bajo los auspicios del Año de la Biodiversidad y el Día Mundial de las Aves Migratorias.

169. En relación con el “Año del Gorila”, el delegado de Estados Unidos comunicó que su país estaba trabajando en la actualidad con el Parque Natural de Virunga, República Democrática del Congo, para constituir un fondo de apoyo a las familias de quienes han sacrificado sus vidas para proteger a los gorilas. Se espera que este programa se pueda extender a otras áreas protegidas en el futuro.

#### **(c) Embajadores de la CMS**

170. La Sra. Virtue (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.25: *Informe sobre las Actividades de los Embajadores*. Recordó que la función del Embajador de la CMS se había establecido en 2006. Actualmente hay cuatro Embajadores: la Sra. Kuki Gallmann, el Sr. Peter Schei, el Sr. Stanley Johnson y el Sr. Ian Redmond. Ilustró brevemente sus funciones y actividades y dio las gracias a cada uno de ellos por su aportación continuada a la CMS.

171. El representante de Egipto, apoyado por el representante de la India, instó a todos los participantes a pensar en una persona de su país que pudiera ser Embajador Nacional para la CMS.

#### **(d) Implementación del Plan de divulgación y comunicación**

172. El Sr. Francisco Rilla (Secretaría de la CMS) presentó los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.14: *Informe sobre Difusión y Comunicación 2009-2011* y el Proyecto de Resolución Asociado PNUMA/CMS/Resolución 10.7: *Temas de Alcance y Comunicación*. Asimismo, resumió las prioridades de información de la CMS, incluido el establecimiento de una nueva plataforma web de la Familia de la CMS.

173. El Sr. Florian Keil (AEWA) y la Sra. Natalie Epler (Secretaría de la CMS) presentaron seguidamente más detalles sobre la nueva plataforma web propuesta.

174. El representante de Arabia Saudita destacó que la página web de la CMS se beneficiaría de una serie de mejoras como la contribución de los acuerdos hijos y otros instrumentos, información completa sobre especies, una sección de preguntas y respuestas y una actualización frecuente de la información presentada. Asimismo, consideró importante incluir al menos enlaces clave en la página de inicio en otras lenguas de la ONU como el árabe o el ruso. La Secretaría estuvo de acuerdo pero recordó a los presentes en la reunión que la CMS únicamente tiene tres lenguas oficiales y que realizar traducciones a otros idiomas sería difícil de justificar desde el punto de vista financiero.

175. El representante de Nueva Zelanda, apoyado por el representante de Australia, señaló que las propuestas de trabajo sobre la página web deben estar en línea con los debates sobre presupuesto y el proceso de Estructura Futura.

**ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 19)****(a) Redes ecológicas y sitios críticos para especies migratorias**

176. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) presentó los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.39/Rev.1: *Redes ecológicas y sitios críticos para las especies migratorias* y PNUMA/CMS/Resolución 10.3/Rev.1: *El Papel de las Redes Ecológicas en la Conservación de las Especies Migratorias*, así como PNUMA/CMS/Res.10.3/Rev.1/Anexo Rev.1: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico* en su 17ª Reunión.

177. Las enmiendas al proyecto de Resolución 10.3/Rev.1 y su Anexo/Rev.1 habían sido propuestos por los representantes de la Argentina, la Unión Europea, Kenia, Noruega, los observadores de la UICN y la Convención de Ramsar, y por el Consejero Científico designado para la fauna asiática, hablando también en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos.

178. El representante de la India subrayó la importancia de mejorar las redes ecológicas para las especies migratorias en su región.

179. El representante de Etiopía pidió a las Partes y a la Secretaría para que se hiciera mayor hincapié en la migración masiva del kobo de orejas blancas (*Kobus kob leucotis*), que representaba la segunda mayor migración de mamíferos terrestres en África y posiblemente en el mundo.

180. Tras el debate, el Presidente decidió que el proyecto de Resolución 10.3 de las redes ecológicas debería ser genérico en cuanto a su alcance, mencionando en cambio como ejemplos las redes de sitios específicos. Pidió a quienes habían propuesto enmiendas, así como a la Secretaría, que lo tuvieran en cuenta al preparar una nueva revisión de este documento.

El Presidente pidió a quienes habían hecho propuestas relativas a las áreas marinas, que se reunieran de manera oficiosa a fin de presentar una propuesta conjunta en el momento oportuno.

**(b) Barreras a la migración**

181. La información básica relativa a este subtema fue presentada por el Sr. Hein Prinsen, Bureau Waardenburg bv, Países Bajos.

182. La Sra. Aline Kühl (Secretaría de la CMS) presentó los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.29/Rev.2: *Examen de los Conflictos entre Aves Migratorias y Tendidos Eléctricos en la Región de África y Eurasia*, PNUMA/CMS/Conf.10.30/Rev.2: *Directrices para Mitigar los Conflictos entre las Aves Migratorias y los Tendidos Eléctricos*, PNUMA/CMS/Resolución 10.11: *Tendidos Eléctricos y Aves Migratorias* y PNUMA/CMS/Resolución 10.11/Anexo: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico*.

183. Las propuestas de enmiendas al proyecto de Resolución 10.11 fueron formuladas por Australia, la Unión Europea y Noruega. Dichas enmiendas serían presentadas a la Secretaría por escrito.



**(c) Emergencias de conservación**

184. La Sra. Aline Kühl (Secretaría de la CMS) presentó los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.38: *Modus Operandi para Emergencias de Conservación* y PNUMA/CMS/Resolución 10.2: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico*.

185. La representante de la Unión Europea reconoció la importancia del proyecto de Resolución 10.2, pero consideró que no era conveniente reservar recursos presupuestarios básicos para esta finalidad, cuando el presupuesto básico se encontraba bajo presión. La UE consideró que era más apropiado financiar las respuestas a las emergencias mediante contribuciones voluntarias. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

186. El representante de Uruguay, apoyado por el representante de Chile, mencionó la necesidad de que el proyecto de resolución reflejara el papel de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y, en particular, de su grupo de trabajo sobre las enfermedades de la fauna silvestre. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

187. El observador de la UICN describió la iniciativa Ayudas de Acción Rápida de Salvemos Nuestras Especies (SOS), que proporcionaba un mecanismo para financiar las respuestas a las emergencias. Propuso que se examinara con la Secretaría de la CMS una forma sencilla y flexible de trabajo en cooperación.

188. El observador de la FAO se mostró de acuerdo con la intervención del Uruguay de que era importante incluir a la OIE en la lista de todos los grupos que colaboraban en las cuestiones relacionadas con la salud de la fauna silvestre. Describió el mecanismo aplicado por la FAO para la gestión de las crisis así como los Sistemas de Prevención de Emergencias (EMPRES), y subrayó la relación con el proyecto de Resolución 10.22 sobre las enfermedades de la fauna silvestre. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución 10.12 se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

**(d) Cambio Climático y Especies Migratorias**

189. Este subtema fue presentado por la Sra. Aline Kühl (Secretaría de la CMS), basándose en los documentos siguientes PNUMA/CMS/Conf.10.40: *Impacto del Cambio Climático en las Especies Migratorias: Situación Actual y Posibilidades de Acción*, PNUMA/CMS/Resolución 10.19: *Conservación de especies Migratorias a la Luz del Cambio Climático* y PNUMA/CMS/Resolución 10.19/Anexo: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico*.

190. El representante de Noruega señaló a la atención de los presentes el proyecto de ‘Mensaje a Durban’ que se había distribuido a todos los participantes y que Noruega presentaría en la COP7 de la UNFCCC en Durban, África del Sur (28.11.-09.12.2011), solicitando una mejor integración de las preocupaciones sobre biodiversidad, específicamente la conservación de especies migratorias, dentro de la adaptación y mitigación del cambio climático.

191. El Presidente señaló que un grupo de trabajo oficioso se reuniría para examinar el borrador del “Mensaje a Durban” la tarde del 23 de noviembre de 2011 y que entonces el documento pasaría a ser un Anexo a la actas de la COP10 (véase más información en los párrafos 407 y el Anexo VIII).

192. Los representantes de Burkina Faso, la Unión Europea, Noruega y Senegal apoyaron el proyecto de Resolución, y la representante de la UE subrayó la importancia de los programas en colaboración con otros AAM y propuso varias enmiendas al proyecto de resolución a este respecto. Se proporcionaría un texto escrito a la Secretaría.

193. El observador de la Sociedad para la Conservación de la Fauna Silvestre (WCS) pidió que se elaborara una metodología normalizada para evaluar la susceptibilidad de las especies migratorias al cambio climático, instando a prestar una atención especial en los ambientes marinos. La WCS apoyó también el reconocimiento de la estrecha relación observada por la CMS entre la Resolución 10.19 y la Resolución 10.3 sobre las redes ecológicas y los instrumentos conexos.

**(e) Especies Migratorias acuáticas**

**i. Examen de los peces de agua dulce**

194. El Sr. Zeb Hogan, Consejero científico designado para peces de agua dulce, hizo referencia a los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.31: *Resumen Ejecutivo: Examen de los Peces de Agua Dulce Migratorios (también el 10.33)*, PNUMA/CMS/Resolución 10.12: *Peces de agua dulce migratorios* y PNUMA/CMS/Resolución 10.12/Anexo: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico*.

195. Los representantes de Egipto y de la Unión Europea, y el observador de la UICN apoyaron el proyecto de Resolución. El representante de Egipto señaló la importancia de la literatura histórica en la cuantificación de las disminuciones de las poblaciones de peces. En su país, una publicación de 1907 había permitido verificar la disminución de la diversidad de peces de agua dulce de 115 especies a tan sólo 15. Egipto sugirió que las Partes examinaran la posibilidad de preparar propuestas para la inclusión de peces de agua dulce en los apéndices de la CMS.

196. La representante de Paraguay mencionó la importancia de la pesca en el Río de la Plata y la disponibilidad de datos en los que se basaba la inclusión propuesta de cuatro especies en los apéndices de la CMS. En consecuencia, el Paraguay propuso enmiendas a los párrafos del preámbulo del proyecto de Resolución, que se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

197. El representante de la Unión Europea apoyó las enmiendas del Consejo Científico y propuso nuevas enmiendas al proyecto de Resolución, que se proporcionarían a la Secretaría.

198. El observador de la UICN presentó una actualización sobre los progresos realizados en las evaluaciones de peces de agua dulce. Hasta la fecha se había evaluado el 40% de las especies en lo que respecta a su comportamiento migratorio y distribución. La UICN había identificado 74 especies migratorias que estaban amenazadas, y ello sucedía en al menos un país, por lo que entrañaban una importancia especial para la CMS. La UICN acogería con agrado que se hiciera referencia a estas estadísticas en el texto del preámbulo del proyecto de Resolución 10.12. Las propuestas de enmienda se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

**ii. Evaluación de la pesca incidental en pesquerías de enmalle**

199. El Sr. Barry Baker, Consejero científico designado sobre capturas incidentales y Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Cuestiones Marinas presentó los documentos siguientes:

- PNUMA/CMS/Conf.10.33: *Sumario Ejecutivo: Evaluación de las Capturas Incidentales en Pesquerías con Redes en Enmalle*
- PNUMA/CMS/Inf.10.30: *Evaluación de las Capturas Incidentales en Pesquerías con Redes en Enmalle*
- PNUMA/CMS/Resolución 10.14: *Pesca incidental de especies de los Apéndices de la CMS en Pesquerías con Redes de Enmalle*
- PNUMA/CMS/Resolución 10.14/Anexo: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico*

200. El representante del Ecuador describió varias imprecisiones fácticas en el documento UNEP/CMS/Inf.10.30 y pidió a la Secretaría que tomara nota de la necesidad de una información más precisa. La representante de ACCOBAMS hizo también referencia a las imprecisiones contenidas en el informe en relación con el Mediterráneo, e indicó que proporcionaría correcciones a la Secretaría a su debido tiempo.

201. El Sr. Baker informó de que tanto el Consejo Científico como el Grupo de Trabajo de la COP sobre Cuestiones Marinas habían expresado algunas preocupaciones acerca del informe del consultor (UNEP/CMS/Inf.10.30), tanto respecto de la entrega tardía como de la metodología aplicada. A este respecto, sería necesario realizar un examen de sus conclusiones en el intervalo entre reuniones, antes de la COP11. Ecuador había indicado que cooperaría estrechamente en el proceso de examen entre reuniones.

202. El Sr. Baker confirmó que el proyecto de Resolución 10.14 había sido examinado por el Consejo Científico y el Grupo de Trabajo de la COP sobre Cuestiones Marinas, que habían recomendado su aprobación por el CP.

203. La representante de la Unión Europea declaró que la UE era en general favorable al proyecto de Resolución 10.14. Hizo referencia a la nueva Política Pesquera Común y a su enfoque más sostenible de la ordenación pesquera. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

**iii. Implementación de la Resolución 8.22 sobre impactos antropicos sobre cetáceos y**

**iv. Programa de trabajo para los cetáceos**

204. El Sr. William Perrin, Consejero Científico Designado para Mamíferos Marinos, presentó los siguientes documentos:

- PNUMA/CMS/Conf.10.35: *Implementación de la Resolución 8.22 sobre el Impacto Antropogénico en los Cetáceos*
- PNUMA/CMS/Resolución 10.15/Rev.1: *Programa de Trabajo Global para los Cetáceos*
- PNUMA/CMS/Inf.10.31: *Hacia un Programa Global de la CMS para los Cetáceos*

205. El Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos resaltó que el Grupo había trabajado intensamente en la preparación de una versión revisada del Proyecto de Resolución 10.15, que era más bien largo y complejo. El Proyecto de Resolución revisado se publicará en la página web de la CMS como PNUMA/CMS/Resolución 10.15/Rev.1 para revisión por parte de los participantes. Se invita a quienes deseen realizar otras enmiendas a ponerse en contacto con el Presidente del Grupo de Trabajo de la COP. La Secretaría ilustró las enmiendas contenidas en el

documento. El Presidente invitó al CP a recomendar el Proyecto de Resolución 10.15/Rev.1 para consideración por parte del Plenario de la COP.

206. El representante de Egipto preguntó el coste de implementación del Programa de Trabajo para Cetáceos y resaltó la importancia de la construcción de capacidades y recursos para su implantación.

207. La Secretaría aclaró que el programa de trabajo era de naturaleza consultiva y que no tenía ninguna implicación en términos de costes directos.

**v. Ruido submarino**

208. El representante de la Unión Europea presentó el documento PNUMA/CMS/Resolución 10.24/Rev.1: *Otros pasos para reducir la Contaminación Acústica bajo el Agua para la Protección de Cetáceos y otras especies migratorias*. La resolución era principalmente una respuesta al ruido generado por los taladros durante el rápido desarrollo de instalaciones de turbinas en aguas europeas.

209. La Sra. Frisch (Secretaría CMS) presentó las enmiendas contenidas en la Resolución 10.24/Rev.1 como resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos.

210. El representante de Egipto comentó que los países en desarrollo a menudo debían afrontar conflictos entre desarrollo y protección del medio ambiente. El Proyecto de Resolución es bueno pero es necesario considerar las dificultades que entraña su aplicación, especialmente en los países en desarrollo. Es importante considerar soluciones más sencillas y menos costosas.

211. El representante de Argentina propuso introducir una referencia a UNCLOS en el párrafo operativo 6. El Grupo de trabajo debe comprobar su aceptación.

212. El Presidente invitó al Comité del Plano a recomendar el Proyecto de Resolución 10.24/Rev.1 para su consideración por parte del Plenario de la COP.

**vi. Residuos marinos**

213. El Sr. Nigel Routh, (Australia) dio una presentación sobre las amenazas de los residuos marinos para las especies marinas e introdujo el documento PNUMA CMS/Resolución 10.4: *Residuos marinos*.

214. Los representantes de Camerún, Congo (Brazzaville), la Unión Europea, Guinea y Senegal apoyaron el proyecto de resolución. El representante del Congo (Brazzaville) describió los residuos marinos como un problema grave e importante para los países costeros, especialmente con respecto a las tortugas marinas en el Congo. El Congo instó a que se utilizaran materiales biodegradables siempre que fuera posible para ayudar a resolver el problema.

215. La representante de la Unión Europea dijo que la UE seguía trabajando sobre las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución 10.4 y proporcionaría las enmiendas por escrito a la Secretaría en el momento oportuno.

216. El representante de Guinea propuso que se ampliara el proyecto de Resolución para abarcar también los hábitats de agua dulce. Guinea invitó a los asociados para el desarrollo a apoyar los esfuerzos de las Partes en la aplicación de sus planes nacionales de gestión de los residuos marinos y de agua dulce.

217. La Sra. Frisch (Secretaría CMS) presentó los cambios al proyecto de Resolución propuestos por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Marinas de la COP. El principal cambio fue la adopción de la definición ampliamente utilizada para los residuos marinos, formulada en la Estrategia de Honolulu.

**(f) Especies Migratorias de aves (Rutas aéreas)**

**i. Políticas de conservación de corredores aéreos**

218. Por invitación del Presidente, el Sr. Borja Heredia (Secretaría) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.23: *Política de Conservación de Corredores aéreos de Aves* y el Proyecto de Resolución asociado PNUMA/CMS/Res.10.10: *Orientación sobre la Conservación global de Corredores aéreos y Opciones para Acuerdos Políticos*.

219. El Sr. Taej Mundkur, Presidente del Grupo de Trabajo intersesional sobre Corredores aéreos, realizó una presentación resumiendo ambos documentos. Indicó que se habían realizado tres revisiones de conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo:

- Revisión 1: Acuerdos existentes de la CMS y de otros – PNUMA/CMS/ScC17/Inf.4, Inf.4.1a e Inf.4.1b
- Revisión 2: Conocimiento de los corredores aéreos, amenazas y vacíos – PNUMA/CMS/ScC17/Inf.4.2a, Inf.4.2b
- Revisión 3: Opciones de políticas y acción futura – PNUMA/CMS/ScC17/Inf.4.3a, Inf.4.3b

220. Las revisiones han llevado a la identificación de un abanico de ‘asuntos clave a considerar’ y propuestas para la coordinación y agilización globales que estaban reflejadas en el Proyecto de Resolución. Esto requería una serie de medidas globales sustentadas por la implementación de actividades regionales prioritarias en cada uno de los Corredores aéreos de África y Eurasia, de Asia central, de América, de Asia oriental-Australasia, del Pacífico y los corredores de aves marinas.

221. Los representantes de Burkina Faso, Chile, la UE, Guinea, India, República Islámica de Irán, Kazajstán, Kenya, Madagascar, Mali, Níger, Pakistán, Paraguay, Senegal y Suiza expresaron su apoyo a la Resolución 10.10.

222. La representante de la Unión Europea señaló su fuerte apoyo, sujeto a la disponibilidad de fondos para su implementación. La UE considera que es importante que se continúen las actividades del Grupo de Trabajo y apoyó en especial la referencia realizada en el Párrafo 6 para la conservación de áreas costeras intermareales, especialmente en el sudeste de Asia. La UE presentaría una propuesta a la Secretaría con enmiendas específicas al Proyecto de Resolución 10.10.

223. El representante de la India apoyó el fortalecimiento del marco institucional para el Corredor Aéreo de Asia Central mediante la ampliación del Acuerdo AEW. Sobre la base de

actividades anteriores, un grupo nacional de coordinación podría avanzar en este tema en colaboración con Wetlands International, WWF y el Wildlife Institute of India. La India mostró su compromiso de ofrecer un liderazgo continuado en las actividades relativas al Corredor Aéreo de Asia Central, y es necesaria la colaboración con otros estados del área de distribución. La India opinó que se corría el riesgo de que hubiera superposiciones entre los Proyectos de Resolución 10.10 y 10.16 en relación con las medidas para el Corredor Aéreo de Asia Central y pidió aclaraciones a la Secretaría sobre si se iba a uniformar la terminología de estos dos Proyectos de Resolución.

224. El representante de Suiza manifestó su apoyo a la propuesta contenida en el Párrafo 15 del Proyecto de Resolución 10.10 para continuar el trabajo del IWGF, y confirmó el interés de Suiza en participar en el Grupo. Asimismo, Suiza apoyó explorar la posibilidad de que el AEWA sea el instrumento marco en la región africana-euroasiática pero señaló que este trabajo se debía desarrollar en el marco del Plan Estratégico de la CMS 2015-2020.

225. El representante de Kenya apoyó en especial las medidas dirigidas al fortalecimiento de la implementación del AEWA sobre el terreno, así como el Plan de Acción propuesto sobre Aves Terrestres Migratorias.

226. La representante de Burkina Faso comunicó que su país estaba a punto de ratificar el AEWA y apoyó especialmente el Párrafo 16 del Proyecto de Resolución.

226. El representante de Mali manifestó su preocupación sobre el declive de las aves terrestres y declaró el apoyo de su país al Acuerdo de AEWA al mismo tiempo que llamó la atención sobre los riesgos existentes para las aves migratorias en su país a causa del cambio climático y el envenenamiento por pesticidas.

227. El representante de Paraguay resaltó la importancia de implantar estrategias sobre los corredores aéreos en las Américas.

228. El representante de Pakistán afirmó que, como estado del área de distribución del Corredor Aéreo de Asia Central, instaba a las demás Partes a apoyar esta iniciativa.

229. El representante de Kazakhstan solicitó la adición de una frase en el preámbulo reconociendo el trabajo del Proyecto sobre la Gruya Siberiana del FMAM. Se remitiría un texto escrito a la Secretaría.

230. El representante de Guinea llamó la atención sobre la amenaza para las aves migratorias en el África Subsahariana causada por la costumbre de poner cebo envenenado. Sugirió que sería útil que la CMS investigara mecanismos para reducir o mitigar esta amenaza.

231. El representante de la República Islámica de Irán manifestó su apoyo a las enmiendas al Proyecto de Resolución 10.10 adoptado por el Consejo Científico. Pidió que el IWGF continúe su labor y preguntó si se podía asignar una partida presupuestaria a este fin. Irán estaría interesado en prestar sus servicios al Grupo.

232. El representante de Chile manifestó su interés en la Iniciativa sobre Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI en sus siglas en inglés) y otros acuerdos en la región de las Américas donde Paraguay ha trabajado en estrecha colaboración con Argentina, Uruguay Brasil y Paraguay.

233. El observador de BirdLife International apoyó plenamente el Proyecto de Resolución 10.10 y propuso un texto adicional que había sido consensuado con ACAP en relación con los corredores aéreos de Albatros y Petreles migratorios. Presentó enmiendas al Proyecto de Resolución 10.10 que se remitirían por escrito a la Secretaría.

234. La Secretaría de responder a la cuestión planteada por la India, confirmó que no hubo contradicciones entre los proyectos de Resolución 10.10 y 10.16.

**ii. *Mejora del estado de conservación de aves terrestres migratorias en la región de África-Eurasia***

235. El representante de Ghana presentó los documentos PNUMA/CMS/Resolución 10.27: *Mejora del Estado de Conservación de Aves terrestres migratorias en la Región de África-Eurasia* y PNUMA/CMS/Res.10.27/Anexo: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico* y pidió a los participantes que apoyaran el proyecto de Resolución, que había sido presentado por Ghana para someterlo al examen de la COP.

236. Los representantes de Camerún, la Unión Europea, Guinea, Senegal y Suiza apoyaron el proyecto de Resolución 10.27. El representante de la Unión Europea dio también su apoyo a la idea de un plan de acción para las aves terrestres migratorias. La UE tenía algunas pequeñas modificaciones que proponer al proyecto de Resolución, que se presentaría por escrito a la Secretaría. El representante de Suiza apoyó firmemente el proyecto de Resolución, y dijo que su país estaba dispuesto a respaldar la elaboración de un plan de acción para las aves terrestres migratorias. El representante de Senegal pidió a la CMS que apoyara la elaboración de planes de acción nacionales para las aves terrestres migratorias.

**iii. *Minimización del riesgo de envenenamiento de aves migratorias***

237. El representante de Suiza presentó los documentos PNUMA/CMS/Resolución 10.26: *Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias* y PNUMA/CMS/Res.10.26/Anexo: *Enmiendas recomendadas por el Consejo Científico*, y pidió a los participantes que apoyaran el proyecto de Resolución en la forma enmendada por el Consejo Científico. Pidió luego a la observadora de BirdLife International que expusiera más detalladamente el problema del envenenamiento de las aves migratorias.

238. La observadora de BirdLife International que remitió a los participantes al documento PNUMA/CMS Inf.10.40. Dijo que el envenenamiento de la fauna silvestre representaba una causa importante y evitable de mortalidad de una variedad de fauna silvestre en una serie de taxones y áreas geográficas. Entre las especies afectadas figuraba un número considerable de especies incluidas en los Apéndices de la CMS. El proyecto de Resolución proponía el establecimiento de un grupo de trabajo para evaluar las respuestas adecuadas para hacer frente al envenenamiento y ponía de relieve las importantes lagunas de conocimientos que quedan. Se pediría al grupo de trabajo que presentara sus conclusiones y recomendaciones para examinarlas en la COP11 de la CMS.

239. El proyecto de Resolución fue apoyado por los representantes de Ecuador, Egipto, Etiopía, la Unión Europea, Guinea, India, Kenya, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Senegal y la Secretaría del AEW.

240. La representante de la Unión Europea propuso algunas enmiendas al texto, que presentaría por escrito a la Secretaría.

241. El representante de Nueva Zelanda propuso algunas enmiendas a dos párrafos operativos, que presentaría por escrito a la Secretaría. Nueva Zelanda recomendó también que el examen de este tema por el grupo de trabajo se realizara principalmente por medios electrónicos para permitir un mayor compromiso mundial y regional.

242. El representante de Pakistán dijo que el envenenamiento de las aves migratorias, especialmente en relación con los buitres migratorios, representaba un grave problema en su país. No obstante se hubiera prohibido en Pakistán el uso de diclofenac químico, que era la causa principal del problema, seguía utilizándose en algunas zonas. El representante de la India se mostró de acuerdo con las observaciones del Pakistán.

243. El representante del Ecuador dijo que el envenenamiento se utilizaba a veces para fines de control de las especies exóticas invasoras, pero ello podría producir efectos perjudiciales secundarios en las especies migratorias nativas. Debería insertarse un párrafo adicional en el proyecto de Resolución para abordar este punto. Los representantes de Egipto y Senegal apoyaron la intervención de Ecuador.

244. 376. El representante de Noruega apoyó la propuesta de constitución del grupo de trabajo y el plan de preparación de un plan de acción para que se revise en la siguiente COP.

245. El representante de Guinea hizo referencia al envenenamiento de aves migratorias en varios países subsaharianos como resultado de actividades de agricultura en las que se utilizan cebos envenenados. También existe el problema relacionado sobre el uso de aves envenenadas como fuente de alimentación por parte de personas. Guinea solicitó el apoyo de la CMS para que realice estudios más detallados sobre el impacto del envenenamiento tanto en aves como en personas.

246. El representante de AEWa celebró el Proyecto de Resolución y propuso un pequeño ajuste en un párrafo cuyo texto se facilitará a la Secretaría.

#### **iv. Taxonomía y nomenclatura de las aves incluidas en los Apéndices**

247. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) presentó una serie de documentos PNUMA/CMS/Conf.10.32: *Taxonomía y Nomenclatura de Aves incluidas en los Apéndices de la CMS* y Proyecto de Resolución 10.13: *Nomenclatura Estandarizada de Aves incluidas en los Apéndices de la CMS*.

248. El Sr. Heredia afirmó que el Consejo Científico había dejado muy claro que la adopción por parte de la CMS de una taxonomía y nomenclatura revisadas para aves debe esperar hasta la publicación de la nueva versión de Dickinson (2003, más Corrigenda 4, 2005) (lo cual se espera durante 2012), y que también hay que tener en cuenta los avances en la lista taxonómica utilizada por BirdLife International. Asimismo, comunicó que el Comité Técnico del AEWa ha manifestado algunas inquietudes sobre las dificultades que se podían derivar de la adopción de Dickinson. Entre otras cosas, el Consejo Científico también ha debatido algunos temas que afectan a la taxonomía de ciertos cetáceos.

249. En cuanto al último punto del Sr. Heredia, el Sr. William Perrin, Consejero Científico Designado para Mamíferos Marinos, comunicó que la Marsopa sin Aleta (*Neophocaena phocaenoides*) se ha dividido recientemente en dos especies: la Marsopa sin Aleta Indopacífica (*N. phocaenoides*) y la Marsopa Lisa Asiaorientalis (*N. asiaorientalis*). El Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Marinos había recomendado que ambas se incluyeran en el Apéndice II de la CMS.



250. El observador de CITES, en referencia al Anexo 10.13 del Proyecto de Resolución, afirmó la importancia de la estandarización de los nombres que CITES y CMS utilizan. Dijo que la CMS y CITES habían realizado un gran progreso en aras de la armonización de la nomenclatura para mamíferos y que CITES celebraría la propuesta de ampliar dicho trabajo a las aves. Opinó que el Proyecto de Resolución fortalecería la función de liderazgo que desempeña la CMS y que esto sería útil para los AAM, que requieren estabilidad en términos de nomenclatura.

251. El Sr. John O'Sullivan, Consejero Científico Designado para Aves, afirmó que el Proyecto de Resolución no refleja adecuadamente los debates del Consejo Científico y propuso que se revise de nuevo el Proyecto de Resolución durante el descanso para la comida y que se traslade el asunto al CP durante la tarde.

252. El representante de la Unión Europea celebró el trabajo del Consejo Científico y recomendó el uso de Dickinson (2003 y Corrigenda 8, 2008) como nomenclatura estándar de la CMS, con la excepción de los albatros y los grandes petreles para los cuales se debe utilizar la nomenclatura contenida en el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP). El representante de Australia apoyó firmemente la intervención del Consejero Designado para Aves.

253. El Presidente pidió a todas las Partes interesadas que se reunieran con el Consejero Delegado Designado para Aves durante el descanso para la comida con el fin de elaborar un texto consensuado.

**(g) Especies Migratorias Terrestres**

254. La Sra. Alison Rosser, PNUMA/WCMC, presentó los siguientes documentos:

- PNUMA/CMS/Conf.10.44 (resumen): *Resumen Ejecutivo: Revisión de los Instrumentos y Proyectos Existentes de la CMS sobre Mamíferos Terrestres (incluidos los murciélagos)*
- PNUMA/CMS/Inf.10.15: *Revisión de los Instrumentos y Proyectos Existentes de la CMS sobre Mamíferos Terrestres (incluidos los murciélagos)*
- PNUMA/CMS/Res.10.16: *Prioridades para los Acuerdos de la CMS*

255. La Sra. Rosser señaló 43 especies de mamíferos terrestres en los Apéndices de la Convención y los ocho instrumentos existentes para su conservación. Afirmó que había numerosos instrumentos no dentro de CMS y organizaciones que se encargan de los mamíferos terrestres y que colaborar con ellos mejoraría la eficiencia. Asimismo, resumió futuras prioridades para este grupo mencionando instrumentos que necesitan un mayor fortalecimiento y mejores planteamientos para alcanzarlas.

256. El representante de Kenya mencionó la importancia de un futuro instrumento para la Megafauna subsahariana y citó la Cebra de Grévy (*Equus grevyi*) y el Perro Salvaje Africano (*Lycaon pictus*) como especies que se beneficiarían.

257. El representante de Mali manifestó su preocupación sobre las enfermedades de la fauna silvestre. Describió el revolucionario trabajo de dos investigadores de una ONG francesa que estaban inventariando murciélagos y sus hábitats en Mali, Senegal y Mauritania, cuyas recomendaciones se estaban siguiendo en los tres países. Como respuesta a esta afirmación, la Secretaría comunicó que las enfermedades de la fauna silvestre se cubrirían en un punto separado del orden del día.

258. El representante de Paraguay describió la cooperación entre Paraguay y Bolivia sobre la conservación del Guanaco (*Lama guanicoe*), una especie del Apéndice II. Paraguay consideró que la población de esta especie en el norte merecía ser ascendida al Apéndice I. Se trata de una población pequeña, aislada y separada del área principal en Argentina. Otras de las taxonomías migratorias que se beneficiarían de las actividades en Paraguay serían la Nutria Gigante (*Pteronura brasiliensis*) y numerosas especies de murciélagos.

259. El representante del Congo (Brazzaville) describió un proyecto realizado recientemente por la Wildlife Conservation Society que estaba colaborando con el Ministerio de Sanidad, Agua y Bosques congolés en el estudio de especies de murciélagos en los bosques de su país.

260. Los representantes de Níger y Túnez destacaron la importancia de progresar en un instrumento para la Megafauna subsahariana.

#### (h) Tortugas marinas migratorias

261. La Sra. Alison Rosser, PNUMA/WCMC, presentó los siguientes documentos:

- PNUMA/CMS/Conf.10.45: (resumen) *Resumen Ejecutivo: Revisión de los Instrumentos y Proyectos Existentes de la CMS sobre Tortugas Marinas*
- PNUMA/CMS/Inf.10.16: *Revisión de los Instrumentos y Proyectos Existentes de la CMS sobre Tortugas Marinas*

262. La Sra. Rosser recordó que las siete especies de tortugas marinas del mundo estaban Globalmente Amenazadas en todo el mundo con la excepción de una, sobre la cual hay carencia de datos. Las tortugas marinas en las aguas de África Occidental, en el Océano Índico y el Sudeste de Asia están cubiertas por instrumentos de la CMS pero hay amplios vacíos geográficos en la CMS que, sin embargo, están cubiertos por otras organizaciones como el Programa Medioambiental Regional del Pacífico Sur (SPREP en sus siglas en inglés).

263. La representante de Seychelles elogió el trabajo realizado con arreglo al MdE sobre las Tortugas Marinas del Océano del Sudeste Asiático (IOSEA en sus siglas en inglés). Asimismo, manifestó su opinión de que si éste se continúa, se cumplirá el objetivo de proteger a las tortugas marina en la región.

264. El representante de Ecuador manifestó el considerable interés de su país en las tortugas marinas y afirmó que además del trabajo de investigación y conservación a nivel nacional también hay cooperación a nivel regional con países que van desde Colombia hasta Chile. Consideró que es importante que estas iniciativas existentes se tengan en cuenta cuando la CMS planifique su trabajo en la región.

265. El representante de la India describió las medidas que se están tomando para conservar las cuatros especies de tortugas marinas encontradas en su país afirmando que en la legislación nacional y el derecho internacional se estaban abordando todas las amenazas conocidas al respecto.

266. El representante de Senegal mencionó la presencia en Abidjan de URTOMA (Unidad Regional de Tortugas marinas de la Costa Atlántica de África), un organismo que coordina los esfuerzos de conservación en la costa occidental de África.

267. La representante de Estados Unidos explicó que su país había participado formalmente en el MdE para las Tortugas Marinas del Océano Índico y del Sudeste Asiático (IOSEA), el cual ayudó a negociar. Desde que IOSEA entró en vigor en 2001, los EE.UU. han invertido recursos significativos financieros y humanos, y en este sentido apoyaron los esfuerzos realizados para fortalecer el trabajo de este instrumento. En 2009, los EE.UU. y Australia trabajaron juntos para redactar un documento de opciones señalando mecanismos y acuerdos existentes, vacíos en acuerdos actuales y las opciones posibles para desarrollar un acuerdo de la CMS sobre la Tortuga del Mar Pacífico, que se debatió en una reunión posterior. Los resultados no proporcionaron respuestas definitivas. Estados Unidos consideraron que sería más importante, sin embargo, implantar el Plan de Acción de Tortugas marinas de SPREP y otros instrumentos relacionados con las tortugas en la cuenca del Pacífico antes de contemplar nuevos acuerdos. Los EE.UU. apoyaron la implantación de las actividades listadas en el Párrafo 5 del Proyecto de Resolución 10.16 antes de comenzar nuevas iniciativas, en particular el fortalecimiento y la mejora de la coordinación entre los acuerdos existentes de tortugas marinas, incluidos instrumentos externos a la CMS como la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas marinas (CIT).

268. El representante de Pakistán manifestó su apoyo a IOSEA y al Proyecto de Resolución 10.16 confirmando que todas las especies de tortugas marinas están protegidas en Pakistán.

269. El representante de Guinea apoyó la intervención de Senegal y manifestó su esperanza de que se puedan implantar actividades adicionales mediante la URTOMA.

270. El Consejero Científico Designado para las Tortugas Marinas instó a que en las futuras revisiones se ponga énfasis en las actividades sobre el terreno para la conservación de las tortugas marinas en lugar de, como se presenta en la revisión, concentrarse en instrumentos, acuerdos, páginas web y otros asuntos menos cruciales. Es importante saber qué países están trabajando bien en la conservación de la tortuga marina y cuáles necesitan apoyo. El Grupo de Trabajo para las Tortugas Marinas había expresado su opinión de que la CMS debe reconocer y trabajar con los Acuerdos existentes como el SPREP. Si se hace esto, todas las áreas costeras que apoyan a las tortugas marinas se incluirían en los dos MdE de la CMS, junto con el SPREP en el Pacífico, y la Convención de Barcelona y la IAC. De conformidad con este acuerdo, el único vacío en cuanto a cobertura sería Nueva Zelanda. Ahora es necesario encontrar formas de fortalecer la colaboración entre los instrumentos existentes para lo cual la CMS podría asumir la función de organización paraguas.

271. El representante de Samoa apoyó la idea de cooperar con el SPREP como mecanismo para implantar las actividades de conservación. Como Samoa ha firmado el MdE sobre Cetáceos en las Islas del Pacífico, señaló que se habían aumentado los esfuerzos en su país para conservar los cetáceos y las tortugas.

#### **(i) Enfermedades de la vida silvestre**

272. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS), presentó los documentos siguientes:

- PNUMA/CMS/Conf.10.42a: *H5N1 Gripe Aviar Altamente Patógena H5N1: Actualización de la Situación Octubre 2011*
- PNUMA/CMS/Conf.10.42b: *Respuesta a las Crecientes Amenazas a las Especies Migratorias por Enfermedades de la fauna Silvestre*
- PNUMA/CMS/Resolución 10.22: *Enfermedades de la fauna Silvestre y Especies Migratorias*

273. Los representantes de la Unión Europea, la India, Nueva Zelandia, Noruega, Senegal y Uruguay apoyaron el proyecto de Resolución.

274. El representante de Chile lamentó la aparición tardía de este proyecto de Resolución, y explicó las preocupaciones de Chile acerca de los vínculos entre las enfermedades del ganado doméstico y las enfermedades de la fauna silvestre. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían a la Secretaría.

275. El representante de Noruega apoyó las preocupaciones expresadas por Chile y propuso una enmienda al párrafo operativo 4 del proyecto de Resolución. La enmienda propuesta se proporcionaría por escrito a la Secretaría.

276. La representante de la UE subrayó la utilidad del Registro de situaciones de salud de la fauna silvestre y destacó la importancia de que la CMS centrara su atención en sus competencias para las especies migratorias. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

277. El representante de Nueva Zelandia se mostró particularmente favorable a la propuesta de ampliar el mandato del Grupo de Trabajo Científico sobre las Enfermedades de la Fauna Silvestre más allá del ámbito de la COP10, sujeto a la disponibilidad de financiación, y pidió al Grupo de Trabajo que colaborara con el grupo de trabajo de la OIE que se ocupaba de la fauna silvestre. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

278. El representante de Senegal se mostró de acuerdo con las intervenciones relativas a la sinergia con otras organizaciones. Con respecto a la gripe aviaria, desde 2005, los países de la región de África occidental habían establecido programas nacionales de prevención, vigilancia y selección.

279. El observador de la UICN hizo referencia al Grupo especialista en salud de la fauna silvestre de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y sugirió que en el proyecto de Resolución se hiciera referencia a sus actividades. Apoyó también el deseo de la UE de que el proyecto de resolución se centrara más en las especies migratorias, para disminuir el riesgo de duplicación de actividades con otras iniciativas.

280. El observador de la FAO refrendó las observaciones de la UICN y describió los mecanismos oficiales y oficiosos existentes para el seguimiento de las enfermedades de la fauna silvestre. Subrayó la importancia de mejorar la colaboración entre las comunidades que se ocupaban de ordenación, veterinaria y salud pública de los recursos naturales. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

281. El observador de la Asociación para la Conservación de la Fauna Silvestre (WCS) recordó a las Partes que el proyecto de Resolución reflejaba los principios de Manhattan sobre la iniciativa "Un mundo, una salud" lanzada en 2004 y se basaba en ellos. En opinión de la WCS, el marco actual se limitaba al reconocimiento de los afiliados fundamentales y no daba la posibilidad de obtener aportaciones suficientes de una amplia gama de expertos de la sociedad civil. Las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución se proporcionarían por escrito a la Secretaría.

282. La observadora de BirdLife International apoyó la intervención de la UICN y subrayó el valor de la participación del Grupo especialista en salud de la fauna silvestre de la CSE. BirdLife subrayó también la importancia de que la CMS se centrara en su mandato sobre las especies migratorias.

**(j) Directrices para el Programa de Pequeñas Subvenciones**

283. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.43: *Directrices Revisadas para el Funcionamiento del Programa de Pequeñas Subvenciones*. Confirmó que este documento se había debatido en la XVII reunión del Consejo Científico, el cual lo aprobó para su presentación a la COP10, tal y como se indica en el Proyecto de Informe de la reunión del Consejo contenido en el documento Inf.10.22. La propuesta antes del CP era que la COP aprobara las Directrices Revisadas para su uso en el próximo trienio.

284. El representante del Congo (Brazzaville) manifestó su preocupación sobre que quizá sea demasiado restrictivo limitar el Programa de Pequeñas Subvenciones (SGP en sus siglas en inglés) a países Parte de la CMS. El representante de Paraguay apoyó la aprobación de las Directrices Revisadas y recomendó que el Programa de Pequeñas Subvenciones brinde apoyo en particular a proyectos en el ámbito de los Mde de la CMS.

285. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) confirmó que las Directrices Revisadas no eran objeto de una Resolución de la COP10 y que su aprobación se reflejaría en el informe de la COP. El Plenario adoptó las directrices.

**PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS PARTES PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN (PUNTO 20)**

286. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.15: *Propuestas para Enmendar Apéndices*. Asimismo, comunicó que se habían recibido propuestas para la incorporación de siete especies a los Apéndices.

287. El representante de Ecuador presentó la propuesta de incluir la Manta Gigante (*Manta birostris*) en el Apéndice I y el Apéndice II de la Convención.

288. La propuesta fue apoyada por los representantes de Australia, Chile, la Unión Europea, Madagascar, Mozambique, Noruega, Senegal, EE.UU. y Uruguay, y el observador de Shark Advocates International, que hablaba también en nombre del Humane Society International, la Wildlife Conservation Society, el International Fund for Animal Welfare y la Norwegian Shark Alliance.

289. El representante de Noruega señaló que la *Manta alfredi* ya era prácticamente imposible de distinguir de la *Manta birostris* y propuso que, al ser su conservación motivo de preocupación, también merecía estar listada en los Apéndices.

290. El representante de Ecuador respondió que la investigación había demostrado que la *Manta alfredi* no se daba en su país y, aunque apoyaba su incorporación a la lista, sería más adecuado que la propuesta la realizara un país del área de distribución de esta especie.

291. El representante de Kazakhstan presentó la propuesta de incluir el Argalí (Oveja Salvaje) (*Ovis ammon*) en el Apéndice II de la CMS.

292. Los representantes de la Unión Europea, India, Pakistán, Arabia Saudí y Uzbekistan, y los observadores de la Wildlife Conservation Society y el WWF apoyaron la propuesta, al no haber

ninguna objeción, el Presidente confirmó que la COW realizara la recomendación correspondiente en la Plenaria.

293. La representante de la Unión Europea presentó la propuesta de la UE y sus Estados Miembros de incluir el Halcón Sacre (*Falco cherrug*), con la excepción de la población de Mongolia, en el Apéndice I.

294. Los representantes de Ecuador, Noruega, Suiza y Ucrania apoyaron la propuesta.

295. Los representantes de Kazajistán, Mali, Pakistán y Arabia Saudí apoyaron aplazar el debate sobre la propuesta hasta que el Grupo de Trabajo de la COP sobre el Halcón Sacre haya finalizado su informe.

296. El representante de Arabia Saudí confirmó la atención y preocupación de su país por la conservación del Halcón Sacre y resaltó que la acción de conservación sobre el terreno en todo el área de la especie es más importante que la inclusión en la lista de por sí.

297. El representante de Noruega manifestó su conformidad con la propuesta de incorporación a la lista y, aunque en general la apoya, cree que es importante que estas propuestas se basen en un buen conocimiento que en el caso del Halcón Sacre aún era deficiente. Afirmó que la noción del punto de toma sostenible (en relación con la población de Halcones Sacre en Mongolia) se debía respetar pero que presentaba un dilema para la Familia de la CMS. Noruega opinó que se trataba de aceptar la división en la lista, tal y como proponía la UE, o aplazar la decisión hasta la COP11.

298. El observador de CITES afirmó que el debate se había centrado ampliamente en el uso de aves para comercio internacional pero que CITES ya había tomado importantes medidas para afrontar esta cuestión y recientemente había firmado un gran acuerdo con organismos internacionales relevantes para abordar el comercio ilegal de todo tipo de fauna. Afirmó que el comercio legal de Halcón Sacre ahora se estaba realizando a un nivel sostenible pero que, independientemente de la incorporación a la lista, seguiría habiendo comercio ilegal. Opinó que la CMS corría el riesgo de adoptar políticas contrarias a las de CITES y manifestó su perplejidad por los mensajes heterogéneos de las Partes de las dos Convenciones. Instó a las partes a coordinar mejor los debates a nivel nacional para poder transmitir mensajes coherentes.

299. La representante de la Unión Europea señaló que el Grupo de Trabajo está trabajando activa y positivamente y ahora está teniendo en cuenta todas las posibles cuestiones relativas a la conservación del Halcón Sacre y no únicamente el tema del comercio. Afirmó que el Grupo de trabajo sigue trabajando sobre la propuesta y que se iba a reunir nuevamente en la pausa del almuerzo el día 23 de noviembre de 2011.

300. El representante de la oficina de la CMS en Abu Dhabi indicó que la CMS está desempeñando una función importante en el Grupo de Trabajo y quiso disipar algunas preocupaciones sobre una aparente falta de acción durante el actual trienio en el MdE sobre Rapaces. Pidió a todos los estados del área de distribución que elaboren un plan de acción para el Halcón Sacre.

301. El Presidente anunció que la decisión sobre la propuesta de incluir el Halcón Sacre se aplazaría hasta que el informe del Grupo de Trabajo se hubiera presentado al Comité Plenario.

302. El representante de la Unión Europea presentó la propuesta de la UE y sus estados miembros de que se incluyera el Cernícalo Patirrojo (*Falco vespertinus*) en el Apéndice I de la CMS.

303. El representante de Noruega, si bien apoyaba la propuesta de inclusión en la lista informó de que el Consejo Científico en su 17ª reunión había decidido que se formularan las directrices y el formato para las futuras propuestas de inclusión en la lista, y que los criterios de la Lista Roja de la UICN desempeñarían una función central a tal propósito. Señaló que el estado indicado en la UICN para el Cernícalo Patirrojo era de "no amenazado", por lo que se expresaron algunas dudas de posibles incoherencias. Alentó a que en el MdE sobre las rapaces se tomaran medidas respecto de esta especie como alternativa a su inclusión en el Apéndice I.

304. El representante de Paraguay se mostró de acuerdo con la posición de Noruega, y recomendó que la Secretaría realizara un estudio global en el próximo trienio para identificar las especies que deberían incluirse en los Apéndices I o II sobre la base de que eran especies en general amenazadas.

305. 266. El representante de Ucrania apoyó la propuesta de incluir el Cernicalo Patirrojo en el Apéndice I.

306. El representante de la Oficina del proyecto de la CMS en Abu Dhabi informó de que había 14 especies de halcón en la Categoría 1 del MdE sobre las rapaces, dos de las cuales fueron evaluadas como especies en peligro. Consideró que se corría el riesgo de un enfoque a dos velocidades: la inclusión en el Apéndice de la CMS y las actividades destinadas a aplicar el MdE sobre los rapaces, y consideró que se requería una mayor coherencia.

307. Anteriormente, el representante de la Unión Europea había recordado que durante la COP10 la UE había firmado el MdE sobre los rapaces. Dijo que la propuesta de inclusión en la lista, presentada por la UE, se basaba en uno de los criterios del MdE de que las Partes deberían recomendar la inclusión de las especies pertinentes en el Apéndice I de la Convención. Sobre esta base, consideraba que la propuesta actual estaba plenamente en sintonía con la CMS y el MdE sobre las rapaces.

308. El Sr. John O'Sullivan, Consejero científico designado para las aves, resumió la propuesta presentada por Filipinas para la inclusión del Zarapito Siberiano (*Numenius madagascariensis*) en el Apéndice I de la CMS. Señaló que la propuesta había sido aprobada por el Consejo Científico en su 17ª reunión. El representante de la Unión Europea apoyó la propuesta.

309. El Presidente anunció que, al no haberse presentado objeciones a la propuesta, se recomendaría a la Plenaria la aprobación de la inclusión del Zarapito Siberiano en el Apéndice I.

310. El Sr. O'Sullivan resumió la propuesta presentada por Islas Cook para que el Zarapito del Pacífico (*Numenius tahitiensis*) fuera incluido en el Apéndice I de la CMS. Señaló que la propuesta había sido aprobada por el Consejo Científico en su 17ª reunión. El representante de la Unión Europea apoyó la propuesta.

311. El Presidente anunció que, al no haberse presentado objeciones a la propuesta, se recomendaría a la Plenaria la aprobación de la inclusión del zarapito del Pacífico en el Apéndice I.

312. El Sr. O'Sullivan resumió la propuesta presentada por Bolivia para que el Charlatán (*Dolichonyx oryzivorus*) fuera incluido en el Apéndice II de la CMS. Señaló que la propuesta había sido aprobada por el Consejo Científico en su 17ª reunión.

313. Los representantes de Argentina, Ecuador, la Unión Europea y Paraguay apoyaron la propuesta. El representante del Paraguay alentó a los Estados del área de distribución que aún no se habían adherido al Mde sobre las aves de pastizales de América del Sur a que lo hicieran.

314. El Presidente anunció que, al no haberse presentado objeciones a la propuesta, se recomendaría a la Plenaria la aprobación de la inclusión del charlatán en el Apéndice II.

### **Declaración del Gobierno de Noruega**

315. Por invitación del Presidente, la Sra. Heidi Sørensen, Secretaria de Estado, Ministerio de Medio Ambiente de Noruega hizo una declaración anunciando la retirada de las reservas de Noruega en relación con todas las especies de cetáceos que figuran en el Apéndice II de la CMS y con el gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*) que figura en el Apéndice I de la CMS. Este anuncio fue recibido por aplausos de los participantes.

## **V. RECURSOS DE LA CONVENCION**

### **PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION (PUNTO 21)**

#### **(a) Ejecución del Presupuesto 2009-2011 de la CMS**

316. El Sr. Bert Lenten, Secretario Ejecutivo Adjunto, presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.18a: *Ejecución del Presupuesto 2009-2011*. Considerando los ingresos provenientes de las aportaciones evaluadas a fecha de 30 de septiembre de 2011, hay una cantidad de 309.446 euros pendientes para 2011 y de otros 150.785 euros pendientes de años anteriores. Algunas Partes tienen retrasos de hasta 15 años. El Sr. Lenten urgió a todas las Partes con retrasos en los pagos a que abonen sus aportaciones indicando que, en muchos casos, el importe efectivo debido es relativamente modesto y que el pago enviaría una señal positiva a los donantes. La segunda parte del documento expone los gastos hasta el 30 de septiembre de 2011. El cuadro general es satisfactorio sin gastos excesivos e incluso con una pequeña cantidad por debajo de lo presupuestado.

317. La representante de la Unión Europea comunicó que el Grupo de Trabajo Conjunto de la COP sobre el Presupuesto y el proceso de Estructura Forma se reuniría la tarde del 22 de noviembre de 2011 para debatir asuntos presupuestarios. La reunión estaría abierta a todas las Partes, pero no a los observadores.

318. Como respuesta a una pregunta del representante de la India, el Secretario Ejecutivo Adjunto señaló que el proceso de transmisión de facturas era bastante complejo porque los Representantes Permanentes de las Partes en Nairobi actuaban como intermediarios. Esta situación ha provocado en ocasiones retrasos en la recepción de las facturas por parte de las autoridades competentes en las capitales nacionales. La Secretaría contactará a la India por separado en relación con este asunto.



319. La representante de Burkina Faso comunicó que las contribuciones evaluadas de su país, que en el documento aún constan como pendientes, se han pagado recientemente. El Secretario Ejecutivo Adjunto celebró esta noticia y confirmó que la información contenida en el documento no estaba completamente actualizada porque se había preparado hacía algunos meses. Se comprometió a contactar a Burkina Faso por separado para seguir analizando este punto.

320. El representante de Argentina anunció que la Secretaría para Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible había aprobado una resolución para permitir la transferencia de fondos con el fin cubrir las contribuciones evaluadas de Argentina en relación con los años 2010 y 2011.

**(b) Presupuesto 2012-2014 de la CMS**

321. El Presidente pidió al Secretario Ejecutivo Adjunto presentar una descripción de las opciones del presupuesto para 2012-2014.

322. El Secretario Ejecutivo Adjunto presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.18b: *Presupuesto 2012-2014*. Habló del rápido desarrollo de la CMS y demostró que el presupuesto no había aumentado en proporción a la línea de actividades. La situación había sido especialmente seria desde 2008 y si no se dispusiera de un aumento de presupuesto en la COP sería necesario hacer recortes. Esto debería hacerse rebajando las ambiciones o por medio de otras medidas como animar a las Partes a encargarse de los MdEs.

323. Explicó que el presupuesto estaba dividido en costes fijos y costes variables. Proporcionó una perspectiva general de los costes para 2012-2014, los cuales debían ser discutidos en detalle por el Grupo de Trabajo conjunto sobre el Presupuesto y la Estructura Futura. El presupuesto presentaba diferentes escenarios para lo que podría lograrse con aumentos en seis pasos entre el 0 y el 25 por ciento.

324. El Secretario Ejecutivo Adjunto concluyó preguntando a las Partes si se sentían dispuestas a aumentar los recursos. Si no, deberían considerar qué instrumentos deberían ser congelados y si la Secretaría de la CMS debería continuar sirviendo como Secretaría de ASCOBANS y del Acuerdo sobre Gorilas. Finalmente la COP debería considerar si, a la luz de las limitaciones del presupuesto, era el momento apropiado para iniciar nuevos acuerdos. Advirtió que la credibilidad de la CMS estaba en juego y que no llegar a aumentar el presupuesto podría poner el apoyo futuro en peligro. El Presidente dio las gracias al Sr. Lenten e instó a las Partes a pensar en caminos innovadores para el futuro.

325. La representante de Polonia, en nombre de la UE, consideró la declaración del proyecto de presupuesto extremadamente generalista y opinó que no mostraba en detalle si o cómo los costes o los ahorros potenciales asociados a los resultados del trabajo de la Estructura Futura podrían o deberían ser tomados en cuenta. Los diferentes escenarios para el presupuesto deberían relacionarse con las diferentes opciones de la discusión de la Estructura Futura, preferiblemente con el coste de las diferentes actividades mostrado claramente de manera separada.

326. La representante de Madagascar sugirió que la Secretaría podría considerar el desarrollo de un nuevo mecanismo de financiación en paralelo con el proceso de Estructura Futura. El representante de Argentina indicó que algunas características del modelo de financiación de la CMS hacían que las contribuciones salieran caras a los países en vías de desarrollo.

327. El Presidente confirmó que las intervenciones habían sido anotadas y serían consideradas por el Grupo de Trabajo.

**(c) Movilización de recursos**

328. La Sra. Laura Cerasi (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.19: *Informe sobre la Movilización de Recursos*. Facilitó ejemplos de dónde había tenido éxito la CMS en la tarea de garantizar apoyo financiero adicional, incluido el proceso de Estructura Futura, que había sido financiado plenamente por varias Partes, que fueron Finlandia, Francia, Alemania y Suiza.

329. La COP10 había recibido el generoso apoyo del país anfitrión, y Noruega, junto con Finlandia, Alemania y el PNUMA habían proporcionado fondos para permitir la participación de representantes de países en vías de desarrollo. El apoyo adicional de Alemania y Suiza había contribuido a la labor del Grupo de Trabajo intersesional sobre Corredores aéreos al mismo tiempo que algunos MdEs se habían beneficiado de aportaciones voluntarias.

330. Los Emiratos Árabes Unidos habían proporcionado un apoyo extremadamente generoso a la Unidad de Coordinación de la CMS para el MdE sobre las Aves Rapaces y para el MdE sobre los Dugongos. También se había recibido apoyo en especie por parte de Finlandia y Alemania en forma de tres Oficiales Profesionales Junior. Al no haber comentarios del público, el Presidente confirmó que el Comité del Pleno había recibido y tomado nota del informe.

**(d) Aumento de la participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)**

331. La Sra. Melanie Virtue (Secretaría de la CMS) presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.10.41. *Mejorando la Colaboración con la Global Environment Facility* y el Borrador de Resolución UNEP/CMS/Res.10.25: *Mejora de la Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*. Explicó que no existía ninguna modalidad formal para que la CMS pudiera acceder directamente a financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Sin embargo, dos proyectos muy exitosos del FMAM habían sido completados por acuerdos hijos de la CMS: el proyecto sobre la Grulla Siberiana bajo el MdE de la Grulla Siberiana y el Proyecto Alas sobre Humedales bajo AEW. Ambos han sido considerados recientemente como dos de los 20 mejores Proyectos del FMAM. Existían seis opciones para mejorar la cooperación con el FMAM, cuatro de las cuales serían posibles inmediatamente y dos de los cuales requerirían cambios en los procedimientos del FMAM.

332. El representante de Argentina resaltó la necesidad de examinar más de cerca las opciones que requieren cambios en los procedimientos del FMAM. Argentina tenía que debatir algunas enmiendas con otras Partes antes de presentarlas para su consideración por parte de la COP.

333. La representante de la Unión Europea manifestó su apoyo general al Proyecto de Resolución. Opinó que la Secretaría de la CMS debía colaborar plenamente con la del FMAM así como con las de otros AAMs a la vez que las Partes debían cooperar más estrechamente a nivel nacional. Presentó algunas enmiendas pormenorizadas para su consideración por parte de la Secretaría.

334. El Consejero Designado del Consejo Científico para la Fauna Asiática, habló también en nombre de Wetlands International y mencionó que el Proyecto Alas sobre Humedales se había

finalizado recientemente pero que sus dos resultados principales, la Herramienta de Redes de Sitios Críticos y el Conjunto de formación de Corredores aéreos estaban a disposición en línea para uso de todos.

## ASUNTOS INSTITUCIONALES (PUNTO 22)

### (a) Elecciones del Consejo Científico y del Comité Permanente

335. El nominado como Presidente del Consejo Científico, el Sr. Fernando Spina (Italia) dijo que su nombramiento por la 17ª Reunión del Consejo Científico (ScC17) ha sido un honor inesperado. Recordó a la Conferencia de las Partes la importancia del Consejo Científico en la aportación de la base científica para la aplicación de la CMS, y dijo que los Grupos Científicos de Trabajo del Consejo eran una característica única de la Convención. Concluyó reconociendo la contribución hecha por el Presidente saliente del Consejo Científico, el Sr. John Mshelbwala, así como los Vicepresidentes salientes y todos los miembros del Consejo.

336. El Sr. Borja Heredia (Secretaría de la CMS) anunció el nombramiento de la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica) como Vicepresidente del Consejo Científico. También confirmó que la ScC17 nominó a los siguientes Consejeros Científicos designados por la COP para su reelección para el próximo trienio:

- Sr. Bill Perrin                      Consejero designado para mamíferos acuáticos
- Sr. Colin Limpus                    Consejero designado para tortugas marinas
- Sr. Zeb Hogan                      Consejero designado para peces
- Sr. Barry Baker                    Consejero designado para pesca incidental
- Sr. Alfred Oteng-Yeboah        Consejero designado para fauna africana
- Sr. Taej Mundkur                  Consejero designado para fauna asiática

337. El Sr. Heredia recordó que el Sr. John O'Sullivan, Consejero designado para las aves, se retiraba; el ScC17 había nombrado al Sr. Leon Bennun para ser su sucesor. Además, el Sr. Roberto Schlatter, concejal designado para la fauna neotropical dejaba el cargo por razones de salud; el ScC17 había nombrado al Sr. Rodrigo Medellín como el nuevo Consejero designado para la fauna neotropical.

338. El Sr. Mshelbwala se refirió a la recomendación, formulada en el marco del informe que había presentado bajo el punto 10 (b) del orden del día, que la COP debe prever un Consejero Científico designado adicional para hacer frente a los problemas del cambio climático.

339. El Sr. Heredia recordó que el Grupo de Trabajo ad hoc del Consejo Científico sobre el Cambio Climático había sido presidido por uno de los Vicepresidentes del Consejo durante el último trienio, el Sr. Colin Galbraith (Reino Unido) y que si las Partes así lo deseaban, sería aconsejable designar al Sr. Galbraith como el Consejero designado adicional.

340. Por invitación del Presidente, el Pleno aprobó las nominaciones de los Consejeros científicos designados por la COP presentadas por la Secretaría.

341. En cuanto a la elección del nuevo Comité Permanente, el Presidente señaló que Arabia Saudí, representada por el Sr. Sulayem, dejaría el cargo de Presidente del Comité Permanente después de que Arabia Saudita había servido dos mandatos consecutivos como miembro del Comité

Permanente. Dio las gracias a Arabia Saudí y al señor Sulayem por haber trabajado con diligencia en nombre de la Convención.

342. El Presidente invitó a cada región a presentar candidaturas para sus Representantes Permanentes y Suplente de la nueva Comisión Permanente, el número de representantes estaba en función de la cantidad de Partes dentro de una región determinada. Se hicieron las siguientes nominaciones:

**Europa** (nominación en nombre de la región por el representante de la UE)

<u>Representantes Permanentes</u>	<u>Representantes Suplentes</u>
-----------------------------------	---------------------------------

Noruega	Georgia
Polonia	Francia
Ucrania	Suiza

**África** (nominación en nombre de la región por el representante de Uganda)

<u>Representantes Permanentes</u>	<u>Representantes Suplentes</u>
-----------------------------------	---------------------------------

Ghana	Sudáfrica
Túnez	Mali
Uganda	Congo (Brazzaville)

**Asia** (nominación en nombre de la región por el representante de Pakistán)

<u>Representantes Permanentes</u>	<u>Representantes Suplentes</u>
-----------------------------------	---------------------------------

India	República Árabe Siria
Pakistán	Mongolia

**América Central y del Sur y el Caribe** (nominación en nombre de la región por el representante de Cuba)

<u>Representantes Permanentes</u>	<u>Representantes Suplentes</u>
-----------------------------------	---------------------------------

Chile	Argentina
Cuba	Una Parte de América Central o el Caribe, a ser confirmado después de la COP <sup>2</sup>

**Oceanía** (nominación en nombre de la región por el representante de Filipinas)

<u>Representantes Permanentes</u>	<u>Representantes Suplentes</u>
-----------------------------------	---------------------------------

Nueva Zelanda	Australia
---------------	-----------

343. El Presidente recordó que los miembros del Comité Permanente se completarían con el Depositario y el Gobierno anfitrión de la Secretaría, Alemania, que era un miembro permanente, y por el anfitrión de la COP actual (Noruega) y el anfitrión de la próxima COP (a determinar).

344. El Presidente confirmó que el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión Permanente serán elegidos por la nueva Comisión Permanente en su primera reunión inmediatamente después de la clausura de la Conferencia de las Partes.

<sup>2</sup> Después de la Conferencia de las Partes, se confirmó que Costa Rica sería el segundo miembro suplente del Comité permanente de la América del Sur y Central y el Caribe.

**(b) Otros asuntos institucionales**

345. La Secretaria Ejecutiva, la Sra. Elizabeth Maruma Mrema, recordó que, de conformidad con el Artículo IX de la Convención, el Director Ejecutivo del PNUMA presta servicios de Secretaría a la CMS y los Acuerdos y MdE conexos. En el pasado, la relación entre el Director Ejecutivo del PNUMA y los secretarios ejecutivos de la CMS y sus Acuerdos hijos había sido ad hoc. La Sra. Mrema explicó que el Director Ejecutivo, en agosto de 2011, decidió delegar por escrito parte de su autoridad al Secretario Ejecutivo de la CMS, que también es el Secretario Ejecutivo interino de ASCOBANS y del Acuerdo de los Gorilas, y a los Secretarios Ejecutivos de los otros dos Acuerdos de la CMS en Bonn, a saber, AEWa y EUROBATS. El propósito de esta delegación de autoridad era aclarar la responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas, especialmente en las áreas de gestión de programas, gestión de los recursos financieros y materiales y gestión de recursos humanos.

346. El Presidente solicitó que se distribuyera una copia de la Delegación de Autoridad y la Secretaria Ejecutiva confirmó que así se dispondría. Una copia de la Delegación de Autoridad se adjunta como Anexo IX a este informe.

**VI. ASUNTOS FORMALES Y FINALES****INFORME INTERINOS Y FINALES DEL COMITÉ DE CREDENCIALES (PUNTO 23)**

347. El representante de Nueva Zelanda, Presidente del Comité de Credenciales, presentó el informe final del Comité, que se adjunta como Anexo X al presente informe. El informe provisional de Comité se había presentado al Plenario en su sesión del 23 de noviembre de 2011.

348. El Comité había sido capaz de aceptar las credenciales de 64 Partes. Además las delegaciones de otras cuatro Partes habían presentado sólo las copias de las cartas credenciales, en lugar de los originales requeridos. Estas credenciales se habían aceptado provisionalmente a condición de que los originales, en un formato aceptable, se enviaran a la Secretaría del PNUMA/CMS en Bonn dentro de los 30 días tras la clausura de la COP. El Comité desea reiterar que todas las credenciales deben estar firmadas por un Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores.

349. El Presidente del Comité de Credenciales agradeció a los miembros del Comité por su ardua labor y a la Secretaría por su apoyo. No habiendo más comentarios o preguntas de los asistentes, el Presidente decidió que el informe final del Comité de Credenciales había sido aprobado por el Plenario.

**INFORMES DE LOS COMITÉS DE LA SESIÓN (PUNTO 24)**

350. El Sr. Barry Baker, Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos, informó que el Grupo había examinado cuatro proyectos de Resolución: Res.10.4: Residuos marinos, Res.10.14: Captura incidental, Res.10.15: Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos y Res.10.24: Ruido subacuático, que también habían sido revisado por el Consejo Científico y el Comité del Pleno. Los textos modificados ya estaban listos para su aprobación por el Plenario.

351. El Sr. Colin Galbraith, Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre el Halcón sacre *Falco cherrug*, informó que el grupo había celebrado siete reuniones con 38 participantes. Mientras

que las medidas existentes habían tenido un verdadero impacto en la conservación del Halcón Sacre, el proyecto de Resolución 10.28, que había resultado de los esfuerzos del Grupo de Trabajo, describe un paquete de medidas propuestas que permitan un enfoque amplio y estratégico para la conservación de esta especie. Estas medidas, que requieren de recursos, incluían:

- Establecimiento de un Grupo de Trabajo;
- Elaboración de un Plan de acción, incluyendo un sistema de gestión y de control que cubran toda el área de distribución de las especies, incluyendo África y Asia Central;
- La cooperación del Grupo de Trabajo con una amplia gama de otros organismos, incluidos otros AAM;
- Desarrollo de un sistema de exclusiones;
- La inclusión en el Apéndice I de la CMS; y
- Elaboración de un calendario para acción futura.

352. El texto representaba un compromiso, pero también una declaración de asociación desarrollada con un espíritu positivo. El proyecto de Resolución constituye una propuesta única y con visión de futuro presentada conjuntamente por Croacia, Malí y Uzbekistán, para su examen y aprobación por el Plenario.

353. El representante de la Unión Europea, hablando desde la capacidad de la UE como Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre el Plan Estratégico, informó que el grupo se había reunido dos veces para revisar el proyecto de Resolución 10.5 y los Términos de Referencia asociados para el Grupo de Trabajo Intersesional sobre el Plan Estratégico. Los resultados del grupo ya habían sido revisados por el CP y estaban listos para ser considerados para su aprobación por el Plenario.

354. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente del Grupo de Trabajo Conjunto de la COP sobre Presupuesto y Estructura Futura señaló que desde que su informe provisional se presentó el 23 de noviembre, el Grupo de trabajo Conjunto había mantenido una serie de largas sesiones de trabajo concluyendo a las 05.30h el 25 de noviembre. Dio las gracias a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, el Sr. Trevor Salmon y el Sr. Olivier Biber por sus respectivos trabajos sobre el presupuesto y las cuestiones de Estructura Futura. También agradeció a los representantes de las Partes por su constante trabajo.

355. Se habían finalizado dos proyectos de resolución. El proyecto de Resolución 10.9 (Estructura Futura) estableció un conjunto de actividades de acuerdo a las prioridades asignadas por las Partes, y dividía las actividades en a corto plazo y de medio a largo plazo. El proyecto de Resolución 10.1 (Presupuesto) incluía las estimaciones de costes fijos y variables en función del escenario de aumento del 5,3%. El presupuesto excluye la provisión de nuevos puestos de personal y requiere una reducción de los gastos de los órganos subsidiarios, en particular a través de menos reuniones plenarias del Consejo Científico. Los Anexos al proyecto de resolución enumeran prioridades a corto plazo (para ser cubiertas por el presupuesto básico) y prioridades de gasto a medio y largo plazo, para ser cubiertas en parte por contribuciones voluntarias y/o ayudar a guiar el Plan Estratégico para 2015-2023.

356. El Presidente de la Sesión Plenaria reconoció el trabajo excepcionalmente duro del Grupo Conjunto de Trabajo y dio la bienvenida a la orientación y priorización que el grupo había proporcionado. Confiaba en que sería más fácil para las Partes aportar contribuciones voluntarias adicionales, dado que se había establecido una lista clara priorizada de tareas centrales.

**ADOPCIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS APÉNDICES (PUNTO 25)**

357. El Presidente propuso tomar una decisión en bloque sobre las propuestas de adiciones a los Apéndices de la CMS, según lo recomendado por el Consejo Científico y aprobado por el Comité del Pleno, con la excepción del Halcón sacre *Falco cherrug*, que se trataría por separado.

358. Sin más comentarios de la sala, las siguientes especies fueron aprobadas para su inclusión en el Apéndice o los Apéndices indicados:

- Manta Gigante (*Manta birostris*) – Apéndice I y Apéndice II
- Cernícalo patirrojo (*Falco vespertinus*) – Apéndice I
- Zarapito de Siberia (*Numenius madagascariensis*) – Apéndice I
- Zarapito del Pacífico (*Numenius tahitiensis*) – Apéndice I
- Argali (*Ovis ammon*) – Apéndice II
- Charlatán (*Dolichonyx oryzivorus*) – Apéndice II

359. La lista de especies añadidas a los Apéndices I y II se adjunta como Anexo XI al presente informe.

360. El representante de Uzbekistán presentó la propuesta de inclusión de Halcón Sacre en el Apéndice I. El Grupo de Trabajo había recibido opiniones a favor y en contra de la inclusión, pero había decidido finalmente apoyar la inclusión y esto se reflejó en el proyecto de Resolución 10.28.

361. El representante de Kazajstán, y el Sr. Colin Galbraith, Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre, llamó la atención a las correcciones de formato en el proyecto de resolución que facilitarían su consideración por el Plenario.

362. El Sr. Galbraith presentó el proyecto de resolución párrafo por párrafo. Aclaró que la propuesta de inclusión del Halcón Sacre en el Apéndice I excluía la población de Mongolia. La inclusión en el Apéndice I permitirá el inicio inmediato de una acción concertada para la especie. Se establecería un grupo de trabajo, bajo los auspicios del MdE sobre aves rapaces de la CMS, para desarrollar un Plan de Acción Mundial. Hizo hincapié en que el proyecto de resolución debía ser visto como un paquete y lo recomendó al Pleno como un documento con visión de futuro que había obtenido consenso en el Grupo de Trabajo.

363. El representante de Malí recordó que Malí y Etiopía habían sido designados para participar en el Grupo de Trabajo en nombre de la región de África. Ambas partes consideraron el resultado del trabajo del grupo como fiable y prudente y pidió a la sesión plenaria que apoyara el proyecto de resolución. El representante de Nigeria apoyó la declaración hecha por el representante de Malí.

364. El representante de Croacia apoyó las observaciones formuladas por los representantes de Uzbekistán y Malí y apoyó las correcciones destacadas por el representante de Kazajstán y el señor Galbraith.

365. El representante de la Oficina de la CMS en Abu Dhabi confirmó su creencia de que el proyecto de resolución representa un acuerdo muy positivo. El MdE de rapaces estaría encantado de llevar a cabo el establecimiento del Grupo de Trabajo propuesto en asociación con la CMS, los Estados del área de distribución y otras partes interesadas.

366. El representante de Egipto indicó que, mientras que Egipto no bloquearía el consenso sobre el proyecto de Resolución 10.28, debe tenerse en cuenta que Egipto había estado entre las Partes y

los Estados del área de distribución que no estaban del todo convencidos de que la inclusión en el Apéndice I representase el mejor camino a seguir para la conservación del Halcón Sacre.

367. Por invitación del Presidente, el Plenario aprobó la Resolución 10.28 sobre el Halcón sacre *Falco cherrug* por aclamación. El Presidente expresó su agradecimiento al Grupo de Trabajo y a su Presidente en particular.

#### SISTEMA PARA RETIRAR LAS RESOLUCIONES (PUNTO 26)

368. El Sr. Robert Vagg (Secretaría de la CMS) presentó los documentos UNEP/CMS/Conf.10.24: *Propuestas sobre la retirada de las Resoluciones y Recomendaciones* y UNEP/CMS/Res.10.17: *sobre Retiro de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas de la Primera a la Octava reunión de la COP*, así como la información asociada de fondo que figura en el documento UNEP/CMS/Inf.10.19: *Resoluciones y Recomendaciones de la CMS 1985-2008*.

369. Tras la presentación del Sr. Vagg, el Presidente observó que la aprobación del proyecto de Resolución 10.17 llevaría, entre otras cosas, a la supresión de más de 40 decisiones de las COP anteriores.

370. El representante de Nueva Zelandia apoyaba plenamente el trabajo de fondo realizado por la Secretaría y la idea central del proyecto de resolución. Sin embargo, el proyecto de Resolución no era claro en cuanto a quién se encargaría de la revisión formal de las decisiones de la COP.

371. El representante de la Unión Europea advirtió que la UE sigue teniendo preguntas sobre algunas de las propuestas que se retirarían y creía que es necesario seguir trabajando antes de que la COP esté en condiciones de adoptar el proyecto de resolución. La revisión propuesta era un ejercicio potencialmente valioso que podría resultar en una racionalización importante. Mientras que el establecimiento de un procedimiento para la revisión periódica sería aceptable, la UE puso en duda la utilidad de establecer una fecha de caducidad para las Resoluciones. Se presentarían propuestas por escrito a la Secretaría.

372. El Presidente concluyó que las cuestiones planteadas deben ser remitidas a la Comisión Permanente y la Secretaría para estudiarlos entre períodos de sesiones, con miras a presentar una propuesta de modificación a la COP11. El proyecto de Resolución 10.17 por consiguiente, no se adoptó y se retiró de mayor consideración por la COP10.

#### ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES (PUNTO 27)

##### **Resolución 10.1: Asuntos Administrativos y Financieras y Términos de Referencia para la Administración del Fondo Fiduciario**

373. El proyecto de Resolución 10.1/Rev.1 y sus cinco anexos fueron presentados por el Secretario Ejecutivo Adjunto, quien presentó dos pequeñas correcciones en el Anexo I. Señaló que el proceso para acordar un texto para someterlo a la sesión plenaria había sido largo y difícil. Cabía agradecer a todos los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de la COP sobre Presupuesto y Estructura Futura, especialmente el Presidente, el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), el Vice-Presidente para asuntos de presupuesto, el Sr. Trevor Salmon (Reino Unido), y el Vicepresidente para asuntos de Estructura Futura, el Sr. Olivier Biber (Suiza).

374. El proyecto de Resolución 10.1/Rev.1 se adoptó sujeto a la inclusión de las correcciones presentadas por la Secretaría.



**Resolución 10.2: Un *Modus Operandi* para Emergencias de Conservación**

375. El proyecto de Resolución 10.2/Rev.1 se adoptó con sujeción a la inclusión de enmiendas presentadas por los representantes de la Unión Europea y Nueva Zelandia.

**Resolución 10.3: El Papel de las Redes Ecológicas en la Conservación de las Especies Migratorias**

376. El proyecto de Resolución 10.3/Rev.2 se adoptó con sujeción a la inclusión de las enmiendas propuestas por los representantes de Australia, la Unión Europea y Pakistán, y el Presidente del Grupo de Trabajo Intersesional sobre corredores aéreos.

**Resolución 10.4: Residuos marinos**

377. El proyecto de Resolución 10.4/Rev.2 fue presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos, quien confirmó que el Grupo de Trabajo había recomendado esta versión al plenario para su aprobación. No hubo propuestas de nuevas enmiendas y la resolución se adoptó sin modificaciones.

**Resolución 10.5: Plan Estratégico de la CMS 2015-2023**

378. El proyecto de Resolución 10.5/Rev.3 fue presentado por la Secretaría. Se hizo hincapié en tres enmiendas de menor importancia que se habían omitido accidentalmente en la Rev.3.

379. El representante de la Unión Europea, apoyado por el representante de Chile, declaró que el Grupo de Trabajo de la COP sobre el Plan Estratégico había dejado claro que el Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) debe ser representativo de la voluntad de las Partes. Por ello es importante que la selección de la representación del GTI se haga sobre una base regional, con la participación de todas las Partes de cada región en el proceso de selección. No estaba previsto que el Comité Permanente hiciera la selección, las candidaturas regionales simplemente se comunicarían al Comité Permanente.

380. El Presidente confirmó que el representante de la UE lo había comprendido correctamente. Hizo hincapié en que si bien la responsabilidad principal de llevar a cabo el trabajo del GTI sobre el Plan Estratégico era de los representantes regionales debidamente seleccionados, la participación estaría abierta a otras Partes interesadas.

381. El proyecto de Resolución 10.5/Rev.3 fue adoptado con sujeción a la inclusión de las enmiendas presentadas por la Secretaría.

**Resolución 10.6: Actividades de Creación de Capacidad (2012-2014)**

382. El proyecto de Resolución 10.6/Rev.2 se había distribuido a los participantes, pero pronto quedó claro que éste había omitido una serie de modificaciones importantes. Se pidió por lo tanto, volver a presentar el documento, más tarde, durante la sesión plenaria, como Rev.3.

383. El proyecto de Resolución 10.:Rev.3 fue adoptado más tarde sujeto a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por los representantes de la Unión Europea y la República Islámica de Irán.

**Resolución 10.7: Asuntos de Difusión y Comunicación**

384. El proyecto de Resolución 10.7/Rev.1 se adoptó sin enmiendas.

**Resolución 10.8: Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y CMS**

385. El proyecto de Resolución 10.8/Rev.2 se adoptó con sujeción a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por los representantes de la Unión Europea y Suiza.

**Resolución 10.9: Estructura futura y estrategias de la CMS y la Familia CMS**

386. El representante de Uganda, hablando en nombre de la región de África, y apoyado por el representante de Malí, dio la bienvenida al proyecto de resolución e instó a su adopción.

387. El proyecto de Resolución 10.9/Rev.2 se adoptó sujeta a la incorporación de una corrección en la redacción presentada por el representante de Suiza.

**Resolución 10.10: Orientación sobre la Conservación Global de Corredores Aéreos y Opciones para Disposiciones Políticas**

388. El proyecto de Resolución 10.10/Rev.2 se adoptó con sujeción a la incorporación de nuevas enmiendas presentadas por los representantes del Australia, la Unión Europea, Nueva Zelanda y AEWA.

**Resolución 10.11: Tendidos Eléctricos y Aves Migratorias**

389. El proyecto de Resolución 10.11/Rev.1 se adoptó con sujeción a la inclusión de una enmienda presentada por el representante de Australia.

**Resolución 10.12: Peces de agua dulce migratorios**

390. El proyecto de Resolución 10.12/Rev.1 fue presentado por el Consejero Científico designado para peces de agua dulce y se aprobó sujeto a la incorporación de enmiendas de menor importancia presentadas por el representante de la Unión Europea y correcciones en la redacción señaladas por los representantes de Australia y Paraguay (este último sobre el texto español).

**Resolución 10.13: Nomenclatura Estándar para Aves incluidas en los Apéndices de la CMS**

391. El proyecto de Resolución 10.13/Rev.1 fue presentado por el Consejero designado para las aves, que informó de que, tras las deliberaciones del Comité Plenario, un grupo de trabajo, con la participación de Australia, Croacia, la Unión Europea, Suiza, la CITES, los Consejeros designado para las aves y para la captura incidental, y la Secretaría de la CMS, se había reunido el 24 de noviembre. Las enmiendas acordadas por el grupo se habían incorporado en el texto Rev.1, presentado ahora para su aprobación en el Plenario.

392. El proyecto de Resolución 10.13/Rev.1 se adoptó sin enmiendas.

**Resolución 10.14: Pesca Incidental de especies de los Apéndices de la CMS en Pesquerías con Redes de Enmalle**

393. El proyecto de Resolución 10.14/Rev.2 fue presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos, quien señaló que los primeros borradores habían sido examinados por el Consejo Científico y el Grupo de Trabajo de la COP. Las modificaciones resultantes se habían incluido en Rev.2, que se recomendaba para su aprobación por el Plenario.

394. El representante de Ecuador expresó su apoyo al proyecto de resolución, pero volvió a insistir en la posición adoptada por Ecuador en el debate del Comité del Pleno de esta cuestión, en particular en relación con el documento UNEP/CMS/Inf.10.30. La información relativa a Ecuador que estaba contenida en este informe era inexacta y debe ser descartada. Ecuador proporcionaría información actualizada a su debido tiempo.

395. El proyecto de Resolución 10.14/Rev.2 se adoptó sujeto a la incorporación de una enmienda presentada por el representante de la Unión Europea.

### **Resolución 10.15: Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos**

396. El proyecto de Resolución 10.15/Rev.1 fue presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos.

397. El representante de Noruega se refirió al anuncio hecho en el comienzo de la sesión plenaria de la mañana durante el discurso del Secretario de Estado de Medio Ambiente, la Sra. Heidi Sørensen, sobre que Noruega había levantado sus reservas relativas a todas las especies de cetáceos incluidas en el Apéndice II de la CMS y al Gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*) en el Apéndice I de CMS. El levantamiento de estas reservas ha sido posible gracias a un mejor conocimiento científico disponible - el elemento clave para Noruega en la gestión de los recursos marinos vivos.

398. El representante de Dinamarca, hablando en nombre del Reino de Dinamarca, incluyendo las Islas Feroe, confirmó que el proyecto de resolución era aceptable para ambas Dinamarca y las Islas Feroe.

399. El proyecto de Resolución 10.15/Rev.1 se adoptó sin enmiendas de fondo y con sujeción únicamente a la inclusión de las correcciones de redacción señalados por los representantes de la Unión Europea y Sudáfrica.

### **Resolución 10.16: Prioridades para los Acuerdos de la CMS**

400. El Presidente pidió a las delegaciones de la Unión Europea y Noruega reunirse de manera informal para resolver las diferencias restantes sobre el texto del proyecto de Resolución 10.16/Rev.2.

401. Tras estas consultas, el representante de la Unión Europea, con el apoyo de los representantes de Nueva Zelanda, Noruega y Uganda, presentó dos enmiendas, incluyendo la eliminación de todo el texto tras el párrafo operativo 7 (es decir, eliminación de todas las secciones taxonómicas).

402. Al tiempo que indicó la aceptación de este compromiso, el representante del Camerún se refirió al párrafo (xxix) del proyecto de Resolución 10.16/Rev.2, ahora eliminado, que se refería a la conservación del elefante en África Central. Esta sigue siendo una prioridad clave para las Partes en la región, que querían confirmar su deseo de continuar con la opción 3 de las opciones presentadas en el documento UNEP/CMS/Inf.10.27 y resumidas en el documento UNEP/CMS/Conf.10.46. La Opción 3 se entendía como un proceso de consulta facilitado con las Partes de África central. Camerún, con el apoyo de Congo, estaría dispuesto a asumir un papel de liderazgo en este proceso.

403. Refiriéndose al párrafo eliminado (xviii), el representante de Marruecos señaló que los Estados del área de distribución de megafauna Saheloesahariana ya habían demostrado su interés y compromiso a través de dos talleres regionales y diversas acciones sobre el terreno.

404. El proyecto de Resolución 10.16/Rev.2 se adoptó sujeto a la inclusión de enmiendas presentadas por el representante de la Unión Europea.

**Resolución 10.17: Retiro de Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la COP de la Primera a la Octava reuniones.**

405. El proyecto de Resolución 10.17 se retiró y en consecuencia no se adoptó. Las actas de las deliberaciones del plenario sobre esta resolución se pueden consultar en el punto del orden del día 26 del presente informe.

**Resolución 10.18 Directrices para la integración de las Especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) y otros Resultados de la COP10 del CDB**

406. El proyecto de Resolución 10.18/Rev.3 fue adoptado sin enmiendas de fondo y con sujeción únicamente a la inclusión de una corrección de estilo señalada por el representante de la Unión Europea.

**Resolución 10.1: Conservación de Especies Migratorias a la Luz del Cambio Climático**

407. El proyecto de Resolución 10.19/Rev.2 fue presentado por la Secretaría, que también llamó la atención sobre el proyecto de “Mensaje de Durban”.

408. El representante de Noruega confirmó que el “Mensaje a Durban” sería enviado a la COP17 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático por Noruega en su calidad de Presidente de la COP10 de la CMS.

409. En respuesta a una pregunta del representante de la República Islámica de Irán, la Secretaria Ejecutiva sugirió que podía haber omitido una referencia a los talleres de capacitación regionales contenida en el texto original del proyecto de resolución para ampliar el alcance del párrafo en cuestión (párrafo operativo 14) para cubrir todos los niveles, tanto nacional como regional.

410. El Proyecto de Resolución 10.19/Rev. 2 se aprobó con sujeción a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por el representante de la Unión Europea.

**Resolución 10.20: Disposiciones para acoger las Reuniones décima y undécima de la Conferencia de las Partes**

411. El proyecto de Resolución 10.20 se adoptó sin enmiendas.

**Resolución 10.21: Sinergias y Asociaciones**

412. La Secretaria Ejecutiva de EUROBATS señaló que como consecuencia de los debates celebrados al margen de la COP10, la cooperación entre la CMS, EUROBATS y la FAO relativa a la conservación de los murciélagos en África continuaría, y que EUROBATS continuará dando su apoyo.

413. La Resolución 10.21/Rev.2 se adoptó con sujeción a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por el representante de la Unión Europea y una corrección en la redacción presentada por la Secretaría.

**Resolución 10.22: Enfermedades de Animales Silvestres y Especies Migratorias**

414. El proyecto de Resolución 10.22/Rev.1 se adoptó con sujeción a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por el representante de la Unión Europea y correcciones en la redacción presentadas por la representante de Sudáfrica y la Secretaría.

**Resolución 10.23: Acciones Concertadas y Cooperativas**

415. El proyecto de Resolución 10.23/Rev.2 se adoptó con sujeción a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por el representante de la Unión Europea.

**Resolución 10.24: Otras Medidas para Reducir la Contaminación del Ruido Submarino para la Protección de Cetáceos y Otras Biotas**

416. El proyecto de Resolución 10.24/Rev.2 fue presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de la COP sobre Asuntos Marinos. El texto fue adoptado con sujeción a la inclusión de nuevas enmiendas presentadas por el representante de la Unión Europea.

**Resolución 10.25: Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

417. El proyecto de Resolución 10.25/Rev.2 se adoptó sin enmiendas.

**Resolución 10.26: Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias**

418. Proyecto de Resolución 10.26/Rev.1 se adoptó con sujeción a la inclusión de una enmienda presentada por el representante de Nueva Zelandia.

**Resolución 10.27: Estado de Conservación de Aves terrestres migratorias en la Región de África-Eurasia**

419. El proyecto de Resolución 10.27/Rev.1 se adoptó sin enmiendas.

**Resolución 10.28: Halcón sacre *Falco cherrug***

420. La Resolución 10.28 se adoptó por aclamación. Las actas de las deliberaciones del plenario sobre esta resolución se pueden consultar en el punto del orden del día 25 del presente informe.

**Resolución 10.29: Procedimientos de Contratación del Secretario Ejecutivo de la CMS**

421. La Resolución 10.29: Procedimiento de contratación para el Secretario Ejecutivo de la CMS fue adoptada tal como se había presentado. Las actas de las deliberaciones del plenario sobre esta resolución se pueden consultar en el punto del orden del día 30 del presente informe.

422. La décima Reunión de la Conferencia de las Partes adoptó 28 resoluciones, que se encuentran en el Anexo XII del presente informe (un proyecto de resolución fue retirado).

**FECHA Y LUGAR DE LA 11ª COP (PUNTO 28)**

423. El Presidente invitó a que las Partes interesadas en acoger la 11ª Reunión de la COP de la CMS en 2014 lo propusieran. Se les pidió a los posibles interesados que se coordinaran con la Secretaría. Reflexionando sobre la experiencia de Noruega como anfitrión de la COP10, se insistió en la necesidad de un mínimo de planificación detallada de 18 meses y el momento de la COP11 debía ser cuidadosamente coordinada, con suficiente antelación, con el calendario de otras reuniones internacionales pertinentes.

424. El representante de Paraguay dio lectura a una carta dirigida al Presidente, las Partes y todos los participantes de la COP10, de S.E. el Señor Oscar Rivas, Ministro de la Secretaría de Medio Ambiente de Paraguay, en el que declaró la intención de su Gobierno de acoger la COP11.

425. Acogiendo con beneplácito la declaración, el Presidente se comprometió a enviar una respuesta felicitando al Ministro Rivas y al gobierno de Paraguay por su iniciativa. Se deseaba que la COP pudiera esperar con interés la reunión en Paraguay en 2014.

**ADOPCIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN (PUNTO 29)**

426. El Presidente señaló que los participantes habían recibido proyectos de informes diarios que cubren los cuatro primeros días de la COP. Las correcciones menores en la redacción de los proyectos de informes que se habían circulado hasta el momento podrían presentarse directamente a los autores del informe, pero los comentarios o las correcciones más importantes deben ser presentados durante la sesión plenaria presente. El proyecto de informe el último día se presentará en breve, los participantes dispondrán de un plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el sitio Web de CMS para presentar observaciones por escrito, correcciones u otras modificaciones propuestas a la Secretaría. Este sería también el caso para las Resoluciones de la COP10 y se instó a las Partes por lo tanto, a visitar el sitio Web de CMS regularmente para ver las actualizaciones.

427. Al no haber comentarios o enmiendas de la sala en relación con los Informes diarios distribuidos a los participantes, el Presidente concluyó este punto del orden del día.

**OTROS ASUNTOS (PUNTO 30)**

428. El Presidente señaló que había una relación con el subtema relativo a la designación de un nuevo Secretario Ejecutivo de la CMS, tras la decisión de la Sra. Elizabeth Mrema de renunciar. La COP debía proporcionar una orientación clara y esta se había proporcionado a través de un proyecto de Resolución 10.29: *Procedimiento de contratación para el Secretario Ejecutivo de la CMS*. Dio lectura a la parte operativa del proyecto de resolución, párrafo por párrafo.

429. El Sr. Bakare Kante, Director de la División de Derecho Ambiental y Convenciones, prometió que el PNUMA cumpliría con los términos del proyecto de Resolución 10.29 en caso de que fuera aprobado por la COP. Los representantes de Chile, la Unión Europea y Nueva Zelanda expresaron su apoyo al proyecto de Resolución. No habiendo más comentarios, y por invitación del Presidente, el Plenario aprobó el proyecto de Resolución 10.29.

430. La Sra. Elizabeth Mrema, Secretaria Ejecutiva, expresó su agradecimiento a los funcionarios salientes del Comité Permanente. En nombre de la CMS, extendió un agradecimiento especial al Sr. Mohammad Saud A. Sulayem, Presidente saliente, por sus incansables esfuerzos en nombre de la Convención y le ofreció una muestra de agradecimiento.

431. El representante de Alemania, hablando en nombre del Depositario y el país anfitrión de la Secretaría, así como en nombre de la Unión Europea, agradeció a la Sra. Mrema por su dedicada labor como Secretaria Ejecutiva en los últimos tres años. Habló calurosamente de los esfuerzos de la Sra. Mrema en la colaboración y asistencia a todas las Partes y en la estrecha cooperación con otras secretarías de convenios relacionados con la biodiversidad y otras organizaciones gubernamentales internacionales, y le deseó lo mejor para el futuro.

### CLAUSURA DE LA REUNIÓN (PUNTO 31)

432. En su discurso de clausura, la Sra. Elizabeth Mrema (Secretaria Ejecutiva), reflejó que se había logrado mucho en la COP10 y que la Convención dejaría Bergen con el compromiso de adoptar medidas para implementar las decisiones que las propias Partes habían adoptado. Se refirió en particular a las redes ecológicas y al reconocimiento del vínculo entre las especies y sus hábitats y, sobre todo, de la necesidad de proteger los sitios de parada y los corredores migratorios. Otros temas clave tratados por la COP habían incluido - entre otros - el cambio climático, las barreras a la migración, los desechos marinos y la contaminación acústica bajo el agua. Las nuevas inclusiones en los Apéndices de la CMS incluían la manta gigante (*Manta birostris*), Argali (*Ovis ammon*), Halcón Sacre (*Falco cherrug*), Cernícalo patirrojo (*Falco vespertinus*), Zarapito de Siberia (*Numenius madagascariensis*), Zarapito del Pacífico (*Numenius tahitiensis*) y Charlatán (*Dolichonyx oryzivorus*). Daba la bienvenida a los nuevos signatarios de los MdE de la CMS que cubrían los tiburones migratorios, Aves Rapaces y el Carricerín Cejudo (*Acrocephalus paludicola*). Con respecto a las asociaciones, agradeció a todos los asociados de la CMS de la sociedad civil y expresó su deseo de trabajar en común aún más en el futuro. La Convención podría mirar al futuro con más certeza sobre los resultados del proceso de Estructura Futura y tenía una hoja de ruta clara para la preparación de un nuevo Plan Estratégico.

433. La Sra. Mrema agradeció a todos los que habían estado involucrados en que la COP10 fuera un éxito, desde el hotel y el personal del centro de conferencias, a través de intérpretes y autores de los informes, a los miembros de los Grupos de Trabajo de la COP, el Consejo Científico, el Comité Permanente, los Embajadores de la CMS, las Partes y observadores. Un agradecimiento especial se debía dar a los Gobiernos de Alemania, Noruega y Polonia (en representación de la Presidencia de la UE) y la ciudad de Bergen por ofrecer recepciones durante la COP, y a los Gobiernos de Australia, Finlandia, Alemania, Noruega y los Emiratos Árabes Unidos, así como el PNUMA y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), que había prometido donaciones en la reunión de donantes. Especial agradecimiento se debe al Gobierno anfitrión, Noruega, y a la ciudad y al pueblo de Bergen, que había hecho posible la COP10. La celebración de la COP representaba una gran contribución por la que la Convención estaba muy agradecida. Finalmente expresó su agradecimiento personal por la ardua labor y dedicación de sus colegas de la Secretaría de la CMS, incluyendo aquellos que habían trabajado sin descanso entre bastidores.

434. La Sra. Brita Slettemark, Directora General Adjunta, Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, hizo el discurso de clausura en nombre del Sr. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y el Ministro de Cooperación al Desarrollo, y la Sra. Heidi Sørensen, Secretaria de Estado, Ministerio de Medio Ambiente.

435. El tema de la COP10 había sido *Creando redes para las especies migratorias*, lo que implicaba tanto las redes ecológicas entre los sitios críticos que eran cruciales para la conservación de las especies migratorias, como las redes entre organizaciones de todo tipo, ya sean ONG, organismos de la ONU, el sector privado o las organizaciones intergubernamentales. La COP había producido importantes resoluciones en ese sentido y también se constató que los delegados habían sido creado redes también entre sí. Sin embargo, las resoluciones eran sólo el principio y ahora las Partes tendrían que ponerlas en práctica.

436. La Sra. Slettemark esperaba que la hospitalidad y amabilidad de la ciudad de Bergen y sus ciudadanos hubiera sido evidente y alentó a todos los participantes a hacer una nueva visita para apreciar la belleza de la primavera en la región. Finalmente, hizo extensivo el agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva y su equipo, al Sr. Øystein Størkersen y al Sr. James Lutalo como Presidente del Plenario y Presidente del Comité del Pleno, respectivamente, a las Partes ya los Estados no Parte, a las agencias de la ONU, organismos especializados, ONG, intérpretes, técnicos, hoteles Scandic, el personal de la Dirección Nacional de Gestión de la Naturaleza, y en particular, los voluntarios que habían contribuido con su tiempo y entusiasmo. Ella deseó a los participantes un buen viaje de regreso y declaró la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS clausurada.

437. La lista completa de participantes aparece en el Anexo XIII del presente informe.

#### CEREMONIA DE LA FIRMA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

438. La Secretaria Ejecutiva invitó a los representantes de los países dispuestos a firmar el nuevo Memorando de Entendimiento en el marco de la CMS y que tuviera los plenos poderes y/o credenciales adecuados a hacerlo y a pasar a firmar los instrumentos pertinentes.

439. Las siguientes Partes firmaron el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves rapaces migratorias en África y Eurasia y el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios: Bélgica, Dinamarca, la Unión Europea (firmado por la Comisión Europea y por el Presidente del Consejo Europeo, Polonia), Alemania, Italia y Rumania. La Secretaria Ejecutiva señaló que Mónaco también estaba dispuesto a firmar los dos MdEs pero que desafortunadamente el representante de Mónaco se había retrasado, no obstante podría completar esta formalidad más tarde durante la COP.

440. El representante de Rumania afirmó que su país acogería la COP11 de Ramsar 2012 e invitó a todos los participantes a asistir.

441. Ghana firmó el MdE sobre la conservación de las aves rapaces migratorias en África y Eurasia. Los Países Bajos firmaron el MdE sobre la conservación de los tiburones migratorios y Suiza firmó el MdE relativo a las medidas de conservación para el carricerín cejudo.

442. La Secretaria Ejecutiva invitó a los países que todavía no se habían unido a los Memorandos de Entendimiento a hacerlo lo antes posible.

443. El representante del Principado de Mónaco (al que las condiciones meteorológicas adversas habían impedido asistir a la ceremonia de firma celebrada el 21 de noviembre) firmó tanto el MdE sobre la Conservación de las Aves Migratorias rapaces de África y Eurasia, como el MdE sobre la conservación de los tiburones migratorios.



**CEREMONIA DE PREMIO DE TESIS**

444. El Sr. Francisco Rilla (Secretaría de la CMS) presentó el Premio a la mejor Tesis, en colaboración con Lufthansa, dirigido a estudiantes que han realizado una tesis doctoral sobre la conservación de especies migratorias. Se habían recibido unas 61 solicitudes de 25 países cubriendo distintas taxonomías.

445. La Secretaria Ejecutiva facilitó más información sobre los antecedentes del premio. Manifestó su sincero agradecimiento a los expertos que, de forma voluntaria, habían revisado las tesis presentadas. El Jurado para el Premio había revisado 14 de las tesis seleccionadas para elegir al ganador y a otros tres laureados clasificados. Se agradeció la labor del Museo Zoológico Alexander König en Bonn por haber facilitado el trabajo del Jurado. Asimismo, un agradecimiento especial fue para Lufthansa por su continuo apoyo. La Sra. Mrema deseó que la CMS pudiera seguir contando con la colaboración de Lufthansa en el futuro. Anunció que la ganadora del Premio a la mejor Tesis 2011 era la Dra. Lucy King, cuya tesis abordaba el uso de abejas de miel africanas como un eficaz medio de disuasión de elefantes para evitar los conflictos entre seres humanos y elefantes en Kenia. Los siguientes galardonados fueron: Dra. Franziska Tanneberger, cuya tesis trataba sobre la elección de hábitat por parte del Carricerín Cejudo (*Acrocephalus paludicola*); Dr. J. Grant C. Hopcraft, herbívoros en el Serengeti; y Dra. Christiane Trierweiler, sobre la ecología del ave rapaz Aguilucho Cenizo (*Circus pygargus*).

446. La Dra. Lucy King manifestó su gratitud a la CMS y a Lufthansa. Asimismo, comentó cómo su investigación, en la que las comunidades locales habían participado activamente, había demostrado que las vallas de colmenas de abeja disuaden eficazmente y evitan daños en las cosechas cuando los elefantes intentan cruzar zonas de cultivo. Para más información sobre su investigación se pueden visitar las siguientes páginas web: [www.elephantsandbees.com](http://www.elephantsandbees.com) y [www.savetheelephants.com](http://www.savetheelephants.com).

447. El Sr. Axel Kleinschumacher, Director de Comunicación Corporativa e Interna del Grupo Lufthansa, presentó el Premio a la mejor Tesis a la Dra. King señalando que era la tercera vez que se concedía el galardón desde su lanzamiento en 2004 con ocasión del 25º Aniversario de la CMS. Asimismo, expresó el compromiso continuado de Lufthansa para el mantenimiento de la biodiversidad y resaltó la necesidad de diálogo y cooperación entre organismos de medioambiente y el sector privado.

448. El Presidente dio las gracias al Sr. Kleinschumacher y a Lufthansa en nombre de la Convención y opinó que la presentación de la Dra. King había demostrado vívidamente el valor del Premio a la mejor Tesis para la conservación de las especies migratorias.



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO I

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### REGLAMENTO PARA LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

#### Parte I

#### Delegados, observadores, secretaría

#### Artículo 1 - Delegados

- (1) Toda Parte en la Convención (denominada en adelante "Parte")<sup>1</sup>, tendrá derecho a estar representada en la reunión por una delegación integrada por un representante y por los representantes suplentes y consejeros que estime necesarios.
- (2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 14, el representante de una Parte ejercerá el derecho de voto de dicha Parte. En su ausencia, actuará en su lugar, con la totalidad de sus funciones, un representante suplente de esa Parte.
- (3) Las limitaciones logísticas y de otra índole podrán ser causa de que se limite a cuatro por Parte el número de delegados que pueden estar presentes en cualquier sesión plenaria de la reunión y en las sesiones del Comité plenario establecido de conformidad con el artículo 23. La Secretaría notificará a las Partes, los observadores y otros participantes acerca de esas limitaciones con antelación a la reunión.

#### Artículo 2 - Observadores

- (1) Las Naciones Unidas, sus organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y cualquier Estado que no sea Parte en la Convención podrán estar representados en la reunión por observadores que tendrán derecho de participación pero no de voto<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase el apartado (k) del párrafo 1 del artículo I, y el artículo XVIII de la Convención. Una Parte es un Estado que ha depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Gobierno de la República Federal de Alemania antes del 31 de agosto de 2011.

<sup>2</sup> Véase el párrafo 8 del artículo VII de la Convención.

(2) Cualquier organismo o entidad técnicamente cualificado en la protección, conservación y manejo de especies migratorias que esté comprendido en cualquiera de las categorías que a continuación se indican, a saber:

- (a) organismos o entidades internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, u organismos o entidades gubernamentales nacionales; o bien
- (b) organismos o entidades nacionales no gubernamentales que hayan sido autorizados a tal efecto por el Estado en que se encuentren;

y que haya informado a la Secretaría de la Convención de su deseo de estar representado por observadores en la reunión, será autorizado a estar representado en esa forma salvo que se oponga a ello por lo menos un tercio de las Partes presentes. Una vez admitidos, esos observadores tendrán derecho de participación pero no de voto<sup>3</sup>.

(3) Los organismos y entidades que deseen estar representados en la reunión por observadores deberán presentar a la Secretaría de la Convención el nombre de sus representantes (y si se trata de los organismos o entidades a que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 2 de este artículo, constancia de la aprobación del Estado en que estén situados) antes de la apertura de la reunión.

(4) Las limitaciones logísticas y de otra índole podrán ser causa de que se limite a dos por cada Estado que no sea Parte, organismo o entidad el número de observadores presentes en las sesiones plenarias de la reunión y en las sesiones del Comité plenario. La Secretaría notificará a las Partes, los observadores y otros participantes acerca de esas limitaciones antes del comienzo de la reunión.

(5) El Comité Permanente fijará la cuota de participación que habrán de abonar las organizaciones no gubernamentales y la indicará en la carta de invitación. Se agradecerá que se hagan contribuciones superiores a las fijadas.

### Artículo 3 - Poderes

(1) El representante o cualquier representante suplente de una Parte, antes de ejercer el derecho de voto de ésta, deberá haber sido debidamente investido por una autoridad competente, o por alguien debidamente autorizado en nombre de esa autoridad, es decir, el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el jefe de un órgano ejecutivo de una organización de integración económica regional o tal como aparece mencionado en la nota al pie N1 de los poderes que lo faculten para representar a la Parte en la reunión y para votar.

(2) Las credenciales deberán presentarse a la Secretaría de la Convención.

(3) Una Comisión de Verificación de Poderes, compuesta de cinco representantes como máximo, examinará las credenciales e informará al respecto a la reunión. A la espera de una decisión sobre sus credenciales, los delegados podrán participar provisionalmente en la reunión.

### Artículo 4 - Secretaría

La Secretaría de la Convención proveerá servicios y desempeñará las funciones de secretaría para la reunión.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Véase el párrafo 9 del artículo VII de la Convención.

<sup>4</sup> Véase el apartado (a) del párrafo 4 del artículo IX de la Convención.

## Parte II

### Autoridades

#### Artículo 5 - Presidentes

- (1) El/La Presidente del Comité Permanente desempeñará el cargo de Presidente provisional de la reunión hasta que ésta elija un/a Presidente de conformidad con el párrafo (2) del artículo 5.
- (2) En la sesión inaugural, la Conferencia elegirá de entre los representantes de las Partes un/a Presidente y los/las Presidentes del Comité plenario. Los/Las Presidentes de estos Comités actuarán también como Vicepresidentes de la Conferencia.
- (3) La Conferencia también elegirá, entre los representantes de las Partes, al Vicepresidente del Comité plenario. Si el/la Presidente del Comité plenario está ausente o no puede desempeñar las funciones de Presidente, el/la Vicepresidente lo sustituirá.

#### Artículo 6 - Presidente

- (1) El/La Presidente presidirá todas las sesiones plenarias de la reunión.
- (2) Si el/la Presidente está ausente o se halla en la imposibilidad de cumplir sus funciones, lo reemplazará el/la Presidente del Comité plenario.
- (3) El/La Presidente no votará pero podrá designar a un representante suplente de su delegación para que vote en su lugar.

#### Artículo 7 - Mesa

- (1) El/la Presidente, el/la Presidente y Vicepresidente del Comité Plenario, y el/la Presidente del Consejo Científico y del Comité Permanente, y la Secretaría constituirán la Mesa de la Conferencia y tendrán el deber general de dirigir los debates de la reunión, inclusive, cuando corresponda, de cambiar el programa y estructura de ésta y de limitar el tiempo de los debates.
- (2) El/la Presidente presidirá la Mesa.

## Parte III

### Reglas de orden y debates

#### Artículo 8 - Facultades del/de la Presidente

- (1) Durante las sesiones plenarias de la reunión, además de las facultades que se le confieren en otra parte de este reglamento, el/la Presidente:
  - (a) abrirá y levantará la sesión;
  - (b) dirigirá los debates;
  - (c) velará por la aplicación de este reglamento;
  - (d) concederá la palabra;

- (e) someterá las cuestiones a votación y proclamará las decisiones;
  - (f) decidirá sobre las cuestiones de orden; y
  - (g) con arreglo a este reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones y para mantener el orden.
- (2) El/La Presidente podrá, en el curso de una sesión plenaria de la reunión, proponer a la Conferencia:
- (a) la limitación del tiempo concedido a los oradores;
  - (b) la limitación del número de veces que los miembros de una delegación o los observadores de un Estado que no sea Parte, organismo o entidad podrán hacer uso de la palabra sobre cualquier asunto;
  - (c) el cierre de la lista de oradores;
  - (d) el aplazamiento o el cierre de los debates sobre el tema o asunto determinado que se discuta; y
  - (e) la suspensión o el levantamiento de la sesión.

#### Artículo 9 - Disposición de los lugares, quórum

- (1) Las delegaciones ocuparán sus lugares siguiendo el orden alfabético de los nombres de sus países en idioma inglés.
- (2) En las sesiones plenarias y las sesiones del Comité plenario de la reunión se considerará que hay quórum cuando esté presente la mitad de las Partes que tengan delegaciones en la reunión. No podrá celebrarse ninguna sesión plenaria ni reunión del Comité plenario si no hay quórum.

#### Artículo 10 - Derecho a hacer uso de la palabra

- (1) El/La Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella, pero tendrán preferencia los delegados.
- (2) Un delegado o un observador podrá hacer uso de la palabra sólo si se lo pide el/la Presidente, que podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo.
- (3) Un orador no podrá ser interrumpido salvo que se trate de una cuestión de orden. Durante su intervención podrá, sin embargo, con la autorización del/de la Presidente, ceder la palabra a cualquier otro delegado u observador para permitirle pedir aclaraciones sobre un punto determinado de esa intervención.
- (4) Podrá darse precedencia al/a la Presidente de un comité o grupo de trabajo con objeto de que exponga las conclusiones a que haya llegado su comité o grupo de trabajo.

#### Artículo 11 - Presentación de propuestas de enmienda a la Convención y sus Apéndices

- (1) Como norma general, y con arreglo a lo dispuesto en la Convención, las propuestas se habrán comunicado a la Secretaría al menos 150 días antes de la reunión, y la Secretaría las distribuirá a todas las Partes en los idiomas de trabajo de la reunión. Las propuestas que se originen durante los debates sobre las anteriores, podrán examinarse en cualquier sesión plenaria de la reunión siempre que se hayan distribuido copias de ellas a todas las delegaciones a más tardar el día anterior a la sesión. El/La Presidente podrá asimismo permitir la discusión y el examen de las propuestas urgentes presentadas con

posterioridad al plazo prescrito en la primera oración de este artículo, siempre que estén relacionadas con las propuestas de enmienda que se hayan distribuido de conformidad con la segunda oración de este artículo y que su examen no interfiera indebidamente con los trabajos de la Conferencia. Además, el/la Presidente podrá autorizar la discusión de mociones sobre cuestiones de procedimiento aun cuando tales mociones no hayan sido distribuidas previamente.

(2) Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada por la Conferencia, no podrá ser examinada de nuevo a menos que lo decida así una mayoría de dos tercios de los representantes que participen en la reunión. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen de una propuesta se concederá solamente a dos delegados de sendas Partes que se opondan a la moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

#### Artículo 12- Envío de Resoluciones o Recomendaciones

“Como regla general las Resoluciones o Recomendaciones deberán haber sido comunicadas, por lo menos 60 días antes de la reunión, a la Secretaría, la cual las hará circular a todas las Partes en los idiomas de trabajo de la Conferencia. Las provisiones restantes del Artículo 11 se aplicarán también *mutatis mutandis* al tratamiento de Resoluciones y Recomendaciones”.

#### Artículo 13 — Mociones de procedimiento

(1) Durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá plantear una cuestión de orden y el/la Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo a este reglamento. Todo delegado podrá apelar de la decisión del/de la Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del /de la Presidente prevalecerá, a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. Al plantear una cuestión de orden, el delegado que lo haga no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

(2) Las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones sometidas a la consideración de la Conferencia:

- (a) suspensión de la sesión;
- (b) levantamiento de la sesión;
- (c) aplazamiento del debate sobre el tema o la cuestión que se esté discutiendo; y
- (d) cierre del debate sobre el tema o la cuestión que se esté discutiendo.

#### Artículo 14 - Organización de los debates

(1) La Conferencia podrá, a propuesta del/de la Presidente o de un delegado, limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada delegado u observador sobre el mismo asunto. Cuando el debate esté sujeto a tales límites y un orador rebase el tiempo que le haya sido asignado, el/la Presidente lo llamará al orden inmediatamente.

(2) En el curso de un debate, el/la Presidente podrá dar lectura a la lista de los oradores y, con el consentimiento de la reunión, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el/la Presidente podrá otorgar a cualquier delegado derecho a contestar si un discurso pronunciado después de cerrada la lista lo hace aconsejable.

(3) Durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema o cuestión que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrá hablar un

delegado a favor de ella y dos delegados en representación de dos Partes en contra, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación. El/la Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores con arreglo a este artículo.

(4) Todo delegado podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema o cuestión que se esté discutiendo, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hacer uso de la palabra. La autorización para hacer uso de la palabra sobre el cierre del debate se concederá solamente a dos delegados de sendas Partes que se opongan a la moción, después de lo cual ésta se someterá inmediatamente a votación. El/la Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores con arreglo a este artículo.

(5) Durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate. El/la Presidente podrá limitar la duración de la intervención del orador que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión.

(6) Cuando la Conferencia estudie una recomendación que provenga del Comité plenario, si la recomendación ha sido examinada con interpretación en los tres idiomas de trabajo de la reunión, no se discutirá nuevamente y se tomará una decisión sobre ella inmediatamente.

(7) No obstante, todo delegado podrá presentar una moción de apertura al debate sobre cualquier recomendación si lo apoya un delegado de otra Parte. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la apertura a un debate se concederá solamente al delegado que presente la moción y al que lo apoye, y a dos delegados de sendas Partes que se opongan a la moción, después de lo cual ésta se someterá inmediatamente a votación. Una moción de apertura al debate se concederá si, mediante votación levantando la mano, un tercio de los representantes votantes apoya la moción. Al hacer uso de la palabra sobre la apertura al debate, un delegado no podrá tratar del fondo de la recomendación.

## Parte IV

### Votación

#### Artículo 15 - Procedimiento de votación

(1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1, cada representante debidamente acreditado de conformidad con el artículo 3 tendrá un voto. Las organizaciones de integración económica regional podrán, respecto de los asuntos que sean de su competencia, ejercer el derecho de voto con un número de votos igual al de sus Estados miembros que sean Partes Contratantes en la Convención. En esos casos, los Estados miembros de esas organizaciones no podrán ejercer ese derecho individualmente.<sup>5</sup>

(2) Los representantes de aquellas Partes que tienen tres o más años de atraso en sus contribuciones en el momento de celebrarse la reunión inaugural de la Conferencia de las Partes, no tendrán el derecho de voto. De cualquier modo, la Conferencia de las Partes podrá autorizar a esas partes a continuar ejerciendo su derecho al voto si resulta evidente que la demora en el pago es resultado de circunstancias excepcionales e inevitables, y recibirá el consejo del Comité Permanente al respecto.

---

<sup>5</sup> Véase el párrafo 2 del artículo 1 de la Convención.

- (3) Por regla general, las votaciones de la Conferencia se harán levantando la mano, pero cualquier representante podrá pedir votación nominal. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden en que están dispuestas las delegaciones. El/la Presidente podrá exigir una votación nominal cuando se lo aconsejen los escrutadores porque estén en duda respecto del número de votos emitidos y sea probable que este número afecte en forma crítica al resultado del escrutinio.
- (4) Todas las votaciones relativas a la elección de autoridades o de posibles países huéspedes serán secretas y, aunque por regla general no se utilizará, cualquier representante podrá pedir una votación secreta para otros asuntos. De apoyarse su pedido, la cuestión de si se debe efectuar o no una votación secreta se someterá inmediatamente a votación. La decisión sobre votación secreta no podrá tomarse mediante votación secreta.
- (5) La votación nominal o la votación secreta se hará respondiendo "sí", "no" o "abstención". Para calcular el número de votos emitidos sólo se contarán los votos a favor o en contra.
- (6) En caso de empate, la moción o enmienda no será aprobada.
- (7) El/la Presidente será responsable del recuento de votos y anunciará el resultado del escrutinio. Podrá ser asistido/a por escrutadores designados por la Secretaría.
- (8) Después que el/la Presidente haya anunciado el comienzo de la votación, nadie podrá interrumpir, salvo un representante para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El/la Presidente podrá permitir a los representantes que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, y podrá limitar la duración de esas explicaciones.

#### Artículo 16 - Mayoría

Salvo que en la Convención, en el presente reglamento o en las directrices para la administración del Fondo Fiduciario se disponga otra cosa, todas las decisiones sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con la marcha de los trabajos de la reunión se decidirán por mayoría simple de los votos emitidos, mientras que todas las demás decisiones deberán adoptarse por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

#### Artículo 17 - Procedimiento de votación sobre mociones y enmiendas

- (1) Cualquier delegado podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si se formulan objeciones a la moción de división, ésta se someterá a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá sólo a dos delegados de sendas Partes que estén a favor de ésta y a dos delegados de sendas Partes que estén en contra. Si se aprueba la moción de división, las partes de la propuesta o enmienda que resulten aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de la propuesta o enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.
- (2) Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Conferencia votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original y votará seguidamente sobre la enmienda que, después de la anterior, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. No obstante, cuando la aprobación de una enmienda signifique necesariamente el rechazo de otra enmienda, esta última no será sometida a votación. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se someterá a votación la



propuesta modificada. Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta si solamente entraña una adición, una supresión o una modificación de parte de dicha propuesta.

(3) Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Conferencia, a menos que decida otra cosa, votará sobre las propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Conferencia podrá decidir votar o no sobre la propuesta siguiente.

#### Artículo 18 – Elecciones

(1) Si en una elección para llenar un solo cargo ningún candidato obtiene la mayoría necesaria en la primera votación, se procederá a una segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el/la Presidente decidirá entre los candidatos por sorteo.

(2) Si en la primera votación se produce un empate entre candidatos que hayan obtenido la segunda mayoría de votos, se hará una votación especial entre ellos con el propósito de reducir el número de candidatos a dos.

(3) Si en la primera votación se produce un empate entre tres o más candidatos que hayan obtenido la primera mayoría de votos, se hará una votación especial entre ellos con el propósito de reducir el número de candidatos a dos. Si vuelve a producirse un empate entre dos o más candidatos, el/la Presidente reducirá el número a dos por sorteo y se efectuará una nueva votación con arreglo al párrafo 1 de este artículo.

### Parte V

#### Idiomas y actas

#### Artículo 19 - Idiomas oficiales e idiomas de trabajo

(1) El español, el francés y el inglés serán los idiomas oficiales y de trabajo de la reunión.

(2) Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo se interpretarán a los otros dos.

(3) Los documentos oficiales de la reunión se distribuirán en los idiomas de trabajo.

#### Artículo 20 - Otros idiomas

(1) Cualquier delegado podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los de trabajo. En ese caso, el delegado se encargará de suministrar la interpretación a uno de los idiomas de trabajo, y la interpretación de la Secretaría a los otros idiomas de trabajo podrá basarse en esa interpretación.

(2) Todo documento presentado a la Secretaría en un idioma diferente a los idiomas de trabajo deberá estar acompañado de una traducción a uno de esos idiomas.

#### Artículo 21 - Actas resumidas

(1) Se distribuirán actas resumidas de la reunión a todas las Partes en los idiomas oficiales de la reunión.

(2) Los comités y grupos de trabajo decidirán la forma en que se elaborarán sus actas.

## Parte VI

### Acceso del público a los debates

#### Artículo 22 - Sesiones plenarias

Todas las sesiones plenarias de la reunión serán públicas, pero en circunstancias excepcionales la Conferencia, por una mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes, podrá decidir que una sesión determinada se celebre a puertas cerradas.

#### Artículo 23 - Sesiones de los comités y grupos de trabajo

Por regla general, las sesiones de los comités y grupos de trabajo, salvo las del Comité plenario, estarán reservadas a los delegados y a los observadores invitados por los presidentes de los comités o grupos de trabajo.

## Parte VII

### Comités y grupos de trabajo

#### Artículo 24 - Establecimiento de comités y grupos de trabajo

- (1) Además de la Comisión de Verificación de Poderes, la Conferencia de las Partes establecerá un comité para adelantar la labor de la reunión. Este comité se llamará el Comité plenario. El se encargará de hacer recomendaciones a la Conferencia sobre cualquier asunto de naturaleza científica o técnica, incluyendo propuestas de enmiendas a los Apéndices de la Convención, así como recomendaciones sobre asuntos de carácter financiero, administrativo o los demás asuntos sobre los cuales tenga que decidir la Conferencia.
- (2) La Conferencia y el Comité plenario podrán establecer los grupos de trabajo que estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. Determinarán las atribuciones y la composición de cada grupo de trabajo, cuyo tamaño podrá limitarse en función del número de lugares disponibles en las salas de reunión.
- (3) La Comisión de Verificación de Poderes y cada grupo de trabajo elegirán sus propias autoridades.

#### Artículo 25 - Procedimiento

En la medida de lo posible, este reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a los trabajos de los comités y grupos de trabajo; no obstante, salvo en el caso de el Comité plenario, éstos (este) no dispondrán(a) de servicios de interpretación.

## Part VIII

### Enmienda

#### Artículo 26 - Enmienda

Este reglamento podrá ser enmendado por la Conferencia si ésta así lo decide.





# **CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO II

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## **Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I**

### **ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA REUNIÓN**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Apertura de la reunión
2. Mensajes de bienvenida
3. Discurso principal
4. Adopción de las Reglas de Procedimiento
5. Elección de las autoridades
6. Aprobación del orden del día y del programa de trabajo
7. Establecimiento del comité de credenciales y de otros comités de sesiones
8. Admisión de observadores
9. Visión general del proceso relativo a la “Estructura futura” de la CMS

#### **II. INFORMES Y DECLARACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CMS**

10. Informes de los órganos de la Convención, de los Acuerdos y del PNUMA
  - (a) Comité Permanente
  - (b) Consejo Científico
  - (c) Acuerdos/MdE en virtud del Artículo IV
  - (d) PNUMA

11. Declaraciones de los Estados
  - (a) Depositario y país anfitrión
  - (b) Estados Parte (incluidas ORIEs)
12. Declaraciones sobre cooperación
  - (a) Sinergias y asociaciones
  - (b) AAM relacionados con la biodiversidad (incluidas COP10 del CBD y EPANB)
  - (c) Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)
  - (d) Otros órganos intergubernamentales
  - (e) Organizaciones no gubernamentales

### **III. SITUACIÓN ACTUAL Y “ESTRUCTURA FUTURA” DE LA CONVENCION**

13. Proceso relativo a la “Estructura futura” de la CMS
  - (a) Propuestas sobre la organización y el desarrollo estratégico de la Familia CMS
  - (b) Extensión del área de ACCOBAMS
  - (c) Fusión de las funciones de Secretaría de la CMS y ASCOBANS
14. Plan Estratégico de la CMS
  - (a) Evaluación de la implementación del Plan Estratégico 2006-2011
  - (b) Nuevo Plan Estratégico 2012-2014

### **IV. ACTIVIDADES Y ASUNTOS PRINCIPALES DE LA CMS**

15. Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice I
  - (a) Progreso en acciones concertadas y otras acciones para las especies de la CMS que no están cubiertas por un instrumento bajo el Artículo IV
  - (b) Otras medidas para la promoción de la conservación de las especies del Apéndice I
16. Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice II
  - (a) Desarrollo de Acuerdos nuevos y futuros
  - (b) Otras medidas para la promoción y uso sostenible de las especies del Apéndice II
17. Presentación de informes en línea - Armonización de la Información
18. Divulgación y Comunicaciones de la CMS
  - (a) Creación de capacidad
  - (b) Campaña de “El Año del.....”
  - (c) Embajadores de la CMS
  - (d) Implementación del Plan de divulgación y comunicación
19. Asuntos relativos a la conservación
  - (a) Redes ecológicas y sitios críticos para especies migratorias
  - (b) Barreras a la migración
  - (c) Emergencias de conservación
  - (d) Cambio Climático y Especies Migratorias

- (e) Especies Migratorias acuáticas
  - i. *Exámen de los peces de agua dulce*
  - ii. *Evaluación de la pesca incidental en pesquerías de enmalle*
  - iii. *Implementación de la Resolución 8.22 sobre impactos antrópicos sobre cetáceos*
  - iv. *Programa de trabajo para los cetáceos*
  - v. *Ruido submarino*
  - vi. *Residuos marinos*
- (f) Especies Migratorias de aves (Rutas aéreas)
  - i. *Políticas de conservación de corredores aéreos*
  - ii. *Mejora del estado de conservación de aves terrestres migratorias en la región de África Eurasia*
  - iii. *Minimización del riesgo de envenenamiento de aves migratorias*
  - iv. *Taxonomía y nomenclatura de las aves incluidas en los Apéndices*
- (g) Especies Migratorias Terrestres
- (h) Tortugas marinas migratorias
- (i) Enfermedades de la vida silvestre
- (j) Directrices para el Programa de Pequeñas Subvenciones

20. Propuestas presentadas por las Partes para enmendar los apéndices de la Convención

## V. RECURSOS DE LA CONVENCIÓN

21. Presupuesto y Administración
- (a) Ejecución del Presupuesto 2009-2011 de la CMS
  - (b) Presupuesto 2012-2014 de la CMS
  - (c) Movilización de recursos
  - (d) Aumento de la participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial
22. Asuntos institucionales
- (a) Elecciones del Consejo Científico y del Comité Permanente
  - (b) Otros asuntos institucionales

## VI. ASUNTOS FORMALES Y FINALES

23. Informes interinos y finales del Comité de credenciales
24. Informes de los comités de la sesión
25. Adopción de las enmiendas a los Apéndices
26. Sistema para retirar las Resoluciones
27. Adopción de las resoluciones
28. Fecha y lugar de la 11ª COP

29. Adopción del informe de la reunión

30. Otros asuntos

31. Clausura de la reunión



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

 PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO III

 Español  
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### LISTA DE DOCUMENTOS

Número del Documento	Título
<b>Documentos de la Conferencia</b>	
PNUMA/CMS/Conf.10.1	Orden del Día provisional
PNUMA/CMS/Conf.10.2	Orden del Día anotado
PNUMA/CMS/Conf.10.3	Programa provisional para la COP10 y las reuniones asociadas
PNUMA/CMS/Conf.10.4	Lista de Documentos
PNUMA/CMS/Conf.10.5	Reglas de Procedimiento provisional para la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes
PNUMA/CMS/Conf.10.6	Informe del Depositario
PNUMA/CMS/Conf.10.7	Informe del Presidente del Comité Permanente
PNUMA/CMS/Conf.10.8	Informe del Presidente del Consejo Científico
PNUMA/CMS/Conf.10.9	Progreso en la implementación de Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos, y desarrollo de nuevos Acuerdos.
PNUMA/CMS/Conf.10.10	Presentación de Informes en línea, Armonización de la Gestión de la Información y del Conocimiento para AAM
PNUMA/CMS/Conf.10.11	Análisis y Síntesis de Informes Nacionales
PNUMA/CMS/Conf.10.11/Anexo	Análisis de Informes Nacionales
PNUMA/CMS/Conf.10.12	Progreso de las Acciones Concertadas y Otras Acciones para Especies de la CMS que no están aún Cubiertas por un Instrumento bajo el Artículo IV
PNUMA/CMS/Conf.10.13	Visión general de las Campañas “Año del...”
PNUMA/CMS/Conf.10.14	Informe sobre Difusión y Comunicación 2009-2011
PNUMA/CMS/Conf.10.15	Propuestas de Enmienda de los Apéndices I y II de la Convención
PNUMA/CMS/Conf.10.15/Anexo	Sumario de las Propuestas para Enmienda de los Apéndices I y II de la Convención



Número del Documento	Titulo
PNUMA/CMS/Conf.10.15/Addendum	Comentarios de las Partes a las Propuestas en Enmienda de los Apéndices I y II de la Convención
PNUMA/CMS/Conf.10.16	Implementación de la Estrategia de Creación de Capacidad 2009-2011
PNUMA/CMS/Conf.10.17	Actividades de Creación de Capacidad Planificadas para el Próximo Trienio 2012-2014
PNUMA/CMS/Conf.10.18a	Ejecución del Presupuesto de la CMS 2009-2011
PNUMA/CMS/Conf.10.18b	Proyecto de presupuesto 2012-2014
PNUMA/CMS/Conf.10.19	Informe sobre la Movilización de Recursos
PNUMA/CMS/Conf.10.20	Convención sobre Especies Migratorias: Futuro Forma de Fase III
PNUMA/CMS/Conf.10.21	Contribución de la Secretaría de la CMS a la Implementación del Plan Estratégico 2006-2011(Trienio 2008-2011)
PNUMA/CMS/Conf.10.22	Plan estratégico actualizado 2012-14
PNUMA/CMS/Conf.10.23	Política de Conservación de Corredores Aéreos
PNUMA/CMS/Conf.10.24	Propuestas sobre la Retirada de Resoluciones y recomendaciones
PNUMA/CMS/Conf.10.25	Informe sobre las Actividades de los Embajadores de la CMS
PNUMA/CMS/Conf.10.26	10ª Conferencia de la Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica
PNUMA/CMS/Conf.10.27	Directrices sobre la Integración de Especies Migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB))
PNUMA/CMS/Conf.10.28	Informe sobre Sinergias y Asociaciones
PNUMA/CMS/Conf.10.29	Examen de los Conflictos entre Aves Migratorias y Tendidos Eléctricos en la Región de África y Eurasia
PNUMA/CMS/Conf.10.30	Directrices para Mitigar los Conflictos entre las Aves Migratorias y los Tendidos Eléctricos
PNUMA/CMS/Conf.10.31	Sumario ejecutivo: Examen de peces migratorios de agua dulce
PNUMA/CMS/Conf.10.32	Taxonomía y Nomenclatura de Aves Incluidas en los Apéndices de la CMS
PNUMA/CMS/Conf.10.33	Sumario ejecutivo: Evaluación de las capturas incidentales debidas a la pesca con redes de enmalle
PNUMA/CMS/Conf.10.34	La fusión de las funciones de Secretaría de ASCOBANS y CMS
PNUMA/CMS/Conf.10.35	Implementación de la Resolución 8.22: impactos negativos de las actividades antrópicas sobre los cetáceos
PNUMA/CMS/Conf.10.36	Mejora de la Eficacia de las Medidas para Promover la Conservación y Gestión Sostenible de las Especies del Apéndice II
PNUMA/CMS/Conf.10.37	Aplicación de las Categorías de la Lista Roja de la UICN para evaluar las propuestas de inclusión a los Apéndices de la CMS
PNUMA/CMS/Conf.10.38	<i>Modus Operandi</i> para Emergencias de Conservación
PNUMA/CMS/Conf.10.39	Redes Ecológicas y Sitios Críticos para las Especies Migratorias
PNUMA/CMS/Conf.10.40	Impacto del Cambio Climático en las Especies Migratorias: Situación Actual y Posibilidades de Acción

<b>Número del Documento</b>	<b>Título</b>
PNUMA/CMS/Conf.10.41	Fomento de la Participación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial
PNUMA/CMS/Conf.10.42a	Gripe Aviar Altamente Patógena H5N1: Actualización de la Situación Octubre 2011
PNUMA/CMS/Conf.10.42b	Respuesta a las Crecientes Amenazas a las Especies Migratorias por Enfermedades de la fauna Silvestre
PNUMA/CMS/Conf.10.43	Directrices Revisadas para el Funcionamiento del Programa de Pequeñas Subvenciones
PNUMA/CMS/Conf.10.44	Sumario Ejecutivo: Examen de los Instrumentos y Proyectos Existentes de la CMS sobre Mamíferos Terrestres (incluyendo Murciélagos)
PNUMA/CMS/Conf.10.45	Sumario Ejecutivo: Examen de los Instrumentos y Proyectos Existentes de la CMS sobre Tortugas Marinas
PNUMA/CMS/Conf.10.46	Sumario Ejecutivo: Análisis de Carencias y Opciones para la Mejora de la Conservación del Elefante en África Central
PNUMA/CMS/Conf.10.47	La Plataforma intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) - Nota de Antecedentes para el Proyecto de Resolución 10.8
<b>Projets de Résolutions</b>	
PNUMA/CMS/Res.10.1	Asuntos Administrativos y Financieros y Términos de Referencia para la Administración del Fondo Fiduciario
PNUMA/CMS/Res.10.2	Un <i>Modus Operandi</i> para Emergencias de Conservación
PNUMA/CMS/Res.10.2/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.3	El papel de las redes ecológicas en la conservación de la especies migratorias
PNUMA/CMS/Res.10.3/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.4	Residuos marinos
PNUMA/CMS/Res.10.4/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.5	Plan Estratégico de la CMS 2015-2020
PNUMA/CMS/Res.10.5/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.6	Actividades de Creación de Capacidad 2012-2014
PNUMA/CMS/Res.10.7	Asuntos de Difusión y Comunicación
PNUMA/CMS/Res.10.8	Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y CMS
PNUMA/CMS/Res.10.8/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.9	Estructura futura y estrategias de la CMS y Familia CMS
PNUMA/CMS/Res.10.10	Orientación sobre la Conservación Global de Corredores Aéreos y Opciones para Disposiciones Políticas
PNUMA/CMS/Res.10.10/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.11	Tendidos Eléctricos y Aves Migratorias
PNUMA/CMS/Res.10.11/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.12	Peces de agua dulce migratorios
PNUMA/CMS/Res.10.12/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico

<b>Número del Documento</b>	<b>Título</b>
PNUMA/CMS/Res.10.13	Nomenclatura Estándar para Aves Incluidas en los Apéndices de la CMS
PNUMA/CMS/Res.10.13/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.14	Pesca Incidental de especies de los Apéndices de la CMS en Pesquerías con Redes de Enmalle
PNUMA/CMS/Res.10.14/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.15	Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos
PNUMA/CMS/Res.10.15/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.16	Prioridades para los Acuerdos de la CMS
PNUMA/CMS/Res.10.16/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.17	Retiro de Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por la COP en las reuniones primera a octava
PNUMA/CMS/Res.10.18	Directrices para la Integración de las Especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) y Otros Resultados de la CdP10 del CBD
PNUMA/CMS/Res.10.19	Conservación de especies Migratorias a la Luz del Cambio Climático
PNUMA/CMS/Res.10.19/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.20	Disposiciones para acoger las Reuniones décima y undécima de la Conferencia de las Partes
PNUMA/CMS/Res.10.21	Sinergias y Asociaciones
PNUMA/CMS/Res.10.22	Enfermedades de Animales Silvestres y Especies Migratorias
PNUMA/CMS/Res.10.22/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.23	Acciones Concertadas y Cooperativas
PNUMA/CMS/Res.10.23/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.24	Otras Medidas para Reducir la Contaminación del Ruido Submarino para la Protección de Cetáceos y Otros Biotas
PNUMA/CMS/Res.10.24/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.25	Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial
PNUMA/CMS/Res.10.26	Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias
PNUMA/CMS/Res.10.26/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
PNUMA/CMS/Res.10.27	Mejora del Estado de Conservación de Aves terrestres migratorias en la Región de África-Eurasia
PNUMA/CMS/Res.10.27/Anexo	Modificaciones recomendadas por el Consejo Científico
<b>Documentos de Información</b>	
PNUMA/CMS/Inf.10.1	Texto de la Convención
PNUMA/CMS/Inf.10.2	Apéndices I y II de la Convención
PNUMA/CMS/Inf.10.3	Lista de nombres comunes de Especies incluidas en los Apéndices I y II
PNUMA/CMS/Inf.10.4	Lista de Partes de la CMS

Número del Documento	Título
PNUMA/CMS/Inf.10.5	Lista de estados del área de distribución de Especies incluidas en los Apéndices I y II
PNUMA/CMS/Inf.10.6	Lista de Puntos focales nacionales de la CMS
PNUMA/CMS/Inf.10.7	Lista de Consejeros científicos de la CMS
PNUMA/CMS/Inf.10.8	Resumidas sobre Acuerdos
PNUMA/CMS/Inf.10.9	Lista provisional des Participantes
PNUMA/CMS/Inf.10.10	-cancelado-
PNUMA/CMS/Inf.10.11	-cancelado-
PNUMA/CMS/Inf.10.12.X	Informes nacionales presentados por las Partes
PNUMA/CMS/Inf.10.13.X	Discursos de apertura (En langue originale)
PNUMA/CMS/Inf.10.13.1 (Inglés solamente)	Asociación mundial de zoológicos y acuarios
PNUMA/CMS/Inf.10.13.2 (anglais seulement)	Humane Society International
PNUMA/CMS/Inf.10.13.3 (Inglés solamente)	Whale and Dolphin Conservation Society
PNUMA/CMS/Inf.10.13.4 (Inglés solamente)	Civil Society
PNUMA/CMS/Inf.10.13.5 (Inglés solamente)	Council of Europe (Bern Convention)
PNUMA/CMS/Inf.10.13.6 (Inglés solamente)	Whale and Dolphin Conservation Society
PNUMA/CMS/Inf.10.13.7 (Inglés solamente)	International Fund for Animal Welfare (IFAW)
PNUMA/CMS/Inf.10.13.8 (Inglés solamente)	Migratory Wildlife Network
PNUMA/CMS/Inf.10.13.9 (Inglés solamente)	International Union for Conservation of Nature (IUCN)
PNUMA/CMS/Inf.10.13.10 (Inglés solamente)	Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
PNUMA/CMS/Inf.10.14.X	Futuro Forma
PNUMA/CMS/Inf.10.14.1	Resolución 9.13
PNUMA/CMS/Inf.10.14.2	Resolución 9.13 addendum
PNUMA/CMS/Inf.10.14.3	Resolución 9.2
PNUMA/CMS/Inf.10.14.4 (Inglés solamente)	Informe de la Reunión preliminar entre la Secretaría y el Presidente (27 febrero 2009)
PNUMA/CMS/Inf.10.14.5 (Inglés solamente)	Informe de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo (19-20 octubre 2009)
PNUMA/CMS/Inf.10.14.6 (Inglés solamente)	Informe de la 2ª Reunión del Grupo de Trabajo (1-2 julio 2010)
PNUMA/CMS/Inf.10.14.7 (Inglés solamente)	Informe de la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo (3-4 febrero 2011)
PNUMA/CMS/Inf.10.14.8 (Inglés y español solamente)	Informe del primer paso
PNUMA/CMS/Inf.10.14.9	Informe del segundo paso
PNUMA/CMS/Inf.10.14.10	Informe del tercero paso

Número del Documento	Título
PNUMA/CMS/Inf.10.14.11 (Inglés solamente)	Summary of Party Responses to Phase III Report Future Shape of CMS
PNUMA/CMS/Inf.10.15 (Inglés solamente)	Revisión de los Instrumentos y proyectos existentes de la CMS sobre mamíferos terrestres (incluyendo murciélagos)
PNUMA/CMS/Inf.10.16	Revisión de los Instrumentos y proyectos existentes de la CMS sobre tortugas marinas
PNUMA/CMS/Inf.10.17	Informes de actividades realizadas por el PNUMA
PNUMA/CMS/Inf.10.18.X	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos
PNUMA/CMS/Inf.10.18.01 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: ACCOBAMS
PNUMA/CMS/Inf.10.18.02 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: ASCOBANS
PNUMA/CMS/Inf.10.18.03 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: AEWAs
PNUMA/CMS/Inf.10.18.04 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: EUROBATS
PNUMA/CMS/Inf.10.18.05 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: Gorilas y sus Hábitats
PNUMA/CMS/Inf.10.18.06	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: ACAP
PNUMA/CMS/Inf.10.18.07 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: Focas del mar de Wadden
PNUMA/CMS/Inf.10.18.08 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: Tortugas marinas - IOSEA
PNUMA/CMS/Inf.10.18.09 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: Tortugas marinas – Cetáceos del pacífico
PNUMA/CMS/Inf.10.18.10 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: Aves rapaces
PNUMA/CMS/Inf.10.18.11 (Inglés solamente)	Revisión de los Acuerdos del Artículo IV ya concluidos: Dugongos
PNUMA/CMS/Inf.10.19 (Inglés solamente)	Resoluciones y Recomendaciones de la CMS: 1985-2008
PNUMA/CMS/Inf.10.20	Informes de las organizaciones socias
PNUMA/CMS/Inf.10.21	Lista de Publicaciones
PNUMA/CMS/Inf.10.22	Informe de la 17ª Reunión del Consejo científico
PNUMA/CMS/Inf.10.23	Informe de la 38ª Reunión del Comité permanente
PNUMA/CMS/Inf.10.24 (Inglés solamente)	La relevancia de Gestión de recursos naturales basado en las comunidades (CBNRN) a la conservación y uso sostenible de las especies migratorias
PNUMA/CMS/Inf.10.25 (Inglés solamente)	Propuesta para un Sitio Web de la Familia CMS
PNUMA/CMS/Inf.10.26 (Inglés solamente)	Evaluación el estatus de las especies del Apéndice I
PNUMA/CMS/Inf.10.27 (Inglés solamente)	Análisis de carencias sobre el elefante de África Central
PNUMA/CMS/Inf.10.28 (Inglés solamente)	Sumario de Actividades notificadas por las Partes sobre acciones concertadas
PNUMA/CMS/Inf.10.29	Evaluación de las campañas globales anuales: "año del ..."

Número del Documento	Título
PNUMA/CMS/Inf.10.30 <i>(Inglés y francés solamente)</i>	Evaluación de las capturas incidentales debidas a la pesca con redes de enmalle
PNUMA/CMS/Inf.10.31 <i>(Inglés solamente)</i>	Hacia un Programa de trabajo global para cetáceos de la CMS
PNUMA/CMS/Inf.10.32 <i>(Inglés solamente)</i>	Evaluación de las disposiciones de secretaría de ASCOBANS del Comité asesor de ASCOBANS
PNUMA/CMS/Inf.10.33 <i>(Inglés solamente)</i>	Peces de agua dulce
PNUMA/CMS/Inf.10.34 <i>(Inglés solamente)</i>	Información considerada por el Comité Permanente en relación al desarrollo de nuevos acuerdos
PNUMA/CMS/Inf.10.35	Cooperación entre la CMS y CITES
PNUMA/CMS/Inf.10.36 <i>(Inglés y francés solamente)</i>	Cooperación entre la CMS y CBD
PNUMA/CMS/Inf.10.37	Cooperación entre la CMS y Ramsar
PNUMA/CMS/Inf.10.38 <i>(Inglés solamente)</i>	Revisión del conflicto entre Aves migratorias y tendidos eléctricos en la región de África Eurasia
PNUMA/CMS/Inf.10.39 <i>(Inglés solamente)</i>	Aves terrestres migratorias en la región de África Eurasia
PNUMA/CMS/Inf.10.40 <i>(Inglés solamente)</i>	Minimización del riesgo de envenenamiento de aves migratorias
PNUMA/CMS/Inf.10.41 <i>(Inglés solamente)</i>	Global Waterbird Flyways Workshop 2011: Information Note for CMS 17th Scientific Council
PNUMA/CMS/Inf.10.42 <i>(Inglés solamente)</i>	Lista de los observadores





# **CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO IV

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## **Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I**

### **LISTA DE LOS OBSERVADORES**

#### **Non-Partes**

- IRAQ
- KIRGUISTÁN
- SUAZILANDIA
- EE.UU NOAA  
USFWS

#### **IGO**

- UNEP
- UNEP/CMS ABU DHABI OFFICE
- UNEP/AEWA
- UNEP/ASCOBANS
- ACCOBAMS
- UNEP/EUROBATS
- UNEP/GRID-ARENDAL
- UNEP-WCMC
- RAMSAR CONVENTION
- INTERNATIONAL TREATY ON PLANT GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE
- FAO
- BERN CONVENTION
- CITES SECRETARIAT
- EUROPEAN SPACE AGENCY
- IUCN-ENVIRONMENTAL LAW CENTRE
- IUCN-INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE
- IUCN-POLAND



## NGO

- NATURE RESEARCH CENTER, NORTH CAROLINA MUSEUM OF NATURAL SCIENCES
- URTOMA
- BIRDLIFE INTERNATIONAL
- NABU - BIRDLIFE PARTNER GERMANY
- WILDFOWL & WETLANDS TRUST (WWT)
- MIGRATORY WILDLIFE NETWORK
- MAX PLANCK INSTITUTE FOR ORNITHOLOGY
- ASSOCIATION "LES AMIS DES OISEAUX
- WORLD ASSOCIATION OF ZOOS AND AQUARIUMS (WAZA)
- WDCS
- HAI NORGE
- IFAW-GERMANY
- INTERNATIONAL CRANE FOUNDATION, INC.
- INTERNATIONAL COUNCIL FOR GAME AND WILDLIFE CONSERVATION (CIC)
- HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL
- VOGELBESCHERMING NEDERLAND
- APB BIRDLIFE BELARUS
- FOUNDATION NATURAMA (BIRDLIFE BURKINA FASO)
- ASSOCIATION FOR THE CONSERVATION OF BIODIVERSITY OF KAZAKHSTAN (ACBK)
- WETLANDS INTERNATIONAL (AFRICA OFFICE)
- WWF CAMEROON
- WWF RUSSIA
- FRANKFURT ZOOLOGICAL SOCIETY
- INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR FALCONRY
- SHARK ADVOCATES INTERNATIONAL
- WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO V

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### INFORME DE LA 38ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

*19 de noviembre de 2011, Bergen, Noruega*

---

#### **Punto 1 del orden del día: Apertura y presentaciones**

1. El Sr. Mohammad Saud A. Sulayem (Presidente) dio la bienvenida a los miembros del Comité Permanente, a los observadores, asociados, colaboradores y anfitriones (Noruega), e invitó a la Secretaria Ejecutiva de la CMS a pronunciar sus palabras de apertura. La lista completa de participantes se adjunta como el anexo 3 al presente informe.
2. La Sra. Elizabeth Maruma Mrema (Secretaria Ejecutiva de PNUMA/CMS) extendió los saludos y agradecimientos al Presidente del Comité Permanente, los representantes del Gobierno anfitrión, los miembros del Comité Permanente y otros delegados. Agradeció especialmente a Noruega su enorme aportación para la organización de la Conferencia de las Partes y las reuniones asociadas, y dio la bienvenida también a las secretarías de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), al PNUMA, los asociados, las ONG y demás colegas. La labor del Grupo de Trabajo del Comité Permanente en examinar y modificar los proyectos de documentos había sido especialmente valiosa.
3. La Sra. Mrema pasó a resumir los principales logros de la CMS desde la celebración de la COP9, dando información acerca de los Planes de Trabajo Conjuntos con otros AAMs (CITES, CDB y Ramsar), el presupuesto y el proceso de Estructura Futura, la dotación de personal, los preparativos para la COP10, el papel del Comité Permanente de examinar y modificar los documentos de la COP, y la responsabilidad del actual Comité Permanente de ayudar a encontrar los miembros del nuevo Comité Permanente para el próximo trienio.

**Punto 2 del orden del día: Adopción del Orden del día**

4. El Presidente presentó el documento PNUMA/CMS.StC38/Doc.2: *Orden del día provisional anotado*. No hubo propuestas de modificación, por lo que el Orden del día fue aprobado. El orden del día y lista de documentos se adkimta como el Anexo 1 y Anexo 2 al presente informe.

**Punto 3 del orden del día: Aprobación del informe de la 37ª Reunión del Comité Permanente de la CMS**

5. El Presidente presentó el documento PNUMA/CMS.StC38/Inf.2: *Proyecto de informe de la 37ª Reunión del Comité Permanente de la CMS*. La Secretaría no había recibido observaciones importantes sobre el informe y tampoco se había añadido nada en la reunión, por lo que aceptó y aprobó el documento.

**Acciones y decisiones**

El Comité Permanente aceptó y aprobó el Informe de la 37ª Reunión del Comité Permanente de la CMS.

**Punto 4 del orden del día: Aprobación del informe sobre las actividades realizadas desde la 37ª Reunión del Comité Permanente de la CMS**

6. La Sra. Mrema presentó un breve informe oral señalando que las cuestiones relacionadas con este tema se abordarían más detalladamente al tratar los puntos 5, 7 y 8 del orden del día.

**Punto 5 del orden del día: Cooperación con otras secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM)**

7. El Sr. Bert Lenten (Secretario Ejecutivo Adjunto) resumió las actividades realizadas en el marco de los Planes de Trabajo Conjuntos con otras secretarías de los AAM. Los nuevos Planes de Trabajo Conjuntos para 2012-2014 reflejan el Plan Estratégico de la CMS, la Visión Estratégica de la CITES, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión Estratégica de Ramsar.

**(a) Plan de Trabajo Conjunto con la CITES**

8. El Sr. Lenten resumió las actividades previstas en el Plan de Trabajo Conjunto con la CITES para 2008-2012. Las contribuciones voluntarias de Francia y Mónaco habían facilitado la aplicación del Plan de Trabajo. Por otra parte, Francia había proporcionado apoyo adicional, lo que había permitido la contratación de la consultora Véronique Herrenschmidt.

9. Las actividades realizadas incluían la armonización de la nomenclatura de los mamíferos marinos y terrestres, el trabajo conjunto sobre el MdE relativo a los Tiburones y reuniones conjuntas del MdE de la CMS sobre los elefantes de África occidental y de CITES/Vigilancia de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) en 2009 y 2011. Otros ejemplos de actividades conjuntas emprendidas fueron la cooperación en las reuniones sobre el MdE relativo al antílope Saiga en 2010, las actividades sobre la industria de la medicina tradicional china para respaldar el MdE relativo al Saiga, la participación en el ámbito de la CITES junto con la CMS en el Comité Técnico sobre Gorilas, así como las actividades de aplicación y la participación conjunta en una reunión sobre el halcón sacre en 2009.

10. Para el nuevo Plan de Trabajo Conjunto se procedió como sigue: en agosto de 2011 el Comité Permanente de la CITES formuló sus observaciones sobre un proyecto de Plan de Trabajo preparado por la Secretaría, y tres asociados de la CITES (Alemania, Nueva Zelanda y EE.UU.) formularon observaciones adicionales. Una vez que el Comité Permanente de la CMS en su 38ª reunión aprobara el Plan de Trabajo Conjunto, el Comité Permanente de la CITES en su 62ª reunión, que se celebrará en 2012, invitaría a ratificarlo.

11. El Plan de Trabajo Conjunto para 2012-2014 comprendió las siguientes actividades:

- Armonización de la nomenclatura de las tortugas marinas;
- Comparación de las listas de especies entre sí y con la Lista Roja de la UICN
- Aportación en colaboración para el Plan de gestión para la conservación de los tiburones (también con la FAO);
- Examen de la colaboración para las tortugas y otras especies marinas compartidas;
- Recaudación conjunta de fondos para 12 proyectos transfronterizos relacionados con el elefante del África occidental (*Loxodonta africana*);
- Colaboración en la tercera reunión sobre el MdE relativo al antílope Saiga (*Saiga tatarica*) y el Plan de Trabajo Internacional a plazo medio para el antílope Saiga; y
- Cooperación en materia de cumplimiento de las medidas establecidas en relación con los gorilas.

**(b) Plan de Trabajo Conjunto con el CDB**

12. El Sr. Lenten esbozó la historia y el proceso de colaboración entre la CMS y el CDB para el período 2012-2014. Se había continuado la cooperación bajo los auspicios del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (GEB), expuesta en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.28 *Informe sobre Sinergias y Asociaciones*. También se había continuado la colaboración en relación con las Directrices de la CMS para los Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad de Especies. Tanto la COP9 de la CMS como la COP10 del CDB habían solicitado un nuevo Plan de Trabajo Conjunto, y una vez que se hayan incorporado las observaciones de la 38ª Reunión del Comité Permanente, se invitará a la COP 11 del CDB a que apruebe el Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014, que incluye las siguientes actividades:

- Colaboración sobre la carne de caza;
- Promoción de las *Directrices de la CMS sobre la integración de las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad* (EPANB);
- Trabajo en conjunto sobre temas transversales, tales como el cambio climático; y
- Iniciativas de difusión en colaboración y creación de capacidad.

**(c) Plan de Trabajo Conjunto con Ramsar**

13. El Sr. Lenten describió la historia y el proceso de colaboración entre la CMS y la Convención de Ramsar relativa a los humedales para el período 2012-2014. La CMS, AEWA y la Convención de Ramsar implementaron su primer Plan de Trabajo Conjunto durante el período 2003-2005 y desde entonces se han ido logrando resultados en los Grupos de Trabajo sobre la gripe aviar y las enfermedades de la fauna silvestre, la elaboración de políticas sobre corredores aéreos, una Estrategia regional para la conservación y uso sostenible de los humedales altoandinos y las Misiones de asesoramiento de Ramsar. Además, la COP9 de la CMS así como la COP10 de Ramsar solicitaron un nuevo Programa de Trabajo Conjunto. Una vez que se hayan incorporado las

observaciones del Comité Permanente de la CMS en su 38ª reunión, se invitará a la COP11 de Ramsar a que apruebe el Plan de Trabajo 2012-2014, que incluye las actividades siguientes:

- Apoyo a las iniciativas de políticas nacionales para la aplicación coordinada de las convenciones;
- Trabajos para continuar promoviendo redes ecológicas en relación con las especies migratorias y los humedales;
- Investigaciones y respuestas a las enfermedades de la fauna silvestre;
- Proyecto propuesto del FMAM sobre los dugongos (*Dugong dugon*) en el Océano Índico occidental;
- Misiones de asesoramiento conjuntas;
- Trabajo científico y de políticas, por ejemplo sobre el agua, los humedales y las especies migratorias en relación con la economía de los ecosistemas y la biodiversidad; y
- Iniciativas de difusión en colaboración y creación de capacidad.

14. El Presidente invitó a los participantes en el Comité Permanente a que formularan sus observaciones.

15. La Sra. Nancy Céspedes Lagos (Chile) señaló que se requeriría el trabajo extensivo e intensivo de la Secretaría en el marco de estos planes de trabajo conjuntos. Expresó su preocupación por que la realización de planes de trabajo demasiado ambiciosos pudiera causar dificultades para las Partes que pueden no disponer de la capacidad para responder a las frecuentes comunicaciones de la Secretaría.

16. El Sr. David Morgan (CITES), refiriéndose al documento PNUMA/CMS/StC38/Doc.3: *Cooperación entre la CMS y la CITES*, dijo que la cooperación era importante por razones de eficiencia y economía, y que el Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014 de la CITES se había preparado teniendo en cuenta ese aspecto. Consideró, por tanto, que el plan era práctico, realizable y no demasiado ambicioso.

17. El Sr. Morgan expuso luego en detalle las pequeñas enmiendas introducidas en el documento PNUMA/CMS/StC38/Doc.3 tras su presentación al Comité Permanente de la CITES en su 61ª Reunión celebrada en julio de 2011. El Sr. Morgan se comprometió a proporcionar por escrito a la Secretaría de la CMS estas enmiendas en relación con cinco puntos del Anexo 2 del documento. Por último, expresó su satisfacción por la ampliación del trabajo conjunto entre la CITES y la CMS que estaba obteniendo resultados útiles y tangibles, y esperaba que continuara esta colaboración.

18. La Sra. Gunn Paulsen (Noruega), tras expresar el apoyo de Noruega a los Planes de Trabajo Conjuntos, dijo que la cooperación eficaz podría mejorar la eficiencia y evitar la duplicación de trabajos. Añadió que la formulación de un proyecto de Resolución de la CMS sobre el cambio climático y las especies migratorias para su consideración por la COP10 sugería que la disponibilidad de conocimientos científicos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) podría ser útil, y sería conveniente tal vez una cooperación más formal con este instrumento.

19. El Sr. Lok (Países Bajos) expresó el firme apoyo de los Países Bajos a la cooperación entre las Convenciones por la mejora de la eficacia y el ahorro económico que se podría obtener. Preguntó si la cuestión de la cooperación científica estaba siendo discutida con las secretarías de

otras Convenciones, especialmente con respecto a la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES). Preguntó también acerca de las cargas de trabajo de las secretarías de las convenciones, señalando que normalmente, la cooperación ayuda a mejorar la eficacia pero no reduce necesariamente el volumen de trabajo por hacer. Preguntó si era una práctica normal que un AAM se encargara de ciertos asuntos, asumiendo la iniciativa en nombre de otros, para reducir la carga de trabajo y viceversa.

20. El Sr. Lenten respondió que las secretarías habían aprendido desde sus primeros años de cooperación cuando planes de trabajo excesivamente ambiciosos habían dado lugar a una realización mediocre. El Sr. Morgan (CITES) explicó que hoy en día los planes de trabajo eran más prácticos y asequibles. A menudo la cooperación entre las convenciones se realizaba entre bastidores, por ejemplo un miembro del personal de la CITES ayudará con la labor de control de los documentos en la COP10 de la CMS, y será correspondido por la CMS en la próxima COP de la CITES.

21. En respuesta a la pregunta del Sr. Lok sobre la cooperación científica, el señor Lenten puso el ejemplo de las enfermedades de la fauna silvestre, en que se había mantenido una estrecha cooperación con la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Añadió que el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (GEB) se reunía cada año y uno de los temas de debate habituales era el de la cooperación sobre la IPBES.

22. La Secretaria Ejecutiva añadió que el GEB proporcionaba actualmente un foro común en el marco del CDB para que todos los AAM pudieran examinar cuestiones científicas de interés común. Mencionó el taller sobre el antílope Saiga realizado en China en 2009 y la reciente reunión sobre el elefante del África occidental celebrada en Níger en cooperación con la CITES. Continuó explicando que la IPBES se encontraba todavía en la fase inicial de desarrollo. Por último, recordó que una decisión de la COP 10 del CDB, celebrada en Nagoya en 2010, había reconocido a la CMS como el asociado principal para los trabajos del CDB sobre especies migratorias.

23. La Sra. Marianne Courouble (Francia) expresó su satisfacción por el Programa de Trabajo Conjunto entre la CMS y los AAM, y acogió con satisfacción el hecho de que los objetivos fueran factibles y no excesivamente ambiciosos. Expresó su decepción por que los anexos del documento no estuvieran disponibles en francés y subrayó la importancia de que las Partes que no son de habla inglesa tengan acceso a los documentos en los idiomas oficiales de la Convención. Pidió a la Secretaría que se asegurara de que todos los idiomas de la Convención fueran tratados de igual manera. Sugirió que sería conveniente disponer de un informe que resumiera las actividades ya emprendidas en el marco de los Planes de Trabajo Conjuntos. Francia estaba interesada en apoyar el trabajo conjunto entre la CMS y la CITES pero necesitaba disponer de la información sobre lo que ya se había hecho. Concluyó expresando la esperanza de que el informe sobre la reciente reunión sobre el elefante del África occidental se publicara pronto en el sitio web.

24. El Sr. Lenten respondió que la Secretaría era sumamente consciente del problema de la acumulación de trabajo de traducción atrasado. La celebración de tantas reuniones consecutivas en los próximos días había dado lugar a problemas de capacidad que la Secretaría estaba tratando de solucionar con todo su empeño. Se comprometió a trabajar para establecer un grupo mejorado de traductores técnicos para los documentos de la CMS. Cuestionó también si era conveniente celebrar reuniones consecutivas, ya que esto creaba atascos innecesarios y de hecho no determinaban importantes ahorros económicos, ya que había pocas coincidencias de participantes en las distintas reuniones.

25. La Sra. Melanie Virtue (Secretaría), la oficial encargada del MdE relativo al elefante de África occidental, añadió que en el Anexo 1 del informe de la CITES se indicaban las actividades realizadas en el último trienio. Respondiendo a la Sra. Courouble, dijo que el informe de la reunión sobre el elefante del África occidental estaba ya casi terminado y se publicaría en el sitio web de la CMS poco después de la COP10 de la CMS.

26. El Sr. Abdul Munaf Qaimkhani (Pakistán) convino en que la CMS debería considerar la posibilidad de cooperar más formalmente con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Tratándose de una convención eficaz e importante, el trabajo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) en las regiones áridas y semiáridas hacía que fuera particularmente relevante para la CMS, y consideraba muy apropiada para la CMS la cooperación formal con la presente Convención.

27. En respuesta, y refiriéndose también a la observación anterior de la Sra. Paulsen sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), la Secretaria Ejecutiva confirmó que no había ningún acuerdo formal de cooperación entre la CMS y la UNFCCC o UNCCD. No obstante, las Convenciones comparten edificio en Bonn y la actual cooperación *ad hoc* continuará. Se volvería a examinar la posibilidad para una relación más formal a la luz de las enseñanzas aprendidas hasta la fecha, previa aprobación por el Comité Permanente. Si fueran a formalizarse los acuerdos de cooperación, las limitaciones de capacidad aconsejarían que se procediera con un comienzo gradual.

28. El Sr. Morgan, respondiendo de nuevo a la intervención anterior del Sr. Lok, añadió que las actividades previstas en el marco del Plan de Trabajo Conjunto de la CMS/CITES normalmente sólo se realizaban si se disponía de financiación efectiva. En el Anexo 2 del documento PNUMA/CMS/StC38/Doc.3 se incluye la frase "sujeto a financiamiento adicional", de forma que no se aumenten de manera injustificada las cargas de trabajo del personal de la Secretaría. Sobre la cuestión de las aportaciones para la IPBES, el Sr. Morgan dijo que los presidentes de los órganos auxiliares científicos de los AAM sobre la biodiversidad habían producido una declaración conjunta en la reciente primera reunión de la IPBES, y en consecuencia estaban trabajando juntos a nivel científico, si no de Secretaría.

#### **Acciones y decisiones**

El Comité Permanente aceptó y aprobó los Planes de Trabajo Conjuntos y la Secretaría tomó nota del debate sostenido al respecto.

#### **Punto 6 del orden del día: Proceso para la elección de nuevos miembros del Comité Permanente**

29. La Sra. Mrema recordó a la reunión que la Regla 9 de las Reglas de Procedimiento del Comité Permanente y la Resolución 9.15 de la CMS tratan sobre la composición del Comité Permanente. La Resolución 9.15 extendió la composición del Comité Permanente que ahora incluye tres representantes regionales de África, tres de Europa, dos de Asia, dos de Sudamérica y América Central y el Caribe, uno de Oceanía y uno (vacante) de Norteamérica, así como uno de cada país depositario (Alemania) y los anfitriones de la COP anterior y actual. Cada uno tiene un alterno. Un miembro sólo puede ser reelegido una vez. Esto significa que el presidente cambiará después de la reunión actual porque Arabia Saudita ya ha servido dos periodos consecutivos en el Comité. La Sra. Mrema instó a los miembros actuales a facilitar el proceso de elección de un nuevo comité Permanente nominando nuevos miembros y ayudando a identificar qué miembros son elegibles para reelección.

30. El Presidente animó a los miembros a consultar y nominar miembros para el Comité Permanente. Señaló la importancia de que los miembros en su segundo mandato proporcionaran continuidad, experiencia y conocimiento institucional. La Secretaría se reuniría con los Jefes de Delegación el domingo 20 de noviembre para discutir esta cuestión entre otras.

31. La Sra. Mrema recordó a los miembros que la primera reunión del nuevo Comité Permanente tendría lugar en la tarde del viernes 25 de noviembre, inmediatamente después del cierre de la COP10. La tarea principal de esta reunión sería designar un Presidente y un Vicepresidente y decidir la fecha de la próxima reunión.

### **Punto 7 del orden del día: Estado de los preparativos para la COP10 de la CMS**

32. El Sr. Lenten confirmó que todo estaba preparado para la COP. La ceremonia de apertura estaba programada para el domingo 20 de noviembre a las 14:00h y a ella asistirían Su Alteza el Príncipe Al-Saud de Arabia Saudita y Su Excelencia el Sr. Erik Solheim, Ministro noruego de Medio Ambiente. A la ceremonia seguirá una recepción ofrecida por el Gobierno de Noruega. Las sesiones de trabajo de la COP tendrán lugar desde el lunes 21 de noviembre al viernes 25 de noviembre, empezando a las 9:00h todos los días. Habrá sesiones plenarias el lunes por la mañana, el miércoles por la tarde y el viernes por la tarde, constando el resto de las sesiones del Comité del Pleno. Está previsto que los grupos de trabajo discutan sobre el halcón sacre (*Falco cherrug*), captura accidental y temas marinos, el proceso para el desarrollo del nuevo Plan Estratégico, el presupuesto y el proceso de Estructura Futura. Los dos últimos están interrelacionados pero el Presupuesto es normalmente discutido por las Partes solamente y no estaba clara todavía la mejor manera de combinar estos dos temas. Es posible que este grupo trabaje en paralelo con las sesiones del Plenario y del Comité del Pleno.

33. La Sra. Monika Lesz (Polonia) propuso enlazar las discusiones sobre el Presupuesto y sobre el proceso de Estructura Futura comenzando la discusión en un grupo abierto y cerrando después el grupo para la discusión del presupuesto.

34. La Sra. Mrema aclaró que la reunión de los Jefes de Delegación sería el 20 de noviembre a las 20:00h en una sala que sería anunciada en su momento.

#### **Acciones y decisiones**

El Comité Permanente tomó nota de los preparativos para la COP10.

### **Punto 8 del orden del día: Documentos clave y Proyectos de resolución: tratamiento y seguimiento**

35. El Sr. Lenten recalcó que los documentos relativos al Presupuesto habían sido producidos para su discusión detallada durante la COP y que la presente reunión debería discutirlos solamente en términos generales. Explicó que el presupuesto estaba presentado en forma de seis escenarios mostrando lo que puede hacerse con seis niveles de aumento de entre el 0 por ciento y el 25 por ciento. Se ha elegido esta propuesta con el fin de presentar claramente a las Partes lo que conseguirían con su dinero en cada escenario.

36. El Sr. Lenten añadió que una crítica al proceso de Estructura Futura había sido que no está claro de dónde vendría la financiación en una época en la que los recursos de la Convención difícilmente alcanzan. La Convención tiene un presupuesto de seis millones de euros para tres años para su uso en todo el mundo. Si no fuera posible un aumento significativo del presupuesto debería



quedar claro lo que podría hacerse y lo que no. Los 19 MdE (de los cuales solo tres están bien financiados) dependen de contribuciones voluntarias. Si no hubiera un aumento significativo del presupuesto, sería necesario aclarar qué quedaría sin financiar. Es importante no crear falsas expectativas.

37. El Sr. Biber (Suiza) respondió a las observaciones del Sr. Lenten sobre el proceso de Estructura Futura sugiriendo que no debería mirarse únicamente en relación al presupuesto. Debería considerarse en términos del futuro de la CMS y las actividades para mejorar el estado de conservación de las especies migratorias. Instó a las Partes a mirar el contenido y no solamente el coste, así como a tener en cuenta que el coste a corto plazo podría amortizarse por el ahorro a largo plazo a través del aumento de la eficiencia.

38. El Presidente señaló que se redactaría un informe de la presente reunión y estaría disponible como aportación a la COP.

### **Punto 9 del orden del día: Informe del Presidente del Comité Científico sobre los resultados de la 17ª Reunión del Consejo**

39. El Presidente del Consejo Científico, Sr. John Mshelbwala, informó sobre la reunión que había tenido lugar durante los dos días anteriores. El informe de la reunión estaría disponible en uno o dos días como aportación a la COP. La reunión tuvo lugar bajo una presión considerable por la falta de tiempo y esto afectó a la calidad de algunos de los resultados. Se tomaron decisiones importantes, entre otras, sobre proyectos de resoluciones, el proceso de Estructura Futura, residuos marinos, el Programa de pequeñas subvenciones y las Redes ecológicas y de sitios críticos. Los informes de los Grupos de Trabajo taxonómicos y temáticos se han resentido por la falta de tiempo. Se ha elegido un nuevo Presidente, el Sr. Fernando Spina (Italia) y un nuevo Vicepresidente, la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica).

40. La Sra. Lesz (Polonia) preguntó dónde y cuándo estarían disponibles los documentos nuevos y enmendados que surgieran del Consejo Científico.

41. El Sr. Lenten respondió que las Resoluciones revisadas se encontrarán anexadas a los proyectos de resolución originales y estarán disponibles a través de la página web de la CMS tan pronto como la Secretaría haya terminado de trabajar en ellas durante los días siguientes. Las enmiendas a estos documentos estarán visibles en “control de cambios” para que los delegados puedan comparar fácilmente los textos enmendados con el original.

42. El Sr. Salmon (Reino Unido) preguntó sobre el estado de los documentos surgidos de la reunión del Consejo Científico y si éstos constituyen recomendaciones oficiales del Consejo a la COP.

43. El Sr. Lenten respondió que celebrar el Consejo Científico inmediatamente previo a la COP era problemático, a diferencia de la situación en AEWA donde el Comité Técnico se reunió seis meses antes de la Reunión de las Partes. La reunión del Consejo Científico terminó a las 20:00h el viernes anterior a la COP, que comenzaba el lunes a las 09:00h. Los documentos necesitan ser finalizados y traducidos y se irán subiendo a la página web tan pronto estén disponibles. La Secretaría haría todo lo posible para que estén disponibles el fin de semana anterior a la COP.

44. El Sr. Mshelbwala estuvo de acuerdo en que una Reunión del Consejo Científico inmediatamente previa a la COP no era lo mejor para la Convención, no era conveniente y no

suponía un gran ahorro económico. Recomendó que el Consejo Científico se reuniera tres o seis meses antes de cada COP.

**Acciones y decisiones**

El Comité Permanente tomó nota del informe del Presidente del Consejo científico.

**Punto 10 del orden del día: Fecha y lugar para la 39ª Reunión del Comité Permanente**

45. La Sra. Mrema anunció que la próxima reunión se celebraría en la misma sala que la presente reunión a las 17:00 o en su caso, media hora después del cierre de la COP el viernes 25 de noviembre.

**Punto 11 del orden del día: Otros temas**

46. El Sr. Qaimkhani (Pakistán) presentó a la Secretaria Ejecutiva posters producidos para el Día Mundial de las Aves Migratorias y un documental sobre el tema migración de aves.

47. El Presidente dio las gracias al Sr. Qaimkhani. Entonces recordó que la CMS está buscando una Parte dispuesta a acoger la próxima COP. Sugirió que sería preferible celebrar la COP más pronto dentro de ese año si fuera posible.

**Punto 12 del orden del día: Cierre de la reunión**

48. El Presidente señaló que con el cierre de esta reunión finalizaría su periodo como Presidente del Comité Permanente. Terminó la reunión agradeciendo sinceramente a todos aquellos con los que había trabajado durante los años y que le habían apoyado en su papel.

## ANEXO 1 a Informe de StC38

### ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN

**Lugar:** Salem Conference Center

**Hora:** 0900-1200H

1. Palabras de apertura e introducciones
2. Adopción del orden del día
3. Aprobación del informe de la reunión 37ª del Comité Permanente de la CMS
4. Informe sobre actividades desde la reunión 37ª del Comité Permanente
5. Cooperación con otras secretarías de AAM
  - (a) Plan de Trabajo conjunto con CITES
  - (b) Plan de Trabajo conjunto con CBD
  - (c) Plan de Trabajo conjunto con Ramsar
6. Proceso para la elección de los nuevos miembros del Comité Permanente
7. Estado de las preparaciones para la COP10 de la CMS
  - (a) Resumen del trabajo preparatorio
  - (b) Procedimientos y disposiciones logísticas
    - (i) Estructura de la reunión: Comités, Grupos de trabajo, Presidentes/Vicepresidentes
    - (ii) Programa de la conferencia incluyendo la reunión de donantes, la mesa redonda de AAM, eventos paralelos y otras reuniones
    - (iii) Reglas de procedimiento de la COP10
    - (iv) Credenciales y elegibilidad para votar
8. Documentos clave y proyectos de resolución: Presentación y seguimiento
  - (a) CMS Budget 2012-2014
  - (b) Panorámica de la revisión de la “Estructura Futura” de la CMS y opciones propuestas
  - (c) Informe del Presidente del Comité Permanente a la COP
9. Informe del Presidente del Consejo Científico sobre los resultados de la 17ª Reunión del Consejo
10. Fecha y lugar de la 39ª reunión del Comité Permanente
11. Otros asuntos
12. Clausura de la reunión

**ANEXO 2 a Informe de StC38****LISTA DE DOCUMENTOS**

<b>Referencia</b>	<b>Título del documento</b>
<b>Documentos de Reunión</b>	
PNUMA/CMS/StC38/1	Orden del día provisional
PNUMA/CMS/StC38/2	Orden del día provisional anotado
PNUMA/CMS/StC38/3	Cooperación entre CMS y CITES
PNUMA/CMS/StC38/4	Cooperación entre CMS y CBD
PNUMA/CMS/StC38/5	Cooperación entre CMS y Ramsar
PNUMA/CMS/StC38/6	Lista de Documentos
<b>Documentos de Información</b>	
PNUMA/CMS/StC38/Inf.1	Informe de la 36ª Reunión del Comité Permanente de la CMS
PNUMA/CMS/StC38/Inf.2	Informe de la 37ª Reunión del Comité Permanente de la CMS
PNUMA/CMS/StC38/Inf.3	Reglas de Procedimiento
PNUMA/CMS/StC38/Inf.4	Lista de Participantes provisional
<b>Documentos de la COP10</b>	
PNUMA/CMS/Conf.10.1	Orden del día provisional
PNUMA/CMS/Conf.10.2	Orden del día anotado
PNUMA/CMS/Conf.10.3	Programa provisional para la COP10 de la CMS y reuniones asociadas
PNUMA/CMS/Conf.10.5	Reglas de Procedimiento provisionales para la Décima reunión de la Conferencia de las Partes
PNUMA/CMS/Conf.10.7	Informe del presidente del Comité Permanente
PNUMA/CMS/Conf.10.8	Informe del presidente del Consejo Científico
PNUMA/CMS/Conf.10.18b	Proyecto de Presupuesto 2012-2014
PNUMA/CMS/Conf.10.20	Convención sobre las especies Migratorias: Estructura Futura fase III
<b>Proyectos de Resoluciones de la COP10</b>	
PNUMA/CMS/Res.10.1	Asuntos financieros y administrativos y Términos de referencia para la Administración del Fondo Fiduciario
PNUMA/CMS/Res.10.9	Estructura futura y estrategias para la CMS y Familia CMS

**ANEXO 3 a Informe de StC38****LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS/LISTA DE PARTICIPANTES****SAUDI ARABIA/ARABIE SAOUDITE/  
ARABIA SAUDITA  
(Chairman/Président/Presidentente)**

H.R.H. Prince  
Bandar bin Saud bin Mohammad Al Saud  
Secretary General  
The Saudi Wildlife Commission  
P.O. Box 61681  
Riyadh 11575  
Tel: (+966 1) 441 8700  
Fax: (+966 1) 441 0797  
E-mail: [info@swc.gov.sa](mailto:info@swc.gov.sa)

Mr. Mohammad Saud A. Sulayem  
Advisor on International Cooperation  
The Saudi Wildlife Commission  
P.O. Box 61681  
Riyadh 11575  
Tel: (+966 1) 4418413  
Fax: (+966 1) 4418413  
E-mail: [msulayem2@yahoo.com](mailto:msulayem2@yahoo.com)

**GHANA  
(Vice-Chairman/Vice-président/Vice-Presidente)**

Prof. Alfred Oteng-Yeboah  
National Biodiversity Committee Chair  
Council for Scientific and Industrial  
Research  
Ghana Forestry Commission  
C/o. CSIR  
P.O. Box M32  
Accra  
Tel: (+233 24) 477 2256  
Fax: (+233 21) 777 655  
Email: [otengyeboah@yahoo.co.uk](mailto:otengyeboah@yahoo.co.uk)

**MEMBERS/MEMBRES/MIEMBROS****AFRICA/AFRIQUE/ÁFRICA****Ghana**

Mr. Nana Kofi Adu-Nsiah  
Executive Director  
Forestry Commission, Wildlife Division  
MB 239  
Accra  
Tel: (+233) 244 107143  
E-mail: [adunsiah@yahoo.com](mailto:adunsiah@yahoo.com)

**Senegal/Sénégal**

Col. Ousmane Kane  
Directeur Adjoint  
Direction des Parcs Nationaux  
P.O. Box 5135  
Dakar Fann  
Tel: (+221) 775550578  
E-mail: [oussou77@hotmail.com](mailto:oussou77@hotmail.com)

**Tunisia/Tunisie/Túnez**

M. Khaled Zahzah  
Sous-directeur de la chasse et des parcs  
Direction générale des forêts  
30, rue Alain Savary  
1002 Tunis  
Tel: (+216 71) 786833  
Fax: (+216 71) 794107  
E-mail: [khaledzahzah2000@yahoo.fr](mailto:khaledzahzah2000@yahoo.fr);  
[khaledzahzah@yahoo.fr](mailto:khaledzahzah@yahoo.fr)

**ASIA/ASIE/ASIA****Saudi Arabia/Arabie Saoudite/Arabia Saudita**

Mr. Ahmed Boug  
General Director  
National Wildlife Research Center  
Saudi Wildlife Authority  
11575 Riyadh  
Tel: (+966) 27481305  
Fax: (+966) 505328094  
E-mail: [boug2010@gmail.com](mailto:boug2010@gmail.com)

**Pakistan/Pakistan/Pakistán**

Mr. Abdul Munaf Qaimkhani  
 Deputy Inspector General (Forests) / Conservator  
 Wildlife  
 Planning Commission, Planning and Development  
 Division, Government of Pakistan, Islamabad  
 Enercon Building, G-5/2  
 44000Islamabad  
 Tel: (+92 51) 9245585  
 Fax: (+92 51) 9245598  
 E-mail: amqaimkhani@yahoo.com

**SOUTH & CENTRAL AMERICA AND  
 CARIBBEAN/SUD & AMERIQUE  
 CENTRALE ET CARAÏBES/AMERICA  
 DEL SUR Y CENTRAL Y EL CARIBE**

**Chile/Chili/Chile**

Ms. Nancy Cespedes Lagos  
 Deputy Chief of Environment Department  
 Ministry of Foreign Affairs of Chile  
 Teatinos 180, 13<sup>th</sup> floor  
 Santiago  
 Tel: (+56 2) 8274718  
 E-mail: ncespedes@minrel.gov.cl

**EUROPE/EUROPE/EUROPA****Netherlands/Pays-Bas/Países Bajos**

Mr. Martin Lok  
 Policy Coordinator/Head of Unit  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food  
 Quality  
 Nature Directorate  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK Den Haag  
 Tel: (+31 6) 48132438  
 E-mail: [m.c.lok@minlnv.nl](mailto:m.c.lok@minlnv.nl)

**Poland/Pologne/Polonia**

Ms. Monika Lesz  
 Counsellor to the Minister  
 Ministry of Environment  
 Wawelska 52/54 Stv  
 00-922 Warszawa  
 Tel: (+48 22) 5792667  
 Fax: (+48 22) 5792730  
 E-mail: [monika.lesz@mos.pov.pl](mailto:monika.lesz@mos.pov.pl)

**OCEANIA/OCEANIE/OCEANIA****Philippines/Filipinas**

Mr. Manuel Gerochi  
 Under Secretary  
 Department of Environment and Natural  
 Resources (Denr)  
 Visayas Avenue, Diliman  
 1100 Quezon City  
 Tel/Fax: (+632) 926-2567  
 E-mail: useclands@yahoo.com

**Germany/Allemagne/Alemania  
 (Depositary/Dépositaire/Depositario)**

Dr. Elsa Nickel  
 Deputy Head of Unit  
 Deputy Director General  
 Federal Ministry of Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety (BMU)  
 Robert-Schumann-Platz 3  
 53175 Bonn  
 Tel: (+49 228) 3052605  
 Fax: (+49 228) 3052684  
 E-mail: elsa.nickel@bmu.bund.d

Mr. Gerhard Adams  
 Head of Division  
 Federal Ministry of Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety (BMU)  
 Robert-Schuman-Platz 3  
 53175 Bonn  
 Tel: (+49 228) 99 3052631  
 Fax: (+49 228) 99 3052684  
 E-mail: gerhard.adams@bmu.bund.de

Mr. Oliver Schall  
 Deputy Head of Unit NI5  
 Federal Ministry of Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety (BMU)  
 Robert-Schuman-Platz 3  
 D-53175 Bonn  
 Tel: +49 228 3052632  
 Fax: +49 228 3052684  
 E-mail: [oliver.schall@bmu.bund.de](mailto:oliver.schall@bmu.bund.de)

**Norway/Norvege/Noruega  
(Host/Hôte/Anfitrión)**

Ms. Gunn M. Paulsen  
Head of Division  
Directorate for Nature Management  
Tungasletta 2  
N-7485 Trondheim  
E-mail: Gunn.Paulsen@dirnat.no

Mr. Øystein Størkersen  
Principal Advisor  
Directorate for Nature Management  
Tungasletta 2  
N-7485 Trondheim  
Tel: (+47 735) 80500  
Fax: (+47 735) 80501  
E-mail: [oystein.storkersen@dirnat.no](mailto:oystein.storkersen@dirnat.no)

**ALTERNATE MEMBERS/MEMBRES SUPPLEANTS/MIEMBROS SUPLENTES****AFRICA/AFRIQUE/ÁFRICA****South Africa/Afrique du sud/Sudáfrica**

Ms. Nopasika Malta Quathekana  
Senior Policy Advisor  
Biodiversity and Conservation  
International Biodiversity and Heritage  
Cooperation  
Department of Environmental Affairs  
Private Bag X447  
Pretoria 001  
Tel: (+27 123) 103067  
Fax: (+27 123) 201714  
E-mail: [mqwathekana@environment.gov.za](mailto:mqwathekana@environment.gov.za)

Ms. Humbulani Mafumo  
Deputy Director Conservation Management  
Department of Environmental Affairs  
315 Pretorius  
X447  
0001 Pretoria  
Tel.: (+27 123) 103712  
Fax: (+27 123) 103714  
E-mail: [hmafumo@environment.gov.za](mailto:hmafumo@environment.gov.za)

Dr. Monde Lategan Dutoit Mayekiso  
Deputy Director-General  
Department of Environmental Affairs  
East Pier Shed 2, East Pier Road  
52126  
8002 Cape Town  
Tel.: (+27 21) 8192410  
Fax: (+27 21) 8192444  
E-mail: [mmayekiso@environment.gov.za](mailto:mmayekiso@environment.gov.za)

Ms. Sarika Singh  
Production Scientist A  
Department of Environmental Affairs  
35, Redcliffe close, X2  
8012 Roggebay  
Tel.: (+27 21) 4023137  
E-mail: [ssingh@environment.gov.za](mailto:ssingh@environment.gov.za)

Ms. Wilma Lutsch  
Director Biodiversity Conservation  
Department of Environmental Affairs  
315 Pretorius, X447  
0001 Pretoria  
Tel: (+27 21) 3103694  
E-mail: [wlutsch@environment.gov.za](mailto:wlutsch@environment.gov.za)

**Uganda/Ouganda**

Mr. Akankwasah Barirega  
CMS Scientific Counselor for Uganda  
Ministry of Tourism, Wildlife and Antiquities  
Parliamentary Avenue, P.O. Box 7103  
256 Kampala  
Tel: (+256 77) 2831348  
E-mail: [abarirega@mtti.go.ug](mailto:abarirega@mtti.go.ug)

**ASIA/ASIE/ASIA****Islamic Republic of Iran/  
République islamique d'Iran/  
República Islámica del Irán**

Mr. Majid Kharrazian Moghaddam  
Deputy of Biodiversity and Wildlife Bureau  
Department of Environment  
Pardisan Park, Hakim Highway  
14155-7383 Tehran  
Tel: (+98 21) 88233242  
Fax: (+98 21) 88233091  
E-mail: [mkhmoghaddam@yahoo.com](mailto:mkhmoghaddam@yahoo.com)

Mr. Sadegh Sadeghi Zadegan  
National Manager  
UNEP/GEF Siberian Crane Wetlands Project  
Hemmat Highway, Pardisan Eco-Park  
Department of Environment  
Natural Environment & Biodiversity Division  
P.O. Box 14155  
7383 Teheran  
E-mail: [sadegh64@hotmail.com](mailto:sadegh64@hotmail.com)

**EUROPE/EUROPE/EUROPA****France/Francia**

Mme. Marianne Courouble  
 Chargée de mission "Affaires internationales"  
 DGALN/DEB/SDPEM, Ministère de  
 l'Ecologie, du Développement Durable  
 Arche sud  
 92055 La Défense cedex  
 Tel: (+33 1) 40813190  
 Fax: (+33 1) 40817471  
 E-mail: [marianne.courouble@developpement-durable.gouv.fr](mailto:marianne.courouble@developpement-durable.gouv.fr)

**Georgia/Géorgie/Georgia**

Ms. Irina Lomashvili  
 Main Specialist of the Biodiversity Protection  
 Service, Focal Point for CMS  
 Ministry of Environment Protection of Georgia  
 6, Gulua Street  
 114 Tbilisi  
 Tel: (+995 32) 272 72 31  
 Fax: (+995 32) 272 72 31

**OCEANIA/OCEANIE/OCEANIA****New Zealand/Nouvelle-Zélande/Nueva Zelandia**

Mrs. Nicola Scott  
 Senior International Relations Advisor  
 Department of Conservation  
 18-32 Manners Street  
 6143 Wellington  
 Tel: (+64) 74713197  
 Fax: (+64) 4 3813057  
 E-mail: [nscott@doc.govt.nz](mailto:nscott@doc.govt.nz)

Dr. Wendy Jackson  
 Senior International Partner Liaison  
 Department of Conservation  
 Manners Street  
 6143 Wellington  
 Tel: (+64) 44713106  
 Fax: (+64) 43813057  
 E-mail: [wjackson@doc.govt.nz](mailto:wjackson@doc.govt.nz)

**PARTY OBSERVERS/Parties observatrices/Partes observadoras****Belgium/Belgique/Bélgica**

Ms. Els Martens  
 Coordination Policy Division  
 Agency for Nature & Forests  
 Flemish Government  
 Koning Albert II Laan 20  
 1000 Brussels  
 Tel: (+32 47) 8551256  
 E-mail: [els.martens@lne.vlaanderen.be](mailto:els.martens@lne.vlaanderen.be)

**Hungary/Hongrie/Hungría**

Mr. Zoltán Czirák  
 Counsellor  
 Ministry of Rural Development  
 Kossuth tér 11  
 1055 Budapest  
 Tel: (+36 20) 544 5991  
 E-mail: [zoltan.czirak@vm.gov.hu](mailto:zoltan.czirak@vm.gov.hu)

**Egypt/Egypte/Egipto**

Dr. Moustafa Fouda  
 Minister Advisor  
 Ministry of State  
 30 Misr Helwan  
 11728 Cairo  
 Tel: (+202 252) 74700  
 Fax: (+202 252) 74700  
 E-mail: [foudamos@link.net](mailto:foudamos@link.net)

Mr. Attila Bankovics  
 Former President  
 Birdlife Hungary  
 Vikár Béla ut 19  
 1181 Budapest  
 Tel: (+36 20) 3105414  
 E-mail: [attila.brnkovics@gmail.com](mailto:attila.brnkovics@gmail.com)

**European Union/Union Européenne/ Unión Europea**

Mr. Paulo Domingos Paixão  
 Policy Officer  
 European Commission  
 Avenue de Beaulieu, 5  
 1160 Bruxelles  
 Belgium  
 Tel: (+32 2) 2966940  
 E-mail: [paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu](mailto:paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu)

Mr. Matyas Prommer  
 Expert, MME  
 Költö u. 21  
 1121 Budapest  
 Tel: (+36 20) 553 1296  
 E-mail: [mprommer@yahoo.com](mailto:mprommer@yahoo.com)



**India/Inde/India**

Dr. Sivakumar Kuppusamy  
Scientist  
Wildlife Institute of India  
Chandrabani 18  
248001 Dehradun  
Tel: (+91 135) 2640112  
Fax: (+91 135) 2640117

Mr. Ashish Kumar Srivastava  
Inspector General of Forests (Wildlife)  
Ministry of Environment and Forests  
Government of India  
Paryavaran Bhawan, C.G.O. Complex 0  
New Delhi-110003  
Tel: (+91 11) 24360467  
Fax: (+91 11) 24363685  
E-mail: [aksmoef@gmail.com](mailto:aksmoef@gmail.com)

**Kenya**

Mr. Samuel Kasiki  
Deputy Director  
Biodiversity Research & Monitoring  
Kenya Wildlife Service  
Langata  
P.O. Box 40241  
00100 Nairobi  
Tel: (+254 20) 6000800  
Fax: (+254 20) 6003792  
E-mail: [skasiki@kws.go.ke](mailto:skasiki@kws.go.ke);  
[jgichiah@kws.go.ke](mailto:jgichiah@kws.go.ke)

**Switzerland/Suisse/Suiza**

Dr. Olivier Biber  
Head International Biodiversity Matters Unit  
Federal Office for the Environment (FOEN)  
3003 Berne  
Tel: (+41 31) 323 0663  
Fax: (+41 31) 324 7579  
E-mail: [olivier.biber@bafu.admin.ch](mailto:olivier.biber@bafu.admin.ch)

**United Kingdom/Royaume-Uni/Reino Unido**

Mr. Trevor Salmon  
Head of CITES and International Species  
Protection  
Department for Environment, Food and  
Rural Affairs (DEFRA)  
1/08C, Templequay House  
2 The Square  
Bristol BS1 6EB  
Tel: (+44 117) 372 8384  
Fax: (+44 117) 372 8373  
E-mail: [trevor.salmon@defra.gsi.gov.uk](mailto:trevor.salmon@defra.gsi.gov.uk)

Ms. Clare Hamilton  
Lawyer, Department for Environment, Food  
and Rural Affairs (DEFRA)  
Ergon House, Horseferry Road  
London SW1P 2AL  
Tel: (+44 207) 2380533  
E-mail: [clare.hamilton@defra.gsi.gov.uk](mailto:clare.hamilton@defra.gsi.gov.uk)

Mr. James Williams  
Indicators and Reporting Manager  
Joint Nature Conservation Committee  
Monkstone House, City Road  
PE1 1JY Peterborough  
Tel: (+44 1733) 866868  
Fax: (+44 1733) 555948  
E-mail: [james.williams@incc.gov.uk](mailto:james.williams@incc.gov.uk)

**NON-PARTY OBSERVERS/NON-PARTIES OBSERVATRICES/NON-PARTES  
OBSERVADORAS**

**Kyrgyzstan/Kirghizistan/Kirguistán**

Mr. Askar Davletbakov  
Chui str. 265  
720071 Bishkek  
Tel: (+99 65) 50965108  
E-mail: [envforest@elcat.k](mailto:envforest@elcat.k)

**United States of America/États-Unis  
d'Amérique/Estados Unidos de América**

Mr. Herbert Raffaele  
Chief, Division of International Conservation Fish  
and Wildlife Services  
4401 N. Fairfax Drive, Suite 100  
22203 Arlington, VA  
Tel: (+1 703) 358 1754  
Fax: (+1 703) 358 2215  
E-mail: [Herb\\_Raffaele@fws.gov](mailto:Herb_Raffaele@fws.gov)



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO VI

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### INFORME DE LA 39ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

*25 de noviembre de 2011, Bergen, Noruega*

---

#### **Punto 1 del orden del día: Palabras de introducción**

1. Al inaugurar la reunión, el Presidente saliente, el Sr. Mohammad Saud A. Sulayem (Arabia Saudita), expresó el honor que sentía al dar la bienvenida a los miembros recién elegidos del Comité Permanente. Expresó su agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva por sus amables palabras durante la sesión plenaria final de la COP10 y señaló su aprecio por el agradable ambiente de trabajo durante la COP. La lista de participantes se adjunta como Anexo 2 del presente Informe.
2. EL Sr. Sulayem remitió a los participantes al documento UNEP/CMS/StC39/Doc.1: *Orden del día provisional*, que fue aprobado sin enmiendas y que se adjunta como Anexo 1 al presente informe.

#### **Punto 2 del orden del día: Elección de oficiales para los puestos de Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente para el trienio 2012-2014**

3. El Sr. Sulayem remitió a los participantes al documento UNEP/CMS/StC39/Inf.1: *Reglas de Procedimiento* y recordó que en virtud del artículo 12, era responsabilidad del Comité Permanente entrante elegir a un Presidente y un Vicepresidente de entre sus miembros. Dio la palabra a la reunión para presentar candidaturas para el cargo de Presidente del Comité Permanente para el trienio 2012-2014.
4. El representante del Pakistán propuso al Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), en calidad de Presidente del Comité Permanente.

5. La propuesta fue apoyada por Chile, Malí, Nueva Zelanda, Polonia y Sudáfrica, y aprobada por aclamación.
6. El Sr. Sulayem invitó a la reunión a presentar nominaciones para el cargo de Vice-Presidente de la Comité Permanente para el trienio 2012-2014.
7. El representante de Alemania propuso al Sr. Øystein Størkersen (Noruega), como Vicepresidente del Comité Permanente.
8. La propuesta fue apoyada por Chile, Malí, Nueva Zelanda, Pakistán, Sudáfrica, Uganda y Ucrania, y aprobada por aclamación.
9. El Sr. Sulayem, delegó formalmente sus responsabilidades al nuevo Presidente electo del Comité Permanente, el Sr. Oteng-Yeboah.
10. El Sr. Oteng-Yeboah dijo que se sentía honrado de aceptar la confianza y responsabilidad depositada en él y elogió el liderazgo de su predecesor. Señaló que el nuevo Comité Permanente estaba llegando a su cargo en un momento difícil económicamente y que esto representaba un desafío adicional para las Partes en la puesta en práctica de las decisiones de la COP. Él prometió que continuará con un sistema de gestión transparente y que trabajaría en cumplimiento del mandato establecido por el Grupo de Trabajo Conjunto de la COP sobre Presupuesto y Estructura futura.

### **Punto 3 del orden del día: Fecha y lugar para la 40ª Reunión del Comité Permanente**

11. El Sr. Bert Lenten (Secretario Ejecutivo Adjunto) declaró que las disposiciones para la 40ª Reunión del Comité Permanente se confirmarían tan pronto como fuera posible, pero que la reunión se celebraría probablemente en octubre de 2012, en Bonn, Alemania.

### **Punto 4 del orden del día: Otros asuntos**

12. El Sr. John Mshelbwala (Nigeria), Presidente saliente del Consejo Científico, presentó al Sr. Fernando Spina (Italia), el Presidente entrante. El Sr. Espina, dijo que estaba sorprendido y honrado al haber sido elegido, y esperaba con interés continuar trabajando a favor de la CMS, y que buscaría el consejo del Comité Permanente, cuando procediera, durante el ejercicio de sus funciones.
13. El recién elegido Vice-Presidente, el Sr. Øystein Størkersen, recordó que la Resolución 10.5 había establecido un Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) para supervisar la preparación del nuevo Plan Estratégico de la CMS para 2015-2023. Señaló que el Comité Permanente tendría que liderar el proceso de designación de los miembros del Grupo Internacional de Trabajo.
14. El Presidente encargó a la Secretaría enviar una notificación a las Partes pidiendo nominaciones de cada grupo regional para el GTI sobre el Plan Estratégico. Lo mismo debe hacerse para cualquier otra decisión de la COP10 que requiera el establecimiento de un Grupo de Trabajo o de los Grupos de Trabajo conocidos como "Task Force".

15. El representante de Malí destacó la importancia de la creación de capacidades y, especialmente, la necesidad de formar a los jóvenes para asumir las tareas de implementación necesarias bajo la CMS. Muchas de las Partes en la actualidad carecen de los medios para optimizar su capacidad, por lo que sería importante para el Programa de Pequeñas Subvenciones apoyar tales iniciativas.

16. Reconociendo la importancia de este tema, la Secretaria Ejecutiva comentó que la Secretaría y el Consejo Científico podrían servir de orientación en la aplicación del Programa de Pequeñas Subvenciones. La Secretaría está trabajando con las Partes para desarrollar actividades de capacitación dentro de los limitados recursos a su disposición. El PNUMA desempeñaba un papel importante en el fortalecimiento de capacidades y sería capaz de proporcionar más asesoramiento.

17. El Presidente encargó a la Secretaría distribuir los términos de referencia que establecen los deberes y responsabilidades de los miembros del Comité Permanente, así como cualquier otra información pertinente sobre los procedimientos del Comité Permanente, a fin de que todos los miembros puedan estar plenamente preparados para las futuras reuniones.

#### **Punto 5 del orden del día: Clausura de la reunión**

18. Sin más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 1915 horas el 25 de noviembre de 2011.

## **ANEXO 1 a Informe de StC39**

### **ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN**

1. Palabras de introducción
2. Elección de oficiales para los puestos de Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente para el trienio 2012-2014
3. Fecha y lugar para la 40ª Reunión del Comité Permanente
4. Otros asuntos
5. Clausura de la reunión

## ANEXO 2 a Informe de StC39

## LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS/LISTA DE PARTICIPANTES

<p><b>Ghana</b> (Chairman/Président/Presidente)</p> <p>Prof. Alfred Oteng-Yeboah National Biodiversity Committee Chair Council for Scientific and Industrial Research Ghana Forestry Commission C/o. CSIR P.O. Box M32 Accra Ghana Tel: (+233 24) 477 2256 Fax: (+233 21) 777 655 Email: <a href="mailto:otengyeboah@yahoo.co.uk">otengyeboah@yahoo.co.uk</a></p>	<p><b>Norway/Norvege/Noruega</b> (Vice-Chairman/Vice-président/Vice- Presidente)</p> <p>Mr. Øystein Størkersen Principal Advisor Directorate for Nature Management Tungasletta 2 N-7485 Trondheim Norway Tel: (+47 735) 80500 Fax: (+47 735) 80501 E-mail: <a href="mailto:oystein.storkersen@dirnat.no">oystein.storkersen@dirnat.no</a></p>
---	---

## MEMBERS/MEMBRES/MIEMBROS

## AFRICA/AFRIQUE/ÁFRICA

**Tunisia/Tunisie/Túnez**

M. Khaled Zahzah  
Sous-directeur de la chasse et des parcs  
Direction générale des forêts  
30, rue Alain Savary  
1002 Tunis  
Tunisie  
Tel: (+216 71) 786833  
Fax: (+216 71) 794107  
E-mail: [khaledzahzah2000@yahoo.fr](mailto:khaledzahzah2000@yahoo.fr);  
[khaledzahzah@yahoo.fr](mailto:khaledzahzah@yahoo.fr)

**Uganda/Ouganda**

Mr. James Lutalo  
Commissioner Wildlife Conservation  
Ministry of Tourism, Wildlife and Heritage  
Plot 6/8 Parliamentary Avenue  
P.O. Box 7103  
Kampala  
Uganda  
Tel: (+256) 77587807  
Fax: (+256) 414341247  
Email: [jlutalo@mtti.go.ug](mailto:jlutalo@mtti.go.ug); [lutaloj@yahoo.com](mailto:lutaloj@yahoo.com)

## ASIA/ASIE/ASIA

**India/Inde/India**

Mr. Ashish Kumar Srivastava  
Inspector General of Forests (Wildlife)  
Wildlife Division  
Ministry of Environment and Forests  
Government of India  
Paryavaran Bhawan, C.G.O. Complex  
New Delhi-110003  
India  
Tel: (+91 11) 24360467  
Fax: (+91 11) 24363685  
E-mail: [aksmoef@gmail.com](mailto:aksmoef@gmail.com)

**Pakistan/Pakistan/Pakistán**

Mr. Abdul Munaf Qaimkhani  
Deputy Inspector General (Forests) / Conservator  
Wildlife  
Planning Commission, Planning and Development  
Division, Government of Pakistan, Islamabad  
Enercon Building, G-5/2  
44000 Islamabad  
Pakistan  
Tel: (+92 51) 9245585  
Fax: (+92 51) 9245598  
E-mail: [amqaimkhani@yahoo.com](mailto:amqaimkhani@yahoo.com)

**SOUTH & CENTRAL AMERICA AND  
CARIBBEAN/SUD & AMÉRIQUE  
CENTRALE ET CARAÏBES/ AMÉRICA DEL  
SUR Y CENTRAL Y EL CARIBE**

**Chile/Chili/Chile**

Sra. Nancy Cespedes  
Jefa Departamento Recursos Naturales  
Dirección de Medio Ambiente  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos N° 180  
Santiago  
Chile  
Tel: (+56 2) 827 4718  
Fax: (+56 2) 380 1759  
E-mail: ncespedes@minrel.gov.cl

**Cuba**

Sra. Lourdes Coya de la Fuente  
Especialista  
Dirección de Medio Ambiente, Ministerio de  
Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio  
Ambiente  
Habana  
Cuba  
Tel: (+537) 2049460  
Fax: (+537) 8668054  
E-mail: lourdes@citma.cu

**EUROPE/EUROPE/EUROPA**

**Poland/Pologne/Polonia**

Ms. Monika Lesz  
Counsellor to the Minister  
Ministry of Environment  
Wawelska 52/54 Stv  
00-922 Warszawa  
Poland  
Tel: (+48 22) 5792667  
Fax: (+48 22) 5792730  
E-mail: [monika.lesz@mos.pov.pl](mailto:monika.lesz@mos.pov.pl)

**Ukraine/Ukraine/Ucraina**

Mr. Volodymyr Domashlinets  
Head of Fauna Protection Division  
Ministry of Ecology and Natural Resources  
Urytskogo str., 35  
3035 Kiev  
Ukraine  
Tel: (+380 44) 206 31 27  
Fax: (+380 44) 206 31 27  
E-mail: domashlinets@menr.gov.ua,  
vdomashlinets@yahoo.com

**OCEANIA/OCEANIE/OCEANIA**

**New Zealand/Nouvelle-Zélande/Nueva  
Zelandia**

Dr. Wendy Jackson  
Senior International Partner Liaison  
Department of Conservation  
Manners Street  
6143 Wellington  
New Zealand  
Tel: (+64) 44713106  
Fax: (+64) 43813057  
E-mail: [wjackson@doc.govt.nz](mailto:wjackson@doc.govt.nz)

**ALTERNATE MEMBERS/MEMBRES SUPPLEANTS/MIEMBROS SUPLENTES**

**AFRICA/AFRIQUE/ÁFRICA**

**Congo**

M. Jérôme Mokoko Ikonga  
Directeur Adjoint de Wildlife Conservation  
Society, Programme Congo  
Ministère de l'Economie Forestière  
53, rue de la Victoria, P.O. Box 14537  
Brazzaville  
Congo  
Tel: (+242 5) 551 1785  
E-mail: jrmokoko@gmail.com

**Mali/Mali**

M. Niagate Bourama  
Directeur  
Ministère de l'Environnement et de  
l'Assainissement  
275  
223 Bamako  
Mali  
Tel: (+223) 76461  
Fax: (+223)20220  
E-mail: niagate@yahoo.fr

**South Africa/Afrique du sud/Sudáfrica**

Ms. Nopasika Malta Quathekana  
 Senior Policy Advisor  
 Biodiversity and Conservation  
 International Biodiversity & Heritage Cooperation  
 Department of Environmental Affairs  
 Private Bag X447  
 Pretoria 001  
 South Africa  
 Tel: (+27 123) 103067  
 Fax: (+27 123) 201714  
 E-mail: mqwathekana@environment.gov.za

**ASIA/ASIE/ASIA****Mongolia/Mongolie/Mongolia**

Mr. Batbold Dorjgurkhem  
 Director of International Cooperation  
 Ministry of Nature, Environment and Tourism  
 United Nations Street - 5/2  
 210646 Ulaanbaatar  
 Mongolia  
 Tel: (+976 51) 266197  
 Fax: (+976 11) 321401  
 E-mail: dbatbold@mne.gov.mn;  
 batbodo@yahoo.com

**Syrian Arab Republic/République arabe syrienne/República Árabe Siria**

Ms. Roba Al Serhan  
 Ministry of State for Environment Affairs  
 Yousef Azmeh Seq  
 3773 Damascus  
 Syrian Arab Republic  
 Tel: (+963 11) 0933078688  
 Fax: (+963 11) 2320885  
 E-mail: robaserhan@yahoo.com

**SOUTH & CENTRAL AMERICA AND CARIBBEAN/SUD & AMÉRIQUE CENTRALE ET CARAÏBES/AMÉRICA DEL SUR Y CENTRAL Y EL CARIBE****Argentina/Argentine**

Sra. Victoria Gobbi  
 Secretario de Embajada  
 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
 Esmeralda 1212 piso 14  
 1007 Buenos Aires  
 Tel: (+54 11) 4819 7407  
 E-mail: gvt@mrecic.gov.ar

**EUROPE/EUROPE/EUROPA****France/Francia**

Mme. Marianne Courouble  
 Chargée de mission "Affaires internationales"  
 DGALN/DEB/SDPEM, Ministère de l'Ecologie,  
 du Développement Durable  
 Arche sud  
 92055 La Défense cedex  
 Tel: (+33 1) 40813190  
 Fax: (+33 1) 40817471  
 E-mail: marianne.courouble@developpement-durable.gouv.fr

**Georgia/Géorgie/Georgia**

Ms. Irina Lomashvili  
 Main Specialist of the Biodiversity Protection Service, Focal Point for CMS  
 Ministry of Environment Protection of Georgia  
 6, Gulua Street  
 114 Tbilisi  
 Tel: (+995 32) 272 72 31  
 Fax: (+995 32) 272 72 31

**Switzerland/Suisse/Suiza**

Dr. Olivier Biber  
 Head International Biodiversity Matters Unit  
 Federal Office for the Environment (FOEN)  
 3003 Berne  
 Tel: (+41 31) 323 0663  
 Fax: (+41 31) 324 7579  
 E-mail: [olivier.biber@bafu.admin.ch](mailto:olivier.biber@bafu.admin.ch)

**OCEANIA/OCEANIE/OCEANIA****Australia/Australie/Australia**

Mr. Nigel Routh  
 Assistant Secretary - Marine Biodiversity Policy Branch  
 Department of Sustainability, Environment, Water, Population and Communities  
 P.O. Box 787  
 2601 Canberra  
 Tel: (+61 2) 6275 9915  
 Fax: (+ 61 2) 6275 9374  
 E-mail: nigel.routh@environment.gov.au



## DEPOSITARY/DÉPOSITAIRE/DEPOSITARIO

### Germany/Allemagne/Alemania

Dr. Elsa Nickel  
Deputy Head of Unit  
Deputy Director General  
Federal Ministry of Environment, Nature  
Conservation and Nuclear Safety (BMU)  
Robert-Schumann-Platz 3  
53175 Bonn  
Tel: (+49 228) 3052605  
Fax: (+49 228) 3052684  
E-mail: [elsa.nickel@bmu.bund.d](mailto:elsa.nickel@bmu.bund.d)

## HOST/HÔTE/ANFITRIÓN

### Norway/Norvege/Noruega

Mr. Øystein Størkersen  
Principal Advisor  
Directorate for Nature Management  
Tungasletta 2  
N-7485 Trondheim  
Tel: (+47 735) 80500  
Fax: (+47 735) 80501  
E-mail: [oystein.storkersen@dirnat.no](mailto:oystein.storkersen@dirnat.no)



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO VII

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### INFORME DE LA 17<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO<sup>1</sup> DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

*Bergen, Noruega, 17-18 de noviembre de 2011*

---

#### **Punto 1 del orden del día: Observaciones de apertura**

1. El Sr. John Mshelbwala (Nigeria), Presidente del Consejo Científico, dio la bienvenida a todos los participantes, incluidos los Consejeros, Consejeros Designados, Observadores y Secretaría. Asimismo, extendió una bienvenida especial a los Consejeros que asistían por primera vez o que regresaban tras muchos años como los miembros de Australia, Ecuador, Estonia, Finlandia, Israel, Kazajistán, Montenegro, Polonia, Tajikistán y Uganda a la par que dio efusivamente las gracias al Gobierno de Noruega por haber realizado el esfuerzo de ser el anfitrión de la reunión.

2. El Sr. Mshelbwala destacó que las deliberaciones del Consejo serían fundamentales para las decisiones que pronto deberá tomar la COP10 de la CMS. Asimismo, señaló que el número de Consejeros Científicos no había aumentado en línea con el número de Partes Contratantes y recordó a todas las Partes su derecho a designar un Consejero Científico. Dio las gracias al Vicepresidente, Sr. Colin Galbraith (Reino Unido), y al Sr. Pierre Devillers (UE), los Consejeros Designados para asuntos taxonómicos, temáticos y regionales, y al Presidente del Comité Permanente, Sr. Mohammad Saud A. Sulayem (Arabia Saudí), por su apoyo. Por desgracia, el Consejero Designado para la Fauna Neotropical, Sr. Roberto Schlatter, había anunciado su intención de abandonar el Consejo por motivos de salud. Se agradeció la enorme contribución del Sr. Schlatter a la labor del Consejo Científico y la CMS a lo largo de los años.

---

<sup>1</sup> Nota: este informe cubre los Puntos del Orden del día que se trataron en el Consejo Científico en sus sesiones plenarios. Otros puntos del Orden del día del Consejo Científico se trataron en los Grupos de Trabajo, esos informes se presentan en el punto del Orden del día 20 y se adjuntan como Anexos II a IX al presente informe.

3. El Sr. Galbraith manifestó su preocupación porque numerosas especies migratorias y sus hábitats aún se encuentran gravemente amenazados, tanto en entornos terrestres como marinos. El cambio climático también está teniendo un considerable impacto en las especies, hábitats y personas de todo el mundo. Uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la CMS consiste en alinear sus prioridades con las necesidades de las personas. En el lado positivo, la Convención ha demostrado que puede ser enormemente eficaz. La CMS ha fortalecido sinergias y relaciones de colaboración en el ámbito de otros Acuerdos Medioambientales Multilaterales (AAM, en sus siglas en inglés) y resulta prometedor el desarrollo de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios al Ecosistema (IPBES, en sus siglas en inglés). Teniendo en cuenta la situación presupuestaria a la que se enfrentan todos los gobiernos, se apreció la necesidad de que el Consejo ofrezca asesoramiento científico claro en relación con el enfoque y prioridades en el futuro.
4. El Sr. Devillers dio las gracias al Presidente por su liderazgo en el último trienio a la par que manifestó su temor porque el mundo se está haciendo cada vez más utilitarista y cada vez importan menos los valores del patrimonio natural. Una parte del cometido de la Convención es reavivar el apoyo público a la conservación de la naturaleza, algo que no es una prioridad del Consejo.
5. Hablando en nombre de las autoridades noruegas de Gestión de la Naturaleza, el Sr. Øystein Størkersen (Noruega) dio la bienvenida a los participantes a Bergen. Al comienzo de la Década de Naciones Unidas sobre la Biodiversidad hubo que afrontar graves dificultades en términos de gobernanza tanto a nivel nacional como mundial. La CMS era un organismo con experiencia que había adoptado numerosas resoluciones y publicado amplia orientación a lo largo de los años pero su implantación no estaba yendo bien en numerosos lugares del mundo. Era necesario un cambio drástico en el planteamiento puesto que en caso contrario sería muy tarde para numerosas especies y hábitats. Las amenazas a la biodiversidad, como los tendidos eléctricos, residuos marinos, caza insostenible y el impacto del cambio climático requieren una acción inmediata. ‘Business as usual’ (seguir trabajando como de costumbre) no es la forma adecuada de avanzar. Es necesario contar con mejores herramientas y soluciones innovadoras al mismo tiempo que los aspectos sobre la conservación y el uso sostenible han de ir de la mano. La CMS ha de centrar sus esfuerzos en aquello que se le da bien. Noruega está preparada para hacer su parte pero es necesario que toda la Convención trabaje conjuntamente como una red.
6. La Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva de la CMS, se sumó a la bienvenida a los participantes y dio las gracias al Gobierno de Noruega, así como a todos aquellos que han participado en los preparativos de la COP10 y sus reuniones asociadas. Resaltó su convicción de que el Consejo Científico ha desempeñado un papel fundamental hasta la fecha, una función que es necesario seguir fortaleciendo a medida que la Convención continúa su crecimiento. En 2010, la COP10 de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD, en sus siglas en inglés) adoptó un nuevo Plan de Acción hasta 2020, que confirmaba la función de liderazgo de la CMS en la conservación de especies migratorias.
7. El eslogan de la CMS COP10 “*Creando redes para conservar las Especies Migratorias*” se elaboró para pasar de un foco tradicional centrado en las especies a la conservación del hábitat mediante redes ecológicas y redes de enclaves críticos. La CMS no proponía establecer nuevas redes propias sino complementar y cubrir huecos en las existentes.
8. La Sra. Mrema dio la bienvenida a los Consejeros que habían llegado a lo largo del último trienio, incluidos aquellos de las Partes Contratantes, y animó a todas las Partes que aún debían designar un Consejero Científico a que lo hicieran. Asimismo, señaló que varios Consejos abandonarían su cargo tras la COP10, entre los que se cuentan algunos con una larga trayectoria de

servicio. Se dieron las gracias a todos ellos por su apoyo a la CMS y especialmente al Consejero Designado para Aves, el Sr. John O'Sullivan, y al Consejero Designado para Fauna Neotropical, el Sr. Roberto Schlatter.

9. En su discurso en la Conferencia de la ONU sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, celebrada en Berlín en julio de 2011, el Secretario General de Naciones Unidas puso énfasis en la necesidad de reunir a científicos y políticos para incrementar la medida en la que se tratan los asuntos comunes a la humanidad. La IPBES había sido constituida para desempeñar una función de asesoramiento equivalente a la del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC). La CMS y otros AAM siguieron de cerca los primeros pasos de esta plataforma emergente.

10. Una de las dificultades que deberá abordar el Consejo Científico en los próximos años será el incremento de su eficacia optimizando su trabajo entre sesiones y fortaleciendo la participación de los Consejeros en el trabajo cotidiano de la CMS. El proceso de Estructura Futura ofrece el marco para hacerlo y quizá haya llegado el momento de que el Consejo promueva sus propias reformas institucionales. Las reuniones del Consejo empiezan a parecer una 'pequeña-COP'. ¿Es ésta la mejor forma de continuar para el Consejo Científico? El Consejo, por tanto, ha de mirar hacia su interior y reflexionar sobre sí mismo.

11. Las especies migratorias están ahora en mayor peligro de extinción que cuando se establecieron por primera vez los objetivos mundiales en materia de biodiversidad. La función de la CMS y el asesoramiento del Consejo Científico son por tanto más importantes que nunca. Algunas historias de éxito en el ámbito de la conservación como por ejemplo el caso de la Vicuña (*Vicugna vicugna*) en los Altos Andes o el Águila Imperial ibérica (*Aquila adalberti*) en la península ibérica demuestran que no se trata de una misión imposible.

## **Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día**

12. El Presidente invitó a los participantes a realizar comentarios sustanciales o propuestas de modificación del Orden del Día Provisional y del Orden del Día Anotado Provisional y del programa de la Reunión. No se efectuó ningún comentario, por lo que el Orden del día fue adoptado tal como habría sido propuesta y se adjunta al presente informe como Anexo I.

### **Resultados y acciones**

Los documentos UNEP/CMS/ScC17/Doc.1/Rev.2 *Orden del Día Provisional* y UNEP/CMS/ScC17/Doc.2/Rev.1 *Orden del Día Provisional Anotado y Programa de la Reunión* fueron adoptados por consenso, sin enmiendas.

## **Punto 3 del orden del día: Informe sobre las actividades entre sesiones 2009-2011**

13. El Presidente indicó a los participantes el documento UNEP/CMS/Conf.10.8 *Informe del Presidente del Consejo Científico* en el que se informa pormenorizadamente sobre las actividades realizadas entre las sesiones del Consejo.

14. Invitó al Sr. Galbraith (Vicepresidente, Reino Unido) a presentar un breve informe sobre su asistencia a la reunión de la IPBES celebrada recientemente en Nairobi en octubre de 2011.

15. El Sr. Galbraith señaló que en la reunión se habían abordado cuatro temas principales: (i) el establecimiento de la IPBES como organismo de Naciones Unidas o como organismo independiente apoyado por la ONU. Se trata de una sutil diferencia que aún está pendiente de solución; (ii) si la IPBES debe recibir los servicios de una Secretaría centralizada o dispersa y dónde debe estar ubicada; (iii) cómo comunicar las evaluaciones científicas de la IPBES a los legisladores; (iv) cómo los AAM y otros grupos de interés deben trabajar conjuntamente en el marco de la IPBES. Se celebrará otra reunión en abril de 2012 y para entonces quizá ya se hayan aclarado algunas de las cuestiones políticas y estructurales dándose así la posibilidad a la CMS de aportar más al debate sobre asuntos técnicos.

16. Como respuesta a una cuestión formulada por el Sr. Devillers, el Sr. Galbraith confirmó la necesidad de que el Consejo Científico y la CMS en su conjunto encuentren una forma de transmitir información al proceso de la IPBES de manera que se incluya en las evaluaciones generales de ésta.

#### **Resultados y acciones**

El Consejo tomó nota del documento UNEP/CMS/Conf.10.8 *Informe del Presidente del Consejo Científico* y del informe verbal sobre la IPBES facilitado por el Sr. Galbraith (Vicepresidente)

#### **Punto 4 del orden del día: Información sobre el proceso entre sesiones en relación con la Estructura futura de la CMS**

17. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura, Sr. Olivier Biber (Suiza) indicó a los participantes los documentos UNEP/CMS/Conf.10.20 *Convención sobre Especies Migratorias: Estructura futura Fase III* (informe resumido) y UNEP/CMS/Inf.10.14.10 *Convención sobre Especies Migratorias: Estructura futura Fase III* (amplia documentación de apoyo). Resumió brevemente el proceso dividido en tres fases que se había seguido, es decir: evaluación de los asuntos clave determinados por las Partes Contratantes, formulación de posibles medidas para abordar los temas y desarrollo de una propuesta con tres opciones que se sometería a la consideración de la COP10.

18. Las tres opciones son:

- Opción 1 reformas fundamentales que se pueden lograr ampliamente en un único periodo entre sesiones si se comienzan inmediatamente tras la COP10.
- Opción 2 reformas Opción 1, más medidas adicionales que requerirían hasta dos periodos entre sesiones y que tienen algunos costes e implicaciones adicionales.
- Opción 3 reformas Opción 1 y la Opción 2, más medidas adicionales más a largo plazo puesto que quizá requieran enmiendas de los textos jurídicos sobre las herramientas relativas a la familia de la CMS. También habría implicaciones en términos de costes adicionales.

19. El Sr. Devillers (Vicepresidente, Unión Europea), apoyado por el Sr. Fernando Spina (Italia), felicitaron al Sr. Biber y al Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura por la enorme cantidad de trabajo pormenorizado realizado pero advirtieron del peligro de buscar la 'eficiencia' de forma que potencialmente pudiera dar lugar a una Convención menos eficaz. La CMS tiene un presupuesto extremadamente modesto y necesita urgentemente poder hacer más en un momento en que la biodiversidad está abordando amenazas sin precedentes. Asimismo, es importante que la estructura y el funcionamiento del Consejo Científico en sí no se alteren apresuradamente puesto que han funcionado bien para la Convención durante muchos años. El principio relativo al

nombramiento de Consejeros por una Parte Contratante pero que no representan a dicha Parte Contratante es especialmente importante y sería un paso atrás si el Consejo se politizara considerablemente como en el caso de ciertos organismos científicos en otras convenciones internacionales.

20. El Presidente consideró que no se trataba tanto de una cuestión de cambiar la estructura del Consejo sino de mejorar su *modus operandi*. Cada vez es más costoso reunir al Consejo Científico dos veces entre sesiones y quizá sea necesario buscar soluciones alternativas.

21. El Sr. Devillers coincidió en que quizá fuera posible reemplazar la reunión del Consejo de medio periodo, entre sesiones de la COP, por un encuentro de un grupo más pequeño que también debía estar abierto a las Partes Contratantes que desearan apoyar de forma independiente la participación de su Consejero Designado. Sin embargo, es vital que la reunión pre-COP del Consejo siga siendo un foro al que todos los Consejeros estén no solo invitados sino que se les anime activamente a asistir.

22. El Sr. James Williams (Reino Unido) aprobó el comentario del Presidente sobre el *modus operandi* del Consejo Científico y manifestó su preocupación porque las deliberaciones del Consejo no siempre se basaban en consideraciones tan amplias como debía ser.

23. En cuanto a las peticiones de aclaración de varios participantes, el Sr. Biber explicó que las diferencias entre las tres opiniones derivadas del proceso sobre la Estructura futura se referían sobre todo a temas de calendario y costes. Sin embargo, indicó que los mayores costes a corto plazo de la Opción 3 se compensarían en gran medida por el futuro ahorro y destacó la necesidad de adoptar un planteamiento a largo plazo.

24. El Presidente designó al Sr. Biber (Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura) para que lidere un pequeño comité redactor formado por el Sr. Akankwasah Barirega (Uganda), el Sr. Devillers (Vicepresidente, Unión Europea), la Sra. Narelle Montgomery (Australia) y la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica). Al grupo se le encargó la preparación de un resumen conciso de las tres opciones sobre la Estructura futura que la COP10 presentó para su consideración. Sobre la base de este resumen, el Consejo finalizará este punto en su segundo día de reunión.

25. El Sr. Biber (Suiza) presentó su resumen conciso sobre el proceso de Estructura futura bajo el título “El Consejo Científico ha definido las siguientes actividades y subactividades contenidas en las Opciones 1 y 2 como relevantes para el trabajo y el futuro de dicho Consejo”. El documento está formado por información extraída del documento UNEP/CMS/Inf.10.14.10 *Convención sobre Especies Migratorias: Fase III de la Estructura futura*. El Sr. Biber explicó brevemente el contenido del documento resumen.

26. En el debate sobre el documento se recibió información del Sr. Barirega (Uganda), el Sr. Galbraith (Vicepresidente), el Sr. Devillers (Vicepresidente), el Sr. Jean-Philippe Siblet (Francia), la Sra. Margi Prideaux (Red de Fauna Migratoria), la Sra. Qwathekana (Sudáfrica), el Sr. Spina (Italia), y el Sr. Nigel Routh (Australia y Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura).

27. El Sr. Biber sugirió que se presentara la siguiente propuesta a la COP: “El Consejo Científico ha identificado las siguientes Actividades y Subactividades de las Opciones 1, 2 y 3 como relevantes para el trabajo de dicho Consejo, especialmente la Actividad 3 de la Opción 1 y las

Actividades 7 y 15 de la Opción 2. Asimismo, el Consejo Científico desea participar en el futuro debate e implantación de dichas Actividades”.

<b>Resultados y acciones</b> Se pidió al Sr. Biber que finalizara su propuesta para informar a la COP.
--

### **Punto del orden del día 5: Ampliación hasta 2014 del Plan Estratégico de la Convención 2006-2011**

28. El Sr. Borja Heredia (Oficial Científico y Técnico de la CMS, Secretaría) introdujo los documentos UNEP/CMS/Conf.10.21 *Contribución de la Secretaría de la CMS para la implantación del Plan Estratégico 2006-2011 (Trienio 2008 - 2011)*; UNEP/CMS/Conf.10.22 *Plan Estratégico Actualizado 2006-2014*; y UNEP/CMS/Res10.5/Rev.1 *Proyecto de Resolución sobre el Plan Estratégico de la CMS 2015-2020*.

29. Explicó el proceso a seguir para la redacción de un nuevo Plan Estratégico. La necesidad de dicho proceso se debatió en la última reunión del Comité Permanente como resultado del debate sobre el proceso relativo a la Estructura futura. Asimismo, en esa reunión se decidió ampliar el plan actual hasta 2014 con algunas enmiendas para actualizarlo. El documento Conf. 10.21 resume las actividades que la Secretaría ha puesto en marcha para cumplir el Plan 2008-2011. El documento 10.22 es una propuesta para ampliar el plan hasta 2014. Por último, el Proyecto de Resolución 10.5 Rev 1 cubre la constitución de un Grupo de Trabajo y los Términos de Referencia para redactar un nuevo Plan Estratégico para 2015 - 2020.

30. El Comité Permanente recomendó evitar cambios sustanciales en el Documento Conf. 10.22, que amplía la estructura y objetivos del plan existente hasta 2014, sumando las actividades relativas a las Resoluciones que la COP10 ha de adoptar, es decir, aquellas sobre el cambio climático, las redes ecológicas y las enfermedades de la fauna. Asimismo, el documento incorpora algunas actividades pendientes de años anteriores como por ejemplo las Especies Invasoras. Se trata de un tema transversal que afecta a numerosas especies migratorias. También se abordaron las barreras a la migración como los tendidos eléctricos y el transporte de infraestructura para los cuales es necesario contar con directrices. El Proyecto de Resolución 10.5 Rev 1 establece el proceso para la redacción de un nuevo Plan Estratégico para su aprobación por parte de la COP 11.

31. El Presidente invitó a los Consejeros a realizar comentarios.

32. La Sra. Qwathekana (Sudáfrica), refiriéndose al Párrafo Operativo 4 del Proyecto de Resolución 10.5, preguntó si sería posible solicitar a la Secretaría que facilite la evaluación externa. Asimismo, preguntó si, en relación con los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, sería posible presentar un calendario de actividades para el grupo.

33. La Sra. Mrema (Secretaria Ejecutiva) respondió que no se pretendía que la Secretaría realizara la evaluación externa ya que ésta requiere información de la misma Secretaría, las Partes y los socios en relación con las acciones realizadas por cada uno para la implantación del actual Plan Estratégico. Sin embargo, la Secretaría apoyaría la labor de la evaluación externa.

34. La Sra. Qwathekana pidió que se explicitara una delegación de responsabilidad en la Resolución. El Sr. Mshelbwala propuso que tras el párrafo que comienza con las palabras “y otras peticiones” en el Proyecto de resolución se añadiera un nuevo párrafo o frase afirmando que “y por tanto se pide a la Secretaría que facilite la evaluación externa”.

35. Reflexionando sobre la intervención de la Sra. Qwathekana, el Sr. Størkersen (Noruega) apoyó su propuesta de modificar los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo y añadió que sería importante que éste adoptara las recomendaciones de otros AAM. Seguidamente, preguntó qué tipo de Grupo de Trabajo debe ser. ¿De composición abierta? ¿Designado? ¿Consultoría? Quizá lo mejor sería designar miembros del Comité Permanente, por ejemplo uno de cada región. Probablemente sea preferible respecto a utilizar a consultores más caros.
36. El Sr. Williams (Reino Unido) manifestó su preocupación sobre la futura formulación y medición del Plan Estratégico porque desearía que éste estuviera más centrado en los resultados, con objetivos para poder medir el progreso. La relación entre el Plan Estratégico y el Objetivo de Biodiversidad de Aichi debe quedar completamente clara.
37. El Sr. Siblet (Francia) cuestionó la necesidad de incluir las Especies Invasoras en la lista de mayores amenazas para las especies migratorias bajo el Objetivo 2.6 del documento Conf. 10.22. Afirmó que la Convención no puede estar activa en todas partes y en todos los frentes y manifestó su opinión de que las Especies Invasoras estaban bien cubiertas mediante otras herramientas.
38. El Sr. Devillers (Vicepresidente, UE) acordó junto con el Sr. Siblet que la CMS debe concentrarse más en aquellos campos en los que tiene más conocimientos y experiencia y que hay otros organismos que cubren la cuestión de las Especies Invasoras.
39. Hubo una serie de intervenciones posteriores resaltando que el impacto negativo de las Especies Invasoras en las especies migratorias es importante. Dichas intervenciones provinieron del Sr. Barry Baker (Consejero Designado para Pesca Accidental), el Sr. Taej Mundkur (Consejero Designado para la Fauna Asiática) hablando en su capacidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos, la Sra. Ana Agreda (Ecuador), el Sr. Kuppusamy Sivakumar (India) y el Sr. Djibril Diouck (Senegal).
40. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Consejero Designado para Fauna Africana) preguntó sobre la mejor forma de trabajo de la CMS con otros MEAs sobre el tema de las Especies Invasoras para garantizar sinergias a la hora de abordar las preocupaciones del Consejo Científico.
41. El Sr. David Morgan (CITES) respondió que CITES colabora con el Grupo de Trabajo *ad hoc* de la CBD sobre este tema en lugar de hacerlo de forma separada.
42. El Presidente concluyó que las Especies Invasoras tienen un impacto considerable en las especies migratorias. Sin embargo, existen otros organismos que abordan la cuestión mediante distintas medidas de intervención y el Presidente se preguntaba si era una prioridad de implementación que debiera abordarse en la siguiente COP.
43. El Sr. Heredia dio las gracias a todos los Consejeros por sus comentarios y les aseguró que se había tomado buena nota de todas sus intervenciones. Resaltó también que la CMS se centraría en el impacto de las Especies Invasoras en las especies migratorias afirmando que no hay ninguna intención de duplicar los esfuerzos de otras iniciativas como la CBD, la Convención de Berna en Europa o la Convención de Barcelona en el Mediterráneo. La intención era proporcionar valor añadido al estudiar el impacto concreto de las Especies Invasoras en las especies migratorias. Es el proceso a seguir en el próximo trienio.



44. El Sr. Devillers propuso el uso de un vocabulario determinado, como por ejemplo abordar los problemas de las Especies Invasoras “dentro de las especificaciones de la CMS” para dejar más claro el enfoque en las especies migratorias.

45. El Sr. Heredia (Secretaría) introdujo una enmienda al Proyecto de Resolución 10.5 Rev. 1 solicitada por la Sra. Qwathekana (Sudáfrica).

46. La enmienda consistía en un nuevo párrafo operativo, tras el Párrafo 5, de la siguiente manera: “*Solicita asimismo* a la Secretaría que facilite el proceso de evaluación”.

47. El Presidente invitó a los Consejeros a aprobar el Proyecto de Resolución para consideración de la COP, sujeto a la incorporación de las enmiendas propuestas.

#### **Resultados y acciones**

La Secretaría tomó nota del debate sobre el tema de las Especies Invasoras.

El Consejo Científico aprobó el Proyecto de Resolución 10.5 Rev.1 para remitirlo a la COP.

#### **Punto 6 del orden del día: Posible contribución del Consejo Científico a la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios del Ecosistema (IPBES)**

48. El Sr. Galbraith (Vicepresidente, Reino Unido) manifestó su deseo de aportar algunas enmiendas al documento UNEP/CMS/Res.10.8 Proyecto de Resolución sobre *Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Ciencia-Política sobre Biodiversidad y Servicios al Ecosistema (IPBES) y la CMS*. Se comprometió a hacerlo a tiempo para su examen por parte del Consejo el segundo día de reunión (18 de noviembre).

49. En cuanto al Proyecto de Resolución 10.8, el Sr. Galbraith (Vicepresidente, Reino Unido) comunicó que había incorporado algunas enmiendas derivadas de la reunión de la IPBES celebrada en Nairobi en octubre. Dichas enmiendas se presentaron a los participantes para su revisión con los cambios marcados en pantalla.

#### **Resultados y acciones**

El Proyecto de Resolución 10.8, según la revisión del Sr. Galbraith, fue aprobado por el Consejo Científico para presentarlo a la COP.

#### **Punto 7 del orden del día: Revisión del estado de conservación de los peces de agua dulce migratorios**

Por favor, véase el Anexo IV adjunto al presente informe

#### **Punto 8 del orden del día: Revisión y Directrices sobre la mitigación del conflicto entre aves migratorias y tendidos eléctricos**

Por favor, véase el Anexo VI adjunto al presente informe

#### **Punto 9 del orden del día: *Modus operandi* en caso de emergencia para las especies de la CMS**

50. La Sra. Aline Kühl (Secretaría) introdujo los documentos UNEP/CMS/Conf.10.38 *Modus operandi para emergencias de conservación* y UNEP/CMS/Res.10.2 Proyecto de Resolución sobre *Modus operandi para emergencias de conservación*. Asimismo, recordó que el Artículo V del texto

de la Convención contempla acciones de emergencia y que en estos documentos se requería ahora el mandato correspondiente de la COP. Es necesario determinar cuándo debe intervenir la Secretaría de la CMS y alertar a las Partes y organizaciones correspondientes sobre una situación emergente como los recientes acontecimientos de muertes masivas de Antílope Saiga (*Saiga tatarica*) o la difusión de la Altamente Patogénica Gripe Aviar H5N1.

51. Asimismo, invitó a la presentación de comentarios sobre el Proyecto de Resolución y recordó a los Consejeros que el Comité Permanente ya había aprobado la versión anterior.

52. Los siguientes participantes propusieron enmiendas: Sra. Qwathekana (Sudáfrica), Sr. Spina (Italia), Sra. Nicola Crockford (BirdLife International), Sra. Lindsey McCrickard (FAO), Sr. Barirega (Uganda), Sr. Størkersen (Noruega) y Sr. Mundkur (Consejero Designado, Fauna Asiática).

53. El Sr. Devillers (Vicepresidente, UE) puso énfasis en la necesidad de establecer un procedimiento para garantizar que se emprenden acciones si hay una crisis real pero que hay que evitar distraer a la Secretaría con problemas menos importantes. Los temas claves son si actuar o no y cómo hacerlo.

54. El Presidente invitó a los Consejeros Qwathekana, Spina, Barirega, Størkersen y Mundkur, y a los Observadores Crockford (BirdLife International) y McCrickard (FAO) a reunirse con la Sra. Kühn para finalizar su propuesta de enmiendas de forma que el Consejo Científico pudiera debatir una versión revisada del Proyecto de Resolución 10.2 el 18 de noviembre.

55. La Sra. Kühn (Secretaría) presentó propuestas de enmienda al Proyecto de Resolución 10.2 con los cambios marcados en pantalla.

56. El Sr. Baker (Consejero Designado para Pesca Incidental) señaló la necesidad de modificar el lenguaje en relación con Alta Mar.

57. El Sr. Barirega (Uganda), apoyado por el Sr. Devillers (Vicepresidente, UE), consideró que la definición de 'emergencia' era más bien restrictiva; debería referirse a un rango de dimensión, integridad ecológica y salud animal.

58. El Sr. Baker (Consejero Designado para Pesca Incidental) comentó que sería importante dejar flexibilidad para trabajar caso por caso y no ser demasiado restrictivos.

#### **Resultados y acciones**

La versión revisada del Proyecto de Resolución 10.2 fue aprobada por el Consejo para remitirla a la COP sujeta a la incorporación de otra enmienda con el fin de abordar la preocupación manifestada por el Sr. Barirega.

#### **Punto 10 del orden del día: Enclaves críticos y redes ecológicas para las especies migratorias**

59. El Sr. Heredia (Secretaría) introdujo los documentos UNEP/CMS/Conf.10.39/Rev.1 *Enclaves críticos y redes ecológicas para las especies migratorias* y Proyecto de Resolución UNEP/CMS/Res.10.3/Rev.1 sobre *El papel de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias*. Señaló en particular que el Proyecto de Resolución 10.3 Rev.1 solicitaba

entre otras cosas que el Consejo Científico realice, en el próximo trienio, una evaluación de las redes actuales en términos de cómo responden a las necesidades de las especies migratorias.

60. Durante el debate los siguientes participantes presentaron enmiendas: Sr. Torbjörn Ebenhard (Suecia), Sr. Colin Limpus (Consejero Designado para Tortugas Marinas), Sra. Marie-Christine Grillo-Compulsione (ACCOBAMS), Sr. Williams (Reino Unido), Sr. Mundkur (Consejero Designado para Fauna Asiática), Sra. Prideaux (Red de Fauna Migratoria) y Sra. Crockford (BirdLife International).

#### **Resultados y acciones**

La reunión aprobó el Proyecto de Resolución sujeto a la incorporación de otras enmiendas para abordar los puntos comentados en el debate. El Presidente invitó a todos aquellos que habían realizado aportaciones a que se pusieran en contacto con la Secretaría para garantizar que sus comentarios se tienen en cuenta.

#### **Punto 11 del orden del día: Corredores aéreos globales**

Por favor, véase el Anexo VI adjunto al presente informe

#### **Punto 12 del orden del día: Impactos del cambio climático en las especies migratorias y sus implicaciones para la adaptación**

Por favor, véase el Anexo VII adjunto al presente informe

#### **Punto 13 del orden del día: Impacto de las capturas incidentales en las especies marinas migratorias y ejemplos de medidas de mitigación**

Por favor, véase el Anexo VIII adjunto al presente informe

#### **Punto 14 del orden del día: Impacto de los residuos marinos en las especies migratorias**

61. El Sr. Routh (Australia) realizó una presentación sobre los antecedentes del Proyecto de Resolución UNEP/CMS/Res.10.4 sobre *Residuos Marinos*. Este tema había sido introducido inicialmente en la ScC16, puesto que el Proyecto de Resolución había sido reelaborado y revisado por el Comité Permanente en su última reunión.

62. Aproximadamente el 60-80% de los residuos marinos es plástico y el 80% proviene de fuentes terrestres. Sin embargo, los residuos marinos son un problema oculto ya que se calcula que aproximadamente el 70% de ellos permanecen en el lecho marino. Por consiguiente cabe pensar que es probable que su volumen e impacto estén ampliamente infravalorados. Asimismo, es probable que el cambio climático empeore el problema por ejemplo por un incremento en los aluviones. El impacto de los residuos marinos tiene consecuencias para las especies migratorias, incluidas las especies y grupos listados por la CMS como la Tortuga Boba, la Tortuga Verde, aves marinas, tiburones, ballenas, dugones y focas. Más de 250 especies se encuentran afectadas. Asimismo, hay grandes costes económicos, sociales y culturales. Sin embargo, los residuos marinos son un problema que se puede evitar pero que requiere una solución regional y global.

63. Durante el debate, el Sr. Størkersen (Noruega), el Sr. Williams (Reino Unido), el Sr. Baker (Consejero Designado para Pesca Incidental), el Sr. Carlo Custodio (Filipinas), el Sr. Sivakumar,

(India), el Sr. Mark Simmonds (Observador para Luxemburgo), el Sr. Samuel Kasiki (Kenya), el Sr. Oteng-Yeboah (Consejero Designado para la Fauna Africana) y el Sr. Routh (Australia) realizaron intervenciones.

### **Resultados y acciones**

La reunión aprobó el Proyecto de Resolución en principio, a la espera de la incorporación de otras enmiendas derivadas del debate. El Presidente invitó a todos aquellos que habían realizado aportaciones a que se pusieran en contacto con el Sr. Routh para garantizar que se tienen en cuenta sus comentarios.

## **Punto 15 del orden del día: Programa de Pequeñas Becas (SGP)**

### **Punto 15.1 del orden del día: Informe sobre el Programa de Pequeñas Subvenciones SGP**

#### **Punto 15.2 del orden del día: Directrices revisadas para el SGP**

64. El Sr. Heredia (Secretaría) introdujo los documentos UNEP/CMS/ScC.17/Doc.10 *Informe sobre el Programa de Pequeñas Subvenciones* y UNEP/CMS/Conf.10.43 *Directrices Revisadas para el Funcionamiento del Programa de Pequeñas Subvenciones*.

65. Este último documento contiene una propuesta de orientación sobre cómo podría funcionar el SGP en el próximo trienio. El Sr. Heredia puso énfasis en que aunque el programa SGP seguiría dependiendo de las aportaciones voluntarias adicionales también se podrían encontrar donantes para buenos proyectos.

66. La Sra. Cristina Morales Palarea (Paraguay) y el Sr. Zeb Hogan (Consejero Designado para Peces) expresaron su fuerte apoyo al Programa de Pequeñas Subvenciones (SGP) y las directrices propuestas.

67. El Sr. Omar Rocha (Bolivia) presentó un breve informe sobre el proyecto Flamencos Altoandinos que había recibido apoyo del SGP.

68. El Sr. Williams (Reino Unido) señaló dónde se podían efectuar mejoras en tres lugares específicos de las directrices propuestas.

### **Resultados y acciones**

En la reunión se tomó nota del *Informe sobre el SGP* y se aprobaron las *Directrices revisadas para el Funcionamiento del SGP* con el fin de remitirlos a la COP.

## **Punto 16 del orden del día: Estado de conservación de las especies del Apéndice I de la CMS**

69. La Sra. Kühl (Secretaría) introdujo el documento UNEP/CMS/ScC17/Doc.7/Rev.1 *Situación de Conservación de las Especies del Apéndice I* e invitó a los participantes a efectuar comentarios, especialmente en relación con la Tabla 1 del documento.

70. El Sr. Hogan (Consejero Designado para Peces) comunicó que el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos había considerado la Tabla 1 llegando a la conclusión de que el planteamiento y el formato parecían eficaces para cumplir con las necesidades de información en relación con las Partes. Es necesario realizar investigación para cubrir especies que aún no han sido evaluadas a

través de la Lista Roja u otros procesos. El mantenimiento de una base de datos on-line actualizada con regularidad sería la mejor forma para que las Partes puedan acceder a la información. El grupo recomendó que la Secretaría busque recursos para el soporte informático necesario.

71. El Sr. Limpus (Consejero Designado para Tortugas Marinas) comunicó a los participantes que se había realizado una evaluación global de las tortugas mediante la Lista Roja de la IUCN. Sin embargo, una de las debilidades de la Lista Roja es que utiliza un planteamiento relativo a toda la especie. Hacen falta planteamientos con una escala más detallada para numerosas especies en relación con las unidades de gestión. La evaluación de las tortugas marinas se ha visto facilitada recientemente gracias a la base de datos on-line sobre tortugas marinas del WCMC. Por desgracia, se había desmantelado recientemente a causa de un cambio de plataforma. Este planteamiento se podría adaptar a la mayoría de especies. Permite planificar la distribución, abundancia, lugares de cría, tendencias poblacionales y rutas migratorias. Se podría mejorar mediante la inclusión de datos telemétricos por satélite. El Sr. Limpus apoyaría firmemente que la Secretaría realizara esfuerzos en este sentido.

72. La Sra. Kühl planteó la necesidad de expertos en este campo para reunirse, establecer un punto de partida e identificar las carencias en las actuales listas de especies migratorias. Los bancos de datos existentes que podrían proporcionar un claro punto de partida incluyen la Lista Roja de la UICN y el Índice Planeta Viviente.

73. El Sr. Devillers (Vice-Presidente, UE) destacó el riesgo de la duplicación de esfuerzos. También consideró que el volumen de trabajo necesario para el enfoque destacado por el Sr. Limpus era probablemente excesivo. La nueva y más detallada Lista Roja de la UICN debe permanecer como la referencia estándar y la CMS debe actuar solamente cuando los datos de la UICN se consideren insuficientes. Sería importante considerar las especies a nivel de unidades de manejo o de evolución.

74. El Sr. Hogan (Consejero Designado para Peces) sugirió que la CMS podría dar un valor añadido reuniendo informaciones sobre comportamiento migratorio, un tema que a menudo quedaba descuidado en el proceso de la Lista Roja de la UICN. Sería útil trabajar con la UICN para facilitar la recopilación de información, por ejemplo durante los talleres de evaluación de la Lista Roja.

75. Más intervenciones de apoyo fueron realizadas por el Sr. Spina (Italia), el Sr. Bill Perrin (Consejero designado para Mamíferos Acuáticos), y el Sr. Moustafa Fouda (Egipto).

76. La Sra. Kühl concluyó mencionando que el proyecto del banco de datos del MoveBank en el Instituto Max Planck de Ornitología podría agregar un valor considerable al almacenar y analizar los datos de desplazamiento animal a partir del rastreo por satélites. Uno de los líderes del MoveBank, el Sr. Martin Wikelski, haría una presentación en un evento paralelo durante la COP.

#### **Resultados y acciones**

El Consejo tomó nota del documento UNEP/CMS/ScC17/Doc.7/Rev.1 *Status de Conservación de las especies del Apéndice I* y aprobó el formato propuesto.

La Secretaría tomó nota de la discusión sobre la evaluación del status de conservación y más tarde en sesión recibió comentarios mejorando el documento del Sr. Mundkur (Consejero Designado para Fauna Asiática)

**Punto 17 del orden del día: Tareas del Consejo Científico que surgen de Resoluciones, Recomendaciones y otras decisiones de la Conferencia de las Partes:**

UNEP/CMS/Res.10.23 Proyecto de Resolución sobre *Acciones Concertadas y Cooperativas*

**Punto 17.1 del orden del día: Acciones concertadas para las especies/grupos seleccionados del Apéndice I**

UNEP/CMS/Conf.10.12: *Progreso sobre acciones concertadas y otras acciones para las especies de la CMS no contempladas por el instrumento del Artículo IV*

UNEP/CMS/Inf.10.28: *Actividades reportadas por las Partes sobre las especies de las acciones concertadas*

**Punto 17.2 del orden del día: Acciones cooperativas para las especies/grupos del Apéndice II**

UNEP/CMS/Conf.10.36 *Mejora de la eficacia de las medidas de promoción de la conservación y manejo sostenible de las especies del Apéndice II – reflexiones sobre el proceso de “acciones cooperativas” de la CMS*

77. La Sra. Kühn presentó los documentos anteriormente mencionados, recordando las acciones Concertadas relacionadas con las especies del Apéndice I y las acciones Cooperativas aplicadas a las especies del Apéndice II. Solamente en la COP8 se sacaron especies de las listas de especies Concertadas o Cooperativas; en las otras COP habían agregado especies pero la implementación tiene a veces carencias. El Proyecto de Resolución 10.23 procuraba tratar este tema.

78. El Sr. Perrin (Consejero Designado para Mamíferos Acuáticos) informó que el Grupo de Trabajo de Mamíferos Acuáticos había discutido el Proyecto de Resolución 10.23 en su totalidad y en principio lo había aprobado con sugerencias de cambios de menor relevancia. El Grupo de Trabajo había propuesto la adición del Narval (*Monodon monoceros*) y subespecies de Orca (*Orcinus orca*) residentes del Pacífico Norte al Apéndice I (véase documento UNEP/CMS/ScC17/Doc.9 *Especies de mamíferos acuáticos para las que no se prevén acuerdos durante el próximo Trienio pero que pueden requerir atención por parte del Consejo Científico para un resumen del status*).

79. El Sr. Mundkur (Consejero Designado para Fauna Asiática), en su capacidad como Presidente del Grupo de Trabajo de Rutas Migratorias, hizo algunas observaciones de menor importancia sobre puntos relacionados con la lista de especies dentro del Anexo 1 del documento ScC17/Doc.7/Rev.1. La Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), el Porrón pardo (*Aythya nyroca*) y la Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) estaban todas contempladas por el instrumento de la Ruta Migratoria Centro-Asiática, y por lo tanto la palabra “sí” tuvo que ser agregada a la columna apropiada para esas tres especies.

80. El Sr. Devillers (Vice-Presidente, UE) aclaró las circunstancias bajo las cuales podrían ser sacadas especies de los Apéndices. Es necesario hacer una distinción entre las especies del Apéndice I y las del Apéndice II. Para el Apéndice II, las Partes deberían esforzarse para concluir acuerdos. Es legítimo sacarlas una vez que un acuerdo haya sido concluido, o si el Consejo Científico estimara que no es necesario establecer uno. La lista debería ser dinámica. El Apéndice I es una lista de especies para las cuales se considera deseable un instrumento y las especies normalmente no podrían ser sacadas del mismo. El Consejo Científico es responsable de las acciones Concertadas, pero no por los Acuerdos, Memorandos de Entendimiento y otros

instrumentos. La lista de especies de acción Coordinada no debería perder especies a lo largo del tiempo al menos que el estado de conservación de una especie dada mejore dramáticamente.

81. El Sr. Limpus (Presidente del Grupo de Trabajo de Tortugas Marinas) expresó el apoyo del Grupo de Trabajo al Borrador de Resolución 10.23. Notó que había grandes áreas de los océanos donde no se aplicaba ningún instrumento de la CMS, pero donde pueden existir otros instrumentos como SPREP para las naciones insulares del Pacífico, funcionando en paralelo con la CMS. La eficacia potencial de tales instrumentos fue ejemplificada en la Tortuga golfina (*Lepidochelys kempii*), en peligro crítico de extinción que había sido beneficiada por la acción coordinada por los Estados Unidos y México. Existía la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y es necesario un mecanismo para indicar si una especie se encuentra contemplada por otro instrumento, incluso si no se trata directamente a través de la CMS. Mundialmente, las tortugas están mejor conservadas a través del manejo a nivel de cuenca oceánica y el Grupo de Trabajo por lo tanto recomendó que la elaboración de informes debería ser por cuenca oceánica más que por especies. Para el Océano Índico y el Atlántico existían instrumentos de la CMS. Sus secretarías podrían ser responsables de la elaboración de informes sobre las cuencas oceánicas, y quizás el Convenio de Barcelona pudiera informar sobre el Mediterráneo y SPREP sobre el Pacífico. El Grupo de Trabajo había elaborado un borrador de una serie de enmiendas para el Proyecto de Resolución 10.23, inclusive un nuevo párrafo sobre la elaboración de informes por cuenca oceánica.

82. En respuesta a la cuestión del Sr. Hogan, la Sra. Kühl respondió que el Doc 10.36 hacía un llamamiento a la priorización, eligiendo aquellas especies que más necesitan acción de conservación.

83. El Sr. Devillers agregó que el Apéndice II debería listar especies en una “situación de espera” en la cual se considera que su status merece acción pero ninguna se encontraba en proyecto aún.

84. El Sr. Mundkur recordó su presentación sobre la Resolución 10.10 del día anterior en el Grupo de Trabajo de Aves donde una de las prioridades era la necesidad de actualizar los Apéndices con especies que necesitaban ser incluidas en los Apéndices.

85. El Sr. Hogan preguntó si el Programa de Pequeñas Subvenciones podría facilitar el trabajo con algunas de esas especies. También exigió acción sobre las 18 especies de Esturiones listadas, para las cuales no había acción Concertada o punto focal.

86. El Sr. Heredia (Secretaría) agregó que en las directrices revisadas para el Programa de Pequeñas Subvenciones, las especies incluidas para acciones Concertadas y Cooperativas se destacaban como prioridad, pero había la necesidad de buenas propuestas. La intención no era eliminar el concepto de acciones Concertadas y acciones Cooperativas, sino hacerlas más eficientes. La mejoría de la comunicación y coordinación entre los mecanismos e iniciativas existentes era parte de la clave para alcanzar el fin esperado.

87. La Sra. Qwathekana (África del Sur) observó que hacer listas en sí no parece ocuparse efectivamente de las amenazas a las que se enfrentan las especies, ya que la mayoría de las especies en los Apéndices continuaban en disminución. Comentó que los programas de conservación basados en especies serían más eficaces.

88. El Presidente coincidió con que el proceso de elaboración de listas es imperfecto y el Consejo necesitaba tomar medidas cuando una especie se encontraba aún más amenazada debido a la falta de acción.

89. El Sr. Morgan (CITES) mencionó la página 10 del Proyecto de Resolución 10.23 en la cual el Elefante Africano había sido separado en dos especies, *Loxodonta africana* y *L. cyclotis*, considerando que CITES solo reconocía *L. africana*. Esta diferencia podría ser problemática.

90. El Sr. Devillers recordó que debe seguirse la nomenclatura Wilson & Reeder 2005 en la CMS.

91. La Sra. Crockford (BirdLife International) propuso acción coordinada y la inclusión del Zarapito del Pacífico (*Numenius tahitiensis*) en el Apéndice I. Esta propuesta fue apoyada por el Sr. Siblet (Francia) y por el Sr. O'Sullivan (Presidente del Grupo de Trabajo sobre Aves).

92. Ante la invitación del Presidente, el Consejo aprobó la propuesta para la inclusión del Zarapito del Pacífico como especie de acciones concertadas.

93. La Sra. Crockford informó que BirdLife International había ofrecido formalmente emprender una evaluación objetiva de todas las especies de aves Mundialmente Amenazadas con respecto a los Apéndices de la CMS.

94. El Sr. Galbraith (Vicepresidente, RU) notó que el Consejo Científico necesitaba formalmente aprobar todas las propuestas de inclusión de especies en acciones Concertadas y Cooperativas que seguirían adelante para consideración por la COP. Eso debería ser realizado por medio de la adopción por parte del Consejo de los informes de los Grupos de Trabajo relevantes.

#### **Resultados y acciones**

Sujeto a la incorporación de enmiendas propuestas por los Grupos de Trabajo y discusiones más amplias en plenario, el Consejo Científico aprobó el Proyecto de Resolución 10.23 para consideración por la COP.

#### **Punto 18 del orden del día: Propuestas para enmiendas de los Apéndices I y II de la Convención**

Por favor, véase el Anexo VI adjunto al presente informe

#### **Punto 19 del orden del día: Progreso de otros temas que requieren recomendación del Consejo Científico**

##### **Punto 19.1 del orden del día: Uso sostenible**

95. El Sr. Devillers (Vicepresidente, UE), presentó el documento UNEP/CMS/ScC.17/Doc.12 *Aplicabilidad de los Principios de Addis Abeba a las actividades realizadas bajo la CMS*. Observó que este documento resultó de un proceso iniciado en la COP8 donde surgió una propuesta de que la CMS endosara los Principios de Addis Abeba. La COP estableció un Grupo de Trabajo y ScC.17/Doc.12 es un informe que resume las conclusiones del Grupo de Trabajo.

96. El consenso general del Grupo de Trabajo fue que los Principios de Addis Abeba en sí mismos presentaban pocas dificultades, pero el texto que los acompañaba suscitó varios problemas en el contexto de la CMS. Algunos de los Principios, en términos de su aplicación práctica, se aplicaban a cosas que solamente la CBD podría realizar. Además, parte de la redacción usada podría ser interpretada de formas muy distintas y parecían ser contradictorias en algunos momentos.



97. El Sr. Routh (Australia) afirmó que si bien Australia apoyaba el trabajo colaborativo entre CMS y CBD, no aceptaría la aplicabilidad de los Principios de Addis Abeba a la CMS y no podría estar de acuerdo con la adopción o aprobación de los Principios de Addis Abeba por la CMS.

98. El Sr. Devillers respondió que la posición de Australia era bien conocida y había sido muy bien considerada en la preparación del documento en discusión.

99. El Sr. Morgan (CITES) notó que el documento no afirmaba explícitamente ser el resultado del Grupo de Trabajo establecido por la COP. No reflejaba lo que él recordaba de las discusiones en Roma.

100. El Sr. Biber (Suiza) indicó que se esperaba del Consejo Científico la elaboración de consejos sobre el trabajo futuro de la Convención con respecto al uso sostenible de las especies de la CMS. Eso debería estar en la agenda de la próxima reunión del Consejo.

#### **Resultados y acciones**

El Consejo decidió que a través de su preparación del documento UNEP/CMS/ScC.17/Doc.12 *Aplicabilidad de los Principios de Addis Abeba a las actividades realizadas bajo la CMS* el Grupo de Trabajo había satisfecho sus Términos de Referencia. Cualquier otro trabajo necesario exigiría nuevos Términos de Referencia y ese asunto debería ser asumido por el Consejo en su 18 reunión.

#### **Punto 19.2 del orden del día: Criterios para incluir especies del Apéndice II**

101. El documento UNEP/CMS/Conf.10.37 *Aplicación de las categorías de la Lista Roja de la UICN para evaluar las propuestas de inclusión en los Apéndices de la CMS* fue presentado por el Sr. Baker (Consejero Designado para Captura Incidental).

102. Informó que en la opinión de Australia, sería preferible tratar este asunto después de la COP10 de manera intersesional, ya que el documento había estado disponible para las Partes desde hacía poco tiempo.

103. El RU había proporcionado comentarios detallados y de amplio apoyo, pero había advertido contra la transformación de la lista de la CMS en un “vertedero”. El RU también había notado que no todas las especies de la CMS habían sido evaluadas recientemente por la UICN.

104. El Sr. Størkersen (Noruega) lamentó la disponibilidad tardía del documento. Noruega opinaba que el Consejo, en este momento, podría solamente tomar nota de ello, pero debería recomendar la preparación de una Proyecto de Resolución y directrices para adopción en la COP11. Las directrices deben ser más amplias que en el presente, por ejemplo, contemplando el tema de eliminación de especies de las listas.

105. El Sr. Ebenhard (Suecia) preguntó qué debería ser realizado en casos de discrepancia taxonómica entre la CMS y la UICN.

106. El Sr. Baker contestó que la propuesta era la de usar las categorías de la Lista Roja, no la Lista Roja en sí misma.

107. El Sr. Fouda (Egipto) opinó que este era un punto clave. En su opinión, muchas evaluaciones de la UICN no habían sido adecuadamente verificadas a nivel nacional.

108. El Sr. Williams (RU) agradeció a todos los que habían participado en la preparación del documento. El RU coincidió con Noruega en que este era un tema muy importante para la CMS pero que probablemente exigiría aún más trabajo antes de que se pudiera recomendar una decisión de la COP.

109. El Mr. Størkersen y el Sr. Routh (Australia) coincidieron y recomendaron que el Consejo Científico concluyera su trabajo sobre criterios de inclusión de especies para el Apéndice I y Apéndice II durante el periodo entre sesiones.

110. El Sr. Siblet (Francia) recalcó la necesidad urgente para la CMS de tener directrices claras sobre el asunto, lo cual había sido retrasado por muchos años. Reconoció que era demasiado tarde para tomar una decisión en la COP10 pero la Convención necesitaba asegurarse de que se presentarían directrices para su adopción en la COP11.

111. El Sr. Morgan (CITES) observó que como ambas CITES y CMS tratan de especies amenazadas, sería interesante para el mundo exterior si las dos Convenciones usaran enfoques parecidos.

112. El Sr. Heredia dijo que este tema estaba en la mesa de discusión en la COP y que hablando en sentido estricto, no era necesaria una Resolución y la solicitud de criterios podría ser reflejada en el informe de la COP.

113. Siguiendo la discusión, el Sr. Størkersen sugirió que el Sr. Baker y otros Consejeros interesados hicieran un borrador de Términos de Referencia para un Grupo de Trabajo intersesional y que el Consejo exigiera a la COP establecer un Grupo de Trabajo con la tarea de finalizar los criterios para incluir especies.

#### **Resultados y acciones**

La propuesta del Consejero de Noruega fue aprobada por el Consejo. El Presidente invitó a aquellos interesados en reunirse con el Sr. Baker para preparar los Términos de Referencia para el desarrollo de los criterios para ayudar a la Convención en la evaluación de propuestas para incluir las unidades taxonómicas en los Apéndices de la CMS. Este proceso debe suscitar la elaboración de un Proyecto de Resolución y directrices para adopción en la COP11.

El Grupo de Trabajo intersesional se reunió y desarrolló los siguientes Términos de Referencia:

“Desarrollar un conjunto de criterios para asistir al Consejo Científico y a la COP en la evaluación de propuestas para introducción y eliminación de unidades taxonómicas de las listas de los Apéndices de la Convención.

Los criterios propuestos deben ser desarrollados en tiempo suficiente para la revisión por la 18ª Reunión del Consejo Científico y subsiguiente consideración por la COP.”

#### **Punto 19.4 del orden del día: Encuesta sobre los conocimientos de los miembros del Consejo Científico**

114. La Sra. Kühl (Secretaría) presentó el documento UNEP/CMS/ScC.17/Doc.6 *Análisis de los conocimientos de los miembros del Consejo Científico*. Destacó la necesidad de enfocar las carencias identificadas, como el relativamente bajo número de Consejeros Científicos expertos en especies marinas, para hacer la CMS más eficiente. Es vital involucrar informalmente otros expertos y establecer redes regionales.

115. El Sr. Devillers (Vicepresidente, UE) opinó que el estudio demuestra un notable equilibrio de conocimientos dentro del Consejo. Uno de los grandes logros de la CMS había sido dar importancia a otras unidades taxonómicas que no son las de aves. No sería muy lógico cambiar significativamente la estructura del Consejo.

116. El Sr. Fouda (Egipto), la Sra. Qwathekana (África del Sur), la Sra. Morales Palarea (Paraguay) y la Sra. Agreda (Ecuador) destacaron la necesidad de participación por parte de los Consejeros Científicos en redes de expertos regionales y nacionales y mencionaron ejemplos relevantes de sus propios países.

117. El Sr. Mundkur (Consejero Designado para Fauna Asiática) describió como el Grupo de Trabajo inter sesiones sobre Rutas Migratorias había contactado otras redes de expertos, y sugerido que este enfoque fuera aplicado por otros Grupos de Trabajo taxonómicos. Sería especialmente importante para el Consejo ver cómo se podría utilizar el gran volumen de conocimiento dentro de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN de manera más estratégica.

118. El Sr. Biber (Suiza) llamó la atención sobre la relativa falta de conocimientos sobre invertebrados migratorios por parte del Consejo.

119. El Sr. Devillers sugirió que el mecanismo de Consejero Designado podría ser usado para ayudar a llenar las carencias; por ejemplo aumentar los conocimientos sobre invertebrados.

120. El Presidente observó que el primer paso sería ver los conocimientos que ya existen en el Consejo y luego los conocimientos que estarían disponible para el Consejo. Sin embargo, como menos de la mitad de los Consejeros habían participado en el estudio, era imposible alcanzar una visión basada en información correcta.

#### **Resultados y acciones**

El Secretaría recibió la solicitud de redistribuir electrónicamente el cuestionario del estudio a aquellos que hasta entonces no lo habían respondido. Se solicitó a los Consejeros en cuestión proporcionar os las respuestas a la Secretaría hasta el 19 de noviembre de 2011.

#### **Punto 19.5 del orden del día: Especies exóticas invasoras**

121. El documento UNEP/CMS/ScC.17/Doc.11 *Especies exóticas invasoras y especies migratorias* fue presentado por la Sra. Laura Aguado (Secretaría).

122. El Presidente notó que se esperaba del Consejo la recomendación a la Convención acerca del trabajo futuro sobre este tema.

123. Durante la discusión, realizaron intervenciones el Sr. Sibley (Francia), el Sr. Andreas Krüss (Alemania), el Sr. Spina (Italia), la Sra Morales Palarea (Paraguay), el Sr. Baker (Consejero Designado para Captura Incidental), el Sr. Fouda (Egipto), el Sr. Devillers (Vicepresidente, UE), el Sr. Ebenhard (Suecia), el Sr. Sivakumar (India), el Sr. Mundkur (Consejero Designado para Fauna Asiática), el Sr. Rocha (Bolivia), el Sr. Galbraith (Vicepresidente, RU), el Sr. Diouck (Senegal) y el Sr. Heredia (Secretaría).

124. Mientras que todos aquellos que intervinieron coincidieron que el problema de las especies exóticas invasoras era una prioridad para la comunidad de conservación de la biodiversidad, hubo

desacuerdo sobre si era una prioridad para la CMS y sobre las actividades que deberían ser realizadas para tratar el tema desde el punto de vista de la CMS.

125. El Sr. Heredia aclaró que las especies invasoras se mencionaron en el texto de la Convención como una amenaza principal para las especies de la CMS.

126. El Sr. Galbraith sugirió que el asunto fuera discutido dentro del marco del Plan Estratégico de la Convención.

127. El Presidente indicó el acuerdo del Consejo con esta sugerencia y solicitó al Sr. Galbraith que propusiera una redacción específica para informar sobre el tema a la COP10.

### **Resultados y acciones**

El Consejo aprobó la conclusión propuesta por el Vicepresidente, como sigue “El Consejo Científico notó la importancia general del impacto de especies exóticas sobre la biodiversidad y sobre las especies migratorias en particular. Recomendó que debe ser emprendida una revisión intersesional de este impacto, y de las acciones prioritarias exigidas para reducir cualquiera de los efectos.”

### **Punto 20 del orden del día: Presentación de los informes de los Grupos de Trabajo temáticos y taxonómicos**

128. El Presidente invitó a los Presidentes de los Grupos de Trabajo taxonómicos a presentar sus informes.

129. La Sra. Roseline Beudels (Bélgica), Presidente del Grupo de Trabajo de Mamíferos Terrestres, presentó su informe, el cual se encuentra adjunto como Anexo IX.

130. El Sr. Morgan (CITES) solicitó aclaración con respecto a la recomendación de que la lista de la CMS debiera ser ampliada a las poblaciones autóctonas silvestres incluidas bajo *Ovis aries*. Advirtió que CITES se había encontrado con problemas taxonómicos en este contexto. Preguntó si se estaba recomendando que la COP10 decidiera sobre el asunto, o si eso se trataría en una futura COP.

131. El Sr. Devillers (Vicepresidente, UE) observó que era importante separar la recomendación científica del Consejo sobre si la inclusión de un determinado taxón era científicamente deseable, de la decisión formal por la COP sobre si las Partes encuentran práctica la implementación de la recomendación científica recibida. Coincidió con el Sr. Morgan en que el caso particular en cuestión podría suscitar dificultades, pero todo lo que el Consejo necesitaba hacer era recomendar si era científicamente deseable.

132. El Sr. Størkersen (Noruega) no compartía esa opinión en su totalidad. Existe la necesidad de evaluar cualquier propuesta cuidadosamente y esta sugerencia particular, refiriéndose a poblaciones silvestres incluidas bajo *Ovis aries*, parecía precipitada. La situación mostró una vez más la urgente necesidad de criterios más claros para la elaboración de la lista.

133. La Secretaría destacó que solamente las propuestas de inclusión presentadas 150 días antes de la COP eran elegibles para ser adoptadas por las Partes.

134. El Presidente concluyó que el informe del Grupo de Trabajo había simplemente declarado que la inclusión de poblaciones silvestres incluidas bajo *Ovis aries* era deseable. Esto no constituía una presentación formal de inclusión.

135. El Sr. Perrin, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos, presentó su informe, adjunto como Anexo III.

136. El Sr. Hogan, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Peces, presentó su informe, adjunto como Anexo IV.

137. El Sr. Limpus, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Tortugas Marinas, presentó su informe, adjunto como Anexo V.

138. El Sr. O'Sullivan, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Aves, presentó su informe, adjunto como Anexo VI.

139. El Sr. Morgan (CITES) y el Sr. Sibley (Francia) expresaron su pesar de que el Grupo de Trabajo no había podido recomendar una decisión sobre taxonomía de aves.

140. No hubo duda por parte de CITES acerca de la calidad técnica de la lista de verificación taxonómica de BirdLife International, pero esto tenía un nivel de sofisticación y frecuencia de cambio que la hacía inadecuada para uso por los AAM. El Proyecto de Resolución 10.13 debería todavía ser considerada por la COP.

141. El Sr. Limpus (Consejero Designado para Tortugas) y el Sr. Biber (Suiza) recalcaron que la recomendación del Grupo de Trabajo había dejado claro que el Proyecto de Resolución 10.13 no debería ser presentado en la COP. El Sr. Biber pidió al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Aves, el Sr. O'Sullivan, que leyera al grupo las recomendaciones del Grupo sobre el tema, la cual fue la siguiente:

“El Grupo de Trabajo solicita que el Presidente del Consejo Científico se reúna con los Presidentes de los Organismos Consultivos Científicos de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad, los Secretarías de los AAM relevantes, y organizaciones internacionales relevantes inclusive UICN, BirdLife International, Wetlands International y UNEP WCMC con el propósito de evaluar la posible adopción de una única taxonomía y nomenclatura para aves e informar al Consejo Científico durante su 18ª reunión”.

142. El Presidente concluyó que se debería mantener esta recomendación e invitó al Consejo a adoptar los informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo taxonómicos.

### **Resultados y acciones**

El Consejo adoptó los informes de los Grupos de Trabajo taxonómicos

143. El Presidente invitó a los Presidentes de los Grupos de Trabajo temáticos a presentar sus informes.

144. El Sr. Galbraith, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los impactos del Cambio Climático en las especies migratorias y las implicaciones para la adaptación, presentó su informe, adjunto como Anexo VII.

145. El Sr. Baker, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental, presentó su informe, adjunto como Anexo VIII.

146. En respuesta a la pregunta del Sr. Siblet (Francia), con respecto a la fuente de datos usados para pesquerías francesas en la región subantártica, el Sr. Baker afirmó que la información había sido presentada a CCAMLR durante la reunión en octubre de 2011. El Sr. Baker se comprometió a reunirse bilateralmente con el Sr. Siblet para discutir el asunto más detalladamente.

147. El Sr. Oteng-Yeboah Presidente del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de Fauna Silvestre, presentó su informe, adjunto como Anexo IX.

### **Resultados y acciones**

El Consejo adoptó los informes de los Grupos de Trabajo temáticos

### **Punto 21 del orden del día: Elecciones del presidente y vicepresidente del Consejo Científico para el periodo 2012-2014 y nombramientos para Consejero Designado para Aves y Consejero Designado para Fauna Neotropical**

148. Este punto del orden del día estuvo presidido por la Secretaria Ejecutiva. Los directores actuales, el Sr. Mshelbwala, el Sr. Devillers y el Sr. Galbraith, fueron invitados a salir de la sala durante las elecciones.

149. La Secretaria Ejecutiva hizo referencia al documento UNEP/CMS/ScC17/Inf.2 *Reglas de Procedimiento del Consejo Científico de la CMS* y específicamente al Reglamento 8 que se refiere al Presidente y al Vicepresidente del Consejo Científico. Notó que excepcionalmente hubo dos Vicepresidentes durante el último trienio, pero que la expectativa era de un único Vicepresidente para el trienio venidero, según especificado en los Reglamentos de Procedimiento. El Consejo confirmó esta expectativa.

150. La Secretaria Ejecutiva invitó a la nominación para la posición de Presidente del Consejo Científico, que asumiría en la COP10 bajo el punto apropiado del orden del día.

151. La Sra. Jelena Kralj (Croacia) nombró al Sr. Fernando Spina (Italia). Esta propuesta fue secundada por el Sr. Fouda (Egipto) y aprobada por aclamación. El Sr. Spina agradeció al Consejo y se comprometió a hacer todo lo que estuviera en su mano.

152. La Secretaria Ejecutiva invitó a hacer nominaciones para la posición de Vicepresidente del Consejo Científico, recordando al Consejo acerca de las necesidades de considerar el equilibrio regional y de género.

153. El Sr. Barirega (Uganda) nombró a la Sra. Malta Qwathekana (África del Sur). Esta propuesta fue secundada por la Sra. Beudels (Bélgica) y aprobada por aclamación. La Sra. Qwathekana agradeció a los Consejeros por su confianza y confirmó estar preparada para aceptar los desafíos del papel de Vicepresidente.

154. El Sr. Heredia (Secretaría) notó que el Consejo también tenía que recomendar nuevos Consejeros Científicos Designados para Aves y para Fauna Neotropical. Había sido tradición que el Consejero Designado para Aves fuera una persona perteneciente a la familia de BirdLife International. Había sido propuesto que el Sr. Leon Bennun, el Jefe de Ciencias de BirdLife, fuese

recomendado. Esta propuesta fue apoyada por el actual Consejero Denominado para Aves, Sr. John O'Sullivan.

155. El Sr. Rodrigo Medellín (México) había sido propuesto como nuevo Consejero Denominado para Fauna Neotropical. Había recibido amplio apoyo en la región y era bien conocido en la familia CMS por su papel como Embajador para el Año del Murciélago. El Sr. Rocha (Bolivia) apoyó la candidatura de Rodrigo Medellín en nombre de la región Neotropical.

156. El Consejo aprobó ambas propuestas.

### **Punto 22 del orden del día: Adopción del informe y puntos de acción**

157. El Presidente confirmó que un proyecto del informe de la reunión, incluyendo los resultados y puntos de acción, estaría disponible a tiempo para los participantes para su revisión y enmiendas donde fueran necesarias, antes de la presentación del informe como aporte a la COP. Los informes de los Grupos de Trabajo taxonómico y temático serían adjuntados al informe de las sesiones plenarias, al igual que para las reuniones previas del Consejo Científico.

### **Punto 23 del orden del día: Fecha y lugar de la 18<sup>a</sup> Reunión del Consejo Científico**

158. El Consejo coincidió con la propuesta de la Secretaria Ejecutiva según la cual la Secretaría debería consultar con el nuevo Presidente y Vicepresidente e informar a los Consejeros acerca de las fechas propuestas lo más pronto posible.

### **Punto 24 del orden del día: Otros asuntos**

159. El Consejero Designado para Fauna Asiática recordó que el Grupo de Trabajo taxonómico para Aves había recibido el encargo de revisar los proyectos de las Resoluciones 10.10 y 10.3. Como resultado muchas mejoras importantes han sido enviadas a la Secretaría.

160. El Presidente dictaminó que no había tiempo para seguir considerando las enmiendas en sesión plenaria, sin embargo solicitó al Secretaría asegurarse de que todas fueran tomadas en cuenta en la revisión de los proyectos de Resolución en cuestión.

161. El Presidente mostró su fuerte convicción de que dos días no habían sido suficientes para hacer justicia al trabajo del Consejo Científico, muchos de los proyectos de Resolución no habían sido siquiera tratados en el plenario y no había habido tiempo para discutir los informes de los Grupos de Trabajo. Recomendó enérgicamente a los futuros Presidente y Vicepresidente insistir en la celebración de una reunión de tres días inmediatamente anterior a la COP11.

### **Punto 25 del orden del día: Clausura de la Reunión**

162. El Consejo expresó sus agradecimientos al actual Presidente y los dos Vicepresidentes por su trabajo a lo largo del último trienio.

163. La Secretaria Ejecutiva expresó sus propios agradecimientos al Presidente y a los Vicepresidentes, así como a todos los Consejeros, Consejeros Designados, asociados, ONG y a toda la familia de la CMS. Ofreció obsequios de apreciación al Presidente y Vicepresidentes salientes y al Consejero Designado para Aves. (La lista de participantes se incluye en el Anexo X del presente informe)

164. El Presidente agradeció calurosamente al Consejo, y señaló su especial gratitud a los dos Vicepresidentes y al Secretaría por su inestimable apoyo. Se extendieron agradecimientos especiales una vez más al Gobierno de Noruega como anfitrión de la reunión.

165. La reunión se dio por clausurada a las 2000h de 18 de noviembre de 2011.



**ANEXO I a Informe de ScC17****ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN**

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día
3. Informe sobre actividades intersesionesales 2009-2011
4. Información sobre el Proceso Intersesional relativo a la Estructura Futura de la CMS
5. Extensión a 2014 del Plan Estratégico 2006-2011
6. El papel potencial del Consejo Científico en la Plataforma Intergubernamental Científico-política sobre Servicios de la Biodiversidad y los Ecosistemas (IPBES)
7. Revisión del estado de conservación de los peces de agua dulce migratorios
8. Revisión y Directrices sobre la mitigación del conflicto entre aves migratorias y tendidos eléctricos
9. *Modus operandi* en los casos de emergencia para especies de la CMS
10. Áreas y redes ecológicas críticas para las especies migratorias
11. Corredores aéreos globales:
  - 11.1 Conservación de aves terrestres migratorias de largas distancias
  - 11.2 Minimización del riesgo de envenenamiento de las aves migratorias
  - 11.3 Proyecto de Plan de Acción para el Avefría sociable
12. Impactos del cambio climático en las especies migratorias y sus implicaciones para la adaptación
13. Impacto de las capturas incidentales en las especies marinas migratorias y ejemplos de medidas de mitigación
14. Impactos de los desechos marinos en las especies migratorias
15. Programa de Pequeñas Becas (SGP)
  - 15.1 Informe sobre el Programa de Pequeñas Subvenciones SGP
  - 15.2 Directrices revisadas del SGP
16. Estatus de conservación de las especies del Apéndice I de la CMS
17. Tareas del Consejo Científico derivadas de resoluciones, recomendaciones y otras decisiones de la Conferencia de las Partes:

- 17.1 Acciones concertadas para especies/grupos de especies seleccionadas del Apéndice I
- 17.2 Acciones cooperativas para especies/grupos del Apéndice II
- 17.3 Otras resoluciones y recomendaciones (no cubiertas por otros puntos de la agenda):
  - 17.3.1 Res.9.2: Revisión de los Instrumentos y proyectos existentes de la CMS sobre mamíferos terrestres y tortugas marinas
  - 17.3.2 Res.9.8: Como responder al reto que presenta el surgimiento y resurgimiento de enfermedades en especies migratorias, incluyendo la gripe aviar altamente patógena H5N1 (párrafo 2:Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre)
  - 17.3.3 Implementación de la Res.9.9 sobre Especies Marinas Migratorias/Estado de conservación de las especies marinas del Ártico/ Programa de Trabajo de Cetáceos
  - 17.3.4 Implementación de la Res.9.19 sobre Impactos Antropogénicos adversos por ruido en el medio marino y oceánico y nueva Resolución sobre Contaminación acústica subacuática
  - 17.3.5 Implementación de la Res.9.20 sobre el Halcón Sacre
  - 17.3.6 Implementación de la Rec.9.1 sobre Mamíferos de tierras áridas de Eurasia Central
  - 17.3.7 Implementación de la Rec.9.2 sobre Megafauna Sahelo-Sahariana
  - 17.3.8 Implementación de la Rec.9.3 sobre Tigres y otros Grandes Felinos Asiáticos
  - 17.3.9 Implementación de la Rec.9.4 sobre Acción Cooperativa para el Elefante (*Loxodonta africana*) en África Central
18. Propuestas para enmiendas de los Apéndices I y II de la Convención
  - 18.1 Discusión y evaluación of de propuestas
19. Progreso en otras cuestiones que requieren asesoría del Consejo Científico
  - 19.1 Uso sostenible
  - 19.2 Criterios para incluir especies en el Apéndice II
  - 19.3 Taxonomía y nomenclatura
  - 19.4 Encuesta sobre los conocimientos de los miembros del Consejo Científico
  - 19.5 Especies exóticas invasoras
20. Presentación de los informes de los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos
21. Elecciones del Presidente y Vicepresidente del Consejo Científico para el periodo 2012-2014 y nominaciones para el Consejero designado de Aves y el Consejero designado de Fauna Neotropical
22. Adopción del informe y puntos de acción
23. Fecha y lugar de la 18ª Reunión del Consejo Científico
24. Otros asuntos
25. Clausura de la reunión

## ANEXO II a Informe de ScC17 ScC17

### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS TERRESTRES Bergen, 17 de noviembre de 2011

#### Participantes

Sra. Roseline C. Beudels-Jamar, Coordinadora para los mamíferos terrestres (Presidido).  
Pierre Devillers, Unión Europea  
Zurab Gurielidze, Georgia  
Sergey Yerokhov, Kazajistán  
Samuel Kasiki, Kenya  
Lkhagvasuren Badamjav, Mongolia  
Torbjörn Ebenhard, Suecia  
Nurali Saidov, Tayikistán  
Khaled Zahzah, Túnez  
Akankwasah Barirega, Uganda

Representantes Observadores de:

Kirguistán: Askar Davletbakov & Kathrin Uhlemann  
Wild Europe: Toby Aykroyd

Secretaría de la CMS: Borja Heredia, Aline Kühl, Christiane Röttger, Lahcen El Kabiri.

#### 1. Introducción del Presidente

#### 2. Revisión de las acciones concertadas y de cooperación en curso

##### 2.1. Acción concertada (AC) megafauna sahelosahariana

Durante el pasado trienio, el trabajo relativo a la AC se centró principalmente en dos áreas: una al norte del Sáhara, en Túnez, y la otra en el centro y el sur del Sáhara, en Níger, donde las últimas poblaciones viables de vertebrados sahelosaharianos sobreviven en estado silvestre.

En Túnez, el progreso más significativo de los últimos tres años

- a) ha continuado apoyando la gestión de la metapoblación del orix cimitarra y del adax en las seis áreas protegidas del sur y ha desarrollado un mecanismo para la supervisión permanente de poblaciones de adax en los parques nacionales Djebil y Senghar;
- b) ha supervisado permanentemente las poblaciones de orix cimitarra en los parques nacionales Sidi Toui y Oued Dekouk ;
- c) ha realizado estudios enfocados en la gacela de astas delgadas y la gacela Dorcas en el Parque Nacional de Senghar y
- e) además, la Dirección General de Bosques en Túnez inició un nuevo programa de conservación y restauración para la gacela de Cuvier de la Dorsal tunecina en la ejecución de la Estrategia tunecina para la conservación de los antílopes sahelosaharianos desarrollada con la CMS en 2002. La Dirección General de Bosques acaba de producir un conjunto de folletos excelentes sobre las áreas protegidas de Túnez.

Desde 2009, la parte más significativa del programa megafauna sahelosahariana (MSS) de la CMS en cuanto a la conservación in situ de las especies ha sido el mayor esfuerzo realizado con vistas a la conservación del área Termit-Tin Toumma en Níger. Existe una clara voluntad política para ver el área designada de forma oficial y gestionada de forma efectiva, y la publicación oficial del área protegida está integrada dentro del programa nacional. En Níger, la AC se beneficia de un muy buen equipo de campo que trabaja estrechamente con el Ministerio para el Agua, Medio Ambiente y Lucha contra la Desertificación (MEELCD) y con el socio principal de la AC, el Fondo para la Conservación del Sáhara (SCF). El proyecto Termit-Tin Toumma se centra en:

- a) el desarrollo de la futura Reserva Nacional de Termit-Tin Toumma (RNCNTT);
- b) la preservación de la fauna sahelosahariana de la región, especialmente las últimas poblaciones viables de adax y de la gacela dama del mundo;
- c) el establecimiento de inventarios ecológicos y medios de supervisión;
- d) la recolección de datos biológicos y socioeconómicos en el área;
- e) la implicación de las comunidades de pastores locales, incluyendo el emplearlos como guardias ecológicos para que proporcionen vigilancia en el área; y
- f) el inicio de proyectos de desarrollo comunitario.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a la financiación del FFEM (Fonds Français pour l'Environnement Mondial) desde 2003 hasta 2010 y desde 2007 hasta 2012 de la Comisión Europea.

Los siguientes pasos para el próximo trienio:

- Como máxima prioridad se encuentra la Tercera Reunión de los Estados de la Zona Megafauna Sahelosahariana y el establecimiento de recursos financieros con la asistencia de la COP (como se señala en la Resolución 10.16).
- En esa reunión se espera firmar un instrumento de la CMS para la conservación y restauración de la megafauna sahelosahariana (ver también el documento UNEP/CMS/Resolution 10.16 sobre las prioridades para los acuerdos).
- Más apoyo a las iniciativas emprendidas por alguno de los estados de la zona como Marruecos y Senegal.
- Recaudación de fondos para la tercera fase del proyecto Termit-TinToumma.
- Iniciar procesos de trabajo en nuevas partes de la zona de especies sahelosaharianas, especialmente en Etiopía.

## **2.2. Acción concertada para las tierras áridas de Eurasia central**

El Grupo de Trabajo (GT) fue informado de los avances que se han realizado durante el trienio:

- La extensión del área para incluir los desiertos cálidos de Asia sudoccidental, incluyendo la Península Arábiga, fue acordada mediante diversas reuniones informales celebradas durante la COP9, presididas por Siria y a las que asistieron Jordania y Yemen. Arabia Saudita indicó que no quería participar en la Acción Concertada.
- Los Consejeros del Punto Focal no han previsto en esta fase del proceso ningún otro instrumento que no sea la AC.
- Se ha trabajado en la preparación de un Plan de Acción y en el desarrollo de una base de datos complementaria. En este contexto se han realizado dos presentaciones para el GT: el Consejero del Punto Focal para Mongolia presentó una revisión de las barreras a la migración (un caso de estudio en Mongolia) (ScC17/Inf.23), y la Secretaría presentó un

proyecto de Plan de Acción centrado en el área de alta prioridad dentro del alcance de la AC, la zona de Asia central y Mongolia (ScC17/Doc.13). La Secretaría quiso estimular el debate sobre la priorización del alcance geográfico y taxonómico. Los miembros del GT sintieron que el establecimiento de prioridades centradas en acciones, especies o áreas era una buena forma de avanzar, pero que el alcance general de la AC no debería reducirse.

- Los participantes de la reunión reiteraron que era conveniente celebrar una primera reunión con los estados de la zona de la AC. Sintieron que dicha reunión es ahora urgente y que todos los actores deben procurar organizarla, preferiblemente en Mongolia en agosto de 2012.
- El GT recomienda al Consejo Científico que la AC debería continuar.

### 2.3 Otras acciones concertadas y cooperativas existentes:

Acción cooperativa para el elefante en África central: el GT considera que la conservación del elefante de África central se encuentra en un estado muy desfavorable. El GT anima al Consejo Científico con la ayuda de la Secretaría, los Consejeros de los estados de la zona y ONG competentes para que estudien métodos para mejorar la situación. Se ha considerado como buena opción facilitar las consultas con los estados de la zona del elefante de África central.

AC para gorilas: el GT observa que se celebrará una reunión del Acuerdo Gorila durante el 26 y 27 de noviembre. El Consejo Científico espera recibir el informe después de dicha reunión.

AC para el huemul: el GT observó que el Consejero del Punto Focal no pudo continuar por motivos de salud. El GT agradece al Consejero por su dedicación y sus acciones a lo largo de los años y le desea lo mejor. La Secretaría informó que Chile y Argentina han firmado un acuerdo y que se han realizado progresos en dicho acuerdo. El coordinador para mamíferos terrestres intentará determinar un nuevo Consejero del Punto Focal.

### 3. Otras acciones que el GT tiene que observar:

La Secretaría presentó la *Revisión sobre mamíferos terrestres* (Conf.10.44 e Inf.10.15). Ésta consideró que entre las prioridades más importantes determinadas por el CMMC se encontraba la continuación de la AC megafauna sahelosahariana, la AC para las tierras áridas de Eurasia y también la AC megafauna subsahariana. Hubo un intercambio de opiniones sobre esta última y se consiguió un consenso para que fuera posible investigar seriamente tal iniciativa de conservación de la megafauna. El Consejero para Kenya aceptó trabajar como Consejero del Punto Focal para esta actividad. La Acción cooperativa para el Elefante de África central se podría integrar en esta AC si la iniciativa se materializa.

El tigre y otros grandes felinos de Asia: la Secretaría ofreció un breve informe sobre el progreso realizado en el seguimiento de los aspectos de Rec 9.3. que conciernen a los tigres. El interés de las Partes de la CMS para desarrollar un nuevo instrumento CMS fue limitado. La mayoría de los felinos grandes tienen poblaciones significativas en materia de conservación dentro del área de la AC para las tierras áridas de Eurasia central y cinco felinos grandes amenazados, el leopardo blanco, el leopardo de Arabia, el leopardo de Persia, el guepardo asiático y el león asiático son endémicos para el área de la AC.

El GT examinó el proyecto de Resolución 10.23 sobre acciones concertadas y cooperativas *Especies a ser consideradas para acciones concertadas y cooperativas durante el trienio*: el GT

observa que la 16ª Reunión del Consejo Científico recomendó añadir el muflón de Berbería y sigue recomendando la inclusión de *Ovis ammon*, el argalí, sujeto a su inclusión en el Apéndice II.

#### **4. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención:**

El GT apoya firmemente la inclusión del *Ovis ammon* en el Apéndice II y agradece a Tayikistán y Kazajistán por haber realizado la propuesta. El GT sugiere que la lista debería ampliarse a las poblaciones salvajes nativas incluidas bajo *Ovis aries*.

#### **5. Otros asuntos:**

##### **Wild Europe:**

Wild Europe es una confederación de varias ONG europeas sobre conservación y un representante suyo participó en el GT como observador.

Wild Europe considera que Europa sigue siendo la única región importante donde no existe ninguna estrategia general de la CMS a pesar de que existen oportunidades considerables para la protección y restauración de una red de grandes áreas silvestres de hábitat natural y el proceso con ecosistemas intactos.

Por eso, Wild Europe propuso la idea de que la CMS desarrolle una estrategia para Europa evaluando la conveniencia y seguido de, si es pertinente, recomendaciones para un Plan de Acción. Esto podría llevarse a cabo simultáneamente con los esfuerzos existentes en este campo, incluyendo la iniciativa de Wild Europe.

##### **Otras observaciones de Wild Europe:**

- en 2010 el CBD identificó 200 000 km<sup>2</sup> de tierras marginales donde la restauración de los hábitats y de sus especies podría contribuir significativamente en los objetivos globales de conservación. Unas 30-50 millones de hectáreas de tierras de cultivo están actualmente abandonadas y los subsidios de la PAC seguirán probablemente reduciéndose.
- La Estrategia de Biodiversidad de la UE de 2011 pide la restauración del 15 por ciento de los ecosistemas degradados para 2020.
- El Parlamento Europeo votó en 2009 con una mayoría de 538 a 19 por una mejor protección y por financiación para los espacios de hábitats y procesos naturales.
- Una serie de características económicas, sociales y ambientales de actividades no extractivas en estas grandes áreas de ecosistemas naturales ofrece un beneficio significativo para las comunidades locales y los propietarios de tierras, así como para la sociedad en general.
- Estas áreas también pueden ayudar a abordar el impacto del cambio climático permitiendo la mitigación y la adaptación, y pueden ofrecer un mayor nivel de resistencia a las especies invasoras.
- Si Europa se ve restaurando una red de grandes espacios naturales, y hacerlo además de por motivos económicos y sociales también por motivos de conservación, esto enviará un mensaje de gran alcance a otras partes del mundo con ecosistemas mucho más grandes y prístinos donde las formas alternativas del uso de la tierra todavía permanecen sin decidir.

**ANEXO III a Informe de ScC17****INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS ACUÁTICOS****Lista de participantes:**

Bill Perrin, Appointed Councillor for Aquatic Mammals (Chair)  
Donna Kwan, Dugong MOU Secretariat  
Heidrun Frisch, CMS/ASCOBANS Secretariat  
Humbulani Mafumo, South Africa  
Margi Prideaux, Migratory Wildlife Network  
Marie-Christine Grillo-Compulsione, ACCOBAMS Secretariat  
Mark Simmonds, Luxembourg  
Moustafa Fouda, Egypt  
Narelle Montgomery, Australia  
Nicola Hodgins, WDCS  
Zurab Gurielidze, Georgia

**Punto 16 del orden del día: Estado de conservación de las especies del Apéndice I**

El grupo de trabajo recibió un informe sobre el estado de conservación de la foca monje del Mediterráneo *Monachus monachus* (ScC17/Inf.22). Se observó con reconocimiento que el Consejo Científico ha recibido regularmente el estado de esta especie durante la última década, una práctica que debería emularse para los demás mamíferos acuáticos del Apéndice I. La especie existe ahora en dos colonias, en las Islas de Madeira y en la costa de Cabo Blanco en Mauritania. La interacción con las pesquerías se ha convertido en un problema para la población de 30-40 individuos de Madeira, puesto que las focas han vuelto a su número original de distribución. Sin embargo, la mayoría de los pescadores han dejado de tener una actitud negativa hacia los animales. La reproducción ha sido baja en la población de Cabo Blanco, unas 210 (desde 180 que se contaron en 2010) debido a la erosión de la playa ocasionada por tormentas, pero se espera que aumente de nuevo cuando las playas se restauren de manera natural.

El Grupo de Trabajo consideró la tradicional cuestión de la preparación de hojas de datos sobre el estado de las especies del Apéndice I y debatió sobre un informe preparado por la Secretaría (ScC17/Doc.7). Los esfuerzos para que los miembros del Consejo Científico preparen estas hojas de datos no han tenido éxito. Como enfoque alternativo la Secretaría ha desarrollado una base de datos sobre información relativa al estado de la especie que se basa en la información de la página web de Listas Rojas de IUCN. Este enfoque y el formato de la base de datos pareció efectivo para satisfacer las necesidades de información de las Partes y se podría extender a las especies del Apéndice II. Será preciso llevar una investigación adicional para cubrir las especies y las poblaciones de los apéndices que no han sido evaluadas en la Lista Roja. La puesta en línea de la base de datos con actualizaciones regulares sugerida por los miembros del Consejo Científico y otros, y supervisada por la Secretaría, sería la forma más eficiente de ponerla a disposición de las Partes, pero se observó que esto requeriría de soporte informático constante (un administrador de la página web) y se recomendó que dicho soporte fuera proporcionado (financiado). El enlace directo a la página web de Listas Rojas sería también una manera de proporcionar información adicional sobre otros aspectos de la biología de las especies.

Se observó con preocupación que las tendencias de la mayoría de las especies van a la baja o no están determinadas; se observó una tendencia al alza en sólo cuatro especies.

*Puntos 17.1 y 17.2 del orden del día: Acciones concertadas y cooperativas*

El grupo de trabajo dio la bienvenida al informe oral del Consejero de Georgia sobre la acción cooperativa llevada a cabo para el delfín mular *Tursiops truncatus ponticus* del Mar negro. El estudio ecológico de la subespecie por toda la costa de Georgia comenzó en 2009 y sigue en curso. La investigación está siendo dirigida por el Instituto de Ecología de la Universidad Estatal de Iia (Georgia). Los objetivos principales son el estudio de la evaluación de la población, la distribución espacial, las relaciones con otras especies de delfines, la abundancia de especies presa y su disponibilidad, y las amenazas humanas y naturales. En la actualidad, el trabajo ha incluido encuestas anuales y estacionales con observaciones desde la costa y desde una embarcación. Se han descubierto dos grupos de delfines mulares, el primero en 2009 de 35 individuos y el segundo en 2011 con unos 20 individuos. La población total estimada en la región es de aproximadamente 50. Se ha iniciado una base de datos para la identificación con fotografías. Se debieron definir objetivos para establecer las áreas de alimentación y la distribución espacial. Se ha recopilado información similar para otras especies de delfines del Mar Negro, como el *Delphinus delphis* y el *Phocoena phocoena*.

El proyecto de Resolución 10.23 fue debatido con detenimiento y fue respaldado en principio por el grupo de trabajo con sugerencias para efectuar algunos cambios. Se observó que algunas disposiciones requerirían aumentar considerablemente el trabajo encomendado al Consejo Científico. En el punto operativo 4 se sugirió que "instructs" ("encarga") se cambie a "requests" ("solicita") y que los socios y las Partes proporcionen esa asistencia. Se observó también que el nombramiento de un punto focal para cada especie listada para una acción concertada o cooperativa (25 mamíferos acuáticos) exigiría más experiencia que la existente en la actualidad en el Consejo Científico y se recomendó que se consideraran expertos para el nombramiento de los puntos focales.

El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la propuesta en la resolución por la que el narval *Monodon monoceros* y la orca *Orcinus orca* son considerados para la acción cooperativa. También se propuso urgir a las Partes de los estados de la zona para que consideraran la presentación de dos propuestas para su inclusión. La primera fue el narval del Apéndice I por su vulnerabilidad a los efectos de la reducción de la cubierta de hielo del Ártico causada por el cambio climático en su fisiología, lo que se adaptó específicamente a la clásica cobertura de hielo. La segunda fue la orca residente en el Pacífico norte (subespecies sin nombre) del Apéndice I por su estado amenazado en un área significativa de su zona (ScC17/Doc.9).

*Punto 17.3.3 del orden del día Programa de trabajo para cetáceos [para implementar la Res.8.22]*

La Resolución 8.22 sobre los impactos negativos sobre los cetáceos causados por el hombre reclamó la revisión de los avances y del intento de la CMS y de sus acuerdos actuales, y cómo la Familia CMS podría ser más efectiva mediante una colaboración fuerte con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (MEAs) como la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comisión Ballenera Internacional (CBI) su Comité Científico (CBI SC) y su Comité de Conservación (CBI CC), el Convenio para la Protección del Medio Marino del Nordeste Atlántico (OSPAR), el proceso oficioso de consultas de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS), el Convenio de Cartagena, la Directiva Europea



sobre los Hábitats y las Especies, el Convenio de Berna y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de Mares Regionales. La resolución también solicitó la revisión de las amenazas específicas que incluyen el atrapamiento y las capturas accesorias, el cambio climático, colisiones con embarcaciones, la contaminación, la degradación del hábitat y de las zonas de alimentación y el ruido marino. Estas amenazas fueron abordadas ampliamente a nivel regional. De todo ello se ha desarrollado un proyecto de Programa Global de Trabajo para Cetáceos que apareció en *Inf 10.31- Hacia un Programa Global de Trabajo de la CMS para Cetáceos* y la *Resolución 10.15 - Programa Global de Trabajo para Cetáceos*. Debería destacarse que este proceso se ha basado en las propias prioridades de la CMS determinadas mediante las resoluciones y recomendaciones pasadas, seguido de una evaluación de las posibles colaboraciones y sinergias con otros MEAs, sugiriendo mecanismos que deberían desarrollarse para facilitar estas prioridades a lo largo de 2012-2024 y proporcionando los medios de evaluación de los recursos que serían necesarios para completar este trabajo.

Para apoyar este programa de trabajo se propuso un papel estratégico ampliado para el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos del Consejo Científico (AMWG) con el fin de proporcionar informes y asesoramiento específico. Se observó que actualmente el AMWG sólo existía durante las reuniones del Consejo Científico y que el incremento de su tareas podría hacer necesario que se convirtiera en un grupo de trabajo permanente.

El grupo de trabajo aprobó el proyecto de Resolución 10.15 con unos pocos cambios recomendados por CITES y Noruega, y con algunos cambios menores en la edición (destinado a la Secretaría). Sin embargo, hizo hincapié en que sería necesario un aumento del personal y del presupuesto para llevar a cabo el programa.

***Punto 17.3.3 del orden del día (continuación): Especies marinas del Ártico [siguiendo la Res.9.9]***

El ScC17/Inf.17 ha sido realizado por la Secretaría y ha examinado y predicho el estado de conservación de todas las especies marinas del Ártico listadas por la CMS en relación con las posibles consecuencias del cambio climático. El grupo de trabajo dio la bienvenida a los esfuerzos propuestos por la Secretaría con el fin de ayudar al Consejo en las tareas establecidas por la Res.9.9.

El presidente del grupo de trabajo acordó proporcionar a la Secretaría una lista de expertos externos, quienes podrían ser contactados y consultados para encargarse de expandir la base de datos sobre el estado presente y pronosticado de las especies de mamíferos acuáticos del Ártico listadas y que se basan en información de la literatura que no está disponible para la Secretaría. Se observó que este trabajo requeriría experiencia en cambio climático y se volvió a hacer hincapié en la necesidad de ampliar la experiencia del Comité Científico en materia de efectos provocados por el cambio climático. Se sugirió que la base de datos se pusiera a disposición en la página web de la CMS. Una de las especies del Ártico sugeridas para ser incluidas fue el narval (debatido más arriba). También se sugirió urgir a las Partes para que consideraran al oso polar *Ursus maritimus* para ser incluido en el Apéndice II. El rango de amenazas a las que se enfrenta el oso polar y su en particular vulnerabilidad extrema reconocida por la pérdida del hábitat como resultado del cambio climático, reclama la participación de los Estados de la Zona en actividades de conservación así como la de otros países involucrados en actividades relacionadas con las zonas migratorias de las especies en alta mar (ScC17/Inf.19). La Red de Vida Silvestre Migratoria hizo hincapié en que la lista de la CMS debería complementar el importante trabajo que realizan los Estados de la Zona, en particular mediante el Acuerdo sobre el Oso Polar y el Programa de Supervisión de la Biodiversidad del Consejo Ártico Circumpolar. La lista no tendría la intención de diseñar otro acuerdo para el

Ártico, sino complementar las prioridades que tiene la CMS para el Ártico y facilitar el debate y la mitigación posible del impacto del cambio climático por las Partes más allá del Ártico.

**Punto 17.3.4 del orden del día: Contaminación acústica subacuática**

El grupo de trabajo observó que el proyecto de Resolución 10.24 ya ha sido revisado extensivamente y recomendó su adopción con la recomendación extra de que la cuestión se integrara en los planes de gestión de las zonas marinas protegidas (MPAs) y el ruido antropogénico sea evitado o minimizado dentro de las MPAs y de los hábitats para cetáceos importantes (destinado a la Secretaría).

**Punto 18 del orden del día: Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención**

La marsopa negra *Neophocaena phocaenoides* era una especie del Apéndice II y ha sido recientemente dividida en dos especies, la de zona tropical *N. phocaenoides* y la de zona templada *N. asiaeorientalis* (ScC.17/Doc.7). De conformidad con la práctica de la Convención, ambas especies deberían estar listadas ahora en el Apéndice II.

*Otras cuestiones:*

**Prioridades para los Acuerdos de la CMS**

El grupo de trabajo revisó la Conf.10.9 y el proyecto de Resolución 10.16. Se observó que aún existe un interés considerable por parte de los investigadores y las ONG (incluyendo los socios de la CMS) para desarrollar los acuerdos regionales para el Océano Índico y el sureste de Asia y por ello se recomendó que el punto *xiv* de la Resolución fuera borrado y que se volviera a instar a las Partes de la zona a avanzar como guías potenciales de tal desarrollo. Recomendó también que en el punto *xv* se ampliara el alcance con el fin de incluir potencialmente todo el Océano Índico (borrar "en la parte oeste"). Asimismo se observó que existen planes para un tercer taller sobre mamíferos marinos del sudeste de Asia (SEAMAM III); el primer taller fue auspiciado por el PNUMA y el segundo por la CMS.

**Actividades clave intersesionales de la Familia CMS y otras organizaciones:**

La Secretaría de la CMS: dos informes detallados sobre los proyectos relacionados con las capturas accesorias en el Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias que hacía referencia a los cetáceos se presentaron a otros destinatarios: la Evaluación de Capturas Accesorias en Pesquerías con Redes de Enmalle, pagado mediante contribuciones voluntarias de Australia y Reino Unido y un proyecto sobre una alternativa a los "emisores de ultrasonidos" que usa advertencias D de marsopas para alertarlas de un peligro, financiado por la ONG alemana Friends of CMS.

Como parte del Programa de Pequeñas Donaciones y gracias a la contribución voluntaria de Finlandia se ha financiado un proyecto de investigación en Camerún. El documento ScC17/Inf.10 contiene un informe detallado. El grupo de trabajo deseó expresar su satisfacción con los resultados del proyecto llevado a cabo con un presupuesto muy modesto y cofinanciado por el Fondo de Conservación del Columbus Zoo. Las conclusiones recalcaron con fuerza la necesidad de efectuar más investigaciones en el Golfo de Guinea. Asimismo, se debería instar a las Partes de la región y a los países donantes para que adopten las recomendaciones para las actividades de seguimiento sugeridas en el informe.

CMS, ASCOBANS, ACCOBAMS y otros socios ha coproducido la versión impresa del libro de Boris Culik "The Odontocetes", disponible en línea desde principios de 2010. Existen copias disponibles para todos los Consejeros interesados.

Siguiendo la selección de la Propuesta de Pequeñas Donaciones realizada por la WCS para un Taller sobre el Océano Índico Occidental como prioridad para ScC16, la WCS ha producido, previa consulta con la Secretaría, una versión revisada y actualizada de la propuesta y ha acordado recaudar fondos conjuntamente para dicha propuesta. Los resultados propuestos incluyen, entre otras cosas, una revisión exhaustiva del estado y de las amenazas para los cetáceos costeros en el Océano Índico Occidental, el mar Arábigo y la bahía de Bengala, un Plan de Acción con recomendaciones para la investigación, conservación y gestión de los cetáceos costeros en la región y una propuesta de red regional de MPAs que aborden explícitamente las necesidades de conservación de los cetáceos costeros.

ASCOBANS (COP Inf/10.18.2): la 6ª Reunión de las Partes tuvo lugar en septiembre de 2009 y entre otras cosas adoptó un nuevo Plan de Conservación para marsopas comunes en el mar del Norte que esbozó acciones concretas a llevar a cabo para proteger esta especie en uno de los mares con mayor tráfico, una versión revisada y actualizada del Plan de Recuperación para las Marsopas Comunes del Báltico y un conjunto de prioridades estratégicas para el trienio 2009-2012 con el fin de centrarse especialmente en dos cuestiones relativas a la implementación del plan de trabajo del Acuerdo: las capturas accesorias y el ruido subacuático.

Actualmente estaban operando cinco grupos de trabajo intersesionesales: el Grupo Jastarnia (Plan de Recuperación para las Marsopas Comunes del Báltico), el Grupo del Mar del Norte (Plan de Conservación para las Marsopas Comunes del Mar del Norte), un grupo de trabajo sobre capturas accesorias, uno sobre ruido subacuático y un grupo de trabajo informal sobre grandes cetáceos. Otro grupo de trabajo, esta vez conjunto entre ACCOBAMS y ASCOBANS, se encontraba en proceso de ser establecido. Se encargaría de la Directiva marco sobre estrategia marina (MSFD), cuyo objetivo principal era mantener o restablecer un buen estado ecológico (GES) para 2020 en todas las aguas de la jurisdicción de los estados miembros de la UE. Este grupo de trabajo examinaría cómo ASCOBANS y ACCOBAMS podrían ayudar en el proceso de la MSFD y por otra parte cómo la MSFD podría ayudar a ASCOBANS y a ACCOBAMS a alcanzar sus objetivos de conservación de cetáceos. El Acuerdo también podría apoyar doce proyectos de conservación e investigación durante los últimos tres años; en el documento se encuentran los detalles y los enlaces a los informes.

2012 será un año de mucho trabajo para ASCOBANS con la Reunión de las Partes además de la Reunión anual del Comité Consultivo y la celebración del 20º Aniversario del Acuerdo.

El grupo de trabajo observó con reconocimiento la gama de trabajo diversa y dinámica procesada por ASCOBANS.

#### ACCOBAMS (CMS/Inf.10.18.1)

**Ruido subacuático:** 1) Las partes han adoptado directrices en 2010 para abordar el impacto del ruido antropogénico en cetáceos del área ACCOBAMS y se ha establecido un grupo de trabajo que se encargará de la mitigación del impacto acústico. El GT estaba conformado por 18 miembros, entre ellos Partes, científicos, ONG y organizaciones internacionales gubernamentales como ASCOBANS.

El papel principal del GT fue simplificar y explicar las Directrices para facilitar su implementación a las Partes y operadores marítimos, en particular proporcionando información sobre tecnologías de mitigación y medidas de gestión, así como su efectividad y costes.

Se ha consultado a las industrias para que sean conscientes y se distribuyan las Directrices CAC sobre el ruido.

Las industrias dieron una cálida bienvenida a la iniciativa y quisieron compartir su opinión y participar en el GT. Se ha enviado un cuestionario a las Partes para recopilar información sobre medidas de mitigación para mamíferos marinos durante las actividades de construcción en alta mar para la producción de energía renovable. Gracias a la colaboración de Ocean Care y NRDC, se presentó a la División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) una revisión inter pares sobre el impacto de la contaminación acústica en los océanos.

**Estructura de la población de cetáceos:** También en el marco de colaboración entre ASCOBANS y ACCOBAMS la 7ª Reunión del Comité Científico sugirió que se organizara un grupo de trabajo conjunto entre ASCOBANS y ACCOBAMS sobre la estructura de la población con motivo de la próxima Reunión de ECS (2012).

Otros puntos sobre colaboración con ASCOBANS incluyeron la organización de un grupo de trabajo conjunto sobre la implementación de componentes de la Directiva de Hábitats en Galway con motivo de ECS y un GT conjunto intersesional sobre la Directiva marco sobre estrategia marina.

**Colisiones con embarcaciones:** En septiembre de 2010 en Beaulieu (Francia) se ha realizado un grupo de trabajo conjunto entre CBI y ACCOBAMS sobre colisiones entre embarcaciones y cetáceos marinos. El informe del grupo de trabajo establece una lista de recomendaciones en materia de investigación, conservación y presentación de informes con un plan de trabajo de dos años que ha sido adoptado por CBI y la 4ª Reunión de las Partes ACCOBAMS. La 7ª Reunión del Comité Científico recomendó encarecidamente perseguir y reforzar la colaboración con CBI y la Iniciativa de Encuestas ASCOBANS/ACCOBAMS. El proyecto se presentó a la MOP4 de ACCOBAMS. Los científicos involucrados en su preparación se reunieron esa semana para incluir un mapa aéreo mayor a la vista del éxito de los últimos mapas aéreos realizados en la región. La Agencia Francesa de Áreas Marinas Protegidas se ofreció para nombrar, en colaboración con IUCN, un director de proyecto que ayude a determinar fuentes de financiación para el proyecto de estudio. En este contexto se ha firmado un acuerdo con la Agencia Francesa de Áreas Marinas Protegidas, ACCOBAMS, IUCN y CAR/AEP (mayo de 2011).

**Interacciones con las pesquerías:** La Secretaría de ACCOBAMS ha estado desarrollando una colaboración con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GFCM) en lo referente a las capturas accesorias. La GFCM ha decidido ampliar su sistema en línea para recopilar datos sobre capturas accesorias de cetáceos. En el plazo de dos semanas, un taller organizado conjuntamente entre la GFCM y ACCOBAMS tendrá lugar en Turquía. En esa ocasión se debatirán las formas de iniciar o expandir los esquemas de supervisión de las capturas accesorias en el área de la GFCM. Respecto al mismo tema, la Secretaría de ACCOBAMS estuvo preparando un proyecto para países del sur con el fin de evaluar y mitigar las capturas accesorias.

**Actividades de observación comercial de ballenas en el área del Acuerdo:** En la 4ª Reunión de las Partes se ha adoptado una etiqueta para las actividades de observación comercial de ballenas, que ha sido preparada en colaboración con el Santuario Pelagos. Gracias a la contribución

voluntaria del "Ministère de l'Écologie et du Développement durable" francés, los estudios de viabilidad sobre el establecimiento de dicha etiqueta seguían en curso en Marruecos y Túnez.

**Cambio climático:** El año que viene se celebrará un taller en cooperación con los socios de ACCOBAMS y otras organizaciones relevantes, teniendo en cuenta el taller intersesional CBI (Viena, 2010). Se observó la necesidad de encontrar patrocinadores para el taller.

**Creación de capacidad:** Gracias a las contribuciones voluntarias de Italia y Mónaco se han realizado varios talleres de formación en el sur de Europa y los países del Adriático para educar a los científicos y a los educadores en materia de conservación de cetáceos y en los métodos de identificación mediante fotografías. La Segunda Conferencia Bienal para la conservación de cetáceos en los Países del Sur tuvo lugar en Marruecos durante el pasado octubre.

**Proyecto de estrategia para ACCOBAMS durante 2013-2023:** Las Partes han ordenado a la Secretaría que organice un Grupo de Trabajo para preparar el proyecto de estrategia que deberá presentarse en la siguiente Reunión de las Partes (2013).

MdE PIC (CMS/Inf.10.18.09): la segunda Reunión de Signatarios para el MdE sobre Cetáceos del Pacífico tuvo lugar en Nueva Zelanda en julio de 2009. Las Islas Pitcairn, el South Pacific Whale Research Consortium y Whales Alive han sido incluidos como signatarios en esta segunda Reunión, elevando el número de países y territorios participantes a catorce y el de las organizaciones colaboradoras a siete. Se debatió sobre un formato nacional en línea de presentación de informes. La propuesta de designar un oficial con base en el SPREP para facilitar las actividades de la CMS en toda la región se ha implementado gracias a la financiación de la Oficina de la CMS en Abu Dhabi; mientras se tiene previsto que el oficial empiece a trabajar en breve. Sin embargo, la financiación sólo está disponible actualmente por un año. La Reunión ha adoptado también un Plan de Acción sobre Ballenas y Delfines 2009-2012 (basado en un documento similar desarrollado por el SPREP) como un Plan de Acción para el MdE. Además, se ha formado un Grupo de Asesoría Técnica (GAT) para el MdE que consiste en nueve expertos especialistas en ciencia de conservación de cetáceos y que está coordinado por WDCS. El GAT ha preparado un informe preliminar de implementación que se ha puesto a disposición en la COP10.

Desde la Segunda Reunión de los Signatarios, el Grupo de Asesoría Técnica, apoyado por la Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines (WDCS) y técnicos expertos regionales, se ha centrado durante los últimos dos años en programas clave de investigación en Samoa y Fiji, así como en la capacidad de apoyo para Papúa Nueva Guinea y los Estados Federados de Micronesia. Los datos conocidos sobre la diversidad para el acuerdo se pusieron ahora en línea en una base de datos de código abierto diseñada específicamente para que los signatarios del acuerdo puedan acceder fácilmente. Más recientemente el Grupo de Asesoría Técnica proporcionó apoyo a los signatarios mediante el desarrollo de un Informe de Implementación del MdE sobre Cetáceos del Pacífico que era una compilación detallada de cada proceso signatario para implementar el acuerdo.

MdE WAMM (CMS/Conf.10.9): se han realizado avances limitados con la implementación del MdE sobre Mamíferos Acuáticos de África Occidental. No obstante, la Secretaría ha desarrollado una propuesta para apoyar el MdE modelado sobre el ejemplo alentador del MdE del Pacífico. Los detalles se explicaron en un evento paralelo durante la siguiente semana de la reunión de la COP. Asimismo, los procedimientos revisados y actualizados del simposio científico de las Negociaciones de África Occidental sobre los Cetáceos y sus Hábitats (WATCH) de 2007 casi se han terminado y se mostrará un avance de la publicación en el evento paralelo mencionado.

MdE PARA EL DUGONGO (CMS/Inf.10.18.11): el enfoque de las actividades de implementación del MdE para el dugongo ha sido: (1) actualizar u obtener información nueva sobre la distribución y el impacto clave de los dugongos y sus hábitats; (2) desarrollar e implementar proyectos piloto que alienten la reducción del riesgo de capturas accesorias de dugongos en pesquerías artesanales y de subsistencia de baja escala y (3) recaudar fondos para implementar los proyectos piloto y otras actividades.

La Herramienta Estandarizada sobre el Dugongo del PNUMA/CMS se ha desarrollado basándose en la Duke/Project GLOBAL Rapid Bycatch Assessment (proyecto GLOBAL Evaluación Rápida de las Capturas Accesorias), un método de bajo coste y baja tecnología para recopilar información sobre la distribución espacial de los dugongos y sus hábitats, así como las amenazas clave para las poblaciones de dugongos. La Herramienta Estandarizada puede ser un recurso importante para abordar sinergias de conservación compartidas en todas las especies de interés para la CMS, incluyendo los dugongos, los manatíes de África occidental, las tortugas marinas y los cetáceos costeros. Desde que se llevó a cabo la encuesta en 2010, se han realizado más de 2400 entrevistas en aproximadamente 20 estados de la zona del dugongo. Esta información se utilizará para elaborar una imagen nacional, regional y mundial de las zonas conflictivas que requieren que las intervenciones en la gestión sean informadas en la Segunda Reunión del Estado Signatario programada para finales de 2012.

Se han seleccionado tres proyectos piloto para ser desarrollados al haberse manifestado intereses que se transmitieron a la Secretaría del MdE para el dugongo. Éstos incluyen el Archipiélago de Bazaruto, Mozambique; Provincia Occidental, Papúa Nueva Guinea y el Golfo de Mannar (India y Sri Lanka). Los proyectos piloto pondrían a prueba la aplicación de un juego de herramientas de gestión, consultivas, de asesoramiento financiero y conservación que incluyen cuestionarios de evaluación rápida de baja tecnología y bajo coste, incentivos financieros, modificaciones de las artes de pesca y métodos de supervisión. En función de los fondos, los proyectos piloto se extenderán a otros estados de la zona.

La Secretaría también ha estado recaudando fondos activamente a través de una propuesta de concepto regional del FMAM para los estados de la zona cualificados para el FMAM con asignaciones disponibles para biodiversidad STAR, con el objetivo de desarrollar financiación sostenible y oportunidades de mercado a la vez que se proporcionan mejoras en las condiciones de vida y oportunidades económicas a cambio de la conservación del dugongo y los pastos marinos. Además, a principios de 2012 se presentará una Iniciativa para el Dugongo, los Pastos Marinos y las Comunidades Costeras destinada a los donantes privados/empresariales. Los fondos recaudados se destinarían a la implementación de los proyectos piloto prioritarios descritos más arriba, así como a la extensión/ampliación de todos los estados de la zona del MdE para el dugongo.

Comité Científico de la CBI: el grupo de trabajo recibió pero no debatió un informe sobre la reunión de 2011 del Comité Científico de la CBI que cubre las especies del Apéndice I y II de la CMS (ScC17/Inf.14).

### **Recomendaciones adicionales para la presentación de propuestas de inclusión para el Apéndice I**

El zifio de Cuvier *Ziphius cavirostris* en el Mediterráneo: se observó que la población mediterránea de esta especie es generalmente distinta y que contiene menos de 10 000 individuos maduros. Se pensó que se seguía reduciendo debido a varias amenazas, incluido el ruido de los sonares militares y de los estudios sísmicos (que lo han vinculado con los varamientos en masa), capturas accesorias en pesca con redes de enmalle y la ingestión de residuos plásticos. Una evaluación regional reciente

realizada por IUCN clasificó a la población mediterránea como vulnerable. Se recomendó instar a las Partes para que consideren el desarrollo de una propuesta de inclusión en el Apéndice I de esta población.

Las orcas frente a las costas de Irlanda y Reino Unido: se expresó preocupación sobre un grupo genéticamente distinto de orcas residentes en las aguas costeras de Irlanda y la costa oeste de Escocia. Se han avistado diez individuos relacionados entre sí por asociación mediante identificación con fotografías y ninguno de esos individuos ha sido identificado en ninguno de los 108 encuentros registrados con fotografías desde las Islas del Norte y el noreste de Irlanda en 2005-2011, o que coincidan con los grandes catálogos de identificación de Islandia y Noruega, sugiriendo un grado de reproducción y de aislamiento social. Por eso se propuso instar a las Partes para que consideren a esta población para la futura inclusión en el Apéndice 1.

### **El Programa de Pequeñas Donaciones**

El tiempo no permitió revisar el ScC17/Doc.10 ni cuatro proyectos de propuestas presentados a la Secretaría.

## **ANEXO IV a Informe de ScC17**

### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PECES DE AGUA DULCE**

**Bergen, 17 de noviembre de 2011**

**14:30-16:30**

#### **1. Introducción realizada por el Consejero designado para peces**

Bienvenida al grupo de trabajo del Dr. Zeb Hogan, Consejero Científico de la CMS para peces.

Consejeros presentes:

Zeb Hogan, Presidente del Grupo de Trabajo, Consejero Científico de la CMS para peces.

Barry Baker, Consejero Científico de la CMS (capturas accesorias).

Ana E. Agreda, Consejero Científico para Ecuador.

Marco Antonio Herrera Cabrera, Instituto Nacional de Pesca de Ecuador.

Narelle Montgomery, Consejero Científico para Australia.

#### **2. Revisión del estado de conservación de peces migratorios de agua dulce (ScC17, punto 7 del orden del día)**

La 15ª Reunión del Consejo Científico (Roma, 2008) encargó al Consejero designado para peces de la COP, el Dr. Zeb Hogan, la preparación de una revisión del estado de conservación de los peces migratorios de agua dulce con el fin de determinar qué especies se beneficiarían de la inclusión en los apéndices de la CMS. El informe, presentado como el documento UNEP/CMS/Inf.10.33 resume los resultados de la revisión. El informe sirve como punto de inicio para las discusiones sobre el valor de incluir nuevas especies de peces migratorios de agua dulce en la CMS, pues identifica aproximadamente 35 especies que podrían incluirse potencialmente en los apéndices de la CMS. Se proporciona un resumen en el documento UNEP/CMS/Conf.10.31 y una Resolución en el documento UNEP/CMS/Resolution 10.12.

El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de resolución sobre peces migratorios de agua dulce (documento UNEP/CMS/Res.10.12) y destacó el siguiente texto importante:

3. Pide además a las Partes mejorar la supervisión de los peces de agua dulce con el fin de evaluar el nivel de vulnerabilidad de las poblaciones de conformidad con los criterios de las Listas Rojas de IUCN y trabajar de forma conjunta para mejorar los conocimientos sobre los peces migratorios transfronterizos a fin de identificar especies que se beneficiarían de la cooperación internacional;

4. Insta a las Partes para que consideren el envío de propuestas de inclusión para aquellas especies destacadas en la revisión como amenazadas, así como otras especies que se beneficiarían de la cooperación internacional;

5. Hace un llamado a las Partes para que se involucren en la cooperación internacional para los peces migratorios de agua dulce a nivel subregional o regional.

Además, el grupo de trabajo deseó añadir las palabras «capturas accesorias» al documento UNEP/CMS/Res.10.12 en los puntos 2 y 5.b como se indica a continuación:



«Pide a las Partes e invita a las no Partes a reforzar las medidas de protección de las especies de peces migratorios de agua dulce contra las amenazas, incluyendo la destrucción y la fragmentación del hábitat, la sobrepesca, las capturas accesorias, las especies invasoras, la contaminación y las barreras a la migración;»

e

«identifica, si es apropiado, los mecanismos efectivos para mitigar las amenazas como la degradación del hábitat, las barreras a la migración, las capturas accesorias y la sobreexplotación; y».

### **3. Res.10.23: Acciones concertadas y cooperativa (ScC17, puntos 17.1 y 17.2 del orden del día)**

El grupo de trabajo expresó su preocupación sobre que no se haya llevado a cabo ninguna acción concertada importante para los peces de agua dulce durante los últimos 3 años. El grupo de trabajo debatió sobre el nombramiento de puntos focales para las especies de la Acción Cooperativa (para actualizar las especies del Apéndice I y II). El grupo de trabajo sugirió que Alemania podría ser el punto focal de todas las especies de esturión. Tras la reunión, el Consejero para Alemania indicó que, si lo solicitaba la Secretaría, podría designar a un experto de Alemania para ser punto focal. El grupo de trabajo observó que existe un MdE de la CMS sobre tiburones migratorios recientemente desarrollado. El grupo de trabajo debatió sobre la ausencia de acciones concertadas o cooperativas para el esturión e instó a las Partes de la CMS para que consideren la acción concertada o cooperativa en el futuro próximo.

En relación con la Res.10.16 y la Res.10.23, el grupo de trabajo observó que Ecuador posee una organización no gubernamental llamada CPPS (Comisión Permanente del Pacífico Sur) que tiene un plan de acción regional (llevado a cabo por países individuales) para proteger a los tiburones. Existen tres especies de tiburones en la «lista negra» ya definidos en el plan de acción. Actualmente la CPPS está organizando talleres regionales (Chile, Colombia, Ecuador, Perú) y creando capacidades. Todas las partes del tratado tienen obligaciones, pues están comprometidas en cumplir con el mandato.

### **4. Res.9.9: Especies marinas del Ártico (ScC17, punto 17.3.3 del orden del día)**

En relación con el documento ScC17/Inf.17 «Estado de Conservación Presente y Pronosticado de las Especies Marinas del Ártico listadas por la CMS (en seguimiento de la Resolución 9.09)», el grupo de trabajo sugirió que una solución para mejorar las secciones relevantes de ScC17/Inf.17 podría ser nombrar los puntos focales para las especies marinas del Ártico listadas, es decir, el tiburón peregrino (*Cetorhinus Maximus*), el marrajo sardinero (*Lamna nasus*), la mielga (*Squalus acanthias*). El grupo de trabajo observó además que p. ej. el marrajo sardinero y la mielga fueron propuestos para ser incluidos por la Comisión Europea (y sus estados miembros). El grupo de trabajo sugirió que podría ser apropiado que las partes que nombran especies también sirvan como punto focal. El MdE sobre tiburones estaría dispuesto a encargarse de esa tarea.

### **5. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención (ScC17, punto 18 del orden del día)**

Ecuador presentó una propuesta para incluir la manta gigante *Manta birostris* en el Apéndice I y II de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres. Esta

propuesta fue enmendada el 17 de noviembre y por eso es diferente respecto a lo que se presentó originalmente en la página web CMS COP10.

Ecuador propone incrementar las áreas protegidas de costa y alta mar con una acción cooperativa y concertada, y también recomienda en su propuesta que la manta raya sea incluida en el MdE sobre tiburones. El grupo de trabajo sugirió a Ecuador que añadiera la documentación adicional de la propuesta. El grupo de trabajo aprobó esta propuesta en principio y acordó que debería presentarse dicha propuesta a la COP10.

## **6. Otros asuntos**

### Evaluación sobre el estado de conservación de peces migratorios de la cuenca baja de La Plata

El Dr. Zeb Hogan presentó una propuesta de proyecto informal enviada por SAyDS, Argentina. Los objetivos del proyecto son (a) el reconocimiento de aquellas especies de peces de agua dulce que muestran patrones migratorios definidos basados en la literatura científica y en las percepciones de los pescadores, (b) la evaluación de modelos de movimiento temporales y espaciales basados en evidencias científicas y en conocimientos ecológicos tradicionales y (c) determinar si las especies migratorias de captura han mostrado cambios en su número y tamaño basados en la experiencia de los pescadores y en los registros de pesca disponibles. La organización de implementación propuesta es Wetlands International.

La propuesta se presentó en el grupo de trabajo para resaltar que la información que proporcionará este proyecto es necesaria. Sin embargo, al ser un documento presentado de manera informal, la propuesta no se puede presentar en la COP10. El grupo de trabajo concluyó que la propuesta necesita más detalles y que la CMS debería considerar el apoyo a este proyecto si se vuelve a presentar siguiendo las directrices revisadas del Programa de Pequeñas Donaciones de la CMS. El grupo de trabajo sugirió como áreas prioritarias para el desarrollo regional adicional de propuestas de inclusión (con el posible apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones de la CMS) la cuenca de La Plata, la cuenca del Amazonas, la cuenca del Lago Chad (Camerún, Chad, Níger, Nigeria) y la región del Himalaya.

### Propuestas sobre el tiburón martillo y el pez espada

El grupo de trabajo fue informado de que una ONG llamada Migratory Wildlife Network está desarrollando propuestas de inclusión para el tiburón martillo, el tiburón martillo gigante, la cornuda cruz y la familia de Pristidae (peces espada). Han pedido al Dr. Zeb Hogan que presente esta información al Grupo de Trabajo para que el Consejo Científico de la CMS fuera consciente de estos proyectos de propuesta.

## ANEXO V a Informe de ScC17

### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TORTUGAS MARINAS Bergen, 17 de noviembre de 2011, 14:30-18:30 h

#### 1. Introducción del Consejero designado para Tortugas, ronda de presentaciones de los participantes

Bienvenida al grupo de trabajo de Colin Limpus, Consejero designado para Tortugas (Australia).

#### Participantes:

Estuvieron representados tres países: India, Israel y Senegal

Prakiti Srivastava (India)

Eliezer Frankenberg (Israel)

Djibril Diouck (Senegal)

Donna Kwan (Oficina PNUMA/CMS – Abu Dhabi)

El Consejero designado expresó su decepción porque sólo tres Consejeros Científicos de 82 que participaron en la ScC17 consideraron suficientemente importante participar en el Grupo de Trabajo sobre Tortugas. Esta pobre participación de los consejeros de los estados signatarios dificultó el garantizar que el debate resultara representativo de las cuestiones nacionales, regionales y mundiales. La participación limitada de los estados de la zona daría como resultado prejuicios involuntarios en el debate.

#### 2. Estado de conservación de las especies del Apéndice I (ScC17/Doc.7/Rev.1)

- Revisión de los comentarios sobre UNEP/CMS/Res.10.23

La IUCN ha puesto en la lista roja a las seis especies del Apéndice I. En la revisión más reciente, la IUCN ha cambiado el estado de lista roja para una especie: la tortuga olivácea, *Lepidochelys olivacea*, que ha cambiado de «en peligro» a «vulnerable».

Ha sido difícil aplicar de forma unilateral el estado de la lista roja de la IUCN dentro de cada especie de tortuga marina para cada población en toda la distribución mundial. Cada especie, excepto la *Lepidochelys kempii*, consiste en numerosas poblaciones genéticamente independientes (unidades de gestión) que no necesariamente poseen el mismo estado de conservación.

Había dos instrumentos de la CMS con sus planes de conservación y gestión asociados que abordaron la cuestión de las tortugas marinas:

- El MdE concerniente a las Medidas de Conservación para Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África (costa oeste de África).
- El MdE sobre la Conservación y Gestión de las Tortugas Marinas y sus Hábitats del Océano Índico y el Sureste de Asia (IOSEA) (costa del Océano Índico y Asia oriental desde Australia y Papúa Nueva Guinea al norte de Japón).

Había también al menos otros tres instrumentos importantes no pertenecientes a la CMS que funcionaron hasta el punto de cubrir parcialmente deficiencias en otras regiones:

- La Convención Interamericana (IAC) (de países del Pacífico este y del Atlántico oeste, América Central y del Sur, incluyendo los países caribeños).
- El Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) Plan de Acción para Tortugas (naciones de las Islas del Pacífico).
- Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona: países del Mediterráneo).

Las deficiencias significativas referentes a las acciones de conservación de tortugas marinas resultaron más pronunciadas en los hábitats oceánicos del norte y sur del Océano Atlántico, el norte y el sur del Océano Pacífico y el Océano Índico. También se detectaron deficiencias en países situados en los lados opuestos de las cuencas oceánicas y que colaboran en la gestión de la conservación de las poblaciones comunes que abarcan las cuencas oceánicas completas, por ejemplo: las tortugas bobas de todo el Pacífico sur y las tortugas laúd de todo el Atlántico. Se recomendó abordar esta deficiencia como acción de colaboración prioritaria entre los signatarios de la CMS. Dentro del contexto de las resoluciones existentes y propuestas hubo la necesidad urgente de reducir las capturas accesorias de las pesquerías costeras con redes de enmalle, arrastre y palangre pelágico con el fin de reducir la mortalidad provocada por la ingestión de y atrapamiento en residuos marinos, y para llevar a cabo una investigación y supervisión colaborativa.

Para las tortugas verdes, bobas, carey, oliváceas y laúd:

- En una escala global dentro de cada especie, algunas unidades de gestión (poblaciones) resultaron gravemente diezmadas y no mostraron signos de recuperación mientras algunas unidades de gestión han aumentado sus poblaciones como consecuencia de los fuertes planes de acción locales.
- Hubo una necesidad inmediata de fuerte conservación dentro de y entre todos los estados signatarios que limitan con los océanos tropicales y templados.

Tortuga boba:

- Las unidades de gestión del Pacífico norte y sur para tortugas bobas se encuentran bajo una grave amenaza, por lo que urgen planes de acción para todas esas cuencas oceánicas. Las amenazas principales incluyen el desarrollo de las zonas costeras, la mortalidad por capturas accesorias de las pesquerías y por pesca con palangre pelágico, y la ingestión de residuos sintéticos.

Tortuga lora:

- Mientras que todavía sigue listada como en peligro crítico, esta especie está mostrando actualmente una fuerte recuperación debido a los planes de colaboración a largo plazo de los estados americanos, especialmente los Estados Unidos y México (estados signatarios de IAC).

Tortuga olivácea:

- IUCN ha cambiado recientemente el estado de lista roja de «en peligro» a «vulnerable», principalmente por la fuerte recuperación de las poblaciones de anidamiento del Pacífico este. Por el contrario, las grandes poblaciones de anidamiento de la India, a pesar de estar sujetas a una fuerte gestión de conservación, siguen teniendo problemas significativos con la mortalidad ocasionada por las capturas accesorias de las pesquerías y la pérdida de huevos en las áreas de anidamiento. Aunque existían informes que afirmaban que la gran población

India no mostraba signos de incremento, la participación comunitaria y la publicidad han resultado efectivas para involucrar a la participación de la comunidad en planes de conservación para las pequeñas poblaciones de anidamiento además de para las grandes poblaciones de anidamiento de Odisha. Se ha requerido información científica sustancial para establecer las tendencias de poblaciones grandes de anidamiento, como ocurre con las arribadas de la *L. olivacea* en Odisha.

Tortuga laúd:

- Las unidades de gestión del este del Océano Pacífico para las tortugas laúd se encuentran bajo una grave amenaza y por eso se necesitan planes de conservación urgentes por todas esas cuencas oceánicas. Las amenazas principales incluyen la mortalidad por capturas accesorias de las pesquerías, el desarrollo de las zonas costeras y la pérdida de huevos en las playas de anidamiento.
- Para la zona del Océano Índico se expresó una fuerte preocupación por las pocas poblaciones reproductoras que quedan en Sri Lanka, India (Islas Andamán y Nicobar) y el suroeste de Indonesia.

### **Recomendación relativa a la Resolución 10.16:**

Como alternativa al desarrollo de nuevos instrumentos adicionales de conservación de las tortugas marinas bajo los auspicios de la CMS, se recomendó que la CMS explorara el desarrollo de alianzas formales con instrumentos no pertenecientes a la CMS, como IAC, SPREP y otros instrumentos relevantes con el fin de mejorar el intercambio de información y de desarrollar acciones de colaboración para la conservación de las poblaciones de tortugas de las cuencas transoceánicas. Se recomendó que estas alianzas se desarrollasen conjuntamente para la CMS y sus MdEs secundarios en África occidental e IOSEA.

Se recomendó que el Consejero designado para Tortugas fuera incluido en el equipo de la CMS para el desarrollo y la implementación de estas alianzas de las cuencas transoceánicas.

### **3. Res.10.23: Acciones concertadas y cooperativas (ScC17 punto 17.1 y 17.2 del orden del día)**

- Revisar y, si es necesario, hacer observaciones sobre *UNEP/CMS/Resolution 10.23* (Colin Limpus)
- Determinar puntos focales para las especies de la Acción Concertada.
- Recomendaciones sobre la implementación posterior de las Acciones Concertadas.

El punto focal para informar sobre las acciones concertadas para tortugas marinas fue actualmente el Consejero designado, que informó de forma general sobre todas las especies. Cada especie tiene una distribución global con un máximo de 130 estados de zona para la mayoría de las especies. El Grupo de Trabajo consideró que sería más apropiado dentro del contexto de la administración de la CMS que existiera un sistema de presentación de informes independiente para cada una de las cuatro regiones: el Atlántico, el Pacífico, el Océano Índico y el Mar Mediterráneo.

### **Recomendación relativa a la Resolución 10.23:**

Mientras se reconoce la pobre representación en el Grupo de Trabajo de los Estados Signatarios de la CMS a la hora de proporcionar consejo, se recomendó que representantes del Consejo Científico regional presentaran los informes sobre tortugas marinas a nivel regional para cada cuenca oceánica

y el Mar Mediterráneo o que lo hicieran las secretarías de los MdEs relevantes de la CMS, así como otros instrumentos, y que el Consejero designado presentase una recopilación y una síntesis general.

#### **4. Reunión informativa sobre las actividades clave intersesionesales de la Familia CMS**

- Actividades del MdE IOSEA (*UNEP/CMS/Inf.10.18.06*)

Se observó que no había disponible ninguna reunión informativa sobre las actividades del MdE de África occidental. Se ha preparado una reunión informativa sobre el MdE IOSEA.

#### **Recomendación:**

Se solicitó a la Secretaría de la CMS que presentara un informe resumido sobre el estado y el funcionamiento del MdE sobre Tortugas de África occidental.

#### **5. Otros asuntos**

- a) El Consejero designado informó del impacto negativo de los eventos climáticos extremos prolongados y generalizados del verano de 2010-2011 en los hábitats costeros del este de Australia y del impacto consecuente en la mortalidad de las tortugas marinas y dugongos, así como en las dinámicas de las poblaciones.

b) Recomendaciones

1. Que la Secretaría de la CMS explore oportunidades para abordar las cuestiones compartidas en acciones de conservación marina. Por ejemplo, aprovechando las sinergias:

- Dentro de los MdEs de la CMS para el dugongo, las tortugas, cetáceos marinos y el SPREP en el Océano Pacífico.
- Dentro de los MdEs de la CMS para los manatíes pequeños de África occidental, dugongos y tortugas de África occidental.
- Para las cuestiones transversales como las Resoluciones sobre el uso sostenible, las capturas accesorias de las pesquerías, los residuos marinos y los MdEs sobre las tortugas marinas.

2. Que la Secretaría de la CMS apoye un proyecto del CMMC para reactivar la herramienta de cartografía global desarrollada anteriormente para mostrar la distribución y la abundancia por playas de anidamiento por cada especie de tortuga marina, mostrando las tendencias temporales en números de población en playas índice y los datos de mitigación vinculados a las áreas de anidamiento y alimentación.

- La base de datos debería ampliarse para que incluyera la extensa información existente sobre la distribución del anidamiento y la abundancia de tortugas marinas en todos los estados de la zona de África occidental.
- La base de datos podría mejorarse sustancialmente si incluyera datos de telemetría satelital que describa los caminos migratorios.

Se observó que esta base de datos se había estructurado para reunir datos para cualquier taxón migratorio con anidamiento global, incluidos los pinnípedos, las aves o los murciélagos.

- c) Se urgió a las Partes para que alentaran a los biólogos especializados en tortugas y a los gestores para que dentro de su jurisdicción participaran en los Simposios anuales Internacionales sobre la Tortuga Marina, y usar esas oportunidades para organizar reuniones regionales con el fin de promover y mejorar la colaboración internacional en la realización de los objetivos de la CMS.

**ANEXO VI a Informe de ScC17****INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE AVES****Bergen, 18 de noviembre de 2011**

El Grupo de Trabajo sobre aves se reunió el jueves 18 de noviembre de 2011, desde las 14:30 hasta las 19:30. Según lo acordado por los participantes, un pequeño sub-grupo continuó trabajando sobre la modificación de la Resolución sobre corredores aéreos hasta las 11pm. Varios delegados comentaron que los dos días previstos para la presente Reunión del Consejo Científico no fueron suficientes para hacer frente a la importante labor que se requiere.

El Consejero designado para las aves, en la Presidencia, señaló que este encuentro sería muy diferente a las últimas reuniones del Grupo de trabajo sobre aves. Debido a la gran cantidad de trabajo de política global, y la falta de tiempo disponible, no habría, por ejemplo, tiempo para informar sobre las distintas especies para acción concertada y cooperativa. Pidió a los Puntos Focales que se habían preparado estos informes que se los enviaran, por lo que se podrían unir al informe de la reunión. También en la cuestión de los Puntos Focales, se observó que el Consejero Científico, el Sr. Omar Rocha (Bolivia) se había ofrecido para convertirse en el punto focal de los Flamencos Altoandinos: esta oferta fue aceptada con agradecimiento. Se distribuyó en la reunión un documento que muestra las vacantes restantes para los Puntos Focales, pero no se siguió profundizando en el asunto en ese momento.

Las notas a continuación siguen el orden del día anotado.

**8. Revisión y Directrices para mitigar el conflicto entre las aves migratorias y los tendidos eléctricos.** Este tema fue presentado por el Sr. Sergey Dereliev (AEWA). Explicó los antecedentes del documento, que remonta sus orígenes a 2009 y el tema de AEWA “barreras a la migración”. El consultor del proyecto, el Sr. Hein Prinsen hizo una presentación ilustrada de los resultados del proyecto, con especial énfasis en las directrices. Se hicieron varios comentarios. El problema no sólo se limita a los países más desarrollados, y el Consejero Científico de la India señaló que en su país, la colisión con líneas de transmisión eléctrica es un problema grave para las aves migratorias. El Consejero Científico de Francia comentó que, ya que las colisiones de aves a menudo causaban caras interrupciones del servicio eléctrico, debería ser más fácil obtener los fondos para combatir el problema. También señaló que algunas estructuras fueron útiles para las aves migratorias, por ejemplo, como sitios de anidación: los estudios comparativos, y la distribución de información al respecto, sin duda podría ser de gran valor. La reunión tomó nota de la Revisión y de las Directrices. Se discutió la resolución pertinente (Res.10.11). Se propusieron cambios en la redacción de la Resolución: todas fueron aceptadas y la resolución se recomendó a la COP.

**11. Corredores aéreos de aves mundiales.** Tras una breve introducción del profesor Colin Galbraith, quien comentó, por ejemplo, sobre la importancia de la definición de prioridades, el Dr. Taej Mundkur, como presidente de los corredores migratorios del Grupo de Trabajo, hizo una presentación sobre el trabajo del grupo, y sus logros.

Varios delegados agradecieron y felicitaron al Grupo de Trabajo por la labor realizada. El Consejero Científico de Francia sugirió que la región antártica también debe tenerse en cuenta, y así quedó acordado.

El Consejero Científico de Paraguay sugirió el concepto de la designación formal de sitios de la CMS como un instrumento para proteger los lugares clave para las especies migratorias, además de



cualquier designación como sitios Ramsar o Áreas Importantes para las Aves. Hizo hincapié en la importancia de la identificación de los corredores a nivel nacional para ayudar en la toma de decisiones y gestión de uso del suelo local. Propuso que esas iniciativas sean financiadas con la ayuda del Fondo de Pequeñas Subvenciones.

Hubo un amplio y detallado debate de cuestiones relacionadas, y la reunión dio orientación sobre las diferentes opciones políticas, y apoyo a la continuación propuesta de la labor del Grupo de Trabajo sobre corredores migratorios hasta la COP 11. Hubo un debate considerable sobre la resolución correspondiente (Res.10.10), con la necesidad de seguir trabajando después de la reunión hasta altas horas de la noche. Esto dio lugar a un proyecto de resolución considerablemente revisado que se presentaría a la COP.

**11.1 Conservación de las aves terrestres migratorias de larga distancia.** El concejal designado para la fauna de África presentó el documento, que destacó la necesidad de desarrollar un Plan de Acción para la conservación de estas aves migratorias. Los migrantes Trans-Saharianos estaban en necesidad clara de acciones de conservación en la ruta migratoria de África y Eurasia. En la reunión se apoyó la idea, y las modificaciones realizadas al proyecto de Resolución (Res.10.27) se recomendaron a la COP.

**11.2 Minimizar el riesgo de envenenamiento para las aves migratorias.** El Consejero Científico de Suiza comenzó la discusión solicitando a BirdLife International presentar el documento correspondiente, porque BirdLife había hecho la mayor parte del trabajo asociado. El delegado de BirdLife se refirió a la posición única de la CMS en ser capaz de proporcionar directrices sobre este tema, y hacer avanzar las cosas. La manera más efectiva sería a través de un grupo de trabajo para coordinar la aplicación de las directrices. Se hicieron varios comentarios sobre el papel, y se dio mucho apoyo con respecto a este tema. Con algunas modificaciones, la Resolución 10.26 se recomendó a la COP.

**11.3 Proyecto de Plan de Acción para la Avesfría social.** El Sr. Sergey Dereliev (AEWA), presentó el nuevo documento, que después de una discusión, necesariamente breve, fue acogido y respaldado por el grupo de trabajo.

**17.3.3 Implementación de la Res.9.9 sobre Especies Migratorias de Especies Marinas/Estado de conservación de las especies marinas del Ártico.** Había poco tiempo para discutir este tema, y no hubo sugerencias sobre la mejor manera de llevar adelante el trabajo de la Convención sobre este tema, el cual, había sido un tanto descuidado. Se sugirió que quizás se pudiera conseguir un poco más orientación a partir de uno de los otros grupos de trabajo.

**17.3.5 Implementación de la Res.9.20 sobre el halcón sacre (*Falco cherrug*).** La Secretaría presentó brevemente este tema, cuyo propósito era revisar la actividad relativa a la Resolución de Roma. Los documentos asociados, en particular los producidos por BirdLife International, se discutieron brevemente. El debate sobre este tema llevó rápidamente al siguiente punto en el orden del día.

**18. Propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención.** El halcón sacre fue la primera especie que se discutió. Su inclusión en el Apéndice I había sido propuesto por la Unión Europea. El Consejero designado para las aves, en nombre del Sr. Pierre Devillers (que estaba en otro grupo de trabajo) hizo una breve introducción, tras lo cual el Consejero Científico de Italia aclaró el importante punto de que "la población de Mongolia" debe referirse a las aves en Mongolia, no era posible identificar a las aves con origen en Mongolia una vez que han cruzado la frontera. Se plantearon varias cuestiones, y algunos concejales estaban a favor de la inclusión y otros en contra.

En estas circunstancias, no pareció apropiado para el grupo de trabajo hacer una recomendación a la COP.

En cuanto a las restantes propuestas de inclusión, fueron discutidas y acordadas con relativa rapidez.

Para el Apéndice I:

*Falco vespertinus*, Cernícalo Patirrojo, propuesto por la Unión Europea  
*Numenius madagascariensis*, Zarapito Siberiano, propuesto por Filipinas  
*Numenius tahitiensis*, Zarapito del Pacífico, propuesto por las Islas Cook

Y para el Apéndice II:

*Dolichonyx oryzivorus*, el Charlatán, propuesto por Bolivia

**19.3 Taxonomía y nomenclatura de aves.** Un Grupo de Trabajo Intersesional sobre esta cuestión había producido una mayoría, no unánime, en la opinión expresada en el informe que recomendaba que la CMS adopte Dickinson (2003) como su autoridad sobre estos asuntos. Después de que el informe fuera presentado, en una reunión del Comité Técnico de AEWa se habían señalado algunas dificultades y otras implicaciones que esta decisión tendría para su labor. La alternativa, de acuerdo con la nomenclatura y la taxonomía de BirdLife International, ha recibido el apoyo de algunos consejeros, mientras que otros seguían prefiriendo Dickinson. Tras un largo debate, se acordó, antes de adoptar una nueva nomenclatura y referencia taxonómica, esperar a que la nueva versión de Dickinson fuera publicada, lo que se esperaba que fuera en 2012, como también que se produjeran avances en iniciativas de BirdLife. Por lo tanto, se propuso mantener el uso de la nomenclatura existente de la CMS, por el momento, y que el asunto se discutiera en la 18th reunión del Consejo Científico.

<b>Grupo de Trabajo en aves– Asistentes</b>	
JelenaKralj	Consejero Científico, Croacia
Jiri Flousek	Consejero Científico, Republica Checa
IvarOjaste	Consejero Científico, Estonia
Jean-Philippe Siblet	Consejero Científico, Francia
JuhaTiainen	Consejero Científico, Finlandia
Andreas Kruess	Consejero Científico, Alemania
Attila Bankovics	Consejero Científico, Hungría
Alfred Oteng-Yeboah	Consejero Científico, Ghana y Comité Permanente
Fernando Spina	Consejero Científico, Italia
DarkoSaveyic	Consejero Científico, Montenegro
ØysteinStørkersen	Consejero Científico, Noruega
Cristina Morales	Consejero Científico, Paraguay
GrzegorzRakowski	Consejero Científico, Polonia
DaliborkaStankovic	Consejero Científico, Serbia
Peter Puchala	Consejero Científico, Eslovaquia
Barbara Soto-Largo	Consejero Científico, España
Olivier Biber	Consejero Científico, Suiza
Colin Galbraith	UK, Vicepresidnete del Consejo Científico
TaejMundkur	CMS Consejero Científico designado, para fauna asiática Wetlands International
Nigel Routh	Australia, Departamento de medio ambiente
Narelle Montgomery	Australia, Departamento de medio ambiente t
Paolo Paixao	Union Europea

Marianne Courouble	Francia, Ministro de Medio Ambiente
K. Sivakumar	India, Wildlife Institute of India. <a href="mailto:kaivakuma@wii.gov.in">kaivakuma@wii.gov.in</a>
Abdul MunafQaimkhani	Pakistán, P & D Division, GoP
Malta Qwathekama	Sudáfrica (Asuntos ambientales)
PoludaAnatoliy	Ucrania, Institute of Zoology
Alexander Kozulin	Academy of Science of Belarus
Ana Apruda	Aves & Conservación – Socio de BirdLife en Ecuador
Nicola Crockford	BirdLife
Hein Prinsen	Bureau Waardenburg, Consultor
David H. WMorgan	Secretaría CITES
Lindsey McCrickard	FAO
Dr Sergey Yerokhov	KAPE Kazakistán
Jose Yeñez	Museum of Natural History of Chile
James Williams	UK, Joint Nature Cosneravtion Committee
Sergey Dereliev	Secretaría AEWA
Borja Heredia	Secretaría CMS
Bert Lenten	Secretaría CMS
Nick P. Williams	Secretaría CMS

## Annex A

Report of the Focal Point on the Aquatic Warbler for the 17th meeting of the Scientific Council,  
Bergen, November 2011

**Aquatic Warbler (*Acrocephalus paludicola*)****General note**

- Leading role of the *Aquatic Warbler Conservation Team* (under the BirdLife International) in research and conservation efforts on the Aquatic Warbler (AW)

**Conservation level**

- Population estimate max. 12,100–13,800 singing males, nearly 95 % in three countries only (Belarus, Poland, Ukraine) (see the AWCT website [www.aquaticwarbler.net](http://www.aquaticwarbler.net))
- Major threats continue in breeding localities (especially habitat destruction due to changing hydrology, loss of traditional use etc.) and in wintering sites (especially habitat destruction)
- Central European core populations (Belarus, Poland, Ukraine) seem to be stable thanks to comprehensive conservation efforts
- Continuing decline of small peripheral populations (Pomerania (Germany/Poland), Hungary, Lithuania); most likely extinct in West Siberia
- Situation in wintering sites in Africa still potentially critical
- Four wintering sites discovered at present (Senegal, Mali, Mauritania), all of them potentially threatened by rapid development in the respective parts of Sahel (e.g. major wintering sites in Djoudj, Senegal, possibly threatened through expansion of rice fields)
- Several new projects started, submitted or developed to conserve AW breeding populations and manage their habitats in Europe (Poland, Lithuania, Belarus, Ukraine) and stopovers in Africa (Morocco)

**Scientific level**

- First confirmation of a connection between wintering sites and breeding populations: (1) AW ringed in the Inner Niger Delta, Mali (out of 12 birds ringed in February 2011) recaptured in the Supoy mire (Ukraine, distance 5100 km); (2) AW colour-ringed in the Djoudj National Park, Senegal (198 birds ringed in 2007–11, 69 of them also with colour rings) observed in the Biebrza marshes (Poland, distance 5300 km)
- Geodata-logger project not fully successful up till now (30 birds equipped in 2010 and 6 recaptured in 2011 in Supoy, Ukraine; return probability reduced by up to 20 %; obvious migration of central Ukrainian AWs south of the Alps to the W to the Atlantic coast); project continuation under discussion now
- Several scientific papers improving knowledge on AW published by the AWCT members especially, e.g. *Ekologija* 2009 (status in Ukraine), *Animal Conserv.* 2010 (diet and fuelling at stopovers), *Ibis* 2010 (habitat selection), *Acta Ornithol.* 2010 (foraging and habitat use at stopovers) and 2011 (reproductive biology), *Conservation Genet. Resour.* 2011 (microsatellite markers), *J. Avian Biol.* 2011 (feather stable isotopes), *J. Ornithol.* 2011 (threat status in Africa), *Ostrich* 2011 (potential wintering sites)
- Proper allocation of further research and conservation activities necessary  
Gaps in knowledge: What are the major staging and moulting sites of AW in West Africa and which breeding population is going where? Are different population developments of different breeding populations related to different conditions in specific African staging sites? etc. etc.

**Administrative level**

- AW MoU signed by 15 countries out of 22 Range States identified (2<sup>nd</sup> Meeting of Signatories held in May 2010 in Poland)
- International Species Action Plan approved in May 2010 (prepared by BirdLife International)
- Position of the International Aquatic Warbler Conservation Officer (AWCO) established under the APB-BirdLife Belarus in Minsk and coordinating the AW MoU activities
- GIS database of AW breeding sites finalised in February 2011

**Summary**

Focus should be to save declining peripheral populations, to improve habitat management in breeding sites in Belarus and Ukraine (including by encouraging biomass use) and to prevent habitat losses in wintering sites in Senegal (including attempts to create a new protected area in Djoudj)

Further research is needed to clarify the connectivity between breeding populations and African staging sites

**Status of the AW in individual countries** (prepared by Martin Flade, AWCT)

Hungary: Population nearly disappeared from 700 males to close to zero within less than one decade (only 3–5 singing males in the early breeding season 2011, probably no breeding attempts anymore). Reasons of the latest **crash** completely unknown – possibly linked with changes in wintering grounds. The speed of crashes and recoveries of the population suggests that it is part of a metapopulation (maybe the Ukrainian), since the dimension of changes cannot be explained by population dynamics of an isolated breeding population.

Pomerania (NE Germany and NW Poland): After long-term decline, the population stagnated at a low level of 51–57 males since 2007 (in 2009 and 2011 no singing males on the German side of the border; in 2010 3–5 males only). The **stagnation** is worrying, because it has happened in spite of comprehensive conservation and management measures in the region (a German-Polish EU-LIFE Project will finish in 2011, an AW Conservation Handbook will be issued at the end).

NE Poland: Large-scale habitat management developed by the Polish-German EU-LIFE Project for Biebrza marshes was a break-through. Habitat conditions there are excellent now, and still improving and expanding through expansion of the management area (including biomass use for fuel production). A new LIFE+ project started (run by the Polish organisation OTOP) to further develop and establish a large-scale biomass use on fen mires in the region.

The AW population is **stable or increasing**. Proper and sophisticated monitoring established in Biebrza and whole Poland; comparative study on breeding success in managed and unmanaged habitats started (in Bagno Lawki marshes), coached by RSPB experts.

Lithuania: The AW population further in **decline**. A new Baltic LIFE+ project started to conserve the Lithuanian (and former Latvian) AW population, but brought no measurable success yet. The AWCT meeting in Nemunas delta held in November 2011 to discuss the status and further work of the project (however, missing personal expertise in the region probably limits ability to turn the negative trend).

Belarus: Biomass use started in autumn 2011 for vegetation management in the Sporovski Reserve, the second most important AW breeding site in Belarus (500–1000 males). The world's largest breeding site – Zvianiets (3000–7000 males) has increasing problems with vegetation succession. Water management has largely improved (big measures implemented) but problem with large-scale vegetation management other than burning remains. APB-BirdLife Belarus submitted a new cross-border project together with Poland (Chelm marshes) in September 2011 to tackle this

problem. If the project application fails, there are *serious problems* with the most important AW site!

Through initial conservation activities for AW, large-scale rewetting and restoration projects for mires started in Belarus (see a book by Tanneberger & Wichtmann 2011: Carbon credits from peat land rewetting. Climate-biodiversity-land use. Schweizerbarth, Stuttgart), covering nearly 40,000 hectares. However, AW is not directly supported by these activities, since mires need several decades or more after restoration to develop suitable sedge fen mire habitat features. Thus, these huge projects are *big progress for wetland conservation* and climate change mitigation but not yet for AW.

Ukraine: The biggest problem connected with missing sound monitoring (and no improvement expected due to lack of experts). Data from small permanent plots indicate population increase (however, representativity of plots is unknown and the results could be an artefact). Floodplain drainage, river channel regulation and rapid vegetation succession remain *big problems* in the upper Pripyat region. Fortunately, the central Ukrainian populations (E Kiev) and their habitats (Uday and Supoy valleys) seem to be stable. Some projects started in the upper Pripyat that could be beneficial for AW habitats (no clear results yet).

Stopovers on migration: It is almost clear now that the whole global AW population passes through *France* in autumn (with one or two stopovers there) and France is the key country for the species. Systematic ringing activities improved and increased enormously in the last years (from 200–300 to more than 800 captures per year). Other ringing activities have also started in *Morocco* now.

Senegal: The only known wintering site (and probably the most important) is Djoudj in the Senegal Delta. Habitat and threat status analysis (by C. Tegetmeyer, Univ. Greifswald, October 2011) shows rather *stable and suitable habitat* conditions in Djoudj, but with *potentially very dangerous expansion* of rice fields north of the Djoudj National Park. Major wintering sites there (i.e. north of the NP) with the highest density of AW are situated outside the NP and its buffer zone and thus are *not protected* (the analysis mentioned above suggests the need to enlarge the buffer zone of the NP or to create a regional nature reserve to protect the entire inundation zone of Djoudj)! AWCT ordered a study on the threat status of AW in Djoudj and asked the CMS Secretariat to send a letter to the Senegalese government to give special attention to this problem.

Mauritania: French ringers (J. Foucher et al., group ACROLA) found two more *small wintering sites* in the south (wetlands in a desert). It is unclear now, whether there are more wintering sites there and how they are threatened.

Mali: The AWCT expedition 2011 to the Inner Niger Delta (IND) in Mali was cancelled because of the problematic security situation. Despite all warnings, four ACROLA people visited the IND and succeeded in capturing 12 AWs at Mayo Dembé south of Timbuktu (February 2011). Thus, the IND is confirmed as the second biggest/most important wintering site.

However, there is not enough knowledge on AW population size and on extent of AW habitats in the IND, there is no substantial information on threat status of these habitats (it is impossible to work there because of the security situation, thus impossible to send an expedition or PhD students). However, the knowledge is of *crucial importance* to assess the threat situation of AW there!

Compiled by Jiri Flousek, Scientific Councillor for the Czech Republic, November 2011

## Annex B

Report of the Focal Point on the Middle-European population of Great Bustard for the 17th meeting of the Scientific Council, Bergen, November 2011

**Great Bustard (*Otis tarda*)**

The Middle-European population of the Great Bustard is partially migratory; in severe winters, birds migrate from their breeding grounds in the lowlands of the Carpathian Basin to the Balkan Peninsula, or sometimes to Italy. In such winters, the German population may fly westwards, reaching Belgium or Northern France.

With its migratory nature, and because of a population decline, the Middle-European Great Bustard population was made the subject of a MoU under the Bonn Convention, and this was opened for signature in the year 2000.

Thirteen of the sixteen or more Range States of this population have signed the instrument up to the present. Besides them, three participating organisations, BirdLife International, CIC and IUCN have also signed it.

This Great Bustard population, at least in Hungary, Austria and Germany, has grown slightly in the past decade. This is believed to be a consequence of the management methods employed in these countries. However, it seems that this growth has slowed down in recent years.

***A short overview on the recent situation of the Great Bustard in Range States:***

ALBANIA - Status: the Great Bustard is not a breeding bird, only a very rare wintering species.

AUSTRIA - Status: the bird has regularly used breeding grounds in two areas, wintering there as well. The population has stabilised in the last few years. There are about 200 birds in the breeding season. In winter, sometimes more than 200 birds are counted, even approaching 300 individuals, believed to be due to short-distance migrants moving across Slovakian - Hungarian - Austrian borders.

BULGARIA - Status: disappeared as a breeding bird about two decades ago. Might re-establish naturally in the future.

CROATIA - Status: extinct as a breeding bird long ago. There are some wintering or passage migration records.

CZECH REPUBLIC - Status: disappeared recently as a breeding bird, but in South Moravia, one or two individuals still occur.

FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA – Status: no breeding population. No data, but potentially might winter there.

GERMANY - Status: a regular breeding bird, which dropped to a population of about 60 birds in the late 1980s, but in the past decade has increased again. Recently, the population exceeded 100 individuals, and in the year 2009 there were 112-114 birds.

GREECE - No data.

MONTENEGRO – Status: reports suggest that one or two passage or wintering birds occur in the country (which is not yet a signatory to the MoU).

ROMANIA - Status: we have no exact data. It might still breed somewhere near the Hungarian and Serbian borders. From that area there is some historical and recent information about its occurrence.

SERBIA – Status: according to recent information received from the Scientific Councillor for Serbia, in the Mokrin area in NE Serbia, where in the recent years about 30 birds have been counted, in 2011 only about 10-12 individuals were found. (Serbia is not yet a signatory to the MoU.)

SLOVAKIA – Status: there is a breeding site close to the Austrian-Hungarian borders. Two SPA area have been created, which are potential Great Bustard habitats. In recent years, no information confirming successful breeding has been published. In 2009, one female was seen regularly on the “Dunajska Sreda SPA” (information from the Scientific Councillor of Slovakia).

SLOVENIA - Status: has never bred in the country; a very rare passage migrant historically.

UKRAINE – Status: Ukraine has an important role for the Great Bustard, both as a breeding area and also as a wintering ground. The wintering birds originate from the Russian breeding area along the Volga river. The breeding population is around 700 birds; the number of wintering birds sometimes exceeds 1500 individuals.

HUNGARY - Status: Regular breeding bird, partial migrant. There are eight areas in Hungary important for Great Bustard protection. Most of these areas are protected. The two most important breeding grounds are in the Kiskunság NP and in the Körös-Maros NP. These two national parks have 1200 birds out of the total of 1500 birds in Hungary. Breeding success in the rainy spring of 2010 was very low. This year, in 2011, conditions were unhelpful for both the winter census (in February) and the spring census (in early April): thus not all the birds could be found. The results of winter census was less than 1300 birds counted, and the spring census gave a similar result.

A successful 4-year LIFE project ran in Hungary between 2004 and 2008. Due to this programme, a number of costly management activities could be implemented, such as burying electricity lines underground in the most important areas for Great Bustard, buying habitats that provided optimal breeding sites, and buying machines for removing snow-cover in rape-fields in order to provide access to winter food for Great Bustards.

In 2011, the Hungarian Working Group on the Great Bustard was re-launched. The leader of the group is Miklós Lóránt, who works for the Kiskunság National Park.

The two most-serious threats to this bird are still present in Hungary, namely “*cutting the alfalfa fields and other agricultural plants during the incubation and breeding time*” and thus destroying the nests, and also the “*numbers of predators, like Red Fox (*Vulpes vulpes*) and Hooded Crow (*Corvus cornix*) are too high*”.

Comparing the total *Otis tarda* population in Hungary during the most recent ten years, an increase can be seen of about 30 %.



**Year Total number of birds**

2000		1106 individuals
2002		1192
2004		1303
2009	around	1500
2010	around	1500
2011	around	1300

In the year 2010, due to the unusually cold and rainy weather, breeding success is believed to have been very low. Due to more suitable weather conditions, the breeding success in 2011 was much better.

***Enlarging the Great Bustard MoU geographically***

At the 1st Meeting of the Signatories to the MoU in Illmitz, Austria, in 2004, Parties discussed the geographical expansion of the MoU.

- There would be several possible steps in such an enlargement. Serbia and Italy should be named as Range States for the Middle-European population of the Great Bustard.
- Further enlargement might include Russia, and other countries from Central Asia and/or the Middle East.
- Furthermore, the eastern sub-species (*Otis tarda dybowski*), living in Russia, Mongolia and China could also be included.
- In case of a more wide-ranging MoU, designed to include all populations of the Great Bustard, Spain, Portugal, and also the UK (with the recent success in introducing the species), and possibly other countries, should be invited to join.

Compiled by Attila Bankovics, Scientific Councillor for Hungary, November, 2011

## Annex C

Report of the Focal Point on the Ferruginous Duck for the 17th meeting of the Scientific Council,  
Bergen, November 2011

**Status of Ferruginous Duck (*Aythya nyroca*)**

Four populations are recognised:

- E European, E Mediterranean, Black Sea (breeding) – wintering in Sahelian Africa > 50.000 birds INCREASING
- W Mediterranean/ N & W Africa (non-breeding) 2.400 – 2.600 birds DECREASING
- Western Asia/SW Asia & NE Africa – 5.000 DECREASING
- Central Asia- India

**E European, E Mediterranean, Black Sea population**

Countries mostly reported stable, slowly increasing or slowly decreasing populations, but population size overall is small.

Several projects are currently in place:

- Bulgaria and Romania: “Cross-border Conservation of Pygmy Cormorant and Ferruginous Duck”, launched in January 2009.
- Slovakia: LIFE+ project “Protection of Great Bittern and Ferruginous Pochard in SPA Medzibodrozie”, implemented by the Slovak Ornithological Society/BirdLife Slovakia since the beginning of 2011. The activities include national action plans for both species, restoration of the hydrological regime in the site on at least 50 ha, restoration of habitats of the species on 90 ha, management measures on breeding sites of the species on 50 ha, protection measures, and public awareness activities.
- Italy reported a decrease in the north of the country, due to habitat destruction, and an increase in the south. The restoration of habitats took place and a hunting ban was introduced in Sicily in areas where higher numbers of Ferruginous Duck were wintering.

**W Mediterranean/ N & W Africa**

The only available data came from Spain, where a marked decrease in number (from 500 to 50 pairs) was identified.

**SW Asia & NE Africa**

The most optimistic data come from Iraq. Nature Iraq discovered in the Mesopotamian marshlands a breeding population of 800-1200, pairs as well as wintering population of 3000-6000 birds. An increase of the wintering population was reported from Iran, with a recent population estimate of c. 600 birds.

No data were available for the **Central Asian** population.

Compiled by Jelena Kralj, Scientific Councillor for Croatia, November 2011

## Annex D

## Ferruginous Duck *Aythya nyroca* in Iraq: The Current Status and Conservation Potentials

**By: Mudhafar A. Salim, Ornithologist.**

Ferruginous Duck *Aythya nyroca* is globally-threatened (NT) bird species with decreasing population trend according to the IUCN redlist and evidence of rapid declines in Asia would qualify the species for uplisting to Vulnerable due to various kinds of threats. The geographic distribution of this threatened species is widespread over scattered patches in West Asia from western China to northern India, through east and central Europe.



*Ferruginous Duck, by M. A. Salim*



*Ferruginous Duck nest, by M. A. Salim*

In Iraq, ferruginous Duck is an uncommon passage migrant and winter visitor mainly to southern Iraq. It was discovered breeding in considerable numbers in some locations in the Mesopotamian marshlands during the Key Biodiversity Areas (KBA) surveys. Apparently, this bird has established new breeding grounds in Iraq where it bred successfully over a relatively short period. The old locals and hunters reported that “*they were seeing this bird only in winter in few numbers as well as before and after the cool days*”; and some of them added that “*the Ghoosi (its local name) bred recently over about less than the past two decades, so it is new breeding duck*”. The known breeding duck in the Iraqi marshes was only the Marbled Duck/Teal until the researcher documented the breeding of the

ferruginous Duck and the Red-crested Duck in considerable numbers. Further observations showed that the Ferruginous Duck and Red-crested Duck use similar breeding habitat and that’s why they are found mostly at the same locations in the marshlands. Based on the availability of the suitable habitat and the results of the current counts, the estimated wintering population of Ferruginous Duck in Iraq might range between 3000-6000 individuals, and the breeding pairs range between 800-1200 pair.

The breeding habitat of the Ferruginous Duck varies from rather-shallow marsh (more than 0.5m) up to rather-deep waters (up to 1.5m), but generally, requires dense reedbeds attached to open-water 'theatres' to form good landscape for breeding. All of the nests were found inside dense reedbed of *Phragmites* in very well-camouflaged shelters. The average height of the nests was 25cm above the water-level. The mean number of the eggs per nest was 8, but apparently the mortality during hatching is high as the number of the fledgling chicks was low in comparison with the observed eggs. No dedicated studies on the breeding of the Ferruginous Duck were made (however it is recommended), but it was based on our observations and after collecting the information from the locals and hunters.

The Ferruginous Duck faces serious threats in Iraq that can be summarized by the serious lack of water that caused by the upstream damming works in Turkey and Syria as well as the continuous fluctuation of water-table in the marshlands and the lack of water management over these vast areas. Hunting is a serious threat that faces this duck, and the most serious and dangerous threat than hunting are the trap-nets that enable the hunters to harvest quite large numbers of Ferruginous Duck each year, and this effects the population on the national level dramatically.

Crucial action is needed to reduce the threats that are facing this threatened duck in Iraq in order to reach a 'healthy' population that might compensate the declining in the national and local distribution, and to encourage the growth of the newly-established breeding population in Iraq due to the availability of the suitable habitat for breeding. This should be achieved through the education and environmental-awareness campaigns and by developing plans for the restoration of the marshlands of Mesopotamia; also, by writing the species national action plan to let the stakeholders and decision-maker aware of the seriousness of the current status of this threatened bird in Iraq.



*Ferruginous Duck with chicks, by M. A. Salim*



Mudhafar, Salim, Head of the Bird Section, nature Iraq, [Mudhafar.salim@natureiraq.org](mailto:Mudhafar.salim@natureiraq.org)

**ANEXO VII a Informe de ScC17****INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO  
Bergen, 18 de noviembre de 2011, 12:00-13:40**

El Presidente del grupo de trabajo Prof. Colin Galbraith dio la bienvenida a los participantes del grupo de trabajo y destacó la importancia de convocar una reunión sobre el cambio climático. Este fenómeno ha sido una de las amenazas principales para las especies migratorias durante el presente siglo y, por tanto, una cuestión prioritaria para la CMS y las Partes. El Reino Unido sentó las bases para el trabajo de la CMS sobre el cambio climático, en particular a través de la Res.8.13 en 2005 y de una minuciosa revisión de la investigación, que también se presentó en la COP8.

La Secretaría ha actuado activamente para facilitar la implementación del mandato de la CMS relativo al cambio climático, concretamente la Res.9.7 sobre los Impactos del Cambio Climático en las Especies Migratorias durante los tres años anteriores. El cambio climático fue una de las cuestiones prioritarias para la Convención.

El Presidente hizo hincapié en la necesidad de seguir ampliando la capacidad de creación de iniciativas sobre la cuestión del cambio climático y las especies migratorias, promoviendo talleres regionales sobre la implementación nacional del mandato de la CMS relativo al cambio climático. Las iniciativas de mejora sobre «educación contra el cambio climático» y las cuestiones relacionadas con dicho fenómeno deberían apoyarse con vistas a garantizar que las Partes tengan acceso a la mejor información científica disponible sobre la que basar las decisiones.

El Presidente presentó como ejemplo de taller técnico exitosamente implementado por mandato de la Res.9.7, el del «Impacto del Cambio Climático sobre las Especies Migratorias: el estado actual y posibilidades de acción», que tuvo lugar en el centro de investigación Tour du Valat cerca de Arlés, Francia, del 6 al 8 de junio de 2011. Los procedimientos del taller y las presentaciones proporcionaron una buena síntesis sobre el estado actual de las especies migratorias con respecto al cambio climático, así como el fundamento para el contenido de la Resolución 10.19 (para consultar más información y las presentaciones, véase [www.cms.int/bodies/ScC/climate\\_change\\_wg/ccwg\\_mainpage.htm](http://www.cms.int/bodies/ScC/climate_change_wg/ccwg_mainpage.htm)).

La Dra. Aline Kuehl de la Secretaría presentó las decisiones anteriores de la CMS sobre el cambio climático, la implementación de la Res.9.7 durante el último trienio e introdujo la Resolución 10.19.

**Proyecto «MessagetoDurban» de la CMS COP10**

La Sra. Brita Slette-mark, Directora General Adjunta del Ministerio de Medio Ambiente de Noruega presentó el proyecto «MessagetoDurban» de la CMS COP10. Informó que S. H. Sr. Erik Solheim, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional de Noruega sugirió al Consejo trabajar en una declaración sobre el cambio climático y especies migratorias que podría presentarse para la CMNUCC COP17 que tiene lugar en Durban, Sudáfrica, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011. Esta declaración ha sido proyectada por Noruega y se ha presentado al grupo de trabajo. El Ministro planeó estar presente en la CMNUCC COP17 y aprovecharía la oportunidad para transmitir el mensaje con el fin de reforzar de manera destacada la integración de las cuestiones sobre biodiversidad dentro de los procesos de la CMNUCC.

### **Resolución 10.19: Conservación de Especies Migratorias frente al cambio climático**

El Presidente invitó al grupo de trabajo a emitir observaciones sobre la Resolución. Reino Unido expresó la preocupación de que la Resolución podría ser muy larga y esto podría convertirse en un problema durante su negociación en la COP. Sugirió que se identificaran los asuntos fundamentales de esa Resolución. Egipto apoyó a Reino Unido y dijo que un mensaje más claro ayudaría a informar a los gobiernos nacionales. Wild Europe señaló que era necesario debatir sobre las posibilidades de financiación. El Presidente apoyó este enfoque práctico.

#### **Los Consejeros formularon observaciones sobre el proyecto de Resolución 10.19**

Reino Unido resaltó que si era necesario priorizar, los siguientes párrafos eran de especial importancia en la Resolución: 1, 4, 6, 7, 9, 16, 21 (según la numeración original de la Resolución 10.19).

El Presidente agradeció a los Consejeros por sus contribuciones, las cuales estarían disponibles en línea esa tarde con un seguimiento de los cambios a modo de Anexo para la Resolución.

#### **Proyecto «MessagetoDurban» de la CMS COP10**

La Secretaría dio la bienvenida al ofrecimiento realizado por Noruega de transmitir un mensaje a la CMNUCC COP17 para centrar la atención en la biodiversidad y en las especies migratorias dentro de los procesos CMNUCC.

El grupo de trabajo fue invitado a realizar observaciones al proyecto «MessagetoDurban». Noruega señaló que el mensaje debería ser corto, a ser posible con una extensión de una sola página. Egipto dijo que debería darse una oportunidad a los demás grupos de trabajo para revisar el mensaje debatiendo el documento en el Pleno. Solicitó que el documento estuviera disponible en copia impresa para todos los participantes del Consejo Científico aquella misma tarde.

Los Consejeros hicieron observaciones sobre el proyecto «MessagetoDurban», apoyaron el proyecto y dieron la bienvenida a la iniciativa noruega.

Egipto quiso saber quién transmitiría el mensaje en la CMNUCC COP17. Señaló que los que toman las decisiones necesitarían mensajes simples y contundentes y sugirió el uso de figuras retóricas y resultados científicos para reforzar el mensaje. Reino Unido apoyó la opinión de Egipto. Se determinó que Noruega transmitiría el mensaje a la CMNUCC COP17 en Durban.

#### **Clausura de la reunión**

El Presidente agradeció a Noruega por su iniciativa y a los participantes por sus valiosas contribuciones al dinámico debate que duró una hora y media. La Secretaría agradeció al Presidente. El Presidente clausuró la reunión.

**Participantes:**

Presidente: Colin Galbraith (RU, Vice-Chair of the Scientific Council)  
Colin Limpus (Consejero designado para tortugas)

Australia: Narelle Montgomery  
Bolivia: Omar Emilio Rocha Olivio  
Croacia: Jelena Kralj  
República checa: Jiri Flousek  
Egipto: Moustafa M. Fouda  
Francia: Jean-Philippe Sibley  
India: Prakriti Srivastava  
India: Sivakumar Kuppusamy  
Italia: Fernando Spina  
Kenya: Samuel Kasiki  
Luxemburgo: Mark Simmonds  
Montenegro: Darko Saveljic  
Nueva Zelanda: Wendy Jackson  
Noruega: Brita Slettemark  
Paraguay: María Cristina Morales Palarea  
Polonia: Grzegorz Rąkowski  
Senegal: Djibril Diouck  
Serbia: Daliborka Stankovic  
Eslovaquia: Peter Puchala  
Africa del sur: Humbulani Mafumo  
Reino Unido: James Williams

Migratory Wildlife Network: Margi Prideaux  
Wild Europe: Toby Akroyd  
Secretaría PNUMA/AEWA: Sergey Dereliev

Secretaría PNUMA/CMS: Aline Kuehl, Stella Reschke

## ANEXO VIII a Informe de ScC17

### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURAS ACCESORIAS

#### 1. Introducción

El Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias (GTCA) se reunió para debatir el progreso realizado en las cuestiones relativas a las capturas accesorias desde ScC16, para revisar el informe del estudio sobre redes de enmalle (UNEP/CMS/Inf.10.30), el proyecto de Resolución 10.14 asociado y para acordar el trabajo posterior en materia de capturas accesorias.

#### 2. Progreso en el Programa de Trabajo del Consejero para Capturas Accesorias

El Consejero para Capturas Accesorias proporcionó un informe sobre el progreso realizado en la implementación del Programa de Trabajo del Consejero para Capturas Accesorias desde ScC16, que se presenta a continuación:

Como se ha observado en informes anteriores del GTCA, para el Consejo Científico existe una gran carga de trabajo asociada a abordar la cuestión de las capturas accesorias y a las complejidades asociadas con esta amenaza. El Consejero designado necesita un gran apoyo por parte del resto si se quieren efectuar avances significativos. El Programa de Trabajo es ambicioso y los avances se realizan más despacio de lo planeado debido principalmente a la elevada carga de trabajo que tiene el Consejero designado, el Oficial Científico y demás personal de la CMS que trabaja en cuestiones de capturas accesorias. Sin embargo, se han realizado algunos avances significativos con respecto a los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del Programa de Trabajo, en particular mediante el trabajo con acuerdos CMS secundarios con ACAP, ACCOBAMS y ASCOBANS. La mayor parte de mi trabajo se ha centrado en las cuestiones sobre capturas accesorias de aves marinas y esta situación se espera que continúe durante algún tiempo.

#### *Trabajo con la FAO y OROP relevantes (puntos 2, 9 del Programa de Trabajo)*

La FAO y las OROP tienen responsabilidad directa en la gestión de la mayor parte de las pesquerías mundiales de alta mar. El Consejo Científico ha acordado previamente que la presencia en las reuniones clave de todos estos organismos es esencial para influenciar en la adopción de estrategias de mitigación y en la implementación de programas de observadores independientes, considerados necesarios para mejorar el conocimiento sobre las cuestiones de capturas accesorias.

Representando a ACAP, el Consejero designado para las capturas accesorias participó en las reuniones de la Comisión para la Conservación de Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCRVMA) el Grupo de Trabajo sobre Mortalidad Accidental Asociada con Pescas (IMAF) en octubre de 2011 y la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI) más tarde ese mismo mes (WPEB, Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Accesorias).

Las capturas accesorias de aves marinas y mamíferos marinos en pesquerías de la CCRVMA siguen siendo extremadamente escasas, con la excepción de las capturas accesorias de aves marinas en las ZEE francesas del Archipiélago Kerguelen y las Islas Crozet. La mortalidad total extrapolada de aves marinas debido a las interacciones con los aparejos de pesca durante la pesca con palangre de merluza negra en el Área de la Convención en 2010/11 se estimó en 220, lo que consistió en el 82% de las pardelas gorgiblancas (*Procellariaaequinoctialis*), el 12% de pardelas grises (*P. cinerea*), el 4% de abanto-marino subacuático (*Macronectes halli*) y el 2% de otras especies. Mientras que estas figuras representan un descenso sustancial respecto a lo observado unos pocos años antes, siguen siendo elevadas para las demás pesquerías antárticas y se podrían seguir reduciendo si Francia adoptara el conjunto completo de medidas de mitigación recomendadas por la CCRVMA, extendiendo en particular el periodo de cierre de las pesquerías.



Se han hecho buenos progresos en la CAOI WPEB donde ACAP resaltó la importancia del lastrado del cable usado en combinación con el calado nocturno y las líneas espantapájaros (LE) como la forma más efectiva de reducción de las capturas accesorias de aves marinas en la pesca pelágica y atunera. El uso de estas tres medidas combinadas son las mejores prácticas de mitigación cuando los buques operan en áreas de alto riesgo. El WPEB aceptó este consejo y ha recomendado al Comité Científico y a la Comisión de la CAOI que se adopte y aplique la medida revisada de conservación de aves marinas a todos los buques que pesquen en aguas al sur de los 25 grados latitud sur. En este área las aves marinas tienen más riesgo de interactuar con buques pesqueros. Si la CAOI revisa como corresponde la medida actual para las aves marinas se conseguirá una enorme reducción de las capturas accesorias de al menos 7 especies listadas por la CMS en el Océano Índico. Dado que produce efectos positivos, también es probable que se adopte una medida similar en otras cuencas oceánicas, una medida que consista en abordar globalmente la mitigación, como las flotas de pesca atunera pretenden adoptar, al menos en el hemisferio sur, donde el riesgo de capturas accesorias de albatros y petreles es mayor.

Es especialmente importante la fuerte relación de trabajo que se ha establecido ahora entre ACAP, BirdLife International, los científicos encargados de la mitigación de las capturas accesorias y los responsables japoneses de las pesquerías, quienes están trabajando conjuntamente para perfeccionar las medidas de mitigación para las redes de palangre pelágico. Estos acuerdos de colaboración son la vía más efectiva para reducir significativamente las capturas accesorias en cualquier pesquería y sirven como modelo para otros grupos taxonómicos y pesquerías.

En el SC16 informé de que en 2010 las Comisiones conjuntas del Atún (OROPa) habían acordado establecer un Grupo de Trabajo técnico conjunto consistente en 2-3 participantes de cada OROPa que podría solicitar asistencia profesional de organizaciones internacionales gubernamentales y ONG para facilitar la cooperación y la coordinación entre OROPa en materia de capturas accesorias. Este grupo de trabajo celebró su primera reunión en La Jolla, Estados Unidos, el 11 de julio de 2011. En la reunión se debatió sobre una serie de cuestiones relativas a capturas accesorias que impactan en cada OROPa y se acordó una lista provisional de prioridades de investigación que incluye:

1. La mitigación de las capturas accesorias y distribución de las tortugas marinas.
2. Supervivencia de tiburones, mantas, tortugas y aves marinas posterior a la liberación.
3. Mejores prácticas de tratamiento y técnicas de suelta de todos los taxones mencionados.
4. Mitigación de las capturas accesorias de tiburones, principalmente en redes de palangre y también en redes de cerco y redes de enmalle.
5. Mitigación de las capturas accesorias de aves marinas en pesquerías artesanales.
6. Clasificación de redes para peces pequeños, atunes y otras especies.
7. Beneficios económicos de la reducción de las capturas accesorias
8. Impactos en los multitaxones de las medidas de mitigación de las capturas accesorias.
9. Evaluación del impacto de la pesca con redes de enmalle/de deriva en las capturas accesorias de las especies.
10. Índice de depredación de mamíferos marinos y su relación con las capturas accesorias en la pesca con palangre.
11. Revisión de los métodos de evaluación de riesgos ecológicos.
12. Investigación para mejorar los parámetros de ciclo vital, incluyendo parámetros biológicos de todas las especies con capturas accesorias.
13. Evaluar la viabilidad de la supervisión por vídeo u otro sistema electrónico o tecnología.
14. Buscar la cobertura de observadores y un muestreo adecuado de la pesca artesanal.

Muchas de estas cuestiones son críticas para la gestión y la reducción de capturas accesorias de la fauna marina listada por la CMS. La participación de ONG y de organizaciones internacionales gubernamentales se limitó en esta primera reunión a ACAP y BirdLife International, pero la participación de otras organizaciones internacionales gubernamentales será posible en las futuras reuniones. El grupo de trabajo pretende trabajar en gran medida por medios electrónicos, pero en vista de la importancia de las OROP atuneras para las especies listadas por la CMS se recomienda que la

CMS y otros acuerdos secundarios logren el estatuto de observador en el Grupo de Trabajo Técnico junto con las OROP atuneras con el fin de contribuir al trabajo del grupo.

***Colaboración estrecha con los acuerdos secundarios de la CMS (punto 3 del Programa de Trabajo)***

Continuo trabajando con la Secretaría de ACAP a tiempo parcial, lo que ha garantizado contactos frecuentes con diferentes personas que colaboran activamente en las medidas de mitigación de capturas accesorias de aves marinas. Actualmente estoy convocando al Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias de Aves Marinas del ACAP, que ha hecho un progreso significativo desde su formación en las relaciones con los OROP relevantes y en el desarrollo de asesoramiento científico en técnicas de mitigación de las capturas accesorias de aves marinas. La Secretaría del ACAP sigue dispuesta a trabajar estrechamente con la CMS, particularmente con la intención de compartir los costes de representación del ACAP y de la CMS en reuniones relevantes de los OROP y otras organizaciones.

***Base de datos de literatura científica relevante (punto 6 del Programa de Trabajo)***

La base de datos bibliográfica sobre referencias publicadas acerca de las capturas accesorias e investigación sobre la mitigación se actualiza continuamente con el fin de asistir en las tareas del Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias y el Consejo Científico. Se ha presentado junto con la Secretaría una copia actualizada del archivo de nota final y de las referencias asociadas (archivos pdf). Este producto se actualiza continuamente y hace referencia a las capturas accesorias relevantes de mamíferos marinos, tortugas, tiburones y aves marinas, junto con referencias biológicas de algunos de estos grupos taxonómicos. La mayoría de estas referencias contenidas en la base de datos se refieren a aves marinas y focas, reflejando mis áreas de trabajo actuales, y agradecería la transmisión electrónica de documentos de investigación relevantes de los acuerdos secundarios y de los Consejeros Científicos para otros grupos taxonómicos, a fin de garantizar una cobertura más amplia. Estaría encantado si los miembros del Consejo Científico con un interés particular en las capturas accesorias de pequeños cetáceos, tortugas y tiburones estuvieran preparados para cubrir la literatura sobre esos grupos y contribuir en la construcción de la base de datos.

**3. Estudio sobre el impacto de la pesca con redes de enmalle en las especies migratorias, y Res.10.14: Capturas accesorias con redes de enmalle**

Por recomendación del Consejo se han combinado y encargado según SC16 dos exámenes planificados que tratan del impacto de la pesca con redes de enmalle sobre las especies migratorias y las medidas de mitigación de las capturas accesorias. Este estudio teórico, financiado con la ayuda de Australia y Reino Unido, fue realizado por SextantTechnology Ltd. (Nueva Zelanda) y está contenido en UNEP/CMS/Inf.10.30.

El Grupo de Trabajo debatió el informe recibido y recomendó que precisaba de una revisión adecuada por parte del Consejo Científico y otros. En vista de la presentación reciente del informe recomendaron la revisión intersesional del informe, a ser posible en el plazo de los siguientes dos meses. A los miembros del Grupo de Trabajo y a otros Consejeros Científicos se les solicita que realicen comentarios a la Secretaría de la CMS sobre la Revisión de las Redes de Enmalle para finales de enero de 2012 (HeidrunFrisch), de manera que éstos se puedan coordinar y que el consultor los pueda responder.

Resolución 10.14: Las Capturas Accesorias con Redes de Enmalle fue revisado por el Grupo y se efectuaron varios cambios, principalmente para eliminar la excesiva confianza en el Estudio sobre Redes de Enmalle (UNEP/CMS/Inf.10.30), puesto que hasta este momento no ha sido revisado inter pares. Se recomienda el Proyecto de Resolución 10.14 enmendado para su aprobación por el Consejo Científico y para ser tenido en cuenta en la COP10.

#### 4. Reunión informativa sobre las actividades clave intersesionesales de la Familia CMS

Las reuniones informativas sobre actividades clave intersesionesales de la Familia CMS son realizadas, si procede, por los miembros del Grupo de Trabajo. A continuación se reproduce un breve resumen de las actividades relevantes:

##### Actividades de la Secretaría de la CMS

Heidrun Frisch

Como parte del Programa de Pequeñas Donaciones y gracias a la contribución voluntaria de Finlandia se ha financiado un proyecto de investigación en Camerún. El documento ScC17/Inf.10 contiene un informe detallado. Uno de los objetivos era realizar una evaluación preliminar de las amenazas antropogénicas para delfines y ballenas del país, haciendo hincapié en la mortalidad relacionada con la pesca. Se encontraron evidencias de capturas accesorias periódicas en los puertos estudiados. Los cadáveres frescos obtenidos de tales capturas y de los varamientos se utilizan principalmente como alimento en las aldeas. Por otra parte, las redes desechadas también resultaron ser un problema importante, con grandes cantidades de tipos diversos de redes abandonadas, perdidas o desechadas que se encontraron en costas abiertas y en los puertos adyacentes. En el informe del proyecto se incluyen detalles sobre ambas amenazas y recomendaciones relacionadas.

##### Actividades del ACAP

Secretaría del ACAP

El Grupo de Trabajo observó *UNEP/CMS/Inf.10.18.06*, lo que proporcionó una actualización de las actividades del ACAP. La acción del Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias de Aves Marinas del Comité Consultivo del ACAP fue la respuesta a la necesidad de desarrollar y mantener un programa de trabajo para abordar esta amenaza. Durante los últimos tres años la mayor parte de la acción del Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias de Aves Marinas se ha centrado en identificar los mejores consejos sobre las prácticas de mitigación para los tipos de pesca industrial, principalmente con palangre demersal, pelágico, y arrastre. También fueron cuestiones prioritarias la recopilación de datos relativos a las capturas accesorias de pesquerías y el compromiso con los OROP, particularmente los OROP atuneros.

##### Actividades de ACCOBAMS

Marie Christine Grillo-Compulsione

Se organizó un Taller Internacional sobre capturas accesorias, (17-18 de septiembre de 2008, en Roma, Italia) en colaboración con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo y el Mar Negro (CGPM) como parte de un proyecto para la "*Evaluación y la mitigación de los impactos adversos de las interacciones entre cetáceos y las actividades pesqueras en el área ACCOBAMS*". En esta ocasión se preparó un Protocolo para la recolección de datos sobre capturas accesorias y depredación en la región ACCOBAMS y las Partes de ACCOBAMS presentaron datos sobre capturas accesorias.

De conformidad con las recomendaciones de las Partes Contratantes, la Secretaría procuró reforzar la coordinación y la colaboración con la Secretaría de la CGPM. En este contexto, la Secretaría participó en reuniones técnicas relevantes organizadas dentro del marco de la CGPM, en particular las reuniones del Comité Consultivo Científico de la CGPM (CCC) y su Subcomité sobre el Medio Marino y Ecosistemas (SMME). Como resultado de esta participación, la CGPM identificó las capturas accesorias en cetáceos como una de las cuestiones a abordar para reducir el impacto de las actividades pesqueras en las especies amenazadas.

Gran parte del trabajo de ACCOBAMS se centra en cuestiones de depredación, principalmente asociadas a la pesca con redes de enmalle. Esto es así porque el nivel de depredación que se está experimentando es alto y porque aunque los cetáceos no siempre se enredan en esas redes, su actividad provoca la persecución específica por parte de los pescadores.

## Actividades de ASCOBANS

Heidrun Frisch

En 2010 el Comité Consultivo (AC) creó un **Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias** por un tiempo limitado. Este Grupo de Trabajo se restableció en la Reunión AC18 en mayo de 2011 y se acordaron nuevos términos de referencia. El Grupo apoyará enfoques para abordar el problema de las capturas accesorias dentro de los foros pesqueros; informará al AC sobre proyectos relevantes, estudios científicos y experimentos con artes de pesca alternativos, iniciativas nacionales, colaboración de otros foros como OSPAR, CE, CIEM y HELCOM y preparará un resumen de las áreas problemáticas (tipo geográfico y de pesca) y del estado del conocimiento sobre el problema, de la supervisión y de las medidas de mitigación en el lugar con el fin de identificar las deficiencias. El Consejero designado de la CMS para las Capturas Accesorias es un miembro por correspondencia de este grupo de trabajo.

ASCOBANS también financió un proyecto relacionado con las capturas accesorias a fin de hacer fácilmente accesibles los datos de frecuencia y localización de las capturas accesorias en todo el área del Mar Báltico; se titula: Desarrollo de un sistema de información coordinado y de una base de datos HELCOM/ASCOBANS sobre avistamientos de la marsopa común en el Mar Báltico, capturas accesorias y varamientos. El informe final del proyecto está disponible en la página web de ASCOBANS ([http://www.ascobans.org/pdf/ac17/AC17\\_6-09\\_ProjectReport\\_HELCOM\\_Porpoise\\_Database.pdf](http://www.ascobans.org/pdf/ac17/AC17_6-09_ProjectReport_HELCOM_Porpoise_Database.pdf)). Los datos sobre la marsopa común también pueden estar relacionados con una amplia gama de información espacial relativa a factores medioambientales y antropogénicos.

## Actividades del MdE para el dugongo

Donna Kwan

La captura accidental en pesquerías artesanales de reducida escala y con redes de subsistencia es la mayor amenaza para las poblaciones de dugongos en la mayor parte del área del suroeste, noroeste del Océano Índico, sur y sureste de Asia. Sin embargo, existe poca información confiable que documente este impacto. En respuesta a esta situación, la Secretaría, con la asistencia de un grupo de especialistas, ha establecido un protocolo estandarizado de investigación por entrevistas basado en el método original desarrollado por el Duke/Project GLOBAL Rapid Bycatch Assessment (proyecto GLOBAL Evaluación Rápida de las Capturas Accesorias). Este protocolo ha sido revisado por un grupo multidisciplinar de expertos y ha sido desarrollado para entrevistar a pescadores y a otros informantes clave con el fin de identificar las "áreas de riesgo para los dugongos" o los "lugares problemáticos", donde el número de dugongos y las amenazas para su supervivencia son elevadas.

La Herramienta Estandarizada de Entrevistas sobre el Dugongo del PNUMA/CMS contiene actualmente un cuestionario; el archivo de carga de datos, el manual del proyecto y los protocolos de análisis de datos se están desarrollando en la actualidad. La herramienta está diseñada para ser un método de bajo coste y tecnología para recopilar información sobre la distribución espacial de dugongos y sus hábitats, así como las amenazas clave para las poblaciones de dugongos; también contiene preguntas de encuesta para tortugas marinas y cetáceas. La Herramienta Estandarizada sobre el Dugongo puede ser un recurso importante para abordar sinergias de conservación compartidas en todas las especies de interés para la CMS incluyendo los dugongos, los manatíes de África occidental, las tortugas marinas y los cetáceos costeros. Desde 2010, la Herramienta se ha utilizado para realizar más de 2400 entrevistas en 16 estados de la zona del dugongo. Esta información se utilizará para elaborar una imagen nacional, regional y mundial de las zonas conflictivas que requieren que las intervenciones en la gestión sean informadas en la Segunda Reunión del Estado Signatario programada para finales de 2012.

Se han seleccionado tres proyectos piloto para ser desarrollados al haberse manifestado intereses que se transmitieron a la Secretaría del MdE para el dugongo. Éstos incluyen el Archipiélago de Bazaruto, Mozambique; Provincia Occidental, Papúa Nueva Guinea y el Golfo de Mannar (India y Sri Lanka). Los proyectos piloto pondrán a prueba la aplicación de un juego de herramientas de gestión, consultivas, de asesoramiento financiero y conservación que incluyen cuestionarios de evaluación rápida de baja tecnología y bajo coste, incentivos financieros, modificaciones de las artes de pesca y métodos de supervisión. En función de los fondos disponibles, los proyectos piloto se extenderán a otros estados de la zona.

La Secretaría también está recaudando fondos activamente a través de una propuesta de concepto regional del FMAM para los estados de la zona cualificados para el FMAM con asignaciones disponibles para biodiversidad STAR, con el objetivo de desarrollar financiación sostenible y oportunidades de mercado a la vez que se proporcionan mejoras en las condiciones de vida y oportunidades económicas a cambio de la conservación del dugongo y los pastos marinos. Además, a principios de 2012 se presentará una Iniciativa para el Dugongo, los Pastos Marinos y las Comunidades Costeras destinada a los donantes privados/de la industria. Los fondos recaudados se destinarán a la implementación de los proyectos piloto prioritarios descritos más arriba, así como a la extensión/ampliación de todos los estados de la zona del MdE para el dugongo.

## 5. Revisión del Programa de Trabajo del Consejero para Capturas Accesorias

El Programa de Trabajo ha sido revisado y actualizado, y se ha adjuntado para que sea aprobado por el Consejo Científico.

## 6. Enfoques para la mitigación

Se ha recibido un informe con los resultados de un proyecto financiado por Friends of CMS (ONG alemana) sobre el desarrollo de una alternativa a los emisores de ultrasonidos que emplean advertencias para alertar a las marsopas de un peligro, obligándolas a investigar su entorno. Los emisores de ultrasonidos que se emplean en la actualidad producen sonidos que provocan trastornos u hostigamientos a las marsopas comunes. Las marsopas mantienen una gran distancia de seguridad de varios cientos de metros con respecto a las redes equipadas con emisores de ultrasonidos. Como consecuencia, además de verse excluidas de los caladeros, las marsopas no pueden establecer una conexión entre el sonido y las peligrosas redes. El Dispositivo de Alerta para Marsopas (DAM) de reciente diseño genera series de chasquidos que coinciden con llamadas de alarma grabadas durante la comunicación entre marsopas. Los resultados de las pruebas iniciales realizadas tanto a marsopas en cautividad como en marsopas salvajes no habitadas son muy prometedores y se ha desarrollado un DAM en miniatura para realizar más pruebas de campo, y para lo que se está buscando financiación. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción el progreso realizado con esta iniciativa e instó a las Partes o a las ONG a tener en consideración el apoyo de más pruebas de campo del DAM.

El Grupo de Trabajo también observó que el desarrollo de dispositivos de mitigación y los enfoques operacionales son un proceso complejo que implica, en términos sencillos, un período extenso de investigación y desarrollo para llevar la idea desde el concepto inicial a una fase en la que pueda ser probada en una pesquería activa. El Consejero para las Capturas Accesorias informó al Grupo que mediante la participación con un fideicomiso de caridad en Nueva Zelanda, el SouthernSeabirdSolutions Trust, fue consciente del trabajo en I+D llevado a cabo en dos dispositivos de mitigación para redes de palangre pelágico que ha llevado a los proponentes más de seis años y entre 500 000 y 1 millón de dólares para desarrollar las ideas hasta una fase en la que fueran viables de ser probadas en el mar en una pesquería activa. La fase de prueba en campo es un momento crítico en el camino hacia el desarrollo de la mitigación, pues las ideas buenas deben ensayarse en un entorno experimental con el fin de evaluar la capacidad de mitigar las capturas accesorias y de mantener o mejorar la captura de especies seleccionadas. Desgraciadamente es en esta fase que estas ideas parecen debilitarse debido a la falta de fondos. El Grupo de Trabajo ha acordado que la adopción del dispositivo de mitigación es poco probable que siga avanzando hasta que existan evidencias empíricas que demuestren su eficacia en pesquerías comerciales. En muchos casos el coste para llevar a cabo este trabajo es considerablemente menor que el destinado a llevar el concepto hasta la fase de prueba. Se acordó que sería considerablemente beneficioso para los logros de la CMS si pudiera asistir a los desarrolladores en esta fase, ya sea destinando fondos del Programa de Pequeñas Donaciones o proporcionando fondos de las contribuciones voluntarias u otras fuentes. El Grupo de Trabajo recomienda que la CMS convoque la presentación de propuestas para poner a prueba en un futuro próximo las ideas sobre mitigación que estén bien desarrolladas y pretende financiar las propuestas adecuadas tanto del Programa de Pequeñas Donaciones como de fuentes tales como las contribuciones voluntarias de las Partes, ONG u otros.

**Participantes:**

AdriaanRijnsdorp	<a href="mailto:adriaan.rijnsdorp@wur.nl">adriaan.rijnsdorp@wur.nl</a>	Países bajos
Ana Agreda	<a href="mailto:aagreda@avesconservacion.org">aagreda@avesconservacion.org</a>	Ecuador
Andreas Krüß	<a href="mailto:Andreas.Kruess@bfm.de">Andreas.Kruess@bfm.de</a>	Alemania
AzwianewiMakhado	<a href="mailto:amakhado@environment.gov.za">amakhado@environment.gov.za</a>	África del sur:
Barry Baker	<a href="mailto:barry.baker@latitude42.com.au">barry.baker@latitude42.com.au</a>	Consejero designado para capturas incidentales
Bill Perrin	<a href="mailto:william.perrin@noaa.gov">william.perrin@noaa.gov</a>	Consejero designado para mamíferos marinos
DonnaKwan	<a href="mailto:donna.kwan@cms.int">donna.kwan@cms.int</a>	Secretaría del MdE Dugongos
Eliezer Frankenberg	<a href="mailto:eliezer.frankenberg@npa.org.il">eliezer.frankenberg@npa.org.il</a>	Israel
GunnsteinBakke	<a href="mailto:gunnstein.bakke@fiskeridir.no">gunnstein.bakke@fiskeridir.no</a>	Noruega
HeidrunFrisch	<a href="mailto:hfrisch@cms.int">hfrisch@cms.int</a>	Secretaría de la CMS y deASCOBANS
Marco Herrera	<a href="mailto:mherrera@inp.gob.ec">mherrera@inp.gob.ec</a> / <a href="mailto:marcoherrera_c@yahoo.com">marcoherrera_c@yahoo.com</a>	Ecuador
Marie-Christine Grillo-Compulsione	<a href="mailto:mcgrillo@accobams.net">mcgrillo@accobams.net</a>	Secretaría de ACCOBAMS
Nicola Hodgins	<a href="mailto:nicola.hodgins@wdcs.org">nicola.hodgins@wdcs.org</a>	WDCS
Nicola Scott	<a href="mailto:nscott@doc.govt.nz">nscott@doc.govt.nz</a>	Nueva Zelanda
NigelRouth	<a href="mailto:Nigel.Routh@environment.gov.au">Nigel.Routh@environment.gov.au</a>	Australia:
Paulo Paixão	<a href="mailto:paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu">paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu</a>	Comisión Europea
ZebHogan	<a href="mailto:zebhogan@hotmail.com">zebhogan@hotmail.com</a>	Consejero designado para peces
ZurabGurielidze	<a href="mailto:zurab_gurielidze@iliauni.edu.ge">zurab_gurielidze@iliauni.edu.ge</a>	Georgia

**PROGRAMA DE TRABAJO 2011-2013 PARA EL CONSEJERO Y EL GRUPO DE TRABAJO DE CAPTURAS ACCESORIAS**

	<b>Tema/tarea</b>	<b>Plazo</b>	<b>Detalles</b>
1	Mantener un pequeño grupo informal por correspondencia de partes interesadas y expertos técnicos que asistan al Consejero Científico.	En curso.	Se mantendrá un pequeño grupo de trabajo para garantizar una cobertura detallada de grupos zoológicos y acceso a los conocimientos técnicos sobre técnicas de mitigación y de aplicación. Los miembros del grupo por correspondencia se basarán en su nivel de experiencia y pueden comprender miembros que no están directamente involucrados en el Consejo Científico de la CMS. El grupo de trabajo asistirá al Consejero Científico para Capturas Accesorias a la hora de implementar el Programa de Trabajo.
2	Estrecha colaboración con otros organismos internacionales competentes como la FAO y OROP relevantes.	En curso.  La Secretaría solicitará el estatuto de observador en las reuniones de los OROP clave y FAO COFI	Implementación en función de la financiación para presentarse a las reuniones y disponibilidad/voluntad de los miembros del Grupo de Trabajo para las Capturas Accesorias o acuerdos secundarios de la CMS para coordinar las acciones para OROP relevantes. La FAO y las OROP tienen responsabilidad directa en la gestión de las pesquerías mundiales de alta mar. Presencia en las reuniones clave de todos estos organismos es esencial para influenciar en la adopción de estrategias de mitigación y en la implementación de programas de observadores independientes necesarios para mejorar el conocimiento sobre las cuestiones de capturas accesorias. El apoyo a este trabajo mediante acuerdos de colaboración con acuerdos secundarios de la CMS es altamente deseable con el fin de contener costes y de compartir la carga de trabajo. Los OROP/grupos prioritarios son: GT para Capturas Accesorias junto con los OROP atuneros, CCRVMA, CAIO, WCPFC. Selección basada en las cuestiones conocidas en materia de capturas accesorias de aves marinas, tortugas y tiburones, y el potencial de influir en el cambio de las prácticas pesqueras. Otros OROP a tener en cuenta en función del éxito en otros foros, de las cuestiones que surjan y de la disponibilidad de los fondos para viajes son: CCSBT, CICAA, CIAT, Comisión General de Pesca del Mediterráneo y el Mar Negro (CGPM). La adopción de estrategias de mitigación por las OROP puede provocar efectos positivos en las pesquerías de las ZEE de los miembros de los OROP.

	<b>Tema/tarea</b>	<b>Plazo</b>	<b>Detalles</b>
3	Estrecha colaboración con los acuerdos secundarios de la CMS y otros organismos de conservación relevantes.	En curso.	ACAP, ACCOBAMS, ASCOBANS, focas del Mar de Frisia, tortugas marinas de África, tortugas marinas de IOSEA, cetáceos de las Islas del Pacífico, Grupo para las Capturas Accesorias CBI.
4	Evaluación de riesgos. Revisión continua y utilización de la información disponible sobre la distribución en el mar de las especies migratorias para evaluar la duplicación con las operaciones de pesca y por tanto el riesgo de capturas accesorias en las regiones pesqueras.	En curso.	Las regiones pesqueras incluyen las áreas de competencia del OROP y las ZEE nacionales. Las evaluaciones de riesgo llevadas a cabo cada dos años por la Comisión para la Conservación de Recursos Marinos Vivos Antárticos proporcionan un modelo excelente.
5	Revisar la información sobre las medidas de mitigación para los métodos de pesca conocidos por impactar en las especies migratorias.	En curso. Es altamente deseable trabajar con acuerdos secundarios de la CMS con el fin de lograr una mayor eficacia.	Las revisiones concisas de los conocimientos actuales sobre las medidas de mitigación para reducir las capturas accesorias de aves marinas en pesca con palangre y de arrastre se han producido por el ACAP, pero no existen para otros grupos zoológicos o métodos de pesca. Trabajar con los responsables de la gestión de las pesquerías y los OROP es necesario para evaluar de manera comprensiva las técnicas y artes pesqueras utilizadas en las ZEE y en las pesquerías de alta mar, con el fin de identificar aquellos elementos que se han demostrado efectivos en reducir o eliminar la mortalidad por capturas accesorias de las especies migratorias. Los productos de revisión están descritos en el punto 8 (a continuación). El trabajo inicial debería centrarse en los métodos de palangre pelágico para aves marinas y tortugas. El garantizar los métodos de mitigación desarrollados para un grupo taxonómico no provoca capturas accesorias de otros taxones.
6	Mantener una base de datos de literatura científica relevante sobre capturas accesorias.	En curso.	Mantener la base de datos bibliográfica sobre referencias publicadas acerca de las capturas accesorias e investigación sobre la mitigación con el fin de asistir en las tareas del Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias y el Consejo Científico.
7	Página web sobre capturas accesorias.	En curso.	Actualizar la página web de la CMS con información sobre las actividades de la CMS de reducción del impacto de las capturas accesorias en las especies migratorias. <u>Se requiere que la Secretaría lo implemente.</u>



	<b>Tema/tarea</b>	<b>Plazo</b>	<b>Detalles</b>
8	En consulta con los acuerdos secundarios de la CMS, desarrollar productos para asistir a los OROP y cualquier otro organismo internacional y nacional relevante en la reducción de las capturas accesorias.	En curso.	Estos podrían incluir: diseños de programa de observadores incluyendo protocolos para la recopilación de datos sobre capturas accesorias, métodos analíticos de evaluación de capturas accesorias y las mejores prácticas de mitigación.
9	Desarrollo de materiales y guías para asistir a los representantes de la CMS que participen en los OROP y otras reuniones relevantes con el fin de maximizar la participación efectiva y la consideración de cuestiones relevantes para la minimización de las capturas accesorias.	En curso.	Esto podría incluir información técnica para ser presentada mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>informes concisos basados en documentos bien fundados, fundamentados científicamente y revisados inter pares;</li> <li>presentaciones y la remisión de documentos importantes para las reuniones con el fin de apoyar la información facilitada junto con la participación activa en las reuniones;</li> <li>talleres con la industria pesquera para progresar en la comprensión de la mitigación en particular;</li> <li>la creación de relaciones con pescadores y las personas responsables de las pesquerías nacionales, las Secretarías de los OROP y los oficiales UN FAO.</li> </ul>
10	Asistir en la preparación, adopción e implementación de PAN de la FAO para aves marinas y tiburones.	En curso.	Esto puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>alentar la adopción de directrices sobre mejores prácticas para PAN para aves marinas de la FAO COFI;</li> <li>proporcionar asistencia a las Partes y a los Estados de la Zona para el desarrollo de PAN para aves marinas y tiburones.</li> </ul>
11	Realizar informes para el Consejo Científico sobre las actividades del Consejero para Capturas Accesorias.	SC 16	Realizar un informe para la 18ª reunión del Consejo Científico sobre las actividades del Consejero para las Capturas Accesorias durante el período intersesional.

**ANEXO IX a Informe de ScC17****INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO  
SOBRE ENFERMEDADES DE LA VIDA SILVESTRE  
Bergen, 18 de noviembre de 2011 (por la tarde)**

Presidencia: no se estableció ninguna presidencia específica durante la reunión, Alfred Oteng-Yeboah (Ghana, Vicepresidente, CMS StC) fue designado posteriormente para presentar información al Pleno del Consejo Científico.

Participantes: Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), John Mshelbwala (ChairScC), Marianne Courouble (France), LkhagvasurenBadamjav (Mongolia), ØysteinStørkersen (Norway), Malta Qwathekana (South Africa), Barbara Soto-Largo Meroño (Spain), AknkwesahAkankwasahBarirega (Uganda), David Morgan (CITES Secretariat), Lindsey McCrickard (FAO), Borja Heredia and Marie Mevellec (CMS Secretariat)

**Equipo científico de trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre**

1. La FAO presentó al grupo los antecedentes, los fines, los resultados esperados y el proyecto de resolución. Este equipo de trabajo fue creado por la Res.9.8 de la CMS COP9 en 2008 y fue convocado por la Secretaría del PNUMA-CMS y la División de Salud Animal de la FAO.

- a. Los fines principales del grupo incluyen facilitar la coordinación, el intercambio de información y comunicación entre las organizaciones de varias disciplinas para mejorar la integración del trabajo relevante y apoyar la colaboración internacional dentro de la iniciativa One Health.
- b. El equipo de trabajo se puso en marcha en Pekín a finales de junio de 2011 y asistieron 22 personas de 12 países que representaban a 15 organizaciones.
- c. Las principales áreas de trabajo del equipo tal como determinaron los participantes en la reunión de lanzamiento incluyen: el equipo científico de trabajo sobre la gripe aviar y las aves silvestres, enfermedades prioritarias para los afiliados básicos, establecimiento de lazos entre los profesionales de los recursos naturales y los de la salud pública, supervisión de eventos de morbilidad y mortalidad de la vida silvestre, asuntos de la interfaz entre personas, vida silvestre, animales y el ecosistema, y ecología de las migraciones y las enfermedades. Para más información consulte los términos de referencia.
- d. Se invita a los lectores a que consulten los documentos de referencia para más información sobre los términos de referencia del grupo y las diferentes categorías de participantes.

2. Vínculos con otras organizaciones: El grupo consideró la importancia de reconocer el papel de la OIE en la presentación oficial de informes sobre enfermedades y se hizo hincapié en reconocer la notificación enviada por el DG de la OIE a los delegados de la OIE solicitando aportaciones de las Partes de la OIE en relación con la resolución de la CMS propuesta. La versión de la resolución editada por la OIE fue reconocida y estas ediciones se proporcionaron al Grupo de Trabajo para su debate e inclusión potencial junto con otras ediciones y comentarios de los participantes.

- a. El grupo aclaró que cualquier trabajo realizado por el equipo de trabajo se coordinaría con los programas internacionales relacionados como IUCN, OIE y otras organizaciones para garantizar que el trabajo es sinérgico y no se duplica.

3. Sistema de presentación de informes: Se determinó el objetivo del sistema de presentación de informes mencionado en la resolución. Como muchos eventos de morbilidad y mortalidad de la

vida silvestre son causados por eventos no asociados a patógenos, incluyendo el envenenamiento por plantas, los contaminantes medioambientales, los desastres naturales u otras causas no infecciosas que preocupan a las Partes de la CMS, este sistema crea una mayor conciencia sobre las cuestiones en curso que afectan potencialmente a la salud de la población silvestre. Con la utilización del sistema WHER para rastrear los eventos de morbilidad y mortalidad, pueden seguirse mediante el sistema de inteligencia para enfermedades EMPRES-i de la FAO según proceda (de la misma forma en que se utiliza la información obtenida de informes de los medios, GPHIN, Promed y otras fuentes no oficiales) para verificar la información a través de las redes existentes, por ejemplo el Sistema Global de Alerta Rápida (GLEWS) entre FAO, OIE, WHO que permite a las tres organizaciones compartir información confidencial. La información que debe presentarse mediante los sistemas y los mecanismos existentes podría aumentar, contribuir y mejorar la información proporcionada al sistema de información oficial de la OIE, WAHIS, aunque esta opinión no fue compartida por todos los participantes de la reunión. La pregunta planteada por aquéllos que no estaban de acuerdo fue si el sistema actual no proporciona información suficiente sobre las causas relacionadas con las enfermedades infecciosas y no infecciosas de los eventos de morbilidad y mortalidad en la vida silvestre. Se destacó la importancia de evitar la duplicación de los requisitos para la presentación global de informes.

4. Alcance del equipo de trabajo: Se destacó la importancia de incorporar salud humana dentro de las diferentes áreas del equipo de trabajo y se sugirió comenzar a contactar a más organizaciones específicas sobre salud humana además de WHO.

5. Otras iniciativas internacionales en One Health: La Iniciativa para África central y oriental de One Health (apoyada por USAID) fue debatida como iniciativa en algunos países de África para popularizar el enfoque de One Health organizando un comité organizador del país que incluye representación de diferentes ministerios de gobierno dentro de cada país. La intención era incrementar la resolución de problemas interdisciplinarios y que el equipo de trabajo podría usar como potencial historia de éxito en un caso de estudio.

6. Facilitación de talleres en el país: Se realizó una propuesta para la Secretaría de la CMS para facilitar talleres con el fin de mejorar la cooperación y la colaboración entre las diferentes convenciones y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente a través de puntos focales nacionales con la ayuda financiera de las Partes, gobiernos y grupos de donantes. Éstos estarían destinados específicamente a países donde las convenciones o los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente no son tratados por la misma oficina. Se siguió destacando la importancia de esta cuestión cuando se debatió sobre las lagunas de conocimiento especialmente relacionadas con los profesionales de la salud pública y los profesionales de recursos naturales.

7. El equipo científico de trabajo sobre la gripe aviar: El grupo reconoció el buen trabajo continuo del equipo científico sobre la gripe aviar. La reciente identificación de un nuevo virus dentro del clado 2.3.2.1 de la gripe aviar altamente patógena H5N1 resaltó la habilidad del grupo para responder a situaciones de manera eficiente y rápida. Así, el grupo convino en incluir el equipo científico de trabajo sobre gripe aviar y aves silvestres dentro del equipo científico de trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre permitiéndole simultáneamente mantener su identidad, su plan de trabajo y su función actual. La inclusión estructural permitiría a la FAO y a la CMS organizar mejor los dos equipos de trabajo codirigidos maximizando al mismo tiempo la gestión de recursos.

8. La decisión de presentar la resolución editada en la CMS COP, con el entendimiento de que la parte específica WHER del sistema no pudo obtener un consenso total dentro del grupo de trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre.

## ANEXO X a Informe de ScC17

## LISTA DE PARTICIPANTES / LIST OF PARTICIPANTS / LISTE DES PARTICIPANTS

**Chairman / Président / Presidente**

Mr. John Hyelakuma Mshelbwala  
Ag. Deputy Director  
Federal Ministry of Environment  
Plot 393/394, Augustus Aikhomu Way  
Utako District, PMB 468, Garki  
Abuja, FCT

**Nigeria**

Tel: (+234 9) 8033 2870 39  
Fax: (+234 9) 523 4014  
E-mail: [johnmshelbwala2@yahoo.com](mailto:johnmshelbwala2@yahoo.com)

**Vice-Chairmen / Vice-Présidents / Vicepresidentes**

Prof. Dr. Colin A. Galbraith  
45 Mounthooly Loan  
Edinburgh EH10 7JD  
Scotland  
United Kingdom  
E-mail: [colin@cgalbraith.freeserve.co.uk](mailto:colin@cgalbraith.freeserve.co.uk)

Dr. Pierre Devillers  
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique  
11, avenue de l'oiseau bleu  
1150 Bruxelles  
Belgium  
Tel: (+32 2) 627 43 54  
E-mail: [pierre.devillers@naturalsciences.be](mailto:pierre.devillers@naturalsciences.be)

**Members / Membres / Miembro****Australia/Australie/Australia**

Ms. Narelle Montgomery  
Assistant Director, Policy Analysis and Advice  
Marine Biodiversity Policy Branch  
Department of the Environment, Water, Heritage and  
the Arts

GPO Box 787  
Canberra ACT 2601  
Australia  
Tel: (+61 2) 6274 2818  
Fax: (+61 2) 6275 9374  
E-mail: [narelle.montgomery@environment.gov.au](mailto:narelle.montgomery@environment.gov.au)

**Belarus/Bélarus/Belarús**

Dr. Alexander Kozulin  
Leading Scientific Researcher  
Scientific-Practical Centre for Bio-resources of  
National Academy of Science  
ul. Akademicheskaya str. 27  
220072 Minsk  
Belarus  
Tel/Fax: (+375 172) 949069  
E-mail: [kozulin@tut.by](mailto:kozulin@tut.by)

**Belgium/Belgique/Bélgica**

Dr. Roseline C. Beudels-Jamar de Bolsee  
Coordinator Terrestrial Mammals  
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique  
29, rue Vautier  
1000 Bruxelles  
Belgique  
Tel: (+32 2) 627 43 54  
Fax: (+32 2) 649 48 25  
E-mail: [roseline.beudels@naturalsciences.be](mailto:roseline.beudels@naturalsciences.be)

**Bolivia/Bolivia/Bolivia**

Lic. Omar Emilio Rocha Olivio  
Director Ejecutivo de BIOTA  
Centro de Estudios en Biología Teórica y Aplicada  
Av. Aranjuez, Condominio Los Sauces No 1234  
Casa 2  
La Paz  
Bolivia  
Tel: (+591 2) 2740592 / (+591) 79556315  
Fax: (+591 2) 2740592  
E-mail: [solsiaguilar@gmail.com](mailto:solsiaguilar@gmail.com);  
[omarocha15@yahoo.com](mailto:omarocha15@yahoo.com)

**Chile/Chili/Chile**

Sr. José Yáñez  
Investigador Jefe de la Sección Zoología  
Museo Nacional de Historia Natural  
Quinta Normal S/N Santiago  
Chile  
Tel: (+56 2) 680 4600 / 4615 / 4642  
Fax: (+56 2) 680 4602  
E-mail: [jyanez@mnhn.cl](mailto:jyanez@mnhn.cl)

**Croatia/Croatie/Croacia**

Dr. Jelena Kralj  
Scientific assistant, Institute of Ornithology  
Croatian Academy of Science and Arts  
Gundulićeva 24  
HR-10000 Zagreb  
Croatia  
Tel: (+385 1) 4825 401  
Fax: (+385 1) 4825 392  
E-mail: [zzo@hazu.hr](mailto:zzo@hazu.hr)

**Czech Republic/République tchèque/República****Checa**

Dr. Jirí Flousek  
 Zoologist  
 Krkonose National Park Administration  
 Dobrovskeho 3  
 CZ-543 01 Vrchlabí  
 Czech Republic  
 Tel.: (+420 499) 456 212  
 Fax: (+420 499) 456 422  
 E-mail: [jflousek@krnap.cz](mailto:jflousek@krnap.cz)

**Ecuador**

Sra. Ana E. Agreda  
 Directora Proyecto Salinas-Ecuasal  
 Corporación Ornitológica del Ecuador  
 Aves y Conservación – Birdlife en Ecuador  
 J. Tinajero E305 y Jorge Drom  
 Guayaquil  
 Ecuador  
 Tel: (+593 42) 340369 (Guayaquil)  
 Fax: (+593 22) 271800/2249968  
 E-mail: [aagreda@avesconservacion.org](mailto:aagreda@avesconservacion.org)

**Estonia/Estonie/Estonia**

Mr. Ivar Ojaste  
 Conservation Biologist  
 Environmental Board  
 Nature Conservation Department  
 7a Narva Road  
 15172 Tallinn  
 Estonia  
 Tel: (+372) 627 2199  
 Fax: (+372) 626 2801  
 E-mail: [ivar.ojaste@keskkonnaamet.ee](mailto:ivar.ojaste@keskkonnaamet.ee)

**Finland/Finlande/Finlandia**

Dr. Juha Tiainen  
 Senior Research Scientist  
 Finnish Game and Fisheries Research Institute  
 Viikinkaari 4 (PL 2)  
 00791 Helsinki  
 Finland  
 Tel: (+35 8) 20 5751 275 / 40 7389 128  
 E-mail: [etunimi.sukunimi@rktl.fi](mailto:etunimi.sukunimi@rktl.fi)

**France/France/Francia**

Dr. Jean-Philippe Sibley  
 Directeur du Service du Patrimoine Naturel  
 Muséum National d'Histoire naturelle (MNHN)  
 36 rue Geoffroy Saint-Hilaire  
 CP 41  
 75231 Paris Decex 05  
 France  
 Tel: (+33 1) 4079 3256  
 E-mail: [sibley@mnhn.fr](mailto:sibley@mnhn.fr)

**Germany/Allemagne/Alemania**

Dr. Andreas Krüß  
 Head of Department  
 Federal Agency for Nature Conservation  
 Department for Ecology and the Conservation of  
 Fauna and Flora  
 Konstantinstr. 110  
 53179 Bonn  
 Germany  
 Tel: (+49 228) 8491 1410  
 Fax: (+49 228) 8491 1419  
 E-mail: [KruessA@bfm.de](mailto:KruessA@bfm.de)

**Hungary/Hongrie/Hongria**

Dr. Attila Bankovics  
 President of BirdLife Hungary  
 Hungarian Ornithological Society  
 Vikár Béla utca 19. IV./ 2  
 H-1181 Budapest  
 Hungary  
 Tel: (+36 20) 310 5414  
 E-mail: [attila.bankovics@gmail.com](mailto:attila.bankovics@gmail.com)

**Israel/Israël/Israel**

Dr. Eliezer Frankenberg  
 Deputy Chief Scientist  
 Nature and National Parks Protection Authority  
 Division of Science and Conservation  
 3 Am Ve'Olamo St.  
 Jerusalem 95463  
 Israel  
 Tel: (+972 2) 500 54 27  
 Fax: (+972 2) 65 29 232  
 E-mail: [eliezer.frankenberg@npa.org.il](mailto:eliezer.frankenberg@npa.org.il)

**Italy/Italie/Italia**

Dr. Fernando Spina  
 Senior Scientist, Head Italian Ringing Centre  
 Istituto Superiore per la Protezione e la Ricerca  
 Ambientale ISPRA, Sede ex-INFS  
 Via Cà Fornacetta 9  
 1-40064 Ozzano Emilia (BO)  
 Italy  
 Tel: (+39 051) 6512 111 direct 6512214  
 Fax: (+39 051) 7966 28  
 E-mail: [fernando.spina@isprambiente.it](mailto:fernando.spina@isprambiente.it);  
[fernando.spina@ifns.it](mailto:fernando.spina@ifns.it)

**Kazakhstan/Kazakhstan/Kazajstán**

Dr. Sergey Yerokhov  
 Chief Zoologist of Department of Ecological  
 Monitoring  
 Kazakhstan Agency for Applied Ecology  
 Kazakhstan  
 Tel: (+8 7272) 58 24 89  
 E-mail: [syerokhov@mail.ru](mailto:syerokhov@mail.ru)

**Kenya**

Dr. Samuel M. Kasiki  
Deputy Director Biodiversity Research &  
Monitoring, Kenya Wildlife Service  
P.O. Box 40241 – 00100  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254) 721 446729  
Fax: (+254 20) 603792  
E-mail: [skasiki@kws.go.ke](mailto:skasiki@kws.go.ke)

**Mongolia/Mongolie/Mongolia**

Dr. Lkhagvasuren Badamjav  
Institute of Biology, Mongolian Academy of  
Sciences and WWF Mongolia Programme Office  
8<sup>th</sup> Khoroo, Sukhbaatar District  
Amar street-4  
Ulaanbaatar-210620A  
Mongolia  
Tel: (+976 11)311 659 / 319985  
Fax: (+976 11) 310 237  
E-mail: [lkhagvasuren@wwf.panda.org](mailto:lkhagvasuren@wwf.panda.org);  
[lkhagvasuren@wwf.mn](mailto:lkhagvasuren@wwf.mn)

**Montenegro/Monténégro/Montenegro**

Mr. Darko Saveljic  
Institute for Nature Protection  
Trg Vojvode Becir Bega Osmanagica  
81000 Podgorica  
Montenegro  
Tel: (+382 20) 620848  
Email: [dasav@t-com.me](mailto:dasav@t-com.me)

**Norway/Norvège/Noruega**

Mr. Øystein Størkersen  
Principal Advisor  
Directorate for Nature Management  
Tungasletta 2  
P.O. Box 5672  
Sluppen NO-7485 Trondheim  
Norway  
Tel: (+47) 7358 0500  
Fax: (+47) 7358 0501  
E-mail: [Postmottak@dirnat.no](mailto:Postmottak@dirnat.no);  
[oystein.storkersen@dirnat.no](mailto:oystein.storkersen@dirnat.no)

**Pakistan/Pakistan/Pakistán**

Mr. Abdul Munaf Qaimkhani  
Deputy Inspector General-Forests  
Conservator Wildlife  
Planning & Development Division  
Islamabad  
Pakistan  
Tel: (+92 51) 9262270 / 9245585  
Fax: (+92 51) 9245598  
E-mail: [amqaimkhani@yahoo.com](mailto:amqaimkhani@yahoo.com)

**Paraguay**

Sra. María Cristina Morales Palarea  
Coordinadora Programa de Conservación de  
Especies, Asociación Guyra Paraguay  
Gaetano Martino No. 215 C/Tte.  
Ross-Asunción  
Paraguay  
Tel/Fax: (+595 21) 223 567  
E-mail: [cristinam@guyra.org.py](mailto:cristinam@guyra.org.py);  
[cmoralespy@gmail.com](mailto:cmoralespy@gmail.com)

**Philippines/Philippines/Filipinas**

Mr. Carlo Custodio  
Chief Ecosystems Management Specialist  
Protected Areas and Wildlife Bureau (PAWB)  
Department of Environment & Natural Resources  
North Avenue, Diliman  
Quezon City 1100  
Philippines  
Tel: (+6 32) 925 8948 / 924 6031 to 35 ext: 207  
Fax: (+6 32) 925 8948  
E-mail: [custodiocarlo@yahoo.com](mailto:custodiocarlo@yahoo.com)

**Poland/Pologne/Polonia**

Dr. Grzegorz Rąkowski  
Senior Lecturer Institute of Environmental  
Protection  
Krucza Str. 5/11  
00-548 Warsaw  
Poland  
Tel: (+48 22) 622 4247  
Fax: (+48 22) 628 5263  
E-mail: [grozal@ios.edu.pl](mailto:grozal@ios.edu.pl)

**Senegal/Sénégal/Senegal**

M. Djibril Diouck  
Division Etudes et Amenagement  
Direction des Parcs Nationaux du Sénégal  
Parc Forestier et Zoologique de Hann  
B.P. 5135, Dakar Liberte  
Sénégal  
Tel: (+221 33) 832 2309  
Fax: (+221 33) 832 2311  
E-mail: [djibrildiouck@hotmail.com](mailto:djibrildiouck@hotmail.com)

**Serbia/Serbie/Serbia**

Ms. Daliborka Stankovic  
Curator of bird collection  
Natural History Museum Belgrade  
Njegoseva 51  
11000 Belgrade  
Serbia  
Tel: (+381) 63 540 991  
Fax: (+381 11) 3446 580  
E-mail: [daliborka@nhmbeo.rs](mailto:daliborka@nhmbeo.rs)

**Slovakia/Slovaquie/Eslovaquia**

Dr. Peter Puchala  
Zoologist  
State Nature Conservancy of Slovak Republic  
Administrative of Malé Karpaty Protected Landscape  
Area, Štúrova 115  
900 01 Modra  
Slovak Republic  
Tel/Fax: (+421 33) 6474002  
E-mail: [peter.puchala@soprs.sk](mailto:peter.puchala@soprs.sk)

**South Africa/Afrique du Sud/Sudáfrica**

Dr. Azwianewi Makhado  
Marine Scientist  
Dept. of Environmental Affairs: Ocean and Coasts  
P/Bag X2, Roggebay  
8012 Cape Town  
South Africa  
Tel: (+272 140) 23137  
Fax: (+272 140) 23330  
E-mail: [amakhado@environment.gov.za](mailto:amakhado@environment.gov.za)

**Spain/Espagne/España**

Sra. Doña Barbara Soto-Largo Meroño  
Subdirección General de Biodiversidad  
Dirección General de Medio Natural y Política  
Forestal  
C/Rios Rosas 24  
28003 Madrid  
España  
Tel: (+34 91) 7493 704  
Fax: (+34 91) 7493 873  
E-mail: [bsotolargo@mma.es](mailto:bsotolargo@mma.es)

**Sweden/Suède/Suecia**

Dr. Torbjörn Ebenhard  
Acting Director  
Swedish Biodiversity Centre  
P.O. Box 7007  
SE-750 07 Uppsala  
Sweden  
Tel: (+46 18) 67 22 68  
Fax: (+46 18) 67 34 80  
E-mail: [torbjorn.ebenhard@cbm.slu.se](mailto:torbjorn.ebenhard@cbm.slu.se)

**Switzerland/Suisse/Suiza**

Dr. Olivier Biber  
Head International Biodiversity Matters Unit  
Swiss Agency for the Environment (FOEN)  
CH-3003 Bern  
Switzerland  
Tel: (+41 31) 323 0663  
Fax: (+41 31) 324 7579  
E-mail: [olivier.biber@bafu.admin.ch](mailto:olivier.biber@bafu.admin.ch)

**Tunisia/Tunisie/Túnez**

M. Khaled Zahzah  
Sous-directeur de la chasse et des parcs nationaux  
Direction Générale des Forêts  
30, rue Alain Savary  
1002 Tunis  
Tunisia  
Tel: (+21) 698665386 0021 6-71 786833  
Fax: (+21)671794107  
E-mail: [khaledzahzah2000@yahoo.fr](mailto:khaledzahzah2000@yahoo.fr)

**Uganda/Ouganda/Uganda**

Mr. Akankwasah Barirega  
Ag Principal Wildlife Officer Ministry of Tourism,  
Trade and Industry  
Plot 6/8 Parliamentary Avenue  
Farmer's House  
P.O. Box 7103 Kampala  
Uganda  
Tel: (+256) 414 314242  
Fax: (+256) 772 831348  
E-mail: [abarirega@mtti.go.ug](mailto:abarirega@mtti.go.ug);  
[akankwasah@yahoo.co.uk](mailto:akankwasah@yahoo.co.uk)

**Ukraine/Ukraine/Ucraina**

Dr. Anatoli Poluda  
Senior Scientific Researcher  
Head of Ukrainian Bird Ringing Centre  
Bogdana Khmel'nitskogo str. 15  
01601 Kyiv 30  
Ukraine  
Tel: (+38 044) 235 0112  
Fax: (+38 044) 235 0112  
E-mail: [polud@izan.kiev.ua](mailto:polud@izan.kiev.ua)

**United Kingdom/Royaume-Uni/Reino Unido**

Dr. James M. Williams  
Indicators & Reporting Manager  
Joint Nature Conservation Committee  
Monkstone House  
City Road  
Peterborough  
PE1 1JY  
United Kingdom  
Tel: (+44 1733) 866868  
Fax: (+44 1733) 555948  
E-mail: [james.williams@jncc.gov.uk](mailto:james.williams@jncc.gov.uk)

**Scientific Councillors appointed by the Conference of the Parties/  
Conseillers Scientifiques nommés par la Conference des Parties/  
Consejeros Científicos designados por la Conferencia de las Partes**

Mr. Barry G. Baker  
CMS Appointed Councillor (By-catch)  
114 Watsons Road, Kettering  
Tasmania 7155  
Australia  
Tel: (+61 3) 6267 4079  
E-mail: [barry.baker@latitude42.com.au](mailto:barry.baker@latitude42.com.au)

Dr. Zeb S. Hogan  
CMS Appointed Councillor (Fish)  
2355 Camelot Way Reno  
NV 89509  
United States of America  
Tel: (+1 530) 219 0942  
E-mail: [zebhogan@hotmail.com](mailto:zebhogan@hotmail.com)

Dr. Colin J. Limpus  
CMS Appointed Councillor (Marine Turtles)  
Chief Scientist  
Queensland Turtle Research  
P. O. Box 541, Capalaba  
Queensland 4157  
Australia  
Tel: (+61 7) 3245 4056  
E-mail: [col.limpus@derm.qkd.gov.au](mailto:col.limpus@derm.qkd.gov.au)

Dr. Taej Mundkur  
CMS Appointed Councillor (Asiatic Fauna)  
Programme Manager - Flyways  
Wetlands International  
Horapark 9 (2<sup>nd</sup> Floor)  
6717 LZ Ede  
The Netherlands  
Tel: (+31 318) 660910  
Fax: (+31 318) 660950  
E-mail: [taej.mundkur@wetlands.org](mailto:taej.mundkur@wetlands.org)

Mr. John O'Sullivan  
CMS Appointed Councillor (Birds)  
14 Gast Hatley  
Sandy, SG19 3JA  
United Kingdom  
Tel: (+44 1 767) 650 688  
E-mail: [johnosullivan@tiscali.co.uk](mailto:johnosullivan@tiscali.co.uk)

Prof. Alfred Oteng-Yeboah  
CMS Appointed Councillor (African Fauna)  
Council for Scientific and Industrial Research  
CSIR-Ghana, C/o Wildlife Division  
Forestry Commission of Ghana  
Accra  
Ghana  
Tel: (+233 24) 477 2256  
Fax: (+233 21) 777 655  
E-mail: [otengyeboah@yahoo.co.uk](mailto:otengyeboah@yahoo.co.uk)

Dr. William F. Perrin  
Appointed Councillor (Aquatic Mammals)  
Senior Scientist  
U.S. National Marine Fisheries Service, NOAA  
Southwest Fisheries Science Center  
3333 Torrey Pines Court  
La Jolla CA 92122  
United States of America  
Tel: (+1 858) 546 7096  
Fax: (+1 858) 546 7003  
E-mail: [william.perrin@noaa.gov](mailto:william.perrin@noaa.gov)

**Governmental Observers / Observateurs de Gouvernements / Observadores Gubernamentales**

**Australia/Australie/Australia**

Mr. Nigel Routh  
Assistant Secretary  
Marine Biodiversity Policy Branch  
Department of the Environment, Water, Heritage and  
the Arts  
GPO Box 787  
Canberra ACT 2601  
AUSTRALIA  
Tel: (+61 2) 6275 9915  
Fax: (+61 2) 6274 1542  
E-mail: [Nigel.Routh@environment.gov.au](mailto:Nigel.Routh@environment.gov.au)

**Burkina Faso**

Mr. Germaine Ouedraogou  
Direction de la Faune et des Chasses, Ministère de  
l'Environnement et du Développement Durable  
03 B.P. 7044  
Ouagadougou 03  
Burkina Faso  
Tel: (+22 6) 50356971  
Fax: (+22 6) 50358243  
E-mail: [ouedraogermaine@yahoo.fr](mailto:ouedraogermaine@yahoo.fr)



**Ecuador/Equateur/Ecuador**

Sr. Marco Antonio Herrera Cabrera  
 Jefe Programa de Observadores a bordo  
 Instituto Nacional de Pesca  
 Letamendi 102 y La Ria  
 P.O. Box. 09-01.15131  
 Guayaquil  
 Ecuador  
 Tel: (+5934) 2401057  
 Fax: (+5934) 2402304  
 E-mail: [mherrera@inp.gob.ec](mailto:mherrera@inp.gob.ec);  
[marcoherrera\\_c@yahoo.com](mailto:marcoherrera_c@yahoo.com)

**Egypt/Egypte/Egipto**

Mr. Moustafa Fouda  
 Minister Adviser  
 Ministry of State  
 30 Misr Helwan  
 P.O. Box 11728  
 Cairo  
 Egypt  
 Tel: (+202 252) 74700  
 Fax: (+202 252) 74700  
 E-mail: [foudamos@link.net](mailto:foudamos@link.net)

**European Union/Union Européenne/Unión Europea**

Mr. Paulo Paixao  
 European Union  
 Environment Directorate-General  
 Unit ENV.B2 - Nature and Biodiversity  
 Avenue de Beaulieu, 5  
 Office: BU-5 03/128  
 1160 Brussels  
 Belgium  
 Tel: (+32 2) 296 6940  
 Fax: (+32 2) 299 0895  
 E-mail: [paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu](mailto:paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu)

**France/France/Francia**

Mme. Marianne Courouble  
 Chargée de Mission Affaires internationales  
 DGALN/DEB  
 Ministère de l'Ecologie, du Développement  
 Durable, du Logement et des Transports  
 (MEDDTL)  
 Arche Sud  
 92055 La Défense CEDEX  
 FRANCE  
 Tel: (+33 1) 40 81 31 90  
 Fax: (+33 1) 40 81 74 71  
 E-mail: [marianne.courouble@developpement-durable.gouv.fr](mailto:marianne.courouble@developpement-durable.gouv.fr)

**India/Inde/India**

Mr. Kuppusamy Sivakumar  
 Inspector General of Forests (Wildllife)  
 Ministry of Environment and Forests  
 Government of India  
 Paryavaran Bhawan, C.G.O. Complex  
 New Delhi 110003  
 India  
 Tel: (+91 11) 24360467  
 Fax: (+91 11) 24363685  
 E-mail: [aksmoef@gmail.com](mailto:aksmoef@gmail.com)

Ms. Prakriti Srivastava  
 Deputy Inspector General (Wildlife)  
 Ministry of Environment and Forests  
 Government of India  
 Paryavaran Bhawan, C.G.O. Complex  
 New Delhi 110003  
 India  
 Tel: (+91 11) 24360704  
 Fax: (+91 11) 24360704  
 E-mail: [digwl-mef@nic.in](mailto:digwl-mef@nic.in)

**Kyrgyzstan/Kirghizistan/Kirguistán**

Mr. Askar Davletbakov  
 Senior Scientist  
 Academy of Science; via GTZ, Sustainable  
 Natural Resource Use in Central Asia  
 Panfilova 150  
 720040 Bishkek  
 Kyrgyzstan  
 Tel: (+996 550) 965108  
 E-mail: [askar\\_davl@rambler.ru](mailto:askar_davl@rambler.ru)

**New Zealand/NouvelleZélande/Nueva Zelandia**

Ms. Wendy Jackson  
 Senior International Partner Liaison  
 Department of Conservation  
 Manners Street, PO Box 10420  
 6143 Wellington  
 New Zealand  
 Tel: (+64) 44713106  
 Fax: (+64) 43813057  
 E-mail: [wjackson@doc.govt.nz](mailto:wjackson@doc.govt.nz)

Ms. Nicola Scott  
 Senior International Relations Advisor  
 Department of Conservation  
 Manners Street, PO Box 10420  
 6143 Wellington  
 New Zealand  
 Tel: (+64) 74713197  
 Fax: (+64) 4 3813057  
 E-mail: [nscott@doc.govt.nz](mailto:nscott@doc.govt.nz)

**Norway/Norvège/Noruega**

Ms. Brita Slettemark  
Deputy Director General  
Ministry of the Environment  
Myntgata 2  
PO Box 8013  
NO 0030 Oslo  
Norway  
E-mail: [Brita.Slettemark@md.dep.no](mailto:Brita.Slettemark@md.dep.no)

Ms. Ingeborg Einum  
Senior Executive Officer  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
N-7485 Trondheim  
Norway  
E-mail: [Ingeborg.Einum@DIRNAT.no](mailto:Ingeborg.Einum@DIRNAT.no)

Ms. Lise Gronning Mikalsen  
Senior Executive Officer  
Ministry of the Environment  
Myntgata 2  
PO Box 8013  
NO 0030 Oslo  
Norway

Mr. Gunn M. Paulsen  
Head of Division, Government Representative  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2, 5672 Sluppen  
N-7485 Trondheim  
Norway  
E-mail: [Gunn.Paulsen@DIRNAT.NO](mailto:Gunn.Paulsen@DIRNAT.NO)

Mr. Stein Byrkjeland  
Senior Adviser  
County Governor of Hordaland, Kaigt 9  
PO Box 7310  
5020 Bergen  
Norway  
Tel: (+47) 90093615  
Fax: (+47) 55572201  
E-mail: [fmhosby@fylkesmannen.no](mailto:fmhosby@fylkesmannen.no)

Ms. Hege Husby Talsnes  
Senior Adviser  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen, N-7485  
Trondheim  
Norway  
Tel: (+47) 73580500  
E-mail: [Hege.Husby.Talsnes@dirnat.no](mailto:Hege.Husby.Talsnes@dirnat.no)

**Saudi Arabia/Arabie saoudite/Arabia Saud**

Mr. Mohammad S. Sulayem  
Advisor on International Coopertion  
Saudi Wildlife Commission  
P.O. Box 61681  
Riyadh 11575  
Saudi Arabia  
Tel: (+966) 1448413  
Fax: (+966) 506467787  
E-mail: [msulayem2@yahoo.com](mailto:msulayem2@yahoo.com)

Mr. Osama Elsiddig  
Researcher, Saudi Wildlife Authority  
Al Khazan Street,  
PO Box 61681  
11575 Riyadh  
Saudi Arabia  
Tel: (+966 1) 4418700  
Fax: (+966 1) 4410797  
Email: [ali.osamaabbas@gmail.com](mailto:ali.osamaabbas@gmail.com)

**South Africa/Afrique du Sud/Sudáfrica**

Ms. Malta Qwathekana  
Senior Policy Advisor  
Department of Environmental Affairs  
P/Bag X447  
Pretoria 0001  
South Africa  
Tel: (+27 12) 3103067  
Fax: (+27 12) 3201714  
E-mail: [mqwathekana@environment.gov.za](mailto:mqwathekana@environment.gov.za)

Ms. Humbulani Mafumo  
Deputy Director  
Conservation Management  
Department of Environmental Affairs  
P/Bag X447  
Pretoria 0001  
South Africa  
Tel: (+27 12) 310 3712  
Fax: (+27 86) 541 1122  
E-mail: [hmafuno@environment.gov.za](mailto:hmafuno@environment.gov.za)

Ms. Sarika Singh  
Production Scientist A  
Department of Environmental Affairs  
35, Redcliffe Close  
PO Box X2  
8012 Roggebay  
South Africa  
Tel: (+27 21)4023137  
E-mail: [ssingh@environment.gov.za](mailto:ssingh@environment.gov.za)

**Tajikistan/Tadjikistan/Tayikistán**

Mr. Kholmumin Safarov  
 Director, State Enterprise of Forestry and Hunting  
 of Committee of Environment Protection  
 3 Buston  
 734025 Dushanbe  
 Tajikistan  
 Tel: (+992 37) 225 59 95  
 E-mail: [safarov\\_kholmumin@mail.ru](mailto:safarov_kholmumin@mail.ru)

**Intergovernmental and Non-Governmental Organization Observers**  
**Observateurs d'Organisations Intergouvernementales et Non Gouvernementales**  
**Observadores de Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales**

**ACCOBAMS**

Mme. Marie-Christine Grillo-Compulsione  
 ACCOBAMS  
 2, terrasses de Fontvieille  
 98000 Monaco  
 Tel: (+37 7) 9898 8010/4275  
 Fax: (+37 7) 9898 4208  
 E-mail: [mcgrillo@accobams.net](mailto:mcgrillo@accobams.net)

**AEWA**

Mr. Sergey Dereliev  
 AEWASecretariat  
 Hermann-Ehlers-Str.10  
 53113 Bonn  
 Germany  
 Tel.: (+49 228) 815 2415  
 Fax: (+49 228) 815 2450  
 E-mail: [sdereliev@unep.de](mailto:sdereliev@unep.de)

**ASCOBANS**

Ms. Heidrun Frisch  
 ASCOBANS Secretariat  
 Hermann-Ehlers-Str.10  
 53113 Bonn  
 Germany  
 Tel.: (+49 228) 815 2418  
 Fax: (+49 228) 815 2440  
 E-mail: [h.frisch@ascobans.org](mailto:h.frisch@ascobans.org)

**BIRDLIFE INTERNATIONAL**

Ms. Nicola J Crockford  
 International Species Policy Officer  
 The RSPB - BirdLife in the UK  
 UK Headquarters  
 The Lodge, Sandy, Bedfordshire SG19 2DL  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1767) 693072  
 Fax: (+44 1767) 683211  
 E-mail: [nicola.crockford@rspb.org.uk](mailto:nicola.crockford@rspb.org.uk)

**CITES**

Mr. David H.W. Morgan  
 Chief, Scientific Support Unit  
 CITES Secretariat  
 Maison internationale de l'environnement  
 Chemin des Anemones  
 CH-1219 Chatelaine, Geneva  
 Switzerland  
 Tel: (+41 22) 917 81 23  
 Fax: (+41 22) 797 34 17  
 E-mail: [david.morgan@cites.org](mailto:david.morgan@cites.org)

**FOOD & AGRICULTURE ORGANISATION OF THE UNITED NATIONS**

Ms. Lindsey McCrickard  
 Coordinator of the Scientific Task Force on  
 Wildlife Diseases, FAO  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 153 Rome, Italy  
 Tel: (+39 6) 570 55124  
 E-mail: [lindsey.mccrickard@fao.org](mailto:lindsey.mccrickard@fao.org)

**GERMAN SOCIETY FOR INTERNATIONAL COOPERATION (GIZ)**

Ms. Katrin Uhlmann  
 Friedrich-Ebert-Allee 40  
 53113 Bonn, Germany  
 Tel: (+49 228) 4460 0  
 Fax: (+49 228) 4460 1766

**GREEN WARRIORS OF NORWAY**

Mr. Kurt Willy Oddekalv  
 Head of Green Warriors of Norway  
 NMF Hovedkontor Bergen  
 Norway  
 Tel: (+47) 55 30 67 02 / Mob: (+47) 90 89 22 68  
 E-mail: [kurt@nmf.no](mailto:kurt@nmf.no)

Mr. Jon Bakke  
 Green Warriors of Norway  
 Jurist, NMF Hovedkontor Bergen  
 Norway  
 Tel: (+47) 55 30 67 09  
 E-mail: [jon@nmf.no](mailto:jon@nmf.no)

**MIGRATORY WILDLIFE NETWORK**

Ms. Margi Prideaux  
 Policy and Negotiations Director  
 Migratory Wildlife Network  
 Penneshaw LPO  
 PO Box 641  
 5222 Dudley East  
 Australia  
 Tel: (+61 8) 8121 5841  
 Fax: (+61 8) 8125 5857  
 E-mail: [margi@wildmigration.org](mailto:margi@wildmigration.org)

**UNEP/CMS PROJECT OFFICE**

Mr. Lahcen El Kabiri  
 Executive Coordinator  
 UNEP/CMS Project Office  
 Abu Dhabi  
 United Arab Emirates

Ms. Donna Kwan  
 Programme Officer, Dugong  
 UNEP/CMS Project Office

**WCDS**

Mr. Mark Simmonds  
 International Director of Science  
 38 St Paul Street  
 Chippenham SN15 1LJ  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1249) 449 515  
 Fax: (+44 1249) 449501  
 E-mail: [mark.simmonds@wcds.org](mailto:mark.simmonds@wcds.org)

Ms. Nicola Hodgins  
 CMS Programme Lead  
 38 St Paul Street  
 Chippenham SN15 1LJ  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1249) 449537  
 Fax: (+44 1249) 449501  
 E-mail: [nicola.hodgins@wcds.org](mailto:nicola.hodgins@wcds.org)

**WILD EUROPE**

Mr. Toby Aykroyd  
 Director of Wild Europe  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 7792) 551 542  
 E-mail: [tobyaykroyd@wildeurope.org](mailto:tobyaykroyd@wildeurope.org)

**Secretariat/Secretaría**

Dr. Borja Heredia  
 Scientific and Technical Officer  
 Tel: (+49 228) 815 2422  
 E-mail: [bheredia@cms.int](mailto:bheredia@cms.int)

Ms. Elizabeth Mrema  
 Executive Secretary  
 Tel: (+49 228) 815 2410  
 E-mail: [emrema@cms.int](mailto:emrema@cms.int)

Mr. Bert Lenten  
 Acting Deputy Executive Secretary  
 Tel: (+49 228) 815 2407  
 E-mail: [blenten@cms.int](mailto:blenten@cms.int)

Dr. Aline Kühl  
 Associate Technical Officer  
 Tel: (+49 228) 815 2436  
 E-mail: [akuel@cms.int](mailto:akuel@cms.int)

Ms. Christiane Röttger  
 Junior Professional Officer  
 Tel: (+49 228) 815 2425  
 E-mail: [croettger@cms.int](mailto:croettger@cms.int)

Ms. Heidrun Frisch  
 Marine Associate Officer  
 Tel: (+49 228) 815 2418  
 E-mail: [mfrisch@cms.int](mailto:mfrisch@cms.int)

Ms. Laura Aguado  
 Tel: (+49 228) 815 2461  
 E-mail: [laguado@cms.int](mailto:laguado@cms.int)

Ms. Linette Eitz Lamare  
 Tel: (+49 228) 815 2423  
 E-mail: [llamare@cms.int](mailto:llamare@cms.int)

Ms. Marie Mevellec  
 Tel: (+49 228) 815 2456  
 E-mail: [mmevellec@cms.int](mailto:mmevellec@cms.int)

Ms. Stella Reschke  
 Tel: (+49 228) 815 2439  
 E-mail: [sreschke@cms.int](mailto:sreschke@cms.int)

**UNEP/CMS Secretariat**  
 Hermann-Ehlers-Str.10  
 53113 Bonn, Germany  
 Tel: (+49 228) 815 2401  
 Fax: (+49 228) 815 2449  
 E-mail: [secretariat@cms.int](mailto:secretariat@cms.int)





# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO VIII

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### “MENSAJE PARA DURBAN” DESDE BERGEN, NORUEGA

Nosotros, los representantes de 82 gobiernos que se han reunido para la 10<sup>ma</sup> Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (20-25 de noviembre de 2011), estamos preocupados porque el cambio climático ya tiene significantes efectos adversos en las especies migratorias, sus hábitats y los servicios de ecosistema que brindan. Además del cambio climático, las acciones de mitigación y adaptación también podrían resultar en importantes impactos negativos. La Convención Marco sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y sus instrumentos tienen un papel fundamental en la gestión global de los gases de efecto invernadero y el carbono, desde el nivel atmosférico hasta a nivel de paisaje, y que ya tienen un impacto directo en las especies migratorias y sus hábitats a nivel mundial. Resulta fundamental que las decisiones relacionadas con políticas de ambos tratados sean coherentes ya que las Partes de la CMS también han ratificado la UNFCCC.

Recordamos la decisión de Cancún respecto de las medidas preventivas para el programa de colaboración de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de bosques en los países en desarrollo (REDD+), la cual estableció que las acciones del REDD+ no deben utilizarse para la conversión de bosques naturales, sino para incentivar la protección y conservación de los mismos y sus servicios de ecosistema, y para mejorar otros beneficios sociales y ambientales.

Como Partes de la CMS, estamos comprometidos con la conservación de las especies migratorias, y actuamos conforme a ello. Solicitamos mayor atención a la conservación de la biodiversidad, en especial la de las especies migratorias, dentro de los procesos de la UNFCCC. La implementación de la decisión del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) X.33 sobre biodiversidad y cambio climático resulta particularmente importante y exige, entre otros, medidas específicas para las especies vulnerables al cambio climático, incluyendo las especies migratorias. Asimismo, solicitamos mayor sinergia entre la UNFCCC y los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente relacionados con la biodiversidad, incluyendo la CMS. Solicitamos a la 17<sup>ma</sup> Conferencia de las Partes (COP17) de la UNFCCC que tome nota del mandato de la CMS sobre cambio climático, incluyendo la Resolución

10.19 que trata la conservación de especies migratorias ante el cambio climático, efectiva en Bergen, Noruega, a partir del 25 de noviembre de 2011. Específicamente, instamos a la COP17 de la UNFCCC a que:

- Mantenga y restaure una red de ecosistemas intactos ricos en carbono como componente fundamental de la mitigación del cambio climático.
- Diferencie de manera clara los bosques naturales y las plantaciones de bosques.
- Reconozca el valor adicional climático, social y de biodiversidad de los bosques naturales.
- Reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero conforme lo exige el Acuerdo de Cancún (1/CP.16 párrafo 4), y asegure el futuro del protocolo de Kioto más allá de 2012.
- Acuerde una perspectiva común para el REDD+, incluyendo medidas preventivas adecuadas y objetivos cuantificables que cuenten con respaldo para detener y revertir la pérdida de superficie forestal y de carbono.
- Establezca medidas preventivas adecuadas tanto para las acciones de mitigación como de adaptación al cambio climático, para minimizar los impactos negativos en la biodiversidad, incluyendo las especies migratorias.
- Desarrolle directrices que rijan los proyectos creados por el futuro Fondo Verde Climático y otros posibles mecanismos financieros de la UNFCCC, asegurando de este modo que la construcción no dañe rutas y lugares fundamentales para la migración animal.
- Fortalezca la coordinación entre los puntos centrales de las convenciones relacionadas con el cambio climático y la biodiversidad (que incluyen la CMS), y promueva la consulta en la elaboración de todas las estrategias nacionales relevantes. Inste a los instrumentos científicos de las convenciones relacionadas con el cambio climático y la biodiversidad para trabajar de forma conjunta; procurando en primer lugar la realización de un estudio que evalúe el impacto de la acción de adaptación y mitigación en la biodiversidad, para luego ofrecer recomendaciones a fin de reducir tales efectos.



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO IX

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

**Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes  
Capítulo I**

**DELEGACIÓN DE AUTORIDAD**

**A LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE  
LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS  
DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)  
EL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES ACUÁTICAS  
MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA (AEWA) Y  
EL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE LOS  
MURCIÉLAGOS EN EUROPEOS (EUROBATS)**





UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement    Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Обединените Нации за околната среда    برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



## DELEGATION OF AUTHORITY

To:

The Executive Secretaries of the  
 Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals  
 (CMS)<sup>1</sup>, the Agreement on the Conservation of African-Eurasian Migratory  
 Waterbirds (AEWA) and the Agreement on the Conservation of Populations  
 of European Bats (EUROBATS)

### Preamble

The Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (CMS) was concluded in 1979 and entered into force in 1983.

In accordance with Article IX, paragraph 2, of the Convention, the Secretariat is provided by the Executive Director of the United Nations Environment Programme (the "Executive Director").

CMS is a framework Convention which through its Article IV calls upon Contracting Parties to develop and conclude Agreements/MoUs for the conservation of certain migratory species in a specific region. So far 7 legally binding Agreements and 19 non-legally binding MOUs have been concluded<sup>2</sup>.

The UNEP/CMS Secretariat is responsible for the administration of the Secretariat of the Convention and the MOUs concluded. It is furthermore responsible for the Agreement on the Conservation of Small Cetaceans of the Baltic and North East Atlantic, Irish and North Seas (ASCOBANS) and the Agreement on the Conservation of Gorillas and their Habitats (Gorilla Agreement) as well as the implementation of relevant Resolutions and Recommendations of the Conference of the Parties (CoP) and the Meetings of the Parties (MoPs) to ASCOBANS and the Gorilla Agreement.

In its Resolution 5.5, the Conference of the Parties requested UNEP to approve the consolidation of Secretariat functions of the Convention and its Agreements. In the same Resolution the Conference of the Parties confirmed the invitation of the Meeting of Parties to ASCOBANS to relocate their Secretariat with the Secretariat of the Convention and recommended that the Parties to ASCOBANS and the Parties to the Agreement on the Conservation of Bats in Europe request the Executive Director of UNEP to become their Secretariat. This Resolution also invited Contracting Parties to ASCOBANS, the Agreement on the Conservation of

<sup>1</sup> The Executive Secretary of CMS is also the Acting Executive Secretary of ASCOBANS and the Interim Executive Secretary of the Gorilla Agreement.

<sup>2</sup> Situation as of 1 July 2011.

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 3386/3416/ 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement    Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Организация Объединённых Наций по окружающей среде    برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



Populations of European Bats (EUROBATS), the Agreement on the Conservation of Cetaceans of the Black Sea, Mediterranean and Contiguous Atlantic Area (ACCOBAMS) and the Agreement on the Conservation of African-Eurasian Migratory Waterbirds (AEWA) to consider the offer to consolidate secretariat functions in the Agreements Unit of the UNEP/CMS Secretariat. Finally, this Resolution 5.5 invited contracting Parties to future Agreements to consider co-location of their Agreement Secretariats with the UNEP/CMS Secretariat.

The 5<sup>th</sup> Session of the Meeting of Parties to ASCOBANS decided, in accordance with Resolution 2d, to transfer the Secretariat functions to the UNEP/CMS Secretariat for a provisional three-year period. Resolution 5 of the 6<sup>th</sup> Session of the Meeting of the Parties reconfirmed this decision until the end of 2012. At the negotiation Meeting to conclude the Gorilla Agreement the Range States held in October 2007, France requested the UNEP/CMS Secretariat to provide the Interim Secretariat. Due to that the responsibilities for the implementation and administration of ASCOBANS and the Gorilla Agreement are also within the UNEP/CMS Secretariat.

Furthermore, at the first Meeting of Parties to AEWA it was decided through Resolution 1.1 to establish a permanent Secretariat to be integrated in UNEP and co-located with the UNEP/CMS Secretariat in Bonn, Germany. Both the Resolution and the annexed "Terms of Reference for Secretariat Arrangements" specify the mandate, authority and competencies of the Executive Secretary.

Finally, the permanent EUROBATS Secretariat was established in 1996 in co-location with the UNEP/CMS Secretariat but was self-administered under the direct supervision of the Parties until 31 December 2000. With Resolution 3.1 the Parties decided the integration of the Secretariat in UNEP administration, again in co-location with UNEP/CMS effective from 1 January 2001. Both the Resolution and the annexed "Terms of Reference for Secretariat Arrangements" specify the mandate, authority and competencies of the Executive Secretary. The Secretariats for ACCOBAMS and the Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP) are not integrated in UNEP but administered respectively by the Government of Monaco and Australia and as such not covered by this Delegation of Authority.

#### Accountability context

1. This delegation of authority aims to ensure the provision of high-quality secretariat services to CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS as well as the Gorilla Agreement and to clarify the authority, responsibility and accountability of the relevant Executive Secretaries. In this regard, the Executive Director and the Executive Secretaries acknowledge the following:

---

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 3386/3416/ 3582 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement      Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Обединените Нации за околната среда      برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



- (i) The authority of the Parties to CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement and the Conferences of the Parties (CoPs) or Meetings of the Parties (MoPs) to the Convention and the Agreements established by these instruments respectively and the functions of the secretariats to the Convention and the Agreements as established by their various articles respectively.
- (ii) The Secretariats for the Convention and the agreements are provided/administered by the Executive Director. This Delegation of Authority does not affect the nature or scope of the authority entrusted to the Executive Director or the consolidated secretariats by the Convention/Agreements, but rather merely specifies those aspects of the Executive Director's authority with respect to the Secretariats that are delegated to the Executive Secretaries.
- (iii) That accountability requires a clear and hierarchical structure of delegated authority and that authority is personal: that it is not possessed solely by virtue of an individual's office and can be extended or withdrawn as and when necessary.
- (iv) That the Executive Secretary of CMS and, where applicable, the Executive Secretaries of AEWA and EUROBATS are appointed by, and accountable to, the Executive Director as specified by the Secretary-General in ST/SGB/1999/21, within delegated authority, for the management and administration of the consolidated secretariats. The consolidated secretariats are accountable to the relevant CoP/MoP for the implementation of the relevant programmes of work and all other functions entrusted to it by the Convention/Agreement.
- (v) The Executive Secretary of CMS and where applicable the Executive Secretary of AEWA and EUROBATS must comply, and the Executive Director must ensure compliance, with all UN regulations, rules and related administrative instructions, including directives issued by the Executive Director, pertaining to the use and management of human, financial and physical resources and to the General Procedures Governing the Operations of the Fund of UNEP (as amended by GC decision 19/25 of 7 February 1997) and the Financial Rules of UNEP, as they apply to the Environment Fund and associated trust funds and earmarked contributions, as promulgated by the Secretary General on 8 October 1998.
- (vi) All UNEP trust funds, including those pertaining to Multilateral Environmental Agreements (MEAs) have been established in accordance with Article V of the General Procedures Governing the

---

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 3386/3416/ 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement      Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Организацията на Обединените Нации за опазване на околната среда      برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



Operations of the Fund of UNEP and as such are governed by the Financial Rules of UNEP. UNEP Financial Rule 201.4 states that all matters not covered by the Financial Rules of UNEP are governed by the Financial Regulations and Rules of the UN (ST/SGB/2003/7).

#### Authority and responsibility

2. This delegation of authority supersedes all previous delegations to you, if any, and any prior institutional arrangement between UNEP and the Executive Secretaries of CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement. Its purpose is to strengthen accountability and ensure the efficient and effective operations of the Secretariat functions provided to CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement. Its entry into force is immediate and calls for you to submit an annual workplan to the Executive Director of UNEP. This workplan shall cover the period 1 April to 31 March of the following year and comply with the format of the Executive Director's compact with the Secretary-General of the United Nations. The workplan of the Executive Secretary of CMS must be agreed with the Executive Director and that from the Executive Secretary of AEWA and EUROBATS must be agreed with the Executive Secretary of CMS as it is a requirement of the UN's mandatory Performance Appraisal System (PAS). In due course you may further delegate elements of this authority within the immediate staff serving the Secretariat for CMS, AEWA and EUROBATS as appropriate but you remain ultimately accountable for its use. Copies of such delegations of authority must be sent for monitoring and oversight purposes to UNEP's Office for Operations (OfO).

#### Programme management

3. The authority of the Executive Director to manage the implementation of the programme of work approved by the CMS Conference of the Parties (CoP) and in case of AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement by their respective Sessions of the Meeting of Parties, and activities financed from the main and extrabudgetary trust funds and the allotments for the implementation of the CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement from the UNEP Special Account for Programme Support Costs approved by the Executive Director, and the agreed annual workplan referred to in paragraph 2 above, is hereby delegated to you. This includes the authority to approve and sign projects and legal instruments as are required to ensure the implementation of the programme of work and budget, providing that all such projects and legal instruments fully comply with the Financial and Staff Regulations and Rules of the UN and UNEP and related administrative instructions (for guidance please refer to the UNEP's legal instruments guidelines and templates). In this context:

---

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 338634 / 67 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 41998 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement      Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Обединените Нации за околната среда      برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



- (i) A report listing all signed projects and legal instruments must be provided to OfO (for monitoring and oversight purposes) every six months (from 1 January). All potential deviations from Regulations and Rules of the UN and UNEP and related administrative instructions must be referred to OfO for prior review and clearance. When negotiating projects and legal instruments, special care must be taken to ensure that the UN's procurement, recruitment and audit policies are upheld.
- (ii) Contributions may only be accepted if they do not directly or indirectly involve additional financial liability for the UN or UNEP. If a legal instrument has potential implications for the use of the resources of UNEP's Environment Fund and/or Special Account for Programme Support Costs or entail the application of a programme support costs rate of less than 13% (unless otherwise agreed between the parties at the corporate (UN/UNEP) level – see point (iii) below), it may be accepted only with my prior approval. This approval is to be sought through OfO.
- (iii) Where standard corporate agreements exist, such as those with the European Commission, the World Bank and specific donors and UN organizations, they must be applied. If necessary, copies of these agreements can be obtained from QAS. Contribution agreements with the European Commission must comply with the Financial and Administrative Framework Agreement of 29 April 2003 between the European Commission and the United Nations.
- (iv) The financial and substantive reporting arrangements set forth in projects and legal instruments must be complied with in a timely manner; timely financial and substantive reports must also be obtained from implementing partners.

#### Financial and physical resources management

4. The authority of the Executive Director to manage the implementation of the budget approved by the CMS CoP or in case of AEWA, ASCOBANS, EUROBATS or the Gorilla Agreement the MoP and where applicable AEWA and EUROBATS budgets including those financed from trust fund (extrabudgetary) resources and the CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement allotments from the UNEP Special Account for Programme Support Costs as well as the related components of the agreed annual workplan referred to in paragraph 2 above, is hereby delegated to you on the understanding that all activities must be undertaken within available funds, and in accordance with the purposes for which these funds were accepted, as confirmed by a certifying officer duly-designated as such by the Chief of CSS. In this context, you are responsible for ensuring the

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 3386/34.6/ 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement      Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Обединените Нации за опазване на околната среда      برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



efficient and effective use of resources and for ensuring that these resources are used for the purposes for which they are provided. You must continuously review your office/operating costs and, in consultation with the relevant CoP/MoP, leverage common services where these are shown to provide cost-effective services. In addition you shall:

- (i) Request designation by the Chief of CSS of one or more certifying officer(s) for your office who will assist you in carrying out financial management delegated functions in close collaboration and consultation with CSS.
- (ii) Ensure the proper performance of the certifying function, in accordance with Financial Rule 105.5.
- (iii) Continue to adhere to the terms and conditions set forth in the delegation of procurement authority issued to all heads of UNEP offices away from Nairobi by the Chief of the UNON Division of Administrative Services on 15 October 2003.
- (iv) Maintain an inventory of property, plant and equipment and submit requests for the disposition and disposal of such assets to CSS - for onward transmission to a duly-designated Property Survey Board (UNON).
- (v) Authorize hospitality on the basis of an approved hospitality budget and in compliance with ST/AI/2000/8.
- (vi) Authorize travel of staff members of your office, including your own, on the basis of a quarterly travel plan and in compliance with ST/AI/1998/3 and ST/AI/2006/4. A copy of this travel plan must be submitted to QAS.

#### Human resources management

5. The authority of the Executive Director to manage the human resources (HR) assigned to CMS and where applicable to AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement, and ensure the timely initiation and performance of related HR management actions, against the staffing tables approved by the CoP or where applicable in case of AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement MoP and in other CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and Gorilla Agreement budgets, including those financed from trust funds, earmarked contributions and the CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement allotments from the UNEP Special Account for Programme Support Costs, is hereby delegated to you. In this context, you must implement the related components of the agreed annual workplan referred to in paragraph 2 above,

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 3386/3416/ 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement      Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Обединените Нации за опазване на околната среда      برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



including in relation to the UN's mandatory ethics and integrity initiatives and financial disclosure, and on the understanding that all HR actions are based on:

- (i) An approved quarterly consolidated staffing table for the Secretariats serving CMS, AEWA and EUROBATS and an approved HR Action Sheet signed by me and you. The signed HR Action Sheet shall accompany any HR action taken by the Secretariats.
- (ii) Prior certification by a certifying officer duly-designated as such by the Chief of CSS.

6. Pursuant to the above, and subject to clearance by the relevant services of UNON, you are authorized to:

- (i) Launch vacant posts in INSPIRA or any successor system as may be adopted by the UN.
- (ii) Recruit and select all staff up to the P-4 level, including all General Service (GS) staff and make justified recommendations to the Executive Director for the selection of all staff at grade P-5 and above.
- (iii) On the basis of acceptable performance, as reflected in UN performance appraisals, extend staff contracts for up to 2 years and make justified recommendations to the Executive Director for the curtailment and non-extension of contracts, at least 3 months prior to the expiry of these contracts.
- (iv) Recruit consultants up to 24 months within a 36-month period and individual contractors up to 6 months within a 12-month period as per ST/AI/1999/7.
- (v) Recruit interns in line with the UN procedures for the selection and engagement of interns at the United Nations.
- (vii) Make justified recommendations to the Executive Director in respect of the recruitment of gratis personnel or Junior Professional Officers as well as professional grade staff transfers, reassignments, secondments, loans, sabbaticals and special leave without pay (for periods in excess of 3 months).
- (ix) Nominate staff to participate in UN/UNEP corporate training courses.

---

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 338634.6/ 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffice@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement      Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Програма на Обединените Нации за околната среда      برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



### Final provisions

7. You will inform me in advance of any actions, or proposed decisions, of you and your staff, or of the CoP/MoP, that compromises or complicates adherence to UN regulations, rules and related administrative instructions or that request or require any action by UNEP. The Executive Secretaries must promptly notify both the Executive Director and the CMS CoP or in case of AEWA, ASCOBANS, EUROBATS or the Gorilla Agreement the MoP, if a potential conflict is perceived between (a) UN or UNEP regulations, rules or related administrative instructions, and (b) the performance of the consolidated secretariats duties under the Convention, the 19 MOUs concluded and co-located Agreements, or the execution of those duties in accordance with direction from the Parties to the Convention, the 19 MOUs concluded and co-located Agreements or the CoP or MoP. In the event of such a conflict, it will be necessary to coordinate closely with the CoP or MoP, to decide on a mutually acceptable course of action.

8. If any difficulty is experienced interpreting or enforcing UN and UNEP regulations, rules and related administrative instructions, including this delegation of authority, I should be consulted immediately. I am also to be consulted on all matters of policy and/or concern. In this regard, please note that in accordance with UN Financial Rule 101.2 and UN Staff Rules 112.3, 212.2 and 312.2 UN staff members may be held personally and financially liable, and be required to reimburse the UN either partially or in full, for any financial loss suffered by the UN as a result of the staff member's gross negligence or of his or her having violated any regulation, rule and administrative instruction.

9. All other powers and authority vested in me as part of my responsibilities with regard to the Secretariats of CMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS and the Gorilla Agreement shall remain with me unless and until specifically accorded to you in writing.

10. Failure to abide by the provisions of this delegation may result in, inter alia, its withdrawal.

11. This delegation of authority will enter into effect upon receipt of your confirmation, through your signature below, that you understand, accept and will abide by the provisions outlined above.

---

Executive Office

P. O. Box 20602, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 338634.6/ 3682 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4198 • E-mail: executiveoffices@unep.org

[www.unep.org](http://www.unep.org)





UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'Environnement    Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Программа Организации Объединённых Наций по окружающей среде    برنامج الأمم المتحدة للبيئة  
 联合国环境规划署



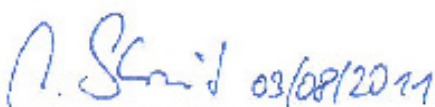
Signatures:   
 (Achim Steiner)  
 Executive Director UNEP

  
 Elizabeth Maruma Mfema  
 Executive Secretary,  
 UNEP/CMS Secretariat

Acting Executive Secretary,  
 UNEP/ASCOBANS Secretariat

Interim Executive Secretary  
 UNEP/Gorilla Agreement

  
 Marco Barbieri  
 Acting Executive Secretary  
 UNEP/AEWA Secretariat

  
 Andreas Streil  
 Executive Secretary  
 UNEP/EUROBATS Secretariat

- cc: Amina Mohamed, Deputy Executive Director  
 Sahle-Work Zewde, Director-General, UNON  
 John Noisette, Chief, CSS  
 Christophe Bouvier, Chief, OfO  
 Bakary Kante, Director, DELC

Executive Office

P. O. Box 30652, Nairobi, Kenya • Tel: (254 20) 762 896/8841/8 5852 • Fax: (254 20) 762 4275 / 4606 • E-mail: executiveoffice@unep.org  
[www.unep.org](http://www.unep.org)



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO X

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### COP 10 de la CMS INFORME FINAL DEL COMITÉ DE CREDENCIALES

(Presentado al Plenario bajo el punto 23 del orden del día el viernes 25 de noviembre 2011)

El Comité de Credenciales celebró sus cuatro reuniones a la hora del almuerzo entre el lunes 21 de noviembre al jueves 25 de noviembre de 2011. Estos fueron atendidos por representantes de Nueva Zelanda, (que fue elegido Presidente), Chile, la República del Congo, y Noruega, con la asistencia de la Secretaría. Una nueva reunión se llevó a cabo con la Secretaria Ejecutiva en la tarde del miércoles 23 de noviembre 2011 para buscar orientación sobre los aspectos jurídicos.

En la primera sesión del Comité, las credenciales de las siguientes 29 Partes fueron examinados y se comprobó que estaban en orden:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bulgaria, Chile, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Georgia, Ghana, Hungría, Israel, Kazajstán, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malí, Mauricio, Mongolia, Montenegro, República Checa y Unión Europea

En la segunda sesión, las credenciales de los siguientes 23 Partes fueron examinados y se comprobó que estaban en orden:

Armenia, Filipinas, Francia, Guinea, India, Madagascar, Moldova, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Suiza, Túnez, Ucrania, Uganda y Uruguay

En la tercera sesión, las credenciales de las siguientes cuatro Partes fueron examinados y se comprobó que estaban en orden:

Albania, Eslovenia, España y Suecia

En la cuarta sesión, las credenciales de los siguientes cinco Partes fueron examinados y se comprobó que estaban en orden:

Burundi, Camerún, Mozambique, Rumania y Samoa

En esta sesión también se confirmó la aceptación de las credenciales de dos partes cuya documentación se había recibido en árabe, a saber:

Siria y Yemen

Las credenciales de Italia habían sido presentadas en italiano y fueron admitidas a título provisional en espera de recibir una traducción en uno de los tres idiomas de la Convención, la misma ha sido recibida.

Varias delegaciones habían presentado únicamente copias de las credenciales. Estas fueron aceptadas provisionalmente a condición de que los originales, en un formato aceptable, fueran enviados a la Secretaría del PNUMA/CMS en Bonn dentro de los 30 días tras el cierre de la COP.

Los países en cuestión fueron:

Jordania, Marruecos, Paraguay y las Seychelles

Varias credenciales estaban firmadas por ministros que no eran los Jefes de Estado o Jefes de Gobierno o Ministros de Relaciones Exteriores.

Como se informó al plenario el miércoles 23 de noviembre 2011, el Comité de Credenciales ha encontrado algunas discrepancias entre las traducciones en inglés, francés y español de las Reglas de Procedimiento para la COP de la CMS. Las versiones en inglés y francés implican una mayor flexibilidad con respecto a los ministros que están autorizados para aprobar las credenciales en nombre de las Partes.

Sin embargo, teniendo en cuenta la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, el cual la COP de la CMS, al ser una reunión internacional de las Naciones Unidas, está obligada a seguir, sólo los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores están autorizados para firmar las credenciales a menos que alguno de ellos asista a la conferencia en persona.

No obstante, dada la ambigüedad actual en las Reglas de Procedimiento de la CMS, el Comité recomienda un enfoque flexible por el cual las partes para las que las credenciales hayan sido firmadas por ministros que no sean los mencionados anteriormente, sean aceptadas para esta reunión con carácter excepcional. Esto no debe sentar un precedente para otras futuras reuniones de la COP.

El Comité recomienda que para futuras reuniones de la COP, se hagan las siguientes aclaraciones a las Reglas de Procedimiento:

- Las versiones en inglés, francés y español de las reglas deben estar alineadas y que también debe quedar claro que las credenciales sólo puede ser aceptadas si han sido emitidas por el Jefe de Estado o Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores; y
- Las credenciales deberán ser presentadas en uno de los tres idiomas de la Convención (inglés, francés o español), o si el original está en un idioma distinto de aquellos, debe ir acompañada de una traducción oficial en inglés, francés o español conforme a la Regla 19 párrafos 1 y 3 del Reglamento.

De las 79 Partes registradas y presentes en esta reunión, 2 delegaciones presentaron documentos firmados a nivel de funcionarios, 7 Partes no presentaron ningún tipo de documentación, y las credenciales de 3 Partes no han sido aceptadas por otras razones. Las Credenciales firmadas por funcionarios no han sido aprobadas.

El Comité desea dejar constancia que los 3 países cuyas credenciales no estaban en regla se han comprometido a proporcionar las credenciales completas y originales dentro de los 30 días hábiles siguientes al cierre de esta COP. Sin embargo, debido a que el Comité de Credenciales no ha visto las versiones revisadas, no pueden ser aceptados como parte de este informe.

Además, se observó que 4 de las Partes sin credenciales fueron financiadas por la Secretaría para asistir y participar en la reunión. La Comisión ha referido este asunto a la Secretaría para su gestión y que se pueda evitar en el futuro.

Finalmente, se recordará que el miércoles 23 de noviembre 2011, el Comité de Credenciales informó de que, en su opinión, sería posible aceptar las credenciales firmadas por los embajadores. Desafortunadamente, con el asesoramiento legal recibido ayer por la tarde, este no es el procedimiento correcto ya que de acuerdo con la Convención de Viena que se mencionó anteriormente, los jefes de misiones diplomáticas sólo pueden firmar las credenciales a los efectos de las reuniones entre el Estado acreditante y el Estado para el que están acreditados, y no en las conferencias internacionales de Naciones Unidas como la COP de la CMS. En este sentido, el Comité desea retirar su recomendación anterior sobre esta cuestión. Nos disculpamos por cualquier confusión o inconveniente que esto pueda haber causado y reiteramos, para que conste, que las credenciales deben ser firmadas por bien un Jefe de Estado o Jefe de Gobierno o un Ministro de Asuntos Exteriores.

Para finalizar este informe y para que conste, el Presidente de esta Comisión agradece a los delegados elegidos para el Comité de Credenciales su incansable labor y el compromiso constructivo, y al personal de la Secretaría y a la Secretaria Ejecutiva por su apoyo y consejos útiles.





**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO XI

Español  
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

**Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes  
Capítulo I**

**LISTA DE ESPECIES AÑADIDAS A LOS APÉNDICES I Y II EN LA DÉCIMA REUNIÓN  
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES A LA CMS\***

**CMS APÉNDICE I**

Nombre Científico	Nombre común	Parte
Ordo/Familia/Especies		
<b>AVES</b>		
<b>FALCONIFORMES</b>		
Falconidae		
<i>Falco cherrug</i> <sup>1</sup>	Halcón sacre	Unión Europea y sus Estados miembros
<i>Falco vespertinus</i>	Cernícalo patirrojo	Unión Europea y sus Estados miembros
<b>CHARADRIIFORMES</b>		
Scolopacidae		
<i>Numenius madagascariensis</i>	Zarapito Siberiano	Filipinas
<i>Numenius tahitiensis</i>	Zarapito del Pacífico	Islas Cook
<b>PISCES</b>		
Elasmobranchii		
<b>RAJIFORMES</b>		
Mobulidae		
<i>Manta birostris</i>	Manta Diablo	Ecuador

\* Las demás referencias a taxones superiores a las especies se incluyen exclusivamente a título informativo o con fines de clasificación.

<sup>1</sup> Excepto la poblacion de Mongolia.

## CMS APÉNDICE II

Nombre Científico	Nombre común	Parte
Ordo/Familia/Especies		
<b>MAMMALIA</b>		
ARTIODACTYLA Bovidae <i>Ovis ammon</i>	Muflón Argal	Kazajstán, Tayikistán
<b>AVES</b>		
PASSERIFORMES Icteridae <i>Dolichonyx oryzivorus</i>	Charlatan	Bolivia
<b>PISCES</b>		
Elasmobranchii RAJIFORMES Mobulidae <i>Manta birostris</i>	Manta Diablo	Ecuador



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO XII

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

**Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes  
Capítulo I**

**RESOLUCIONES<sup>1</sup>**

**APROBADAS POR LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

---

<sup>1</sup> Por favor hacer nota que la Resolución 10.17 fue retirada.



**LISTA DE RESOLUCIONES APROBADAS POR COP10**

10.1	Asuntos Administrativos y Financieros y Términos de Referencia para la Administración del Fondo Fiduciario .....	214
10.2	Un <i>Modus Operandi</i> para Emergencias de Conservación.....	232
10.3	El Papel de las Redes Ecológicas en la Conservación de las Especies Migratorias.....	235
10.4	Residuos marinos .....	240
10.5	Plan Estratégico de la CMS 2015-2023 .....	242
10.6	Actividades de Creación de Capacidad 2012-2014.....	264
10.7	Asuntos de Difusión y Comunicación.....	266
10.8	Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y CMS .....	282
10.9	Estructura futura y estrategias de la CMS y Familia CMS.....	285
10.9	Orientación sobre la Conservación Global de Corredores Aéreos y Opciones para Disposiciones Políticas.....	299
10.11	Tendidos Eléctricos y Aves Migratorias .....	306
10.12	Peces de agua dulce migratorios .....	310
10.13	Nomenclatura Estándar para Aves Incluidas en los Apéndices de la CMS .....	313
10.14	Pesca Incidental de especies de los Apéndices de la CMS en Pesquerías con Redes de Enmalle.....	315
10.15	Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos .....	318
10.16	Prioridades para los Acuerdos de la CMS.....	336
10.17	RETIRADA	
10.18	Directrices para la Integración de las Especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) y Otros Resultados de la COP10 del CDB.....	339
10.19	Conservación de Especies Migratorias a la Luz del Cambio Climático .....	342
10.20..	Disposiciones para acoger las Reuniones décima y undécima de la Conferencia de las Partes .....	348

10.21 Sinergias y Asociaciones .....	349
10.22 Enfermedades de Animales Silvestres y Especies Migratorias .....	353
10.23 Acciones Concertadas y Cooperativas .....	358
10.24 Otras Medidas para Reducir la Contaminación del Ruido Submarino para la Protección de Cetáceos y Otros Biotas.....	270
10.25 Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial .....	373
10.26 Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias.....	275
10.27 Estado de Conservación de Aves terrestres migratorias en la Región de África-Eurasia ....	377
10.28 Halcón sacre <i>Falco cherrug</i> .....	382
10.29 Procedimientos de Contratación del Secretario Ejecutivo de la CMS .....	384



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.1

Español  
Original: Inglés

### ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* el Artículo VII, párrafo 4, de la Convención, que dice lo siguiente:

“La Conferencia de las Partes establecerá el reglamento financiero de la presente Convención y lo someterá a un examen regular. La Conferencia de las Partes, en cada una de sus reuniones ordinarias, aprobará el presupuesto para el ejercicio siguiente. Cada una de las Partes contribuirá a ese presupuesto conforme a una escala de ponderaciones que será convenida por la Conferencia”;

*Reconociendo* que la situación financiera de la Convención ha mejorado notablemente desde las COP anteriores, como consecuencia de los importantes aumentos en las contribuciones voluntarias adicionales en efectivo y en especie, y una gestión cuidadosa de la Secretaría de la CMS;

*Agradeciendo* de manera especial al Gobierno anfitrión (Alemania), a los Gobiernos de Finlandia, Francia, Mónaco, Noruega, España, Suecia, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos de América por sus importantes contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de medidas especiales y proyectos orientados a mejorar la aplicación de la Convención, y otro tipo de apoyo ofrecido a los órganos de la Convención durante el trienio anterior;

*Reconociendo* también los servicios financieros y de otro tipo proporcionados en el período 2009-2011 a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

*Reconociendo* la necesidad de proporcionar recursos suficientes, incluyendo personal, para que la Secretaría de la Convención continúe llevando a cabo el programa de trabajo de la Convención que figura en el Plan Estratégico 2006-2011 y su versión actualizada para el periodo 2012-2014 y para servir a sus Partes en todas las regiones;

*Reconociendo* también que varias decisiones adoptadas en la COP10, y en particular el resultado del proceso de la Estructura futura de la CMS tienen importantes consecuencias para el presupuesto de la Convención;

*Expresando* su agradecimiento a la Secretaría por la producción de varias opciones de presupuesto para su aprobación por la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes;

*Reconociendo* la importancia de que todas las Partes puedan participar en la aplicación de la Convención y las actividades relacionadas; y

*Teniendo en cuenta* el aumento del número de las Partes, otros países y también las organizaciones que asisten a la reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de observadores, así como los gastos adicionales resultantes de las Partes;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Confirma* que todas las Partes contribuirán al presupuesto aprobado en la escala acordada por la Conferencia de las Partes de conformidad con el artículo VII, párrafo 4 de la Convención;
2. *Aprueba* el presupuesto para 2012 hasta 2014, el cual se adjunta como Anexo I de la presente Resolución;
3. *Decide* retirar de la reserva del Fondo Fiduciario de la Convención la cantidad de 130.000€ anualmente para apoyar el presupuesto para el próximo trienio, reduciendo de esta manera las contribuciones asignadas de las Partes;
4. *Expresa* preocupación sobre la contratación del Oficial de Programa Asociado en Washington D.C. sin aprobación previa de la COP, puesto que no es la práctica habitual de los AAM, y *enfatiza* que no debe sentar un precedente;
5. *Encarga* al Comité Permanente revisar, en su reunión número 40<sup>a</sup>, la aportación de recaudación de fondos generada por el puesto en Washington D.C. y no renovarlo en caso de que no haya producido un ingreso igual a al menos el doble del salario anual asignado en el presupuesto, y transferir los costes de salario de 2013-2014 al Fondo Fiduciario;
6. *Adopta* la escala de contribuciones de las Partes en la Convención, basada en la Escala de evaluación de las Naciones Unidas, tal como se enumera en el Anexo III de la presente Resolución y *decide* aplicar esta escala pro rata a las nuevas Partes;
7. *Decide* que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se pagarán en euros;
8. *Decide asimismo* que se mantendrá un capital de trabajo a un nivel constante de por lo menos el 15 por ciento de los gastos anuales estimados o 500.000\$ de los EE.UU., lo que sea mayor;
9. *Solicita* a las Partes que paguen sus contribuciones lo antes posible, preferentemente no más tarde del final de marzo del año al que correspondan y, si así lo desean, que informen a la Secretaría si prefieren recibir una sola factura que cubra todo el trienio;
10. *Nota con preocupación* que una serie de Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto central en 2011 y años anteriores, que debían abonarse en marzo de cada año, afectando negativamente a la implementación de la Convención;
11. *Solicita* a todas las Partes con atrasos en el pago que cooperen con la Secretaría para acordar el pago de sus contribuciones atrasadas sin demora;

12. *Solicita* a las Partes, en particular a las que están obligadas a pagar la contribución mínima, que consideren el pago de todo el trienio como un único pago;
13. *Acuerda* establecer el umbral de elegibilidad para la financiación de los delegados que asisten a las reuniones de la Convención como el 0,200 por ciento en la escala de evaluación de las Naciones Unidas y como regla general. Además se excluirá de dicha elegibilidad a los países de la Unión Europea, a los países europeos con economías fuertes tal como figuran en el Anexo III de la presente Resolución y/o a los países que tienen pagos en mora de más de tres años;
14. *Encarga* al Secretario Ejecutivo que dé servicio a la aplicación del Plan Estratégico (en su versión actualizada para el periodo 2012-2014) con los recursos disponibles;
15. *Confirma* la voluntad de la Secretaría de la CMS de continuar proporcionando servicios de Secretaría a ASCOBANS y al Acuerdo de los Gorilas en el próximo trienio;
16. *Invita* a las Partes a considerar la posibilidad de financiar Funcionarios profesionales de categoría junior o que proporcionen pasantes, voluntarios y expertos técnicos a la Secretaría para aumentar su capacidad técnica;
17. *Alienta* a todas las Partes a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para apoyar las peticiones de los países en desarrollo a participar e implementar la Convención durante el trienio;
18. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que proporcione a las Partes una lista detallada de las principales actividades actuales y futuras y los proyectos no cubiertos por el presupuesto central, para ayudar a las Partes a identificar aquellos que pretenden financiar;
19. *Decide* que las Resoluciones adoptadas por esta Conferencia de las Partes que establezcan, entre otros, organismos, mecanismos o actividades que tengan implicaciones financieras no previstas en el Anexo I, están sujetas a los fondos disponibles de las contribuciones voluntarias;
20. *Instruye* a la Secretaría a asignar las contribuciones de las Partes que se adhieran a la Convención después del 1 de enero de 2012 a la financiación de proyectos no incluidos en el presupuesto básico;
21. *Alienta* a los Estados no Partes en la Convención, a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes a que consideren contribuir al Fondo Fiduciario mencionado o a actividades especiales;
22. *Toma nota* del documento UNEP/CMS/Conf.18a sobre la ejecución del presupuesto de la Convención en el trienio 2009-2011, y *expresa su preocupación* con respecto a las promesas de contribuciones pendientes de pago al Fondo Fiduciario e *insta* a los gobiernos interesados a que hagan efectivas sus contribuciones de manera oportuna;
23. *Decide* que los representantes de los países con cuotas atrasadas de tres años o más deben ser excluidos de ocupar cargos en órganos de la Convención y se les niega el derecho al voto, y *solicita* al Secretario Ejecutivo que explore con dichas Partes enfoques innovadores para la identificación de una posible financiación a fin de resolver sus atrasos antes de la próxima reunión;

24. *Solicita* a la Secretaría que mejore, entre otras actividades incluidas en el Anexo I, la regionalización de los esfuerzos de conservación mediante coordinadores locales con asistencia de, entre otros, el PNUMA, ONG, y AAM dentro de los parámetros del presupuesto 2012-2014;
25. *Solicita* a la Secretaría llevar a cabo una revisión de la clasificación de los puestos de la Secretaría, teniendo en cuenta los resultados del Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura de la CMS, para hacer posibles las decisiones sobre la clasificación de los puestos que deben adoptar las Partes en la COP11;
26. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que prorrogue la duración de los fondos fiduciarios de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2014;
27. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que siga incorporando aspectos del programa de trabajo de la Convención al programa de trabajo del PNUMA y considere, según proceda, la prestación de apoyo financiero especial para determinadas actividades de la CMS, en este contexto; y
28. *Aprueba* los términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario, según se establece en el Anexo V de la presente resolución, para el período 2012 a 2014.

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 10.1

## ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO CENTRAL PARA 2012-2014 - FONDO FIDUCIARIO DE LA CMS EN EUROS

LP	Partida presupuestaria	2012	2013	2014	Total
		EUR	EUR	EUR	2012 - 2014
LP		EUR	EUR	EUR	EUR
	<b>OFICINA EJECUTIVA (HQ)</b>				
1101	Secretaria Ejecutiva (D1); 97% (3% ASCOBANS)	160.000	163.200	166.464	489.664
1102	Secretario Ejecutivo Adjunto (P5)	148.000	150.960	153.979	452.939
1110	Oficial asociado en Washington (P-2) - 50 %	42.500	43.500	44.217	130.217
1301	Asistente Personal de la Secretaria Ejecutiva (GS-6)	78.000	79.560	81.151	238.711
1302	Secretaria del Secretario Ejecutivo Adjunto (GS-4) -50%	30.300	30.906	31.524	92.730
	<b>Sub-total</b>	<b>458.800</b>	<b>468.126</b>	<b>477.335</b>	<b>1.404.261</b>
	<b>UNIDAD DE ASOCIACIONES Y RECAUDACIÓN DE FONDOS (PFU)</b>				
1103	Oficial de enlace interinstitucional (P4)	135.000	137.700	140.454	413.154
1104	Oficial asociado de asociaciones y recaudación de fondos (P2)	85.000	86.700	88.434	260.134
1306	Asistente administrativo (GS-4)	60.600	61.812	63.048	185.460
	<b>Sub-total</b>	<b>280.600</b>	<b>286.212</b>	<b>291.936</b>	<b>858.748</b>
	<b>UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CAPACIDAD (ICBU) COMPARTIDA CON ASCOBANS Y EUROBATS</b>				
1105	Jefe de Unidad (P4)	135.000	137.700	140.454	413.154
1303	Asistente sénior de Información (GS-7)	78.000	79.560	81.151	238.711
1304	Secretaria (GS-4) Tiempo parcial 50%	30.300	30.906	31.524	92.730
1305	Oficinista (GS-4)	60.600	61.812	63.048	185.460
	<b>Sub-total</b>	<b>303.900</b>	<b>309.978</b>	<b>316.177</b>	<b>930.055</b>
	<b>UNIDAD CIENTÍFICA, DE DATOS Y DE MEDIO MARINO (SDMU)</b>				
1106	Jefe de Unidad (P4); 85% (15% ASCOBANS)	114.750	117.045	119.386	351.181
1107	Oficial científico asociado de apoyo (P2)	85.000	86.700	88.434	260.134
1108	Oficial asociado de mamíferos marinos (P2), 25% (75% ASCOBANS)	21.250	21.675	22.109	65.034
1308	Secretaria (GS-4), 50%	30.300	30.906	31.524	92.730
	<b>Sub-total</b>	<b>251.300</b>	<b>256.326</b>	<b>261.453</b>	<b>769.079</b>
	<b>UNIDAD DE POLÍTICAS Y ACUERDOS (PAU)</b>				
1109	Jefe de Unidad (P4)	135.000	137.700	140.454	413.154
1307	Asistente de programas (GS-5)	60.600	61.812	63.048	185.460
1309	Secretaria (GS-4), 50%	30.300	30.906	31.524	92.730
	<b>Sub-total</b>	<b>225.900</b>	<b>230.418</b>	<b>235.026</b>	<b>691.344</b>
	<b>PROYECTOS/PROGRAMAS</b>				
3304	Grupo de Trabajo del Halcón Sacre	10.000	-	-	10.000
	<b>Sub-total</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>

LP	Partida presupuestaria	2012	2013	2014	Total
		EUR	EUR	EUR	2012 - 2014 EUR
<b>UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS (véase nota a pie de página)</b>					
1112	AFMO (P4)	-	-	-	-
1311	Asistente de finanzas (GS-6)	-	-	-	-
1312	Asistente de finanzas (GS-5)	-	-	-	-
1313	Asistente administrativo (GS-5)	-	-	-	-
1314	Asistente administrativo (GS-5)	-	-	-	-
	<b>Sub-total</b>	-	-	-	-
<b>OFICINA REGIONAL EN ASIA</b>					
1111	Consejero sénior de la CMS y Jefe de IOSEA (P5) - 20%	19.200	19.200	19.200	57.600
	<b>Sub-total</b>	19.200	19.200	19.200	57.600
			-	-	-
	<b>TOTAL DE LOS COSTES SALARIALES</b>	1.539.700	1.570.260	1.601.127	4.711.087
			-	-	-
<b>COSTES DE LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA</b>					
1611	Viajes: Personal de misión	62.500	62.500	60.047	185.047
4110	Material de oficina	5.400	5.508	5.618	16.526
4210	Material no consumible	10.000	10.200	10.404	30.604
5101	Equipo de TI	-	-	-	-
5102	Servicios de TI	70.000	71.400	72.828	214.228
5103	Mantenimiento de los ordenadores	-	-	-	-
5104	Mantenimiento de las impresoras	10.000	10.200	10.404	30.604
5201	Producción de material y documentos de información	12.500	12.500	12.500	37.500
5311	Costes de comunicación (teléfono, fax)	9.000	9.000	9.027	27.027
5312	Correo y mensajería	7.900	7.900	7.918	23.718
5313	Misceláneo	3.100	3.162	3.225	9.487
5401	Hospitalidad	500	500	500	1.500
	<b>TOTAL DE LOS COSTES DE LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA</b>	<b>190.900</b>	<b>192.870</b>	<b>192.471</b>	<b>576.241</b>
			-	-	-
<b>REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS</b>					
1201	Consultorías, traducción	70.000	70.000	87.000	227.000
1202	Consultorías , Servicio COP, (Salarios/viajes)	-	-	273.000	273.000
1612	Viajes del personal de la CMS a la COP 11	-	-	50.000	50.000
3301	Reuniones del Comité Permanente, apoyo a los delegados	20.400	20.808	-	41.208
3302	Reuniones del Consejo Científico, apoyo a los delegados	-	95.000	-	95.000
	<b>COSTE TOTAL DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS</b>	<b>90.400</b>	<b>185.808</b>	<b>410.000</b>	<b>686.208</b>
			-	-	-
<b>COSTES DE LA ESTRUCTURA FUTURA</b>					
1203	Traducción de la Website - Actividad 4.1	8.000	8.000	8.000	24.000
1204	Coordinador regional - Actividad 8.1	45.000	45.000	45.000	135.000
1205	Consultor de evaluación y monitoreo - Actividad 9.1	24.000	24.000	24.000	72.000



LP	Partida presupuestaria	2012	2013	2014	Total
		EUR	EUR	EUR	2012 - 2014
1206	Coordinacion de MdE - Actividad 10.1	20.000	20.000	20.000	60.000
2201	Subcontrato con ONG - Actividad 7.1	16.667	16.667	16.667	50.000
2202	Diseño, traducción y publicación de un sitio de formación basado en la web de la CMS - Actividades 13.1, 13.2	8.454	8.454	8.454	25.362
2203	Desarrollo de una nueva website CMS	10.000	10.000	10.000	30.000
3303	Reuniones del Grupo de trabajo (Planificación estratégica) - Actividad 6.1, 6.2	25.000	25.000	25.000	75.000
5202	Guidance documents & online tool - Actividad 14.1	5.667	5.667	5.667	17.000
	<b>TOTAL DE LOS COSTES RELATIVOS A LA ESTRUCTURA FUTURA</b>	<b>162.787</b>	<b>162.787</b>	<b>162.787</b>	<b>488.362</b>
			-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.993.787</b>	<b>2.111.725</b>	<b>2.366.385</b>	<b>6.471.898</b>
	13% PSC	259.192	274.524	307.630	841.347
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.252.980</b>	<b>2.386.250</b>	<b>2.674.015</b>	<b>7.313.245</b>
	<b>TOTAL GENERAL DEL TRIENIO ANTERIOR</b>	<b>2.018.901</b>	<b>2.242.859</b>	<b>2.681.326</b>	<b>6.943.086</b>
	<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN</b>				<b>370.159</b>
	<b>% AUMENTO / DISMINUCIÓN</b>				<b>5,33</b>
			-	-	-
	Balance del uso del Fondo Fiduciario	-130.000	-130.000	-130.000	-390.000
	<b>TOTAL A SER COMPARTIDO POR LAS PARTES</b>	<b>2.122.980</b>	<b>2.256.250</b>	<b>2.544.015</b>	<b>6.923.245</b>

Nota: La Unidad Administrativa y de Recaudación de Fondos está financiada por el PNUMA desde los Costes de Apoyo al Programa (PSC) sin coste alguno para la Secretaría.

**ANEXO II A LA RESOLUCIÓN 10.1****ACTIVIDADES A SER FINANCIADAS CON CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS POR LA ESTRUCTURA FUTURA**

Actividad/ Objeto del presupuesto	2012	2013	2014	Total voluntario
				2012 - 2014
Campaña de publicidad - Actividad 2.2	7.633	7.633	7.633	22.899
Apoyo de los sistemas existentes - Actividad 3.1	20.000	20.000	20.000	60.000
Traducción de la Website CMS - Actividad 4.1	5.833	5.833	5.833	17.500
Traducción de documentos de orientación - Actividad 4.4	3.333	3.333	3.333	10.000
Análisis global de carencias de la CMS - Actividades 5.1, 5.3, 16.3	46.833	46.833	46.833	140.500
Asociaciones - Actividad 8.2	13.333	13.333	13.333	40.000
Monitoreo de la implementación - Actividad 12.5	10.667	10.667	10.667	32.000
Creación de capacidad - Actividad 13.1, 13.2	35.000	35.000	35.000	105.000
JPO para recaudación de fondos - Actividad 14.1(*)	85.000	85.000	85.000	255.000
Evaluación y monitoreo - Actividad 16.1	33.667	33.667	33.667	101.000
Oficial asociado de información	0	86.700	88.434	175.134
Desarrollo de una nueva Website CMS	17.500	40.000	40.000	97.500
Desarrollo de un sistema de presentación de informes en línea incl. herramienta analítica	25.000	25.000	25.000	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>303.800</b>	<b>413.000</b>	<b>414.734</b>	<b>1.131.533</b>

(\*) dato indicativo anual para el patrocinio de un JPO (dos años y medio por una Parte/medio año de otras fuentes).

## ANEXO III A LA RESOLUCIÓN 10.1

## ELIGIBILIDAD PARA SER PATROCINADO EN LAS REUNIONES DE LA CMS

N°	Parte	Reglas propuestas
		Escala de la ONU en % 2011*
1	África del Sur	0,385
2	Albania	0,010
3	Alemania, R.F.	8,018
4	Angola	0,010
5	Antigua y Barbuda	0,002
6	Arabia Saudita	0,830
7	Argelia	0,128
8	Argentina	0,287
9	Armenia	0,005
10	Australia	1,933
11	Austria	0,851
12	Bangladesh	0,010
13	Belarús	0,042
14	Bélgica	1,075
15	Benín	0,003
16	Bolivia	0,007
17	Bulgaria	0,038
18	Burkina Faso	0,003
19	Burundi	0,001
20	Cabo Verde	0,001
21	Camerún	0,011
22	Chad	0,002
23	Chile	0,236
24	Chipre	0,046
25	Congo	0,003
26	Costa Rica	0,034
27	Cote d'Ivoire	0,010
28	Croacia	0,097
29	Cuba	0,071
30	Dinamarca	0,736
31	Djibouti	0,001
32	Ecuador	0,040
33	Egipto	0,094
34	Eritrea	0,001
35	Eslovaquia	0,142
36	Eslovenia	0,103
37	España	3,177
38	Estonia	0,040
39	Etiopía	0,008
40	Filipinas	0,090
41	Finlandia	0,566
42	Francia	6,123
43	Gabón	0,014

N°	Parte	Reglas propuestas
		Escala de la ONU en % 2011*
44	Gambia	0,001
45	Georgia	0,006
46	Ghana	0,006
47	Grecia	0,691
48	Guinea	0,002
49	Guinea Bissau	0,001
50	Guinea Ecuatorial	0,008
51	Honduras	0,008
52	Hungary	0,291
53	India	0,534
54	Irán, República Islámica de	0,233
55	Irlanda	0,498
56	Islas Cook	0,001
57	Israel	0,384
58	Italia	4,999
59	Jordania	0,014
60	Kazajstán	0,076
61	Kenya	0,012
62	Letonia	0,038
63	La ex República Yugoslava de Macedonia	0,007
64	Liberia	0,001
65	Libya	0,129
66	Liechtenstein	0,009
67	Lituania	0,065
68	Luxemburgo	0,090
69	Madagascar	0,003
70	Mali	0,003
71	Malta	0,017
72	Marruecos	0,058
73	Mauricio	0,011
74	Mauritania	0,001
75	Moldova	0,002
76	Mónaco	0,003
77	Mongolia	0,002
78	Montenegro	0,004
79	Mozambique	0,003
80	Níger	0,002
81	Nigeria	0,078
82	Noruega	0,871
83	Nueva Zelanda	0,273
84	Países Bajos	1,855
85	Pakistán	0,082
86	Palau	0,001
87	Panamá	0,022
88	Paraguay	0,007
89	Perú	0,090

N°	Parte	Reglas propuestas
		Escala de la ONU en % 2011*
90	Polonia	0,828
91	Portugal	0,511
92	Reino Unido	6,604
93	Rep. Unida de Tanzania	0,008
94	Rep.Dem. del Congo	0,003
95	República Arabe Siria	0,025
96	República checa	0,349
97	Ruanda	0,001
98	Rumania	0,177
99	Samoa	0,001
100	Sao Tome Principe	0,001
101	Senegal	0,006
102	Serbia	0,037
103	Seychelles	0,002
104	Somalia	0,001
105	Sri Lanka	0,019
106	Suecia	1,064
107	Suiza	1,130
108	Tajikistán	0,002
109	Togo	0,001
110	Túnez	0,030
111	Ucrania	0,087
112	UE	no aplicable
113	Uganda	0,006
114	Uruguay	0,027
115	Uzbekistán	0,010
116	Yemen	0,010

Partes que se consideran elegibles para obtener apoyo financiero para atender relevantes reuniones patrocinadas de la CMS

Partes que se consideran no elegibles para obtener apoyo financiero para atender relevantes reuniones patrocinadas de la CMS

\* Escala de Evaluación de la ONU 2010-2012 tal como fue adoptada por la Asamblea General (doc. A/RES/64/248) el 5 de febrero de 2010

## ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN 10.1

## ESCALA DE CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES AL FONDO FIDUCIARIO DEL PNUMA/CMS PARA 2012-2014

Nº	Parte	Escala de la ONU en %	2012	2013	2014	Total 2012-2014
		2011	EUR	EUR	EUR	EUR
1	África del Sur	0,385	16.701	17.750	20.013	54.464
2	Albania	0,010	434	461	520	1.415
3	Alemania	8,018	347.818	369.653	416.799	1.134.270
4	Angola	0,010	434	461	520	1.415
5	Antigua y Barbuda	0,002	87	92	104	283
6	Arabia Saudita	0,830	36.005	38.265	43.146	117.416
7	Argelia	0,128	5.553	5.901	6.654	18.108
8	Argentina	0,287	12.450	13.232	14.919	40.601
9	Armenia	0,005	217	231	260	707
10	Australia	1,933	83.853	89.117	100.483	273.453
11	Austria	0,851	36.916	39.234	44.237	120.387
12	Bangladesh	0,010	434	461	520	1.415
13	Belarús	0,042	1.822	1.936	2.183	5.942
14	Bélgica	1,075	46.633	49.561	55.882	152.075
15	Benin	0,003	130	138	156	424
16	Bolivia	0,007	304	323	364	990
17	Bulgaria	0,038	1.648	1.752	1.975	5.376
18	Burkina Faso	0,003	130	138	156	424
19	Burundi	0,001	43	46	52	141
20	Cabo Verde	0,001	43	46	52	141
21	Camerún	0,011	477	507	572	1.556
22	Chad	0,002	87	92	104	283
23	Chile	0,236	10.238	10.880	12.268	33.386
24	Chipre	0,046	1.995	2.121	2.391	6.507
25	Congo	0,003	130	138	156	424
26	Costa Rica	0,034	1.475	1.567	1.767	4.810
27	Cote d'Ivoire	0,010	434	461	520	1.415
28	Croacia	0,097	4.208	4.472	5.042	13.722
29	Cuba	0,071	3.080	3.273	3.691	10.044
30	Dinamarca	0,736	31.927	33.932	38.259	104.119
31	Djibouti	0,001	43	46	52	141
32	Ecuador	0,040	1.735	1.844	2.079	5.659

Nº	Parte	Escala de la ONU en %	2012	2013	2014	Total 2012-2014
		2011	EUR	EUR	EUR	EUR
33	Egipto	0,094	4.078	4.334	4.886	13.298
34	Eritrea	0,001	43	46	52	141
35	Eslovaquia	0,142	6.160	6.547	7.382	20.088
36	Eslovenia	0,103	4.468	4.749	5.354	14.571
37	España	3,177	137.817	146.469	165.150	449.436
38	Estonia	0,040	1.735	1.844	2.079	5.659
39	Etiopía	0,008	347	369	416	1.132
40	Filipinas	0,090	3.904	4.149	4.678	12.732
41	Finlandia	0,566	24.553	26.094	29.422	80.069
42	Francia	6,123	265.614	282.288	318.291	866.193
43	Gabón	0,014	607	645	728	1.981
44	Gambia	0,001	43	46	52	141
45	Georgia	0,006	260	277	312	849
46	Ghana	0,006	260	277	312	849
47	Grecia	0,691	29.975	31.857	35.920	97.753
48	Guinea	0,002	87	92	104	283
49	Guinea Bissau	0,001	43	46	52	141
50	Guinea Ecuatorial	0,008	347	369	416	1.132
51	Honduras	0,008	347	369	416	1.132
52	Hungría	0,291	12.623	13.416	15.127	41.166
53	India	0,534	23.165	24.619	27.759	75.543
54	Iran, República Islámica de	0,233	10.107	10.742	12.112	32.961
55	Irlanda	0,498	21.603	22.959	25.887	70.450
56	Islas Cook	0,001	43	46	52	141
57	Israel	0,384	16.658	17.703	19.961	54.323
58	Italia	4,999	216.855	230.468	259.862	707.186
59	Jordania	0,014	607	645	728	1.981
60	Kazajstán	0,076	3.297	3.504	3.951	10.751
61	Kenya	0,012	521	553	624	1.698
62	La ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	304	323	364	990
63	Letonia	0,038	1.648	1.752	1.975	5.376
64	Liberia	0,001	43	46	52	141
65	Libia	0,129	5.596	5.947	6.706	18.249
66	Liechtenstein	0,009	390	415	468	1.273
67	Lituania	0,065	2.820	2.997	3.379	9.195

N°	Parte	Escala de la ONU en %	2012	2013	2014	Total 2012-2014
		2011	EUR	EUR	EUR	EUR
68	Luxemburgo	0,090	3.904	4.149	4.678	12.732
69	Madagascar	0,003	130	138	156	424
70	Mali	0,003	130	138	156	424
71	Malta	0,017	737	784	884	2.405
72	Marruecos	0,058	2.516	2.674	3.015	8.205
73	Mauricio	0,011	477	507	572	1.556
74	Mauritania	0,001	43	46	52	141
75	Mónaco	0,003	130	138	156	424
76	Mongolia	0,002	87	92	104	283
77	Montenegro	0,004	174	184	208	566
78	Mozambique	0,003	130	138	156	424
79	Niger	0,002	87	92	104	283
80	Nigeria	0,078	3.384	3.596	4.055	11.034
81	Noruega	0,871	37.784	40.156	45.277	123.216
82	Nueva Zelandia	0,273	11.843	12.586	14.191	38.620
83	Países Bajos	1,855	80.469	85.521	96.428	262.418
84	Pakistán	0,082	3.557	3.780	4.263	11.600
85	Palau	0,001	43	46	52	141
86	Panamá	0,022	954	1.014	1.144	3.112
87	Paraguay	0,007	304	323	364	990
88	Perú	0,090	3.904	4.149	4.678	12.732
89	Polonia	0,828	35.918	38.173	43.042	117.133
90	Portugal	0,511	22.167	23.559	26.563	72.289
91	Reino Unido	6,604	286.479	304.463	343.295	934.238
92	República Arabe Siria	0,025	1.084	1.153	1.300	3.537
93	República Checa	0,349	15.140	16.090	18.142	49.371
94	República de Moldova	0,002	87	92	104	283
95	República Democrática del Congo	0,003	130	138	156	424
96	República Unida de Tanzania	0,008	347	369	416	1.132
97	Ruanda	0,001	43	46	52	141
98	Rumanía	0,177	7.678	8.160	9.201	25.039
99	Samoa	0,001	43	46	52	141
100	Sao Tome Principe	0,001	43	46	52	141
101	Senegal	0,006	260	277	312	849
102	Serbia	0,037	1.605	1.706	1.923	5.234



N°	Parte	Escala de la ONU en %	2012	2013	2014	Total 2012-2014
		2011	EUR	EUR	EUR	EUR
103	Seychelles	0,002	87	92	104	283
104	Somalia	0,001	43	46	52	141
105	Sri Lanka	0,019	824	876	988	2.688
106	Suecia	1,064	46.156	49.053	55.310	150.519
107	Suiza	1,130	49.019	52.096	58.741	159.856
108	Tajikistán	0,002	87	92	104	283
109	Togo	0,001	43	46	52	141
110	Tunisia	0,030	1.301	1.383	1.559	4.244
111	Ucrania	0,087	3.774	4.011	4.523	12.307
112	Uganda	0,006	260	277	312	849
113	Uruguay	0,027	1.171	1.245	1.404	3.820
114	Uzbekistán	0,010	434	461	520	1.415
115	Yemen	0,010	434	461	520	1.415
	<b>Subtotal</b>	<b>47,716</b>	<b>2.069.905</b>	<b>2.199.843</b>	<b>2.480.415</b>	<b>6.750.164</b>
116	UE		53.074	56.406	63.600	173.081
	<b>GRAND TOTAL</b>		<b>2.122.980</b>	<b>2.256.250</b>	<b>2.544.015</b>	<b>6.923.245</b>

**ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN 10.1****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

1. El Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (en lo sucesivo, el Fondo Fiduciario) se prolongará por un período de tres años para proporcionar apoyo financiero a los objetivos de la Convención.
2. El ejercicio económico será de tres años naturales a partir del 1 enero de 2012 y finalizando el 31 de diciembre de 2014, sujeto a la aprobación del Consejo de Administración del PNUMA.
3. El Fondo Fiduciario seguirá siendo administrado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
4. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y las Reglas de las Naciones Unidas, el Estatuto y el Reglamento de las Naciones Unidas y de otras políticas o procedimientos administrativos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
5. De acuerdo con las reglas de las Naciones Unidas, el PNUMA deducirá de los ingresos del Fondo Fiduciario una carga administrativa equivalente al 13 por ciento de los gastos imputados al Fondo Fiduciario en relación con las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario.
6. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2012-2014 se derivarán de:
  - (a) Las contribuciones hechas por las Partes en referencia al Anexo II, incluidas las contribuciones de nuevas Partes; y
  - (b) Otras contribuciones de las Partes y las contribuciones de los Estados no Partes de la Convención, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.
7. Todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se pagarán en euros. Para las contribuciones de los Estados que se conviertan en Partes después del comienzo del ejercicio económico, la contribución inicial (desde el primer día del tercer mes después de depositar el instrumento de ratificación, aceptación o adhesión hasta el final del ejercicio económico) se determinará en base pro rata de las contribuciones de los demás Estados Partes en el mismo nivel que la escala de evaluación de las Naciones Unidas, tal como se aplica ocasionalmente. Sin embargo, si la contribución de una nueva Parte determinada sobre esta base es más del 22 por ciento del presupuesto, la contribución de esa Parte será del 22 por ciento del presupuesto para el ejercicio económico del año en el que se adhieren (o pro rata para una parte del año). La escala de contribuciones para todas las Partes será entonces revisada por la Secretaría el 1 de enero del año siguiente. Las contribuciones se pagarán en cuotas anuales. Las contribuciones deberán abonarse el 1 de enero de 2012, 2013 y 2014.

8. Las contribuciones deberán abonarse en las siguientes cuentas:

(a) Contribuciones en euros:

UNEP Euro Account  
Cuenta No. 6161603755  
J.P. Morgan AG  
Junghofstrasse 14  
60311 Frankfurt/Main, Alemania  
Código bancario 501 108 00  
SWIFT No. CHASDEFX  
IBAN: DE 565011080061616 03755

(b) Contribuciones en dólares de los EE.UU.:

UNEP Trust Fund  
Cuenta No. 485 002 809  
J.P. Morgan Chase  
International Agencies Banking Division  
270 Park Avenue 43<sup>rd</sup> Floor  
New York, N.Y. 10017, USA  
Transferencias electrónicas: Chase ABA número 021000021  
SWIFT número BIC-CHASUS33, or  
CHIPS participant number 0002

9. Para la comodidad de las Partes, para cada uno de los años del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA, notificará a las Partes de la Convención, tan pronto como sea posible, las contribuciones asignadas.

10. Las contribuciones recibidas en el Fondo Fiduciario que no son necesarias inmediatamente para financiar actividades se invertirán a discreción de las Naciones Unidas, y los ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.

11. El Fondo Fiduciario estará sujeto a comprobación por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

12. Las estimaciones de presupuesto que cubren los ingresos y gastos para cada uno de los tres años naturales que constituyen el ejercicio financiero, elaborados en euros (equivalentes a dólares), serán presentadas en la reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención.

13. Las estimaciones para cada uno de los años naturales comprendidos en el ejercicio económico deberán dividirse en secciones y objetos de gasto, y especificarse de acuerdo a las partidas presupuestarias, deberán incluir referencias a los programas de trabajo a los que se refieren, y serán acompañadas de la información que pueda ser requerida por los contribuyentes o en su nombre y cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable. En particular, también se prepararán estimaciones para cada programa de trabajo para cada uno de los años naturales, con los gastos detallados para cada programa de manera que corresponda a las secciones, los objetos de gasto y partidas presupuestarias descritas en la primera frase del presente párrafo.

14. El presupuesto propuesto, incluyendo toda la información necesaria, será remitido por la Secretaría a todas las Partes al menos 90 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la que se debe considerar.
15. El presupuesto se adoptará por voto unánime de las Partes presentes y votantes en esa Conferencia de las Partes.
16. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA prevea que puede haber un déficit de recursos en el ejercicio financiero en su conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, que recabará el asesoramiento del Comité Permanente en cuanto a sus prioridades de gastos.
17. Se establecerán compromisos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario sólo si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.
18. A petición de la Secretaría de la Convención, tras solicitar el asesoramiento del Comité Permanente, el Director Ejecutivo del PNUMA debe, en la medida en que es compatible con el Reglamento Financiero y las Reglas de las Naciones Unidas, hacer transferencias de una partida presupuestaria a otra. Al final del primer año natural del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA podrá proceder a transferir cualquier saldo no utilizado de la partida para el segundo año natural, siempre que el presupuesto total aprobado por las Partes no sea superado, a menos que sea autorizado por escrito por el Comité Permanente.
19. Al final de cada año natural del ejercicio económico<sup>2</sup> el Director Ejecutivo del PNUMA presentará a las Partes, a través de la Secretaría del PNUMA/CMS, las cuentas de fin de año. El Director Ejecutivo también presentará, tan pronto como sea posible, las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico. Esas cuentas deben incluir los detalles de los gastos reales en comparación con los créditos originales para cada línea presupuestaria.
20. Aquellos informes financieros que deban ser presentados por el Director Ejecutivo del PNUMA serán transmitidos simultáneamente por la Secretaría de la Convención a los miembros del Comité Permanente.
21. La Secretaría de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos propuestos para el próximo año, simultáneamente, o tan pronto como sea posible después de la distribución de las cuentas y los informes previstos en los párrafos anteriores.
22. El presente mandato estará en vigor desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.

---

<sup>2</sup> El año natural desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre es el año de contabilidad y ejercicio económico, pero hasta la fecha de cierre de la contabilidad oficial es el 31 de marzo del año siguiente. Así, el 31 de marzo las cuentas del año anterior deben cerrarse, y sólo entonces el Director Ejecutivo podrá presentar las cuentas del año natural anterior.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.2

Español  
Original: Inglés

### *UN MODUS OPERANDI PARA EMERGENCIAS DE CONSERVACIÓN*

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* que la Convención prevé en su texto, Artículo V.5 (m), la provisión para “procedimientos de urgencia que permitan reforzar considerable y rápidamente las medidas de conservación en el caso de que el estado de conservación de la especie migratoria en cuestión se vea seriamente afectado”;

*Considerando* que la CMS, en el pasado se ha ocupado de emergencias, tales como la muerte masiva de 1997 en la colonia de foca monje (*Monachus monachus*) en la península del Cap Blanc en la costa noroeste de África, el brote de 2005 de la gripe aviar altamente patógena (H5N1) que afectó a aves de Asia, Europa y África y la muerte en 2010 de 12.000 antílopes Saiga (*Saiga tatarica*) en Kazajstán;

*Tomando nota* de que en los casos mencionados, la Secretaría PNUMA/CMS facilitó la sensibilización, la recaudación de fondos y la coordinación de los procedimientos de emergencia al reunir a las partes interesadas relevantes;

*Reconociendo* que el éxito de la respuesta de emergencia depende de una evaluación rápida y detallada de la situación sobre el terreno, incluidos recursos adecuados, para orientar las actividades de seguimiento;

*Tomando nota* de que la Secretaría CMS sigue desempeñando un papel importante al reunir a autoridades de gestión de las especies, expertos técnicos de otras disciplinas y otras partes interesadas a través de las fronteras nacionales con el fin de resolver una crisis de conservación que afecta a las especies migratorias;

*Reconociendo* que la Secretaría CMS no es una agencia dedicada a la ayuda en desastres y que puede, según proceda, tener un papel de facilitación, así como un papel proactivo, en la resolución de situaciones de emergencias de conservación cuando las Partes Estados del área de distribución le soliciten que ayude;

*Teniendo en cuenta* que existen una serie de mecanismos de gestión de crisis relevantes, como el de enfermedades de la fauna bajo la FAO, que podrían ayudar a resolver ciertas emergencias que amenazan a las especies migratorias;

*Definiendo* una emergencia, en el contexto de la CMS, como una situación que ha dado como resultado o puede dar lugar a un deterioro significativo irregular o repentino del estado de conservación de la especie y reducción del número o del tamaño del área de distribución, y deterioro de la integridad y salud ecológica de una o más de las poblaciones de una especie en los Apéndices de la CMS;

*Tomando nota* de que para una serie de especies hay una falta de información científica relevante para permitir que se tomen decisiones en relación a las respuestas de emergencia;

*Reconociendo* que una situación requiere una intervención cuando se observan, pronostican, o infieren eventos tales como fenómenos naturales (brotes de enfermedades, envenenamientos por plantas, o períodos de tiempo excepcionalmente frío o sequías prolongadas), o desastres antropogénicos (contaminación ambiental, y envenenamiento o derrames de petróleo, pesticidas o vertidos industriales), los cuales son conocidos por dar lugar a un deterioro considerable en el estado de conservación de las especies migratorias; y

*Recordando* la recomendación de la 16ª reunión del Consejo Científico de la CMS para establecer un *modus operandi* como se indica en el documento UNEP/CMS/ScC16/Doc.13;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Decide* que la respuesta de emergencia debería ponerse en marcha solamente cuando al menos un país que sea Parte de la CMS o las aguas de alta mar se vean afectadas. No obstante los países no Parte pueden ser considerados en circunstancias excepcionales;
2. *Encarga* a la Secretaría PNUMA/CMS aplicar los procedimientos de respuesta de emergencia enumerados en el Anexo, según corresponda;
3. *Solicita* a las Partes contribuir, voluntariamente, a un fondo dedicado para la implementación del *modus operandi* de emergencias;
4. *Instruye* a la Secretaría que identifique agencias de la ONU, OIG, ONG, de la industria y otras agencias relevantes que puedan estar en la posición de responder a emergencias que afectan a las especies migratorias y sus hábitats;
5. *Solicita* a las Partes de la CMS, las Partes y Signatarios de los instrumentos de la CMS, al Consejo Científico y a los órganos asesores de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales que se asistan mutuamente y a la Secretaría PNUMA/CMS en la coordinación de las respuestas de emergencia con el objetivo de mejorar el estado de conservación de las poblaciones afectadas tal como se indica más arriba; y
6. *Insta* a la FAO, el Grupo de Enfermedades de la Fauna silvestre de la Organización para la salud animal (OIE, por sus siglas en inglés) el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre y salud del ecosistema y a las secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales pertinentes a que colaboren estrechamente y pongan a disposición su experiencia para la CMS con el objetivo de que ésta pueda hacer frente a situaciones de emergencia de conservación eficazmente, como se indicó anteriormente.

**Anexo****Procedimientos de respuesta de emergencia**

- a. *Revisar* inmediatamente la información disponible y ponerse en contacto con los puntos focales, los puntos de contacto del acuerdo, los consejeros científicos, expertos técnicos (como la Unidad de salud de la Vida silvestre y ecología de FAO EMPRES, Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre y salud del ecosistema, Grupo especialista de la salud de la vida silvestre de la UICN, Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre OIE) y otros interesados.
- b. Notificar la información sobre eventos no oficiales al Wildlife Health Event Reporter (WHER).
- c. Notificar a los consejeros científicos designados en los grupos taxonómicos, por regiones y/o temas específicos, el Presidente del Consejo Científico, el Presidente del Comité Permanente y los representantes regionales del Comité Permanente.
- d. Establecer un grupo de respuesta de emergencia, compuesto, según proceda, de puntos focales y de consejeros científicos de la CMS u otros, en el país o países afectados, consejeros científicos nombrados en el grupo taxonómico, región, y/o tema específico y expertos en la especie y/o asunto, así como otras partes interesadas, por ejemplo, ONG y científicos.
- e. Implicar y notificar a los mecanismos pertinentes de gestión de crisis y a las agencias de ayuda.
- f. Convocar una o varias teleconferencias del grupo de respuesta de emergencia para evaluar la situación y coordinar los próximos pasos.
- g. Enviar a un equipo de la misión de emergencia a la zona por invitación de los Estados del área de distribución afectada, con recomendaciones de los expertos e instrucción de la Secretaría del PNUMA/CMS.
- h. Mantener contacto regular con el equipo de la misión de emergencia a fin de evaluar la situación y difundir la información, si es posible.
- i. Iniciar la recaudación de fondos destinados a ayudar en la situación de emergencia, buscando el apoyo del PNUMA, las Partes, las OIG, las ONG y otros donantes pertinentes.
- j. Difundir ampliamente los resultados del equipo de misión de emergencia inmediatamente después de su regreso de la zona de la emergencia y hacer seguimiento de las decisiones resultantes del grupo de respuesta a emergencias, por ejemplo notificando a las Partes e interesados (por ejemplo, a través del Comité Permanente) y ayudando a las partes interesadas en la implementación de medidas de mitigación.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.3

Español  
Original: Inglés

### EL PAPEL DE LAS REDES ECOLÓGICAS EN LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* que la destrucción del hábitat y su fragmentación están entre las primeras amenazas a las especies migratorias, y que la identificación y conservación de los hábitats con la calidad, extensión, distribución y conectividad adecuadas son, por lo tanto, de una importancia suprema para la conservación de estas especies tanto en medios terrestres como marinos;

*Reconociendo en concreto* que las oportunidades de dispersión, migración e intercambio genético entre animales salvajes dependen de la calidad, extensión, distribución y conectividad de hábitats relevantes, los cuales sirven de apoyo tanto a los ciclos normales de estos animales como a su capacidad de resistencia al cambio, incluido el cambio climático;

*Reconociendo además* que los sitios que juegan un papel crítico en sistemas amplios, como por ejemplo las áreas fundamentales, los corredores, las áreas de restauración, y las zonas de amortiguación pueden estar todas ellas, asociadas a través de estrategias que, en base al concepto de redes ecológicas, luchan contra la fragmentación del hábitat y contra otras amenazas sobre las especies migratorias;

*Considerando* que la designación de áreas protegidas dentro de áreas de gran extensión no siempre es posible y que normalmente se necesita aplicar medidas adicionales de paisajes más amplias con el fin de abordar y mitigar los cambios antropogénicos a una escala de paisaje más amplia;

*Reconociendo* que el enfoque práctico con respecto a la identificación, designación, protección y gestión de sitios críticos variará de un grupo taxonómico a otro o incluso de una especie a otra, y que el enfoque con respecto a los corredores aéreos proporciona un marco de trabajo útil para tratar la conservación del hábitat y la protección de especies para las aves migratorias en las rutas de migración;

*Reconociendo además* que los corredores aéreos constituyen un tipo específico de corredor migratorio, que las aves migratorias dependen de áreas ampliamente separadas para su supervivencia y que las medidas diseñadas para conservar estas redes deberían centrarse en las zonas de cría, parada, áreas no de cría, invernada, alimentación y nidificación;

*Tomando nota* de que el texto de la Convención hace referencia específica a la conservación del hábitat, por ejemplo en el Artículo III.4, Artículo V.5e y Artículo VIII.5e;



*Conscientes* de que existen ya varias iniciativas orientadas hacia la promoción de redes ecológicas a diferente escala, incluyendo las iniciativas para las rutas de vuelo de las aves, programas para áreas protegidas bajo el auspicio de los Acuerdos Ambientales Multilaterales pertinentes, e iniciativas que se amplían a áreas no protegidas;

*Conscientes también* que el éxito de muchas de estas iniciativas y programas depende fundamentalmente de, entre otros, una cooperación internacional efectiva, en la que se incluya la cooperación transfronteriza, entre los gobiernos, colaboración entre las distintas convenciones, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otros actores;

*Considerando* que las especies migratorias merecen una especial atención en el diseño e implementación de las iniciativas dirigidas a la promoción de redes ecológicas y con objeto de garantizar que las áreas elegidas sean suficientes como para cubrir las necesidades de tales especies en todos sus ciclos vitales y en las áreas de distribución de sus migraciones;

*Recordando* que la Meta 11 de las Metas de Biodiversidad de Aichi 2020 aprobadas por la Convención sobre la Biodiversidad en 2010 que establece que “para 2020 por lo menos el 17 por ciento de las aguas interiores y el 10 por ciento de las áreas costeras y marinas, especialmente las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, sean conservadas a través de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas y bien conectadas, gestionadas de manera efectiva y equitativa e integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios” es especialmente relevante para la conservación de las especies migratorias terrestres y marinas;

*Admitiendo* que las redes funcionales de hábitats que acompañan a variaciones en regiones completas pueden ayudar a las especies migratorias a adaptarse al cambio climático en consonancia con la Resolución 10.19 y pueden reforzar las estrategias de conservación en aquellos lugares donde la respuesta al cambio climático es incierta;

*Reconociendo también* que el hábitat de las especies marinas no es un recurso estacionario para muchas especies costeras y para la mayoría de las especies en los Apéndices de la CMS;

*Reconociendo asimismo* que hay procesos, talleres y herramientas en marcha dentro del Convenio sobre la Biodiversidad que pueden ayudar a identificar hábitats importantes para los ciclos de vida de las especies migratorias marinas en los Apéndices de la CMS;

*Conscientes* de la importancia para la conservación de las especies migratorias de integrar propuestas hacia redes ecológicas en la planificación ambiental nacional, incluyendo planes actualmente en desarrollo bajo los auspicios de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales tales como Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción (bajo el Convenio sobre la Biodiversidad) como queda reconocido por la Resolución 10.18 y los Planes Nacionales de Adaptación (bajo la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático);

*Conscientes asimismo* de la importancia de promover la cooperación a través de organizaciones competentes internacionales y regionales según proceda, con el fin de buscar la adopción de medidas de conservación para apoyar las redes ecológicas en el medio marino;

*Acogiendo* con beneplácito el progreso descrito en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.33 sobre políticas de conservación de corredores aéreos de aves, así como la Resolución 10.10 sobre

orientación para la conservación global de corredores aéreos y opciones para la planificación de políticas;

*Reconociendo* el número creciente de redes nacionales e internacionales relativas a especies migratorias globalmente y *acogiendo con beneplácito* las dos redes ecológicas ligadas a la CMS para promover la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats: la Red de sitios de Asia occidental y central para la grulla siberiana y otras aves acuáticas migratorias dentro del proyecto del PNUMA/FMAM sobre Humedales de la grulla siberiana, con el objeto de continuar implementando el MdE de la Grulla Siberiana como un paso importante para establecer una red para proteger a las aves acuáticas migratorias en esta región, así como la Asociación del Corredor aéreo de Asia oriental – Australasia y su Red de Sitios de corredores aéreos de Asia oriental y Australasia (como reconocido por las Resoluciones 9.2 y 10.10);

*Constatando con satisfacción* que el amplio reconocimiento de la Herramienta Red de Sitios Críticos (CSN) desarrollada recientemente dentro del Proyecto del FMAM para las rutas aéreas de África y Eurasia, también conocido como “Alas sobre humedales”, como instrumento innovador y efectivo para fundamentar la gestión de los sitios importantes para las aves acuáticas en el área del Acuerdo para las Aves Acuáticas de África y Eurasia, y que, entre otros, determina aquellos sitios en su contexto de rutas áreas;

*Acogiendo con beneplácito* bases de datos globales como por ejemplo MoveBank, las cuales ponen datos de localización a disposición de los planificadores de conservación y del público, y que pueden probablemente ayudar en la identificación de sitios críticos de conservación; y

*Reconociendo* que la capacidad de localizar animales pequeños globalmente mejorará en gran medida la base de conocimientos para la toma de decisiones documentada sobre conservación, y que esto podría lograrse mediante nuevas iniciativas espaciales globales de localización como ICARUS (Cooperación internacional para la investigación animal utilizando el espacio), planificada para su implementación en la Estación Espacial Internacional por la Agencia Espacial Europea (AEE);

### *La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Llama* a las Partes y a los Signatarios de los Memorandos de Entendimiento a considerar el enfoque de redes en la implementación de los instrumentos e iniciativas existentes de la CMS;
2. *Insta* a las Partes y a otros estados del área de distribución, a la hora de identificar las áreas de importancia para las especies migratorias terrestres, acuáticas y de aves, a tener en cuenta y a describir explícitamente, utilizando mapas o modelos conceptuales las relaciones entre dichas áreas y otras áreas que puedan estar vinculadas con ellas a nivel ecológico, en términos físicos, por ejemplo como corredores de conexión, o en términos ecológicos, por ejemplo, áreas de cría relacionadas con áreas de no cría, sitios de parada, lugares de alimentación y de descanso;
3. *Invita* a las Partes y a otros Estados del área de distribución y organizaciones relevantes a colaborar en la identificación, designación y conservación de redes ecológicas coherentes e integrales de sitios protegidos y gestionados, así como otros sitios adecuadamente gestionados de importancia nacional e internacional para los animales migratorios, teniendo en cuenta la resiliencia al cambio, incluyendo el cambio climático y las redes ecológicas existentes;

4. *Urge* a las Partes y a otros Estados del área de distribución y socios a hacer un uso pleno de todas las herramientas complementarias y mecanismos existentes para la identificación y designación de sitios críticos y de redes de sitios para especies migratorias y poblaciones, incluyendo además la designación de Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) para aves acuáticas migratorias y otros taxones migratorios dependientes de los humedales;
5. *Destaca* el valor añadido de desarrollar redes ecológicas bajo la CMS allí donde no existen otros instrumentos de redes, como por ejemplo con la Red de Sitios del corredor aéreo de Asia occidental y central, y la Red de Sitios del corredor aéreo de Asia oriental y Australasia, y *urge* a las Partes e *invita* a los estados del área de distribución a fortalecer la gestión de las redes de sitios existentes y su desarrollo continuo a través de la designación y gestión de sitios adicionales;
6. *Insta también* a las Partes y a las organizaciones pertinentes, a la hora de implementar sistemas para las áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en el área a que:
  - (i) seleccionen áreas de forma que tengan en cuenta las necesidades de las especies migratorias en todos los aspectos posibles de todo su ciclo de vida y áreas de distribución migratoria;
  - (ii) establezcan objetivos a escala de red para la conservación de estas especies dentro de dicho sistema, incluyendo la restauración de hábitats fragmentados o degradados y la eliminación de barreras a la migración; y
  - (iii) cooperen internacionalmente para el logro de tales objetivos;
7. *Invita* a las Partes, en colaboración con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), ONG y otras partes interesadas según corresponda, a potenciar la calidad, el seguimiento, la gestión, la extensión y la distribución y la conectividad de las áreas protegidas terrestres y acuáticas, incluyendo las áreas marinas de acuerdo a la ley internacional incluyendo UCLOS, de forma que se ocupen de la forma más efectiva posible de las necesidades de las especies migratorias a lo largo de sus ciclos de vida completos y de sus áreas de distribución de migración, incluyendo sus necesidades en cuanto a áreas de hábitat que presenten capacidad de resistencia al cambio, incluido el cambio climático, teniendo en cuenta el paisaje más amplio terrestre y marino;
8. *Invita asimismo* a las Partes y otros estados del área de distribución así como a foros relevantes internacionales como corresponda, a explorar la aplicabilidad de las redes ecológicas a las especies marinas migratorias, especialmente aquellas que se encuentran bajo la presión de las actividades humanas como por ejemplo la sobreexplotación, exploración y explotación de petróleo y gas, pescas y desarrollo costero;
9. *Solicita* al Consejo Científico que, en conjunción con la Secretaría y con el asesoramiento de las organizaciones pertinentes, además del de los grupos claves interesados, realice una revisión estratégica con objeto de:
  - (i) evaluar hasta qué punto y de qué forma los actuales sistemas e iniciativas principales dirigidos a la promoción de redes ecológicas se ocupan de las necesidades de las especies migratorias a lo largo de sus ciclos de vida completos y de toda su área de distribución migratoria, incluyendo la capacidad de resistencia al cambio climático y teniendo en cuenta la diferencia considerable en la ecología y el comportamiento entre las especies terrestres y acuáticas;

- (ii) identificar entre los Acuerdos de la CMS y el resto de instrumentos de la CMS el uso actual y el potencial uso futuro del concepto y planteamiento de las redes ecológicas;
- (iii) identificar las oportunidades de potenciar la efectividad y las sinergias entre las pertinentes iniciativas y programas sobre áreas protegidas y redes ecológicas en relación con las necesidades para la conservación de las especies migratorias; e
- (iv) informar sobre los resultados, incluyendo recomendaciones, a la Conferencia de las Partes en su décimo primera Reunión;

10. *Solicita* a la Secretaría que recopile casos de estudio existentes que son relevantes para las especies migratorias representativas de los diferentes grupos taxonómicos y/o grupos relativos a tipos de ecosistemas principales, así como que informe sobre los resultados, incluyendo recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión para ilustrar la aplicación práctica de los planteamientos descritos en la presente Resolución y que preste su apoyo para que las distintas experiencias sean compartidas entre las Partes;

11. *Solicita además* a la Secretaría, dependiendo de la disponibilidad de recursos, que trabaje con las Partes y con el Consejo Científico, así como con otras organizaciones internacionales y regionales incluyendo el Convenio sobre la Biodiversidad, en la organización regional y subregional de talleres para la promoción de la conservación y gestión de los sitios críticos y de las redes ecológicas entre las Partes;

12. *Solicita* a las Partes y a las entidades patrocinadoras pertinentes que proporcionen el soporte financiero adecuado, predecible y a tiempo para que el Consejo Científico y la Secretaría puedan trabajar en aras de la consecución de los trabajos que se definen en la presente Resolución;

13. *Invita* al FMAM a que a la hora de tomar decisiones sobre la asignación de fondos, proporcione apoyo a aquellas actividades que contribuyan al avance de los trabajos definidos en la presente Resolución, especialmente, prestando apoyo a la mejora de la gestión de los hábitats a nivel de sitio mediante el uso de herramientas y recursos desarrollados específicamente para la conservación de especies migratorias en el contexto de sus rutas de vuelo, rutas migratorias o redes ecológicas, y preste apoyo a las iniciativas para compartir información y experiencia;

14. *Hace un llamamiento* a los AAMs y al resto de organizaciones intergubernamentales y ONGs pertinentes a prestar su apoyo a la implementación de la presente Resolución, incluyendo el intercambio de información mediante la colaboración en los trabajos técnicos descritos anteriormente;

15. *Insta* a las Partes, a la comunidad científica y a otras organizaciones a apoyar la utilización de las bases de datos existentes para la investigación dirigida a la toma de decisiones sobre conservación basadas en el conocimiento científico dentro del marco de trabajo de la CMS y otros foros de políticas; y

16. *Insta* a los Puntos Focales Nacionales y Consejeros Científicos de la CMS a trabajar en estrecha colaboración con organizaciones relevantes como por ejemplo la Agencia Espacial Europea y sus puntos focales para apoyar nuevos avances tecnológicos tales como el experimento ICARUS para localizar el movimiento y destino de los animales migratorios de manera global.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.4

Español  
Original: Inglés

### RESIDUOS MARINOS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Preocupada* porque los residuos marinos repercuten negativamente en un número importante de especies migratorias de fauna marina, incluyendo muchas especies de aves, tortugas y mamíferos marinos que están amenazados de extinción;

*Consciente* de que la mortalidad de las especies migratorias se puede producir por ingestión, enredos o por la presencia de residuos marinos en zonas marinas y costeras;

*Tomando nota* de que debe hacerse un esfuerzo concertado en las zonas aguas arriba de ríos, en estuarios y otros sistemas, donde los residuos marinos pueden entrar en el medio marino y costero y causar un impacto sobre las especies migratorias que figuran en la Convención;

*Reconociendo* la resolución 60/30, los océanos y el derecho del mar, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas que hace destaca la importancia de proteger y preservar el medio ambiente marino y sus recursos vivos contra la contaminación y la degradación física;

*Reconociendo asimismo* que existen distintos instrumentos regionales y otros internacionales que se ocupan el tema de los residuos marinos en sus regiones;

*Tomando nota* de la reciente formulación del Compromiso de Honolulu y el desarrollo, en marcha, de la Estrategia de Honolulu, que tiene como objetivo reducir los impactos de los residuos marinos en los próximos diez años;

*Tomando nota* además de la reciente adopción por la Organización Marítima Internacional de enmiendas al Anexo V “Prevención de la contaminación por desechos de los buques” del Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL), que prohíbe la descarga de todos los residuos de los buques en el mar desde el 1 de enero de 2013, excepto en circunstancias muy limitadas; y

*Reconociendo* las acciones emprendidas por los Estados para reducir los impactos negativos de los residuos marinos en las aguas bajo su jurisdicción;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Considera* que los residuos marinos incluyen todos los materiales manufacturados o procesados, de origen antropogénico, de material sólido, independientemente de su tamaño, descartado, desechado o abandonado en el medio ambiente, incluyendo todos los materiales descartados en el mar, o la costa, o llevados al mar por medio de ríos, alcantarillado, aguas pluviales o vientos;
2. *Alienta* a las Partes a identificar las zonas costeras y oceánicas donde se acumulan los residuos marinos para identificar las áreas potenciales de preocupación;
3. *Alienta además* a las Partes a que trabajen en colaboración con los vecinos de la región para identificar y abordar las causas y los impactos de los residuos marinos, reconociendo que los residuos marinos no están limitados por las fronteras soberanas;
4. *Solicita* a la secretaría de la CMS que pregunte a los acuerdos relacionados que pueden tener acceso a datos sobre los impactos potenciales o reales de los residuos marinos en las especies marinas que proporcionen esta información al Consejo Científico antes de la 11ª Conferencia o posterior de las Partes;
5. *Recomienda* que las Partes desarrollen e implementen sus propios planes nacionales de acción para abordar los impactos negativos de los residuos marinos en las aguas bajo su jurisdicción, lo que podría considerar las ventajas de establecer programas nacionales de gestión de los residuos marinos, especialmente en relación con las redes de pesca perdidas, abandonadas, o desechadas por cualquier otro motivo y los problemas de la pesca fantasma que se derivan;
6. *Solicita* que las Partes proporcionen la información disponible sobre las cantidades, los impactos y las fuentes de los residuos marinos en las aguas de su jurisdicción sobre las especies marinas incluidas en el Apéndice I y II de la Convención en sus informes nacionales;
7. *Alienta* a las Partes y organizaciones a apoyar los esfuerzos de las Partes con recursos limitados en el desarrollo e implementación de sus planes de acción nacionales para residuos marinos;
8. *Recomienda* que el Consejo Científico:
  - (a) identifique las lagunas de conocimiento en el manejo de los residuos marinos y su impacto sobre las especies migratorias;
  - (b) identifique las mejores estrategias prácticas para la gestión de los residuos utilizados a bordo de embarcaciones marinas comerciales, teniendo en cuenta la gran labor que está realizando la Organización Marítima Internacional, FAO y la Organización Internacional de Normalización para evitar la duplicación de esfuerzos, identificar los códigos de conducta existentes y determinar la necesidad de la mejora y/o desarrollo de nuevos códigos de conducta;
  - (c) facilite un análisis de la eficacia de la concienciación pública actual sobre los residuos y de las campañas de educación para identificar las carencias y áreas de mejora; y
  - (d) informe sobre los progresos y avances a la Conferencia de las Partes, según proceda; y
9. *Solicita asimismo* a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos, que fomente los vínculos con otros instrumentos regionales e internacionales pertinentes, como IMO, FAO, la convención de mares regionales del PNUMA, para promover sinergias y así evitar duplicaciones y maximizar los esfuerzos para reducir el impacto de los residuos marinos en las especies migratorias.



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.5

Español  
Original: Inglés

## PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS 2015-2023

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* que la Res.8.2 por la que se aprobó el Plan Estratégico para la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (2006-2011);

*Consciente* de que la 38ª reunión del Comité Permanente decidió que la Conferencia de las Partes en su 10ª reunión debería considerar la actualización del Plan Estratégico actual para cubrir el siguiente periodo de 3 años (2012-2014) sin realizar cambios sustantivos;

*Teniendo en consideración* que esta decisión permitirá disponer del tiempo suficiente para elaborar el Plan Estratégico para 2015-2020 que será presentado a la COP11 en 2014 basándose en el resultado final del proceso sobre la Estructura Futura y en los resultados y recomendaciones de la evaluación del estado de la implementación del Plan 2006-2011 por las Partes contratantes, las organizaciones asociadas y la Secretaría de la CMS;

*Tomando nota* de la versión actualizada del Plan Estratégico actual para el periodo 2012-2014 (UNEP/CMS/Doc.10.22);

*Recordando* la Decisión X/20 de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica en la que se reconoce a la CMS como socio líder en cuanto a la conservación y uso sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución;

*Recordando asimismo* la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica en la que se adoptaron el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y los Objetivos de Biodiversidad de Aichi, y que invitaba al Grupo de Gestión del Medio Ambiente de la ONU a identificar medidas para una implementación eficaz y eficiente del Plan Estratégico en todo el sistema de Naciones Unidas;

*Tomando nota* de la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica en la que se apoyaba la actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANBs) como instrumentos eficaces para promover la implementación del Plan Estratégico y la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de una manera consistente con sus respectivos mandatos;

*Considerando asimismo* la resolución 14.2 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (La Haya 2007), que contiene la Visión Estratégica de CITES 2008-2013;

*Considerando asimismo* la Resolución X.1 de la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar (Changwon 2008), que aprobó el Plan Estratégico de Ramsar 2009-2015; y

*Tomando nota* del informe de la Secretaría que examina la aplicación del Plan Estratégico de la CMS (documento UNEP/CMS/Conf.10.21);

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* la versión actualizada del Plan Estratégico de la CMS 2006-2014 que se adjunta a la presente Resolución;
2. *Decide* desarrollar un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2015-2023 y *confirma* la necesidad de trabajo intersesional para su elaboración;
3. *Decide* establecer un grupo de trabajo con la tarea de redactar el próximo Plan Estratégico 2015-2020 para su examen por la Conferencia de las Partes en su Decimoprimer Reunión, y *solicita* al grupo de trabajo que presente un informe sobre los progresos a la 40ª reunión del Comité Permanente. Los Términos de Referencia del Plan Estratégico del Grupo de Trabajo se adjuntan a la presente Resolución;
4. *Encarga* a la Secretaría que emprenda los preparativos necesarios, incluyendo la utilización del material preparado como parte del Proceso de Estructura futura y mediante la identificación de posibles componentes de un nuevo Plan Estratégico, para ser incluidos y complementar los esfuerzos del Grupo de Trabajo;
5. *Invita* al Grupo de Gestión Ambiental de la ONU, a través de Grupo de Gestión de asuntos sobre biodiversidad, a considerar asuntos relacionados con las especies migratorias al identificar oportunidades para la cooperación y al incorporar la biodiversidad en los sectores políticos relevantes en apoyo de una implementación efectiva y estratégica del Plan Estratégico para la Biodiversidad en todo el sistema de las Naciones Unidas; y
6. *Solicita* al PNUMA, a las Partes y a los donantes multilaterales proporcionar asistencia financiera para la implementación de la presente Resolución.



**ANEXO 1****TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO  
DEL PLAN ESTRATÉGICO****Objetivos**

1. El objetivo principal del Grupo de Trabajo será elaborar el Plan Estratégico de la CMS para el período 2015-2020. El nuevo Plan Estratégico se presentará para su aprobación en la COP11.
2. A tal fin, el Grupo de Trabajo tendrá en cuenta el Plan Estratégico para el período 2006-2011 y su versión actualizada hasta 2014. También tendrá en cuenta las conclusiones de la COP10 sobre la Estructura Futura de la Convención, especialmente con respecto a las prioridades elegidas y las actividades descritas en la opción elegida.
3. El Grupo de Trabajo tendrá asimismo en cuenta el Plan Estratégico del CDB para la Biodiversidad para el período 2011-2020 y en particular los objetivos de Aichi, tal como fueron adoptados por la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica, y los documentos estratégicos de otros AAM globales relacionados con la biodiversidad, así como cualquier otro documento pertinente que el Grupo de Trabajo considere conveniente.
4. El Grupo de Trabajo examinará y propondrá un procedimiento para la evaluación de la situación de la implementación del Plan Estratégico por Partes y organizaciones que son socios de la CMS.
5. El Grupo mantendrá informado al Comité Permanente de su trabajo a través de informes a las reuniones del Comité, y presentará sus conclusiones iniciales al Comité Permanente en 2012.

**Composición del Grupo de Trabajo**

6. El Grupo de Trabajo estará integrado por Partes de la Convención en base al mismo equilibrio regional que el Comité Permanente, con un máximo de dos representantes por región. Los grupos regionales seleccionaran sus representantes en base a su experiencia sobre el tema del Plan Estratégico y sus conocimientos de la CMS y su familia. Los Presidentes del Comité Permanente y del Consejo Científico serán miembros ex officio del Grupo de Trabajo. Las organizaciones asociadas y las secretarías de los AAM pertinentes también serán invitadas a ser miembros sin derecho a voto del grupo.
7. Las Partes Contratantes serán consultadas pro sus representantes regionales a cada paso del proceso.
8. Para tener un Plan Estratégico de la CMS en el que el trabajo de la Familia CMS se incluya tanto como sea posible, a la vez que se respetan los mandatos de cada instrumento individual, el Grupo de trabajo invitara a toda la Familia CMS a trabaja en cooperación y a ofrecer su opinión. Las Secretarías así como los Presidentes de los órganos pertinentes de otros AAM relevantes también serán consultados.

9. La representación del Grupo será acordada bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS no más tarde de un mes tras la clausura de la COP 10 de la CMS.
10. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos entre los miembros del Grupo de Trabajo bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS no más tarde de dos meses tras la clausura de la COP10 de la CMS.
11. La labor del Grupo de Trabajo será atendida por la Secretaría de la CMS.

**ANEXO 2**

**CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN  
DE  
LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

**PLAN ESTRATÉGICO ACTUALIZADO 2006-2014**

Esta es una versión extendida del Plan Estratégico 2006-2011 para cubrir el trienio 2012-2014 hasta la COP11

1. INTRODUCCIÓN
2. LA CUESTIÓN
3. EL PAPEL DE LA CMS
4. PLAN ESTRATÉGICO 2006-2014
5. IMPLEMENTACIÓN
6. MARCO LÓGICO

## 1. INTRODUCCIÓN

1. La Convención sobre Especies Migratorias (CMS) conmemoró su trigésimo aniversario en 2009. Como una de las primeras Convenciones relacionadas con la biodiversidad que entró en vigor mucho antes que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), más amplio, ha desempeñado, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) un papel pionero en la promoción e iniciación de acciones de conservación y gestión coordinada para las especies animales migratorias, de las cuales "una parte franquea cíclicamente y de manera previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional" (Artículo I). El fenómeno de estas migraciones es una parte única del patrimonio natural mundial que sólo puede ser conservado con los esfuerzos conjuntos de todas las naciones.

2. Este Plan Estratégico Actualizado tiene por objeto establecer los fines, objetivos y metas generales para los nueve años del período 2006-2014 con el fin de garantizar un planteamiento estratégico coherente de la puesta en práctica de la Convención a nivel nacional, regional y mundial. El Plan Estratégico actual 2006-2011 se ha prolongado porque los resultados del proceso de Estructura Futura no se conocerán hasta la COP10 y no sería razonable la elaboración de un Plan nuevo sin esa contribución.

3. El período extendido que cubre el Plan Estratégico incluye parcialmente una fecha concreta significativa que ha establecido la comunidad internacional en la Décima Reunión del CDB de la Conferencia de las Partes, cuando en Nagoya (Japón), los ministros responsables de la implementación del CDB decidieron reforzar sus esfuerzos para poner en marcha medidas que pusieran fin a la pérdida de la biodiversidad a nivel mundial, regional, subregional y nacional para el año 2020. Este objetivo se reflejó también en la Decisión X/2 que adoptó "El Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020" y los objetivos sobre biodiversidad de Aichi, que incluye la declaración de objetivos del Plan Estratégico del CDB: "realizar acciones efectivas y urgentes con el fin de detener la pérdida de la biodiversidad y garantizar que para el año 2020 los ecosistemas sean resistentes y que continúen proporcionando servicios esenciales, por lo tanto asegurando la variedad de la vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. Para garantizarlo, se reduce la presión sobre la biodiversidad, se restituyen los ecosistemas, se utilizan los recursos biológicos de manera sostenible y los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, se proporcionan los recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se incorporan las cuestiones de biodiversidad y de valores, se implementan de manera efectiva las políticas adecuadas, y las decisiones se realizan basadas en principios científicos y con un enfoque preventivo". El Plan Estratégico Actualizado de la CMS, junto con la implementación futura asociada para los diferentes organismos de la CMS, representa la contribución planeada por la Convención para conseguir en el año 2020 los objetivos y las aspiraciones que garanticen que los beneficios de las especies migratorias en los ecosistemas y el bienestar humano continuará durante las generaciones presentes y futuras.

## 2. LA CUESTIÓN

### 2.1 ¿Qué tienen de especial las especies migratorias?

4. Los animales migratorios son componentes especiales de los ecosistemas del mundo. Comprenden desde los antílopes hasta los peces, desde las ballenas hasta los elefantes, desde los murciélagos hasta los pájaros y las mariposas. Mientras que, al igual que todas las especies, realizan una gran variedad de contribuciones vitales para el funcionamiento de los ecosistemas en los que viven, sus movimientos en distancias cortas o largas representan una característica ecológica mundial que tiene muchas repercusiones tanto por su valor como recurso natural como para su conservación. Los animales migratorios son en principio componentes "a tiempo parcial" de ecosistemas donde cumplen importantes funciones ecológicas estacionales: pueden servir como fuente de alimento fundamental para las especies no migratorias de esas áreas, pueden actuar como polinizadores y distribuidores de semillas o pueden explotar por estaciones los abundantes recursos locales de alimentos, contribuyendo al equilibrio biológico de un ecosistema local.

### 2.2 La importancia de las especies migratorias para las personas

5. Existen muchas comunidades humanas que cuentan con el flujo regular de los animales migratorios. En muchas partes del mundo proporcionan la base de la subsistencia, de la caza deportiva y comercial y pesca,

sirviendo a menudo como base importante para el sustento de las comunidades. En muchos casos, los animales migratorios representan un recurso compartido y estacional predecible para las comunidades humanas alejadas entre sí. El uso de este recurso por una comunidad puede influenciar enormemente el que esté disponible para personas de otra comunidad distante.

6. Debido a los hábitos migratorios y a la diversidad de los ambientes que ocupan durante períodos cortos o largos, muchos de los animales migratorios son indicadores sensibles de los cambios ambientales. Pueden relacionar los impactos de las modificaciones producidas por el hombre en el medio ambiente en regiones muy distantes, como el bien conocido ejemplo de los pesticidas tóxicos encontrados en los tejidos de animales de la Antártida.

7. Las especies migratorias son de gran importancia en muchas culturas, en leyendas, historias, religiones y en la medicina. Para muchas personas, las idas y venidas regulares de los animales migratorios tienen un poderoso valor simbólico sobre la estacionalidad de la naturaleza y el paso de los ciclos anuales. Más recientemente, los espectaculares encuentros de las migraciones estacionales se han convertido en las principales atracciones de los turistas aficionados a la naturaleza, como los observadores de aves, tortugas y ballenas.

### **2.3 Aumento de las amenazas a las especies migratorias**

8. Paralelamente a los impactos sobre biodiversidad en general, la presión humana en los animales migratorios y en sus hábitats es a menudo intensa. Esa presión puede provocar impactos negativos particularmente fuertes en las poblaciones de animales migratorios, pues grandes números de personas se concentran en determinados lugares que éstas utilizaban tradicionalmente. Por ejemplo, la pesca y la caza insostenibles, y las capturas incidentales en pesquerías producen un fuerte impacto en muchas especies. La destrucción o la modificación de humedales, bosques y pastos eliminan el alimento y el refugio vitales para la vida. La introducción de especies exóticas y los efectos nocivos de los contaminantes industriales y agrícolas son otros riesgos.

9. El trabajo científico reciente también sugiere que el cambio climático también puede producir impacto en las especies migratorias. Como resultado, muchos hábitats importantes para las especies migratorias pueden cambiar radicalmente, o los patrones migratorios tradicionales pueden perturbados o alterados. El estado de ciertas especies podría verse afectado seriamente. La creciente desertificación de las áreas semiáridas, principalmente en la zona sahelosahariana, también se cree que tiene un creciente impacto negativo en algunas aves de larga distancia y algunos mamíferos terrestres migratorios.

10. Las barreras a la migración, como las presas, las cercas, los tendidos eléctricos y los parques eólicos pueden distorsionar las rutas migratorias y dar como resultado una mortalidad significativa. Las aves también se enfrentan a la amenaza de lastimarse o morir causada por las torres de comunicación, las líneas de transmisión de electricidad y los postes. Debido a todas las razones mencionadas, un número creciente de especies migratorias se encuentra en serio peligro de extinción. Todas estas amenazas siguen existiendo a día de hoy y por ello es necesario abordarlas durante el período extendido del Plan Estratégico.

### **2.4 Necesidades especiales de conservación para las especies migratorias**

11. Las especies migratorias tienen necesidades especiales de conservación debido a su comportamiento único y a sus particulares requisitos ecológicos. Y sobre todo es absolutamente esencial la cooperación internacional entre los estados que comparten las poblaciones de especies migratorias. Estos estados tienen una responsabilidad conjunta para garantizar la supervivencia a largo plazo de los animales migratorios y de su comportamiento migratorio dentro y fuera de sus territorios.

12. Se precisarán acciones concertadas y coordinadas sobre el terreno para abordar las amenazas de los animales migratorios si queremos mantener su libertad de movimientos a través de las fronteras internacionales y de los continentes, y garantizar que continúan contribuyendo en beneficio de la salud y del buen funcionamiento de los ecosistemas, así como para el bienestar de las poblaciones humanas que dependen de estos animales para su sustento. Estas acciones requerirán más investigaciones para entender las necesidades de estas especies; múltiples medidas de conservación sobre el terreno dirigidas tanto a las especies como a sus hábitats en todas sus áreas; una mayor conciencia de los problemas y cooperación internacional entre las agencias relevantes y los responsables de la toma de decisiones.

### **3. EL PAPEL DE LA CMS**

#### **3.1 Cooperación internacional**

13. Desde que las especies migratorias, en el sentido de la definición proporcionada en el texto de la Convención, sólo pueden ser conservadas a través de los esfuerzos conjuntos internacionales en los que los enfoques basados en especies y en ecosistemas están vinculados y coordinados a través de todo el área migratorio de una especie, el propósito de la CMS es catalizar, fomentar y apoyar tal colaboración internacional.

14. A través de las diferentes herramientas operativas, la CMS establece obligaciones para las partes contratantes para proteger a las especies más amenazadas listadas en el Apéndice I de la Convención; establece un marco de trabajo para desarrollar instrumentos a nivel regional o mundial con el fin de conservar y garantizar la sostenibilidad del uso de ciertas especies migratorias o grupos de especies listados en el Apéndice II y proporcionar fondos para la investigación y proyectos de conservación mediante el Programa de Pequeñas Donaciones.

#### **3.2 Contribución al desarrollo sostenible**

15. Muchas especies migratorias proporcionan servicios esenciales al ecosistema que influyen positivamente a su vez en el bienestar de los seres humanos en prácticamente todos los países del mundo. La conservación y la gestión sostenible de las poblaciones de especies migratorias es una contribución especial importante para los propósitos generales del desarrollo sostenible mundial.

16. En última instancia la CMS se ha comprometido a asistir a las Partes Contratantes para avanzar hacia un uso sostenible de los recursos naturales. Su trabajo está dirigido hacia la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad CDB 2011-2020 y los Objetivos de Aichi, los Objetivos de Desarrollo del Milenio 7 y el Plan de Implementación adoptado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002. Apoya los programas de conservación para obtener beneficios a largo plazo en las comunidades locales mientras ayuda a reducir la tasa de pérdida de biodiversidad. Muchos de los planes de acción asociados con el acuerdo bajo los auspicios de la CMS trabajan para el beneficio común de las especies migratorias y de las comunidades locales. Estos planes abordan temas para reducir la presión sobre las poblaciones de animales migratorios mientras que al mismo tiempo tienen en consideración las necesidades de subsistencia de las comunidades locales cuando es compatible con el estado de conservación de una especie, proporcionando un uso sostenible de tales especies.

#### **3.3 Logros**

17. La CMS tiene actualmente 116 Partes y, teniendo en cuenta a la Convención y sus acuerdos asociados, la familia CMS se extiende a día de hoy hasta unos 150 países participantes, un número que crece continuamente.

18. En diciembre de 2008 se han listado en el Apéndice I de la CMS 128 especies y el Apéndice II cubre potencialmente más de 1000 especies. Muchas de esas especies son objeto de estrictas medidas de protección dentro de los estados que son parte del área de las Partes Contratantes, de actividades de cooperación mediante acuerdos de la CMS y también de investigación y proyectos de conservación financiados por el Programa de Pequeñas Donaciones de la CMS. Desde el 1990 se han establecido veintiséis instrumentos internacionales bajo la tutela de la CMS para murciélagos, aves, grandes herbívoros, elefantes, delfines y ballenas, tortugas marinas y focas. Se han designado para acción concertada cincuenta y tres especies migratorias amenazadas (en diciembre de 2008). Desde el 1997 las pequeñas donaciones para proyectos han superado los 1,5 millones de dólares, aunque desde 2006 los recursos disponibles para las pequeñas donaciones han disminuido de manera significativa.

#### **3.4 Relación con otras convenciones**

19. La CMS y sus instrumentos, aunque dirigidos específicamente a beneficiar a las especies migratorias, contribuyen al objetivo más amplio de conservar la biodiversidad. Forman parte de un enfoque integrado para implementar otros instrumentos internacionales relacionados con la biodiversidad y para alcanzar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y los objetivos de biodiversidad de Aichi adoptados en CDB COP 10. Los objetivos y los propósitos de la CMS y de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, particularmente la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Humedales de

Importancia Internacional (Ramsar) y la Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES), se refuerzan entre sí. La complementariedad con el CDB destaca por el reconocimiento de la CMS como socio líder para el CDB en la conservación de especies migratorias. Mientras que el CDB se centra en el mantenimiento de la diversidad biológica de la genética, las especies y los niveles de ecosistemas, la CMS usa a las especies migratorias como un "hilo de vida" para vincular los ecosistemas de manera funcional a través de redes, corredores y caminos en grandes áreas geográficas que atraviesan las fronteras nacionales, regionales y continentales.

20. La CMS ha entrado en una serie de relaciones de colaboración con éstas y otras organizaciones intergubernamentales con el fin de maximizar las sinergias y evitar la duplicación. Se han desarrollado programas de trabajo conjunto entre la CMS y CITES, CMS y el CDB, y entre CMS, AEWa y Ramsar. El trabajo de la CMS debe llevarse a cabo, si es apropiado, en estrecha coordinación con el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho marítimo, en cuyo artículo 64 se tratan las especies marinas altamente migratorias.

### **3.5 Alianzas con otras organizaciones**

21. Las actividades de la CMS están apoyadas por fuertes alianzas con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. En primer lugar está la asociación con la organización matriz, el PNUMA, el cual no sólo proporciona la Secretaría de la Convención, sino también programas temáticos y las sedes a través de sus oficinas regionales, a la vez que también proporciona ayuda financiera y en especie a algunos programas específicos de la Convención.

22. Las alianzas con organizaciones no gubernamentales importantes ayudan a que las acciones de conservación se pongan en marcha sobre el terreno. Facilitan también la introducción en los procesos de toma de decisiones de la Convención de una conducta clave para la información científica y de conservación. Siguen siendo un gran potencial por explotar. Se debe prestar atención de una manera más formal a la ampliación y el fortalecimiento de las actividades de cooperación, por ejemplo a través de memorandos de cooperación y programas de trabajo conjuntos. En 2011 se han firmado acuerdos de asociación con el Centro de Derecho Ambiental de la IUCN y la Red de Vida Silvestre Migratoria.

### **3.6 Desafíos clave para la CMS**

23. Los mayores desafíos para la conservación de las especies migratorias, como se refleja en los cuatro objetivos del Plan Estratégico deben tener la mejor información disponible sobre la que basar la conservación y las decisiones de gestión sostenible; la necesidad de emprender medidas de conservación de manera coordinada y cooperativa a través de un área de migración; ampliar el conocimiento de las cuestiones clave entre los destinatarios pertinentes y desarrollar y movilizar la capacidad humana y los recursos financieros para implementar las medidas de conservación necesarias.

24. La CMS proporciona una plataforma mundial para abordar las amenazas de las especies migratorias mediante un conjunto de herramientas que se pueden adaptar a situaciones específicas. Para la CMS será decisivo seguir ampliando la admisión de miembros en todo el mundo. Asimismo, deberán mobilizarse los recursos financieros adicionales (siempre una limitación en las actividades de conservación de la biodiversidad) para permitir no sólo actividades a nivel nacional, sino también las actividades migratorias de coordinación y cooperación a gran escala.

## **4. PLAN ESTRATÉGICO ACTUALIZADO 2006-2014**

### **4.1 Alcance y estructura**

25. El Plan Estratégico de la CMS proporciona el marco general y el fundamento de aquello que la Convención—, las Partes Contratantes individuales y los organismos institucionales de la CMS pretenden conseguir durante el próximo período intersesional. Está estructurado como un marco lógico jerárquico (ver la tabla del marco lógico en la sección 6).

## 4.2 Visión

→ **Un mundo que entiende, respeta y mantiene el fenómeno de la migración animal como una parte singular de nuestro patrimonio natural compartido.**

26. Esta visión a largo plazo, expresada en relación con la conservación de la biodiversidad, no sólo se encuentra detrás de la creación de la Convención hace más de 30 años, sino que sigue siendo también hoy la motivación impulsora detrás de su constante desarrollo y expansión.

## 4.3 Fines

→ **Garantizar el estado de conservación favorable de las especies migratorias, lo que contribuye a la sostenibilidad mundial**

27. En la consecución del objetivo general mencionado, la CMS busca reforzar su liderazgo en los esfuerzos internacionales a favor de las especies migratorias. Construye las alianzas necesarias entre los países y muchas instituciones nacionales e internacionales con el fin de lograr un mejor estado de conservación de los animales migratorios. El objetivo destaca el hecho de que la CMS claramente se vea a sí misma como una parte integral de una familia de instrumentos jurídicos internacionales, con el objetivo principal de conservar de la biodiversidad, mantener los procesos de la biosfera y de los sistemas, y la sostenibilidad del uso de los recursos biológicos como base esencial para garantizar la sostenibilidad mundial y los medios de vida a largo plazo de las personas.

## 4.4 Objetivos

28. La CMS persigue cuatro objetivos principales basados en su mandato general y en virtud de la Convención y de la experiencia adquirida durante más de un cuarto de siglo. Mientras que los tres primeros están dirigidos a mitigar las amenazas de la situación de las especies migratorias (falta de conocimiento, falta de acción y falta de conciencia), el cuarto está relacionado con la capacidad de la Convención misma y sus órganos constitutivos.

→ **OBJETIVO 1: Garantizar que la conservación y la gestión de las especies migratorias se basa en la mejor información disponible**

29. En vista de las complejas cuestiones relativas a las especies migratorias, disponer de buena información científica, así como de los conocimientos tradicionales, es esencial para una correcta toma de decisiones. A través de la labor del Consejo científico, la Convención tiene la tradición de promover, iniciar y apoyar el trabajo de investigación pertinente y seguirá haciéndolo durante los próximos tres años. **Ocho objetivos** deben garantizar la recopilación continua de los datos relevantes que documentan el estado de las especies y de los grupos de especies, las presiones que actúan sobre la biodiversidad, el desarrollo de respuestas y la efectividad de dichas respuestas para gestionar las amenazas.

→ **OBJETIVO 2: Garantizar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles**

30. El fundamento principal de la Convención es el "enfoque por zona de migración". Las especies migratorias pueden conservarse mejor a través de esfuerzos conjuntos de cooperación internacional, vinculando las especies (y los enfoques basados en los ecosistemas a nivel nacional) coordinados a lo largo y ancho de una zona migratoria.

31. Para lograr este objetivo se dispone de una serie de instrumentos dentro del marco de la Convención: Acuerdos, memorandos de entendimiento y planes de acción. Las **nueve metas** del objetivo se dirigen a las distintas acciones necesarias en relación con las diversas categorías de especies reconocidas por la Convención: Apéndice I sobre especies, Apéndice II sobre especies y todas las especies migratorias. Estos apéndices hacen referencia a la elaboración de planes de acción integrados, a acciones específicas en el lugar y también a ciertas amenazas generales que son de particular interés para las especies migratorias.



→ **OBJETIVO 3: Aumentar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los agentes clave**

32. La cooperación entre las naciones sólo puede lograrse si aquellos que toman las decisiones y los líderes de opinión involucrados son conscientes de los problemas y de la necesidad primordial de una acción concertada. Llamar la atención de los destinatarios clave seleccionados sobre estos problemas ha sido una de las tareas principales de la Convención en el pasado y lo seguirá siendo en el futuro. Las **seis metas** se ocupan de esos destinatarios, especialmente para garantizar que las Partes Contratantes existentes aumenten su participación; que los países prioritarios identificados se unan como nuevas partes contratantes; que la ya importante red de socios se pueda seguir reforzando y ampliando, y que se puedan iniciar diálogos con los grupos clave del sector cuyas actividades tienen un impacto especial sobre las especies migratorias.

→ **OBJETIVO 4: Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y gestión de las especies migratorias**

33. **Ocho metas** "internas" están identificadas en el objetivo "habilitante" mencionado y que está orientado a fortalecer el trabajo de la Convención, a incrementar su eficacia y eficiencia, y a establecer una mejor identidad corporativa para la convención y sus acuerdos secundarios jurídicamente independientes. El plan estratégico debe prever la ayuda al desarrollo de la capacidad de los organismos involucrados en la implementación de la Convención y de sus instrumentos jurídicos, especialmente en los países en desarrollo. Finalmente, debido a que la Convención padece un gran desajuste entre los recursos disponibles y las funciones que la Conferencia de las Partes atribuye a sus órganos de aplicación, la futura financiación de los programas de la Convención y la necesidad de diversificar sus fuentes de ingresos son un reto principal para los próximos tres años.

#### 4.5 Metas, indicadores e hitos

34. Las metas listadas en el marco lógico son la columna vertebral del Plan Estratégico. Proporcionan la base para medir el rendimiento y los logros de la convención durante el período de planificación estratégica. Se han identificado un total de 31 metas, muchas de ellas con una serie de hitos intermedios. Si los objetivos no son medibles en sí mismos se proporcionan indicadores indirectos. Las Partes Contratantes individuales, la Secretaría y el Consejo Científico son los principales actores para el logro de la mayoría de las metas.

#### 4.6 Principios operativos

35. Además de los objetivos se han identificado nueve temas transversales que se adoptarán y aplicarán, si es apropiado, como principios operativos de todas las actividades en la búsqueda de la aplicación del Plan Estratégico. Reflejan la filosofía de trabajo fundamental de la convención, que es la siguiente:

- PO1 Respetar los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas
- PO2 Cooperar estrechamente con los acuerdos ambientales multilaterales y con los socios clave para maximizar las sinergias y evitar la duplicación
- PO3 Fomentar el conocimiento del concepto de uso sostenible y de los medios de subsistencia de los que dependen las especies migratorias
- PO4 Incrementar las oportunidades de los países en vías de desarrollo y de países con economías en transición para contribuir a la implementación del Plan Estratégico
- PO5 Gastar la financiación de los proyectos disponibles en los países menos ricos
- PO6 Atraer al menos el 50 por ciento de la financiación correspondiente para las actividades del proyecto
- PO7 Aprovechar las oportunidades de fomento de la capacidad en todas las actividades
- PO8 Involucrar a los interesados en la implementación del Plan Estratégico
- PO9 Trabajar en una colaboración aún más estrecha con las instituciones y socios de todos los Acuerdos del Artículo IV de la CMS

## 5. IMPLEMENTACIÓN

### 5.1 Planes de implementación

36. La implementación exitosa del Plan Estratégico depende de las contribuciones individuales de las Partes Contratantes y de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente, el Consejo Científico y la Secretaría, y también de los Acuerdos y memorandos de entendimiento desarrollados bajo los auspicios de la Convención. Cada uno de estos participantes constitucionales deben ser conscientes del papel que juegan y de las tareas específicas que deben llevar a cabo si se quieren lograr las metas. Se podrán desarrollar planes de implementación más detallados para algunas tareas con el fin de asistir y guiar el progreso hacia las metas relacionadas con el presupuesto trienal. La Secretaría desarrollará también un plan de trabajo anual para sus actividades. La estructura y el contenido de los planes debe hacer referencia a las metas del Plan Estratégico. Esta estructura deberá emplearse también para los futuros informes. Se anima a las Partes Contratantes, los Acuerdos y los memorandos de entendimiento para que adopten un procedimiento similar en la planificación de su propio trabajo en la Convención.

37. La Conferencia de las Partes establecerá programas generales y prioridades presupuestarias para cada trienio. El Comité Permanente proporcionará una orientación cuando lo solicite la Secretaría y el Consejo Científico sobre cómo lograr las prioridades de la Conferencia de las Partes, incluida una orientación sobre cuestiones presupuestarias y el uso de los recursos financieros limitados de la Convención. Se invitará a los socios principales, incluidos los Acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS, para que asistan a la implementación del Plan Estratégico.

### 5.2 El papel de las Partes Contratantes

38. Además de participar en el trabajo y en las reuniones de los diversos órganos de la Convención, las Partes Contratantes individuales jugarán un papel fundamental en la consecución de las metas del Plan Estratégico. Si bien la Secretaría tiene la función de ser el agente impulsor y coordinador, en muchas de las metas deberá confiar en las observaciones oportunas y en las aportaciones de las Partes Contratantes, como proporcionar información nacional sobre:

- El estado de las especies (p. ej. la meta 1.1), las amenazas para las especies migratorias (1.4), los hábitats de importancia fundamental (2.3), las acciones de conservación que están en curso (2.2, 2.4, 2.6 y 2.7) y el éxito de las acciones de conservación (2.7)
- Los posibles sistemas nacionales de evaluación para medir los logros en materia de conservación (1.5)
- Las evaluaciones sobre el impacto a nivel nacional y las regulaciones de evaluación del impacto medioambiental (2.8)
- La integración de las consideraciones sobre las especies migratorias en las estrategias de biodiversidad nacional y en los planes de acción (planes de acción nacional) (2.9)
- El nivel de financiación nacional para la conservación de las especies migratorias (indicador para el Objetivo 3)
- Las posibles fuentes de financiación no gubernamentales y privadas (4.8)

39. El éxito del Plan dependerá también de las acciones que realicen las Partes en sus países, como:

- Cumplir los estándares acordados para la investigación y la información (1.7)
- Participar en Acuerdos relevantes (2.5)
- Presentar informes nacionales actualizados, detallados y precisos (2.9)
- Promocionar la Convención entre los actores nacionales pertinentes (3.5)
- Asistir a la admisión de nuevas Partes (4.1)
- Fomentar y mejorar la capacidad regional (4.7)

### 5.3 Acuerdos y memorandos de entendimiento

40. Los Acuerdos y los Memorandos de Entendimiento negociados bajo los auspicios de la Convención son extensiones importantes del trabajo de conservación de la CMS a nivel regional y más especializado. Ayudan a lograr los Fines y Objetivos de la Convención y a realizar contribuciones importantes a todos los logros de la CMS.

41. Para garantizar que todos esos instrumentos secundarios estén completamente integrados y alineados estratégicamente con la Convención, los Acuerdos y los memorandos de entendimiento deberían utilizar sistemas similares para la planificación y la presentación de informes de su trabajo. En particular se les anima a:

- Desarrollar sus propios planes estratégicos o de implementación, vinculados en la medida de lo posible, al Plan Estratégico de la Convención mediante un sistema de marcos lógicos en cascada que muestren la manera en que su trabajo contribuye a la consecución de los objetivos y fines de la CMS.
- Emplear un sistema de presentación de informes nacional efectivo plenamente armonizado con el sistema de la Convención.
- Proporcionar de manera oportuna toda la información y las aportaciones requeridas para las metas y los hitos del Plan Estratégico de la CMS.

### 5.4 Supervisión y evaluación

42. Al reconocer que la planificación estratégica, la supervisión y la evaluación están estrechamente relacionadas y que una no tiene sentido sin la otra, se han incorporado disposiciones de supervisión y evaluación al plan estratégico, las cuales deben reflejarse también en los planes de ejecución asociados. La supervisión que la aplicación del plan estratégico se llevará a cabo en tres niveles:

- **Rendimiento:** que mide el éxito de las actividades anuales realizadas con el fin de lograr el objetivo.
- **Logro:** que mide nuestro éxito en relación con la reducción de las presiones sobre las especies migratorias. Esto se hará de dos maneras: a través de la evaluación regular de los hitos y de los indicadores de metas individuales y mediante la evaluación trienal de los independientes indicadores clave adicionales identificados para cada uno de los Objetivos.
- **Impacto:** la última medida trienal de evaluación del estado de las especies migratorias a través de uno o más índices especiales a nivel de objetivos (que se desarrollará en la Meta 1.3).

43. Muchos de los indicadores para los objetivos y las metas precisan de la recopilación de datos de referencia al inicio del período del Plan Estratégico. Requerirán principalmente acciones llevadas a cabo por la Secretaría y el Consejo científico, pero serán necesarias también aportaciones de las Partes Contratantes.

### 5.5 Revisión del Plan Estratégico Actualizado 2006-2014

44. El Plan Estratégico 2006-2011 recomendó que la implementación del plan estratégico fuera revisada por la Conferencia de las Partes en su novena y décima reunión a la luz de las metas, los hitos y los indicadores fijados por el Plan. La primera revisión a medio plazo se llevará a cabo internamente bajo la dirección del Comité Permanente con aportaciones del Consejo Científico de la Secretaría. En ese momento se podrán realizar enmiendas al Plan Estratégico de conformidad con las conclusiones de la revisión y con las nuevas circunstancias externas que puedan surgir. La Secretaría llevó a cabo una evaluación de las actividades realizadas por los órganos institucionales de la CMS desde 2006 hasta 2008 (UNEP/CMS/Conf.9.5 y su Adenda) y desde 2009 hasta 2011 (UNEP/CMS/Conf.10.21) que implementó los objetivos del Plan. Estas evaluaciones se presentaron en la COP9 de 2008 y se presentarán para la COP10 en 2011.

45. La segunda, revisión final prevista en el Plan Estratégico 2006-2011, no se llevará a cabo en esta etapa debido a la ampliación del Plan hasta 2014 por la necesidad de tener en cuenta los resultados del proceso Estructura Futura, que será presentado en la COP10. El proceso para el desarrollo de un nuevo Plan Estratégico para el período de 2015-2020 se describe en el proyecto de Resolución 10.5/Rev.1.

46. Los Acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS serán invitados a participar en el proceso de revisión y a adoptar procedimientos complementarios para sí mismos.

## 6. CUADRO DEL MARCO LÓGICO

## PLAN ESTRATÉGICO 2006-2014

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
<b>VISIÓN</b> Un mundo que entiende, respeta y mantiene el fenómeno de la migración animal como una parte singular de nuestro patrimonio natural compartido			
<b>FINES</b> Garantizar el estado de conservación favorable de las especies migratorias, lo que contribuye a la sostenibilidad mundial			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de especies en el Ap. I cuyo estado de conservación ha mejorado como se indica en el índice global de la CMS (→ Meta 1.8)</li> </ul> Medida agregada derivada de similares indicadores de estado para todas las especies o grupos de especies cubiertos por los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento.
<b>OBJETIVO 1:</b> Garantizar que la conservación y la gestión de las especies migratorias se basa en la mejor información disponible			<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la calidad de las propuestas de inclusión, informes de revisión y documentos básicos para recomendaciones (evaluación de datos clave: cómo actualizar de manera creíble científicamente y, si es posible, con referencias independientes)</li> </ul>
	Estado	<b>1.1</b> Revisión del estado y de las acciones de conservación para especies del Ap. I y II publicadas a intervalos regulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Científico 14: Mamíferos acuáticos, reptiles acuáticos, mamíferos terrestres, aves, murciélagos</li> <li>Consejo Científico 16 y 17: Peces de agua dulce</li> <li>Consejo Científico 17: Informe sobre el Estado de la Conservación del Ap. I sobre especies</li> </ul>
		<b>1.2</b> Lista actualizada de Estados de la región de especies del Ap. I y II presentadas en cada Conferencia de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Novena Conferencia de las Partes</li> <li>Décima Conferencia de las Partes</li> <li>Undécima Conferencia de las Partes</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
		<b>1.3</b> Se han desarrollado los índices para medir el estado y las tendencias de las especies migratorias a nivel mundial, regional y nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 14: decisión sobre el camino a seguir</li> <li>• Novena Conferencia de las Partes: se ha propuesto el borrador de indicadores</li> </ul>
	Presiones	<b>1.4</b> Se han identificado y revisado a intervalos regulares las amenazas emergentes y existentes para las especies migratorias, así como los obstáculos a la migración, y se han desarrollado y las directrices para las acciones apropiadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 14: el borrador de directrices para las cuestiones de presión importantes está disponible</li> <li>• Consejo Científico 15: recomendaciones con respecto a los problemas de presión más importantes para la novena Conferencia de las Partes</li> <li>• Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices sobre cómo evitar o mitigar el impacto de las redes de energía eléctrica</li> <li>• Consejo Científico 18 y 19: preparación de directrices para las barreras en la migración y los mamíferos terrestres</li> <li>• Undécima Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices sobre barreras a la migración y al dos mamíferos terrestres</li> </ul>
	Respuestas	<b>1.5</b> Se han desarrollado los criterios, los indicadores y las directrices para evaluar el éxito de las acciones de conservación para las especies migratorias prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 14: revisión de los sistemas de evaluación disponibles</li> <li>• Consejo Científico 15: está disponible el borrador de directrices</li> <li>• Novena Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices</li> </ul>
	Otros	<b>1.6</b> Prioridades de investigación y de supervisión para las especies identificadas de los Ap. I y II y recomendadas para la intervención de instituciones apropiadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 15: se han establecido los términos de referencia</li> <li>• Consejo Científico 18: prioridades para las especies identificadas en el Ap. I</li> <li>• Consejo Científico 19: prioridades para las especies identificadas en el Ap. II</li> <li>• Undécima Conferencia de las Partes: se han adoptado las prioridades para las especies en el Ap. I y II</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
		<b>1.7</b> Normas mejoradas, efectividad de la investigación encargada e informes publicados por la CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2006: Evaluación de referencia de los tres informes de ejemplo</li> <li>• Consejo Científico 14: sistema estándar operativo</li> <li>• 2008: Evaluación de la calidad de los tres informes de ejemplo</li> </ul>
		<b>1.8</b> Sistema de gestión de la información fácil de usar, integrando los mejores datos disponibles sobre las especies migratorias, unos datos que son operativos y que se actualizan de forma regular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octava Conferencia de las Partes: decisión sobre el futuro desarrollo del IMS</li> <li>• Consejo Científico 14: documentación de fuentes de datos necesarios</li> <li>• Prueba de los procedimientos de actualización de todas las fuentes de datos</li> </ul>
<b>OBJETIVO 2:</b> <b>Garantizar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Ap. I sobre especies con estado de conservación mejorado</li> <li>• Número de Ap. II sobre especies con estado de conservación mantenido o mejorado</li> <li>• La documentación sobre cuestiones de especies migratorias se está integrando en las políticas sectoriales (proporcionada por los informes nacionales)</li> <li>• Número y áreas totales protegidas de las que se benefician las especies migratorias (informes nacionales)</li> </ul>
	Todas las especies	<b>2.1</b> Ap. I y Ap. II actualizados regularmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Novena Conferencia de las Partes: propuestas de inclusión</li> <li>• Décima Conferencia de las Partes: propuestas de inclusión</li> <li>• Undécima Conferencia de las Partes: propuestas de inclusión</li> </ul>
	especies del Ap. I	<b>2.2</b> Todas las especies en el Ap. I completamente protegidas en todo su ámbito por las Partes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2006: referencia: estado de protección legal de cada especie en cada zona perteneciente al Estado Parte</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	especies del Ap. I	<b>2.3</b> Hábitats de importancia fundamental para sacar a las especies del Ap. I del peligro de extinción, conservados, restaurados y gestionados de forma efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 15: hábitats (o lugares que actúan como indicadores) de vital importancia para todas las especies identificadas</li> <li>• Consejo Científico 16: se ha introducido el documento de referencia sobre las redes ecológicas</li> <li>• Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: se ha adoptado la resolución sobre las redes ecológicas</li> <li>• Consejo Científico 18 y 19: seguimiento de la medicación de la resolución sobre redes ecológicas</li> <li>• Undécima Conferencia de las Partes: aprobación del informe de progreso</li> </ul>
	especies del Ap. I de Acción Concertada	<b>2.4</b> Se han implementado las acciones concertadas para especies del Ap. I prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 14: está disponible el marco de evaluación y la información básica</li> <li>• Consejo Científico 16: primera evaluación de la implementación</li> </ul>
	especies del Ap. II I no cubiertas todavía por el Acuerdo o el memorando de entendimiento	<b>2.5</b> Revisión regular del Ap. II y oportunidades para los compromisos de colaboración internacional (incluidos acuerdos) a la escala adecuada y que resultan en los mayores beneficios de conservación posibles perseguidos activamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidos al menos 15 nuevos compromisos de colaboración internacional</li> <li>• Consejo Científico 14: las primeras entradas de la tabla de acuerdos del Ap. II de la CMS</li> <li>• Consejo Científico 16: examen de los compromisos existentes para aves</li> <li>• Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: examen de los acuerdos existentes para tortugas marinas y mamíferos terrestres</li> <li>• 2006: MdE para los cetáceos de las Islas del Pacífico; MdE para el antílope saiga</li> <li>• 2007: MdE para la foca monje del Mediterráneo; MdE para el dugongo; MdE para las aves de pastizales del sur de Sudamérica</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2008: Acuerdo Gorila; MdE para los flamencos; MdE para las aves rapaces; MdE para mamíferos acuáticos de África occidental</li> <li>• 2010: MdE para tiburones; MdE para el huemul</li> <li>• 2014: dos instrumentos más llegaron a la conclusión, incluyendo pero sin limitarse a, de lo</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
			siguiente: hubara asiática; megafauna sahelosahariana; el Corredor Centroasiático (incluyendo la opción de fusión con AEWA); pequeños cetáceos de Asia sudoriental; elefantes centroafricanos
	Todas las especies	<b>2.6</b> Acciones iniciadas o llevadas a cabo para mitigar las amenazas más graves para las especies migratorias y obstáculos a la migración de animales, especialmente relacionada con aerogeneradores, tendidos eléctricos, capturas accesorias, contaminación por hidrocarburos, cambio climático, enfermedades, especies invasoras, capturas ilegales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 14: evaluación de la implementación (referencia)</li> <li>• Consejo Científico 16: reevaluación: al menos un incremento del 20 por ciento sobre la referencia</li> <li>• Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: agotadas las resoluciones sobre redes ecológicas, tendidos eléctricos, capturas accesorias con redes de enmalle, residuos marinos, cambio climático y enfermedades de la fauna silvestre</li> <li>• Consejo Científico 18: seguimiento de la aplicación de las resoluciones mencionadas; se ha introducido la revisión sobre las especies invasoras</li> <li>• Consejo Científico 19: seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la COP10; ha finalizado la revisión sobre las especies invasoras</li> <li>• Undécima Conferencia de las Partes: se ha adoptado la resolución sobre especies invasoras</li> </ul>
		<b>2.7</b> Los hábitats y los sitios clave más importantes para las especies migratorias en cada Estado del área de distribución están protegidos y conectados, en su caso, a través de redes o de aéreas y corredores protegidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Novena Conferencia de las Partes: directrices desarrolladas y presentadas por el Consejo Científico</li> <li>• Décima Conferencia de las Partes: se ha adoptado la resolución sobre redes ecológicas</li> <li>• Consejo Científico 18 y 19: evaluación en la medida en que los sistemas de áreas protegidas y redes ecológicas abordan las necesidades de las especies migratorias</li> <li>• Undécima Conferencia de las Partes: aprobación del informe de progreso</li> </ul>



	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
		<b>2.8</b> Evaluaciones de impacto (EIA, sistema de evaluación) necesarias para todos los desarrollos que pueden impactar seriamente en las especies migratorias (sobre todo aerogeneradores y tendidos eléctricos) y disposiciones especiales para las especies migratorias incluidas en las normas en los procedimientos nacionales de las EIA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2006: primera evaluación sobre si son necesarias las EIA de cada Parte para aerogeneradores y tendidos eléctricos, y para las disposiciones generales de las normas de las EIA para las especies migratorias</li> <li>• Novena Conferencia de las Partes: primera evaluación de las consideraciones sobre las especies migratorias en las normas y procedimientos de la Parte EIA</li> </ul>
		<b>2.9</b> Cuestiones que afectan a las especies migratorias abordadas en las estrategias nacionales sobre biodiversidad y en los planes de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Novena Conferencia de las Partes: primera evaluación de la implementación de las directrices realizada por las Partes</li> <li>• Décima Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices sobre la integración de las especies migratorias en las Estrategias de Biodiversidad Nacional y en los Planes de Acción (planes de acción nacional)</li> </ul>
<b>OBJETIVO 3:</b> <b>Aumentar la conciencia y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los agentes principales</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de referencias a las especies migratorias por año en las agencias de noticias internacionales (Reuters, Associated Press, AFP, servicios en español)</li> <li>• Número de referencias a la convención</li> <li>• Cantidad total de los fondos gastados por algunos países (Partes, no Partes, representantes regionales) en conservación de especies migratorias</li> </ul>
	Partes	<b>3.1</b> Los niveles de participación y compromiso de las Partes para con la CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta a las solicitudes</li> <li>• Nivel de asistencia a las reuniones</li> <li>• Cuotas y contribuciones voluntarias</li> <li>• Nivel de implementación de las resoluciones de las recomendaciones (presentación de informes nacionales)</li> <li>• 2006: Datos de referencia recogidos</li> </ul>
	No Partes	<b>3.2</b> Ha aumentado el nivel de compromiso en trabajos de la CMS con las no Partes como objetivo prioritario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador representativo: número de países que se han unido a la CMS que participan en acuerdos</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	Socios	<b>3.3</b> Ha aumentado el número de socios que apoyan y participan en el trabajo de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2006: se han recogido los datos de referencia (número de socios en la CMS, en acuerdos, etc.)</li> <li>• Referencias a la CMS y a los acuerdos en el trabajo o los materiales de los socios</li> </ul>
	Medios de comunicación	<b>3.4</b> Ha mejorado el conocimiento de los medios de comunicación principales sobre la CMS y su papel principal en la conservación de especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencias a la CMS en los medios de comunicación</li> <li>• Medición de las interacciones con la página web</li> </ul>
	Grupos sectoriales	<b>3.5</b> Se ha influenciado a los líderes de opinión de los grupos sectoriales clave que impactan en las especies migratorias, incluso por asesoramiento experto a través de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones de la CMS: número de compromisos con estas personas</li> <li>• Partes (en informes nacionales): referencias legales/EIAs haciendo referencia las especies migratorias de la CMS</li> </ul>
	Todos	<b>3.6</b> Material informativo clave en las lenguas adecuadas de las Naciones Unidas difundido para identificar a los destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Folletos en chino y en árabe</li> <li>• Medición de las interacciones con la página web</li> <li>• Frecuencia de actualización de la página web</li> </ul>
<b>OBJETIVO 4:</b> <b>Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y gestión de las especies migratorias</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de las Partes Contratantes de la CMS o de los Acuerdos</li> <li>• Número de los signatarios de los memorandos de entendimiento</li> <li>• Número de referencias a la CMS en los informes nacionales de CDB, CITES y Ramsar</li> <li>• Número de referencias a la CMS en informes anuales de los socios clave: IUCN, WWF, BirdLife, Wetlands International, la Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines</li> </ul>
	Partes	<b>4.1</b> Los miembros de la CMS han aumentado en 30 Partes, particularmente en aquellas que son de gran importancia para las especies migratorias para las que existe una alta prioridad por garantizar nuevos acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Novena Conferencia de las Partes: 20</li> <li>• Se ha doblado el número de miembros en América y en Asia</li> </ul>
	Acuerdos y memorandos de entendimiento	<b>4.2</b> Se ha revisado conjuntamente la contribución con Acuerdos y memorandos de entendimiento para la ejecución de los objetivos del Plan Estratégico de la CMS y se han desarrollado medidas adecuadas para hacer frente a las deficiencias identificadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Permanente, antes de la novena Conferencia de las Partes: Deficiencias identificadas</li> <li>• Novena Conferencia de las Partes: medidas desarrolladas</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Científico 16: se han introducido revisiones de corredores aéreos</li> <li>• Consejo Científico 17: Se han realizado revisiones sobre los mamíferos terrestres, tortugas marinas y análisis de las deficiencias en la conservación de elefantes centroafricanos</li> <li>• Décima Conferencia de las Partes: se han aprobado revisiones de corredores aéreos, mamíferos terrestres, tortugas marinas y análisis de las deficiencias para el elefantes centroafricanos</li> </ul>
	Acuerdos medioambientales multilaterales y socios	<b>4.3</b> Se han incrementado las actividades de cooperación en busca de objetivos compartidos con acuerdos medioambientales multilaterales y socios clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha realizado un cierto número de actividades de cooperación</li> <li>• Volumen financiero de esas actividades</li> </ul>
	Identidad corporativa	<b>4.4</b> Se ha reforzado la identidad y la cohesión de los instrumentos de la Familia CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos en calidad de observadores en el Consejo Científico</li> <li>• Combinación de logotipos/marcas</li> </ul>
	Redes nacionales	<b>4.5</b> Sistemas de vínculos nacionales de la CMS o comités establecidos en la mayoría de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de sistemas de vínculos nacionales y comités</li> <li>• Novena Conferencia de las Partes: directrices para los Puntos Focales de la CMS y para los Consejeros Científicos sobre cómo establecer tales redes</li> </ul>
	Eficacia	<b>4.6</b> Se ha revisado la eficacia de las instituciones propias de la CMS y, en caso necesario, se han mejorado para garantizar el cumplimiento de sus crecientes responsabilidades a nivel mundial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octava Conferencia de las Partes: se ha encargado la evaluación</li> <li>• Novena Conferencia de las Partes: decisión sobre la recomendación</li> </ul>
	Participación	<b>4.7</b> Se ha mejorado la capacidad regional para participar en las actividades de implementación de la CMS, particularmente en aquellas regiones donde la CMS está insuficientemente representada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones regionales y participantes</li> <li>• Número de proyectos apoyados en la región</li> </ul>
	Financiación	<b>4.8</b> Para la implementación del Plan Estratégico de la CMS se ha asegurado una financiación extrapresupuestaria con un mayor rango de recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe de la financiación</li> <li>• Mecanismos permanentes establecidos para la recaudación de fondos en el sector privado</li> </ul>

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
<b>PRINCIPIOS OPERATIVOS</b>		<b>En la búsqueda para implementar este Plan Estratégico, la CMS se compromete a incluir, si es apropiado, los Principios operativos identificados en todos sus programas, proyectos y actividades</b>	
	Principios de las Naciones Unidas	<b>PO1</b> Respetar los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas	
	Sinergias con otras Convenciones	<b>PO2</b> Cooperar estrechamente con los acuerdos ambientales multilaterales y con los socios clave para maximizar las sinergias y evitar la duplicación	
	Uso sostenible	<b>PO3</b> Fomentar el conocimiento del concepto de uso sostenible y de los medios de subsistencia de los que dependen las especies migratorias	
	Transferencias de recursos	<b>PO4</b> Incrementar las oportunidades de los países en vías de desarrollo y de países con economías en transición para contribuir a la implementación del Plan Estratégico	
	Financiación de proyectos	<b>PO5</b> Gastar la financiación de los proyectos disponibles en los países menos ricos	
	Cofinanciación	<b>PO6</b> Atraer al menos el 50 por ciento de la financiación correspondiente para las actividades del proyecto	
	Fomento de las capacidades	<b>PO7</b> Aprovechar las oportunidades de fomento de la capacidad en todas las actividades	
	Participación de las partes interesadas	<b>PO8</b> Involucrar a los interesados en la implementación del Plan Estratégico	
	Colaboración mediante Acuerdos	<b>PO9</b> Trabajar en una colaboración aún más estrecha con las instituciones y socios de todos los Acuerdos del Artículo IV de la CMS	



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.6

Español  
Original: Inglés

### ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD 2012-2014

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Tomando nota* de que la creación de capacidad a nivel sistémico, institucional e individual es de importancia fundamental para la aplicación efectiva de la CMS;

*Subrayando* el hecho de que el apoyo financiero para la creación de capacidad es imprescindible para poner en práctica las actividades previstas de creación de capacidad;

*Plenamente consciente* de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades para 2009-2011 (UNEP/CMS/Conf.10.16) y las actividades implementadas durante el último trienio, Presentación de Informes en línea (UNEP/CMS/Conf.10.10), Armonización de la información y gestión del conocimiento para los AAM y Cuestiones de divulgación y de comunicación (UNEP/CMS/Resolution.10.7); y

*Considerando* la necesidad de fortalecer la coordinación de los esfuerzos de creación de capacidad en la CMS con los del PNUMA, otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y otras organizaciones de conformidad con el Plan Estratégico de Bali y evitar la duplicación;

#### *La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Aprueba* las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Creación de capacidad para el trienio 2012-2014 basado en la Estrategia de Desarrollo de Capacidades presentado en la COP9 como documento UNEP/CMS/Conf.9.30;
2. *Exhorta* a las Partes a que destinen contribuciones voluntarias para la ejecución del Plan de trabajo de Creación de capacidad para 2012-2014;
3. *Invita* a las Partes a apoyar a la Secretaría de la CMS en la identificación de las necesidades de capacitación y en la ejecución de las actividades de capacitación de acuerdo con el documento UNEP/CMS/Conf.10.17, el Plan de trabajo de Creación de capacidad para 2012-2014;

4. *Solicita* a la Secretaría que trabaje con el Comité Permanente, el Consejo Científico y las secretarías de los Acuerdos hijos de la CMS y sus órganos de asesoramiento científico en el desarrollo de herramientas que fortalezcan la capacidad de las Partes de la CMS;
5. *Solicita además* a la Secretaría que continúe sirviendo de enlace con el PNUMA, el Grupo de Enlace de los convenios sobre biodiversidad y las Secretarías de las convenciones relevantes para la conservación de las especies migratorias, con miras a compartir las lecciones aprendidas, así como a desarrollar y adoptar indicadores adecuados para medir el impacto de actividades conjuntas de creación de capacidad;
6. *Exhorta* a la Secretaría y al PNUMA a identificar otras posibles oportunidades regionales, multilaterales y bilaterales para la colaboración y participación de interesados pertinentes, incluidos otros AAM y el sector privado con el fin de asegurar la financiación y desarrollar nuevas iniciativas de creación de capacidad también está en consonancia con la Resolución 10.21 Sinergias y Asociaciones;
7. *Alienta* al PNUMA a apoyar a la Secretaría en la realización de talleres regionales y otros eventos de capacitación en conjunto con las reuniones programadas para las regiones en manos de otras organizaciones pertinentes;
8. *Alienta* a las Partes a establecer mecanismos de coordinación nacional, tales como Grupos de Trabajo nacionales de biodiversidad, para la implementación de los objetivos de la CMS, sus acuerdos hijos y otros AAM relativos a la biodiversidad, en concordancia con el párrafo 15 de la Resolución 10.21 sobre sinergias y asociaciones; e *insta* a la Secretaría, en colaboración con las Secretarías de otros AAM, a facilitar talleres; y
9. *Exhorta* a las Partes e *invita* a los países no Partes y a otros, mediante el fortalecimiento de la capacidad local y nacional para gestionar las especies migratorias y sus hábitats, a hacer pleno uso de los recursos de entrenamiento disponibles, incluyendo el Conjunto de herramientas de formación para corredores aéreos desarrollado bajo los auspicios de AEWA dentro del proyecto Alas sobre Humedales del PNUMA/FMAM y el conjunto de herramientas de formación sobre la adaptación al cambio climático basado en la comunidad y los ecosistemas liderado por Wetlands International, y *anima* a la adaptación del conjunto de herramientas de AEWA para apoyar la creación de capacidad en otros corredores aéreos.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.7

Español  
Original: Inglés

### ASUNTOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Considerando* la contribución que la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres hace a la consecución de los objetivos revisados de la diversidad biológica, para el período 2011-2020 y más allá, a fin de reducir significativamente la pérdida de biodiversidad antes de esa fecha;

*Considerando asimismo* la necesidad de integrar la conservación de las especies migratorias y el concepto de redes ecológicas en las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad revisados y actualizados (EPANB);

*Subrayando* la necesidad de aumentar la concienciación sobre las especies migratorias, las amenazas a su movimiento, y las actividades de la CMS para mitigarlas;

*Recordando* el Artículo IX, párrafos 4 (b) y (j) de la Convención que establecen que es función de la Secretaría servir de enlace con, y favorecer las relaciones entre las Partes, los órganos consultivos y técnicos establecidos en los Acuerdos y otras organizaciones internacionales interesadas en las especies migratorias, y proporcionar al público en general información sobre la Convención y sus objetivos;

*Recordando además* el objetivo 3 del Plan Estratégico actualizado de la CMS 2006-2014 que se aprobará en la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes, sobre “ampliar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los agentes clave” y los objetivos relacionados; y

*Reconociendo* que la Secretaría de AEWA ha liderado y guiado el desarrollo del Sistema de presentación de informes en línea de la Familia CMS, implementado por el PNUMA/CMCM en 2010-2011, el cual se utiliza en la actualidad en el ciclo de presentación de informes nacionales de AEWA a la 5ª sesión de la Reunión de las Partes (14-18 de mayo de 2012, La Rochelle, France) y que la Secretaría CMS utilizará para la presentación de informes nacionales a la COP11 en 2014;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Aprueba* el Plan de Difusión y Comunicación de la CMS para 2012-14;
2. *Instruye* a la Secretaría a emprender y ejecutar las actividades enumeradas en la sección de A a D del anexo durante el próximo trienio;
3. *Se compromete* a proporcionar los recursos adecuados para apoyar la aplicación del Plan en el presupuesto de la CMS para 2012-2014;
4. *Invita* a las Partes de la CMS, Acuerdos de la CMS y al PNUMA, y *anima* a los socios a ayudar a la Secretaría en la ejecución del Plan mediante contribuciones voluntarias adicionales, en particular para iniciar nuevas actividades que figuran en la sección D, dando prioridad a las actividades de apoyo mutuo para mejorar las sinergias y fortalecer las estrategias de comunicación sobre la importancia de las especies migratorias;
5. *Alienta* a las Partes a hacer compromisos específicos de contribuciones a favor de campañas tanto económicas como en especie, con miras a garantizar la ejecución exitosa de las campañas;
6. *Insta* a las Partes a decidir sobre la frecuencia de las campañas como se sugiere en el documento CMS/StC37/20;
7. *Solicita* a las Partes tomar nota y apreciar las actividades realizadas por los Embajadores de la CMS y alertar o informar a la Secretaría cuando identifican un evento en el que la presencia de los embajadores contribuiría a la causa de la conservación de especies migratorias; y
8. *Solicita asimismo* a la Secretaría que desarrollo material de aprendizaje informatizado en los idiomas pertinentes, incluyendo acceso libre y gratuito a los datos, intercambio de información y transferencias de tecnología, siempre que los recursos lo permitan.

La presente Resolución junto con su Anexo sustituye a la Res.9.5 y su Anexo.



**ANEXO****A. Plan de Comunicación y Difusión 2012 – 2014****Introducción**

1. La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres es un convenio relacionado con la biodiversidad, con una experiencia única en las especies migratorias. La CMS ha sido reconocida como el socio principal del CDB sobre especies migratorias.
2. Las principales ventajas de difusión de la CMS son el mandato único para conservar una gran diversidad de especies y sus hábitats en todo el mundo, mientras que se ocupa de nuevos retos o amenazas. La biodiversidad es esencial para mantener las redes de vida que nos proporcionan la salud, la riqueza y los ecosistemas de los que dependen nuestras vidas. La CMS es la más indicada para presentarse como el experto y abordar nuevos retos de conservación y su impacto en los ecosistemas existentes. En este contexto, las especies migratorias desempeñan un papel esencial como indicadores de la biodiversidad y su importancia para la conservación de ecosistemas saludables.
3. Teniendo en cuenta la necesidad de vincular el nuevo Plan Estratégico con los resultados del proceso de Estructura futura, el Comité Permanente había acordado en su 36ª reunión que el actual Plan se extendiera con ajustes de menor importancia hasta el año 2012. La Secretaría propuso que el actual Plan se extendiera hasta el 2014, para que se pudiera presentar un Plan totalmente renovado en la COP11, teniendo plenamente en cuenta el proceso de Estructura futura.
4. La 10ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP10), celebrada en Nagoya, Japón, en 2010, adoptó los 20 Objetivos de Aichi para la biodiversidad, incluida la meta 17, que establece que los países deben desarrollar, aprobar y comenzar la aplicación de la revisión de Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) para el año 2015. Esto proporciona una oportunidad única a los países para incorporar efectivamente la conservación de las especies migratorias en las políticas nacionales para la biodiversidad, incluyendo en los nuevos objetivos nacionales.
5. Este Plan de Comunicación y Difusión (PCD) está pensado para funcionar por un período de tres años en conjunto con el Plan Estratégico actualizado 2006-2014 que se aprobará en la COP10. Busca ofrecer una estrategia para una mayor comprensión pública de los beneficios de la conservación de especies migratorias a los ecosistemas y al bienestar humano, para las generaciones presentes y futuras. El lema de la COP10 “Creando Redes para las especies migratorias”, subraya la importancia de las redes ecológicas. Para hacer frente a las crecientes amenazas a las especies migratorias, se necesitan redes de sitios críticos a fin de lograr conectividad y para protegerlos a lo largo de su ruta de migración.
6. La cooperación entre las naciones sólo puede lograrse si los tomadores de decisiones y líderes de opinión implicados son conscientes de los problemas y de la necesidad primordial de acción concertada. Seguirá siendo una tarea principal de la Convención llevar los problemas a la atención de determinados públicos objetivos clave. Esto incluye las actividades realizadas en colaboración con las Partes y los socios pertinentes (ONG, OIG y socios corporativos) para aumentar la comprensión pública de la conservación de las especies migratorias, que puede aumentar la visibilidad de la Convención y mejorar su impacto en los interesados.

7. El actual Plan Estratégico reconoce que las especies migratorias sirven como una base importante para el sustento de las comunidades. En el contexto del aumento de amenazas tales como el uso no sostenible, el cambio climático y las barreras a la migración, la CMS está reforzando su cooperación con otras convenciones y socios para contribuir al desarrollo sostenible y reducir la tasa de pérdida de biodiversidad a la luz del Objetivo de Desarrollo del Milenio 7 de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

8. La visión del Plan Estratégico puede ser considerada como un objetivo de comunicación global:

*“Un mundo que respete, entienda y sustente el fenómeno de la migración animal como una parte única de nuestro patrimonio natural común.”*

9. Su objetivo - *“Garantizar el estado de conservación favorable de las especies migratorias, contribuyendo así a la sostenibilidad global”*- es compartido por todas las Partes Contratantes y socios de la CMS. La aplicación de la Convención tal como se refleja en los cuatro objetivos del Plan Estratégico tiene que ser complementada con la contratación de nuevas Partes. La promoción estratégica de los logros de conservación ayudará a ampliar el conocimiento de las cuestiones clave entre los grupos afectados pertinentes. La contratación, ejecución y sensibilización están estrechamente relacionadas y constituyen los pilares de una estrategia de comunicación eficaz.

### **Objetivos estratégicos**

- Apoyar los objetivos del Plan Estratégico sobre asegurar compromiso político renovado para el desarrollo sostenible y catalizar una amplia participación de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado.
- Construir capital político y consenso para apoyar la labor de la CMS en el fortalecimiento de sus esfuerzos de liderazgo en favor de las especies migratorias a nivel mundial, centrándose en los temas de sostenibilidad global, redes ecológicas y la necesidad de un marco internacional más fuerte para la gestión sostenible de los recursos naturales que cumple con los retos y oportunidades presentes y futuros.

### **Objetivos de comunicación**

- Desarrollar la más amplia concienciación, comprensión y apoyo posible, para mitigar las amenazas a las especies migratorias y preservar las redes ecológicas de las que dependen;
- Establecer una posición de liderazgo claro y fuerte de la CMS entre los responsables políticos y líderes de opinión, destacando su enfoque científico a los problemas y las soluciones y su liderazgo en temas de conservación sobre las especies migratorias;
- Mejorar el proceso de compromiso de las Partes Contratantes con herramientas de comunicación y actividades que ayudarán a aumentar el interés de las partes interesadas en los objetivos de la CMS reduciendo la tasa de pérdida de biodiversidad;
- Transmitir el mensaje de la CMS a una creciente red de socios mediante la promoción de una comprensión más profunda de los vínculos de la conservación de especies, uso sostenible y la restauración o el mantenimiento de las redes ecológicas; y

- Crear y mejorar la percepción pública de una familia CMS unida para maximizar las sinergias y elevar el perfil de la Convención, con experiencia en una amplia gama de especies.

### **Público y partes interesadas objetivo**

10. Los destinatarios principales de las iniciativas de compromiso y comunicación de la CMS serán los líderes de gobiernos y responsables políticos.

11. Otros actores importantes que concienciar y que podrían brindar apoyo a la visión y objetivos de la CMS son:

- Acuerdos Ambientales Multilaterales
- Otras organizaciones intergubernamentales y el sector público
- Comunidad de Donantes
- Sector privado
- La sociedad civil y grupos principales, tales como ONG, autoridades locales y las comunidades, los niños y jóvenes
- Comunidad científica y académica
- Medios de comunicación

### **Oportunidades**

12. Las oportunidades y prioridades surgen de la experiencia de CMS y de la singularidad y la vulnerabilidad de las especies migratorias y el papel que desempeñan para el equilibrio del ecosistema y bienestar humano. Como resultado de ello, la Secretaría identifica las siguientes oportunidades:

- (i) Las actividades de difusión y comunicación de la Secretaría deben reflejar su contribución a los objetivos de la diversidad biológica revisados, reduciendo la tasa actual de pérdida de biodiversidad. Con el fin de poner de relieve el compromiso continuo hacia el logro de este objetivo, la Secretaría adoptó el lema “Creando redes para las especies migratorias” para la COP10. Las actividades de la Secretaría se integrarán en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020, con el fin de hacer hincapié en su papel y su contribución como un líder experto en la conservación de las especies migratorias.
- (ii) La presencia de la Convención tiene que ser ampliada a la luz del aumento en el número de Partes en las regiones. CMS es una convención que funciona a través de la cooperación regional. El material de información de la CMS se ajusta a grupos de especies e instrumentos existentes de conservación aplicables en cada país. La adhesión de nuevos países y signatarios a la Convención y sus instrumentos conexos, ayudará a situar la conservación de las especies migratorias en la agenda política, así como aumentar la concienciación y el interés de los posibles interesados.
- (iii) En el contexto de la CMS, el uso sostenible de especies migratorias y las oportunidades de la Economía verde como el ecoturismo y los incentivos, deben ser considerados como medios de reducir la tasa de mortalidad de las especies migratorias y mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales. La Evaluación de Ecosistemas del Milenio hace hincapié en la interdependencia entre ecosistemas sanos, que se mantienen mediante especies migratorias, y el futuro de la humanidad.

- (iv) Deben explorarse oportunidades de comunicación adicionales con la División de Comunicación e Información Pública del PNUMA, las Oficinas Regionales del PNUMA, la librería oficial del PNUMA y otros acuerdos ambientales multilaterales para maximizar las sinergias y aumentar el alcance a los distintos destinatarios.

## **Retos**

13. Los esfuerzos para captar potenciales nuevas Partes consumen mucho tiempo y requieren una gran cantidad de recursos. Después de que la CMS consiguió su Parte número 100 en 2007, ha sido difícil mantener el mismo ritmo de adhesión. La tasa de crecimiento de la membresía ha disminuido en comparación con el último trienio (2005-2008). Como resultado de ello, el objetivo de ampliar aún más la presencia de la Convención se hace cada vez más difícil. No hay consenso político para la adhesión en algunos países, los cuales son de gran interés para la CMS, ya sea debido a su importancia como hábitat de una amplia gama de especies migratorias o por su posible papel de liderazgo en la coordinación de las acciones de conservación a nivel regional.

14. La realización de campañas y proyectos con los socios y las Partes para aumentar la concienciación de las especies y servicios importantes del ecosistema requieren importantes recursos financieros y humanos. La Secretaría tiene interés en asegurar el mandato y el apoyo financiero de las Partes antes de participar en estos esfuerzos. Las campañas ofrecen oportunidades de nuevas asociaciones y patrocinadores corporativos. A pesar de que es recomendable tomar medidas para continuar desarrollando y ampliando las relaciones establecidas con los socios, y sus redes, más allá de la campaña anual, es cada vez más difícil para la Secretaría integrarlas en las estrategias de asociación existentes.

15. Las oportunidades de comunicación deben ser utilizadas en toda su extensión. La Secretaría de la CMS también podría considerar la posibilidad de aprovechar las herramientas de redes en línea, tales como Facebook, Twitter y RSS, sin limitar su uso a las campañas de las especies. La página web dedicada al Año del Gorila es un buen ejemplo de un enfoque Web 2.0 para comunicarse con una amplia gama de grupos de conservación de los gorilas. La Secretaría de la CMS podría utilizar Web 2.0 para aumentar el interés de los visitantes en el trabajo de la Convención más allá de la campaña.

16. La comunicación CMS ha sido dirigida a una serie de audiencias durante un período determinado de tiempo. Con el fin de explorar todo su potencial, la Secretaría tiene que promover un diálogo continuo con las Partes, los AAM, embajadores, ONG y otros asociados con vista a la incorporación de la comunicación en la creación de capacidades, desarrollo de políticas, planificación y aplicación de la Convención. Finalmente, la Secretaría debería invitar a las Partes a crear su propio Programa de Participación, Educación, Comunicación y Concienciación.

### **Estrategias clave**

- 17. A la luz de las oportunidades dadas, las estrategias propuestas son las siguientes:
  - (i) Llevar a cabo campañas y proyectos con los socios y las Partes para aumentar la concienciación sobre importantes servicios del ecosistema, proporcionados por las especies migratorias, incluido su valor social, económico y cultural.
  - (ii) Utilizar la difusión y comunicación como herramientas adecuadas, para apoyar los objetivos CMS de conservar o utilizar de manera sostenible las especies migratorias.

- (iii) Integrar la comunicación dirigida a todos los aspectos de la planificación, el desarrollo de políticas y la aplicación de la Convención.
- (iv) Lograr la más amplia difusión y apoyo posible, para ello, la CMS establecerá alianzas estratégicas e identificará los multiplicadores que tengan la red de contactos, la credibilidad y autoridad para añadir persuasión política a los mensajes de la CMS.
- (v) Utilizar la creación de capacidades para asegurar la participación de los diversos interesados en la conservación y manejo de especies migratorias.

### **Mensajes clave**

18. Estos mensajes clave será la base de las comunicaciones en apoyo de la visión del PNUMA y de la CMS y los objetivos de Río +20. Servirán como una fuente para la Secretaría, cuando las Partes y los socios colaboren con partes interesadas. Los mensajes específicos para actividades específicas, diseñados según el público, puede desarrollarse bajo estos mensajes emblema en el contexto de la CMS y el PNUMA:

- La destrucción del hábitat y la fragmentación se encuentran entre las principales amenazas para las especies migratorias. Las redes ecológicas incluyen las áreas núcleo y son necesarios corredores para proteger las especies migratorias a lo largo de sus rutas migratorias.
- Teniendo en cuenta las rutas de las migraciones estacionales, la CMS tiene que participar en la conservación de los sitios críticos y de los corredores de conexión.
- La conservación de las especies migratorias y el concepto de redes ecológicas deben ser integradas en las EPANB.
- Al promover la designación de áreas protegidas, incluyendo los humedales como sitios críticos y evaluando su contribución a la mitigación del cambio climático, se puede mejorar las sinergias con la iniciativa LifeWeb del PNUMA y el CDB, así como con Ramsar para fortalecer el financiamiento de áreas protegidas para conservar la biodiversidad, asegurar medios de vida y abordar el cambio climático.
- El crecimiento económico debe respetar los límites naturales y mantener la equidad social para las generaciones presentes y futuras. La Economía verde trata de proporcionar diversas oportunidades económicas, sin comprometer o erosionar los activos naturales de un país que son una importante fuente de sustento para las comunidades pobres. Mediante la promoción de prácticas de pesca sostenible para reducir la captura incidental de especies marinas, la CMS hace una contribución significativa a la economía verde de la pesca a pequeña escala y a la de subsistencia.
- Río +20 puede ser una oportunidad histórica para transformar el concepto de desarrollo a uno que refleje una relación integrada, mutuamente dependiente de las dimensiones económicas, ambientales y sociales del desarrollo sostenible. El ecoturismo y la observación de vida silvestre sostenible de las especies en peligro de extinción como los gorilas y los tiburones ballena no sólo contribuyen al crecimiento económico, también recaudan fondos para las acciones de conservación.

## **Prioridades**

19. La CMS está ampliando sus actividades a un ritmo rápido y emocionante. A pesar de que la incorporación de nuevas Partes ha sido menor que en los años precedentes, la Convención está expandiendo el alcance de sus esfuerzos de conservación. A la luz del crecimiento de su red de trabajo, la CMS reconoce la necesidad de modernizar y agilizar su capacidad de intercambio de información. A medida que la CMS crece y la cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones de conservación sigue en aumento, lo mismo debería ocurrir con el método de intercambio de información entre estos grupos.

20. Ser capaz de compartir información entre la comunidad del medio ambiente es esencial para la conservación de la biodiversidad en su conjunto. Cuanto más precisa y fácilmente accesible sea la información disponible, se tomarán decisiones más informadas, y éstas pueden ser más eficaces y positivas. CMS también ve la necesidad de dotar a sus partes con el mismo tipo de información. La falta de información concreta a las Partes puede tener un impacto negativo sobre la aplicación de la Convención.

## **Evaluación de las nuevas prioridades de información de la CMS**

21. Las siguientes cinco actividades prioritarias están diseñadas para proporcionar la infraestructura básica a la futura capacidad de información de la CMS. Estas actividades racionalizan y modernizan los aspectos administrativos de la CMS, así como hacen que la información de la CMS sea de más fácil acceso para los usuarios internos y externos. El objetivo de estas actividades es actualizar y modernizar la infraestructura de la CMS.

### **Actividad prioritaria 1 - Creación de un nuevo sitio web**

22. El actual sitio web de la CMS no coincide con los requisitos de las Partes y los usuarios. La primera cuestión es que la CMS y otras organizaciones que pertenecen a la familia de la CMS tienen sitios web independientes, que difieren de la página web general de la CMS. Esto dificulta el acceso a la información facilitada por la Convención e impide una presencia en la web conjunta. Después de la consulta previa en el seno de la familia de la CMS, la Secretaría de la CMS se ofrece para desarrollar un nuevo sitio web, que podría incluir a todos los Acuerdos de la CMS, MdE y a las oficinas externas. Esta nueva herramienta permitirá a la CMS mejorar el intercambio de información entre la familia de la CMS, aumentar la visibilidad de la CMS, y presentar la familia de la CMS como una entidad bajo el paraguas más grande de la CMS.

23. El sitio web de la CMS actual se desarrolló en 2003. Es estático, con HTML básico sin un Sistema de Gestión de la Información. No cumple los estándares actuales de websites y no hace un uso pleno de las tecnologías actuales para sitios web.

24. La segunda cuestión es que sólo cierta información en la página web de la CMS se traduce a los tres idiomas de la CMS: inglés, francés, y español. Tener el sitio web de CMS disponible en varios idiomas no sólo ofrecer una mejor información a las Partes de la CMS, sino que también aumentaría la accesibilidad del sitio web. Una presencia web multilingüe aumentaría sustancialmente el alcance de la Convención. No obstante, contenido en tres idiomas incrementaría los costes asociados de traducción y edición.

### **Actividad prioritaria 2 - InforMEA**

25. InforMEA, el portal de información de los acuerdos ambientales multilaterales, se puso en marcha en julio de 2011 en la reunión del Comité Permanente de gestión del Conocimiento y la Información en Ginebra. InforMEA pretende ser una “ventanilla única” para obtener información sobre todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad. La CMS, así como otras convenciones de biodiversidad publicará contenido en sus respectivos sitios web disponibles, que se incorporará en la información disponible en el portal, permitiendo a los usuarios comparar los documentos de las diferentes convenciones de forma rápida y sencilla. La idea detrás de InforMEA es coger la información relevante de cada website de AAM, de manera automática para asegurar que la información de los AAM presente en InforMEA está siempre actualizada. Desafortunadamente, las características del sitio web actual de la CMS no permite la recogida automatizada de información de la CMS. El sitio web de la CMS no tiene una base de datos web subyacente y consiste de HTML puramente estático.

26. InforMEA también mejorar la calidad de la información disponible. No sólo los usuarios tienen acceso a más información, el contenido, que también es relevante para las partes, puede ser actualizado al instante y analizado de una manera eficiente.

### **Actividad prioritaria 3 – Presentación de Informes en línea y Herramientas analíticas**

27. Los informes nacionales son una fuente vital de información para la CMS y un medio de intercambio de datos y otra información con y entre las Partes y otros interesados. Los informes nacionales son una de las pocas maneras que la CMS pueden evaluar cómo los países están implementando la convención. La CMS quiere aumentar el número de informes nacionales recibidos de las Partes y facilitar el acceso a estos documentos.

28. La CMS está en transición a un sistema de presentación de informes en línea. Este nuevo sistema desarrollado por el PNUMA-CMCM en el contexto del proyecto de Gestión del Conocimiento del PNUMA DELC se está probando actualmente en el ciclo de presentación de informes de AEWA a la MOP5. Si se implementa con éxito será más fácil y más conveniente para las Partes presentar informes nacionales en uno de los tres idiomas de la CMS. No obstante, la Secretaria de la CMS y AEWA están buscando fondos para desarrollar aún más el sistema de presentación en línea de informes para incluir un componente analítico, a través del que los informes que se reciban, serán analizados con mayor facilidad. La CMS también planea incluir los informes nacionales de las Partes en el portal InforMEA. En este portal, los informes pueden ser comparados y contrastados no sólo con otros informes de las Partes de la CMS, también con los informes y decisiones de otras convenciones sobre biodiversidad relacionadas.

### **Actividad prioritaria 4 - Kit de herramientas para los tomadores de decisiones**

29. La CMS reconoce la necesidad de desarrollar una guía para las Partes facilitando la aplicación de la Convención a nivel nacional. Este kit de herramientas en los tres idiomas CMS contendría información relevante para las especies en el área de distribución del país y, lo más importante, ofrecería recomendaciones específicas para acciones de la Parte en cuestión sobre conservación y manejo de la especie. El Kit de herramientas, se centrará principalmente en la mitigación de amenazas y ofrecerá recomendaciones para la adaptación o para mitigarlas. Los posibles temas cubiertos por el conjunto de instrumentos incluyen: el cambio climático, la pesca incidental, el ecoturismo, las áreas protegidas, y las actividades antropogénicas.

30. El objetivo del kit de herramientas es proporcionar información relevante, concisa y útil para ayudar a los tomadores de decisiones de las Partes a aplicar la Convención en su país. Los países tienen la capacidad para la conservación y CMS quiere asegurarse de que las preocupaciones sobre las especies migratorias se incorporan a los esfuerzos de conservación y planes nacionales, tales como los EPANB.

#### **Actividad prioritaria 5 - Garantizar el apoyo de las Partes y socios para realizar campañas**

31. Las campañas de las especies son una herramienta ideal para crear conciencia sobre las necesidades de conservación de una especie carismática, vinculándolo a la experiencia de CMS. Tienen el potencial de llegar a los gobiernos, los conservacionistas, los educadores y los medios de comunicación y sensibilizar al público en la cuestión de las especies migratorias.

32. La CMS llevará a cabo el Año del Murciélago 2012 y en el mismo año ofrecerá una aportación sustancial al Día Mundial de las Aves Migratorias (WMBD), que es una actividad conjunta recurrente, que se lleva a cabo conjuntamente con la Secretaría AEWA. A través de la participación de CMS, el WMBD ha crecido desde una campaña regional confinada al área del Acuerdo a un evento global.

33. Las Partes tienen la autoridad para poner la conservación de especies y el trabajo de la Convención en la agenda política. Las Campañas de las especies, en particular, el Año del Murciélago de 2012, se beneficiarían de apoyo explícito de la Conferencia de las Partes de la CMS incluyendo actividades propuestas, promesas y compromisos de las Partes.

#### **B. Sinergias y recursos**

34. Las actividades de comunicación y difusión llevadas a cabo por la CMS y sus Acuerdos y MdE se beneficiarían mucho de un nuevo portal en Internet de la familia de la CMS. Mejoraría el perfil de la Convención y el vínculo con los Acuerdos; memorandos de entendimiento y oficinas externas.

35. En línea con una estrategia integral de comunicación, el Portal de la Familia CMS canalizaría los esfuerzos individuales de los acuerdos y haría hincapié en la eficiencia de las acciones conjuntas de conservación bajo la familia de la CMS. La CMS asumiría un papel de liderazgo para desarrollar y coordinar una política común de información. Se podría lograr una mayor visibilidad y una mejor percepción de los registros de conservación de la familia de la CMS.

36. Se necesita un nuevo puesto P2 para un oficial de información asociado, con la obligación de asesorar sobre el cambio hacia el Portal de la Familia CMS. Esta persona también apoyaría las tareas cada vez mayores de la Secretaría de la CMS en el contexto de realizar campañas globales de especies. A medida que la Secretaría AEWA participe plenamente en la preparación de la próxima Reunión de las Partes en 2012, la CMS proporcionará un firme apoyo a la organización del Día Mundial de las Aves Migratorias en 2012 y seguirá contribuyendo a la campaña en 2013 y 2014. El Plan de Presupuesto y Personal de la CMS 2012-2014 propuesto presenta varias opciones, una de las cuales propone un incremento presupuestario del 0 por ciento, mientras que la opción del aumento del 10 por ciento cubre la nueva posición P2 en la Unidad de Información y Creación de Capacidad: el nuevo puesto de un Oficial asociado de Información y Creación de Capacidad (P2) permitiría posibilitar el cambio a un nuevo Portal web para la Familia CMS y contribuir a las actividades de información y difusión durante las campañas de especies globales de la Secretaría.

37. La Unidad de Información y Creación de capacidad coordinará los sitios web de la Familia CMS, las publicaciones, prensa y anuncios en los medios, y la implementación de campañas de especies y eventos públicos.



38. Se estima que agrupando los recursos para la información, la coordinación de la creación de capacidad, los medios de comunicación y publicaciones en esta unidad, llevaría a un aumento sustancial de la eficiencia. ASCOBANS, EUROBATS y otros Acuerdos/MdE bajo CMS podrían beneficiarse de servicios similares.

### **C. Recursos**

39. Las estimaciones actuales sugieren que los costes internos de personal de CMS implementando el Plan de Difusión y Comunicación en el trienio 2012-2014, usando el personal de los puestos existentes, sumaría 930.056 €. Además, se requiere una cantidad de alrededor de 175.134 € para financiar un nuevo puesto para 2013 y 2014. Los recursos adicionales para el desarrollo de productos, campañas y otras actividades de difusión se recaudarán a partir de donaciones de las Partes, socios y patrocinadores comerciales.

**D. Tabla de actividades para la Secretaría, Partes y Socios****Meta bajo el Objetivo 3 y otras metas relacionadas que implican a la Secretaría, Partes y Socios de la CMS**

<b>Meta bajo el Objetivo 3</b>	<b>Otras metas relacionadas</b>	<b>Secretaría</b>	<b>Partes</b>	<b>Socios de la CMS</b>
3.1 Aumento del compromiso y compromiso de las Partes CMS	4.7 Mejora de la capacidad regional sobre todo cuando la CMS está insuficientemente representada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un nuevo sitio web con un Sistema de Gestión de la Información para facilitar el acceso a la información de la CMS</li> <li>- Coordinar la presencia de la web en inglés, francés y español</li> <li>Introducción de un Sistema de Presentación de informes en Línea y desarrollo de una herramienta analítica</li> <li>Desarrollo de un kit de herramientas para tomadores de decisiones para promover la aplicación de la Convención</li> <li>Publicación de informes científicos como “Corredores aéreos a vista de pájaro” en los idiomas de trabajo de CMS</li> <li>Creación de un sistema electrónico para la pronta entrega de notificaciones y notas de información a las Partes (Puntos Focales)</li> <li>- Continuación de la cobertura regular de las actividades de la CMS y noticias de conservación en el sitio Web de CMS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Traducción de documentos CMS a los idiomas nacionales</li> <li>Presentar los informes nacionales en cualquiera de los tres idiomas</li> <li>Iniciar acciones de conservación de acuerdo a las recomendaciones</li> <li>Apoyo a las actividades de divulgación y publicaciones a nivel nacional</li> <li>- Apoyo a las campañas mundiales de especies (Día Mundial de las Aves Migratorias, Año del Murciélago 2012) y la difusión de mensajes clave a nivel político</li> <li>- Proporcionar enlaces a la CMS y los acuerdos pertinentes en los sitios web nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover los vínculos cruzados</li> <li>Apoyar el análisis de los informes (CMCM, InforMEA)</li> <li>Proporcionar datos para apoyar las recomendaciones a fin de mitigar las amenazas</li> <li>Apoyar y desarrollar actividades conjuntas de difusión y reuniones científicas mediante la participación de las autoridades nacionales/regionales (ONG, Amigos de la CMS, patrocinadores corporativos), Socios/Embajadores de las campañas globales de especies</li> <li>- Embajadores de la CMS: facilitar los contactos con los principales actores y tomadores de decisiones</li> <li>- Proporcionar enlaces a los proyectos apoyados en sus sitios web</li> <li>- Proporcionar información pertinente a la Secretaría de la CMS.</li> </ul>

Meta bajo el Objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Socios de la CMS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de la producción de otros materiales de información para mantener las Partes al tanto del desarrollo</li> <li>- Continuación del boletín de la CMS de noticias en inglés, francés y español</li> </ul>		
Indicadores de desempeño:		Desarrollo y distribución de productos de comunicación en los idiomas de trabajo	Prestar atención a la eficacia y los sistemas de intercambio de información, Implementar la Convención y las campañas de apoyo a nivel nacional	Mayor eficiencia de las actividades conjuntas; Promover CMS mediante una red de socios
3.2 Aumento de la participación de las no Partes de CMS	4.1 Aumentar la membresía de CMS con respecto a la distribución regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producir y distribuir material informativo dirigido a las no-Partes, incluyendo perfiles de países, relevancia de la CMS, procedimientos de adhesión, proyectos relevantes</li> <li>- Establecimiento de contactos bilaterales con ministerios, embajadas (cartas, reuniones)</li> <li>- Folletos e información dirigidos a las ONG, universidades, instituciones académicas y científicas de las no Partes</li> <li>- Organización de talleres de capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar apoyo financiero a la organización de talleres</li> <li>- Asistir a la Secretaría de la CMS en el establecimiento de contactos bilaterales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar información en sus sitios web sobre la importancia de la CMS y sus Acuerdos para no Partes</li> <li>- Ejercer presión para promover la adhesión/implementación de planes de conservación</li> <li>- Llevar a cabo actividades conjuntas para las no Partes</li> <li>- Asistir en la preparación y organización de talleres regionales y nacionales</li> </ul>
Indicadores de desempeño:		Producción y entrega oportuna de información a medida para no Partes, celebración de talleres de capacitación en las regiones, adhesión de nuevas Partes	Proporcionar apoyo financiero y logístico	Actividades conjuntas y enlaces cruzados a la CMS para ayudar a promover la Convención

Meta bajo el Objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Socios de la CMS
3.3. Aumento del número de socios apoyando la CMS	<p>4.3. Aumentar las actividades cooperativas con los AAM y los socios clave</p> <p>4.8. Asegurar financiación extrapresupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al contenido de InforMEA</li> <li>- Exhibiciones en las reuniones pertinentes de AAM y OIG importantes, organizar presentaciones/eventos paralelos y ofrecer declaraciones en las principales reuniones de biodiversidad y medio ambiente</li> <li>- Apoyar la producción de películas y trailers para ser usados en línea y en acontecimientos especiales (medios de comunicación)</li> <li>- Mantener correspondencia habitual con los socios corporativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar InforMEA como un portal de información para aplicar mejor los EPANB</li> <li>- Intercambiar información entre los puntos focales de la CMS y otros AAM</li> <li>- Apoyar las iniciativas nacionales para celebrar el Día Mundial de las Aves Migratorias y la actual Campaña mundial de especies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar el desarrollo de otras herramientas de conocimiento entre AAM</li> <li>- Apoyar la red de Partes de la CMS e involucrar a nuevos socios bilaterales</li> <li>- Celebrar acuerdos de asociación con la CMS y contribuir a los Programas conjuntos de trabajo</li> <li>- Se espera que los Embajadores cultiven los vínculos entre la CMS, la ciencia, sociedad, política y economía, por ejemplo a través de conexiones personales con los tomadores de decisiones y la política dentro de los Estados, ONG, organizaciones sociales e instituciones.</li> </ul> <p>Socios Corporativos: Organizar eventos para crear conciencia de la CMS para grupos públicos y expertos</p>
Indicadores de desempeño:		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar productos y actividades de comunicación en el momento oportuno para llegar a los potenciales socios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar las oportunidades para intercambiar información, apoyar iniciativas de la CMS a nivel nacional</li> </ul>	Aumentar la red de socios de CMS
3.4 Mejorar la concienciación de los medios de comunicación clave sobre CMS	4.4. Mejorar la visibilidad de la familia de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar los aspectos de los medios de comunicación del sitio web (Proporcionar resúmenes en francés y español de los comunicados de prensa y de audio en la “Sala de Prensa”)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la cooperación con los departamentos ministeriales de prensa para distribución de comunicados de prensa conjuntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministrar periódicamente información sobre las actividades de la familia de la CMS en boletines y sitios Web</li> </ul>

Meta bajo el Objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Socios de la CMS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interactuar con DCPI, Oficinas regionales del PNUMA, UNRIC, y Deutsche Welle (Radio Internacional de Alemania) para mejorar la distribución de comunicados de prensa de entrevistas especiales</li> <li>- Contactar con DCPI para contactos de prensa clave, aumentar la visibilidad de la CMS en boletines de OIG y ONG, revistas y prensa especializada</li> <li>Emitir comunicados de prensa sobre los logros de la CMS, acontecimientos, iniciativas, reuniones y proyectos regularmente</li> <li>Usar los canales de información de la CMS y los Acuerdos para poner de relieve cuestiones importantes de la Familia CMS (comunicados de prensa coordinados en la web)</li> <li>- Mejorar la visibilidad de la CMS en el país anfitrión</li> <li>- Organizar eventos para dar a conocer la experiencia de la CMS: Premio de Tesis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los puntos focales pueden traducir los comunicados de prensa en las lenguas nacionales y enviarlos a los medios nacionales</li> <li>- Mejorar la visibilidad de la CMS a nivel nacional</li> <li>-Proporcionar a la Secretaría artículos relevantes publicados en la prensa nacional</li> <li>-Invitar a las Partes a dar a conocer el Premio de Tesis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eventos conjuntos con la CMS, tales como reuniones y paneles de expertos</li> <li>- Destacar el papel único de la CMS en mensajes de vídeo y eventos públicos</li> <li>-Invitar a los representantes de los medios de comunicación para anunciar un nuevo apoyo a la CMS</li> <li>-Destacar las actividades conjuntas con la CMS</li> <li>-Asegurar el apoyo financiero para el Premio de Tesis y ayudar a dar a conocer el premio a través de sus propios canales</li> </ul>
Indicadores de desempeño:		Aumentar la visibilidad de los logros de la CMS en los grupos objetivo e interesados	Publicar los logros de la CMS a nivel nacional	Aumentar el nº de referencias y actividades conjuntas con la CMS
3.5 Influenciar a líderes de opinión de los sectores que tienen un impacto sobre las especies migratorias		-Actualizar los términos de referencia para los embajadores de la CMS a nivel internacional, así como a nivel nacional	-Facilitar los contactos con los organismos nacionales de conservación, los políticos y tomadores de decisiones también a través de reuniones	- Ayudar a la Secretaría de la CMS en la identificación de los embajadores de campañas a nivel nacional e internacional

Meta bajo el Objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Socios de la CMS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Preparar folletos dirigidos a los tomadores de decisiones y los políticos</li> <li>-Informar a los líderes de opinión acerca de los próximos eventos específicos para promover CMS</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Colaborar con la Secretaría de la CMS para llegar a los responsables políticos y tomadores de decisiones y/o iniciar actividades conjuntas (cartas a ministros, comunicados de prensa conjuntos, etc.)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Complementar el trabajo de la CMS con los tomadores de decisiones y promovido por los embajadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Influenciar a los líderes de organismos que tienen un impacto sobre las especies migratorias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover CMS a través de la red de socios</li> </ul>
3.6 Difundir material de información en los idiomas de la ONU	4.4 Mejorar la visibilidad de la familia de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ampliar la presencia web de la Familia CMS a las regiones, proporcionando traducciones de documentos clave en inglés, francés y español</li> <li>- Proporcionar versiones actualizadas de la Guía de la familia CMS en inglés, francés y español</li> <li>-Continuar con el boletín electrónico que incluye información sobre los acuerdos</li> <li>-Proporcionar información específica para la prensa, instituciones académicas, ONG y las Partes en la página web de la CMS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Proporcionar las contribuciones extrapresupuestarias para mantener el sitio Web de CMS en 3 idiomas</li> <li>-Proporcionar asistencia financiera para la actualización de la Guía de la familia CMS y otras publicaciones</li> <li>-Proporcionar traducciones oficiales de folletos y material de divulgación CMS importante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejorar la presencia regional de la CMS</li> <li>-Difundir material de la CMS en reuniones y eventos</li> <li>-Preparar publicaciones conjuntas sobre temas de interés común</li> <li>-Desarrollar publicaciones sobre grupos de especies para un público amplio basándose en “Conservando Cetáceos”</li> </ul>
Indicadores de desempeño:		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer y distribuir documentos clave en inglés, francés y español, también de secciones principales del sitio web, mejorando la visibilidad y la capacidad regional de CMS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar a la CMS para producir documentos y productos de comunicación en tres idiomas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia y visibilidad regional de la CMS mejorada</li> </ul>



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.8

Español  
Original: Inglés

### COOPERACIÓN ENTRE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES) Y CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* la necesidad de una evaluación periódica de la situación de la biodiversidad para ofrecer la información necesaria de gestión adaptativa a los tomadores de decisiones y para promover la voluntad política necesaria para la acción frente a la pérdida de biodiversidad en general, y la pérdida de las especies migratorias en particular;

*Reconociendo además* la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-política para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano a través de la creación de una plataforma científica-política;

*Reconociendo* los resultados de la Conferencia de París sobre Biodiversidad, Ciencia y Gobernanza, celebrada en París, Francia, en enero de 2005, destacando que hay una necesidad de una fuente objetiva de información sobre el estado de la biodiversidad y su impacto en los servicios de los ecosistemas y bienestar humano;

*Acogiendo con beneplácito* el resultado de la tercera reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados celebrada en Busan, República de Corea, en junio de 2010, y *recordando* las recomendaciones siguientes:

- a. que una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas debe ser establecida, y a misma debe ser científicamente independiente, debe asegurar la credibilidad, pertinencia y legitimidad, y realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre el conocimiento sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus relaciones;
- b. que el Plenario de IPBES como órgano de toma de decisiones debe estar abierto a la participación de todos los Estados miembros de la ONU y organizaciones regionales de integración económica, así como de organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas en calidad de observadores; y
- c. que IPBES debería colaborar con las iniciativas existentes sobre la biodiversidad y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales;

*Recordando* que la Secretaría informó al Comité Permanente sobre los avances en el establecimiento del proceso IPBES, a través del documento CMS/StC37/Inf.7, en su reunión 37ª celebrada en Bonn, Alemania, en noviembre de 2010;

*Recordando* los resultados de la 4ª Reunión de los Presidentes de los Órganos Científicos Asesores de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB), celebrada en Gland, Suiza, en febrero de 2011, donde se expresó apoyo a la representación CSAB en el Panel Asesor de IPBES;

*Tomando nota* de la decisión GC.26/6 de la 26ª Reunión del Consejo de Administración del PNUMA, celebrada en Nairobi, Kenia, en febrero de 2011, aprobando los “Resultados de Busan” y, basándose en la resolución GA 65/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y solicitando al PNUMA que convoque una reunión plenaria para determinar las modalidades y los arreglos institucionales para IPBES en 2011;

*Recordando* las funciones del Consejo Científico según lo establecido en el artículo VIII de la Convención y como se especifica en sus Reglas de Procedimiento, que incluyen la prestación de asesoramiento científico a la Conferencia de las Partes, a la Secretaría, y, de ser aprobado por la Conferencia de las Partes, a toda institución establecida en virtud de la presente Convención o Acuerdo o a cualquiera de las Partes y que sus funciones se complementan periódicamente por instrucciones incluidas en las resoluciones o recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Partes;

*Tomando nota* de que las convenciones relacionadas con la biodiversidad tienen un papel importante en establecer la agenda global sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas y que los procesos científicos que dan la información de base para las políticas, bajo cada una de las convenciones pueden proporcionar útiles contribuciones al trabajo de IPBES;

*Tomando nota* asimismo de que el trabajo de IPBES al nivel sub-global puede y debe apoyar la implementación de las convenciones a los niveles regionales y subregionales, fortaleciendo la interfaz científico-política en estos niveles; y

*Tomando nota* de los resultados de la 1ª Reunión Plenaria que tuvo lugar en Nairobi, Kenia, en octubre de 2011 para establecer la modalidad y las disposiciones institucionales para la Plataforma, y de la necesidad de contribuir al desarrollo del programa de trabajo de IPBES para esta iniciativa;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

3. *Insta* a los puntos focales y a los Consejeros científicos de la CMS a comunicarse y ponerse en contacto regularmente con los representantes nacionales del futuro en IPBES para garantizar que las necesidades de investigación y orientación de políticas, relacionadas con las especies migratorias, especialmente las enumeradas en la CMS, se tratan adecuadamente en la Secretaría de IPBES;
4. *Invita* a IPBES a tratar la vinculación entre ciencia y política y la necesidad de evaluaciones, apoyo a políticas, creación de capacidad y generación de conocimiento en relación a la conservación y uso sostenible de especies migratorias de animales silvestres;
5. *Alienta* a las Partes y otras organizaciones pertinentes a que pongan a disposición fondos para apoyar revisiones de investigación y evaluaciones de IPBES para mejorar la interfaz científico-política en relación con la conservación de especies migratorias;



6. *Solicita* al Consejo Científico que lleve a cabo una revisión de las necesidades y oportunidades para mejorar la interfaz entre ciencia y política en relación con la conservación y uso sostenible de especies migratorias. La misma debería el uso de evaluaciones científicas, y considerar el papel potencial de las especies migratorias como indicadores del cambio ecológico más amplio y los resultados deberían ser comunicados a la Secretaría de IPBES;
7. *Solicita además* al Consejo Científico que informe sobre la revisión antes mencionada al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión;
8. *Solicita* al Consejo Científico que participe en los procesos pertinentes de IPBES, en colaboración con los órganos de asesoramiento científico de otros AAM, según proceda; y
9. *Instruye* a la Secretaría para que mantenga relaciones de cooperación con la Secretaría de IPBES, para que participe, según proceda, en las reuniones de la Plataforma y que informe sobre los progresos al Comité Permanente, si los recursos lo permiten.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.9

Español  
Original: Inglés

### ESTRUCTURA FUTURA Y ESTRATEGIAS DE LA CMS Y FAMILIA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* la Res.9.13 que estableció un proceso entre períodos de sesiones para examinar la Estructura Futura de la familia CMS (la Convención y sus existentes instrumentos) con el objetivo de fortalecer la contribución de la Convención a nivel mundial para la conservación, manejo y uso sostenible de especies migratorias en toda su área de distribución;

*Recordando además* el Anexo de la Res.9.13, que indica los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo al que se le encargó dirigir el proceso;

*Observando* que el mandato del Grupo de Trabajo estaba formado por tres fases de trabajo, comenzando con la evaluación de la situación actual de la organización y las actividades de la familia de la CMS y culminando con la propuesta de opciones para la futura organización y el desarrollo estratégico de la familia de la CMS para la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes;

*Teniendo en cuenta* que el Grupo de Trabajo consideró las propuestas presentadas en el documento (CMS/StC32/7) de la Secretaría de la CMS como base para el desarrollo de opciones alternativas, tal como se establece en la Res.9.13;

*Tomando nota con agradecimiento* la labor realizada por el Grupo de Trabajo en sus tres reuniones y en los períodos entre las mismas;

*Reconociendo* las generosas contribuciones financieras proporcionadas por los Gobiernos de Francia, Suiza, Alemania y Finlandia para la elaboración de informes y la organización de reuniones;

*Agradeciendo* el notable apoyo brindado por la Secretaría a la labor del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones y la amplia contribución proporcionada por las Secretarías de la familia de la CMS;

*Teniendo en cuenta* el apoyo y la orientación proporcionada por el Comité Permanente y las contribuciones del PNUMA y las organizaciones asociadas;

*Reconociendo* otros procesos paralelos que se han realizado en la CMS, que también han contribuido, como la revisión de las vías de migración globales por el Grupo de Trabajo dedicado del Consejo Científico y los exámenes de los instrumentos existentes de la CMS y de los proyectos por

grupos taxonómicos (tortugas y mamíferos terrestres) en la Res.9.2 y el trabajo sobre los cetáceos en la Res.8.22;

*Recordando* la Res.9.2, relativa a la conclusión de los instrumentos actualmente en desarrollo y la elaboración de nuevos instrumentos en el marco de la CMS, que tienen que vincularse a los resultados de la Estructura futura de la CMS;

*Recordando también* que la Res.9.2 y la decisión del Comité Permanente en su 37ª Reunión, haciendo un llamamiento a mantener el impulso en lo que respecta a los instrumentos que se encuentra en una etapa avanzada de su negociación;

*Reconociendo*, de conformidad con lo dispuesto en la Res.9.2 y con las sugerencias formuladas en el contexto del proceso de Estructura futura, que la Secretaría ya ha realizado un análisis de las deficiencias y las opciones para identificar las soluciones más adecuadas para mejorar la conservación del elefante en África Central;

*Reconociendo además* que la Secretaría ha estado trabajando con las Secretarías de sus Acuerdos hijos, en particular desde el inicio del proceso de Estructura futura, para aumentar la eficiencia y mejorar las sinergias de una serie de aspectos, incluyendo la recaudación de fondos, la captación de Partes, la organización y la representación en las reuniones; y

*Destacando* que la decisión tomada en relación al futuro de la fusión de las funciones de Secretaría de la CMS y de ASCOBANS debe vincularse a los resultados de la labor iniciada por la Res.9.13 sobre la Estructura Futura de la CMS;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Aprueba* el conjunto de las actividades priorizadas en el Anexo I (basadas en las tres opciones presentadas en el documento PNUMA/CMS/Inf.10.14.10 tal como fueron enmendadas);
2. *Adopta* un conjunto de actividades descritas en el Anexo 2, incluyendo sus implicaciones institucionales, legales y organizacionales para su implementación en 2012-2014 y a ser llevadas a cabo con los medios proporcionados, el presupuesto básico, las contribuciones voluntarias de las Partes o donaciones de los patrocinadores;
3. *Solicita* al Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico establecido por la Resolución 10.5, a hacer uso de las actividades a medio y largo plazo en el Anexo 3 como una parte integral del desarrollo del Plan Estratégico de la CMS para 2015-2013;
4. *Urge* a las Partes y órganos institucionales de la CMS e *invita* al PNUMA y a los actores pertinentes a contribuir a y/o llevar a cabo las actividades identificadas en el Anexo 1; y
5. *Encarga* a la Secretaría de la CMS, e *invita* a las secretarías de los instrumentos de la CMS, según proceda, a informar al Comité Permanente (o sus órganos institucionales equivalentes en los instrumentos de la CMS) sobre los avances de la implementación del Anexo 2.

**ANEXO 1: ACTIVIDADES CATEGORIZADAS POR PRIORIDAD DE ACCIÓN A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO**

Nº	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
1	Alineación con la reforma de la gobernanza internacional ambiental.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar los procesos de decisión internacionales coherentes para la gobernanza ambiental.</li> <li>- Catalizar los esfuerzos internacionales para procurar la implementación de los objetivos acordados a nivel internacional.</li> <li>- Apoyar los procesos de gobierno e instituciones ambientales a nivel regional, subregional y nacional.</li> <li>- Promover y apoyar la base ambiental para el desarrollo sostenible a nivel nacional.</li> </ul>	La Secretaría y el Comité Permanente de la CMS deben monitorear el progreso actual y participar en la reforma de la gobernanza internacional ambiental.(1.1)	Discusión de reformas en las COP y Comités Permanentes (1.2)	Implementación de reformas, cuando proceda (1.3)
2	Mejora de la asociación de trabajo.	1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar las oportunidades de asociación.</li> <li>- Compartir las mejores prácticas.</li> <li>- Utilizar los recursos comunes.</li> <li>- Compartir conocimientos y experiencia.</li> <li>- Coordinación de actividades de conservación.</li> <li>- Identificar sinergias potenciales con base a programas de trabajo, geografías e intereses comunes o compartidos.</li> <li>- Utilizar el conocimiento local.</li> </ul>	<p>Una colaboración más estrecha con las oficinas regionales del PNUMA, en su caso, para ayudar en la creación de capacidad y apoyo tecnológico de la CMS y su familia; (Ya existente y se basa en el trabajo actual de mapeo) (2.1)</p> <p>Alentar a las ONG y al sector privado a involucrarse en los acuerdos y Mde. (2.2)</p>	Cooperación más estrecha de trabajo con organizaciones asociadas (incluidas las ONG, comunidades locales e indígenas y Estados) (2.3)	Desarrollar centros regionales para la implementación de los AAM a fin de identificar sinergias y vínculos entre los AAM y evitar la duplicación de proyectos y actividades, por ejemplo, SPREP. (Largo plazo tiene como objetivo basarse en el trabajo realizado a Corto y medio plazo) (2.4)

Nº	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
3	Mejorar la investigación e información científica.	1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las necesidades de investigación.</li> <li>- Intercambio de información sobre investigación y datos.</li> <li>- Proporcionar un acceso fácil a todos los miembros de la Familia CMS de la información existente y la investigación futura.</li> <li>- Desarrollo de las investigaciones pertinentes sobre las amenazas y problemas comunes.</li> </ul>	Explorar oportunidades para mejorar las sinergias entre la base científica de la CMS con el desarrollo de IPBES, así como colaborar y aprender las lecciones de los actuales centros de datos (por ejemplo TEMATEA, el PNUMA-CMCM, UICN, Wetlands International) para mejorar el logro de los objetivos de la Familia CMS. (Externo) (3.1)	La CMS debe coordinar programas de investigación científica basados en la identificación de problemas comunes y amenazas compartidas en la familia de la CMS para reducir la duplicación y las superposiciones y mejorar las economías de escala. Para ser utilizado para promover la CMS a otros convenios - administrado por la CMS, pero abierto a toda la comunidad para utilizarlo - usado para elevar el perfil de la CMS (Interno). (3.2)	Crear un centro de datos científicos de especie migratoria, lo que facilitaría el uso de datos sobre especies migratorias como indicadores del cambio climático (Interno). (3.3)
4	Mejorar la comunicación y buscar oportunidades para desarrollar concienciación de la CMS y la Familia CMS.	1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de sistemas internos para mejorar la comunicación entre los grupos de trabajo, las Partes, los acuerdos e instituciones y aumentar la accesibilidad a la información dentro de la familia de la CMS.</li> <li>- Desarrollo de sistemas externos para elevar el perfil y el aumento de la conciencia de la CMS y la Familia CMS.</li> <li>- En su caso, mejorar los actuales sistemas de TI, por ejemplo, el sistema existentes de sitio web.</li> </ul>	<p>Las Partes/Signatarios deben traducir documentos de orientación a los idiomas locales para facilitar la implementación. (4.4)</p> <p>Producir la website de la CMS en 3 idiomas.(4.1)</p>	Realizar campañas de sensibilización para garantizar que la CMS es reconocida por las instituciones públicas, académicas, organizaciones internacionales y otros como el líder global en la protección de las especies migratorias.	

N°	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
			<p>- Rediseño de la web para incluir dirigirse a grupos específicos de audiencia.</p>		<p>La CMS debe coordinar las actividades comunicación (enlaza con a largo plazo). (4.2)</p> <p>La CMS debe coordinar las operaciones y estrategias de comunicación como los servicios centralizados en los Acuerdos / MdE.</p> <p>Coordinar prensa y anuncios en los medios y la implementación de campañas de las especies y actos públicos. Apoyo al desarrollo y mantenimiento de sitios web de la Familia CMS y la CMS. proporcionar concienciación centralizada en común sobre amenazas compartidas a través de publicaciones y recursos en línea, cuando sea posible. (4.3)</p>	

N°	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
5	Llevar a cabo un análisis de las carencias globales a nivel del Convenio y evaluar la adecuación de recursos.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar prioridad a los recursos mediante una mejor cooperación y el intercambio de recursos.</li> <li>- Determinar si hay posibles asociaciones apropiadas.</li> <li>- Trabajar con el Consejo Científico.</li> <li>- Compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas.</li> </ul>	<p>Evaluaciones de análisis de carencias mundiales, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Secretaría de la CMS debe coordinar un análisis de las carencias a nivel de la Convención: considerar las cuestiones que se están abordando, las cuestiones que no se abordan, si otro organismo se ocupa de estas cuestiones, el análisis de carencias científico y lo que es necesario investigar. (5.1)</li> <li>2. Evaluación de los recursos de la Convención (Secretaría de la CMS y MdE). (5.3)</li> <li>3. Realizar una evaluación de los MdE y su viabilidad. (16.3)</li> </ol>	Aplicación de las recomendaciones del análisis de carencias y evaluación de los recursos. (5.2)	
6	Planes estratégicos coordinados para la Familia de la CMS.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar el trabajo de la Familia CMS.</li> <li>- Fomentar el establecimiento de prioridades.</li> <li>- Compartir y maximizar los recursos.</li> <li>- Identificar las posibles sinergias y vínculos entre los programas y proyectos.</li> </ul>	<p>Planificación. Análisis y evaluación de planes estratégicos. (6.1)</p> <p>Desarrollo. (6.2)</p>	Implementación. (6.3)	

N°	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
7	Reestructuración del Consejo Científico para maximizar la experiencia y el conocimiento.	2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar oportunidades potenciales y pertinentes para maximizar la experiencia y el conocimiento del Consejo Científico para apoyar mejor a la CMS.</li> <li>- Identificar las carencias en el conocimiento y/o experiencia en la actual composición del Consejo Científico.</li> <li>- Ampliar el asesoramiento e intercambio de conocimientos en la familia de la CMS.</li> </ul>	Proceso de planificación, evaluación y análisis de las carencias. (7.1)	<p>Implementación de la revisión de la membresía del Consejo Científico de la CMS basándose en agrupaciones de especies o cuestiones temáticas. (7.2)</p> <p>Institución Científica amplia para la CMS si procede. (7.3)</p>	
8	Identificar oportunidades de cooperación y coordinación a nivel local y regional mediante la creación de sinergias basadas en la geografía.	1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la eficiencia de los recursos.</li> <li>- Proporcionar oportunidades para mejorar la integración y reducir al mínimo la superposición institucional a través de la cooperación y el intercambio de recursos que permiten la asistencia y apoyo logístico mutuos.</li> <li>- Desarrollo de sinergias locales y/o regionales con las partes interesadas.</li> <li>- Identificar programas de trabajo común o compartido.</li> <li>- Apoyar la creación de capacidad, la recaudación de fondos y la ejecución a nivel local.</li> </ul>	Tener un coordinador local, cuando proceda, en cada una de las regiones administrativas de la CMS con la asistencia del PNUMA, las ONG, los AAM y las Partes, regionalizando así los esfuerzos de conservación. (8.1 y 8.2)	Los acuerdos/MdE deben considerar la posibilidad de mejorar colaboración y cooperación a través de por ejemplo, compartir oficina/personal/recursos (por ejemplo, Abu Dhabi para los MdE de Dugongos y Aves rapaces). (8.3)	



Nº	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
9	Armonización e interoperabilidad de gestión de la información y sistemas de presentación de informes cuando sea apropiado y aplicable a la familia CMS.	<b>1 y 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir la duplicación de los informes.</li> <li>- Analizar y comparar los datos.</li> <li>- Acceso a los datos.</li> <li>- mejora de la coordinación de la recogida, almacenamiento y gestión de sistemas.</li> <li>- Reducir el esfuerzo y tiempo dedicado a la recopilación y notificación de información en la familia de la CMS.</li> </ul>	<p>Utilización de la colección de datos existentes externos a la CMS (por ejemplo de UNEP-CMCM) (Externo). (9.1)</p> <p>Basarse en las prácticas actuales de armonización de presentación de datos y el desarrollo de sistemas actuales, probablemente utilizando el trabajo en curso realizado por AEWA y IOSEA. (9.2)</p>	<p>La centralización y armonización de los formatos de los informes y devoluciones. Desarrollo de tecnología de la información y sistemas y procedimientos centralizados en relación con el almacenamiento y análisis de datos. (Interno). (9.3)</p> <p>Coordinar el acceso a datos de investigación como un servicio centralizado en los acuerdos de la CMS. (Interno) (9.4)</p>	La CMS debe centralizar el desarrollo y la gestión de los sistemas de cartografía y sistemas de gestión compartida. (9.5)
10	Fortalecimiento de la coordinación y prestación de servicios de los MdE.	<b>1 y 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el MdE reciba servicios coordinados.</li> <li>- Puesta en común de recursos, conocimientos y experiencias en los MdE.</li> <li>- Utilización de los recursos disponibles.</li> <li>- Evitar la duplicación y promover la coherencia en todos los MdE.</li> </ul>	Asegurar niveles de dotación de personal apropiados de la Unidad de coordinación de Acuerdos (10.1)	Asegurar niveles de dotación de personal apropiados para todos los MdE no representados actualmente (10.2)	Presupuesto central de CMS para grupos de especies y MdE, cuando proceda. (10.3)

N°	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
11	Buscar oportunidades para coordinar reuniones entre las instituciones, grupos de trabajo y en los acuerdos de la Familia CMS.	1, 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar y compartir recursos.</li> <li>- Reducir el tiempo comprometido necesario para asistir a las reuniones.</li> <li>- Aumento de la asistencia.</li> <li>- Mejora del intercambio de conocimientos e información.</li> <li>- Ampliación de conocimientos e información.</li> <li>- Desarrollar relaciones sinérgicas.</li> </ul>	Priorización y coordinación de los organismos científicos, grupos de trabajo, etc. (Interno) (11.1)	<p>Coordinación y priorización de las COP y MOP. (Interno). (11.2)</p> <p>Coordinar con las organizaciones internacionales reuniones comunes relativas a cuestiones de interés común (por ejemplo, la UICN) y programas comunes de investigación sobre conservación, planes de acción para las especies y actividades de creación de capacidad de conservación sobre el terreno. (Externo) (11.3)</p>	
12	Medidas para priorizar el crecimiento de la CMS y la Familia CMS.	1, 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el crecimiento de la familia de la CMS.</li> <li>- Maximizar la eficiencia de los recursos.</li> <li>- Identificar las amenazas comunes compartidas en programas de conservación y las respuestas pertinentes a través del uso de las mejores prácticas.</li> <li>- Desarrollar sinergias.</li> <li>- Cobertura mundial.</li> </ul>	<p>Alienta a más países del área de distribución a hacerse Partes/Signatarios de la CMS y la Familia de la CMS. (12.2) en curso comienza a corto plazo</p> <p>Acuerdos y MdE se centrados sólo en las especies migratorias.(como política) (12.1)</p> <p>Crear criterios para evaluar propuestas de nuevos posibles acuerdos. Estos criterios deben incluir necesidades científicas, valor añadido de la implicación de la CMS, sinergias existentes y potenciales (interna y</p>	Ampliar el alcance de los acuerdos/MdE existentes en lugar de desarrollar nuevos acuerdos / MdE (ej. AEWa y MdE elefantes). (12.4)	

N°	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
			<p>- Enfoque de desarrollo de nuevos acuerdos.</p>	<p>externamente) los criterios de financiación y la existencia de un coordinador voluntario. Un ejemplo de valor añadido incluye la consideración de si el nuevo acuerdo fomentará la participación y ampliará las Partes, incluyendo la consideración de si el acuerdo propuesto tiene mejor servicio en otro AAM u otras iniciativas. (Incluye - Mejorar la identificación de los objetivos prioritarios y dar prioridad a las actividades en curso y Desarrollo de una política en la que el monitoreo sea parte de cualquier MdE en el futuro. (Incluye: Desarrollo y/o utilización de indicadores para monitorear la eficacia de los acuerdos, la implementación y eficacia de los MdE para ser revisados a nivel de la COP; Después de un período de tiempo la Secretaría CMS debe informar sobre la implementación del MdE) (12.3 y 12.5)</p>		

Nº	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
13	Buscar oportunidades para ampliar y desarrollar la creación de capacidad en la familia de la CMS.	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar y mejorar la creación de capacidad para mejorar los esfuerzos de conservación e implementación.</li> <li>- Incluir talleres centralizados por región o por intereses comunes temáticos, por ejemplo, el desarrollo de instrumentos de política nacional, prácticas de presentación de informes y seguimiento de especies.</li> </ul>	Trabajar con socios locales y regionales para desarrollar la creación de capacidad.(13.1)		
				La CMS proporciona servicios centralizados relativos a la creación de capacidad con la familia de la CMS, incluida la formación y actividades educativas. (13.2)		
14	Buscar oportunidades para ampliar y mejorar las actividades de recaudación de fondos.	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar las actividades de recaudación de fondos.</li> <li>- Desarrollar sinergias.</li> <li>- Identificar las oportunidades de financiación.</li> </ul>	Trabajar con los socios y partes interesadas para ampliar las actividades de recaudación de fondos. (14.1)		
15	Mayor colaboración entre los acuerdos de la CMS (para opción 2) a través Secretarías (para opción 3) o de fusión de acuerdos basados bien en la geografía o en grupos de especies.	2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscar oportunidades para desarrollar relaciones sinérgicas o basadas en la geografía o agrupación de especies.</li> <li>- Maximizar los recursos.</li> <li>- Fomentar la cooperación entre los acuerdos.</li> <li>- Desarrollo de programas de conservación comunes.</li> <li>- Consolidación de la financiación.</li> </ul>	Cooperación y coordinación entre programas y proyectos de acuerdos sobre la base de agrupación de especies, cuestiones temáticas o geográficas, según convenga. (15.1)	Considerar si el apropiado la fusión de acuerdos, basado en la geografía o agrupación de especies. (15.3)	
				Si procede cooperación y coordinación entre las secretarías de acuerdo, por ejemplo, basándose en agrupación de especies o en la geografía. (15.2)		

N°	ACTIVIDAD	OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CORTO PLAZO: PARA LA COP 2014	MEDIO PLAZO: PARA LA COP12 - 2017	LARGO PLAZO: PARA LA COP13 - 2020
16	Seguimiento de la implementación.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una evaluación de la calidad de trabajo que se está realizando, identificación de carencias en los programas y las posibles medidas que pueden ser necesarias con el fin de cubrir las carencias.</li> <li>- Mejorar la implementación en toda la familia de la CMS.</li> <li>- Medir los resultados.</li> <li>- Compartir las mejores prácticas.</li> </ul>	Uso de sistemas de evaluación y monitoreo externos (por ejemplo por el PNUMA-CMCM). (Externo) (16.1)	Mejorar los mecanismos para medir la implementación de la CMS y su Familia, tanto desde la perspectiva de las Partes como de la conservación, la calidad del trabajo, la identificación de las carencias y proponer medidas para cubrir estas carencias. Desarrollo de indicadores para medir los planes de acción. (Interno) (16.2)	

**ANEXO 2 – ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN EN 2012-2014**

<b>Actividad</b>	
1.1	Alineación con la reforma de la gobernanza internacional ambiental.
2.1	Colaboración más estrecha con oficinas regionales del PNUMA, para ayudar la creación de capacidad y apoyo tecnológico de la CMS y su Familia.
2.2	Alentar a más ONG y organizaciones del sector privado a implicarse en Acuerdos y MdE
3.1	Explorar oportunidades para mejorar las sinergias entre la base científica de la CMS con el desarrollo de IPBES, así como colaborar y aprender las lecciones de los actuales centros de datos (por ejemplo TEMATEA, el PNUMA-CMCM, UICN, Wetlands International) para mejorar el logro de los objetivos de la Familia CMS
4.1	Producir la website de la CMS en 3 idiomas
4.4	Partes/Signatarios deben traducir los documentos de orientación en los idiomas locales para ayudar en la implementación.
5.1	La Secretaria de la CMS debe coordinar un análisis de las carencias a nivel de la Convención: considerar las cuestiones que se están abordando, las cuestiones que no se abordan, si otro organismo se ocupa de estas cuestiones, el análisis de carencias científico y lo que es necesario investigar. Realizar una evaluación de los MdE y su viabilidad.
5.3	Evaluación de los recursos
16.3	realizar una evaluación de los MdE y su viabilidad.
6.1	planes estratégicos coordinados para la Familia de la CMS
6.2	planes estratégicos coordinados para la Familia de la CMS
7.1	planificación, evaluación y análisis de carencias
8.1	Regionalizar los esfuerzos de conservación al tener puestos locales con la asistencia del PNUMA, las ONG y los AAM.
8.2	Tener una presencia en cada una de las regiones administrativas de la CMS en relación con, y en lo posible, con la asistencia del PNUMA, las ONG, los AAM y las Partes
9.1	Utilización de la colección de datos existentes externos a la CMS (dentro de la Convención – CMS y MdE) (por ejemplo de UNEP-CMCM)
9.2	Basarse en las prácticas actuales de armonización de presentación de datos y el desarrollo de sistemas actuales, probablemente utilizando el trabajo en curso realizado por AEWA y IOSEA.
10.1	Ampliar los niveles de dotación de personal para la unidad de coordinación de MdE para la prestación de servicios de los MdE.
11.1	Priorización y coordinación de reuniones de COP, MOP, MOS, comités asesores, grupos de trabajo, etc.
12.1	Acuerdos y MdE se centrados sólo en las especies migratorias.
12.2	Alentar a más Estados del área de distribución a ser Partes/Signatarios de la CMS y de la Familia CMS.
12.3	Crear criterios para evaluar propuestas de nuevos posibles acuerdos.
12.5	Desarrollo de una política en la que el monitoreo sea parte de cualquier MdE en el futuro.
13.1	Trabajar con socios locales y regionales para expandir y desarrollar creación de capacidad en toda la Familia CMS
13.2	La CMS proporciona servicios centralizados relativos a la creación de capacidad con la familia de la CMS, incluida la formación y actividades educativas.
14.1	la CMS coordina las actividades de recaudación de fondos y trabaja con los socios y partes interesadas para ampliar las actividades de recaudación de fondos
15.1	Colaboración mejorada entre los acuerdos de la CMS por medio de programas y proyectos basándose bien en la geografía o en grupos de especies.
15.2	Colaboración mejorada entre los acuerdos de la CMS vía Secretarías basándose bien en la geografía o en grupos de especies.
16.1	Utilización de sistemas de evaluación y monitoreo externos a la CMS (por ejemplo por el PNUMA-CMCM).

**ANEXO 3: ACTIVIDADES A INCLUIR EN EL DESARROLLO DEL PLAN  
ESTRATÉGICO DE LA CMS PARA 2015-2023**

<b>Actividad</b>
<b>1.2, 1.3, 2.3, 2.4, 3.2, 3.3, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 6.3, 7.2, 7.3, 8.3, 9.3, 9.4, 9.5, 10.2, 10.3, 11.2, 11.3, 12.2, 12.4, 13.2, 14.1, 15.2, 15.3, 16.2</b>



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.10

Español

Original: Inglés

### ORIENTACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN GLOBAL DE CORREDORES AÉREOS Y OPCIONES PARA DISPOSICIONES POLÍTICAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* la Res.9.2, que estableció un Grupo de Trabajo abierto global sobre corredores aéreos en el marco del Consejo Científico para que actúe como un foro de reflexión sobre corredores aéreos de las aves migratorias y marcos de trabajo;

*Recordando además* que se encargó al Grupo de Trabajo la tarea de examinar las cuestiones científicas y técnicas relativas a la conservación de las aves migratorias y sus hábitats, y los instrumentos, iniciativas y procesos internacionales pertinentes, como la base para el futuro de la política de la CMS sobre corredores aéreos y contribuir al trabajo sobre la Estructura Futura de la CMS;

*Tomando nota* con reconocimiento de la amplia participación y la labor realizada por el Consejo Científico, las Secretarías de la Convención de Ramsar y del Acuerdo sobre Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA), las ONG internacionales (BirdLife International, Wetlands International), el Consejo de Conservación de Aves Acuáticas de las Américas, la Red de Reservas de Aves Playeras del Hemisferio Occidental, la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental, la Asociación del corredor aéreo de Asia Oriental-Australasia, la Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE y expertos internacionales, así como un amplio grupo de consulta que contribuyó a la labor del Grupo de Trabajo;

*Asimismo, tomando nota* con satisfacción de que, de conformidad con los términos de referencia del Grupo de Trabajo, se han producido tres revisiones globales – la primera analizó las disposiciones administrativas existente de la CMS y fuera de la CMS (Revisión 1); la segunda fue con respecto a cuestiones científicas y técnicas y cuestiones prioritarias relacionadas con las rutas migratorias y la gestión de las especies migratorias y sus hábitats (Revisión 2); y la tercera sobre las opciones de política (Revisión 3);

*Tomando nota* con agradecimiento de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos en su reunión de Edimburgo, los días 20-21 de febrero de 2011 y durante todo el período entre sesiones y *reconociendo* las generosas contribuciones financieras previstas por Alemania, Suiza, Reino Unido y Wetlands International, así como el apoyo de los miembros del Grupo de trabajo en la elaboración de informes y para la preparación y organización de la reunión;



*Tomando nota* con apreciación del apoyo y orientación proporcionado por la Secretaría y el Comité Permanente respectivamente en el funcionamiento del Grupo de Trabajo durante el período entre sesiones;

*Reconociendo* otros procesos paralelos que han contribuido, realizados en la CMS, tales como el Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura de la CMS y *recordando* que, de acuerdo con la Resolución 9.2, la conclusión de instrumentos actualmente en desarrollo y la elaboración de nuevos instrumentos en el marco de la CMS deben estar vinculados al resultado del proceso de Estructura futura;

*Reconociendo* amenazas específicas que son de especial importancia para las aves migratorias en los corredores aéreos como identificado en el documento PNUMA/CMS/ScC17/Inf.4.3b Revisión 3 de la CMS que pueden incluir: reclamación de humedales interiores, destrucción de hábitats costeros e intermareales, pérdida de bosques y pastizales, intensificación agrícola y modificación del hábitat por la desertificación y el sobrepastoreo, desarrollo inapropiado de turbinas eólicas (como se reconoce en la Resolución 7.5), colisiones con líneas de tendido eléctrico y electrocuciones (como se reconoce en las Resoluciones 7.4 y 10.11), caza ilegal y/o no sostenible con disparos y trampas, sobrepesca y captura accidental de aves marinas (como se reconoce en las Resoluciones 6.2, 7.2, 8.14, 9.18 y 10.14), munición de plomo y otras formas de envenenamiento como se reconoce en la Resolución 10.26, especies exóticas invasoras, gripe aviar y otras enfermedades (como se reconoce en las Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 y residuos marinos (como se ha reconocido en la Resolución 10.4) y otras resoluciones relevantes;

*Tomando nota* de “La Declaración de Acción de La Haya”, emitida con motivo del 15 aniversario de AEWA en junio de 2010;

*Reconociendo* que las rutas migratorias deben ser consideradas como redes ecológicas, ya que, aunque puede que no haya ningún vínculo físico directo entre sus componentes, las poblaciones de aves que las utilizan constituyen un vínculo ecológico en sí mismas como se reconoce en la Resolución 10.3;

*Reconociendo también* la importancia vital del Ártico como la ubicación de áreas de reproducción y de muda de las rutas migratorias más importantes del mundo y que la región está experimentando un rápido cambio impulsado por los efectos del clima, el desarrollo de la actividad de las principales industrias extractivas, las rutas de transportes terrestres y acuáticas y otras amenazas;

*Reconociendo* las contribuciones del Proyecto de Humedales de la Grulla Siberiana del PNUMA-FMAM implementado por la International Crane Foundation y los gobiernos de China, Irán, Kazajstán, y Rusia a la protección y gestión de una red de sitios ecológicos en Asia;

*Recordando* que la Meta 11 de los Objetivos de la Biodiversidad de Aichi 2020 aprobada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010, la cual establece que “para 2020 por lo menos el 17 por ciento de las aguas interiores y el 10 por ciento de las áreas costeras y marinas, especialmente las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, sean conservadas a través de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas y bien conectadas, gestionadas de manera efectiva y equitativa e integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios” es especialmente relevante para la conservación de las aves migratorias;

*Reconociendo además*, que la Meta 12, de los Objetivos de la Biodiversidad de Aichi 2020 aprobados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la cual establece que “para 2020 la extinción de las especies amenazadas conocidas haya sido prevenida y su estado de conservación, especialmente el de aquellas más en declive, haya sido mejorado y mantenido”;

*Reconociendo* la importancia del proyecto Alas sobre Humedales (WOW), desarrollado bajo los auspicios de AEWA e implementado bajo la dirección de Wetlands International y BirdLife International, como la mayor iniciativa hasta la fecha en la región de África y Eurasia para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats, y en particular, su Herramienta asociada de redes de sitios críticos - un portal web de acceso libre que proporciona información sobre poblaciones de aves acuáticas y los sitios críticos necesarios a través de su ciclo anual, y está diseñado para apoyar la conservación de la toma de decisiones en el sitio, y en los niveles nacional e internacional;

*Reconociendo* con satisfacción el extenso trabajo de seguimiento y conservación por los asociados a la Asociación del corredor aéreo de Asia oriental – Australasia (EAAFP) para las aves acuáticas migratorias y sus hábitats;

*Considerando* que las políticas que fomentan el crecimiento y el desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente serían muy beneficiosas para las aves migratorias, incluyendo prácticas agrícolas respetuosas para las aves que también mejoran los medios de vida locales, y que estas prácticas deben ser promovidas a lo largo de todas las rutas migratorias;

*Tomando nota* de la Resolución 10.18 que incluye directrices sobre la integración de especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB); y

*Tomando nota además* del informe del Taller sobre corredores aéreos globales de aves acuáticas para promover el intercambio de buenas prácticas y aprendizaje que tuvo lugar en Seosan (República de Corea) los días 17 - 20 de octubre, 2011, contenido en el documento UNEP/CMS/Inf.10.41;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Solicita* a la Secretaría, a las Partes y a todos los demás involucrados con la CMS, buscar activamente una cooperación más estrecha entre los instrumentos, iniciativas y alianzas dentro y fuera de la ONU en relación con las aves migratorias y los hábitats de los que dependen, y abordar y centrarse como prioridad en las amenazas específicas para detener el declive en las poblaciones de estas aves;
2. *Exhorta* a las Partes y a la Secretaría de la CMS a promover la conservación colaborativa de las aves migratorias mediante el trabajo con otros organismos cuyo objetivo principal no es la conservación de la vida silvestre (Instituciones gubernamentales, Acuerdos Ambientales Multilaterales, instituciones de la ONU, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones incluyendo el sector privado) para asegurar que los requerimientos de hábitat de las aves migratorias sean integrados en las políticas de uso del suelo, incluyendo las áreas protegidas pero especialmente también fuera de las áreas protegidas;
3. *Insta* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución y *llama* a otros asociados y partes interesadas incluyendo el sector privado donde corresponda, a través de las designaciones formales y

medidas voluntarias, según proceda, otorgar alta prioridad a la protección a estos sitios y hábitats identificados como de importancia para las aves migratorias (en base a información científica fiable), y llevar a cabo trabajos para determinar la mejor manera de gestionar paisajes, incluida la designación de corredores de hábitat y redes ecológicas protegidos transfronterizos, con un hábitat adecuado y suficiente en el que criar, alimentarse y descansar;

4. *Invita* a las Partes a continuar tomando medidas para mitigar los impactos del cambio climático sobre las especies de aves migratorias, incluyendo el tratamiento inmediato de las amenazas que pueden reducir el potencial de adaptación, asegurando la adecuada salvaguarda ambiental para los proyectos de energías renovables, realizando un seguimiento de la situación de las aves migratorias y sus hábitats, desarrollando indicadores para identificar los efectos del cambio climático, promoviendo una gestión flexible, buscando nuevas asociaciones con otros organismos internacionales y teniendo en cuenta la forma de ayudar a las especies a adaptarse al cambio climático (por ejemplo, protegiendo redes de sitios críticos);

5. *Pide* a las Partes que revisen la cobertura y de protección de las redes de sitios actuales, señalando la necesidad de tener debidamente en consideración cualquier tipo de explotación o degradación de los sitios, y tener en cuenta la resistencia de los sitios al cambio climático, teniendo en cuenta el potencial para cambios en el rango de especies debido al cambio climático, así como otros factores;

6. *Solicita* a las Partes asegurar que los sitios clave de parada migratoria identificados estén todos protegidos y gestionados y que sitios adicionales se identifiquen para formar parte de redes de sitios coherentes para las especies migratorias, y seguir apoyando el desarrollo de las redes de sitios de escala en las rutas migratorias, especialmente cuando están menos desarrolladas, para incluir el mayor rango posible de hábitat disponible para las aves migratorias, otorgando especial atención a las llanuras mareales;

7. *Insta* a las Partes a fomentar la colaboración transfronteriza en las redes de rutas migratorias e implementar los planes existentes de gestión del sitio y desarrollar otros nuevos cuando sea necesario en sitios clave, apoyando el desarrollo de una Herramienta global de redes de sitios críticos inspirada en la Herramienta global de redes de sitios críticos para la región de África y Eurasia;

8. *Exhorta* a la Secretaría, en colaboración con las Partes y organizaciones internacionales pertinentes, para que fortalezca la cooperación con el Consejo Ártico y otros organismos centrados en el Ártico con el fin de mejorar la comprensión de los cambios que ya están ocurriendo, y los previstos, para el medio ambiente y los impactos sobre las distribuciones de cría y de muda de las especies, y asegurar la designación y gestión de todas las áreas de importancia crítica;

9. *Exhorta* a la Secretaría, en colaboración con las Partes y organizaciones internacionales pertinentes, para que fortalezca la cooperación con el sector privado para promover el desarrollo e inclusión de consideraciones sobre vías migratorias en sus directrices operacionales, administrando las áreas directamente relacionadas con, o asociados con, su impacto ambiental y más allá, considerando compensación por impactos residuales a lo largo de rutas migratorias, procurando un Impacto Neto Positivo, y ser pro-activo en el uso de las mejores prácticas internacionales;

10. *Recomienda* que las Partes potencien y refuercen la vigilancia de las poblaciones de aves migratorias y de los sitios importantes de los que dependen (incluyendo el estudio de nuevos sitios para llenar faltas de información) e incrementen la capacidad y sostenibilidad de tal seguimiento a largo

plazo donde sea apropiado, institucionalizándolo como una actividad en curso dentro del gobierno en asociación con otras organizaciones con el fin de presentar a los interesados información actualizada sobre la distribución, situación y tendencias de las aves migratorias y los sitios y hábitats que necesitan;

11. *Solicita* a las Partes que apoyen el análisis de los datos existentes sobre movimientos individuales de aves y el desarrollo y uso de nuevas herramientas y técnicas, incluyendo seguimiento por geolocalizadores, radio y satélite, sensores remotos, y análisis genéticos y de conectividad, con el fin de ayudar a identificar las estrategias de migración, abarcando todo el ciclo vital de las especies, e incluyendo las rutas que usan a través de sitios que vayan desde los que se utilizan con más regularidad a los de importancia ocasional;

12. *Exhorta* a la Secretaría, en colaboración con las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes (sujeto a la disponibilidad de fondos) a organizar talleres regionales dirigidos a compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas, y promover la conservación de las vías migratorias y opciones de política, incluso para las vías de migración de las Américas, del Este de Asia-Australasia, de Asia Central, las rutas migratorias de aves marinas y las de aves rapaces de las Américas y aves terrestres en la región de África-Eurasia;

13. *Pide* a las Partes, al FMAM, a la ONU y otras organizaciones internacionales, donantes bilaterales y multilaterales, al sector privado y otros que proporcionen asistencia financiera para los países menos desarrollados, los países con economías en transición, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y las ONG asociadas para la implementación de la presente Resolución;

14. *Propone* la continuación del Grupo de Trabajo abierto sobre corredores aéreos para examinar los asuntos técnicos y científicos relevantes, iniciativas internacionales, y para proporcionar orientación y contribuir a la conservación y gestión de las vías de migración a nivel mundial y nivel de corredores aéreos durante el período entre sesiones hasta la COP11, como base para las políticas de la CMS sobre corredores aéreos, y *solicita* a las Partes que proporcionen los recursos para asegurar la implementación oportuna de este trabajo;

15. *Solicita* al Consejo Científico producir directrices y/o casos de estudio sobre mecanismos para potenciar la conservación de las aves migratorias por medio de redes de sitios;

16. *Solicita* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución y a todos aquellos involucrados con la CMS a apoyar la implementación de las siguientes prioridades:

16.1 Corredor aéreo de África- Eurasia:

16.1.1 Explorar las posibilidades de AEWA de desempeñar el papel de un instrumento marco de la CMS para la Región de África Eurasia y destacar la necesidad de fortalecer la implementación de AEWA sobre el terreno, basándose en el conjunto de directrices, planes de acción y otros instrumentos elaborados en el Acuerdo; y en el contexto del desarrollo del Plan Estratégico de la CMS 2015-2023;

16.1.2 Progresar rápido en el Plan de Acción incluido ya en el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia como una prioridad;

- 16.1.3 Garantizar una actividad continuada de los MdE de especies individuales en la región; y
- 16.1.4 Elaborar disposiciones para aves terrestres migratorias de larga distancia, en especial aquellas que pasan la temporada no reproductiva en África subsahariana, comenzando con el desarrollo de un Plan de Acción;
- 16.2 Corredor aéreo de las Américas:
  - 16.2.1 Trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones de rutas migratorias y las iniciativas existentes en las Américas, y en particular la Iniciativa del Hemisferio Occidental de Especies Migratorias (WHMSI), para desarrollar un plan de acción para la conservación general de las aves migratorias en las Américas, reconociendo especialmente los programas establecidos de trabajo y teniendo en cuenta los instrumentos existentes;
  - 16.2.2 Organizar un taller (si los recursos lo permiten) para considerar las necesidades específicas y los mecanismos posibles, involucrando a todas las Partes adecuadas de la CMS y de otros países y organizaciones interesadas en la región;
  - 16.2.3 Considerar la posibilidad de un instrumento que cubra los migrantes en el Neotrópico, en particular los migrantes Australes; y
  - 16.2.4 Considerar la posibilidad de un instrumento que cubra las aves rapaces en el hemisferio occidental;
- 16.3 Corredor aéreo de Asia Central:
  - 16.3.1 Basarse en los logros alcanzados, en particular, el Plan de Acción para las aves acuáticas del corredor aéreo de Asia Central, y la recientemente aprobada Red de Sitios para la grulla siberiana en Asia occidental/central y otras aves acuáticas migratorias, así como considerar la posibilidad de coordinarse con los acuerdos existentes, sobre la base de discusiones anteriores y teniendo en cuenta las sinergias con AEWa, en particular; y
  - 16.3.2 Considerar la posibilidad de nuevos planes de acción, incluyendo para abordar las prioridades clave de conservación de aves passeriformes, y la organización de un taller a nivel regional (si los recursos lo permiten);
- 16.4 Corredor aéreo de Asia Oriental - Australasia:
  - 16.4.1 Basarse en los logros alcanzados por la Asociación del Corredor aéreo del Este de Asia - Australasia (EAAFP) para las aves acuáticas migratorias, y además sugerir el desarrollo de un acuerdo marco general como un paso esencial en la coordinación de las acciones de conservación para todas las aves migratorias;

16.4.2 Desarrollar planes de acción para abordar cuestiones específicas de conservación en la región, en relación con las especies de aves migratorias que utilizan hábitats costeros y otros hábitats amenazados, tales como áreas de bosque y basarse en el trabajo ya establecido por otros; y

16.4.3 Organizar un taller (si los recursos lo permiten) para considerar las necesidades específicas y los posibles mecanismos para dar prioridad a los esfuerzos de conservación, implicando la participación de todas las Partes de la CMS y otros países y organizaciones interesadas en la región;

16.5 Corredor aéreo del pacífico:

16.5.1 Organizar un taller (si los recursos lo permiten) para considerar necesidades específicas y posibles mecanismos a fin de priorizar los trabajos de conservación, involucrando a todas la Partes apropiadas de la CMS y otros países y organizaciones interesados en la región;

16.6 Corredores aéreos de aves marinas

16.6.1 Apoyar la implementación mejorada del acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles y el Acuerdo de aves acuáticas de África Eurasia, y el desarrollo, fortalecimiento e implementación de medidas de mitigación y monitoreo por parte de las Organizaciones regionales de ordenación pesquera;

16.6.2 Solicitar a la Secretaría (si los recursos lo permiten) organizar un taller inicial para identificar opciones y definir las necesidades de conservación de las aves marinas no cubiertas bajo el Acuerdo de la Conservación de Albatros y Petreles o del Acuerdo de Aves acuáticas de África- Eurasia; y

16.6.3 Promocionar la gestión de aves marinas en la región Atlántica incluyendo el sistema del Tratado del Antártico y otros organismos; y

17. *Exhorta* a las Partes a informar del progreso en la implementación de esta Resolución a través el informe nacional a la Conferencia de las Partes.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.11

Español  
Original: Inglés

### TENDIDOS ELÉCTRICOS Y AVES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* el artículo III 4 (b) de la Convención que solicita a las Partes que se esfuercen, entre otras cosas, para prevenir, eliminar, compensar o minimizar, según proceda, los efectos adversos de actividades u obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de especies;

*Recordando también* la Resolución 7.4 sobre la electrocución de aves migratorias, que alienta a las Partes a tomar las medidas adecuadas para reducir y evitar la electrocución de aves migratorias debido a las líneas de transmisión de media tensión mediante la implementación de una serie de medidas de mitigación;

*Teniendo en cuenta* que la Resolución 7.4 y las “Prácticas sugeridas para la Protección de las Aves en tendidos eléctricos” (UNEP/CMS/Inf.7.21) siguen siendo plenamente válidas;

*Tomando nota con satisfacción* de la Recomendación No.110, que el Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y Hábitats Naturales (Convención de Berna) adoptó en 2004 sobre la minimización de los efectos adversos de instalaciones de superficie de transmisión de electricidad (tendidos o líneas eléctricas) sobre las aves;

*Acogiendo con beneplácito* el Informe de los gobiernos sobre la aplicación de la Recomendación N° 110/2004 (T-PVS/Files (2010) 11), tal como se presentaron en la 30ª reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna, que describe valiosas medidas adoptadas por las Partes, para reducir los efectos adversos de los tendidos o líneas eléctricas;

*Acogiendo asimismo con beneplácito* la “Declaración de posición sobre las aves y los tendidos eléctricos: los riesgos para las aves de las instalaciones de transmisión de electricidad y cómo minimizar tales efectos adversos”, que el Grupo de trabajo de la Directiva de Hábitats y Aves de BirdLife International adoptó en 2007, pidiendo medidas técnicas adecuadas para reducir los efectos adversos de los tendidos eléctricos;

*Destacando* la necesidad de recopilar datos sobre la distribución, el tamaño de la población y los movimientos de las aves como una parte esencial de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), antes y/o durante la fase de planificación de una línea eléctrica, y la necesidad de vigilar con regularidad la mortalidad por electrocución y colisión con líneas eléctricas existentes;

*Acogiendo con satisfacción* la “Declaración de Budapest sobre protección de las aves y las líneas de energía”, aprobada el 13 de abril de 2011 por la Conferencia sobre “Las líneas eléctricas y la mortalidad de aves en Europa”, que exige, entre otras cosas, un programa internacional que consista en grupos de expertos nacionales sobre seguridad de las aves y líneas de energía, una mayor difusión de conocimientos, y mejor planificación de las líneas de energía en relación a los datos de distribución de las aves;

*Recordando* las “Directrices sobre la forma de evitar, minimizar o mitigar el impacto de los desarrollos de infraestructura y perturbaciones relacionadas que afectan a las aves acuáticas” (Directrices de Conservación N° 11) del Acuerdo sobre Aves migratorias acuáticas de África y Eurasia, que contienen una serie de recomendaciones relevantes;

*Reconociendo* la importancia que tiene para la sociedad mantener un suministro estable de energía y que las electrocuciones en particular, a veces causan apagones o interrupciones y que por tanto la ubicación adecuada de tendidos eléctricos y de medidas de mitigación aplicadas a los mismos proporcionan una situación en la que ambas partes ganan, las aves y la estabilidad del suministro de electricidad;

*Tomando nota* de la “Revisión sobre el conflicto entre las aves migratorias y los tendidos eléctricos en la región de África y Eurasia” (PNUMA/CMS/Conf.10.29), y *preocupada* porque dentro de la región de África y Eurasia decenas de millones de aves migratorias mueren anualmente como consecuencia de la electrocución y la colisión, incluyendo cigüeñas, grullas, muchas otras especies de aves acuáticas, aves rapaces, avutardas y urogallos;

*Teniendo en cuenta* que muchas de las aves muertas por electrocución y/o colisión están protegidas internacionalmente, incluyendo bajo el marco de la CMS y los instrumentos de la CMS para aves acuáticas migratorias de África y Eurasia, la Avutarda de Europa Central y las Aves rapaces de África y Eurasia;

*Preocupada* porque se requieren con urgencia investigación y monitoreo de aves y tendidos eléctricos, porque muy pocos estudios están actualmente disponibles, que estén lo suficientemente bien diseñados como para ayudar a orientar las políticas y porque existe una seria predisposición geográfica en la investigación que debe ser abordada;

*Reconociendo* las conclusiones y recomendaciones relativas a aves y líneas eléctricas, presentadas en el documento UNEP/CMS/Conf.10.29 que, entre otras cosas, destacan que el número de aves muertas puede reducirse considerablemente si se aplican medidas de mitigación durante la planificación y construcción de líneas eléctricas;

*Acogiendo con beneplácito* las “Directrices sobre la manera de evitar o mitigar el impacto de las redes de energía eléctrica en las aves migratorias en la región de África y Eurasia” (UNEP/CMS/Conf.10.30), que proporcionan una guía práctica extensa, entre otras cosas, sobre medidas de mitigación, estudios y monitoreo de aves y diseño técnico de tendidos eléctricos;

*Consciente* de que varios de los Estados del área de distribución ya están aplicando medidas de mitigación, por ejemplo, durante la planificación de la ubicación y el trazado de nuevas líneas eléctricas;



*Tomando nota con satisfacción* de que hay financiación disponible, entre otras, a través del programa UE/ LIFE, para tomar medidas inmediatas a fin de proteger a un número de especies raras, tales como la avutarda (*Otis tarda*) y el águila imperial (*Aquila heliaca*), de la electrocución y colisión;

*Tomando nota con satisfacción* del “Proyecto de aves planeadoras migratorias” del PNUD/FMAM, el cual está siendo implementado por Birdlife International y que tiene como objetivo asegurar que se están tratando las necesidades de conservación de las aves migratorias planeadoras por parte de la industria, incluyendo el sector de la energía, en el Corredor aéreo del Mar Rojo y del Valle del Rift, así como el potencial que tiene este proyecto para promocionar la implementación de esta resolución y las directrices anteriormente mencionadas a nivel nacional y local;

*Reconociendo con gratitud* la generosa ayuda financiera proporcionada por RWE Rhein-Ruhr GmbH Netzservice hacia el desarrollo y la producción de la revisión antes mencionada y de los documentos directrices (UNEP/CMS/Conf.10.29 y UNEP/CMS/Conf.10.30); y

*Tomando nota con satisfacción* de los debates de la 17ª Reunión del Consejo Científico y durante el Comité Técnico de AEWa en su 10ª reunión sobre los borradores de la revisión antes mencionada y documentos directrices sobre líneas eléctricas y aves, y *consciente* de la orientación proporcionada por estos foros, que se ha incorporado en ambos documentos;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Acoge con satisfacción* las “Directrices sobre la manera de evitar o mitigar el impacto de las redes de energía eléctrica en las aves migratorias en la región de África y Eurasia” (UNEP/CMS/Conf.10.30);
2. *Insta* a las Partes y *alienta* a las no Partes a aplicar estas Directrices según sean aplicables, y a que:
  - 2.1 *apliquen* en la región de África y Eurasia, en la medida de lo posible, así como en otros lugares si procede, las Directrices de conservación de AEWa N° 11 sobre los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en relación con el desarrollo de tendidos eléctricos;
  - 2.2 *consulten* a los actores relevantes regularmente, incluyendo agencias gubernamentales, instituciones científicas, organizaciones no gubernamentales y el sector energético, a fin de supervisar conjuntamente los impactos de las líneas eléctricas sobre la avifauna y llegar a un acuerdo sobre una política común de acción;
  - 2.3 *establezcan* datos básicos de la distribución, las migraciones y los movimientos de aves, incluyendo aquellos entre las áreas de cría, descanso y alimentación, tan pronto como sea posible en la planificación de cualquier proyecto, en un periodo de al menos un año y, con especial énfasis en aquellas especies que se conocen como vulnerables a la electrocución o colisión y en caso de que dichos estudios identifiquen cualquier riesgo, que se lleven a cabo todos los esfuerzos para asegurar que sean evitados;

- 2.4 *diseñen* la ubicación, ruta y dirección de las líneas eléctricas basándose en mapas de zonificación nacionales y eviten, siempre que sea posible, la construcción en los principales corredores aéreos migratorios y en los hábitats de importancia para la conservación, tales como áreas de importancia para las aves, áreas protegidas, sitios Ramsar, la Red de Sitios del Corredor aéreo de Asia oriental y Australasia, la Red de Sitios de Asia occidental y central para la grulla siberiana y otras aves acuáticas, así como otros sitios críticos identificados por la Herramienta de redes de sitio críticos (CSN) para la región de África y Eurasia;
  - 2.5 *identifiquen* las secciones de las líneas eléctricas existentes que están causando niveles relativamente altos de lesiones y/o mortalidad de aves, por electrocución y/o colisión, y las modifiquen como un asunto de prioridad mediante la aplicación de las técnicas recomendadas por las directrices adoptadas (UNEP/CMS/Conf.10.30); y
  - 2.6 *monitoreen* y evalúen regularmente el impacto de las líneas eléctricas en las poblaciones de aves a escala nacional, así como la eficacia de las medidas de mitigación adoptadas para minimizar el impacto de las líneas eléctricas en las poblaciones de aves;
3. *Insta* a las Partes e *invita* a los países no Partes, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones relevantes, según proceda, a incluir las medidas contenidas en esta Resolución en sus planes de acción estratégicos y sobre diversidad biológica, nacionales y en la legislación pertinente, si es aplicable, a fin de garantizar que el impacto de las líneas eléctricas en las poblaciones de aves se minimiza y exhorta a las Partes a informar sobre los progresos sobre la aplicación de la presente Resolución a cada Conferencia de las Partes como parte de sus informes nacionales;
  4. *Alienta* a las compañías eléctricas tales como RWE Rhein-Ruhr Netzservice GmbH y a otras a difundir ampliamente las Directrices dentro de sus redes de contactos, incluyendo en sus conferencias relevantes;
  5. *Solicita* al Consejo Científico, en concreto a los Grupos de Trabajo sobre aves y corredores aéreos, que vigilen la aplicación de la presente Resolución y proporcionen orientaciones adicionales, cuando haya novedades disponibles, pertinentes para reducir el impacto de las líneas eléctricas sobre las aves, tales como la mejora de las técnicas de mitigación;
  6. *Instruye* a la Secretaría, en estrecha cooperación con los acuerdos de la CMS, a consultar a la Secretaría de la Convención de Berna, con el fin de actualizar las directrices de mitigación periódicamente, según proceda, y difunda las mismas a sus respectivas Partes; y
  7. *Insta* a las Partes e *invita* al PNUMA y a otras organizaciones internacionales relevantes, así como al sector energético, a apoyar financieramente la ejecución de la presente Resolución.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.12

Español

Original: Inglés

### PECES DE AGUA DULCE MIGRATORIOS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* las obligaciones de la comunidad internacional para conservar, proteger y gestionar los peces de agua dulce migratorios, basándose, entre otros, en:

- a) La Decisión VII/4 del CDB sobre el programa de trabajo revisado de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, y en particular el objetivo 1.3 para mejorar el estado de conservación de la diversidad biológica de aguas continentales mediante la rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados y la recuperación de especies amenazadas;
- b) la Resolución de CITES Conf. 10.12 (Rev) sobre la conservación de esturiones, la Resolución Conf. 11.13, sobre la introducción de un sistema de etiquetado universal de caviar, y la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13), que establece una serie de medidas de gestión de la conservación, incluyendo los programas de ordenación de la pesca, mejorar la legislación, la promoción de acuerdos regionales, el desarrollo de los sistemas de señalización, la acuicultura y el control del comercio ilícito; y
- c) el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable se ocupa principalmente de las buenas prácticas y el desarrollo de políticas para las pesquerías de agua dulce y marinas, como se indica en sus principios generales en el artículo 6, también da recomendaciones para la cooperación transfronteriza, entre otras cosas, en el artículo 6.12 y Artículo 7.1.3;

*Recordando* que en la actualidad la CMS incluye veintiuna especies de peces de agua dulce en los Apéndices I y II;

*Teniendo en cuenta* que el Plan Estratégico 2006-2011 y su versión actualizada para el periodo 2012-2014 de la CMS, prevé bajo el Objetivo 1 que se publique el análisis del estado y las acciones de conservación para especies del Apéndice I y especies del Apéndice II, a intervalos regulares;

*Tomando nota* del debate preliminar sobre los peces de agua dulce en la 16ª Reunión del Consejo Científico (Bonn, 28-30 de junio de 2010) que reconoce que estas especies están insuficientemente representadas en los Apéndices de la CMS y en la que el Consejo acogió con satisfacción la preparación de la revisión que se presentará a su 17ª Reunión del Consejo Científico;

*Reconociendo* la revisión de peces de agua dulce migratorios elaborado por Consejero Científico nombrado por la Conferencia de las Partes (PNUMA/CMS/Conf.10.31 y PNUMA/CMS/Inf.10.33), el trabajo de la UICN en la evaluación del estado de los peces de agua dulce, incluyendo mapas para su distribución, y las contribuciones de Paraguay durante la 16ª reunión del Consejo Científico para identificar y priorizar especies migratorias amenazadas de la cuenca de La Plata para ser incluidas en los Apéndices de la Convención (UNEP/CMS/ScC16/Doc.7);

*Recordando* que, de conformidad con el Artículo II de la Convención, los Estados del área de distribución deben tomar medidas para conservar, proteger y manejar las especies migratorias, así como procurar la conclusión de Acuerdos para promover la conservación y manejo de especies migratorias;

*Consciente* de la disminución significativa y continuada de las poblaciones de peces de agua dulce a causa de un amplio abanico de amenazas, incluyendo la sobrepesca, la destrucción del hábitat, las especies invasoras, la contaminación y barreras a la migración que resulta en la pérdida de conectividad entre hábitats críticos;

*Tomando nota* de la deficiente información sobre el estado de conservación, el comportamiento migratorio y ecología, de los peces de agua dulce y la necesidad de mayor investigación; y

*Teniendo en cuenta* además la importancia de la cooperación entre los Estados del área de distribución en la promoción de la investigación, la sensibilización y la gestión transfronteriza de los peces de agua dulce migratorios, y que estas actividades podrían fortalecer en gran medida los resultados de conservación para este grupo de especies;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Toma nota* de la revisión de los peces de agua dulce contenida en los documentos PNUMA/CMS/Conf.10.31 y PNUMA/CMS/Inf.10.33;
2. *Solicita* a las Partes e *invita* a las no Partes a fortalecer las medidas para proteger a las especies migratorias de peces de agua dulce frente a las amenazas, incluyendo la destrucción del hábitat, la fragmentación del hábitat, la sobrepesca, la captura incidental, las especies invasoras, la contaminación y barreras a la migración;
3. *Solicita también* a las Partes mejorar el seguimiento de los peces de agua dulce con el fin de evaluar el nivel de vulnerabilidad de cada población, de acuerdo a los criterios de la Lista Roja de la UICN, y trabajar en colaboración para mejorar el conocimiento de los peces migratorios transfronterizos con el fin de identificar mejor las especies que se beneficiarían de cooperación internacional;
4. *Insta* a las Partes a presentar propuestas de inclusión de las especies destacadas en la revisión de especies amenazadas, así como otras especies que se beneficiarían de cooperación internacional;
5. *Solicita* al Consejo Científico revisar de nuevo las propuestas presentadas por Paraguay durante la 16ª reunión del Consejo Científico para la inclusión de las especies *Brycon orbignyanus*, *Salminus hilarii*, *Genidens barbatus* y *Zungaro Jahu* en los Apéndices de la Convención;

6. *Exhorta* a las Partes a participar en la cooperación internacional sobre peces de agua dulce migratorios, que se centrará en las especies de peces que figuran en la CMS, a nivel subregional o regional, y señaló que esta cooperación debe, entre otras cosas:

- a) incluir los gobiernos cuando proceda, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales;
- b) identificar e implementar medidas efectivas, según proceda, para mitigar las amenazas como la degradación del hábitat, barreras a la migración, la captura incidental y la sobreexplotación; y
- c) identificar alternativas viables y prácticas a los usos de los peces migratorios de agua dulce en peligro de extinción, sin dejar de reconocer la importancia cultural y económica de estas especies para algunas comunidades, y asegurando que su uso es sostenible;

7. *Instruye* a la Secretaría que señale esta Resolución a la atención del Comité de Pesca de la FAO y la Secretaría de la CITES, para fomentar la acción conjunta y explorar futuras vías de cooperación con estas organizaciones, así como con los Estados del área de distribución de peces de agua dulce migratorios con vista a conseguir una mejor protección, conservación y manejo de estas especies; y

8. *Instruye asimismo* a la Secretaría, siempre que los recursos lo permitan, a que identifique los foros internacionales pertinentes que se ocupan de la conservación de los peces de agua dulce migratorios, y organice, si los recursos lo permiten, talleres regionales para evaluar el estado de conservación y recomendar medidas prioritarias para la conservación.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.13

Español  
Original: Inglés

### NOMENCLATURA ESTÁNDAR PARA AVES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* que en la Recomendación.6.1, la Conferencia de las Partes adoptó referencias normalizadas para que fueran reconocidas y utilizadas como la base sobre la cual deben prepararse los Apéndices de la CMS, y sus enmiendas;

*Tomando nota* de que la taxonomía y la nomenclatura biológica son dinámicas;

*Consciente* de que los esfuerzos internacionales para tomar medidas coherentes a fin de conservar y utilizar sosteniblemente la biodiversidad a nivel de especie pueden verse significativamente obstaculizados si no hay un entendimiento común de qué animales o plantas se incluyen bajo el nombre de una especie concreta y pueden presentar un desafío particular para actividades tales como la aplicación de las convenciones que tienen implicaciones legales;

*Reconociendo* que la 4ª reunión de los Presidentes de los órganos asesores científicos de las convenciones relativas a la biodiversidad (CSAB, Gland, Suiza, 13 de febrero 2011) expresó su apoyo a la idea de avanzar hacia la armonización de la nomenclatura y la taxonomía en las listas de especies utilizadas por las convenciones relativas a la biodiversidad, y elogió el proceso de armonización llevado a cabo por la CITES y la CMS;

*Reconociendo* que a fin de fortalecer el esfuerzo global para alcanzar los Objetivos de Aichi sobre Biodiversidad, con el fin de reducir la tasa de pérdida de biodiversidad para el año 2020, sería sensato tratar de lograr una mayor armonización entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad, en el campo de la taxonomía y nomenclatura;

*Tomando nota además* de que esta armonización es más apremiante por el hecho de que de las 116 Partes de la CMS, sólo 4 no son miembros de CITES;

*Reconociendo* que la armonización de la nomenclatura puede conducir a un proceso más integrado, a la reducción de la duplicación de esfuerzos y a un mayor intercambio de información entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) relacionados con la biodiversidad;

*Recordando* que este objetivo fue señalado por la 6ª Reunión del Grupo de Enlace de las Convenciones relativas a la Biodiversidad (Bonn, mayo de 2008), y por lo tanto se incluyó en la Lista de actividades conjuntas CITES/CMS, adoptada por la 34ª Reunión del Comité Permanente de la CMS (Roma, noviembre de 2008); y el Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES 2012-2014 adoptado en la 38ª reunión del Comité Permanente de la CMS (Bergen, noviembre de 2011);

*Reiterando* que independientemente de la adopción, por razones prácticas, de referencias de nomenclatura estándar al nivel de especies, la diversidad biológica en todos los niveles taxonómicos debe ser valorada, protegida y utilizada sosteniblemente;

*Tomando nota* de que la taxonomía utilizada por el Acuerdo sobre la Conservación de albatros y petreles (ACAP) tiene en cuenta la información taxonómica más reciente sobre las especies de albatros y grandes petreles;

*Considerando* que la adopción de una nueva referencia puede implicar casos de sinonimia, agregación y/o separación de especies, y que tienen que acordarse normas sobre cómo actuar en estos casos y su consecuente reflejo en los Apéndices de la CMS, y que hasta la fecha no existe una regla en vigor para los casos de agrupamiento; y

*Tomando nota* de las recomendaciones del Consejo Científico de la CMS en su 17<sup>a</sup> reunión (Bergen, noviembre de 2011);

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* la taxonomía utilizada por ACAP como referencia estándar de nomenclatura de la Convención para los albatros y grandes petreles;
2. *Adopta* la norma para los casos de agregación a fin de que se tenga en cuenta el estado de conservación de la especie que se fusiona o agrega y el estado de la especie componente fusionada, cuyo texto es el siguiente:

*Si, como resultado de un cambio de referencia estándar de nomenclatura aprobada por la Conferencia de las Partes, un taxón que figura en el Apéndice I o Apéndice II de la Convención se fusiona con uno o más taxones no incluidos en los Apéndices, bajo su nombre o bajo uno de los taxones no incluidos, el taxón agregado entero se incluirá en el Apéndice que cubría originalmente el taxón, reducido, en todos los casos en que la entidad no incluida, y así añadida, tenga un estado de conservación igual o peor que uno de los taxones mencionados anteriormente. En los demás casos, se presentará una restricción taxonómica o geográfica, previo examen del Consejo Científico y de la Conferencia de las Partes de las posibles propuestas adecuadas para la extensión de la inclusión en los Apéndices.*

3. *Solicita* al Presidente del Consejo Científico que se ponga en contacto con los presidentes de los órganos asesores científicos de las Convenciones relativas a la biodiversidad, las Secretarías de AAM relevantes, y organizaciones pertinentes incluyendo UICN, BirdLife International, Wetlands International and UNEP–CMCM con el objetivo de evaluar la posible adopción de una única nomenclatura y taxonomía para aves e informar al Consejo Científico en su reunión 18<sup>a</sup> con miras a adoptar una Resolución apropiada en la COP11; y
4. *Instruye* a la Secretaría a transmitir esta Resolución a la Secretaría de CITES para la consideración de los órganos científicos de dicha Convención.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.14

Español  
Original: Inglés

### PESCA INCIDENTAL DE ESPECIES DE LOS APÉNDICES DE LA CMS EN PESQUERÍAS CON REDES DE ENMALLE

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Preocupada* porque a pesar de los progresos realizados hasta ahora por las Partes, la captura incidental sigue siendo una gran amenaza para las especies acuáticas, especialmente para aquellas incluidas en el Apéndice I y el Apéndice II de la Convención (incluidas aves marinas, peces, tortugas y mamíferos acuáticos) y que se necesitan esfuerzos adicionales significativos para garantizar que la captura incidental se reduce o se controla a niveles que no pongan en peligro el estado de conservación de estas especies;

*Reconociendo* que el Objetivo 2 del Plan de Estratégico de la CMS 2006-2011 y su versión extendida para 2012-2014 es “asegurar que las especies migratorias se benefician de las mejores medidas de conservación posibles”, y que las especies acuáticas migratorias, en particular, debido a la conectividad inherente a su hábitat dinámico, se pueden proteger mejor a través de esfuerzos conjuntos de cooperación internacional;

*Preocupada* porque las especies migratorias acuáticas se enfrentan a múltiples amenazas, acumulativas y a menudo sinérgicas, con posibles efectos sobre vastas áreas, tales como pesca incidental de especies, la sobrepesca, la contaminación, la destrucción o degradación del hábitat, impactos marinos por ruido, la caza, así como el cambio climático;

*Recordando* las anteriores decisiones conexas de la Conferencia de las Partes, incluyendo la Res.6.2, Rec.7.2, Res.8.14 y Res.9.18 sobre la captura incidental;

*Consciente* de los trabajos ya realizados o en curso bajo los auspicios de los acuerdos de la CMS y otros órganos pertinentes;

*Reconociendo* el importante papel de la FAO y cuando proceda de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera en la reducción de la pesca incidental de las especies incluidas en la CMS y *acogiendo con satisfacción* las Directrices de 2011 de la FAO sobre gestión de la Pesca incidental y reducción de los descartes;

*Tomando nota* de que las redes de enmalle se utilizan ampliamente, tanto en pesquerías comerciales como artesanales, en todos los océanos del mundo, y por lo tanto, *acogiendo con satisfacción* la evaluación del impacto de la pesca sobre las especies incluidas en la CMS y la revisión



para identificar las pesquerías, las regiones y las especies prioritarias y las medidas adecuadas de mitigación previstas en la Res.9.18 y presentado a la Conferencia en el documento PNUMA/CMS/Inf.10.30;

*Consciente* de que hay una escasez de información de la magnitud del esfuerzo de pesca con redes de enmalle, de la pesca incidental ocasionada por este método de pesca, de la eficacia de las medidas de mitigación, así como de la abundancia y distribución de muchas especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CMS;

*Reconociendo* que la captura de especies de tiburones del Apéndice I está prohibida bajo el artículo III (5) de la Convención; y

*Tomando nota* de que la Sección 3 párrafo 8 del MdE sobre tiburones, al que se han adherido distintas Partes, estipula que “ los tiburones deben gestionarse para permitir la captura sostenible cuando proceda, a través de conservación y medidas de conservación basadas en la mejor información científica disponible”, y que el párrafo 13j de la Sección 4 del MdE sobre Tiburones alienta a los órganos pertinentes a fijar objetivos basándose en el mejor conocimiento científico disponible para cuotas de pesca, esfuerzo de pesca y otras restricciones para ayudar a el logro del uso sostenible;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Toma nota* de las conclusiones de la revisión presentada a la Conferencia en el documento PNUMA/CMS/Inf.10.30;
2. *Toma nota* de que las especies más expuestas al riesgo de la pesca con redes de enmalle, es probable que incluyan representantes de todos los grupos taxonómicos acuáticos incluidos en los Apéndices de la Convención;
3. *Toma nota además y alienta* a las Partes a implementar, las mejores prácticas y procedimientos descritos en el Plan de Acción Internacional de la FAO de 1999 para reducir la captura incidental de aves marinas en las pescas de palangre (PAI-Aves marinas) y sus Directrices relativas a las mejores prácticas técnicas, el Plan de Acción de la FAO de 1999 para la Conservación y Gestión de tiburones (PAI-Tiburones), las directrices de la FAO de 2009 para reducir la mortalidad de Tortugas marinas en las operaciones de pesca y las Directrices Internacionales de la FAO de 2011 sobre gestión de pesca incidental y reducción de los descartes;
4. *Urge* a las Partes a emprender el proceso de evaluación del riesgo de pesca incidental causado por las pescas de enmalle, según se relaciona con las especies migratorias, incluyendo por medio de programas de observadores u otros métodos para recoger datos sobre pesca incidental y para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación en uso, y, cuando proceda, implementar las mejores prácticas de medidas de mitigación y revisar regularmente la efectividad de su implementación de las medidas de mitigación a fin de redefinirlas según sea necesario;
5. *Alienta* a la Partes a realizar investigaciones para identificar y mejorar las medidas de mitigación y el uso de artes y métodos de pesca alternativos, para evitar o reducir la pesca incidental, cuando sea posible, y consecuentemente promuevan su uso e implementación;

6. *Alienta* a los interesados a consultar con expertos sobre todos los taxones implicados para considerar los efectos potenciales sobre mamíferos acuáticos, aves marinas, tortugas marinas y tiburones al elegir medidas de mitigación;
7. *Alienta asimismo* a todos los interesados a hacer pleno uso de los acuerdos de la CMS en relación con las especies acuáticas y la experiencia concreta disponible en ellos, en relación con la captura incidental de los grupos taxonómicos de los que se ocupan;
8. *Alienta asimismo* a las Partes e *invita* a otros gobiernos, a organizaciones pesqueras y relacionadas con la pesca y al sector privado, a que faciliten la recopilación de datos en relación a la pesca incidental y compartir estos datos siempre que sea posible;
9. *Solicita* que las Partes proporcionen la información disponible, incluyendo los resultados de las evaluaciones del riesgo de pesca incidental y las investigaciones en mitigación, al Consejo Científico, para permitir al mismo que identifique y proporcione orientación a las Partes, a petición de una o varias de las Partes sobre las mejores prácticas en técnicas de mitigación para cada circunstancia particular;
10. *Solicita* a la Secretaría, al Consejo Científico y a las Partes que prosigan e intensifiquen sus esfuerzos para colaborar con otros foros internacionales pertinentes, y cuando proceda, en particular las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), con el fin de evitar la duplicación, aumentar las sinergias y mejorar el perfil de la CMS y los acuerdos de CMS relacionados con especies acuáticas en estos foros;
11. *Urge* a las Partes a apoyar la participación de representantes de la Secretaría y del Consejo Científico en los foros internacionales pertinentes a través de contribuciones voluntarias;
12. *Encarga además* al Consejo Científico que desarrolle términos de referencia para estudios identificando el grado de interacción real entre la pesca con redes de enmalle y especies de la CMS, así como de la identificación de las medidas de mitigación técnicas más eficaces para cada situación particular, que deberían basarse y complementar iniciativas existentes dentro de los sectores pesqueros;
13. *Exhorta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos, a organizaciones asociadas y al sector privado a aportar contribuciones voluntarias para la ejecución de estas revisiones de seguimiento y para financiar investigación independiente sobre la eficacia y la mejora de las medidas de mitigación; y
14. *Reafirma* las Resoluciones 6.2, 8.14 y 9.18 sobre captura incidental y *urge* a las Partes, al Consejo Científico y a la Secretaría a ocuparse de las acciones pendientes o recurrentes.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.15

Español  
Original: Inglés

### PROGRAMA MUNDIAL DE TRABAJO PARA CETÁCEOS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* el Artículo 2, párrafo 1 de la Convención, en el que “las Partes reconocen la importancia de la conservación de las especies migratorias” y *reconociendo* que las especies migratorias de cetáceos pueden enfrentarse a amenazas múltiples y acumulativas con posibles efectos sobre amplias áreas;

*Reconociendo* que el Objetivo 2 del Plan Estratégico de la CMS para 2006-2011 y su versión actualizada para el periodo 2012-2014 es “asegurar que se apliquen a las especies migratorias las mejores medidas de conservación posibles” y que, debido a la conectividad inherente de sus hábitats dinámicos, la mejor manera de conservar las especies migratorias, en particular las marinas, es la cooperación internacional conjunta;

*Recordando* decisiones previas relacionadas de las partes de la CMS incluyendo la Res.8.22 (sobre los impactos de origen humano en los cetáceos), la Res.9.2 (sobre las prioridades para los Acuerdos de la CMS), la Res.9.7 (sobre los impactos del cambio climático en especies migratorias), la Res.9.9 (sobre las especies marinas migratorias), la Res.9.18 (sobre capturas accesorias), la Res.9.19 (sobre los impactos antropogénicos adversos por ruido en el medio marino y oceánico en los cetáceos y otras biotas) y otras;

*Recordando* también que 14 especies de cetáceos o poblaciones están listadas en el Apéndice I de la CMS (algunas de ellas están listadas en los Apéndices I y II), que 10 de ellas están identificadas para acción concertada, que 22 especies y poblaciones de cetáceos están listadas en el Apéndice II de la CMS y que 12 de ellas están identificadas para acción cooperativa;

*Reconociendo* otras decisiones relacionadas de la COP10 de la CMS incluyendo la Resolución 10.4 (sobre Desechos marinos), la Resolución 10.14 (sobre Capturas incidentales de la CMS, especies listadas en las pesquerías con redes de enmalle), la Resolución 10.16 (sobre prioridades para los Acuerdos), la Resolución 10.19 (sobre el cambio climático), la Resolución 10.23 (sobre acciones concertadas y cooperativas) y la Resolución 10.24 (sobre ruido submarino);

*Consciente* de que muchos Acuerdos Ambientales Multilaterales tratan directa o indirectamente asuntos que afectan a la conservación de los cetáceos y que la estrecha colaboración con éstos es crucial para conseguir el estado de conservación deseado para los cetáceos;

*Tomando nota con satisfacción* de que las revisiones exhaustivas contempladas en la Res.8.22 y reconfirmadas en la Res.9.9 se han llevado a cabo y publicado en el documento PNUMA/CMS/Inf.10.31, analizando las amenazas más importantes para los cetáceos en diferentes regiones, cómo se abordan por los foros intergubernamentales y cómo se basan en análisis de carencias que proponen un programa de trabajo para la CMS;

*Agradeciendo* a la Sociedad para la Conservación de Ballenas y Delfines y a la Red de Vida Silvestre Migratoria, quienes en colaboración con el Consejero designado para Mamíferos Acuáticos y la Secretaría de la CMS llevaron a cabo estas extensas revisiones y desarrollaron, basadas en ellas, el programa de trabajo detallado en el Anexo de esta resolución;

*Tomando nota* de la falta de datos sobre la distribución y migración de algunas poblaciones de cetáceos y de los impactos adversos y crecientes de origen humano a los que están expuestos los cetáceos; y

*Reconociendo* el importante papel que la Familia CMS, IMO, CITES, FAO/COFI y la CBI tienen en la determinación de las estrategias globales para minimizar las amenazas revisadas;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* el Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos detallado en el Anexo de esta resolución;
2. *Reitera* el llamamiento urgente a las Partes y a las no Partes para que ejerzan su jurisdicción sobre cualquier parte del área de distribución de las especies de cetáceos listadas en los apéndices de la CMS o sobre buques que operen fuera de los límites jurisdiccionales nacionales para cooperar de la forma apropiada con las organizaciones internacionales relevantes;
3. *Insta de nuevo* a las Partes y a las no Partes a promover la integración de la conservación de cetáceos en todos los sectores importantes coordinando sus posiciones nacionales entre las distintas convenciones, acuerdos y otros foros internacionales;
4. *Alienta* a todas las partes interesadas a la aplicación de los acuerdos de la CMS relacionados con los cetáceos;
5. *Insta* a las Partes e *invita* a las Partes del Acuerdo, a los firmantes del MdE, a las organizaciones asociadas y al sector privado a facilitar la implementación del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos con contribuciones voluntarias y apoyo en especie;
6. *Reafirma* la Resolución 9.9 sobre especies marinas migratorias y *urge* al Consejo Científico a abordar las acciones pendientes;
7. *Encarga* al Consejo Científico y a la Secretaría que lleve a cabo las acciones previstas en el Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos;
8. *Hace un llamado* al Consejo Científico para que revise las amenazas regionales que afectan a los mamíferos marinos restantes que preocupan a la CMS y que prepare para la COP11 de la CMS una evaluación rigurosa de las amenazas y de las prioridades regionales, así como programas de trabajo similares para éstas y otras especies de mamíferos marinos;

9. *Reitera* la solicitud a la Secretaría de considerar opciones para incrementar los vínculos y las sinergias dentro de la Familia CMS promoviendo prioridades conjuntas, compartiendo conocimientos técnicos y recursos, y celebrando reuniones conjuntas si fuera necesario;
10. *Solicita* a la Secretaría de la CMS y al Consejo Científico continuar e intensificar los esfuerzos para colaborar con otros foros internacionales relevantes con miras a evitar la duplicación, incrementando las sinergias y otorgando un mayor relieve a la CMS y a los acuerdos de la CMS relacionados con los cetáceos en estos foros;
11. *Solicita* a la Secretaría y al Consejo Científico que mantengan y, cuando proceda, busquen mejorar la cooperación y colaboración con la Comisión Ballenera Internacional y sus Comités Científicos y de Conservación;
12. *Encarga* al Grupo de Trabajo de Mamíferos Acuáticos del Consejo Científico (GTMA), presidido por el Consejero designado para mamíferos marinos de la CMS trabajar de manera intersesional, utilizando medios electrónicos cuando proceda; y
13. *Alienta* la participación de otros Consejeros designados y puntos focales de especies relevantes, los organismos científicos o asesores de todos los acuerdos sobre mamíferos acuáticos de la CMS, Grupos Especialistas de la UICN relevantes, expertos de la FAO/COFI, CITES y la CBI; y expertos de las Organizaciones socias de la CMS.

## ANEXO

### PROGRAMA MUNDIAL DE TRABAJO PARA CETÁCEOS DE LA CMS (2012-2024)

#### ACCIONES MUNDIALES

1. Según la revisión de la información, la acción mundial de colaboración, el enredo y las capturas accesorias y el cambio climático tienen una prioridad alta; las colisiones con embarcaciones, la contaminación, el ruido marino y la degradación del hábitat y del área de alimentación tienen una prioridad más baja.

#### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

2. La Secretaría y el Consejo Científico deberían establecer una mayor cooperación y colaboración con:
  - 2.1. FAO/COFI en especial en relación con las capturas accesorias;
  - 2.2. CITES para ayudar y complementar las actividades de conservación de cada convención. En particular:
    - a) desarrollar un proceso formal dentro de la CMS para proporcionar comentarios a CITES sobre las propuestas de enmienda de los Apéndices de esta última y procurar los comentarios de CITES sobre propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS.
    - b) representar a la CMS cuando sea necesario, para contribuir formalmente a las deliberaciones del Comité de Fauna de la CITES y otros procesos de CITES; y
3. El Grupo de Trabajo de Mamíferos Acuáticos (GTMA) debería:
  - 3.1. desarrollar claves apropiadas para informar sobre el progreso de conservación regional, con el fin de garantizar que el Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS pueda ser evaluado y pronosticado de forma regular y sistemática;
  - 3.2. proporcionar asesoramiento, cuando sea solicitado, para la participación de la CMS con la FAO/COFI, UNICPOLOS, CITES y la CBI;
  - 3.3. ofrecer un taller para revisar y proporcionar asesoramiento sobre el impacto de la ciencia emergente que estudia la complejidad social y la cultura de los cetáceos en lo relativo a las poblaciones regionales, e informar sobre las decisiones futuras acerca de las prioridades de conservación de la CMS;
  - 3.4. desarrollar posiciones de asesoramiento a emplear en las Evaluaciones de Impacto Ambiental a nivel regional;
  - 3.5. desarrollar informes regulares sobre el progreso del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12;
  - 3.6. facilitar el desarrollo de resoluciones temáticas abordando las amenazas para la COP11 y la COP12; y
  - 3.7. apoyar a las Partes en el desarrollo de cualquier acuerdo regional relacionado con los cetáceos y planes de acción priorizados por la COP.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

4. El GTMA debería:
  - 4.1. proporcionar, cuando se solicite, asesoramiento para la participación de la CMS con la FAO/COFI, UNICPOLOS, CITES y la CBI;
  - 4.2. desarrollar posiciones de asesoramiento a emplear en las Evaluaciones de Impacto Ambiental a nivel regional;
  - 4.3. establecer prioridades regionales en investigación sobre conservación;
  - 4.4. desarrollar informes regulares sobre el progreso del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14;
  - 4.5. facilitar el desarrollo de resoluciones temáticas abordando las amenazas prioritarias para la COP13 y la COP14;
  - 4.6. apoyar a las Partes en el desarrollo de cualquier acuerdo regional relacionado con los cetáceos y de planes de acción priorizados por la COP; y
  - 4.7. facilitar procesos apropiados para pronosticar la próxima iteración del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS.

**ACCIONES EN EL OCÉANO ATLÁNTICO NORORIENTAL**

5. En la acción de colaboración para el Océano Atlántico nororiental, el enredo y las capturas accesorias, la contaminación y el ruido marino tienen una prioridad alta, la degradación del área de alimentación y hábitat tienen una prioridad media; el cambio climático y las colisiones con embarcaciones una prioridad baja.
6. Las siguientes quince especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
  - a) Delfín de costados blancos (*Lagenorhynchus acutus*) Apéndice II
  - b) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - c) Delfín Mular Común (*Tursiops truncatus*) Apéndice II
  - d) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - e) Marsopa Común (*Phocoena phocoena*) Apéndice II
  - f) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - g) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - h) Calderón Negro (*Globicephala melas*) Apéndice II
  - i) Ballena Morro de Botella (*Hyperoodon ampullatus*) Apéndice II
  - j) Ballena Franca del Atlántico Norte (*Eubalaena glacialis*) Apéndice I
  - k) Delfín de Risso (*Grampus griseus*) Apéndice II
  - l) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - m) Delfín Común (*Delphinus delphis*) Apéndice II
  - n) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - o) Delfín de Pico Blanco (*Lagenorhynchus albirostris*) Apéndice II

**En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)**

7. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
  - 7.1. establecer una mayor cooperación y colaboración con ASCOBANS, ACCOBAMS y el Convenio de Berna;
  - 7.2. establecer una mayor cooperación y colaboración con ASCOBANS y OSPAR sobre la identificación y protección de la marsopa común (*Phocoena phocoena*), los hábitats situados dentro de las áreas coincidentes de ASCOBANS y OSPAR;
  - 7.3. cooperar y colaborar con ASCOBANS y la OMI. Ésta es ya una relación positiva e importante;
  - 7.4. establecer un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.
  
8. El GTMA debería:
  - 8.1. proporcionar apoyo a ASCOBANS y ACCOBAMS, especialmente con la evaluación y definición de estándares apropiados para contaminación acústica; y
  - 8.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

9. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
  - 9.1. colaborar con las Partes de ASCOBANS para evaluar los beneficios de la extensión geográfica de la región ASCOBANS con el fin de abarcar todo el ámbito regional de las 15 especies listadas en el Apéndice y extender el mandato de ASCOBANS para que cubra las ballenas grandes listadas en el Apéndice I; y
  - 9.2. ampliar la cooperación y la colaboración entre la CMS, ASCOBANS y OSPAR sobre la identificación y protección de los hábitats de la Ballena de Groenlandia (*Balaena mysticetus*), la Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*), la Ballena Franca (*Eubalaena glacialis*) y la Marsopa Común (*Phocoena phocoena*) dentro de las áreas de superposición de ASCOBANS y OSPAR.
  
10. El GTMA debería:
  - 10.1. proporcionar ayuda a ASCOBANS, especialmente con la evaluación y definición de estándares apropiados para la contaminación acústica; y
  - 10.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

**ACCIONES EN EL MAR MEDITERRÁNEO Y MAR NEGRO**

11. En la acción de colaboración para el Mar Mediterráneo y en el Mar Negro, el enredo y las capturas accesorias (incluyendo la pesca con redes de deriva), tienen una prioridad alta la contaminación y la degradación del hábitat y el área de alimentación; las colisiones con embarcaciones, el ruido marino y el cambio climático tienen una prioridad media y los demás impedimentos de migración, una prioridad baja.



12. Las siguientes ocho especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
- a) Delfín Mular (*Tursiops truncatus ponticus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - b) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - c) Marsopa Común (*Phocoena phocoena*) Apéndice II
  - d) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - e) Delfín de Risso (*Grampus griseus*) Apéndice II
  - f) Delfín Común (*Delphinus delphis*) Apéndice I (población mediterránea) / II
  - g) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - h) Delfín Listado (*Stenella coeruleoalba*) Apéndice II

### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

13. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
- 13.1. establecer una mayor cooperación y colaboración entre la CMS, ACCOBAMS, el Convenio de Berna, el Convenio de Barcelona y el Convenio de Bucarest;
  - 13.2. establecer una mayor cooperación y colaboración con ACCOBAMS y OSPAR sobre la identificación y protección de los hábitats de la Ballena de Groenlandia (*Balaena mysticetus*), la Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) y la Ballena Franca (*Eubalaena glacialis*) dentro de las áreas coincidentes de ACCOBAMS y OSPAR;
  - 13.3. incrementar la colaboración entre la CMS, ACCOBAMS y OMI. Ésta es ya una relación positiva e importante; y
  - 13.4. establecer un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.
14. El GTMA debería:
- 14.1. proporcionar ayuda a ACCOBAMS, especialmente para la evaluación y definición de estándares apropiados para la contaminación acústica; y
  - 14.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

### En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)

15. El GTMA debería:
- 15.1. proporcionar ayuda a ACCOBAMS, especialmente para la evaluación y definición de estándares apropiados para la contaminación acústica; y
  - 15.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

### ACCIONES EN EL ATLÁNTICO CENTRAL Y SURORIENTAL (ÁFRICA OCCIDENTAL)

16. En la acción de colaboración para el Atlántico central y suroriental, tienen una prioridad alta el enredo, las capturas accesorias y carne de caza marina; la contaminación, la contaminación acústica, el ruido marino y la degradación del hábitat y del área de alimentación tienen una prioridad media; el cambio climático y las colisiones con embarcaciones, una prioridad baja.

17. Las siguientes diez especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:

- a) Delfín Jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*) Apéndice I/II
- b) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- c) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
- d) Delfín Clymene (*Stenella clymene*) Apéndice II
- e) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- f) Marsopa Común (*Phocoena phocoena*) Apéndice II
- g) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- h) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
- i) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- j) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa

**En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)**

18. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:

- 18.1. identificar y establecer una mayor colaboración entre la CMS, el Programa de los Mares Regionales del PNUMA y el Convenio de Abiyán según proceda;
- 18.2. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos; y
- 18.3. dirigirse a la CITES para debatir la ayuda de cooperación para abordar la carne de caza marina como un problema regional.

19. El GTMA debería:

- 19.1. proporcionar ayuda al Memorando de Entendimiento de Mamíferos Acuáticos de África Occidental, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas migratorias para las capturas accesorias y la carne de caza marina de la región, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 19.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

20. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:

- 20.1. colaborar con los firmantes del Memorando de Entendimiento de Mamíferos Acuáticos de África Occidental para abordar los beneficios de extender el área del acuerdo del Memorando de Entendimiento de Mamíferos Acuáticos de África Occidental para abarcar el área de alta mar de esta región; y
- 20.2. colaborar con los firmantes del MdE de Mamíferos Acuáticos de África Occidental para abordar los beneficios de extender el alcance del acuerdo con el fin de incluir a las ballenas grandes listadas en el Apéndice I.

21. El GTMA debería:

- 21.1. proporcionar ayuda al MdE de Mamíferos Acuáticos de África Occidental, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas migratorias para las capturas accesorias y la carne

- de caza marina de la región, identificando el hábitat crítico y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 21.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

**ACCIONES EN EL OCÉANO ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL (REGIÓN ATLÁNTICA DE AMÉRICA DEL NORTE Y EL CARIBE)**

22. En la acción de colaboración para el Caribe y en el Océano Atlántico noroccidental, el enredo y las capturas accesorias tienen una prioridad alta, las colisiones con embarcaciones y el ruido marino; la degradación del hábitat y del área de alimentación y las capturas (otros impedimentos para la migración) tienen una prioridad media; el cambio climático y la contaminación, una prioridad baja.
23. Las siguientes nueve especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
- a) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - b) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
  - c) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - d) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - e) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - f) Ballena morro de botella (*Hyperoodon ampullatus*) Apéndice II
  - g) Ballena Franca (*Eubalaena glacialis*) Apéndice I
  - h) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - i) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa

**En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)**

24. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
- 24.1. establecer una mayor colaboración con el Programa de los Mares Regionales del PNUMA, la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (IEMHO), el Convenio de Cartagena y las SPAW. El programa de trabajo avanzado establecido por las SPAW podría basarse en abarcar también las especies listadas por la CMS para beneficiar a las Partes caribeñas de la CMS;
  - 24.2. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, incluyendo a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos; y
  - 24.3. estudiar un acuerdo con la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (IEMHO) para proporcionar un Plan de Acción para las especies de la CMS en América del Norte y el Caribe.
25. El GTMA debería:
- 25.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con las SPAW y la IEMHO, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción de las capturas accesorias en la región, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y

- 25.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

26. El GTMA debería:
- 26.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con las SPAW y la IEMHO, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción de las capturas accesorias de la región, identificando el hábitat crítico para su protección y definir estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 26.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

**ACCIONES EN EL OCEANO ATLÁNTICO SUROCCIDENTAL  
(REGIÓN ATLÁNTICA DE AMÉRICA LATINA)**

27. En las acciones de colaboración para el Océano Atlántico suroccidental, el enredo y las capturas accesorias tienen una prioridad alta; las colisiones con embarcaciones, la contaminación y la degradación del hábitat y del área de alimentación tienen una prioridad media; el cambio climático y el ruido marino, una prioridad baja.
28. Las siguientes diecisiete especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS:
- a) Delfín Rosado del Amazonas (*Inia geoffrensis*) Apéndice II
  - b) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - c) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
  - d) Marsopa espinosa (*Phocoena spinipinnis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - e) Delfín de Commerson (*Cephalorhynchus commersonii*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - f) Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - g) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - h) Delfín del Plata (*Pontoporia blainvillei*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - i) Delfín Costero (*Sotalia guianensis*) Apéndice II
  - j) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - k) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - l) Delfín Austral (*Lagenorhynchus australis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - m) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - n) Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - o) Marsopa de Antojos (*Phocoena dioptrica*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - p) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - q) Delfín del Amazonas (*Sotalia fluviatilis*) Apéndice II

**En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)**

29. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:

- 29.1. estudiar un acuerdo con la IEMHO para suministrar un Plan de Acción regional para las especies de la CMS de América Latina; y
- 29.2. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las Partes con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.

30. El GTMA debería:

- 30.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con la IEMHO, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción para las capturas accesorias de la región, identificando el hábitat crítico para su protección; y
- 30.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

31. El GTMA debería:

- 31.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con la IEMHO, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción para las capturas accesorias de la región, identificando el hábitat crítico para su protección; y
- 31.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

**ACCIONES EN EL OCÉANO PACÍFICO CENTRAL Y NORORIENTAL (REGIÓN PACÍFICA DE AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO TROPICAL ORIENTAL)**

32. En la acción de colaboración para el Océano Pacífico central y nororiental, el enredo y las capturas accesorias, el ruido marino y la degradación del hábitat y del área de alimentación tienen una prioridad alta; la contaminación tiene una prioridad media; y el cambio climático y las colisiones con embarcaciones, una prioridad baja.

33. Las siguientes 14 especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:

- a) Zifio de Baird (*Berardius bairdii*) Apéndice II
- b) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- c) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
- d) Marsopa de Dall (*Phocoenoides dalli*) Apéndice II
- e) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- f) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- g) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
- h) Ballena Franca del Pacífico Norte (*Eubalaena japonica*) Apéndice I
- i) Estenela Moteada (*Stenella attenuata*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- j) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- k) Delfín Común (*Delphinus delphis*) Apéndice II

- l) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- m) Delfín Tornillon (*Stenella longirostris*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- n) Delfín Listado (*Stenella coeruleoalba*) Apéndice II

### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

34. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
- 34.1. estudiar un acuerdo con la IEMHO para suministrar un Plan de Acción regional o un acuerdo para estas especies; y
  - 34.2. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, incluyendo la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.
35. El GTMA debería:
- 35.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con la IEMHO, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de las capturas accesorias de la región, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y
  - 35.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

### En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)

36. El GTMA debería:
- 36.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con la IEMHO, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de las capturas accesorias en la región, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y
  - 36.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

### OCÉANO PACÍFICO SURORIENTAL (REGIÓN PACÍFICA DE AMÉRICA LATINA)

37. En la acción de colaboración para el Océano Pacífico suroriental, el enredo y las capturas accesorias y la carne de caza marina tiene una prioridad alta; el cambio climático y las colisiones con embarcaciones, la contaminación y el ruido marino tienen una prioridad baja.
38. Las siguientes 13 especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
- a) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - b) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
  - c) Marsopa Espinosa (*Phocoena spinipinnis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - d) Delfín Chileno (*Cephalorhynchus eutropia*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - e) Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - f) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - g) Delfín del Cabo (*Cephalorhynchus heavisidii*) Apéndice II

- h) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- i) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
- j) Delfín Austral (*Lagenorhynchus australis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- k) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- l) Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- m) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa

### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

39. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:

- 39.1. estudiar un acuerdo con la IEMHO para suministrar un Plan de Acción regional o un acuerdo para estas especies; y
- 39.2. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, incluyendo la CIAT con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.

40. El GTMA debería:

- 40.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con la IEMHO, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción para las capturas accesorias en la región y para los asuntos sobre carne de caza marina; y
- 40.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

### En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)

41. El GTMA debería:

- 41.1. proporcionar ayuda a la región y colaborar con la IEMHO, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción para las capturas accesorias en la región y para los asuntos sobre carne de caza marina; y
- 41.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

### OCÉANO PACÍFICO CENTRAL Y NOROCCIDENTAL (REGIÓN ESTE Y SURESTE DE ASIA)

42. En la acción de colaboración para el Océano Pacífico central y noroccidental, el enredo, y capturas accesorias y carne de caza marina, la contaminación, la degradación del hábitat y del área de alimentación tienen una prioridad alta; las colisiones con embarcaciones y el ruido marino tienen una prioridad media; el cambio climático, una prioridad baja.

43. Las siguientes diecinueve especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:

- a) Delfín beluga Heinsohn (*Orcaella heinsohni*) Apéndice II
- b) Zifio de Baird (*Berardius bairdii*) Apéndice II
- c) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- d) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II

- e) Marsopa de Dall (*Phocoenoides dalli*) Apéndice II
- f) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- g) Marsopa Negra (*Neophocaena phocaenoides*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- h) Delfín de Fraser (*Lagenodelphis hosei*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- i) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
- j) Delfín Mular del Océano Índico (*Tursiops aduncus*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- k) Delfín Blanco de China (*Sousa chinensis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- l) Delfín del Río Irrawaddy (*Orcaella brevirostris*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- m) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
- n) Ballena Franca del Pacífico Norte (*Eubalaena japonica*) Apéndice I
- o) Ballena de Bryde (*Balaenoptera omurai*) Apéndice II
- p) Estenela Moteada (*Stenella attenuata*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
- q) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- r) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
- s) Delfín Tornillon (*Stenella longirostris*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa

#### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

##### 44. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:

- 44.1. desarrollar una mayor cooperación y colaboración con el organismo apropiado dentro de la ANSA (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático);
- 44.2. negociar un acuerdo regional para cetáceos en Asia sudoriental; y
- 44.3. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, incluyendo la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (CPPOC) con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.

##### 45. El GTMA debería:

- 45.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de las capturas accesorias de la región y caza de ballenas, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo los estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 45.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa de Mundial de Trabajo para Cetáceos para la COP11 y la COP12.

#### En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)

##### 46. El GTMA debería:

- 46.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de capturas accesorias en la región, caza de ballenas, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo los estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 46.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.



### ACCIONES EN LA REGIÓN DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO

47. En la acción de colaboración para la región de las Islas del Pacífico, el enredo, las capturas accesorias, la degradación del hábitat y el área de alimentación tienen una prioridad alta; el cambio climático, la contaminación, tienen una prioridad media; las colisiones con embarcaciones y el ruido marino, una prioridad baja.
48. Las siguientes doce especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
- a) Delfín beluga de Heinsohn (*Orcaella heinsohni*) Apéndice II
  - b) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - c) Ballena de Bryde Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
  - d) Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - e) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - f) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - g) Delfín Blanco de China (*Sousa chinensis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - h) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - i) Ballena de Bryde (*Balaenoptera omurai*) Apéndice II
  - j) Estenela Moteada (*Stenella attenuata*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - k) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - l) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa

#### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

49. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
- 49.1. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con las OROP importantes, incluyendo la CIAT, la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCARS) y la CPPOC con el objetivo de reducir considerablemente las capturas accesorias de cetáceos.
50. El GTMA debería:
- 50.1. proporcionar ayuda al Memorando de Entendimiento de Cetáceos del Pacífico, especialmente en la evaluación y el desarrollo de medidas de reducción de capturas accesorias y carne de caza marina para la región, identificando el hábitat crítico para su protección; y
  - 50.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

#### En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)

51. El GTMA debería:
- 51.1. proporcionar ayuda al Memorando de Entendimiento de Cetáceos del Pacífico, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de capturas accesorias y carne de caza marina de la región, identificando el hábitat crítico para su protección; y
  - 51.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

### ACCIONES EN EL OCÉANO ÍNDICO

52. En la acción de colaboración para el Océano Índico (incluyendo el Mar Rojo), el enredo y las capturas accesorias, la contaminación, la carne de caza marina y la degradación del hábitat y del área de alimentación tienen una prioridad alta; el cambio climático tiene una prioridad media; las colisiones con embarcaciones y el ruido marino una prioridad baja.
53. Las siguientes catorce especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
- a) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - b) Ballena de Bryde (*Balaenoptera edeni*) Apéndice II
  - c) Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - d) Ballena Aleta (*Balaenoptera physalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - e) Marsopa Negra (*Neophocaena phocaenoides*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - f) Delfín del Río Ganges (*Platanista gangetica gangetica*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - g) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - h) Delfín Blanco de China (*Sousa chinensis*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - i) Delfín del Río Irrawaddy (*Orcaella brevirostris*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - j) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - k) Ballena de Bryde (*Balaenoptera omurai*) Apéndice II
  - l) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - m) Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - n) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa

#### En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)

54. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
- 54.1. facilitar un encuentro regional entre la CMS, el Convenio de Nairobi, ROMPE y PERSGA para desarrollar una estrategia avanzada para la conservación de cetáceos en el Océano Índico; y
  - 54.2. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con OROP importantes, PERSGA y la Comisión del Atún del Océano Índico (CAOI) con el objetivo de reducir las capturas accesorias de cetáceos.
55. El GTMA debería:
- 55.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de las capturas accesorias y la carne de caza marina, identificando el hábitat crítico para su protección; y
  - 55.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

56. El GTMA debería:

- 56.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente en la evaluación y desarrollo de medidas de reducción de capturas accesorias y carne de caza marina en la región, identificando el hábitat crítico para su protección; y
- 56.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

**ACCIONES EN LOS MARES DEL ÁRTICO**

57. En los mares del Ártico tienen una prioridad alta el cambio climático, la degradación del hábitat y del área de alimentación y el ruido marino; el enredo, las capturas accesorias y la contaminación tienen una prioridad media; las colisiones con embarcaciones, una prioridad baja.

58. Las siguientes cinco especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:

- a) Beluga (*Delphinapterus leucas*) Apéndice II
- b) Ballena de Groenlandia (*Balaena mysticetus*) Apéndice I
- c) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
- d) Narval (*Monodon monoceros*) Apéndice II
- e) Ballena Morro de Botella (*Hyperoodon ampullatus*) Apéndice II

**En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)**

59. El GTMA debería:

- 59.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente asesoramiento científico y técnico para asistir a las Partes de la CMS a introducir medidas de adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático en las especies migratorias y caza de ballenas, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 59.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

60. El GTMA debería:

- 60.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente asesoramiento científico y técnico para asistir a las Partes de la CMS a introducir medidas de adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático en las especies migratorias y la caza de ballenas, identificando el hábitat crítico para su protección y definiendo estándares apropiados para la contaminación acústica; y
- 60.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.

**ACCIONES EN EL OCÉANO AUSTRAL**

61. En el Océano Austral tienen una prioridad alta el cambio climático, la degradación del hábitat y del área de alimentación; el enredo, las capturas accesorias y la contaminación tienen una prioridad media; las colisiones con embarcaciones y el ruido marino, prioridad baja.
62. Las siguientes nueve especies y poblaciones están listadas en los Apéndices de la CMS para esta región:
  - a) Rorcual Enano de la Antártida (*Balaenoptera bonaerensis*) Apéndice II
  - b) Ballena Azul (*Balaenoptera musculus*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - c) Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - d) Orca (*Orcinus orca*) Apéndice II
  - e) Ballena Franca Pigmea (*Caperea marginata*) Apéndice II
  - f) Ballena Sei (*Balaenoptera borealis*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa
  - g) Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) Apéndice I + Acción concertada/cooperativa
  - h) Marsopa de Antojos (*Phocoena dioptrica*) Apéndice II + Acción concertada/cooperativa
  - i) Ballena Esperma (*Physeter macrocephalus*) Apéndice I/II + Acción concertada/cooperativa

**En el período de 2012-2017 (desde la COP10 a la COP12)**

63. La Secretaría y el Consejo Científico deberían:
  - 63.1. desarrollar un acuerdo de colaboración activa con la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).
64. El GTMA debería:
  - 64.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente asesoramiento científico y técnico para asistir a las Partes de la CMS a introducir medidas de adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático en las especies migratorias, la caza de ballenas e identificar el hábitat crítico para su protección; y
  - 64.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP11 y la COP12.

**En el período de 2017-2024 (desde la COP12 a la COP14)**

65. El GTMA debería:
  - 65.1. proporcionar ayuda a la región, especialmente asesoramiento científico y técnico para asistir a las Partes de la CMS a introducir medidas de adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático en las especies migratorias, la caza de ballenas e identificar el hábitat crítico para su protección; y
  - 65.2. desarrollar informes detallados sobre el progreso regional del Programa Mundial de Trabajo para Cetáceos de la CMS para la COP13 y la COP14.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.16

Español  
Original: Inglés

### PRIORIDADES PARA LOS ACUERDOS DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Preocupada* porque la tercera Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, publicada en 2010, confirmó la existencia de las tendencias globales de pérdida de biodiversidad continuas, incluyendo especies migratorias, intensificando las amenazas a las especies migratorias de la explotación, la pérdida y fragmentación del hábitat, en particular, y las consiguientes repercusiones negativas para el bienestar humano;

*Reafirmando* que las especies migratorias se encuentran mejor conservadas mediante cooperación internacional, con esfuerzos nacionales coordinados en toda el área de distribución de cada especie;

*Recordando* que el artículo IV de la Convención prevé la celebración de acuerdos para las especies migratorias y ACUERDOS para las especies incluidas en el Apéndice II de la Convención, en particular para aquellas en un estado desfavorable de conservación;

*Recordando además* que la Res.2.6 recomienda el uso de instrumentos no vinculantes, como las resoluciones de la Conferencia de las Partes y los Memorandos de entendimiento como posibles primeros pasos hacia la conclusión de ACUERDOS bajo la Convención;

*Tomando nota* de que de manera coloquial, y en esta Resolución, el término "acuerdos" se utiliza para referirse de forma genérica a los ACUERDOS, acuerdos y Memorandos de entendimiento según lo requiera el contexto;

*Recordando además* que el párrafo 43 del Plan Estratégico 2006-2011 (ahora el párrafo 41 de la versión actualizada del Plan para el periodo 2012-2014) de la CMS recomienda una serie de medidas para garantizar que los acuerdos utilizan sistemas similares para planificar e informar de su trabajo, con el fin de asegurarse de estar en la línea estratégica de la Convención;

*Considerando* la Res.9.2, en la que las Partes decidieron que el enfoque para el trienio 2009-2011 debería estar en la implementación y puesta en marcha de los acuerdos de la CMS y que el desarrollo de acuerdos adicionales deben estar vinculados a los resultados de la labor iniciada por Res.9.13 sobre la Estructura futura de la CMS, *pero observando también* que la misma Res.9.2 reconoció la importancia de mantener el impulso en relación con los nuevos instrumentos propuestos que ya estaban en desarrollo en ese momento;

*Expresando reconocimiento* por el trabajo del Grupo de Trabajo sobre corredores aéreos globales de aves establecido por la Res.9.2, que ha dado base a las recomendaciones sobre el papel de los acuerdos de la CMS en relación con corredores aéreos, que figuran en la Resolución 10.10 sobre Orientación sobre la conservación global de corredores aéreos y opciones para disposiciones políticas;

*Agradeciendo* al PNUMA-CMCM por los informes que ha elaborado a petición de la Secretaría de conformidad con la Res.9.2 para revisar los instrumentos y proyectos existentes de la CMS sobre las tortugas marinas y mamíferos terrestres como los murciélagos, los cuales analizan las opciones para una aplicación más efectiva de los instrumentos CMS existentes y prioridades para el desarrollo, y se han presentado a esta Conferencia como documentos UNEP/CMS/Inf.10.15 y UNEP/CMS/Inf.10.16, con resúmenes ejecutivos en los documentos UNEP/CMS/Conf.10.44 y UNEP/CMS/Conf.10.45;

*Agradeciendo también* al Grupo de Medio Ambiente y Desarrollo, en colaboración con la Red de la vida silvestre migratoria, por el informe que han elaborado a petición de la Secretaría y con la financiación de Francia y el Principado de Mónaco para analizar las deficiencias y las opciones para mejorar la conservación del elefante en África Central, y que se ha presentado a esta Conferencia en el documento UNEP/CMS/Inf.10.27, con un Resumen Ejecutivo en el documento UNEP/CMS/Conf.10.46;

*Tomando nota* del informe presentado por la Secretaría en el documento UNEP/CMS/Conf.10.9 sobre los progresos en la aplicación de los acuerdos ya suscritos y en el desarrollo de nuevos acuerdos, incluyendo las consideraciones estratégicas sobre el desarrollo y el mantenimiento de los acuerdos; y

*Reconociendo* que el desarrollo y el mantenimiento de los acuerdos están sujetos a la disponibilidad de recursos, *acogiendo con satisfacción* los esfuerzos continuos de la Secretaría de conformidad con las Resoluciones 7.7, 8.5 y 9.2 para fomentar las asociaciones con los gobiernos y organizaciones pertinentes a fin de apoyar el funcionamiento de los acuerdos de la Convención, y *acogiendo igualmente* el generoso apoyo de este tipo proporcionado hasta la fecha por numerosos gobiernos y organizaciones, incluyendo las contribuciones financieras y en especie indicadas en los documentos UNEP/CMS/Conf.10.19 y UNEP/CMS/Conf.10.28;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a todos los Estados del área de distribución de los acuerdos existentes bajo la Convención que aún no lo hayan hecho a firmar, ratificar o adherirse, según proceda, a los acuerdos y tomar parte activa en su aplicación;
2. *Alienta* a la Secretaría a que continúe sus esfuerzos para buscar asociaciones con gobiernos y organizaciones pertinentes a fin de apoyar y mejorar el funcionamiento eficaz de los acuerdos de la Convención;
3. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones interesadas a que proporcionen apoyo voluntario, financiero y de otro tipo, siempre que sea posible, para el funcionamiento eficaz de los acuerdos existentes y la conclusión de los acuerdos actualmente en desarrollo;

4. *Acoge con satisfacción* la conclusión y entrada en vigor durante el último trienio de:
  - a. Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de flamencos andinos y sus hábitats;
  - b. Memorando de Entendimiento sobre la Conservación del Huemul del Sur; y
  - c. Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios;
  
5. *Instruye* a la Secretaría a que desarrolle un enfoque de política para que sea considerado y adoptado en la COP11, para el desarrollo, la financiación y mantenimiento de acuerdos en el contexto de la Resolución 10.9 sobre futuras Estrategias y estructura de la CMS y la familia de la CMS;
  
6. *Decide* que las siguientes consideraciones deben tenerse en cuenta al hacer cualquier nueva propuesta en el tiempo intermedio:
  - (a) Fundamentación del caso de un nuevo instrumento, basándose en un análisis de las necesidades y carencias en las disposiciones actuales de conservación;
  - (b) si la propuesta ayuda a conseguir un mandato específico existente de la actual COP de la CMS u otra iniciativa de la CMS existente;
  - (c) las consecuencias financieras de la propuesta, y cuál es el plan previsto para financiar el instrumento;
  - (d) el grado en que el plan de financiación es sostenible a largo plazo;
  - (e) si un nuevo instrumento es la única opción, o si existen otras opciones, como la ampliación de un instrumento existente;
  - (f) si un instrumento de la CMS es la única opción, o si podrían lograrse los mismos resultados a través de uno o más organismos asociados, o por otros medios;
  - (g) otras sinergias y formas eficientes de trabajo que puedan ser previstas; y
  - (h) si una organización o (preferiblemente) un país se ha comprometido a liderar el proceso de desarrollo; y
  
7. *Decide* que si dicha clara expresión de interés u oferta para liderar un instrumento no se materializa después de dos periodos intersesionesales, el instrumento en cuestión no se considerará un instrumento bajo desarrollo.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.18

Español  
Original: Inglés

### DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE BIODIVERSIDAD (EPANB) Y OTROS RESULTADOS DE LA COP10 DEL CDB

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Teniendo en cuenta* la importancia de la colaboración y las sinergias con las Convenciones, organismos y organizaciones en todos los niveles;

*Tomando nota* de que la CMS es miembro del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica, actuando como un mecanismo central de coordinación entre las convenciones participantes, incluyendo el CDB;

*Consciente* de la colaboración institucional de larga duración entre la CMS y el CDB formalizada a través de su Memorándum de Cooperación en 1996, y *apreciando* el valor y los logros de esta colaboración;

*También considerando* que la Res.7.9 de la COP7 (Bonn, 2002) invita a la CMS y al CDB a trabajar juntos en un proyecto de orientación para la integración de las disposiciones sobre especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB);

*Recordando* la Res.8.11 aprobada por la COP8 (Nairobi 2005), que invitó a “las Partes a facilitar la cooperación entre organizaciones internacionales, y promover la integración de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre las diferentes convenciones y otros foros internacionales”;

*Recordando también* la Res.8.18, que solicitaba a los puntos focales nacionales de la CMS ponerse en contacto con sus homólogos del CDB, con miras a asegurar la coordinación en la implementación de ambas convenciones y solicitaba a la Secretaría de la CMS elaborar directrices para integrar las cuestiones de las especies migratorias en las EPANB y continuar la cooperación con el CDB en el marco de un Programa de trabajo conjunto revisado;

*Recordando también* la Res.9.6, que solicitó a “las Partes interesadas proseguir la aplicación de las Resoluciones de la CMS 8.11 y 8.18”;

*Tomando nota* de la Decisión X/2, aprobada en la COP10 del CDB (Nagoya 2010), que insta a las Partes a “considerar contribuciones apropiadas para la implementación colaborativa del Plan



Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y sus Objetivos de Aichi” en las “próximas reuniones de los organismos de toma de decisiones de [...] las convenciones relacionadas con la biodiversidad”;

*Tomando nota* del esfuerzo conjunto acordado de todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad para apoyar la implementación de este Plan Estratégico a través de la cooperación y la coordinación;

*Considerando* la Decisión X/2 del CDB, que instaba a las Partes a “revisar, y según proceda actualizar y revisar sus EPANB, en línea con el Plan Estratégico”, con el propósito de utilizar “las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad revisadas y actualizadas como instrumentos eficaces para la integración de las metas de biodiversidad en [...] las políticas y estrategias nacionales”;

*Recordando* la Decisión X/2 del CDB, que también solicita que los recursos necesarios para la ejecución del Plan Estratégico para la Biodiversidad para el período 2011-2020 y sus objetivos de biodiversidad de Aichi estén disponibles;

*Observando con profunda preocupación* la conclusión alcanzada por la Tercera Perspectiva Mundial sobre Biodiversidad, sobre que ninguno de los veintiún sub objetivos de la meta de 2010 para “reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad para 2010” se ha logrado a nivel mundial; pero

*Apreciando* que la tercera Perspectiva Mundial sobre Biodiversidad ha notado un aumento general de los esfuerzos de conservación, y que la Decisión X/5 del CDB declaró que las Partes habían hecho importantes avances en el desarrollo de las EPANB, la implicación de los interesados, y la difusión del reconocimiento del objetivo de 2010; y

*Recordando* que, por invitación del CDB a través de la Decisión X/8, la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) declaró de 2011 a 2020 como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad con el fin de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico 2011-2020 para la Biodiversidad y destacando la importancia de la biodiversidad para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Invita* a las Partes de la CMS a revisar las decisiones pertinentes de la COP10 del CDB y a reconocer las obligaciones que se aplican a todas las Partes de la CMS, ya que son también Partes del CDB, así como a aumentar su cooperación nacional de manera apropiada para apoyar el cumplimiento de dichas obligaciones;
2. *Acoge con beneplácito* el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 adoptado por la COP10 de la CDB como un marco de trabajo relevante para todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad;
3. *Insta* tanto a los Puntos Focales Nacionales de la CMS como a los miembros del Comité Permanente de la CMS, en su calidad de representantes regionales, a trabajar en estrecha colaboración con los puntos focales nacionales en su región encargados de los AAM relacionados con biodiversidad,

especialmente CDB y CITES, para asegurar que desempeñan un papel proactivo y actúan de enlace con sus homólogos para continuar considerando la integración de medidas para conservar las especies migratorias en las estrategias de biodiversidad y planes de acción nacionales (EPANB) y la implementación nacional de los planes y objetivos nacionales de biodiversidad;

4. *Recomienda* que las Partes de la CMS hagan uso de las directrices incluidas en PNUMA/CMS/Conf.10.27;

5. *Encarga* a la Secretaría que continúe colaborando con la Secretaría del CDB a través del Programa de Trabajo Conjunto 2012-2014 y que informe sobre su implementación en futuras reuniones del Comité Permanente y en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes;

6. *Solicita* al Grupo de Trabajo intersesional establecido por la Resolución 10.5 a tener en cuenta decisiones relevantes de la COP10 del CDB al elaborar el próximo Plan Estratégico 2015-2023 para su consideración en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS;

7. *Insta* a las Partes a cooperar con estados en vías de desarrollo que son miembros de la Convención y a apoyarlos con los recursos adecuados con el fin de mejorar e implementar elementos de sus estrategias, prioridades, objetivos y acciones nacionales en temas relacionados con la conservación de las especies migratorias; y

8. *Alienta* a las Partes a celebrar la Década de la Biodiversidad 2011-2020 y contribuir a la estrategia global asociada elaborada por la Secretaría del CDB.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.19

Español  
Original: Inglés

### CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS A LA LUZ DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* que el cambio climático ya está teniendo un impacto adverso sobre las especies migratorias y el fenómeno de migración animal en masa (UNEP/CMS/ScC17/Inf.12);

*Reconociendo* que los cambios en las actividades humanas como consecuencia del cambio climático, incluyendo medidas de adaptación y mitigación, pueden tener un efecto negativo más inmediato sobre las especies migratorias;

*Recordando* la Rec.5.5 de CMS, Resoluciones 8.13 y 9.7 de CMS, la Res.4.14 del Acuerdo sobre Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA) y la Res.4.14 del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS) sobre el cambio climático y las especies migratorias, y *consciente* de que su aplicación requiere una atención urgente;

*Tomando nota* del informe “Vulnerabilidad de las especies migratorias al cambio climático” de la Sociedad Zoológica de Londres (ZSL) y el informe del Grupo de Trabajo de la CMS sobre el Cambio Climático, que se presentaron en la 16ª reunión del Consejo Científico;

*Observando con satisfacción* los resultados del Taller técnico del PNUMA/CMS sobre el impacto del cambio climático en las especies migratorias (Tour du Valat, Francia, 6-8 de junio de 2011), *dando las gracias* al Gobierno de Alemania por apoyar financieramente el Taller, y *recordando* las recomendaciones presentadas en el Taller por los miembros del Consejo Científico (UNEP/CMS/ScC17/Inf.12);

*Reconociendo* que las medidas de mitigación, tales como el desarrollo de energía renovable y “limpio”, de baja emisión de carbono, puede afectar significativamente a las especies migratorias y sus hábitats en función de cómo las instalaciones están ubicadas y operadas, y que se requieren más investigación y evaluaciones de impacto, especialmente para las nuevas tecnologías;

*Recordando* la Res.7.5 de CMS sobre turbinas de viento y especies migratorias, que, entre otras cosas, exige la aplicación de los procedimientos estratégicos de evaluación de impacto ambiental para identificar los lugares apropiados de construcción e insta al Consejo Científico a elaborar directrices

para la construcción de parques eólicos marinos a fin de reducir al mínimo los impactos negativos sobre las especies migratorias;

*Tomando nota* de la Decisión X.33 del CDB de 2010 sobre la biodiversidad y el cambio climático que pide, entre otras cosas, medidas específicas para las especies que son vulnerables al cambio climático, incluidas las especies migratorias, y reconociendo la importancia de los conocimientos tradicionales y la participación plena de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la planificación y ejecución de actividades eficaces para mitigar y adaptarse al cambio climático, así como la necesidad de desarrollar evaluaciones apropiadas de los ecosistemas y la vulnerabilidad de las especies;

*Tomando nota* además de la Resolución X.24 de Ramsar de 2008 sobre el cambio climático y los humedales;

*Tomando nota* del Acuerdo de Cancún (1/CP.16 párrafo 4) que reconoce que se requieren importantes reducciones en las emisiones de gases de efecto invernadero para detener el aumento de la temperatura media global de 2 °C por debajo de los niveles preindustriales, y *recordando* la necesidad de considerar fortalecer este objetivo global a largo plazo, en base a el mejor conocimiento científico disponible, incluyendo en relación con el aumento de temperatura de 1.5°C;

*Consciente* de la relevancia de la investigación realizada por la UICN para evaluar la susceptibilidad de las especies de la Lista Roja al cambio climático; y

*Acogiendo con satisfacción* los resultados de los tres talleres sobre cambio climático realizados bajo los auspicios de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), hasta la fecha (Hawai, EE.UU., marzo de 1996, Siena, Italia, febrero de 2009, Viena, Austria, noviembre/diciembre de 2010);

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes y Signatarios de los instrumentos de la CMS, y *alienta* a las no Partes que tienen jurisdicción sobre las áreas en las que las especies migratorias habitan o se espera que habiten, en el futuro próximo debido al cambio climático, a que participen en la CMS y los instrumentos de la CMS, con el fin de promover medidas oportunas de conservación cuando los patrones de migración han cambiado debido al cambio climático;
2. *Urge asimismo* a las Partes y Signatarios de los instrumentos de la CMS para que faciliten y apoyen la plena participación en la CMS, de aquellos estados donde se espera que se distribuyan especies migratorias en el futuro cercano debido al cambio climático;
3. *Alienta* a las Partes a elaborar directrices sobre las medidas necesarias para ayudar a las especies migratorias a adaptarse al cambio climático;

*Gestión y monitoreo de poblaciones de especies*

4. *Insta* a las Partes a utilizar medidas de manejo adaptativo y el enfoque basado en ecosistemas para hacer frente a los impactos del cambio climático, y supervisar la eficacia de sus acciones de conservación con el fin de orientar los esfuerzos en curso;

5. *Solicita* a las Partes y al Consejo Científico, y *alienta* a la comunidad científica, la UICN y otras organizaciones pertinentes a:

- a) identificar y promover una metodología estandarizada para evaluar la susceptibilidad de las especies al cambio climático;
- b) identificar aquellas especies del Apéndice I y II, así como otras especies migratorias en la Lista Roja de la UICN, que son más susceptibles al cambio climático, como el oso polar, y, posteriormente, considerar si su inclusión o cambio en los Apéndices de la CMS, en su caso; y
- c) elaborar planes de acción de especies individuales para aquellas especies incluidas en el Apéndice I consideradas como más vulnerables al cambio climático;

6. *Insta* a las Partes y al Consejo Científico, y *alienta* a los actores de la conservación y organizaciones pertinentes a:

- a) mejorar la capacidad de recuperación de las especies migratorias y sus hábitats al cambio climático, entre otras cosas, reduciendo otras amenazas con el fin de mantener o aumentar el tamaño de la población y la diversidad genética; y
- b) considerar las medidas *ex situ* y la colonización asistida, incluyendo la translocación, según proceda, como último recurso para las especies migratorias más gravemente amenazadas por el cambio climático;

7. *Urge* a las Partes y Signatarios de los instrumentos de la CMS a elaborar y aplicar los regímenes de supervisión que sean adecuados para distinguir la disminución real en las poblaciones de los cambios transfronterizos de áreas de distribución, y para analizar el impacto del cambio climático sobre las especies migratorias, entre otras cosas, mediante las siguientes medidas:

- a) identificar y llevar a cabo investigación sobre las interacciones del cambio climático y las especies migratorias, incluyendo el impacto sobre los hábitats y las comunidades locales que dependen de los servicios de los ecosistemas que proporcionan estas especies;
- b) garantizar que se mantiene el monitoreo en el largo plazo, utilizando metodologías comparativas;
- c) comunicar y compartir resultados del monitoreo regularmente con los países vecinos y otros Estados del área de distribución; y
- d) continuar con la identificación de las especies indicadoras como una aproximación más amplia para los conjuntos de especies migratorias, hábitats y ecosistemas, a raíz de los trabajos preliminares presentados en la COP9 (UNEP/CMS/Inf.9.22), con especial énfasis en la búsqueda de indicadores para las especies que tienen datos insuficientes o son difíciles de monitorear;

*Sitios críticos y redes ecológicas*

8. *Insta* a las Partes, al implementar la Resolución 10.3 sobre redes ecológicas e instrumentos relacionados, a mejorar la capacidad de recuperación de las especies migratorias y sus hábitats al cambio climático con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) garantizar que los sitios individuales son lo suficientemente grandes y que sostienen a diversas especies, hábitats y topografía;
- b) fortalecer la conectividad física y ecológica entre los sitios, ayudando a la dispersión y la colonización, cuando la distribución de las especies se desplaza; y
- c) considerar la designación de áreas protegidas de temporada en las zonas donde las especies migratorias se distribuyen en etapas críticas de su ciclo de vida y se beneficiaría de una protección adicional;

*Mitigación y adaptación al cambio climático, y ordenamiento territorial*

9. *Alienta* a las Partes y a las organizaciones pertinentes a evaluar y reducir los impactos sobre especies migratorias como resultado de cambios en el comportamiento humano debido al cambio climático (los llamados "efectos terciarios"), tales como el aumento del transporte y de la explotación en las áreas del océano Ártico, que han sido posibles por la retracción del hielo;

10. *Insta* a las Partes y *alienta* a los bancos multilaterales de desarrollo y al sector energético a asegurar que cualquier medida de mitigación y adaptación del cambio climático, tales como la producción de bioenergía o la protección contra inundaciones, tiene las disposiciones de protección ambientales adecuadas operativas y que cualquier proyecto está sujeto a los requisitos de evaluación de impacto ambiental y estratégica y tiene en cuenta las especies cubiertas por la CMS;

11. *Insta asimismo* a las Partes a desarrollar mapas de sensibilidad y zonificación ambiental, que incluyan los sitios críticos para las especies migratorias, como una herramienta esencial para la selección de sitios para la mitigación y adaptación del cambio climático;

12. *Exhorta* a las Partes y el sector de la energía a hacer que el seguimiento posterior a la construcción de los impactos ambientales, incluidos los relativos a las especies migratorias, sea un requisito estándar para la mitigación del cambio climático y los proyectos de adaptación, especialmente la energía eólica, y para asegurar que ese seguimiento continúa durante la duración de operación de la planta;

13. *Solicita* a las Partes y *alienta* al sector energético garantizar que cuando los impactos sobre las especies migratorias son significativos, las energías renovables y otras estructuras de mitigación o adaptación del cambio climático se operan de manera que minimicen la mortalidad de las especies migratorias, como con paradas de corta duración en el funcionamiento o mayor velocidad en la turbina, en lo que se refiere a los parques eólicos;

*Creación de capacidad*

14. *Encarga* a la Secretaría, sujeto a que existan recursos disponibles, proseguir las iniciativas de capacitación en el tema del cambio climático y las especies migratorias;

15. *Alienta* a las Partes y otros interesados a hacer uso de mecanismos de financiación disponibles, tales como REDD+, para apoyar el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, con la estrecha participación de las comunidades locales, para mejorar el estado de conservación de las especies migratorias;

16. *Exhorta* a las universidades y otras instituciones científicas a publicar periódicamente los estudios científicos sobre los siguientes temas e *insta* a las Partes a apoyar su producción, en la medida de lo posible, con el fin de asegurar que las Partes tengan acceso a la mejor información científica disponible sobre la cual basar sus decisiones:

- a) los impactos del cambio climático sobre las especies migratorias;
- b) las posibilidades de gestión de la conservación para aumentar la resistencia y la resiliencia de las poblaciones animales al cambio climático; y
- c) los impactos de la adaptación antropogénica y la mitigación del cambio climático sobre las especies migratorias;

#### *Cooperación e implementación*

17. *Establece* la posición de un Consejero Designado por la COP para Cambio Climático, el cual prepararía un programa de trabajo sobre cambio climático, y convocaría un grupo de trabajo intersesional sobre cambio climático y *encarga* a la Secretaría explorar oportunidades de financiación en apoyo de esta iniciativa;

18. *Solicita* a los puntos focales de la CMS y Consejeros Científicos que trabajan estrechamente y ofrezcan a los Puntos focales nacionales de la UNFCCC orientación y apoyo sobre cómo las especies migratorias pueden estar afectadas por las actividades de adaptación y mitigación, como la energía renovable y el desarrollo de bio-energía, y colaborar estrechamente a fin de desarrollar soluciones conjuntas encaminadas a reducir los impactos negativos sobre las especies migratorias;

19. *Solicita* a la Secretaría que fortalezca las sinergias con las Secretarías de la CDB, la UNFCCC, la UNCCD, la Convención de Ramsar, la Convención de Berna, la CBI y otros instrumentos internacionales, con el fin de abordar con mayor eficacia las amenazas que plantea el cambio climático a la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo los distintos mandatos y la independencia jurídica de cada tratado y la necesidad de evitar la duplicación y fomentar el ahorro de costes;

20. *Invita* a la CDB, la UNFCCC, UNCCD, la Convención de Ramsar, la Convención de Berna, la CBI y otros instrumentos internacionales, tales como la Convención Interamericana (IAC, por sus siglas en inglés) para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas o la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES), a participar y apoyar el trabajo de la CMS en relación al cambio climático;

21. *Urge* a las Partes y *alienta* a los que no son Partes a incluir las medidas contenidas en la presente Resolución en sus estrategias nacionales de cambio climático, Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) y otros procesos políticos importantes, asegurando que las actividades de mitigación o adaptación no resultan en un deterioro del estado de conservación de las especies incluidas en la CMS;

22. *Solicita* a la Secretaría y al Consejo Científico que examinen si las disposiciones del Convenio, incluyendo los términos “área de distribución” y “cobertura histórica” en el Artículo I, podrían beneficiarse de interpretaciones que tengan en cuenta los requisitos de las especies en respuesta al cambio climático, teniendo en cuenta el hecho de que el cambio climático no se ha considerado explícitamente en el texto de la Convención cuando se firmó en 1979; y

23. *Insta* a las Partes y *alienta* al PNUMA, a los bancos de desarrollo multilaterales y otros donantes nacionales e internacionales para que proporcionen recursos financieros para la aplicación de la presente Resolución.





## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.20

Español  
Original: Inglés

### DISPOSICIONES PARA ACOGER LAS REUNIONES DÉCIMA Y UNDÉCIMA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* con gratitud la oferta del gobierno de Noruega a fin de acoger la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en Bergen, en noviembre de 2011, así como la 17ª Reunión del Consejo Científico y la 38ª y 39ª reuniones del Comité Permanente;

*Recordando* el Artículo VII, párrafo 3, de la Convención, que estipula que “la Secretaría convocará, con intervalos de 3 años como máximo, reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, a menos que la Conferencia decida otra cosa”;

*Deseosa* de recibir una oferta de un gobierno para acoger la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11) y las reuniones asociadas del Consejo Científico y del Comité Permanente; y

*Tomando nota* de que la Secretaría emitió una invitación oficial para presentar ofertas a fin de acoger la COP11 en septiembre de 2011;

#### *La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Elogia* al gobierno de Noruega por haber tenido la iniciativa de acoger la décima Reunión de la Conferencia de las Partes y expresa su profundo agradecimiento por los importantes recursos que han contribuido a la organización de las reuniones incluyendo las del Consejo Científico y del Comité Permanente;
2. *Invita* tanto a las Partes como a las no Partes que puedan tener interés en acoger la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes (y las reuniones asociadas del Consejo Científico y del Comité Permanente), a informar a la Secretaría no más tarde del 31 de diciembre de 2011; y
3. *Instruye* al Comité Permanente en su primera reunión tras la fecha límite del 31 de diciembre a revisar las ofertas recibidas y decidir sobre la(s) sede(s) más apropiada.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.21

Español  
Original: Inglés

### SINERGIAS Y ASOCIACIONES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reiterando* la importancia de la cooperación y las sinergias con otros organismos, incluidas las correspondientes secretarías de los AAM, otros órganos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

*Destacando* la importancia de la cooperación entre AAM relevantes a los niveles nacionales, regionales y mundiales, así como entre instituciones;

*Recordando* la Res.9.6 sobre “Cooperación con otros organismos”, la Res.8.11 sobre “Cooperación con otras convenciones”, y la Res.7.9 sobre “Cooperación con otros organismos y procesos”;

*Habiendo considerado* el documento UNEP/CMS/Conf.10.28, “Informe sobre Sinergias y Cooperación”, que pone de manifiesto el estado actual de desarrollo de iniciativas y actividades realizadas con los socios dentro y fuera de acuerdos formales;

*Tomando nota* de que la CMS es miembro del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad (Grupo de enlace de Biodiversidad) y que en su reunión de septiembre de 2011, el Grupo revisó su modus operandi para reforzar la cooperación en la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 - 2020 y los Objetivos de biodiversidad de Aichi;

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados en cooperación con CITES, tanto con su Secretaría, como con sus comités sobre numerosos temas, incluyendo en la armonización de la nomenclatura de las especies tal como se indica en UNEP/CMS/Conf.10.32;

*Reconociendo* el papel fundamental desempeñado por los socios en la aplicación de la CMS y sus instrumentos e iniciativas relacionadas;

*Apreciando* que las asociaciones llegan a un público más amplio y aumentan la concienciación pública de la CMS y la importancia de conservar las especies migratorias a escala mundial;

*Tomando nota* con satisfacción de los comentarios recibidos del Comité Permanente de la CITES en su 61ª reunión (Ginebra, agosto de 2011) y el respaldo del Comité Permanente de la CMS en su 38ª reunión (Bergen, noviembre de 2011) del plan de trabajo conjunto para 2012-14 (CMS/StC38/3 y UNEP/CMS/Inf.10.35);

*Acogiendo con satisfacción* los planes de trabajo conjunto para 2012-14 entre la Secretaría de la CMS y las Secretarías del CDB y de Ramsar, y *apreciando* la continua cooperación con ambas secretarías y sus respectivos órganos (CMS/StC38/4 y UNEP/CMS/Inf.10.36 para el CDB; CMS/StC38/5 y UNEP/CMS/Inf.10.37 para Ramsar);

*Tomando nota*, en relación con el papel de la CMS como socio líder de la CDB sobre especies migratorias (Decisión del CDB VI/20), que no hay un instrumento equivalente para conservación de especies animales bajo el CDB al establecido por la CDB a través de la Decisión del CDB VI/9 para especies de plantas en la Estrategia global para conservación de plantas;

*Consciente* de las discusiones en curso con la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) en relación con la formalización de un Memorando de cooperación y *apreciando* los esfuerzos hechos por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen diferentes mandatos u objetivos, como la FAO, que proporciona soluciones multidisciplinarias destinadas a lograr simultáneamente seguridad alimentaria, conservación de la biodiversidad y salud en los ecosistemas y la vida silvestre;

*Tomando nota* de las actividades destinadas a desarrollar las sinergias y fortalecer la cooperación con los socios existentes y *reiterando* su agradecimiento a los muchos colaboradores que han ayudado en la promoción de la CMS y su mandato;

*Reconociendo* la elaboración de un Código de Conducta de la CMS para Asociaciones con el sector privado, aprobado por el Comité Permanente en su 36ª reunión, y *tomando nota* de los esfuerzos realizados por la Secretaría para establecer contactos y llegar al sector privado;

*Tomando nota con reconocimiento* de todos los individuos y organizaciones que han contribuido a los logros de la campaña “Año del Gorila” (2009) y la campaña “Año del Murciélago” actual (2011/12), y *tomando nota* de la participación de la Secretaría de la CMS en el Año Internacional de la Biodiversidad 2010, que fue coordinado a través de la CDB;

*Tomando nota con agradecimiento* del apoyo recibido por el PNUMA a través de la designación de puntos focales regionales para los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) para la biodiversidad y los ecosistemas, responsables del enlace con los AAM y su promoción, así como su implantación en las regiones del PNUMA y *reconociendo* su cooperación con la Secretaría;

*Consciente* de las tareas que deben ser emprendidas antes de la COP11 de la CDB sobre el incremento de la cooperación y sinergias entre los AAM al nivel nacional como se indica en la Decisión X/20;

*Subrayando* el importante papel del Grupo de Enlace de las Convenciones relativas a la Biodiversidad al explorar el incremento de sinergias, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la implementación coherente de las convenciones relativas a la biodiversidad;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Solicita* a la Secretaría que continúe desarrollando cooperación efectiva y práctica con partes interesadas pertinentes, incluyendo otros instrumentos de la biodiversidad y organizaciones internacionales;

2. *Acoge con satisfacción* los nuevos Memorandos de Entendimiento desarrollados en el trienio actual con:
  - (a) La Secretaría del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Secretaría del Convenio de Berna);
  - (b) La Red de la Vida Silvestre Migratoria; y
  - (c) Los “Amigos de la CMS” así como el progreso realizado en desarrollar propuestas de proyecto y actividades de patrocinio;
3. *Acoge* asimismo con satisfacción la adopción de los Memorando de Entendimiento revisados con la Secretaría de Ramsar y el Centro de Derecho Ambiental del UICN;
4. *Encarga* a la Secretaría que se centre en la consolidación y fortalecimiento de sus asociaciones ya existentes para el trienio 2012-2014;
5. *Solicita* a la Secretaría que formalice esa cooperación con planes de trabajo conjuntos renovables con objetivos y calendarios claros y alineados con el Plan Estratégico de la CMS, para informar sobre los progresos realizados de forma conjunta y evaluar la eficacia de los resultados de forma regular;
6. *Solicita además* a la Secretaría que siga racionalizando las actividades dentro de las Secretarías de la Familia CMS, siempre que sea posible y pertinente y dentro de los mandatos dados por sus Partes/Signatarios, a fin de mejorar la prestación efectiva de acciones de conservación y de sensibilización;
7. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos dentro de los mandatos dados por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que mejoren su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los socios, según proceda;
8. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con socios con la FAO, tal como se menciona anteriormente, lo que puede ayudar a ampliar el ámbito multidisciplinar y transdisciplinar de enfoques para la colaboración;
9. *Insta* a las organizaciones asociadas a que continúen promoviendo y difundiendo los beneficios para ellos, para la CMS y para la conservación derivados de una colaboración eficaz;
10. *Encarga* a la Secretaría que siga fortaleciendo las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
11. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que continúe informando al Comité Permanente sobre los progresos realizados, incluyendo los resultados de las actividades conjuntas, tal como se discutió y acordó en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad;
12. *Solicita* a la Secretaría que identifique potenciales socios estratégicos y se asocie con ellos en el desarrollo de campañas y otras actividades de divulgación, y *alienta* a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;
13. *Solicita además* a la Secretaría, e *invita* a las Secretarías de otras convenciones, a que sigan estando en contacto con los puntos focales regionales de los AAM del PNUMA para la biodiversidad y los ecosistemas y que aprovechen su papel en la asistencia a la aplicación de los AAM de biodiversidad;

14. *Solicita* a la Secretaría de la CMS e *invita* a la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica y las Secretarías de otros AAM relevantes que consideren y ofrezcan orientación sobre maneras y medios de tratar más coherentemente el nivel de especies de la conservación de la biodiversidad para especies de animales en los procesos del CDB, en particular en relación con la aplicación en las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus objetivos de Aichi adoptados por la COP10 del CDB (Decisión X/2), y *pide* además a la Secretaría que presente informe sobre los progresos realizados al Consejo Científico y a la COP11;
15. *Insta* a las Partes a que establezcan una estrecha colaboración a nivel nacional entre el centro de coordinación de la CMS y los centros de coordinación de otras convenciones pertinentes con el fin de que los gobiernos adopten planteamientos coherentes y sinérgicos entre las convenciones y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales; por ejemplo desarrollando grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar el trabajo de puntos focales de AAM relevantes y otros interesados, entre otras cosas mediante medidas pertinentes en los EPANB, presentación de informes nacionales armonizada y adopción de posiciones nacionales coherentes al respecto de cada AAM; y *alienta* a los centros de coordinación nacionales de la CMS a participar activamente en los preparativos nacionales para los debates que tendrán lugar durante la 4ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación del CDB (mayo de 2012) para determinar la forma y el contenido de un proceso destinado a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones sobre la diversidad biológica;
16. *Insta* además a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre las diferentes convenciones y otros foros internacionales en que participen, según proceda;
17. *Solicita* a las Partes asegurar que se proporcionan recursos suficientes a la Secretaría para que se desarrollen y fortalezcan las asociaciones; y
18. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre las AAM dedicadas a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a que en sus futuras reuniones adopten la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular explorando la posibilidad de identificar los AAM que pueden tomar el liderazgo de forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.22

Español  
Original: Inglés

### ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* que la salud de la fauna silvestre, la salud del ganado, la salud humana y la salud de los ecosistemas son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores, entre otros, los aspectos socioeconómicos, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, los cambios climáticos y del paisaje;

*Comprendiendo* que el papel que puede jugar la vida silvestre en las enfermedades infecciosas emergentes (EIE), ya sea sirviendo como anfitrión reservorio, transmisor temporal o periódico, o portador final/indirecto;

*Reconociendo* que la vida silvestre puede ser víctima de enfermedades y hay un aumento en la aparición o reaparición de enfermedades que afectan negativamente a la fauna silvestre tales incluyendo muertes continuadas por la gripe aviar altamente patógena H5N1 que causa mortalidad continua, y más recientemente (desde la COP9), la propagación del síndrome de nariz blanca en los murciélagos, y la alta mortalidad que afecta al antílope Saiga (*Saiga spp.*) y la gacela de Mongolia (*Procapra gutturosa*); y *destacando* la necesidad de comprender las causas y la epidemiología de estas enfermedades y para coordinar una respuesta eficaz y rápida en tales acontecimientos;

*Acogiendo* con satisfacción el importante trabajo del Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la Organización mundial para la salud animal (OIE, por sus siglas en inglés), desde su creación en 1994 y la recomendación y publicaciones científicas derivadas del Grupo de Trabajo sobre la supervisión y control de las enfermedades específicas más importantes de la fauna silvestre;

*Acogiendo* con satisfacción la conferencia internacional organizada en Lyon, Francia los días 22-27 de julio de 2012 por la Asociación de enfermedades de la Vida Silvestre (WDA, por sus siglas en inglés) y la Asociación de enfermedades de la vida silvestre europea (EWDA) sobre convergencia en Salud del ecosistema;

*Reconociendo* la importancia de los sistemas de información globales sobre enfermedades WAHIS y WAHIS- Wild desarrollados por la OIE así como su interfaz en la web WAHID y el mecanismo conjunto Sistema de alerta y respuesta temprana para enfermedades animales (GLEWs) de FAO/OIE/WHO y sistemas de información existente desarrollados por organizaciones como el Grupo especialista en salud de la UICN, la Unión Europea, AU-IBAR en África, ASEAN en Asia, SPC en las Islas del Pacífico y OIRSA en América Central;

*Acogiendo* con beneplácito el amplio ámbito del consenso sobre enfoques y respuestas adecuadas a las enfermedades de la fauna silvestre que se ha desarrollado entre las agencias de la ONU, los Acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales, incluyendo la Organización mundial para la salud animal (OIE, por sus siglas en inglés), que se refleja por ejemplo en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar, el Acuerdo sobre aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), CMS y en los estándares de la OIE;

*Reconociendo* que los efectos directos de la enfermedad en la fauna silvestre son especialmente importantes para las poblaciones pequeñas o aisladas geográficamente, y que hay un gran número de efectos indirectos, incluidos los métodos letales para la gestión de enfermedades de la fauna silvestre y su influencia negativa en la percepción pública de la vida silvestre;

*Reconociendo* el alto riesgo de transmisión de enfermedades de la vida silvestre a los animales domésticos y/o al ser humano y viceversa en áreas donde existen conflictos en aumento sobre pérdida de tierras y de hábitat, especialmente en países en desarrollo;

*Reconociendo* los importantes impactos del comercio de fauna silvestre, tanto legal como ilegal, en las especies amenazadas y en peligro de extinción en todo el mundo y la pérdida de biodiversidad y seguridad de alimentos que pueden resultar de la diseminación de patógenos a través de movimientos regionales e internacionales de animales y productos animales;

*Reconociendo además* los riesgos sustanciales del comercio de vida silvestre, tanto legal como ilegal, para la vida silvestre, el ganado y la población humana, que puede resultar en la propagación de agentes patógenos a poblaciones previamente no expuestas a través de movimientos regionales e internacionales de animales y productos animales;

*Tomando nota* de que los métodos de comunicación existentes entre las autoridades de gestión, los biólogos profesionales de la salud, veterinarios y profesionales de los recursos naturales podrían ser mejorados en algunas jurisdicciones y son actualmente insuficientes para responder a las complejas cuestiones que rodean la salud humana, animal y de los ecosistemas;

*Recordando* la Res.9.8, que pidió a la Secretaría y al Servicio de Salud Animal de la FAO convocar al Grupo de trabajo científico sobre enfermedades de la fauna silvestre para desarrollar una orientación sobre cómo responder a las enfermedades de la fauna silvestre de importancia para las personas, y los animales domésticos y silvestres;

*Acogiendo con beneplácito* la labor realizada por el Panel de Revisión Técnico y Científico de Ramsar en los humedales y la salud y la promoción de un enfoque de ecosistema para trabajar en la salud, en particular, el Manual de Enfermedades Ramsar sobre Directrices para la evaluación, monitoreo y manejo de enfermedades de los animales en los humedales que está dirigido a una orientación práctica sobre las enfermedades para los gestores de humedales y para políticos;

*Acogiendo asimismo* con satisfacción el importante trabajo en el área de la salud de la vida silvestre por el Grupo especialista de la Vida Silvestre de la UICN, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la Organización mundial para la salud animal (OIE) y agencias y organizaciones no gubernamentales;

*Recordando además* la Res.9.8 que pidió a la Secretaría y al Servicio de Salud Animal de la FAO determinar la relación entre el grupo de trabajo existente sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres y el Grupo de trabajo científico sobre las enfermedades de la Vida Silvestre;

*Tomando nota* del informe del taller inaugural del Grupo de Trabajo Científico sobre enfermedades de la Vida Silvestre, que tuvo lugar en Beijing, China, los días 27-28 de junio de 2011, así como los Términos de Referencia y Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo, que figuran en el documento UNEP/CMS/ScC.17/Inf.13;

*Reconociendo* el *modus operandi* propuesto para Emergencias de conservación (UNEP/CMS/Conf.10.38; y Resolución 10.2), que se prevé para mejorar la respuesta rápida a las emergencias relacionadas con enfermedades y otras emergencias de conservación;

*Observando también* que el nuevo Grupo de Trabajo acordó impulsar la investigación sobre las enfermedades que tienen un impacto tanto en la fauna doméstica como migratoria, y que son de mayor preocupación en lo que respecta a la seguridad alimentaria, medios de vida sostenibles y conservación;

*Observando además* que el Grupo de Trabajo acordó crear un mecanismo para los estados miembros de la CMS y la FAO, a fin de responder a la amenaza de crisis transfronterizas de salud animal por medio de la notificación de morbilidad de la fauna silvestre y de eventos de mortalidad;

*Reconociendo* la importancia de la coordinación de los sistemas de información sobre enfermedades de la vida silvestre globales existentes, entre la OIE, la FAO y la OMS relativos a las enfermedades de la vida silvestre, y la necesidad de asegurar una buena comunicación y evitar una superposición innecesaria en los requerimientos de presentación de información globales;

*Reconociendo* que el enfoque de One Health (Una salud) está ganando cada vez más terreno como un enfoque multidisciplinario para abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto ha sido respaldado por varias organizaciones internacionales como la FAO, OIE, OMS, UNICEF y el Banco Mundial; y

*Reconociendo además* la necesidad de mantener y aprovechar el impulso global creado en respuesta a erradicación exitosa del virus de la peste bovina de animales incluyendo poblaciones silvestres y progreso en el control de la gripe aviar altamente patógena H5N1;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Acoge con satisfacción* la propuesta del Grupo de Trabajo Científico sobre enfermedades de la Vida Silvestre en su taller inaugural para cambiar el nombre actual del grupo de trabajo por el nuevo nombre de “Grupo de Trabajo Científico sobre salud de la fauna silvestre y los ecosistemas”, que refleja de manera más integral el enfoque de One Health a la integración de la fauna silvestre, el ganado, los problemas de salud humana y del ecosistema;
2. *Solicita* al Grupo de Trabajo Científico sobre salud de la fauna silvestre y los ecosistemas ponerse en contacto con la sede central de OIE y el Grupo de Trabajo de OIE sobre enfermedades de la vida silvestre, y el Grupo especialista de salud de la vida silvestre de la UICN de forma que el trabajo y recomendaciones del Grupo de Trabajo de OIE sobre enfermedades de la vida silvestre, y del Grupo



especialista de salud de la vida silvestre de la UICN pueda ser tenido en cuenta en la planificación de actividades del Grupo de trabajo científico e invitar representantes de la sede de la OIE y del Grupo de Trabajo de la OIE sobre enfermedades de la vida silvestre, y el Grupo especialista de salud de la vida silvestre de la UICN, para participar activamente en el Grupo de Trabajo Científico particularmente en el campo de los mecanismos de detección, notificación y gestión temprana de enfermedades globales de la vida silvestre, y viceversa;

3. *Solicita también* a las Partes aprobar la decisión del Grupo de trabajo científico sobre enfermedades de especies migratorias de la Vida Silvestre y ecosistemas asociados para incorporar el Grupo de Trabajo sobre la Gripe Aviar y Aves Silvestres como un grupo de trabajo temático, lo que garantiza que mantiene su identidad y su modo de trabajar, respondiendo según corresponda a la evolución de la gripe aviar altamente patógena H5N1;

4. *Solicita asimismo* a las Partes aprobar la propuesta de un *modus operandi* para las Emergencias de Conservación como un mecanismo para mejorar la respuesta rápida a los eventos de mortalidad masiva que afectan a las especies migratorias y otras emergencias de conservación como se indica en la Res.10.2;

5. *Alienta* al Grupo de trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre que contacte con el Grupo de Trabajo de la OIE sobre enfermedades de la vida silvestre y otros programas relacionados, de manera que las recomendaciones de trabajo y las iniciativas en marcha estén bien coordinadas, en particular en el campo de la supervisión de las enfermedades globales de la vida silvestre, detección temprana, incluyendo los brotes de enfermedades de ganado con el efecto potencial de afectar a la vida silvestre, y notificación;

6. *Alienta* al Grupo de Trabajo a incorporar organizaciones de la sociedad civil relevantes y clave en la estructura de gobierno del Grupo de Trabajo, al nivel de afiliado central, de manera que el trabajo del Grupo de Trabajo pueda apoyar el consenso de agencias tanto gubernamentales como no gubernamentales centradas en la vida silvestre y la salud del ecosistema;

7. *Invita* a las Partes a contribuir de manera voluntaria a la Notificación de eventos de la Salud de la Vida Silvestre (WHER) como un sistema rápido de información no oficial de la morbilidad de la vida silvestre y de eventos de mortalidad, en colaboración con los delegados nacionales de OIE y puntos focales de la vida silvestre, teniendo en cuenta los mecanismos OIE WAHIS, FAO/OIE/WHO GLEWs y sistemas de información regional existentes, y la necesidad de complementar los canales de comunicación existentes, específicamente el sistema de reporte de OIE y ProMed-mail;

8. *Hace un llamamiento* a las Partes a colaborar y compartir información de manera simultánea con los delegados nacionales y los puntos focales de la vida silvestre, OIE WAHIS, IUCN Grupo especialista en la vida silvestre, mecanismos FAO/OIE/WHO GLEWs y sistemas de información regional existentes;

9. *Pide* a las Partes utilizar y promover el Manual de Enfermedades de Ramsar, junto con las directrices elaboradas por el Grupo de Trabajo para la gestión de las enfermedades de los animales migratorios, en cooperación con Autoridades veterinarias siguiendo los estándares globales adoptados por la OIE;

10. *Solicita* a la Secretaría, en colaboración con otras organizaciones relevantes que ayuden en la difusión y promoción de estos productos del Grupo de Trabajo sobre enfermedades;
11. *Solicita* a la Secretaría en colaboración con, entre otros, las Partes, otros gobiernos, OIG, ONG, dependiendo de la disponibilidad de recursos, que revisen las iniciativas existentes para mejorar la cooperación y colaboración entre diferentes convenciones a través de los puntos focales nacionales;
12. *Solicita* a la Secretaría en colaboración con, entre otros, las Partes, otros gobiernos, OIG, ONG, dependiendo de la disponibilidad de recursos, facilite talleres para mejorar la cooperación y colaboración entre diferentes convenciones a través de puntos focales nacionales;
13. *Urge* a las Partes, e *invita* a otros gobiernos, o donantes como, entre otros FMAM, a proporcionar el apoyo financiero adecuado para dichos talleres;
14. *Solicita asimismo* a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes que apoyen las actividades del Grupo de Trabajo Científico sobre salud de la fauna silvestre y de los ecosistemas, de manera tanto financiera como en especie y, en particular para la organización anual de reuniones del Grupo de Trabajo durante el período entre 2012 - 2014;
15. *Hace un llamamiento* a las Partes y las organizaciones de donantes internacionales para proveer apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo para establecer sistemas apropiados de vigilancia y control de enfermedades de la vida silvestre;
16. *Solicita* al Grupo de trabajo científico sobre salud de la vida silvestre y de los ecosistemas, sujeto a financiación disponible, trabajar con el grupo de trabajo de enfermedades de la vida silvestre de la OIE sobre el desarrollo e un enfoque acordado para la notificación de eventos de la vida silvestre, y comunicar regularmente sus enfoques combinados a los temas de salud de vida silvestre;
17. *Alienta* a las Partes a promover el Grupo de Trabajo y participar en sus actividades, incluyendo actuar como asociados nacionales, vinculando los sitios web de su organización, y sirviendo como un conducto para el intercambio de información; y
18. *Pide* a la Secretaría que informe sobre el progreso en la implementación de la presente Resolución a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.23

Español  
Original: Inglés

### ACCIONES CONCERTADAS Y COOPERATIVAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* el preámbulo de la Convención que hace referencia a la convicción de las Partes de que la conservación y el manejo de especies migratorias requiere la acción concertada de todos los Estados del área de distribución;

*Recordando además* la Res.3.2 que encargó a la Secretaría y al Consejo Científico alentar y ayudar a las Partes a adoptar medidas concertadas para implementar las disposiciones de la Convención, y que inició un proceso para que cada reunión de la Conferencia de las Partes recomendara iniciativas a fin de beneficiar a un número seleccionado de especies incluidas en el Apéndice I;

*Recordando además* la Rec.5.2 que introdujo el concepto de “acción cooperativa” como un mecanismo rápido para ayudar a la conservación de las especies incluidas en el Apéndice II y actuar como un precursor o una alternativa a la conclusión de un acuerdo para cualquiera de las especies en virtud del Artículo IV;

*Conscientes* de que la aplicación de medidas de conservación y el desarrollo de acuerdos conforme a lo dispuesto en la Convención puede llevar muchos años y que la priorización y las medidas de conservación adicionales pueden ser importantes para hacer frente al deterioro del estado de conservación de especies particularmente amenazadas;

*Consciente* de la compleja evolución de lo que ha llegado a ser conocido como acciones concertadas y cooperativas para las especies seleccionadas del Apéndice I y II, respectivamente, y la necesidad de directrices claras para la aplicación de estos mecanismos que se resumen en el documento UNEP/CMS/Conf.10.36;

*Acogiendo con beneplácito* las actividades de conservación realizadas por las Partes y otras organizaciones a favor de especies del Apéndice I designadas para acción concertada que se resumen en los documentos UNEP/CMS/Inf.10.28 y UNEP/CMS/Conf.10.12, así como las actividades realizadas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice II designadas para acción cooperativa;

*Acogiendo con satisfacción* el hecho de que el formato de los informes nacionales pueda ser actualizado durante el trienio 2012-2014, entre otras cosas, para que sea más adecuado a la hora de medir la efectividad de la aplicación de acciones concertadas y cooperativas;

*Tomando nota* de que la lista de las especies designadas para acciones concertadas y cooperativas ha crecido de forma acumulativa de cada reunión de la Conferencia de las Partes hasta la siguiente, con la única excepción de la COP8, donde algunas especies se retiraron como consecuencia de su incorporación a un acuerdo y *tomando nota* además de las prioridades para los acuerdos de la CMS estipuladas en la Resolución 10.16;

*Consciente* de que actualmente no es posible evaluar de manera sistemática la eficacia de las acciones concertadas y cooperativas y que no existe un formato normalizado de información disponible para ayudar en este sentido;

*Recordando además* que la Res.3.2 en su versión actualizada por las Resoluciones 4.2, 5.1, 6.1, 7.1, 8.29 y 9.1, y la Rec.6.2 en su versión actualizada por las Recomendaciones 7.1, 8.28, y Resolución 9.1 asesora a la Secretaría y al Consejo Científico para alentar y ayudar a las Partes a adoptar medidas concertadas y cooperativas para aplicar las disposiciones de la Convención y para mejorar el estado de conservación de determinadas especies migratorias incluidas en los Apéndices; y

*Teniendo en cuenta además* las recomendaciones de la 16ª y 17ª Reuniones del Consejo Científico a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes para considerar las siguiente especie del Apéndice I para la acción concertada: *Numeniustahitiensis*, así como las especies del Apéndice II para acción cooperativa: *Ammotraguslervia*, *Monodonmonoceros*, *Orcinus orca* y *Ovisammon*;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Aprueba* la lista de las especies designadas para acciones concertadas y cooperativas en los anexos 1 y 2 de esta Resolución, y *alienta* a las Partes y a otras organizaciones a tomar medidas para mejorar el estado de conservación de especies de los Apéndices, incluida la preparación de planes de acción para especies, y apoyando el desarrollo de acuerdos, de conformidad con el resultado del proceso de Estructura futura, en su caso, durante el trienio 2012-2014;
2. *Insta* a las Partes a proveer los medios financieros y en especie, necesarios para apoyar medidas de conservación específicas dirigidas a la implementación de acciones concertadas y cooperativas para las especies enumeradas en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución;
3. *Alienta* a las Partes a garantizar que todas las iniciativas para llevar a cabo acciones concertadas o cooperativas de conformidad con la presente Resolución deben incluir una especificación de los resultados de conservación e institucionales esperados y los plazos en los que deben alcanzarse dichos resultados;
4. *Aprueba* las recomendaciones para mejorar la efectividad del proceso de acciones concertadas y cooperativas resumidas en el Anexo 3 de la presente resolución, e igualmente *solicita* a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos, implementar las acciones recomendadas, así como preparar un informe y recomendaciones sobre su implementación al Consejo Científico, al Comité Permanente y a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes;

5. *Insta* a las Partes a revisar y modificar el formato del sistema de presentación de informes nacionales elaborado por la Secretaría con el fin de medir la efectividad de la implementación de acciones concertadas y cooperativas en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes;
6. *Solicita* al Consejo Científico que:
  - a. nombre, hasta el final de la 18ª Reunión del Consejo Científico, para cada especie y/o grupo taxonómico enumerado para acción concertada o cooperativa, un miembro del Consejo o un experto alternativo designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión;
  - b. confirme en cada reunión del Consejo Científico que estas nominaciones siguen siendo válidas o acuerde nominaciones alternativas según proceda; y
7. *Solicita* a los Consejeros científico designados relevantes que contacten con expertos pertinentes, incluyendo aquellos que nominados como puntos focales para acciones concertadas y cooperativas con el fin de proporcionar una síntesis global de los temas para cada grupo taxonómico en cada reunión del Consejo Científico.

## Anexo 1: ESPECIES DESIGNADAS PARA ACCIONES CONCERTADAS DURANTE 2012-2014

Espece (nombre científico)	Espece (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1,2</sup>	Año de adopción
<b>(CLASE) AVES</b>				
<b>(ORDEN) SPHENISCIFORMES</b>				
(Familia) <i>Spheniscidae</i>				
<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt	-	No	COP6 (1999)
<b>PROCELLARIIFORMES</b>				
<i>Procellariidae</i>				
<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela Balear	Propuesta para inclusión en ACAP en 2012 (aprobado por la 6ª reunión del Comité asesor de ACAP)	No	COP8 (2005)
<b>PELECANIFORMES</b>				
<i>Pelecanidae</i>				
<i>Pelecanus crispus</i>	Pelícano ceñudo	Acuerdo sobre aves acuáticas de África-Eurasia (en vigor desde 1999)	No	COP9 (2008)
<b>ANSERIFORMES</b>				
<i>Anatidae</i>				
<i>Anser cygnoides</i>	Ansarcisnal	-	No	COP9 (2008)
<i>Anser erythropus</i>	Ansarchico	Plan de acción (adoptado en 2008) bajo el Acuerdo sobre aves acuáticas de África-Eurasia (en vigor desde 1999)	No	COP5 (1997)
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	Acuerdo sobre aves acuáticas de África-Eurasia (en vigor desde 1999); Corredor aéreo de Asia Central	Yes	COP9 (2008)
<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	Plan de acción (adoptado en 2005) bajo el Acuerdo sobre aves acuáticas de África-Eurasia (en vigor desde 1999); Corredor aéreo de Asia Central	Yes	COP6 (1999)
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	Acuerdo sobre aves acuáticas de África-Eurasia (en vigor desde 1999); Corredor aéreo de Asia Central	Yes	COP4 (1994)

Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1,2</sup>	Año de adopción
<b>FALCONIFORMES</b>				
<i>Falconidae</i>				
<i>Falco Cherrug</i>	Halcón Sacre	MdE de rapaces (en vigor desde 2008)	No	COP10 (2011)
<b>GRUIFORMES</b>				
<i>Otididae</i>				
<i>Chlamydotis undulata</i> (sólo poblaciones de África noroeste)	Avutarda Hubara	-	No	COP3 (1991)
<b>CHARADRIIFORMES</b>				
<i>Scolopacidae</i>				
<i>Calidris canutus rufa</i>	Correlimos gordo	-	No	COP8 (2005)
<i>Numenius tahitiensis</i>	Zarapito del Pacífico	-	No	COP10 (2011)
<b>PASSERIFORMES</b>				
<i>Hirundinidae</i>				
<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Golondrina azul	-	No	COP6 (1999)
<b>MAMMALIA (MARINOS)</b>				
<b>CETACEA</b>				
<i>Physeteridae</i>				
<i>Physeter macrocephalus</i>	Cachalote	ACCOBAMS (en vigor desde 2001); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Platanistidae</i>				
<i>Platanista gangetica gangetica</i>	Delfín del río Ganges	-	No	COP9 (2008)
<i>Pontoporiidae</i>				
<i>Pontoporia blainvillei</i>	Delfín de la Plata, Franciscana	-	No	COP5 (1997)
<i>Balaenopteridae</i>				
<i>Balaenoptera borealis</i>	Rorcual boreal	ACCOBAMS (en vigor desde 2001); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común	ACCOBAMS (en vigor desde 2001); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Balaenoptera</i>	Ballena azul	ACCOBAMS (en vigor)	No	COP7 (2002)

Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1,2</sup>	Año de adopción
<i>musculus</i>		desde 2001); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)		
<i>Megaptera novaeangliae</i>	Yubarta	ACCOBAMS (en vigor desde 2001); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Balaenidae</i>				
<i>Eubalaena australis</i>	Ballena franca austral	MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
CARNIVORA				
<i>Mustelidae</i>				
<i>Lontra felina</i>	Nutria marina	-	No	COP6 (1999)
<i>Lontra provocax</i>	Huillín	-	No	COP6 (1999)
<i>Phocidae</i>				
<i>Monachus monachus</i>	Focamonje mediterránea	MdE (en vigor desde 2007; pero sólo cubre poblaciones del Atlántico oriental)	No	COP4 (1994)
MAMMALIA (TERRESTRES)				
CARNIVORA				
<i>Felidae</i>				
<i>Uncia uncia</i>	Leopardo de las nieves	-	No	COP7 (2002)
<i>Acinonyx jubatus</i> (excluyendo las poblaciones de Botswana, Namibia y Zimbabwe)	Guepardo	-	No	COP9 (2008)
ARTIODACTYLA				
<i>Camelidae</i>				
<i>Camelus bactrianus</i>	Camello Bactriano	-	No	COP8 (2005)
<i>Bovidae</i>				
<i>Bosgrunniens</i>	Yak	-	No	COP8 (2005)
<i>Addax nasomaculatus</i>	Adax	Plan de Acción	Sí	COP3 (1991)
<i>Nanger dama</i> Anteriormente enumerado como <i>Gazella dama</i>	Gacela Dama	Plan de Acción	Sí	COP4 (1994)
<i>Gazella dorcas</i> (sólo poblaciones)	Gacela Dorcas	Plan de Acción	Sí	COP3 (1991)



Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1,2</sup>	Año de adopción
de África noroeste)				
<i>Gazella leptoceros</i>	Gacela de Astas delgadas	Plan de Acción	Sí	COP3 (1991)
<i>Oryx dammah</i>	Oryx Cimitarra	Plan de Acción	Sí	COP4 (1994)
<b>REPTILIA (TORTUGAS MARINAS)</b>				
-----	Tortugas marinas	MdE IOSEA (en vigor desde 2001 cubre el océano Indico y sudeste de Asia) y MdE de la Costa Atlántica de África (en vigor desde 1999 cubre el oeste de África)	No	COP3 (1991)

<sup>1</sup> El área de distribución geográfica global se ha obtenido del Plan de acción relevante o de la Lista roja de la UICN (2011).

<sup>2</sup> “Área de distribución completa” se define como el área de distribución nativa de una especie e incluye las áreas en las que se tiene constancia de que la especie se distribuye. Las poblaciones errantes, los individuos que se distribuyen en zonas fuera del área de distribución donde se tiene constancia de que la especie se distribuye, no se consideran parte del “Área de distribución completa” de una especie.

## Anexo 2: ESPECIES DESIGNADAS PARA ACCIONES COOPERATIVAS DURANTE 2012-2014

Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1,2</sup>	Año de adopción
<b>(CLASE) AVES</b>				
(ORDEN) GALLIFORMES				
(Familia) <i>Phasianidae</i>				
<i>Coturnix coturnix coturnix</i>	Codorníz común	-	No	COP5 (1997)
<b>GRUIFORMES</b>				
<i>Rallidae</i>				
<i>Crex crex</i>	Guión de codornices	Plan de acción (adoptado en 2005) bajo el Acuerdo sobre aves acuáticas de África-Eurasia (en vigor desde 1999)	No	COP5 (1997)
<b>ANSERIFORMES</b>				
<i>Anatidae</i>				
<i>Cygnus melanocoryphus</i>	Black-necked Swan	-	No	COP5 (1997)
<b>PISCES</b>				
<b>ACIPENSERIFORMES</b>				
<i>Acipenseridae</i>				
<i>Huso huso</i>	Beluga	-	No	COP6 (1999)
<i>Huso dauricus</i>	Esturión Kaluga	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser baerii baicalensis</i>	Esturión del Baikal	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser gueldenstaedtii</i>	Esturión Ruso	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser medirostris</i>	Esturión verde	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser mikadoi</i>	Esturión de Sakhalin	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser naccarii</i>	Esturión del Adriático	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser nudiiventris</i>	Esturión de flancos	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser persicus</i>	Esturión persa	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser ruthenus</i> (solo la población del Danubio)	Sterlet	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser schrenckii</i>	Esturión de Amur	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser sinensis</i>	Esturión Chino	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser stellatus</i>	Esturión estrellado	-	No	COP6 (1999)
<i>Acipenser sturio</i>	Esturión común	-	No	COP6 (1999)
<i>Pseudoscaphirhynchus</i>	Esturión del Amu	-	No	COP6 (1999)

Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1, 2</sup>	Año de adopción
<i>kaufmanni</i>	Daria			
<i>Pseudoscaphirhynchus hermanni</i>	Esturión enano	-	No	COP6 (1999)
<i>Pseudoscaphirhynchus fedtschenkoi</i>	Esturión del Sir Daria	-	No	COP6 (1999)
<i>Psephurus gladius</i>	Pez spatula chino	-	No	COP6 (1999)
<b>MAMMALIA (MARINOS)</b>				
CETACEA				
Monodontidae				
<i>Monodon monoceros</i>	Narval		No	COP10 (2011)
<i>Phocoenidae</i>				
<i>Phocoena spinipinnis</i>	Marsopa espinosa	-	No	COP6 (1999)
<i>Phocoena dioptrica</i>	Marsopa de anteojos	-	No	COP6 (1999)
<i>Neophocaena phocaenoides</i>	Marsopa negra	-	No	COP7 (2002)
<i>Delphinidae</i>				
<i>Sousa chinensis</i>	Delfín blanco de china	MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Lagenorhynchus obscurus</i>	Delfín oscuro	Mamíferos acuáticos de África occidental (en vigor desde 2008); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP6 (1999)
<i>Lagenorhynchus australis</i>	Delfín austral	-	No	COP6 (1999)
<i>Tursiops aduncus</i>	Delfín mular del océano Indico	MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Stenella attenuata</i> (solo las poblaciones del este del Pacífico tropical y sudeste de Asia)	Estenela moteada	Mamíferos acuáticos de África occidental (en vigor desde 2008); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Stenella longirostris</i> (solo las poblaciones del este del Pacífico tropical y sudeste de Asia)	Delfín tornillon	Mamíferos acuáticos de África occidental (en vigor desde 2008); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Lagenodelphis hosei</i> (only Southeast Asian populations)	Delfín de Fraser	Mamíferos acuáticos de África occidental (en vigor desde 2008); MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)

Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1,2</sup>	Año de adopción
<i>Orcaella brevirostris</i>	Delfín del río Irrawaddy	MdE de Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006)	No	COP7 (2002)
<i>Cephalorhynchus commersonii</i> (solo poblaciones de Sudamérica)	Delfín de Commerson	-	No	COP6 (1999)
<i>Cephalorhynchus eutropia</i>	Delfín Chileno	-	No	COP6 (1999)
<i>Orcinus orca</i>	Orca	ACCOBAMS (en vigor desde 2011); ASCOBANS (en vigor desde 1994/2008); MdE sobre los Cetáceos del Pacífico (en vigor desde 2006); Mamíferos acuáticos de África occidental (en vigor desde 2008)	No	COP10 (2011)
<b>MAMMALIA (TERRESTRES)</b>				
<b>CHIROPTERA</b>				
<i>Vespertilionidae</i>				
<i>Miniopterus schreibersii</i> (Poblaciones de África y Europa)	Murciélago de cueva	EUROBATS (en vigor desde 1994)	No	COP8 (2005)
<i>Molossidae</i>				
<i>Otomops martiensseni</i> (Poblaciones de África y Europa)	Murciélago cola de ratón	-	No	COP8 (2005)
<i>Otomops madagascariensis</i> anteriormente incluido en <i>Otomops martiensseni</i>	Murciélago de Madagascar de cola libre	-	No	COP8 (2005)
<i>Pteropodidae</i>				
<i>Eidolon helvum</i> (solo poblaciones de África)	Murciélago de la fruta pajizo	-	No	COP8 (2005)
<b>CARNIVORA</b>				
<i>Canidae</i>				
<i>Lycanopictus</i>	Licaon	-	No	COP9 (2008)
<b>PROBOSCIDEA</b>				
<i>Elephantidae</i> (solamente las poblaciones de África central)				
<i>Loxodonta africana</i>	Elefante africano	MdE del Elefante de África occidental (en vigor desde 2005)	No	COP6 (1999)
<i>Loxodonta cyclotis</i>	Elefante africano de	-	No	COP6 (1999)

Especie (nombre científico)	Especie (nombre común)	Instrumento CMS o proceso	¿Está toda el área de distribución con mandato de protección bajo la CMS cubierta por un instrumento CMS? (S/N) <sup>1, 2</sup>	Año de adopción
anteriormente incluido en <i>Loxodonta africana</i>	bosque			
PERISSODACTYLA				
<i>Equidae</i>				
<i>Equus hemionus</i> incluye <i>Equus onager</i>	Asno salvaje asiático	-	No	COP8 (2005)
ARTIODACTYLA				
<i>Bovidae</i>				
<i>Gazella subgutturosa</i>	Gacela persa	-	No	COP8 (2005)
<i>Procapra gutturosa</i>	Gacela de Mongolia	-	No	COP8 (2005)
<i>Ammotragus lervia</i>	Arruí	-	No	COP10 (2011)
<i>Ovis ammon</i>	Argalí	-	No	COP10 (2011)

<sup>1</sup> El área de distribución geográfica global se ha obtenido del Plan de acción relevante o de la Lista roja de la UICN (2011).

<sup>2</sup> “Área de distribución completa” se define como el área de distribución nativa de una especie e incluye las áreas en las que se tiene constancia de que la especie se distribuye. Las poblaciones errantes, los individuos que se distribuyen en zonas fuera del área de distribución donde se tiene constancia de que la especie se distribuye, no se consideran parte del “Área de distribución completa” de una especie.

### Anexo 3: RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL PROCESO PARA ACCIONES CONCERTADAS Y COOPERATIVAS BAJO LA CMS

Las siguientes recomendaciones se derivan del análisis de opciones para mejorar la efectividad de las medidas para promover la conservación y la gestión sostenible de las especies del Apéndice II, el cual fue presentado a la COP10 en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.36.

Programa de trabajo propuesto para la selección de especies para “acciones concertadas y cooperativas”:

*Encarga al Consejo Científico:*

- i. realizar un análisis de las especies de los Apéndice I y II propuestas para acciones concertadas y cooperativas con el fin de indicar qué especies han sido incluidas en un instrumento o proceso de la CMS, hasta qué punto y cómo se han tratado sus necesidades por parte de esos instrumentos o procesos, así como resumir las necesidades de acciones de conservación futuras de cada una de estas especies (y su prioridad relativa) en términos de los mecanismos de la CMS disponibles;
- ii. revisar el caso para mantener en la lista de acciones concertadas y cooperativas cualquier especie cuyo rango de distribución entero esté cubierto por un instrumento existente de la CMS;
- iii. desarrollar un fundamento, criterios y orientación, según proceda, para la identificación de especies candidatas a acciones concertadas o cooperativas, con vista a mejorar el rigor científico, la objetividad, consistencia y transparencia en su selección para una acción concertada o cooperativa; y
- iv. presentar un informe y recomendaciones propuestas sobre todas las actividades enumeradas arriba para su consideración en la 18ª Reunión del Consejo Científico, una posterior reunión del Comité Permanente y la posible adopción en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

*Solicita a la Secretaría:*

- i. preparar orientación con el objeto de añadir una especie para una acción concertada o cooperativa y los resultados buscados cuando las especies son propuestas para una acción concertada o cooperativa;
- ii. preparar directrices para ayudar a las Partes a identificar opciones para las medidas a tomar en respuesta a la inclusión de especies en una acción concertada o cooperativa;
- iii. desarrollar un proceso para recopilar información sobre los resultados de las decisiones previas de inclusión, incluyendo los resultados de las medidas tomadas;
- iv. encargar una evaluación independiente de la utilidad y el impacto del mecanismo de acciones concertadas y cooperativas, en particular con respecto a si el proceso está conduciendo a resultados positivos de conservación; y
- v. presentar un informe y las recomendaciones propuestas para todas las actividades enumeradas arriba, para su consideración en la 18ª Reunión del Consejo Científico, una reunión posterior del Comité Permanente y la posible adopción en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.24

Español  
Original: Inglés

### OTRAS MEDIDAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL RUIDO SUBMARINO PARA LA PROTECCIÓN DE CETÁCEOS Y OTRAS ESPECIES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Recordando* que en la Resolución 9.19 las Partes de la CMS expresaron su preocupación por posibles “impactos antropogénicos adversos del ruido marino sobre los cetáceos y otras biotas”;

*Recordando que durante este tiempo*, en otros foros internacionales, tales como:

- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Comisión Ballenera Internacional (CBI)
- Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR)
- Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico nororiental y el Mares de Irlanda y del Norte (ASCOBANS)
- Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos en el Mar Negro, Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS)

también han reconocido o siguen reconociendo que el ruido artificial es una amenaza potencial para la conservación y el bienestar de los cetáceos;

*Recordando* que la Asamblea General de las Naciones Unidas en el párrafo 107 de su resolución 61/222 sobre “Océanos y derecho del mar”, adoptado el 20 de diciembre de 2006 “alienta a realizar nuevos estudios y a considerar los impactos de ruido marino sobre recursos marinos vivos, y solicita a la División<sup>3</sup> recopilar los estudios científicos revisados que recibe de los Estados Miembros y hacer que estén disponibles en la página web”;

*Señalando* en este contexto, las siguientes resoluciones y documentos adoptados en otros foros internacionales durante el último trienio:

- (a) Convención de la ONU sobre la Diversidad Biológica (CDB): COP 2010 y su Decisión X.29 sobre la biodiversidad marina y costera, y en particular el párrafo 12 relacionado con el ruido submarino antropogénico;

<sup>3</sup> Secretaría de la División de Asuntos marinos y derecho del mar de Naciones Unidas [DOALOS]

- (b) MOP 2010 de ACCOBAMS, Resolución 4.17 “Directrices para abordar el impacto del ruido antropogénico sobre los cetáceos en el área de ACCOBAMS”;
- (c) MOP 2009 de ASCOBANS - Resolución 6.2 “Efectos adversos del ruido submarino sobre los mamíferos marinos durante las actividades de construcción en alta mar para la producción de energía renovable”;
- (d) Informe 2009 de la OMI “El ruido de la navegación comercial y sus efectos adversos sobre la vida marina”;
- (e) Orientación sobre consideraciones ambientales para el desarrollo de energía eólica marina en alta mar, de OSPAR en 2008; y
- (f) La Resolución de Consenso de la CBI 2009-1 sobre Cambio Climático y otros cambios ambientales y cetáceos; y

*Reconociendo* las actividades en curso en otros foros para reducir el ruido submarino, tales como las actividades de la OMI para delimitar el ruido de las embarcaciones, y actividades dentro de la OTAN para evitar los efectos negativos del uso de sonar;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Reafirma* que es necesaria mayor investigación y la investigación ya en marcha sobre el ruido submarino, coordinada internacionalmente, (incluyendo, entre otros, de parques eólicos en alta mar y de embarcaciones), sobre cetáceos y otras especies migratorias, y sus rutas migratorias y la coherencia ecológica con el fin de proteger adecuadamente a los cetáceos y otras especies marinas y migratorias;
2. *Confirma* la necesidad de limitación internacional, nacional y regional del ruido submarino perjudicial por medio de gestión (incluyendo una normativa, cuando sea necesario), y que la Resolución 9.19 sigue siendo un instrumento clave en este sentido;
3. *Insta encarecidamente* a las Partes a prevenir los efectos adversos sobre los cetáceos y sobre otras especies marinas migratorias, limitando la emisión de ruido submarino, lo que debe entenderse por mantener el ruido al nivel más bajo que sea necesario, dando una prioridad particular a las situaciones en las que se sabe que los impactos sobre los cetáceos son importantes.. Donde el ruido no pueda ser evitado, *insta* a las Partes a desarrollar un marco normativo apropiado correspondiente y aplicar las medidas pertinentes para garantizar una reducción o mitigación del ruido antropogénico bajo el agua;
4. *Insta* a las Partes a asegurar que las evaluaciones de impacto ambiental tienen plenamente en cuenta los efectos de las actividades sobre los cetáceos y a considerar los posibles impactos sobre la biota marina, sus rutas de migración y considerar un enfoque ecológico más integral también en la fase de planificación estratégica;



5. *Recomienda* que las Partes apliquen las Mejores Técnicas Disponibles (BAT, por sus siglas en inglés), y las Mejores Prácticas Medioambientales (BEP), incluyendo, cuando proceda, tecnología limpia, en sus esfuerzos para prevenir y eliminar la contaminación marina; y recomienda asimismo que usen nuevas técnicas de reducción de ruido para actividades en alta mar, tales como diques de goma rellenos de aire, cortinas de burbujas o amortiguadores de sonidos acuáticos, o diferentes tipos de cimientos, (como plataformas flotantes, cimientos de gravedad o perforación de pilotes en lugar de clavado de pilotes);
6. *Alienta* a las Partes a integrar el tema del ruido antropogénico marino en los planes de gestión de las áreas marinas protegidas (AMP), cuando proceda, de acuerdo con la ley internacional, incluyendo UNCLOS;
7. *Invita* al sector privado a asistir en el desarrollo de medidas de mitigación y/o de alternativas técnicas y tecnologías para actividades costeras, y en alta mar a fin de minimizar la contaminación acústica del medio marino en la mayor medida posible; y
8. *Encarga* a la Secretaría que señale la presente resolución a la atención de los organismos de gobierno de las Secretarías del CDB, UNCLOS, el PNUMA (Programa de Mares Regionales, Consejo de Administración), la OMI y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, y que mantenga dichos organismos informados de los progresos en la implementación de la presente Resolución.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.25

Español  
Original: Inglés

### MEJORA DE LA IMPLICACIÓN CON EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Consciente* del papel fundamental que desempeñan las especies migratorias en la prestación de servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, y la necesidad de coordinar la respuesta internacional a las presiones transfronterizas que amenazan su supervivencia;

*Tomando nota* de que la versión actualizada del Plan Estratégico de la CMS para el periodo 2006-2014 (PNUMA/CMS/Conf.10.22) identifica la futura financiación de los programas de la Convención y la necesidad de diversificar las fuentes de ingresos como principales retos para los próximos tres años, y que los recursos disponibles para pequeñas subvenciones de la CMS han disminuido considerablemente;

*Consciente* de que estas limitaciones de recursos tienen un efecto de restricción proporcionalmente mayor en los países en desarrollo, mientras que al mismo tiempo, estos países son sede de parte de la biodiversidad más rica y más vulnerable del mundo, incluidas las especies migratorias;

*Recordando* que la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en sus decisiones VI/20 y X/20 ha reconocido la CMS como su socio principal en la conservación y uso sostenible de especies migratorias, que ha sido acordado un Programa de trabajo conjunto entre las dos Convenciones, y que la conservación basada en las especies es un elemento importante de las metas globales de Aichi para la biodiversidad, incluyendo la Meta 12, que tiene por objeto la prevención para el año 2020 de la extinción de especies amenazadas conocidas y la mejora y el mantenimiento de su estado de conservación;

*Preocupada* porque no ha sido fácil para las actuales estructuras, estrategias, programas, procedimientos y asignaciones de fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) proporcionar apoyo a los proyectos y programas dirigidos a la conservación y uso sostenible de especies migratorias, tanto por el énfasis estratégico de las decisiones tomadas dentro del Fondo, en general, y porque el Fondo hasta ahora no ha sido designado como un mecanismo financiero para la CMS;

*Acogiendo con beneplácito* la decisión del 41º Consejo del FMAM de solicitar a la Secretaría del FMAM organizar una reunión de convenciones relacionadas con biodiversidad con la Secretaría del Convenio sobre la Biodiversidad para facilitar la coordinación de sus prioridades para su inclusión en la estrategia de programación FMAM-6; y

*Teniendo en cuenta* la revisión del compromiso pasado y potencialmente futuro con el FMAM presentado a la Conferencia de las Partes por la Secretaría en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.41;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Alienta* a los Puntos Focales de la CMS a buscar oportunidades para mejorar el diálogo a nivel nacional y regional con los Puntos Focales del CBD y del FMAM, con miras a centrar la atención en la priorización y procesos relevantes de toma de decisiones para la financiación del FMAM a nivel nacional y regional, de las necesidades de las especies migratorias y las oportunidades para su conservación y utilización sostenible;
2. *Alienta además* a las Partes interesadas a mejorar la colaboración con los Puntos Focales Nacionales para el CBD y FMAM con el fin de poner en práctica las opciones disponibles bajo la actual estructura del FMAM, según lo establecido en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.41, y en concreto a:
  - (a) desarrollar más proyectos basados en el hábitat bajo las estrategias del FMAM;
  - (b) desarrollar más proyectos basados en las especies bajo las estrategias del FMAM;
  - (c) mejorar la colaboración a nivel de Punto Focal Nacional; y
  - (d) integrar los objetivos relevantes en el apoyo a las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB);
3. *Alienta asimismo* a las Partes a incluir prioridades para la implementación de la CMS en sus EPANB, especialmente los proyectos basados en especies y las actividades de creación de capacidad, con el fin de beneficiarse plenamente de la financiación del FMAM disponible para biodiversidad;
4. *Invita* a la Secretaría del FMAM a participar en el seguimiento de la presente Resolución a través de conversaciones con la Secretaría de la CMS, y por otros medios apropiados, incluida la exploración de todas las oportunidades para mejorar el apoyo del FMAM a los países para actividades relacionadas con la aplicación de la CMS;
5. *Solicita* a la Secretaría comprometerse con el FMAM en todos los niveles apropiados a la hora de continuar con la implementación de la presente Resolución, incluyendo la participación en la reunión de las convenciones relacionadas con la biodiversidad con la Secretaría del FMAM con referencia a prioridades mencionadas más arriba para la estrategia de programación FMAM-6;
6. *Pide* al PNUMA proporcionar apoyo y contribuya, según proceda, a la aplicación de la presente Resolución; y
7. *Encarga* a la Secretaría que informe sobre los progresos en la aplicación de la presente resolución a la 40ª reunión del Comité Permanente, y que presente nuevas propuestas de acción para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.26

Español  
Original: Inglés

### MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE ENVENENAMIENTO DE LAS AVES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Reconociendo* que, en virtud del Artículo II de la Convención, los Estados Parte del área de distribución convinieron en tomar medidas para la conservación de las especies migratorias siempre que sea posible y apropiado, prestando especial atención a las especies migratorias cuyo estado de conservación es desfavorable, y tomando las medidas adecuadas y necesarias de manera individual o en cooperación para conservar estas especies y sus hábitats;

*Reconociendo* que el Artículo II de la Convención requiere que todas las Partes tomen medidas para evitar que las especies migratorias se vean amenazadas y, en particular, para tratar de ofrecer una protección inmediata a las especies migratorias que figuran en el Apéndice I de la Convención;

*Reconociendo* que el Artículo III (4) (b) de la Convención requiere que las Partes procuren, entre otras cosas, prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos adversos de las actividades u obstáculos que dificultan o impiden la migración de las especies migratorias;

*Preocupada* por la información presentada en el documento UNEP/CMS/Inf.10.40 a la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes en relación con el impacto mundial del envenenamiento que causa efectos letales y sub-letales, en detrimento de la fauna silvestre, incluyendo especies migratorias;

*Reconociendo* las medidas tomadas por la Secretaría y las Partes de AEWA para eliminar gradualmente el uso de munición de plomo para la caza en humedales en el área del Acuerdo;

*Teniendo en cuenta* que un número considerable de especies de aves migratorias que se ven significativamente afectadas por envenenamiento a través de cebos envenenados, rodenticidas, metales pesados (especialmente plomo), venenos en el medio acuático y agroquímicos están incluidas en los Apéndices de la Convención;

*Preocupada* porque estas especies están cada vez más amenazadas por continuo envenenamiento;

*Particularmente preocupada* porque, sin medidas para minimizar el envenenamiento, muchas poblaciones y especies pueden verse gravemente afectadas; y

*Deseosa* de crear conciencia entre el público, los usuarios de terrenos y los tomadores de decisiones del generalizado y grave riesgo que representan los venenos para las aves;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Pide* a las Partes de la Convención, los Estados no Parte del área de distribución y otras partes interesadas, incluyendo organizaciones no gubernamentales, que participen en actividades de cooperación para hacer frente al envenenamiento de aves migratorias;
2. *Pide* al Consejo Científico y a la Secretaría que establezcan, bajo el Consejo Científico, un grupo de trabajo intersesional para trabajar de manera electrónica y llevar a cabo una evaluación detallada de:
  - 2.1 el alcance y la severidad del envenenamiento de especies de aves migratorias a nivel mundial y cómo ésta varía geográficamente y en los taxones;
  - 2.2 carencias significativas de conocimientos, ya sea a través de los Estados del área de distribución o en áreas específicas; y
  - 2.3 cuando existe suficiente evidencia, recomendar respuestas adecuadas para solucionar los problemas, potencialmente incluyendo:
    - 2.3.1 áreas donde puede que se requiera una mejora de la legislación;
    - 2.3.2 características de regímenes eficaces de regulación; y
    - 2.3.3 comprensión de factores socio-económicos del envenenamiento;
3. *Decide* que el Grupo de trabajo debe incluir en su mandato:
  - 3.1 el uso deliberado de sustancias tóxicas;
  - 3.2 envenenamiento no intencionado debido al uso indebido, accidental o negligente;
  - 3.3 envenenamiento primario de animales silvestres a través de cebos envenenados;
  - 3.4 envenenamiento secundario de animales silvestres; y
  - 3.5 plomo, especialmente municiones; y
4. *Solicita* al grupo de trabajo completar la preparación de una recomendación detallada, para que sean presentada para su aprobación en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.27

Español  
Original: Inglés

### MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA-EURASIA

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Preocupada* por la rápida disminución de muchas especies migratorias de aves terrestres de África y Eurasia;

*Reconociendo* que el Artículo II de la Convención requiere que todas las Partes se esfuercen por concluir Acuerdos relacionados con la conservación y manejo de especies migratorias que figuran en el Apéndice II de la Convención;

*Teniendo en cuenta* que el Artículo IV de la CMS alienta a las Partes a celebrar Acuerdos respecto a poblaciones de especies migratorias;

*Consciente* de que cinco aves terrestres migratorias de África y Eurasia se enumeran en el Apéndice I de la CMS, de las cuales cuatro están entre las 85 aves terrestres migratorias de África y Eurasia que figuran en el Apéndice II;

*Consciente además* de que las especies enumeradas en los Apéndice I y II incluyen más de 13 de los migrantes transaharianos comunes, de los que se tiene constancia que han sufrido severas disminuciones de población, tales como varias especies de currucas, *Sylviidae*, el Papamoscas cerrojillo *Ficedula hypoleuca*, el Papamoscas gris *Muscicapa striata*, la Collalba gris *Oenanthe Oenanthe*, la Tarabilla norteña *Saxicola rubetra*, el Ruiseñor común *Luscinia megarhynchos*, la Tórtola europea *Streptopelia turtur turtur* y el Abejaruco europeo *Merops apiaster*;

*Reconociendo además* que las cinco especies de aves terrestres de África y Eurasia que figuran en el Apéndice I están todas catalogadas como en peligro o vulnerable por la Lista Roja de la UICN 2010 (el Carricero de Basra *Acrocephalus Griseldis*, el Zorzal moteado *Zoothera guttata*, el Serín de Siria *Serinus syriacus*, la Golondrina azul *Hirundo atrocaerulea* y el Carricerín cejudo *Acrocephalus paludicola*) y que dos especies casi amenazadas (la Carraca europea *Coracias garrulus* y el Papamoscas acollarado *Ficedula semitorquata*) se enumeran en el Apéndice II. Además, aún no están incluidas en los Apéndices de la CMS una especie Vulnerable (la Paloma del Tursquestán *Columba eversmanni*) y una especie casi amenazada (el Escribano cinéreo *Emberiza cineracea*);

*Tomando nota* de que la Golondrina azul *Hirundo atrocaerulea* y el Carricerín cejudo *Acrocephalus paludicola*, se han designado para acción concertada de la CMS y que el Carricerín también es objeto de un Memorando de Entendimiento de la CMS;

*Consciente* de que seis de los migrantes a través del Sahara son de mayor preocupación de conservación debido a la gravedad del declive de su población, todavía no figuran en los Apéndices, a saber, el Cuco Común *Cuculus canorus*, el Torcecuello euroasiático *Jynx torquilla*, la Golondrina común *Hirundo rustica*, el Avión común *Delichon urbica*, la Lavandera boyera *Motacilla flava* y el Bisbita arbóreo *Anthus trivialis*;

*Reconociendo* la necesidad de compartir la responsabilidad para la conservación y gestión sostenible de las aves terrestres migratorias en la región;

*Reconociendo además* que las aves terrestres migratorias de África y Eurasia incluyen varias especies emblemáticas con un importante valor cultural (por ejemplo, son conocidas por sus cantos o por presagiar la primavera), y que muchos de ellos también pueden prestar servicios importantes al ecosistema (por ejemplo, al consumir plagas de insectos), y que las medidas para ayudar a conservar estas especies, a su vez, ayudan a conservar muchas otras especies de flora y fauna;

*Consciente* de que la mayoría de las aves terrestres no están cubiertas por los instrumentos existentes en el marco de la CMS para la conservación de aves migratorias de África Eurasia, es decir, el Acuerdo sobre Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia y el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias en África y Eurasia, aunque el Memorando de Entendimiento para el Carricerín ayuda a una de las especies pertinentes;

*Consciente* de que una serie de acuerdos ambientales multilaterales tratan de abordar las amenazas a las que se enfrentan las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia;

*Consciente* además de que las organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y el sector privado pueden jugar un papel importante en la conservación en cooperación de las aves terrestres migratorias en la región;

*Consciente* de las conclusiones del Grupo de Trabajo de la CMS sobre corredores aéreos en su Revisión 3: Opciones de Política para los Corredores aéreos de Aves Migratorias (UNEP/CMS/ScC17/Inf.4.3) sobre que “debido a la severa disminución en las poblaciones de muchas aves terrestres migratorias trans-Saharianas, es necesario considerar el desarrollo de un plan de acción u otras medidas para hacer frente a sus necesidades“;

*Acogiendo con satisfacción* las actividades desarrolladas para la conservación de las aves migratorias terrestres en Eurasia y África;

*Tomando nota* de la Declaración de la Conferencia de la Unión de Ornitólogos Británicos sobre *Aves Migratorias: Ecología y Conservación*, celebrada en Leicester, Reino Unido, los días 5-7 de abril de 2011, que pide a la CMS que “a) desarrolle un plan de acción de corredores aéreos para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia para su aprobación en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en 2014 y b) ponga en marcha, paralelamente a la elaboración del plan de acción, investigación para determinar qué instituciones internacionales, nacionales y locales influyen en las políticas relevantes de uso del suelo en los países al sur del Sahara, de los que dependen la mayoría de los migrantes de larga distancia en disminución durante el período no reproductivo“; y

*Deseosa* de ver un plan de acción de corredores aéreos para aves terrestres migratorias de África y Eurasia, como cuestión de prioridad, al ser una importante contribución a los objetivos generales de la CMS, y en particular para alcanzar y mantener un estado favorable de conservación para estas especies y sus hábitats;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Urge* a las Partes de la Convención e *invita* a los Estados no Parte en el área de distribución y otras partes interesadas a participar en actividades de cooperación para promover la gestión sostenible de aves terrestres migratorias del corredor aéreo de África y Eurasia, en particular mediante:
  - a. la mitigación de la degradación del hábitat a través del desarrollo y la promoción de políticas sostenibles de ordenación territorial;
  - b. la eliminación de la explotación no sostenible;
  - c. el seguimiento de las tendencias de la población en toda la región;
  - d. la realización de investigaciones para identificar rutas migratorias, zonas de conectividad, invernada y descanso específicas de poblaciones y para entender las necesidades de hábitat y amenazas para los migrantes de África y Eurasia durante todas las etapas de su ciclo de vida;
  - e. la mejora de la concienciación del estado de conservación de las aves terrestres migratorias de África Eurasia, las amenazas a las que se enfrentan, y las medidas necesarias para su conservación; y
  - f. el intercambio de información con el fin de desarrollar e implementar enfoques de mejores prácticas para la conservación y gestión sostenible de estas especies;
2. *Urge* a las Partes e *invita* a los estados del área de distribución que no son Partes y a otros interesados, a desarrollar un plan de acción para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, para su aprobación en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11) en base a que la COP11 puede considerar la necesidad de un nuevo instrumento o utilizar un instrumento existente como marco de trabajo;
3. *Hace un llamamiento* al Consejo Científico y la Secretaría para apoyar esta iniciativa, incluyendo mediante el establecimiento, en el Consejo Científico, de un grupo de trabajo para dirigir la producción y puesta en práctica del plan de acción;
4. *Invita* a los acuerdos ambientales multilaterales existentes que pueden ayudar a eliminar o reducir las amenazas a las que se enfrentan las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia a mejorar la coordinación y trabajar en cooperación; e
5. *Insta* a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales, que tienen la conservación de la biodiversidad como parte de su mandato, a proporcionar la asistencia apropiada, incluido apoyo técnico y financiero, para la conservación y gestión sostenible de las aves terrestres migratorias en la región.



**ANEXO 1**

Aves terrestres migratorias de África Eurasia incluidas en el Apéndice I de la CMS: Cinco en total (cuatro, en negrita, también están en el Apéndice II)

*Hirundo atrocaerulea*  
***Acrocephalus paludicola***  
***Acrocephalus griseldis***  
***Zoothera guttata***  
*Serinus syriacus*

**Golondrina azul**  
**Carricerín cejudo**  
**Carricero de Basra**  
**Zorzal Moteado**  
 Serín de Siria

Aves terrestres migratorias de África Eurasia incluidas en el Apéndice II de la CMS: 85 en total

<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea
<i>Coracias garrulus</i>	Carraca
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco
<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Golondrina azul
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor Bastardo de Cetti
<i>Locustella naevia</i>	Buscarla Pintoja
<i>Locustella fluviatilis</i>	Buscarla Fluvial
<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla Unicolor
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Carricerín Real
<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricerín Común
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero Común
<i>Acrocephalus palustris</i>	Carricero Políglota
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricerín Tordal
<i>Acrocephalus griseldis</i>	Carricero de Basra
<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero Pálido
<i>Hippolais opaca</i>	Zarcero Pálido Occidental
<i>Hippolais olivetorum</i>	Zarcero Grande
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero Común
<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero Icterino
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero de los Sauces
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero Común
<i>Phylloscopus ibericus</i>	Mosquitero Ibérico
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero Papialbo
<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero Silbador
<i>Phylloscopus inornatus</i>	Mosquitero Blistado
<i>Phylloscopus borealis</i>	Mosquitero Boreal
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca Capirota
<i>Sylvia borin</i>	Curruca Mosquitera
<i>Sylvia communis</i>	Curruca Zarcera
<i>Sylvia curruca</i>	Curruca Pequeña
<i>Sylvia minula</i>	Curruca Chica
<i>Sylvia nana</i>	Curruca Sahariana
<i>Sylvia nisoria</i>	Curruca Gavilana
<i>Sylvia hortensis</i>	Curruca Mirlona
<i>Sylvia rueppelli</i>	Curruca de Ruppell
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca de Cabeza Negra
<i>Sylvia melanothorax</i>	Curruca de Cyprus
<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca Carrasqueña
<i>Sylvia mystacea</i>	Curruca Tomillera

<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca Tomillera
<i>Sylvia deserticola</i>	Curruca de Tristram
<i>Sylvia sarda</i>	Curruca Sarda
<i>Panurus biarmicus</i>	Bigotudo
<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo Sencillo
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo Listado
<i>Zosterops guttata</i>	Zorzal Moteado
<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo de Capa Blanca
<i>Turdus merula</i>	Mirlo Común
<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal Real
<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal de Alas Rojas
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal Común
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal Charlo
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo Europeo
<i>Luscinia luscinia</i>	Ruiseñor Ruso
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor
<i>Luscinia calliope</i>	Petirrojo Siberiano
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul
<i>Tarsiger cyanurus</i>	Coliazul de Cejas Blancas
<i>Irania gutturalis</i>	Ruiseñor pintado
<i>Erythropygia galactotes</i>	Alzarola
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo Tizón
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo Real
<i>Phoenicurus moussieri</i>	Colirrojo Diademado
<i>Phoenicurus erythrogaster</i>	Colirrojo de Guldenstadt
<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla Norteña
<i>Saxicola torquatus</i>	Tarabilla Común
<i>Oenanthe leucopyga</i>	Collalba Negra de Brehm
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba Somalí
<i>Oenanthe finschii</i>	Collalba de Finsch
<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba Rubia
<i>Oenanthe pleschanka</i>	Collalba Pía
<i>Oenanthe cyprica</i>	Collalba de Cyprus
<i>Oenanthe xanthopygna</i>	Collalba de Cola Roja
<i>Oenanthe chrysopygia</i>	Collalba Afgana
<i>Oenanthe deserti</i>	Collalba del Desierto
<i>Oenanthe isabellina</i>	Collalba Isabel
<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero Rojo
<i>Monticola solitarius</i>	Roquero Solitario
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas Gris
<i>Stenostira scita</i>	Papamoscas Duende
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas Cerrojillo
<i>Ficedula albicollis</i>	Papamoscas Collarino
<i>Ficedula semitorquata</i>	Papamoscas Semicollarino
<i>Ficedula parva</i>	Papamoscas Papirrojo



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.28

Español  
Original: Inglés

### HALCÓN SACRE *Falco cherrug*

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Considerando* que la CMS COP10 constituyó un Grupo de Trabajo para analizar la propuesta presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros dirigida a listar el Halcón Sacre *Falco cherrug* en el Apéndice I de la CMS, excluida la población de Mongolia;

*Considerando* que, aunque algunas Partes no están, en este momento, plenamente convencidas de que incorporarlo a la lista del Apéndice I sea la mejor forma de mejorar el estado de conservación del Halcón Sacre y creen que las partes deben emprender acciones coherentes con otros instrumentos internacionales, resaltando la necesidad de que las acciones de conservación cuenten con el apoyo de todos, las Partes están preparadas para alcanzar un consenso;

*Reconociendo* que la propuesta de incorporar el Halcón Sacre en el Apéndice I de la CMS excluye a la población de Mongolia, en reconocimiento de su programa de conservación y gestión del Sacre, que se ha llevado a cabo en colaboración con la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi en nombre del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos;

*Reconociendo asimismo* que la conservación del Halcón Sacre debe realizarse en el marco de una alianza con un amplio abanico de partes y resaltando en particular las aportaciones realizadas al debate por parte de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi en nombre del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y la Autoridad Saudí para la Fauna en nombre del Reino de Arabia Saudí; y

*Reconociendo asimismo* la necesidad de que la CMS trabaje con una serie de Acuerdos Medioambientales Multilaterales en la conservación y rehabilitación de las poblaciones de Halcón Sacre, con CITES en particular;

#### *La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Acuerda* incluir el Halcón Sacre en la lista del Apéndice I de la CMS, excluyendo a la población de Mongolia y decide emprender una Acción Concertada inmediata con el apoyo de todas las partes;
2. *Acuerda*, en el ámbito de la Acción Concertada, la constitución de una Task Force bajo los auspicios de la Unidad Coordinadora Interina del MdE del PNUMA/CMS sobre la Conservación de

Aves de Presa Migratorias en África y Eurasia (MdE sobre Rapaces), para reunir a los Estados del Área de Distribución y las partes interesadas con el fin de desarrollar un Plan Global de Acción, incluido un sistema de gestión y monitorización para la conservación del Halcón Sacre;

3. *Decide* proporcionar recursos financieros y de otra índole para el funcionamiento de la Task Force y la implementación de la Acción Concertada en colaboración con los Firmantes del MdE sobre Rapaces, Estados Miembros del Área de Distribución y otras partes interesadas;

4. *Acuerda* que las mejoras en el estado de conservación en cualquier Estado del Área de Distribución pueden permitir una toma sostenible de la naturaleza en un Estado del Área de Distribución con un sistema de gestión. En estos casos, una Parte o varias pueden solicitar la exclusión de la lista del Apéndice I de aplicación en dicho Estado. La Task Force trabajará para facilitar este proceso mediante el Consejo Científico entre sesiones y a través de la Conferencia de las Partes;

5. *Insta* a la Task Force a reunirse en el primer trimestre de 2012 para identificar acciones prioritarias y comenzar la implementación inmediatamente;

6. *Recomienda* el siguiente calendario para las actividades de información y presentación de informes de la Task Force:

- Informe para la 1ª Reunión de los Signatarios del MdE del PNUMA/CMS sobre Rapaces, previsto para el último trimestre de 2012;
- Informe para la reunión intersesional del XVIII Consejo Científico; y
- Informe a la COP11 y consideración prestada a sacar de la lista al Halcón Sacre en ese momento; y

7. *Insta* a la Secretaría de la CMS a comunicar esta Resolución a los Acuerdos Medioambientales Multilaterales, en particular a la Secretaría de CITES, solicitándoles que contribuyan a los esfuerzos de la Task Force sobre el Halcón Sacre.



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.29

Español  
Original: Inglés

### PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión (Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

*Expresando* su sincero agradecimiento a la Sra. Elizabeth Maruma Mrema por su labor como Secretaria Ejecutiva de la CMS durante el período 2009-2011, y tras su decisión de renunciar a ese puesto;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Destaca* la necesidad de proceder a la contratación del siguiente Secretario Ejecutivo aplicando un procedimiento transparente que involucre a las Partes en la Convención;
2. *Subraya* el deseo de las Partes en la Convención de ser consultadas respecto a la contratación del próximo Secretario Ejecutivo en forma plena y oportuna;
3. *Pide* al Director Ejecutivo del PNUMA que adopte las disposiciones necesarias para la contratación de un nuevo Secretario Ejecutivo, que será seleccionado y designado como funcionario del PNUMA por el Director Ejecutivo del PNUMA de conformidad con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo a esta Resolución; y
4. *Pide además* al Director Ejecutivo del PNUMA que asegure la continuidad en el trabajo de la Secretaría mediante el nombramiento oportuno, con carácter temporal, de una persona debidamente cualificada durante el intervalo entre la salida de la actual Secretaria Ejecutiva y el nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo.

## ANEXO

1. El Director Ejecutivo consultará al Comité Permanente a través de su Presidente, o cualquier otro miembro del Comité Permanente que pudiera designar para tal fin, sobre la contratación, la selección y el nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo de la CMS y hará todo lo posible para recomendar un Secretario Ejecutivo que sea aceptable para el Comité Permanente, reconociendo al mismo tiempo que se basará en el Reglamento del personal de las Naciones Unidas para dicha contratación, selección y nombramiento.
2. El Director Ejecutivo invitará a la Comisión Permanente, a través de su representante designado:
  - a examinar y considerar las observaciones del Comité sobre los candidatos para el puesto, incluida la lista breve de candidatos anónimos para el puesto, así como las observaciones sobre la selección de los candidatos finales a partir de tal lista breve; y
  - a participar con el panel de evaluación establecido por el Director Ejecutivo para la identificación y recomendación de candidatos debidamente cualificados para el puesto de Secretario Ejecutivo.
3. En la medida de lo posible en el ámbito de sus competencias y de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo consultará con el Comité Permanente a través de su representante designado en todas las fases de estos procesos.
4. Las Partes Contratantes en la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres serán consultadas por sus representantes regionales en todas las fases de estos procesos.





# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
ANEXO XIIIEspañol  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

### LISTA DE PARTICIPANTES / LIST OF PARTICIPANTS / LISTE DES PARTICIPANTS<sup>1</sup>

#### Chairman/Président/President

Mr. Øystein Størkersen  
Principal Adviser  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
N-7485 Trondheim  
Norway  
Tel: (+47 73) 58 0500  
Fax: (+47 73) 58 0501  
E-mail: oystein.storkersen@DIRNAT.NO;  
postmottak@dirnat.no

#### Vice-Chairman/Vice-Président/Vice-Présidente (Chairman of the Committee of the Whole/ Président de Comité Plénier/Présidente del Comité Plenario)

Mr. James Lutalo  
Commissioner Wildlife Conservation  
Ministry of Tourism, Wildlife and Heritage  
Plot 6/8 Parliamentary Avenue  
P.O. Box 7103  
Kampala  
Uganda  
Tel: (+256) 77587807  
Fax: (+256) 414341247  
E-mail: jlutalo@mtti.go.ug;lutaloj@yahoo.com

#### Vice-Chairman of the Committee of the Whole/ Vice-Président de Comité plénier/Vice-présidente del Comité Plenario

Sr. Marcel Enzo Calvar Agrelo  
Asesor Técnico  
Departamento de Fauna, Dirección General de  
Recursos Naturales Renovables, Ministerio de  
Ganadería, Agricultura y Pesca  
Cerrito 318, Piso 1  
11000 Montevideo  
Tel: (+598 2) 915 6452/53 /228 -235  
Fax: (+598 2) 307 4580  
E-mail: mcalvar@mgap.gub.uy

---

<sup>1</sup> El orden alfabético sigue el orden de las abreviaturas de los nombres de países en Inglés / The alphabetic order follows the order of English country short names / L'ordre alphabétique suit l'ordre des noms abrégés des pays en anglais.



**Official Delegation / Délégation Officielles / Delegación Oficiales  
Parties / Membres / Miembros**

**ALBANIA/Albanie/Albania**

Ms. Diana Xhyheri  
Head of Data Processing and IT Sector  
Ministry of Environment, Forests and Water  
Administration  
Rruga e Durrës, no.27  
1010 Tirana  
Tel: (+355) 694061505  
Fax: (+355) 42270630  
E-mail: diana.xhyheri@moe.gov.al

Ms. Elvana Ramaj  
Senior Expert, Biodiversity Directorate  
Ministry of Environment, Forests and Water  
Administration  
Rruga e Durrës, No.27  
1010 Tirana  
Tel: (+355) 692121425  
Fax: (+355) 4 2270624  
E-mail: elvana.ramaj@moe.gov.al

**ARGENTINA/Argentine/Argentina**

Srit. Victoria Gobbi  
Secretario de Embajada  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio  
Internacional y Culto  
Esmeralda 1212 piso 14  
1007 Buenos Aires  
Tel: (+54 11) 4 819-7407  
E-mail: gvt@mrecic.gov.ar

**ARMENIA/Arménie/Armenia**

Mr. Martiros Nalbandyan  
Chief Specialist of Special Protected Areas  
Division, Bioresources Management Agency  
Ministry of Nature Protection  
Moldovakan 50/2, h. 9  
10 Yerevan  
Tel: (+374 10) 580699 / 98 131471  
Fax: (+374 10) 585469  
E-mail: mnalbandyan@rambler.ru

**AUSTRALIA/Australie/Australia**

Mr. Nigel Routh  
Assistant Secretary - Marine Biodiversity Policy  
Branch  
Department of Sustainability, Environment, Water,  
Population & Communities  
P.O. Box 787  
2601 Canberra  
Tel: (+2 6275) 9915  
Fax: (+2 6275) 9374  
E-mail: nigel.routh@environment.gov.au

Ms. Narelle Montgomery  
Assistant Director  
Department of Sustainability, Environment, Water,  
Population and Communication  
15 Keltie Street  
GPO Box 787  
2601 Canberra  
Tel: (+61 2) 6274 2818  
Fax: (+61 2) 6275 9374  
E-mail: narelle.montgomery@environment.gov.au

Mrs. Alexia Wellbelove  
Senior Program Manager  
Humane Society International  
439  
2107 Avalon, NSW  
Tel: (+61 2) 9973 1728  
Fax: (+61 2) 9973 1729  
E-mail: alexia@hsi.org.au

**AUSTRIA/Autriche/Austria**

Ms. Edda-Maria Bertel  
Head of Delegation  
Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft,  
Umwelt und Wasserwirtschaft, Abt. II/4  
Stubenbastei 5  
A-1010 Vienna  
Tel: (+43 1) 51522 /1414  
Fax: (+43 1) 51522 /7402  
E-mail: eddea.marie.bertel@lebensministerium.at

Mr. Manfred Poeckl  
Senior Counsellor at the Office of the State  
Government of Lower Austria  
State Government of Lower Austria  
Landhausplatz 1  
3109 St. Pölten  
Tel: (+43 2742) 9005 14649  
Fax: (+43 2742) 9005 15760  
E-mail: Manfred.Poeckl@noel.gv.at

### **BELARUS/Bélarus/Belarus**

Mr. Alexander Kozulin  
Senior Researcher  
Center for Biological Resources of National  
Academy of Sciences  
Academichnaya str. 27  
220072 Minsk  
Tel: (+375 17) 2949069  
Fax: (+375 17) 2841036  
E-mail: kozulin@tut.by

Ms. Natalya Minchenko  
Head of Biological and Landscape Diversity  
Department  
Ministry of Natural Resources and Environmental  
Protection  
10 Kollektornaya str.  
220048 Minsk  
Tel: (+375 17) 200 5334  
Fax: (+375 17) 200 5334  
E-mail: n\_minchenko@tut.by

### **BELGIUM/Belgique/Bélgica**

Ms. Els Martens  
Coordination Policy Division  
Agency for Nature & Forests, Flemish Government  
Koning Albert II Laan 20  
1000 Brussels  
Tel: (+32 47) 8551256  
E-mail: els.martens@lne.vlaanderen.be

Ms. Els Van de Velde  
Advisor International Environmental Policy  
Flemish government  
Koning Albert II-laan 20 bus 8  
1000 Brussels  
Tel: (+32 2) 553 81 76  
Fax: (+32 2) 553 8176  
E-mail: els.vandavelde@lne.vlaanderen.be

Ms. Ines Verleye  
Biodiversity Expert  
Federal Public Service for the Environment  
Place Victor Horta 40  
1000 Brussels  
Tel: (+32 47) 8241345  
E-mail: inesverleye@gmail.com

Mme. Roseline Beudels  
Scientific Councillor for Belgium  
Chef de Travaux, Section Biologie de la Conservation  
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique  
(IRSNB), 29, rue Vautier  
1000 Bruxelles  
Tel: (+32 2) 627 43 54 /Ext. 4329  
Fax: (+32 2) 627 41 13 or 6494825  
E-mail: roseline.beudels@naturalsciences.be;  
roseline.beudels@skynet.be

### **BULGARIA/Bulgarie/Bulgaria**

Mr. Valeri Georgiev  
Head of Delegation  
Ministry of Environment and Water  
22, Maria Luisa Blvd  
1000 Sofia  
Tel: (+ 359 2) 940 6151  
Fax: (+ 359 2) 940 6127  
E-mail: nnpsf@moew.government.bg

### **BURKINA FASO**

Mme. Germaine Ouedraogo  
Point Focal de las CMS  
Direction de la Faune et des Chasses, Ministère de  
l'Environnement et du Développement Durable  
Av. Prof Joseph, B.P. 7044  
3 Ouagadougou  
Tel: (+226 50) 356971  
Fax: (+226 50) 358243  
E-mail: ouedraogemaine@yahoo.fr

### **BURUNDI**

Mme. Marie Rose Kabura  
Conseillère au Cabinet du Ministre  
Ministère de l'Eau, de l'Environnement, de  
l'Aménagement de Territoire  
Ave de la Cathédrale  
B.P.631  
Bujumbura  
Tel: (+257) 79938502  
E-mail: kaburamr@yahoo.fr

**CAMEROON/Cameroun/Camerún**

Mr. Philip Tabi Tako-Eta  
 Director of Wildlife  
 Ministry of Forestry  
 May 20 Avenue  
 Yaounde  
 Tel: (+237) 2223 9228  
 Fax: (+237) 2223 9228  
 E-mail: tabitakoetap@gmail.com

Mr. Zang Mbarga Côme  
 Conservateur  
 Sanctuaire à Gorilles de Mengame  
 Ministère des Forêts et de la Faune  
 Yaounde  
 Tel: (+237) 97876161  
 E-mail: mbarga61@yahoo.fr

**CHILE/Chili/Chile**

Sra. Nancy Céspedes  
 Jefa Departamento Recursos Naturales  
 Dirección de Medio Ambiente  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Teatinos N° 180  
 Santiago  
 Tel: (+56 2) 827 4718  
 Fax: (+56 2) 3801759  
 E-mail: ncespedes@minrel.gov.cl

Sr. Alejandro Donoso Henríquez  
 Jefe de División de Protección de Recursos  
 Naturales Renovables  
 Servicio Agrícola y Ganadero  
 Paseo Bulnes 140 piso 5  
 8330246 Santiago  
 Tel: (+56 2) 3451531  
 E-mail: alejandro.donosos@sag.gob.cl

Sr. Charif Tala González  
 Jefe Departamento de Recursos Naturales  
 Renovables  
 Ministerio del Medio Ambiente  
 Teatinos 258  
 8340434 Santiago  
 Tel: (+56 2) 2411827  
 E-mail: ctala@mma.gob.cl

Sr. José Yañez  
 Curador Jefe y Jefe Científico  
 Museo Nacional de Historia Natural  
 Interior Quinta Normal  
 787 Chile  
 Tel: (+56 2) 6804661  
 Fax: (+56 2) 6804602

**CONGO**

M. Jérôme Mokoko Ikonga  
 Directeur Adjoint de Wildlife Conservation Society,  
 Programme Congo  
 Ministère de l'Economie Forestière  
 53, rue de la Victoria  
 P.O. Box 14537  
 Brazzaville  
 Tel: (+242 5) 551 1785  
 E-mail: jrmokoko@gmail.com

M. Florent Ikoli  
 Conservateur de la Réserve Naturelle de Gorilles de  
 Lésio-Louna  
 Ministère de Développement Durable, de  
 l'Economie Forestière et de l'Environnement  
 70, Rue PK Rouge Mikalou2  
 99 Brazzaville  
 Congo  
 Tel: (+242) 066648543  
 E-mail: ikoli@hotmail.fr

**CROATIA/Croatie/Croacia**

Mr. Aljoša Duplic  
 Head of the Section for Introduction and  
 Reintroduction  
 State Institute for Nature Protection  
 Trg Mažuranica 5  
 10000 Zagreb  
 Tel: (+385 1) 55 02 923  
 Fax: (+385 1) 55 02 901  
 E-mail: aljosa.duplic@dzzp.hr

Ms. Ana Kobaslic  
 Head of Department for Strategic Planning in Nature  
 Conservation and European Integration  
 Ministry of Culture, Nature Protection Directorate  
 Runjaninova 2  
 10000 Zagreb  
 Tel: (+385 1) 4866125  
 Fax: (+385 1) 4866100  
 E-mail: ana.kobaslic@min-kulture.hr

Mrs. Jelena Kralj  
 Scientific Assistant  
 Institute of Ornithology, Croatian Academy of  
 Sciences and Arts  
 Gunduliceva 24  
 10000 Zagreb  
 Tel: (+385 1) 4825-401  
 Fax: (+385 1) 4825-392  
 E-mail: zzo@hazu.hr

**CUBA**

Sra. Lourdes Coya de la Fuente  
Especialista  
Dirección de Medio Ambiente, Ministerio de  
Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente  
Habana  
Tel: (+537) 2049460  
Fax: (+537) 8668054  
E-mail: lourdes@citma.cu

**CZECH REPUBLIC/République  
Tchèque/República Checa**

Mr. Jiri Flousek  
Zoologist  
Krkonoše National Park Administration  
Dobrovskeho 3  
CZ-54301 Vrchlabi  
Tel: (+420 499) 456 212  
Fax: (+420 499) 456 422  
E-mail: jflousek@krnap.cz

Ms. Helena Kostinkova  
Senior Officer  
Ministry of the Environment  
Vrsovicke 65  
10010 Prague  
Czech Republic  
Tel: (+420 267) 122 570  
Fax: (+420 267) 310 015  
E-mail: Helena.Kostinkova@mzp.cz

Ms. Libuše Vlasáková  
NFP For CMS, AEWA, EUROBATS and  
Ramsar Convention  
Ministry of the Environment  
Vršovická 65  
10010 Prague 10  
Tel: (+420 2) 67122372  
E-mail: libuse.vlasakova@mzp.cz

**DENMARK/Danemark/Dinamarca**

Mr. Jon Erling Krabbe  
(CMS Focal Point)  
Denmark. Head of Section  
Danish Nature Agency, Ministry of Environment  
Haraldsgade 53  
2100 Copenhagen  
Tel: (+45) 72542507  
Fax: (+45) 39279899  
E-mail: ekr@nst.dk

Mr. Lars Dinesen  
Biologist  
Danish Agency for Nature  
Haraldsgade 53  
2100 Copenhagen  
Tel: (+45) 72544830  
E-mail: ladin@nst.dk

Mr. Rune Hauskov Kristiansen  
Head of section  
Danish Nature Agency, Søhøjlandet, Ministry og  
Environment  
Vejlsovej 12  
6800 Silkeborg  
Tel: (+45) 72543947  
E-mail: rhk@nst.dk

Mr. Peter Pouplier  
Head of Department  
Ministry of the Environment  
Haraldsgade 53  
2100 Copenhagen  
Tel: (+45) 72 54 2000  
E-mail: ppo@kms.dk

Mr. Niels Kurt Nielsen  
Head of Section  
Danish Nature Agency  
Haraldsgade 53  
2100 Copenhagen  
Tel: (+45) 72542428  
E-mail: nin@nst.dk

Ms. Louise L. Nielsen  
Head of section  
Danish Environmental Protection Agency  
Strandgade 29  
1401 Copenhagen  
Tel: (+45) 72544316  
E-mail: loul@nst.dk

**ECUADOR/Equateur/Ecuador**

Sra. Julia Angelita Cordero Guillén  
Técnico de Launidad de Patrimonio Natur  
Ministerio del Ambiente  
Calle Olmedo entre Sucre y Córdova, edificio  
Condominio La Previsora 4° piso - Provincia de  
Manabi  
Ciudad de Portoviejo  
Tel: (+593 52) 651 838 /638 857  
Fax: (+593 52) 651848  
E-mail: jcordero@ambiente.gob.ec

Sr. Marco Antonio Herrera Cabrera  
 Jefe Programa de Observadores a bordo  
 Instituto Nacional de Pesca  
 Letamendi 102 y La Ria  
 P.O. Box. 09-01.15131  
 Guayaquil  
 Tel: (+5934) 2401057  
 Fax: (+5934) 2402304  
 E-mail: mherrera@inp.gob.ec;  
 marcoherrera\_c@yahoo.com

### **EGYPT/Égypte/Egipto**

Mr. Moustafa Fouda  
 Minister Advisor  
 Ministry of State  
 30 Misr Helwan  
 11728  
 Cairo  
 Tel: (+202 252) 74700  
 Fax: (+202 252) 74700  
 E-mail: foudamos@link.net

### **ETHIOPIA/Ethiopie/Etiopia**

Mr. Lakew Berhanu  
 National Project Coordinator  
 Ethiopian Wildlife Conservation Authority  
 122440  
 Addis Ababa  
 Tel: (+251) 911 644889  
 Fax: (+251) 115 546804  
 E-mail: lakew.berhanu@gmail.com

Mr. Cherie Enawgaw Beyene  
 Senior Wildlife Expert and MIKE National Officer  
 Ethiopian Wildlife Conservation Authority  
 Asko  
 386  
 Addis Ababa  
 Tel: (+251) 911 673737  
 Fax: (+251) 115 504843  
 E-mail: cherieenawgaw@gmail.com

Mr. Kifle Workagegnehu  
 Director General  
 Ethiopian Wildlife Conservation Authority  
 386  
 Addis Ababa  
 Tel: (+251) 5514389  
 Fax: (+251) 546 804  
 E-mail: kiflearnawgaw@yahoo

### **EUROPEAN COMMUNITY/Communauté européenne/Comunidad Europea**

Ms. Pia Bucella  
 General Director  
 European Commission DG Environment  
 Directorate for Nature, Biodiversity and Land Use

Mr. Paulo Domingos Paixão  
 Administrator  
 European Commission  
 Avenue de Beaulieu 5  
 1160 Brussels  
 Tel: (+32 2) 2966940  
 Fax: (+32 2) 2968824  
 E-mail: paulo.domingos-paixao@ec.europa.eu

M. Pierre Devillers  
 Vice-Chair of the Scientific Council  
 11, avenue de l'oiseau bleu (private)  
 1150 Brussels  
 Tel: (+32 2) 627 4354  
 Fax: (+32 2) 649 48 25  
 E-mail: pierre.devillers@naturalsciences.be

### **FINLAND/Finlande/Finlandia**

Mr. Matti Osara  
 Senior Adviser  
 Ministry of Environment  
 Kasaminkatu 25  
 P.O. Box 35  
 00023 Government Helsinki  
 Tel: (+358) 400 274 995  
 Fax: (+358) 9 1603 9364  
 E-mail: matti.osara@ymparisto.fi

### **FRANCE/France/Francia**

M. Paul Delduc  
 Sous Directeur  
 Ministère de l'Ecologie, du Développement Durable,  
 du Logement et des Transports (MEDDTL)  
 Grande Arche Paroi Sud  
 92055 La Défense cedex  
 Tel: (+33 1) 40813886  
 Fax: (+33 1) 40817471  
 E-mail: paul.delduc@developpement-durable.gouv.fr

Mme. Marianne Courouble  
 Chargée de mission "Affaires internationales"  
 DGALN/DEB/SDPEM, Ministère de l'Ecologie, du  
 Développement Durable  
 Arche sud  
 92055 La Défense cedex  
 Tel: (+33 1) 40 81 3190  
 Fax: (+33 1) 40 81 7471  
 E-mail: marianne.courouble@developpement-  
 durable.gouv.fr

M. Julien Richard  
 Rédacteur  
 Ministère des Affaires étrangères et européennes  
 27, rue de la Convention  
 CS 91533  
 75732 Paris Cedex 15  
 Tel: (+33 1) 43 17 4484  
 Fax: (+33 1) 43 17 7394  
 E-mail: julien.richard@diplomatie.gouv.fr

M. Jean-Philippe Siblet  
 Directeur  
 Service du Patrimoine Naturel  
 Muséum National d'Histoire Naturelle (MNHN)  
 36, rue Geoffroy Saint-Hilaire  
 CP41  
 75231 Paris Cedex 05  
 Tel: (+33 1) 40 79 3266  
 Fax: (+33 1) 40 79 8011  
 E-mail: siblet@mnhn.fr

M. Jacques Trouvilliez  
 Conseiller  
 Ministère de l'écologie, Direction de l'eau et de la  
 Biodiversité  
 La Grande Arche  
 92055 La Défense  
 Tel: (+33 1) 40 81 1079  
 E-mail: jacques.trouvilliez@developpement-  
 durable.gouv.fr

### **GEORGIA/Géorgie/Georgia**

Ms. Irine Lomashvili  
 Main Specialist of the Biodiversity Protection  
 Service, FP for CMS  
 Ministry of Environment Protection of Georgia  
 6, Gulua street  
 114 Tbilisi  
 Tel: (+995 32) 272 72 31  
 Fax: (+995 32) 272 72 31  
 E-mail: irinaloma@yahoo.com;  
 biodepbio@moe.gov.ge

### **GERMANY/Allemagne/Alemania**

Ms. Elsa Nickel  
 Director Nature Conservation  
 Federal Ministry for the Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety  
 Robert-Schuman-Platz 3  
 53175 Bonn  
 Tel: (+49 228) 99 3052605  
 Fax: (+49 228) 99 3052694  
 E-mail: elsa.nickel@bmu.bund.de

Mr. Gerhard Adams  
 Head of Division  
 Federal Ministry for the Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety  
 Robert-Schuman-Platz 3  
 53175 Bonn  
 Tel: (+49 228) 99 3052631  
 Fax: (+49 228) 99 3052684  
 E-mail: gerhard.adams@bmu.bund.de

Mr. Andreas Krüß  
 Head of Department  
 Federal Agency for Nature Conservation  
 Konstaninstraße 24  
 53179 Bonn  
 Tel: (+49 228) 8410  
 E-mail: andreas.Kruess@bfm.de; kruessa@bfm.de

Mr. Oliver Schall  
 Deputy Head of Division  
 Federal Ministry for the Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety  
 Robert-Schuman-Platz 3  
 53175 Bonn  
 Tel: (+49 228) 99 3052632  
 Fax: (+49 228) 99 3052684  
 E-mail: oliver.schall@bmu.bund.de

Mr. Edward Ragusch  
 Desk Officer  
 Federal Ministry for the Environment, Nature  
 Conservation and Nuclear Safety  
 Robert-Schuman-Platz 3  
 53175 Bonn  
 Tel: (+49 228) 99 3052663  
 Fax: (+49 228) 99 3052684  
 E-mail: edwa.ragusch@bmu.bund.de

**GHANA**

Mr. Nana Kofi Adu-Nsiah  
Executive Director  
Forestry Commission, Wildlife Division  
MB 239  
Accra  
Tel: (+233) 244 107143  
E-mail: adunsiah@yahoo.com

**GUINEA/Guinée/Guinea**

M. Aboubacar Oulare  
Directeur Général  
Office Guinéen de la diversité biologique et des  
aires protégées - Ministère de l'Environnement  
P.O. Box 761  
Conakry  
Tel: (+224) 60 55 02 60  
E-mail: oulare\_aboubacar@yahoo.fr

**HUNGARY/Hongrie/Hungria**

Mr. Zoltán Czirák  
Counsellor, National Focal Point  
Ministry of Rural Development  
Kossuth tér 11  
1055 Budapest  
Tel: (+36 20) 544 5991  
E-mail: zoltan.czirak@vm.gov.hu

Mr. Matyas Prommer  
Expert  
MME  
Költö u. 21  
1121 Budapest  
Tel: (+36 20) 5531296  
E-mail: mprommer@yahoo.com

**INDIA/Inde/India**

Mr. Ashish Kumar Srivastava  
Inspector General of Forests (Wildllife)  
Ministry of Environment and Forests,  
Government of India  
Wildlife Division, Paryavaran Bhawan, C.G.O.  
Complex  
New Delhi-110003  
Tel: (+91 11) 24360467  
Fax: (+91 11) 24363685  
E-mail: aksmoef@gmail.com

Mr. Pankaj Chandan  
Programme Manager, WWF-India  
172 - B, Lodhi Estate  
New Delhi-110003  
Tel: (+91) 9419170979  
Fax: (+91 11) 41504822  
E-mail: pchandan@wwfindia.net

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)/  
Iran (République islamique d')/  
Irán (República Islámica del)**

Ms. Bahareh Shahriari  
Mammals Expert  
Department of Environment  
Pardisan Park, Hakim Highway  
14155-7383 Tehran  
Tel: (+98 21) 8823 3194  
Fax: (+98 21) 8823 3091  
E-mail: b\_sh\_am@yahoo.com;  
b.sh.iran2010@gmail.com

**ISRAEL/Israël/Israel**

Mr. Eliezer Frankenberg  
Deputy Chief Scientist  
Nature and Parks Authority  
Division of Science and Conservation  
3 Am Ve'Olam St.  
95463 Jerusalem  
Tel: (+972 2) 500 54 27  
Fax: (+972 2) 500 6281  
E-mail: eliezer.frankenberg@npa.org.il

**ITALY/Italie/Italia**

S.E. Mr. Antonio Bandini  
Ambassador of Italy in Norway  
Embassy of Italy  
Inkognitogaten 7  
0244 Oslo  
Tel: (+47) 23 08 49 00  
Fax: (+47) 22 44 34 36  
E-mail: ambasciata.oslo@esteri.it

Mr. Felice Cappelluti  
Nature Conservation Service (Div II)  
Ministry of Environment, Land and Sea  
Via Capitan Bavastro 174  
147 Roma  
Tel: (+39 06) 57 22 84 03  
Fax: (+39 06) 57 22 84 68  
E-mail: cappelluti.felice@minambiente.it

Mr. Fernando Spina  
Senior Scientist  
ISPRA - Istituto Superiore per la Protezione e la  
Ricerca Ambientale  
Via Cà Fornacetta, 9  
40064 Ozzano Emilia (BO)  
Tel: (+39 051) 65 12 214; (+39 347) 35 07 032  
Fax: (+39 051) 79 66 28  
E-mail: fernando.spina@isprambiente.it

### **JORDAN/Jordanie/Jordania**

Mr. Eng. Raed Bani Hani  
Chief Biodiversity Division  
Ministry of Environment  
1408  
11941 Amman  
Tel: (+962) 795502887  
E-mail: Ra\_banihani@yahoo.com;  
ra\_banihani@moenv.gov.jo

### **KAZAKHSTAN/Kazakhstan/Kazajstán**

Mr. Khairbek Mussabayev  
Deputy Chairman of Committee of  
Forestry and Hunting  
Committee of Forestry and Hunting, Ministry of  
Agriculture of the Republic of Kazakhstan  
Orynbor, 8, Ministry House, Office 608  
10000 Astana  
Tel: (+7 172) 743326  
Fax: (+7 172) 743326

Mr. Sergey Yerokhov  
Head specialist  
Kazakhstan Agency of Applied Ecology  
Amangeldy Str. 70A  
5012 Almaty  
Tel: (+7 272) 584693  
Fax: (+7 272) 391049  
E-mail: syerokhov@mail.ru

### **KENYA**

Mr. Samuel Kasiki  
Deputy Director Biodiversity Research & Monitoring  
Kenya Wildlife Service  
Langata  
P.O. Box 40241  
00100 Nairobi  
Tel: (+254 20) 6000800  
Fax: (+254 20) 6003792  
E-mail: skasiki@kws.go.ke; jgichiah@kws.go.ke;

Mr. James Njogu  
Head of Convention  
Kenya Wildlife Service  
Langata  
P.O. Box 40241  
00100 Nairobi  
Tel: (+254 20) 6000800  
Fax: (+254 20) 6003792  
E-mail: jgichiah@kws.go.ke

### **LATVIA/Lettonie/Letonia**

Mr. Vilnis Bernards  
Senior Desk Officer  
Ministry of Environmental Protection and Regional  
Development of Latvia  
Peldu iela 25  
LV-1494 Riga  
Tel: (+37 1) 67026524  
Fax: (+37 1) 67820442  
E-mail: vilnis.bernards@varam.gov.lv

### **LUXEMBOURG/Luxembourg/Luxemburgo**

M. Pedro Javier Gallego Reyes  
Ministère du Développement Durable et des  
Infrastructures  
Rue du Nord 37  
4260 Esch Sur Alzette  
Tel: (+35 2) 661197324  
E-mail: pierregallego@yahoo.com

### **MADAGASCAR**

Mme. Zarasoa  
Ministère de l'Environnement et des Forêts  
Nanisana  
P.O. Box 243  
101 Antananarivo  
Tel: (+261) 340562032  
E-mail: rogeranaivo@moov.mg

### **MALI/Mali/Malí**

M. Niagate Bourama  
Directeur  
Ministère de l'Environnement et de l'Assainissement  
275, 223 Bamako  
Tel: (+223) 76461....  
Fax: (+223) 20220....  
E-mail: niagate@yahoo.fr



**MAURITIUS/Maurice/Mauricio**

Mr. Rajendraprasad Sookhareea  
 Research and Development Officer (Wildlife)  
 National Parks and Conservation Service  
 Reduit  
 Tel: (+230) 464 4053 / -4016  
 Fax: (+230) 466 0453  
 E-mail: rsookhareea15@gmail.com;  
 npcs@mail.gov.mu

**MOLDOVA**

Mr. Vitalie Grimalschi  
 Head of Section, Protected Areas, Biodiversity  
 and Biosafety  
 Ministry of Environment  
 str. Cosmonautilor, 9  
 MD 2005 Chisinau  
 Tel: (+373 22) 20 4537  
 Fax: (+373 22) 22 6858  
 E-mail: grimalschi@mediu.gov.md

**MONACO/Monaco/Mónaco**

Mme. Céline Van Klaveren  
 Secrétaire des Relations Extérieures  
 Direction des Affaires Internationales  
 Place de la Visitation  
 BP n° 522  
 98000 Monaco Cedex  
 Tel: (+377) 98 98 4470  
 Fax: (+377) 98 98 1957  
 E-mail: cevanklaveren@gouv.mc

**MONGOLIA/Mongolie/Mongolia**

Mr. Batbold Dorjgurkhem  
 Director of International Cooperation Department  
 Ministry of Nature, Environment and Tourism of  
 United Nations Street - 5/2  
 210646 Ulaanbaatar  
 Tel: (+976) 51-266197  
 Fax: (+976) 11-321401  
 E-mail: dbatbold@mne.gov.mn;  
 batbodo@yahoo.com

**MONTENEGRO/Monténégro/Montenegro**

Ms. Milena Kapa  
 Head of Department for Nature Protection, Land and  
 Biodiversity  
 Ministry for Sustainable Development and Tourism  
 IV Proleterske brigade 19  
 81000 Podgorica  
 Tel: (+382) 67 263 548  
 Fax: (+382) 20 446 227  
 E-mail: milena.kapa@mrt.gov.me

**MOROCCO/Maroc/Marruecos**

M. Mohammed Ribí  
 Chef de la Division des Parcs et Réserves Naturelles  
 Haut Commissariat aux Eaux et Forêts et à la Lutte  
 Contre la Désertification  
 Haroun Arrachid, n°3  
 10000 Rabat  
 Tel: (+212 537) 672770  
 Fax: (+212 537) 672628  
 E-mail: mohammed\_ribi@yahoo.fr

**MOZAMBIQUE**

Ms. Sonia Ricardo Muando  
 Biologist  
 Ministry for the Coordination Environmental Affairs  
 (MICOA)  
 Acordos de Lusaka Avenue, 2115  
 2020, Maputo  
 Tel: (+258) 21465622  
 E-mail: soniamuando@yahoo.com

**NETHERLANDS/Pays-Bas/Países Bajos**

Mr. Rob Van Brouwershaven  
 Director of Nature, Landscape & Rural Affairs  
 Department of Nature, Landscape & Rural Affairs,  
 Ministry of Economic Affairs  
 P.O. Box 20401  
 2500EK The Hague  
 Tel: (+31 703) 785004  
 E-mail: r.p.van.brouwershaven@minlnv.nl

Mr. Gerard Van Dijk  
 Senior Policy Officer  
 Department of Nature, Landscape & Rural Affairs,  
 Ministry of Economic Affairs  
 P.O. Box 20401  
 2500EK The Hague  
 Tel: (+31 703) 785009  
 E-mail: g.van.dijk@minlnv.nl

Mr. Martin Lok  
 Policy Coordinator for International Biodiversity  
 Affairs  
 Department of Nature, Landscape & Rural Affairs,  
 Ministry of Economic Affairs  
 P.O. Box 20401  
 2500EK The Hague  
 Tel: (+31 703) 785215  
 E-mail: m.c.lok@minlnv.nl

**NEW ZEALAND/Nouvelle-Zélande/Nueva  
 Zelandia**

Ms. Wendy Jackson  
 Senior International Partner Liaison  
 Department of Conservation  
 Manners Street  
 P.O. Box 10420  
 6143 Wellington  
 Tel: (+64 4) 4713106  
 Fax: (+64 4) 3813057  
 E-mail: wjackson@doc.govt.nz

Mrs. Nicola Scott  
 Senior International Relations Advisor  
 Department of Conservation  
 18-32 Manners Street  
 10 420  
 6143 Wellington  
 Tel: (+64) 74713197  
 Fax: (+64) 4 3813057  
 E-mail: nscott@doc.govt.nz

**NIGER/Niger/Níger**

Mme. Issa Mariama Ali Omar  
 Direction de la Faune, de la Chasse  
 et des Aires Protégées  
 BP: 721  
 Niamey  
 Tel: (+227) 96 73 49 49  
 E-mail: mariomar\_issa@yahoo.fr

**NIGERIA/Nigeria/Nigeria**

Mr. John Mshelbwala  
 Chair of the Scientific Council  
 Assistant Director, Wildlife Management  
 Federal Ministry of Environment  
 Plot 393/394, Augustus-Alkhomeu Wa  
 Abuja-FCT  
 Tel: (+234) 8033287039  
 E-mail: johnmshelbwala2@yahoo.com

Mr. Fidelis Omeni  
 Assistant Director  
 Federal Ministry of Environment  
 Department of Forestry  
 Augustus Aikhomu Way, PMB 468, Garki  
 Abuja-FCT  
 Tel: (+234) 8023 198394  
 E-mail: fedelodomeni@yahoo.com

**NORWAY/Norvège/Noruega**

S.H. Mr. Erik Solheim  
 Minister of the Environment and International  
 Development  
 Ministry of the Environment  
 Myntgata 2  
 NO-0030 Oslo

Ms. Heidi Sørensen  
 Deputy Minister  
 Ministry of the Environment  
 Myntgata 2  
 P.O. Box 8013  
 NO-0030 Oslo

Mr. Tom Rådahl  
 Secretary General  
 Ministry of the Environment  
 Myntgata 2  
 P.O. Box 8013  
 NO-0030 Oslo  
 Tel: (+47 22) 245708  
 Fax: (+47 22) 246034  
 E-mail: tom.radahl@md.dep.no

Ms. Janne Sollie  
 Director General  
 Directorate for Nature Management (DN)  
 Tungasletta 2  
 5672 Sluppen  
 NO-7485 Trondheim

Ms. Brita Slettemark  
 Deputy Director General  
 Ministry of the Environment  
 Myntgata 2  
 P.O. Box 8013  
 NO-0030 Oslo  
 E-mail: Brita.Slettemark@md.dep.no

Mrs. Gunn M Paulsen  
 Head of Division, Govt Representative  
 Directorate for Nature Management (DN)  
 Tungasletta 2, 5672 Sluppen  
 NO-7485 Trondheim  
 E-mail: Gunn.Paulsen@DIRNAT.NO

Mr. Øystein Størkersen  
Principal Adviser  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim  
E-mail: oystein.storkersen@DIRNAT.NO;  
postmottak@dirnat.no

Mr. Gunnstein Bakke  
Senior Advisor  
Directorate of Fisheries  
185, Sentrum  
NO-5804 Bergen  
Tel: (+47) 99105452  
E-mail: gunnstein.bakke@fiskeridir.no

Mr. Tomas Holmern  
Senior Advisor  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim  
Tel: (+47) 73 580 621  
E-mail: Tomas.Holmern@dirnat.no

Mr. Einer Tallaksen  
Senior Advisor  
Ministry of Foreign Affairs  
8114 Dep  
NO-0032 Oslo  
E-mail: einar.tallaksen@mfa.no

Ms. Inger Winsnes  
Senior Adviser  
Ministry of the Environment  
Myntgata 2  
P.O. Box 8013  
NO-0030 Oslo  
E-mail: inger-merete.winsnes@md.dep.no

Mr. Gard Nybro Nielsen  
Senior Adviser  
Ministry of the Environment  
Myntgata 2  
P.O. Box 8013  
NO-0030 Oslo

Mr. Dag Stian Husby  
Communication Adviser  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim  
E-mail: Dag.stian.Husby@dirnat.no

Ms. Hege Husby Talsnes  
Senior Adviser  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim  
Tel: (+47) 73 58 05 00  
E-mail: Hege.Husby.Talsnes@dirnat.no

Ms. Mette Svenningsen  
Advisor  
Ministry of the Environment  
Myntgata 2  
P.O. Box 8013  
NO-0030 Oslo  
Tel: (+47) 22 249090  
E-mail: Mette.Svenningsen@md.dep.no

Mr. Jo Anders Auran  
Advisor  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim  
Tel: (+47) 73585474  
E-mail: jaa@dirnat.no

Ms. Lajla Tunaal White  
Senior Adviser  
Ministry of the Environment  
Myntgata 2  
P.O. Box 8013  
NO-0030 Oslo

Ms. Ingeborg Einum  
Senior Executive Officer  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim  
E-mail: Ingeborg.Einum@DIRNAT.NO

Ms. Lise Grønning Mikalsen  
Senior Executive Officer  
Directorate for Nature Management (DN)  
Tungasletta 2  
5672 Sluppen  
NO-7485 Trondheim

**PAKISTAN/Pakistan/Pakistán**

Mr. Abdul Munaf Qaimkhani  
Deputy Inspector General (Forests) / Conservator  
Wildlife  
Planning Commission, Planning and Development  
Division, Government of Pakistan, Islamabad  
Enercon Building, G-5/2  
44000 Islamabad  
Tel: (+92 51) 9245585  
Fax: (+92 51) 9245598  
E-mail: amqaimkhani@yahoo.com

**PARAGUAY**

Sra. María Cristina Morales Palarea  
Coordinadora Programa de Conservación de  
Especies  
Asociación Guyra Paraguay  
Gaetano Martino 215 c/ Tte Ross  
1132 Asunción  
Tel: (+595 21) 223 567  
Fax: (+595 21) 223 5676  
E-mail: cristinam@guyra.org.py;  
cmoralespy@gmail.com

Sra. Nora Norma Neris  
Asesora Técnica, Direccion General de Protección y  
Conservación de la Biodiversidad  
Secretaría del Ambiente  
Madame Lynch 3500 C/ 1º Presidente  
1722 Asunción  
Tel: (+595 21) 615803/04/12  
Fax: (+595 21) 615807/12  
E-mail: noraneris@hotmail.com;  
biodiversidad@seam.gov.py

**PHILIPPINES/Philippines/Filipinas**

Mr. Manuel Gerochi  
Under Secretary  
Department of Environment and Natural Resources  
(DENR)  
Visayas Avenue, Diliman  
1100 Quezon City  
Tel: (+632) 926-2567  
Fax: (+632) 926-2567  
E-mail: useclands@yahoo.com

Mr. Jacob Jr. Meimban  
Executive Director  
Coastal and Marine Management Office,  
Department of Environment and Natural Resources  
3, Katipunan Townhouse, Katipunan Ave., Bagbag,  
Novaliches  
Quezon City  
Tel: (+632) 29246031  
Fax: (+632) 29258948  
E-mail: jakemeimban@yahoo.com

**POLAND/Pologne/Polonia**

Ms. Monika Lesz  
Counsellor to the Minister  
Ministry of the Environment  
Wawelska 52-54  
00-922 Warsaw  
Tel: (+48 22) 5792667  
Fax: (+48 22) 5792730  
E-mail: monika.lesz@mos.gov.pl

Mr. Wojciech Kolanczyk  
Ambassador of Poland  
Embassy of Poland  
Olav Kyrres Plass 1  
0244 Oslo  
Tel: (+47) 241 10862  
Fax: (+47) 9777 4545

Ms. Bozena Kornatowaska  
Senior Research Worker  
Institute of Environmental Protection  
Krucza 5/11  
00-548 Warsaw  
Tel: (+48 625) 1005 ext.80  
Fax: (+48 629) 5263  
E-mail: Bozena.kornatowaska@ios.edu.pl

Mrs. Malgorzata Mrozinska-Kruk  
Commercial Counsellor  
Embassy of Poland  
Olav Kyrres Plass 1  
0244 Oslo  
Tel: (+47) 241 10862  
Fax: (+47) 9777 4545  
E-mail: Malgorzata.Mrozinska-kruk@msz.gov.pl

Mr. Grzegorz Rakowski  
Senior Lecturer  
Institute of Environmental Protection  
Krucza 5/11  
00-548 Warsaw  
Tel: (+48 622) 4247  
Fax: (+48 629) 5263  
E-mail: gtozal@ios.edu.pl

Ms. Jadwiga Sienkiewicz  
senior research worker  
Institute of Environmental Protection  
Krucza 5/11  
00-548 Warsaw  
Tel: (+48 629) 5264  
Fax: (+48 629) 5263  
E-mail: jadwiga.sienkiewicz@ios.edu.pl

Mrs. Monika Slusarska-Czuber  
Logistic Officer  
Ministry of Environment  
Wawelska 52-54  
00-922 Warsaw  
Tel: (+48 22) 5792844  
Fax: (+48 22) 5792856  
E-mail: monika.slusarska-czuber@mos.gov.pl

### ROMANIA/Roumanie/Rumania

Mr. Cristian Apostol  
Secretariat of State  
Ministry of Environment and Forests  
Libertatii 12  
40129 Bucharest  
Tel: (+40) 746115151  
Fax: (+40) 213194615  
E-mail: cristian.slanic@mmediu.ro;  
mirela.voica@mmediu.ro

Ms. Nela Miauta  
Counsellor  
Ministry of Environment and Forests  
Libertatii 12  
40129 Bucharest  
Tel: (+40) 74 8232580  
Fax: (+40) 214089634  
E-mail: nelamiauta@yahoo.com

Mr. Iovu Adrian Biris

### SAMOA

Mr. Taua Latu Afioga  
Principal Marine Conservation Officer  
Ministry of Natural Resources and Environment  
Private Bag  
Apia  
Tel: (+685) 23800 or 7261  
Fax: (+685) 23176  
E-mail: latu.afioga@mnre.gov.ws

### SAUDI ARABIA/ARABIE SAOUDITE/ ARABIA SAUDITA\*

H.R.H. Prince Bandar Bin Saud Bin Mohammed  
Bin Abdulaziz Al- Saud  
Secretary General  
Saudi Wildlife Authority  
P.O. Box 61681  
11575 Riyadh  
Fax: (+966 1) 441 0797  
E-mail: info@swc.gov.sa

Mr. Mohammad Sulayem  
Advisor on International Cooperation  
Saudi Wildlife Authority  
P.O. Box 61681  
11575 Riyadh  
Tel: (+966 1) 441 8413  
Fax: (+966 1) 441 8413  
E-mail: msulayem2@yahoo.com

Mr. Mohammed Al Salamah  
Deputy Director General of the  
Department of Studies and Research  
Saudi Wildlife Authority  
P.O. Box 92932  
11663 Riyadh  
Fax: (+966 1) 4422164  
E-mail: sal1.sam30@gmail.com

Mr. Mohammed Aldoughilbi  
Director of Public Relations  
Saudi Wildlife Authority  
Al Khazan Streett, P.O. Box 61681  
11575 Riyadh  
Tel: (+966 1) 4418430  
Fax: (+966 1) 4418430  
E-mail: m.kharboush@hotmail.com

Mr. Ahmed Boug  
General Director, National Wildlife Research Center  
Saudi Wildlife Authority  
P.O. Box 61681  
11575 Riyadh  
Tel: (+966 1) 27481305  
Fax: (+966 1) 505328094  
E-mail: boug2010@gmail.com

Mr. Osama Elsiddig  
Researcher  
Saudi Wildlife Authority  
Al Khazan Streett, P.O. Box 61681  
11575 Riyadh  
Tel: (+966 1) 4418700  
Fax: (+966 1) 4410797  
E-mail: ali.osamaabbas@gmail.com

Mr. Attullah Sher Mohammad Brohi Mohammad  
Brohi  
Saudi Wildlife Authority  
Saudi Wildlife Authority  
Al Khazan Streett  
P.O. Box 61681  
11575 Riyadh

### **SENEGAL/Sénégal/Senegal**

Colonel Ousmane Kane  
Directeur Adjont  
Direction des Parcs Nationaux  
P.O. Box 5135  
Dakar Fann  
Tel: (+221) 775550578  
E-mail: oussou77@hotmail.com

Mr. Djibril Diouck  
Docteur en Biologie Animale  
Division Etudes et Amenagement,  
Direction des Parcs Nationaux  
P.O. Box 5135  
Dakar Fann  
Tel: (+221) 76 6992382  
Fax: (+221) 832 2311  
E-mail: djibrildiouck@hotmail.com

M. Mamadou Diallo  
Programme Manager  
WWF  
Sacre Coeur III Villa 9639  
P.O. Box 22928  
99999 Dakar  
Tel: (+221 33) 869 37 00  
Fax: (+221 33) 869 37 02  
E-mail: mlsdiallo@hotmail.com

Mr. Paul Coulibaly  
Assistant  
URTOMA  
3, Boulevard Djily Mbaye-Imm.  
P.O. Box 4541  
Dakar  
Tel: (+221 33) 8238365  
Fax: (+221 33) 8238365  
E-mail: paulbaly@yahoo.fr

### **SERBIA/Serbie/Serbia**

Ms. Danica Bacanovic  
Assistant of Minister  
Ministry of Environment, Mining & Spatial Planning  
Omladinskih brigada Street No 1  
11000 Belgrade  
Tel: (+381 11) 269 17 47  
Fax: (+381 11) 31 32 574  
E-mail: danica.bacanovic@ekoplan.gov.rs

Ms. Marija Mladenovic  
Senior (Independent) Adviser  
Ministry of Environment, Mining & Spatial Planning  
Omladinskih brigada Street 1  
11000 Belgrade  
Tel: (+381 11) 31 31 569  
Fax: (+381 11) 31 32 574  
E-mail: marija.mladenovic@ekoplan.gov.rs

### **SEYCHELLES**

Mr. Frauke Fleischer-Dogley  
CEO  
Seychelles Islands Foundation  
La Ciotat Building  
P.O. Box 853  
Victoria  
Tel: (+248) 432 1735  
Fax: (+248) 432 4884  
E-mail: ceo@sif.se

### **SLOVENIA/Slovénie/Eslovenia**

Mr. Andrej Bibic  
Senior Expert  
Ministry of Environment and Spatial Planning  
Dunajska 48  
1000 Ljubljana  
Tel: (+386 51) 325 853  
E-mail: andrej.bibic@gov.si

### **SOUTH AFRICA/Afrique de Sud/Sudáfrica**

Ms. Wilma Lutsch  
Director Biodiversity Conservation  
Department of Environmental Affairs  
315 Pretorius  
P.O. Box X447  
0001 Pretoria  
Tel: (+27 12) 3103694  
E-mail: wlutsch@environment.gov.za

Ms. Humbulani Mafumo  
Deputy Director Conservation Management  
Department of Environmental Affairs  
315 Pretorius  
P.O. Box X447  
0001 Pretoria  
Tel: (+27 12) 3103712  
Fax: (+27 12) 3103714  
E-mail: hmafumo@environment.gov.za

Mr. Azwianewi Benedict Makhado  
Marine Scientist  
Department of Environmental Affairs  
Roggebay  
Private Bag X2  
8012 Cape Town  
Tel: (+27 21) 4023137  
Fax: (+27 21) 4023330  
E-mail: amakhado@environment.gov.za

Ms. Nopasika Malta Qwathekana  
Senior Policy Advisor, International Biodiversity  
and Heritage  
Department of Environmental Affairs  
Private Box X447  
0001 Pretoria  
Tel: (+27 12) 3103067  
Fax: (+27 12) 3201714  
E-mail: mqwathekana@environment.gov.za

Ms. Sarika Singh  
Production Scientist A  
Department of Environmental Affairs  
35, Redcliffe close  
Privat Bag X2  
8012 Roggebay  
Tel: (+27 21) 4023137  
E-mail: ssingh@environment.gov.za

### **SPAIN/Espagne/España**

Sra. Barbara Soto-Largo Meroño  
Jefe de Servicio de Evaluación Científica del  
Comercio de Especies Silvestres  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y  
Marino, Dirección General de Medio Natural y  
Política  
C/ Rios Rosas 24  
28003 Madrid  
Tel: (+34 91) 749 37 04  
E-mail: bsotolargo@mma.es

Srta. Ana Tejedor Arceredillo  
Asesora Técnica  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Nalon 16  
28240 Hoyo De Manzanares  
Tel: (+34 69) 9801720  
Fax: (+34 91) 8565199  
E-mail: ana@kaimarineservices.com

### **SRI LANKA**

Mr. Tharaka Prasad Gajadeera Arachchige  
Deputy Director Wildlife Health  
Department of Wildlife Conservation Sri Lanka  
Jayanthipura Mawatha  
10120 Battaramulla  
Tel: (+94) 714446185  
Fax: (+94) 112883355  
E-mail: tharakaprasad@yahoo.com

### **SWEDEN/Suède/Suecia**

Mr. Peter Örn  
Principal Administrative Officer  
Swedish Environmental Protection Agency (SEPA)  
Vallhallavaegen 195  
10648 Stockholm

Mr. Torbjörn Ebenhard  
Deputy Director  
Swedish Biodiversity Centre  
P.O. Box 7007  
75007 Uppsala  
Tel: (+46 18) 672268  
E-mail: Tribjorn.Ebenhard@slu.se

### **SWITZERLAND/Suisse/Suiza**

Mr. Olivier Biber  
Head International Biodiversity Matters Unit  
Federal Office for the Environment (FOEN)  
3003 Berne  
Tel: (+41 31) 323 0663  
Fax: (+41 31) 324 7579  
E-mail: olivier.biber@bafu.admin.ch

Mr. Andreas Obrecht  
Senior Policy Adviser for Biodiversity  
Federal Office for the Environment  
Papiermühlestrasse 172  
3063 Ittigen  
Tel: (+41 31) 322 11 63  
E-mail: andreas.obrecht@bafu.admin.ch

**SYRIAN ARAB REPUBLIC/République arabe syrienne/República Arabe Siria**

Ms. Roba Al Serhan  
 Focal Point to CMS  
 Ministry of State for Environment Affairs  
 Yousef Azmeh Seq  
 3773  
 Damascus  
 Tel: (+963 11) 0933078688  
 Fax: (+963 11) 2320885  
 E-mail: robaserhan@yahoo.com

**TAJIKISTAN/Tadjikistan/Tayikistán**

Mr. Kholmumin Safarov  
 Director  
 State Enterprise of Forestry and Hunting of  
 Committee of Environment Protection  
 3 Buston  
 734025 Dushanbe  
 Tel: (+992 37) 225 59 95  
 E-mail: safarov\_kholmumin@mail.ru

Mr. Nurali Saidov  
 Director/Head of State Enterprise  
 State Enterprise of Natural Protected Areas of  
 Committee of Environment Protection  
 62, Drujba Narodov Str.  
 734025 Dushanbe  
 Tel: (+992 37) 222-14-67  
 E-mail: tajikpark@yahoo.com and  
 nsaidov70@yahoo.com

**TUNISIA/Tunisie/Túnez\***

M. Khaled Zahzah  
 Sous Directeur de la chasse et des Parcs Nationaux  
 Direction Générale des Forêts  
 30 Rue Alain Savary Tunis  
 1022 Tunis  
 Tel: (+216) 71 786833  
 Fax: (+216) 71 794107  
 E-mail: khaledzahzah2000@yahoo.fr;  
 khaledzahzah@yahoo.fr

**UGANDA/Ouganda/Uganda**

Mr. Akankwasah Barirega  
 CMS Scientific Counselor for Uganda  
 Ministry of Tourism, Wildlife and Antiquities  
 Parliamentary Avenue  
 P.O. Box 7103  
 256 Kampala  
 Tel: (+256 77) 2831348  
 E-mail: abarirega@mtti.go.ug

Mr. James Lutalo  
 Commissioner Wildlife Conservation  
 Ministry of Tourism, Wildlife and Heritage  
 Plot 6/8 Parliamentary Avenue  
 P.O. Box 7103  
 Kampala  
 Tel: (+256 77) 587807  
 Fax: (+256 41) 4341247  
 E-mail: jlutalo@mtti.go.ug;lutaloj@yahoo.com

Mr. Aggrey Rwetsiba  
 Senior Monitoring and Research Coordinator  
 Uganda Wildlife Authority  
 Kira Road, Kanjokya Street  
 P.O. Box 3530  
 256 Kampala  
 Tel: (+256 77) 2499735  
 Fax: (+256 41) 4346291  
 E-mail: aggrey.rwetsiba@ugandawildlife.org

Mr. Charles Tumwesigye  
 Chief Conservation Area Manager  
 Uganda Wildlife Authority  
 Plot 7 Kira Road  
 3530 Kampala  
 Tel: (+256 77) 2461 908  
 Fax: (+256 41) 4346 291  
 E-mail: charles.tumwesigye@ugandawildlife.org

**UKRAINE/Ukraine/Ucrania**

Mr. Volodymyr Domashlinets  
 Head of Fauna Protection Division  
 Ministry of Ecology and Natural Resources of  
 Ukraine  
 Urytskogo str., 35  
 3035 Kiev  
 Tel: (+380 44) 206 31 27  
 Fax: (+380 44) 206 31 27  
 E-mail: domashlinets@menr.gov.ua,  
 vdomashlinets@yahoo.com



**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN  
AND NORTHERN IRELAND/Royaume-Uni de  
Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord/Reino  
Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Mr. Trevor Salmon  
Head of CITES and International Species Protection  
Team  
Department for Environment, Food and Rural Affairs  
2 The Square  
Bristol BS1 6EB  
Tel: (+44) 117 372 3591  
Fax: (+44) 117 372 8373  
E-mail: trevor.salmon@defra.gov.uk

Ms. Clare Hamilton  
Lawyer  
Department for Environment, Food and Rural  
Affairs  
Ergon House, Horseferry Road  
London SW1P 2AL  
Tel: (+44 207) 2380533  
E-mail: clare.hamilton@defra.gsi.gov.uk

Mr. James Williams  
Indicators and Reporting Manager  
Joint Nature Conservation Committee  
Monkstone House, City Road  
PE1 1JY Peterborough  
Tel: (+44 1733) 866868  
Fax: (+44 1733) 555948  
E-mail: james.williams@incc.gov.uk

Prof. Dr. Colin A. Galbraith  
Vic-Chair of the Scientific Council  
45 Mountehooly Loan  
EH10 7JD Edinburgh  
Tel: (+44 131) 440 5425  
E-mail: colin@cgalbraith.freerve.co.uk

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA/République-  
Unie de Tanzanie/República Unida de Tanzania**

Mr. Mzamilu Kaita  
Principal Game Officer  
Ministry of Natural Resources and Tourism -  
Wildlife Division  
Nyerere Road -Ivory Room  
P.O. Box 9372  
255 Dar-Es-Salaam  
Tel: (+255 22) 2866408  
Cell (+255) 754852233  
Fax: (+255 22) 2865836  
E-mail: dw@mnrt.go.tz or kaitamza@gmail.com

Mr. Bonaventura Midala  
Assistant Director Wildlife Development  
Ministry of Natural Resources and Tourism -  
Wildlife Division  
Nyerere Road -Ivory Room  
P.O. Box 9372  
255 Dar-Es-Salaam  
Tel: (+255 22) 2866408 cell (+255) 783275555  
Fax: (+255 22) 2865836  
E-mail: dw@mnrt.go.tz or bmidala@yahoo.com

**URUGUAY**

Sr. Marcel Enzo Calvar Agrelo  
Asesor Técnico  
Departamento de Fauna, Dirección General de  
Recursos Naturales Renovables, Ministerio de  
Ganadería, Agricultura y Pesca  
Cerrito 318, Piso 1  
11000 Montevideo  
Tel: (+598 2) 915 6452/53 /228 -235  
Fax: (+598 2) 3074580  
E-mail: mcalvar@mgap.gub.uy

**UZBEKISTAN/Ouzbékistan/Uzbekistán**

Mr. Aleksandr Grigoryants  
Acting chief of State Biological Control Inspectorate  
The State Committee for Nature Protection of the  
Republic of Uzbekistan  
5, Mustakillik Sq.  
100159 Tashkent  
Tel: (+998 71) 239 4195  
Fax: (+998 71) 239 14 94/15 88  
E-mail: zrakhimov83@yahoo.com

**YEMEN/Yémen/Yemen**

Mr. Galal Hussein AL-Harogi  
CMS National Focal Point  
Environment Protection Authority  
P.O. Box 10442  
Sana'a  
Tel: (+967 1) 540669  
Fax: (+967 1) 207327  
E-mail: g\_hng@yahoo.com;gharogi@gmail.com

**Other Official Delegations / Autres Délégations Officielles / Otras Delegaciones Oficiales****IRAQ**

Mr. Ali Al-Lami  
Minister Advisor  
Ministry of Environment  
P.O. Box 10064  
964 Baghdad-Karada  
Tel: (+964) 7801956848  
E-mail: aaza59@yahoo.com

Mr. Sabah Al-Omran  
General Director  
Ministry of Environment  
P.O. Box 10062  
964 Baghdad-Karada  
Tel: (+964) 7809131538  
E-mail: sabahmikka@yahoo.com

Mr. Samer Al-Khaboori  
National Focal Point of Convention on the  
Conservation of Migratory Species of Wild Animals  
Ministry of Environment  
P.O. Box 10064  
964 Baghdad-Karada  
Tel: (+964) 7703410738  
E-mail: sah6181978@yahoo.com

**KYRGYZSTAN/Kirghizistan/kirguistan**

Mr. Almaz Musaev  
Deputy head of Department of Hunting Management  
and Regulation of Hunting Resources  
State Agency on Environment Protection and  
Forestry of the Kyrgyz Republic  
Toktogul str. 228  
720001 Bishkek  
Tel: (+996 31) 2311507  
Fax: (+996 31) 2545282  
E-mail: envforest@elcat.kg; min-eco@elcat.kg

Mr. Askar Davletbakov  
Senior Research Fellow of the Institute of Biology  
and Soil  
National Academy of Sciences of Kyrgyz Republic  
Chui str. 265  
720071 Bishkek  
Kyrgyzstan  
Tel: (+996) 550965108  
Fax: (+996 31) 2545282  
E-mail: envforest@elcat.kg; min-eco@elcat.kg

**SWAZILAND/SWAZILAND/Swazilandia**

Mr. Titus Dlamini  
Chief Executive Officer  
Swaziland National Trust Commission  
Parliament Road  
P.O. Box 100  
H107 Lobamba  
Tel: (+268) 24161179  
E-mail: ceo@sntc.org.sz

**UNITED STATES OF AMERICA/Etats-Unis  
d'Amérique/Estados Unidos de América**

Ms. Shannon Dionne  
International Affairs Specialist  
U.S. National Oceanic and Atmospheric  
Administration  
14th and Constitution Aves, NW Room 6228  
Washington, DC 20230  
Tel: (+1 202) 482-6196  
Fax: (+1 202) 482-4307  
E-mail: shannon.dionne@noaa.gov

Mr. Herbert Raffaele  
Chief, Division of International Conservation  
Fish and Wildlife Services  
4401 N. Fairfax Drive, Suite 100  
22203 Arlington, VA  
Tel: (+1 703) 358-1754  
Fax: (+1 703) 358-2215  
E-mail: Herb\_Raffaele@fws.gov; Samuel\_  
Gould@fws.gov

Dr. Roland Kays  
Director of the Earth Observation & Biodiversity  
Laboratory  
Nature Research Center, North Carolina Museum of  
Natural Sciences  
11 W. Jones St.  
27601 Raleigh  
Tel: 518-859-5235  
E-mail: rokays@gmail.com

**United Nation Organisations/Organisations des Nations Unies/Organizaciones de Naciones Unidas****UNEP**

Ms. Amina Mohammed  
Deputy Executive Director  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
United Nations Avenue, Gigiri  
P.O. Box 30552  
Nairobi  
Kenya  
E-mail: amina.mohammed@unep.org

Mr. Bakary Kante  
Director of Division of Environmental Law and  
Conventions  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
United Nations Avenue, Gigiri  
P.O. Box 30552  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254 20) 7 62 4065 / 4581  
Fax: (+254 20) 7 62 3926  
E-mail: bakari.kante@unep.org

Mr. Mamadou Kane  
Programme Officer/MEAs Liaison  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
United Nations Avenue, Gigiri  
P.O. Box 30552  
100 Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254 20) 762 5046  
E-mail: mamadou.kane@unep.org

Ms. Margaret M. Oduk  
MEAs Implementation Support Branch, Division of  
Environmental Law and Conventions  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
United Nations Avenue, Gigiri  
P.O. Box 30552  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254 20) 762 3465  
Fax: (+254 20) 762 4255  
E-mail: Margaret.Oduk@unep.org

Mr. Darragh Farrell  
Special Assistant to the Chief  
Executive Office  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254 20) 762 5143  
E-mail: darragh.farrell@unep.org

**UNEP/DELIC**

Ms. Eva Duer  
MEA Information and Knowledge Management  
Division of Environmental Law and Conventions  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
15, Chemin des Anémones  
1219 Chatelaine  
Geneva, Switzerland  
Tel: (+41 229) 178377  
E-mail: Eva.Duer@unep.org

**UNEP/ROA**

Ms. Kamar Yousuf  
Programme Officer / MEA Focal Point  
(Biodiversity & Ecosystems), Regional Office for  
Africa (ROA)  
United Nations Environment Programme (UNEP)  
United Nations Avenue, Gigiri  
P.O. Box 30552  
00100 Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254 20) 762 5133  
E-mail: kamar.yousuf@unep.org

**UNEP/CITES SECRETARIAT**

Mr. John Scanlon  
Secretary-General  
CITES Secretariat  
International Environment House  
1219 Châtelaine, Geneva  
Switzerland  
Tel: (+41 22) 917 8149  
Fax: (+41 22) 797 3417  
E-mail: john.scanlon@cites.org

Mr. David Morgan  
Chief, Scientific Services Team  
CITES Secretariat  
11-13, Chemin des Anémones  
1219 Châtelaine, Geneva  
Switzerland  
Tel: (+41 22) 917 8123  
Fax: (+41 22) 797 3417  
E-mail: david.morgan@cites.org

**INTERNATIONAL TREATY OF PLANT  
GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND  
AGRICULTURE**

Mr. Shakeel Bhatti  
Secretary  
International Treaty on Plant Genetic Resources for  
Food and Agriculture  
Viale delle Terme di Caracalla 1  
153 Rome, Italy  
Tel: (+39 065) 7053441  
Fax: (+39 065) 7053057  
E-mail: shakeel.bhatti@fao.org

**FAO: FOOD AND AGRICULTURE  
ORGANIZATION**

Mr. Scott Newman  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla  
153 Roma, Italy  
Tel: (+39 06) 570-55124  
E-mail: scott.newman@fao.org

Ms. Lindsey McCrickard  
Coordinator of the Scientific  
Task Force on Wildlife Diseases  
Food and Agriculture Organization of the United Nations  
Viale delle Terme di Caracalla  
153 Roma  
Italy  
Tel: (+39 06) 570-55124  
E-mail: lindsey.mccrickard@fao.org

**UNEP/GRASP**

Mr. Douglas Cress  
GRASP Programme Coordinator  
Great Apes Survival Partnership (GRASP)  
United Nations Environment Programme  
P.O. Box 30552  
00100 Nairobi, Kenya  
Tel: (+254 20) 762 6712  
E-mail: Douglas.Cress@unep.org

Mr. Johannes Refisch  
GRASP Programme Manager  
Great Apes Survival Partnership (GRASP)  
United Nations Environment Programme  
P.O. Box 30552  
00100 Nairobi, Kenya  
Tel: (+254 20) 762 4517  
E-mail: Johannes.Refisch@unep.org

**UNEP/GRID-ARENDAL**

Mr. Peter Prokosch  
Managing Director  
UNEP/GRID-Arendal  
Teaterplassen 3  
P.O. Box 183  
N-4802 Arendal  
Norway  
Tel: (+47) 90254755  
Fax: (+47) 37035050  
E-mail: peter.prokosch@grida.no

**UNEP-WCMC**

Ms. Elise Belle  
Programme Officer  
UNEP-WCMC  
219 Huntington Road  
CB3 0DL Cambridge  
United Kingdom  
Tel: (+44 1223) 814635  
Fax: (+44 1223) 277136  
E-mail: elise.belle@unep-wcmc.org

Ms. Kelly Malsch  
Programme Officer  
UNEP-WCMC  
219 Huntingdon Road  
CB3 0DL Cambridge  
United Kingdom  
Tel: (+44 1223) 814 685  
E-mail: kelly.malsch@unep-wcmc.org

Ms. Alison Leader-Williams  
Acting Head Species Programme  
UNEP-WCMC  
219 Huntington Road  
CB3 0DL Cambridge  
United Kingdom  
Tel: (+44 1223) 814700  
E-mail: alison.rosser@unep-wcmc.org

**CMS Agreements and MoUs/Accords et Mémorandum d'Entente de la CMS/CMS Acuerdos y Memorandos de Entendimiento**

**ACCOBAMS**

Mme. Marie-Christine Grillo-Compulsione  
Secrétaire Exécutif  
ACCOBAMS  
2, terrasses de Fontvieille  
98000 Monaco, Monaco  
Tel: (+377 98) 98 80 10 /42 75  
Fax: (+377 98) 98 42 08  
E-mail: mcgrillo@accobams.net

Ms. Peter H.C. Lina  
EUROBATS AC Chair  
c/o Netherlands Centre for Biodiversity "Naturalis"  
P.O. Box 835  
2300 AV Leiden  
Netherlands  
Tel: (+317) 153 149 79  
Fax: (+317) 157 662 68  
E-mail: peter.lina@ncbnaturalis.nl

**UNEP/AEWA**

Mr. Marco Barbieri  
Acting Executive Secretary  
AEWA Secretariat  
Hermann-Ehlers Str. 10  
53113 Bonn, Germany  
Tel: (+49 228) 8152414  
Fax: (+49 228) 8152450  
E-mail: mbarbieri@unep.de

M. Michel Perret  
Président du Comité-Permanent d'EUROBATS  
Chef du Bureau de la Faune et de la Flore Sauvages  
Grande Arche Proi Sud  
92055 La Defense  
France  
Tel:(+33 140) 811473  
Fax:(+33 140) 817541  
E-mail: michel-m.perret@developpement-  
durable.gouv.fr

Mr. Sergey Dereliev  
Technical Officer  
AEWA Secretariat  
Hermann-Ehlers Str. 10  
53113 Bonn, Germany  
Tel: (+49 228) 8152415  
Fax: (+49 228) 8152450  
E-mail: sdereliev@unep.de

**UNEP/Gorilla Agreement**

Ms. Melanie Virtue  
Coordinator  
UNEP/Gorilla Agreement  
Hermann-Ehlers Str.10  
53113 Bonn, Germany  
Tel: (+49 228) 815 2462  
Fax: (+49 228) 815 2449  
E-mail: mvirtue@cms.int

**UNEP/ASCOBANS**

Ms. Heidrun Frisch  
Coordinator  
Hermann-Ehlers-Str. 10  
531113 Bonn, Germany  
Tel: (+49 228) 815 2424  
Fax: (+49 228) 815 2449  
E-mail: hfrisch@ascobans.org

**UNEP/CMS ABU DHABI OFFICE**

UNEP/CMS Office Abu Dhabi  
c/o Environment Agency - Abu Dhabi  
P.O. Box. 45553  
Al Muroor Road  
Abu Dhabi  
United Arab Emirates

**UNEP/EUROBATS**

Mr. Andreas Streit  
Executive Secretary  
EUROBATS Secretariat  
Hermann-Ehlers Str. 10  
53113 Bonn, Germany  
Tel: (+49 228) 8152420  
Fax: (+49 228) 8152445  
E-mail: astreit@eurobats.org

Mr. Lahcen El Kabiri  
Executive Coordinator  
Tel: (+971 2) 6934734  
Fax: (+971 2) 499 7252  
E-mail: lelkabiri@cms.int

Ms. Donna Kwan  
Programme Officer, Dugong  
Tel: (+971 2) 6934 410  
Fax: (+971 2) 499 7252  
E-mail: dkwan@cms.int

Mr. Nick Williams  
 Programme Officer, Birds of Prey  
 Tel: (+971 2) 6934  
 Fax: (+971 2) 499 7252  
 E-mail: nwilliams@cms.int

Ms. Jenny Renell  
 Associate Programme Officer  
 Tel: (+971 2) 6934 523  
 Fax: (+971 2) 499 7252  
 E-mail: jrenell@cms.int

**Intergovernmental Organizations/Organisations Intergouvernementales / Organizaciones Intergubernamentales**

**CIC: INTERNATIONAL COUNCIL FOR GAME AND WILDLIFE CONSERVATION**

Mr. Mikko Rautiainen  
 Policy and Law Advisor  
 CIC International Council for Game and Wildlife Conservation  
 Telki út  
 P.O. Box 82  
 2092 Budapest  
 Hungary  
 Tel: (+36 23) 453 830  
 E-mail: m.rautiainen@cic-wildlife.org

**GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY**

Mr. Samy Gaiji  
 Senior Programme Officer for Science & Scientific liaison  
 Global Biodiversity Information Facility  
 Universitetsparken 15  
 2100 Copenhagen  
 Denmark  
 Tel: (+45) 27291485  
 E-mail: sgaiji@gbif.org

**COUNCIL OF EUROPE  
 Bern Convention Secretariat**

Mr. Eladio Fernandez-Galiano  
 Head of Natural Heritage and Biological Division  
 Council of Europe, Bern Convention Secretariat  
 67075 Strasbourg Cedex  
 France  
 Tel: (+33 3) 88 41 22 59  
 Fax: (+33 3) 88 41 37 51/55/84  
 E-mail: eladio.fernandez-galiano@coe.int

**LUSAKA AGREEMENT TASK FORCE**

Mr. Bonaventure Ebayu  
 Director  
 Lusaka Agreement Task Force  
 Lang'ata KWS Headquarters  
 P.O. Box 3533  
 00506 Nairobi  
 Kenya  
 Tel: (+254 20) 722 204008  
 Fax: (+254 20) 6009768  
 E-mail: Administrator@lusakaagreement.org

**EUROPEAN INVESTMENT BANK**

Mr. Baise Bodin  
 Trainee, Environmental, Climate and Social Office  
 European Investment Bank  
 98 Boulevard Konrad Adenauer  
 L-2950 Luxembourg  
 Luxembourg  
 Tel: (+352) 4379 72150  
 E-mail: bodin@eib.org

**RAMSAR CONVENTION SECRETARIAT**

Prof. Nick Davidson  
 Deputy Secretary General  
 Ramsar Convention Secretariat  
 Rue Mauverney 28  
 1196 Gland  
 Switzerland  
 Tel: (+41 22) 999 0171  
 E-mail: davidson@ramsar.org

**EUROPEAN SPACE AGENCY**

Mr. Pascaline Kerbeci  
 European Space Agency  
 Poland

**National Governmental Organization / Organisations Nationales Gouvernementales / Organizaciones Nacionales Gubernamentales**

**BFN: BUND FÜR NATURSCHUTZ**

Ms. Marion Gschweng  
Bundesamt für Naturschutz  
Konstantinstr. 110  
53179 Bonn  
Germany  
Tel: (+49 228) 8491-0  
Fax: (+49 228) 8491-9999

**INSTITUTE OF ZOOLOGY, NATIONAL ACADEMY OF SCIENCE**

Mr. Ryspek Baidavletov  
Institute of Zoology, National Academy of Science  
93, Al-Farabi-Almaty  
Kazakhstan  
Tel: (+7 727) 2282461  
E-mail: ryspek.b@mail.ru

**COUNTY GOVERNOR OF HORDALAND**

Mr. Stein Byrkjeland  
Senior adviser  
County Governor of Hordaland  
Kaigt. 9  
P.O. Box 7310  
5020 Bergen  
Norway  
Tel: (+47) 90093615  
Fax: (+47) 55572201  
E-mail: fmhosby@fylkesmannen.no

**MUNICIPAL OF BERGEN**

Mr. Havard Bjordal  
Head of Environmental Affairs  
Department of Urban Development, Climate and  
Environmental Affairs - Climate Section  
P.O. Box 7700  
5020 Bergen  
Norway  
Tel: (+47 55) 566192  
Fax: (+47 55) 566330  
E-mail: havard.bjordal@bergem.kommune.no

**GIZ**

Ms. Kathrin Uhlemann  
Senior Advisor  
German International Cooperation (GIZ)  
Ul. Panfilova 150  
720040 Bishkek  
Kyrgyzstan  
Tel: (+996 555) 772911  
E-mail: kathrin.uhlemann@giz.de

Ms. Eva Isager  
Head of Section  
Bergen Municipality

Ms. Lisbeth Iversen  
(City) Commissioner  
Bergen Municipality

**International Non-Governmental Organizations / Organisations Internationales Non-Gouvernementales / Organizaciones Internacionales No Gubernamentales**

**BLI: BIRDLIFE INTERNATIONAL**

Mr. Leon Bennun  
Director of Science, Policy and Information  
BirdLife International  
Wellbrook Court, Girton Rd  
CB3 0NA Cambridge  
United Kingdom  
Tel: (+44 1223) 277318  
Fax: (+44 1223) 277200  
E-mail: leon.brennun@birdlife.org

Mrs. Thandiwe Chikomo  
Regional Project Manager  
BirdLife International  
ICIPE Campus, Off Thika Rd.  
3502-00100 Nairobi  
Kenya  
Tel: (+254 20) 7022200538  
E-mail: Thandiwe.Chikomo@birdlife.org

**BLI: BIRDLIFE INTERNATIONAL**

Ms. Vicky Jones  
 BirdLife International  
 Wellbrook Court, Girton Rd  
 CB3 0NA Cambridge  
 United Kingdom  
 E-mail: vicky.jones@rspb.org.uk

Ms. Nicola J. Crockford  
 International Species Policy Officer  
 RSPB - BirdLife International  
 Wellbrook Court, Girton Rd  
 CB3 0NA Cambridge  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1 767) 693072  
 Fax: (+44 1 767) 68 3211  
 E-mail: Nicola.crockford@rspb.org.uk

**CAMPAIGNS AGAINST THE CRUELTY OF ANIMALS**

Ms. Ericka Ceballos  
 President  
 Campaigns Against the Cruelty of Animals  
 617 Belmont Street, 16021  
 V3M-6W6 New Westminster, BC  
 Canada  
 Tel: (+1 604) 5246334  
 E-mail: iwccites@hotmail.com

**CEEWEB FOR BIODIVERSITY**

Mr. Andrzej Kepel  
 CEEweb for Biodiversity  
 Szeher ut 40  
 H-1021 Budapest  
 Hungary  
 Tel: (+486 184) 32160  
 Fax: (+486 184) 32160  
 E-mail: andrzej@salamandra.org.pl

**FACE: EUROPEAN HUNTERS FEDERATION**

Mr. Angus Middleton  
 Chief Executive Officer  
 European Hunters Federation [FACE]  
 Rue F Pelletier 82  
 1030 Brussels  
 Belgium  
 Tel: (+32 2) 7326900  
 Fax: (+32 2) 7327072  
 E-mail: conservation@face.eu

**FEDERATION DES FEMMES CHERCHEURS EN POLLUTION**

Mme. Bibiche Nlandu Muntuyekiani  
 Secrétaire rapporteur  
 Federation des Femmes Chercheurs en Pollution  
 Marine /Point Focal Dcn  
 Sagitaire no 38  
 243 Kinshasa  
 Congo (DRC)  
 Tel: (+243) 821210177  
 Fax: (+1 626) 608-2263

**FRANKFURT ZOOLOGICAL SOCIETY**

Ms. Eve Klebelsberg  
 Advisor Altyn Dala Conservation Biodiversity  
 Frankfurt Zoological Society  
 Assosiation for the Conservation of Biodiversity of  
 Kazakhstan  
 Orbita 1, 30  
 50043 Almaty  
 Kazakhstan  
 Tel: (+7 727) 2203877  
 Fax: (+7 727) 2203877  
 E-mail: eve.klebelsberg@acbk.kz

**HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL**

Ms. Rebecca Regnery  
 Deputy Director, Wildlife  
 Humane Society International  
 2100 L Street, N.W.  
 20037 Washington, D.C.  
 United States of America, The  
 Tel: (+1 301) 258-3105  
 Fax: (+1 301) 258-3082  
 E-mail: rregnery@hsi.org

Mrs. Alexia Wellbelove  
 Senior Program Manager  
 Humane Society International  
 P.O. Box 439107 Avalon, NSW  
 Australia  
 Tel: (+61 2) 9973 1728  
 Fax: (+61 2) 9973 1729  
 E-mail: alexia@hsi.org.au



**INTERNATIONAL CRANE FOUNDATION,  
INC.**

Ms. Claire Mirande  
Senior Director, Conservation Networking  
International Crane Foundation, Inc.  
E-11376 Shady Lane Rd.  
P.O. Box 447  
53913 Baraboo Wisconsin  
United States of America  
Tel: (+1 608) 356- 9462 x130  
Fax: (+1 608) 356-9465  
E-mail: [mirande@savingcranes.org](mailto:mirande@savingcranes.org)

**INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR  
FALCONRY**

Mr. Janusz Sielicki  
International Association for Falconry  
Al. Jerozolimskie 113/115/13  
02-017 Warsaw  
Poland  
Tel: (+48) 502 196061  
Fax: (+48) 22 2502895  
E-mail: [j.peregrinus@gmail.com](mailto:j.peregrinus@gmail.com)

**IUCN-INTERNATIONAL UNION FOR  
CONSERVATION OF NATURE**

Mr. Jean-Christophe Vié  
Deputy Director, Global Species Programme  
Director, SOS – Save Our Species  
IUCN-International Union for Conservation of  
Nature  
28 Rue Mauverney  
1196 Gland  
Switzerland  
Tel: (+41 22) 999 0208  
Fax: (+41 22) 999 0015  
E-mail: [jean-christophe.vie@iucn.org](mailto:jean-christophe.vie@iucn.org); [jcv@iucn.org](mailto:jcv@iucn.org)

Mr. Simon N. Stuart  
Chair  
IUCN Species Survival Commission, The  
Innovative Centre, University of Bath  
Carpenter House, First Floor, Broad Quay  
Bath BA1 1UD  
United Kingdom of Great Britain and Northern  
Ireland  
Tel: (+44 1225) 388501 / (+44 78) 3349263  
E-mail: [simon.stuart@iucn.org](mailto:simon.stuart@iucn.org)

Ms. Sarah Lucas  
Junior Legal Officer  
IUCN- Environmental Law Centre  
Godesberger Allee 108-112  
53175 Bonn  
Germany  
Tel: (+49 228) 2692 299  
Fax: (+49 228) 2692 250  
E-mail: [sarah.lucas@iucn.org](mailto:sarah.lucas@iucn.org)

Ms. Liz Williamson  
Coordinator , GRASP Specialist Group  
IUCN  
University of Stirling  
Glasgow G41 4RL  
United Kingdom of Great Britain and Northern  
Ireland  
Tel: (+44 7752) 077463  
E-mail: [eaw1@stir.ac.uk](mailto:eaw1@stir.ac.uk)

Ms. Kristina Gjerde  
High Seas Policy Advisor  
IUCN  
Piaskowa 12c  
05-510 Konstancin-Chylce  
Poland  
Tel: (+48 664) 157 588  
E-mail: [kristina.gjerde@eip.com.pl](mailto:kristina.gjerde@eip.com.pl)

**MIGRATORY WILDLIFE NETWORK**

Ms. Margi Prideaux  
Policy and Negotiations Director  
Migratory Wildlife Network  
Pennehsaw LPO  
P.O. Box 641  
5222 Dudley East  
Australia  
Tel: (+61 8) 8121 5841  
Fax: (+61 8) 8125 5857  
E-mail: [margi@wildmigration.org](mailto:margi@wildmigration.org)

Mr. Nicolas Entrup  
Policy Advisor  
Migratory Wildlife Network  
Scheidlstr.45  
1180 Vienna  
Austria  
Tel: (+49) 171 1423 117  
E-mail: [nicolas.entrup@gmx.at](mailto:nicolas.entrup@gmx.at)

**SHARK ADVOCATES INTERNATIONAL**

Ms. Sonja Viveka Fordham  
 President  
 Shark Advocates International  
 2100 Connecticut Ave, NW #800  
 20036 Washington, DC  
 United States of America  
 Tel: (+1 202) 436 1468  
 E-mail: sonjaviveka@gmail.com

**WHALE AND DOLPHINE CONSERVATION SOCIETY**

Ms. Nicola Hodgins  
 CMS Programme Lead  
 WDSC  
 38 St Paul Street  
 SN15 1LJ Chippenham  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1249) 449537  
 Fax: (+44 1249) 449501  
 E-mail: nicola.hodgins@wdcs.org

Mr. Mark Simmonds  
 International Director of Science  
 Whale and Dolphine Conservation Society  
 38 St Paul Street  
 SN15 1LJ Chippenham  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1249) 449 515  
 Fax: (+44 1249) 449 501  
 E-mail: mark.simmonds@wdcs.org

Ms. Alison Wood  
 Policy Manager  
 WDSC  
 Brookfield Hoause, St. Paul Street  
 SN15 1LY Bath  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 1249) 449524  
 E-mail: alsion.mwood@sky.com

**WETLANDS INTERNATIONAL (AFRICA OFFICE)**

Mr. Momar SOW  
 Project Officer  
 Wetlands International (Africa Office)  
 Rue 111  
 25581 Dakar  
 Senegal  
 Tel: (+221 33) 8691681  
 E-mail: msow@wetlands.sn

**WILD EUROPE**

Mr. Toby Aykroyd, MA  
 Wild Europe  
 Stag House  
 37 Pembridge Villas  
 London W11 3 EP  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 20) 77929776  
 Fax: (+44 20) 77929163  
 E-mail: tobyaykroyd@btconnect.com

**WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY**

Mr. Elizabeth Macfie  
 Gorilla Coordinator, Species Program  
 Wildlife Conservation Society  
 24747  
 502 Karen - Nairobi  
 Kenya  
 Tel: (+254) 733 623872  
 E-mail: lmacfie@wcs.org

**WORLD ASSOCIATION OF ZOOS AND AQUARIUMS**

Mr. Gerald Dick  
 Executive Director  
 World Association of Zoos and Aquariums  
 rue Mauverney 28  
 1196 Gland  
 Switzerland  
 Tel: (+41 22) 9990790  
 Fax: (+41 22) 9990791  
 E-mail: secretariat@waza.org

**ZOO FRANKFURT**

Mr. Manfred Niekisch  
 Director  
 Zoo Frankfurt  
 Bernhard-Grzimek-Allee 1  
 60316 Frankfurt  
 Germany  
 Tel: (+49 69) 21233727  
 Fax: (+49 69) 21237855  
 E-mail: manfred.niekisch@stadt-frankfurt.de

**National Non-Governmental Organizations / Organisations Nationales Non-Gouvernementales /  
Organizaciones Nacionales No Gubernamentales**

**APB-BIRDLIFE BELARUS**

Mr. Uladzimir Malashevich  
International BirdLife / CMS Aquatic Warbler  
Conservation Officer  
APB-BirdLife Belarus  
Makaenka 8-313, 81  
220023 Minsk  
Belarus  
Tel: (+375) 293494165  
Fax: (+375) 172650811  
E-mail: [malashevich@ptushki.org](mailto:malashevich@ptushki.org)

**ASSOCIATION FOR THE CONSERVATION  
OF BIODIVERSITY OF KAZAKHSTAN  
(ACBK)**

Mr. Sergey Sklyarenko  
Science Director, Head of the Centre for  
Conservation Biology  
ACBK  
Orbita-1, 40, of. 203  
50043 Almaty  
Kazakhstan  
Tel: (+7 727) 2203877  
Fax: (+7 727) 2203877  
E-mail: [sergey.sklyarenko@acbk.kz](mailto:sergey.sklyarenko@acbk.kz)

**ASSOCIATION "LES AMIS DES OISEAUX"**

Mr. Hichem Azafzaf  
President of Bird Life Partner in Tunisia  
Association "Les Amis Des Oiseaux"  
Ariana Center , Bureau C 208/209  
2080 Ariana  
Tunisia  
Tel: (+216) 23207238  
Fax: (+216) 71717860  
E-mail: [azafzaf@gnet.tn](mailto:azafzaf@gnet.tn)

**FAROESE ORNITHOLOGICAL SOCIETY**

Mr. William Simonsen  
Biologist  
Faroese Ornithological Society  
P.O. Box 1230  
100 Tórshavn  
Tel: (+298 0) 282058  
E-mail: [fuglafrodifelagid@gmail.com](mailto:fuglafrodifelagid@gmail.com)

**FOUNDATION NATURAMA (BIRDLIFE  
BURKINA FASO)**

Mr. Idrissa Zeba  
Executive Director  
Foundation Naturama (Birdlife Burkina Faso)  
P.O.Box 6133  
01 Ouagadougou  
Burkina Faso  
Tel: (+226 503) 73240  
Fax: (+226 503)72886  
E-mail: [naturama@naturama.bf](mailto:naturama@naturama.bf)

**HAI NORGE**

Ms. Claudia Junge  
President  
HAI Norge  
Sagerudveien 8  
NO-1482 Nittedal  
Norway  
Tel: (+47) 46344748  
E-mail: [claudia.junge@hainorge.no](mailto:claudia.junge@hainorge.no)

**HAI NORGE**

Ms. Diana Zaera  
HAI Norge  
Sagerudveien 8  
1482 Nittedal  
Norway

Ms. Diane Berbain  
HAI Norge  
Sagerudveien 8  
1482 Nittedal  
Norway

**IFAW-GERMANY**

Mr. Ralf Sonntag  
Director  
IFAW-Germany  
Max-Brauer-Allee 62-64  
22765 Hamburg  
Germany  
Tel: (+49) 172 4390583 (m)  
Fax: (+49 40) 86650022  
E-mail: [rsonntag@ifaw.org](mailto:rsonntag@ifaw.org)

**LIGUE DES EXPLOITANTS DE LA FAUNE ET FLORE**

M. Hillo Makanda Makanda  
 Exploitant de la Faune et Flore  
 Ligue des Exploitants de la Faune et Flore de la  
 République Démocratique du Congo Point Focal  
 DCN  
 Kisielele No. 158  
 243 Kinshasa  
 Tel: (+243) 898969796  
 E-mail: yehoudim1@yahoo.fr

**MAX PLANCK INSTITUTE FOR ORNITHOLOGY**

Ms. Sarah Cain Davidson  
 Movebank Data Curator  
 Max Planck Institute for Ornithology  
 Schlossallee 2  
 78315 Radolfzell, Germany  
 Tel: (+49 1763) 7035146  
 E-mail: s davidson@orn.mpg.de

Ms. Uschi Mueller  
 Project Coordinator ICARUS  
 Max-Planck-Institute for Ornithology  
 Schlossallee 2  
 78315 Radolfzell, Germany  
 Tel: (+49 7531) 88 4725  
 Fax: (+49 7531) 88 3449  
 E-mail: umueller@orn.mpg.de

Mr. Martin Christoph Wikelski  
 Director of the Max-Planck-Institute for Ornithology  
 Schlossallee 2  
 78315 Radolfzell, Germany  
 Tel: (+49 7732) 150 162  
 Fax: (+49 7732) 150165  
 E-mail: martin@orn.mpg.de

**NABU: BIRDLIFE PARTNER GERMANY**

Mr. Markus Nipkow  
 Policy Officer for Ornithology and Bird  
 Conservation  
 NABU - BirdLife Partner Germany  
 Charitéstrasse 3  
 10117 Berlin  
 Germany  
 Tel: (+49 30) 284984 1620  
 Fax: (+49 30) 284984-2600  
 E-mail: Markus.Nipkow@NABU.de

**NORWEGIAN INSTITUTE FOR NATURE RESEARCH**

Mr. Kjetil Bevinger  
 Senior Research Scientist  
 Norwegian Institute for Nature Research (NINA)  
 Tungasletta 2  
 Postboks 5685 Sluppen  
 7485 Trondheim  
 Tel: (+47) 93466767  
 Fax: (+47) 73801401  
 E-mail: kjetil.bevinger@nina.no

Mr. John D.C. Linnell  
 Norwegian Institute for Nature Research (NINA)  
 Tungasletta 2  
 Postboks 5685 Sluppen  
 7485 Trondheim  
 Tel: (+47) 73 801400  
 Fax: (+47) 73 801401  
 E-mail: john.linnell@nina.no

**NOF BIRDLIFE NORWAY**

Mr. Kjetil Aadne Solbakken  
 Director  
 NOF BirdLife Norway  
 Sandgata 30B  
 7012 Trondheim  
 Norway  
 Tel: (+47) 91859428  
 E-mail: kjetil@birdlife.no

Ms. Frode Falkenberg  
 NOF BirdLife Norway  
 Sandgata 30b  
 7012 Trondheim  
 Norway

Mr. Ingar Jostein Øien  
 Scientific Adviser  
 NOF-BirdLife Norway  
 Sandgata 30b  
 7012 Trondheim  
 Norway  
 Tel: (+47) 90188239  
 E-mail: ingar@birdlife.no

**ROYAL SOCIETY FOR THE PROTECTION OF BIRDS**

Mrs. Danae Sheehan  
 Royal Society for the Protection of Birds  
 The Lodge  
 Sandy, Bedfordshire  
 SG19 2DL  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 ) 1767 693134  
 E-mail: Danae.Sheehan@rspb.org.uk

Mr. Sacha Cleminson  
 Senior European Advocacy Officer  
 Head of International Biodiversity Policy  
 Royal Society for the Protection of Birds  
 The Lodge, Potton Road  
 Sandy, Bedfordshire  
 SG19 2DL  
 United Kingdom  
 Tel: (+44) 7771743346  
 Fax: (+44) 1764693211  
 E-mail: sacha.cleminson@rspb.org.uk

Mr. Jeff Knott  
 Species Policy Officer  
 Royal Society for the Protection of Birds  
 The Lodge, Sandy, Bedfordshire  
 SG19 2DL  
 United Kingdom  
 Tel: (+44) 1767 693006  
 E-mail: jeff.knott@hotmail.co.uk

**VOGELBESCHERMING NEDERLAND**

Mr. Bernd de Bruijn  
 Conservation Officer  
 Vogelbescherming Nederland  
 Boulevard 12, P.O. Box 925  
 3700 AX Zeist  
 The Netherlands  
 Tel: (+31 30) 6937799  
 Fax: (+31 30) 6918844  
 E-mail: Bureausecretariaat@vogelbescherming.nl

Ms. Anke van Bruggen  
 Conservation Officer  
 Vogelbescherming Nederland  
 Boulevard 12, P.O. Box 925  
 3700 AX Zeist  
 The Netherlands  
 Tel: (+31 30) 6937799  
 Fax: (+31 30) 6918844  
 E-mail: Bureausecretariaat@vogelbescherming.nl

**WILDFOWL & WETLANDS TRUST (WWT)**

Ms. Ruth Cromie  
 Head of Wildlife Health  
 Wildfowl & Wetlands Trust (WWT)  
 Slimbridge  
 Gloucestershire GL2 8BT  
 United Kingdom of Great Britain and Northern  
 Ireland  
 Tel: (+44 7866) 942999  
 Fax: (+44 1453) 891901  
 E-mail: ruth.cromie@wwt.org.uk

**WWF CAMEROON**

Mr. David Greer  
 Coordinator African Great Apes Programme  
 WWF  
 6776 Yaounde  
 Cameroon  
 Tel: (237) 77117357  
 E-mail: dgreer@wwf.panda.org

**WWF RUSSIA**

Ms. Olga Pereladova  
 Director of WWF Central Asian Programme  
 WWF Russia  
 19, bd. 3, Nikoloyamskaya str.  
 109240 Moscow  
 Russian Federation  
 Tel: (+7 495) 727 0939  
 Fax: (+7 495) 727 0938  
 E-mail: opereladova@wwf.ru

**ZOOLOGICAL SOCIETY OF LONDON**

Mr. Paul De Ornellas  
 Projects co-ordinator for the African programme  
 Zoological Society of London  
 Regent's Park  
 NW1 4RY London  
 United Kingdom of Great Britain and Northern  
 Ireland  
 Tel: (+44 207) 449 6559  
 E-mail: paul.deornellas@zsl.org

**Private Sector/Secteur privé/Sector privado****RWE RHEIN-RUHR NETZSERVICES GMBH**

Mr. Stefan Küppers  
 Managing Director  
 RWE Rhein-Ruhr Netzservices GmbH  
 Friedrichstr. 60  
 57072 Siegen  
 Germany  
 Tel: (+49 271) 58401  
 Fax: (+49 271) 5842148  
 E-mail: stefan.kueppers@

Mr. Michael Wahl  
 Head of Department coordination High Voltage Line  
 RWE Rhein-Ruhr Netzservices GmbH  
 Eurener Str. 33  
 54294 Trier  
 Germany  
 Tel: (+49 651) 812 2707  
 Fax: (+49 201) 121231450  
 E-mail: michael.wahl@rwe.com

**LUFTHANSA**

Mr. Axel Kleinschumacher  
 Director Public Relations  
 Deutsche Lufthansa AG  
 Avian Cnetre  
 Airportring 1  
 60546 Frankfurt a.M.  
 Germany  
 Tel: (+49 69) 696 48333

**University/Université/Universidad and Experts/Experte/Experto****UNIVERSITY OF COPENHAGEN**

Mr. Caspar Thorup  
 University of Copenhagen  
 Denmark

Mr. Christian Prip  
 Senior International Advisor  
 Ministry of Environment  
 Haraldsgade 53  
 2100 Copenhagen  
 Tel: (+45 7) 2544851  
 E-mail: chp@blst.dk

Mr. David Wilcove  
 Director  
 Woodrow Wilson School  
 Program in Environmental Studies  
 Princeton University, 08540  
 446, Robertson Hall  
 Tel: (+1 609) 258-7118  
 Fax: (+1 609) 258-6082  
 E-mail: dwilcove@Princeton.edu

**BUREAU WAARDENBURG**

Mr. Hein Prinsen  
 Project Manager  
 Bureau Waardenburg  
 Varkensmarkt 9  
 P.O. Box365  
 4100 AJ Culemborg  
 The Netherlands  
 Tel: (+31 345) 512710  
 Fax: (+31 345) 519849  
 E-mail: h.prinsen@buwa.nl

**ENVIRONMENTAL REGULATION AND INFORMATION CENTRE. LTD**

Ms. Begonia Filgueira  
 Director  
 Environmental Regulation and Information Centre. Ltd  
 123 Saltmakers House, Hamble Point Marina  
 School Lane, Hamble  
 SO31 4NB Southampton  
 United Kingdom  
 Tel: (+44 23) 804 53777  
 E-mail: begonia@eric-group.co.uk

**Press and media/Press et medias/Prensa y medios de comunicación**

Mr. Pierre-Henry Deshayes

Mr. Magnus Holte

Journalist

The Newspaper Bergens Tidende

Norway

Mr. Tor Horik

Photographer

The Newspaper Bergens Tidende

Norway

**Conference-Appointed Scientific Councillors/Conseillers Scientifique Nommé par la Conference/  
Consejero Científico Nombrado por la Conferencia**

Mr. Barry Baker

Appointed Councillor for Bycatch

Director

Latitude 42 Environmental Consultants

114 Watsons Road

7155 Kettering Tasmania

Australia

Tel: (+6141) 8626711

E-mail: barry.baker@latitude42.com.au

Mr. Zeb Hogan

Appointed Councillor for Fish

2355 Camelot Way Reno

NV 89509

United States of America

Tel: (+1 530) 219 0942

E-mail: zebhogan@hotmail.com

Mr. Colin A. Limpus

Appointed Councillor for Marine Turtle

Chief Scientist

Queensland Turtle Research

P. O. Box 2454, Brisbane

Queensland 4001

Australia

Tel: (+61 7) 3170 5617

Fax: (+61 7) 3170 5800

Mr. Taej Mundkur

Appointed Councillor for Asian Fauna

Programme Manager - Flyways

Wetlands International

Horapark 9 (2nd floor)

6717 LZ Ede

The Netherlands

Tel: (+31 318) 660910

Fax: (+31 318) 660950

E-mail: taej.mundkur@wetlands.org

Mr. John O'Sullivan

Appointed Councillor for Birds

14, East Hatley

Sandy SG19 3JA

United Kingdom

Tel: (+44 1767) 650688

E-mail: johnosullivan@tiscali.co.uk

Mr. Alfred Oteng Yeboah

Appointed Councillor for African Fauna

Wildlife Division, Ghana Forestry Commission, C/o

CSIR, MB 32

Accra

Ghana

Tel: (+233) 244 772256

Fax: (+233) 302 77 7655

E-mail: Alfred.otengyeboah@gmail.com

Mr. William Fergus Perrin

Appointed Councillor for Marine Mammals

Senior Scientist

National Marine Fisheries Service, NOAA

3333 N. Torrey Pines Ct.

92037 La Jolla, California

United States of America

Tel: (+1 858) 546-7096

Fax: (+1 858) 546-7002

E-mail: william.perrin@noaa.gov

**UNEP/CMS Ambassadors / Ambassadeurs de PNEU / Embajadores de PNUMA/CMS**

Mr. Stanley P. Johnson  
34 Park Village East  
London NW1 7PZ  
United Kingdom  
Tel: (+44 207) 380 0989  
Fax: (+44 207) 483 1390  
E-mail: stanleyjohnson@msn.com

Mr. Ian Redmond, OBE  
c/o Ape Alliance  
30, Lansdown  
Stroud  
Glos. GL5 1BG  
United Kingdom  
Tel: (+44 1453) 765228  
Fax: (+44 1453) 765228  
E-mail: ele@globalnet.co.uk

Mr. Peter Johan Schei  
Fridtjof Nansen Institute  
P.O. Box 326  
1326 Lysaker  
Norway  
Tel: (+47) 6711 1900  
Fax: (+47) 6711 1910  
E-mail: pjs@fni.no; post@fni.no

**UNEP/CMS Secretariat / Secretariat PNEU/CMS / Secretaría PNUMA/CMS**

**UNEP/CMS Secretariat**  
Hermann-Ehlers-Str.10  
53113 Bonn, Germany  
Tel.: (+49 228) 815 2401  
Fax: (+49 228) 815 2449  
E-mail: secretariat@cms.int

Ms. Elizabeth Maruma Mrema  
Executive Secretary  
Tel.: (+49 228) 815 2410  
E-mail: emrema@cms.int

Mr. Bert Lenten  
Deputy Executive Secretary  
Tel.: (+49 228) 815 2407  
E-mail: llenten@cms.int

Mr. Francisco Rilla Manta  
Information Officer  
Tel.: (+49 228) 815 2460  
E-mail: frilla@cms.int

Mr. Borja Heredia  
Scientific Officer  
Tel.: (+49 228) 815 2422  
E-mail: bheredia@cms.int

Ms. Melanie Virtue  
Acting Agreements Officer  
Tel.: (+49 228) 815 2462  
E-mail: mvirtue@cms.int

Ms. Laura Cerasi  
Associate Fundraising Officer  
Tel.: (+49 228) 8152483  
E-mail: lcerasi@cms.int

Ms. Heidrun Frisch  
Marine Mammals Officer  
Tel.: (+49 228) 8152418  
E-mail: hfrisch@cms.int

Ms. Aline Kuehl  
Associate Technical Officer  
Tel.: (+49 228) 8152436  
E-mail: akuehl@cms.int

Ms. Andrea Pauly  
Associate Programme Officer  
Tel.: (+49 228) 8152477  
E-mail: apauly@cms.int

Ms. Sofia Chaichee  
Junior Professional Officer (Africa)  
Tel.: (+49 228) 8152457  
E-mail: schaichee@cms.int

Ms. Natalie Epler  
Junior Professional Officer (Information)  
Tel.: (+49 228) 8152428  
E-mail: nepler@cms.int

Ms. Christiane Röttger  
Junior Professional Officer (Central Asia)  
Tel.: (+49 228) 8152425  
E-mail: croettger@cms.int



Ms. Marion Dankers  
Registry Clerk/Secretary  
Tel.: (+49) 228 815 2426  
E-mail: mdankers@cms.int

Ms. Linette Eitz Lamare  
Programme Assistant  
Tel.: (+49) 228 815 2423  
E-mail: llamare@cms.int

Ms. Martina Fellhölter  
Secretary  
Tel.: (+49) 228 815 2429  
E-mail: mfellhoelter@cms.int

Ms. Veronika Lenarz  
Public Information Assistant  
Tel.: (+49 228) 8152409  
E-mail: vlenarz@cms.int

Mr. Henning Lilge  
Administrative Assistant  
Tel.: (+49) 228 815 2437  
E-mail: hlilge@cms.int

Ms. Marie Mevellec  
Secretary  
Tel.: (+49 228) 8152456  
E-mail: mmevellec@cms.int

Ms. Jeanybeth Mina  
Administrative Assistant  
Tel.: (+49) 228 815 2474  
E-mail: llamare@cms.int

Ms. Patricia Nolan-Moss  
Personal Assistant  
Tel.: (+49) 228 815 2402  
E-mail: pmoss@cms.int

Ms. Stella Reschke  
Secretary  
Tel.: (+49 228) 8152439  
E-mail: sreschke@cms.int

Mr. Hillary Sang  
Finance Assistant  
Tel.: (+49) 228 815 2435  
E-mail: hsang@cms.int

Ms. Barbara Schönberg  
Secretary  
Tel.: (+49 228) 8152406  
E-mail: bschoenberg@cms.int

## Consultants

Ms. Laura Aguado  
Tel.: (+49) 228 815 2461  
E-mail: laguado@cms.int

Ms. Hanah Al Samaraie  
Tel.: (+49) 228 815 2481  
E-mail: halsamaraie@cms.int

Ms. Ana Berta Garcia  
E-mail: agarcia@cms.int

Ms. Anne Sutton  
Tel.: (+49) 228 815 2498  
E-mail: asutton@cms.int

Mr. Robert Vagg  
Tel.: (+49) 228 815 2476  
E-mail: rvagg@cms.int

Ms. Monika Thiele  
CMS Focal Point - North America  
900 17th ST. NW Suite 506  
Washington, DC 20006  
United States of America, The  
Tel: (+1 202) 974-1309  
Fax: (+1 202) 785-2096  
E-mail: monika.thiele@unep.org

Mr. Florian Keil  
Information Officer (AEWA)  
Hermann-Ehlers-Str.10  
53113 Bonn, Germany  
Tel.: (+49 228) 815 2451  
E-mail: fkeil@unep.de

Ms. Marie-Therese Kämper  
Administrative Assistant (AEWA)  
Hermann-Ehlers-Str.10  
53113 Bonn, Germany  
Tel.: (+49 228) 815 2413  
E-mail: mkaemper@unep.de

Mr. David Pritchard

Ms. Veronique Herrenschildt

Mr. Christian Prip

Mr. Laurent Gautier (CITES)



# **CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

Distr: General

PNUMA/CMS/COP10/INFORME  
Discursos y Declaraciones

Español  
Original: Inglés

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES  
DÉCIMA REUNIÓN  
Noruega, Bergen, del 20 al 25 de noviembre de 2011

## **Actas de la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo II**

### **DISCURSOS Y DECLARACIONES**

#### **Ceremonia de apertura**

- Discursos .....421

#### **Declaraciones e Intervenciones**

- Partes de la CMS .....447
- Non-Partes .....465
- Organizaciones observadoras .....467

**Reproducido en el formulario presentado a la Secretaría**



**His Highness Prince Bandar bin Saud bin Mohammad Al-Saud**

**Chairman of the Board**

**Saudi Wildlife Authority**

**Saudi Arabia**

**Speech at the Opening Ceremony of the 10th CMS Conference of  
the Parties (COP10)**

**Bergen Norway**

**Sunday, 20 November, 2011**

بِسْمِ اللَّهِ وَالْحَمْدُ لِلَّهِ وَاصْلَاةً وَاسْلَامًا عَلَى رَسُولِ اللَّهِ

**Your Excellency Mr. Erik Solheim, Minister of the Environment and International Development in Norway.**

**Your Excellencies**

**Distinguished delegates**

**Ladies and Gentlemen**

I am pleased to open the 10<sup>th</sup> Conference of Parties to the Convention on Migratory Species (CMS) also known as the Bonn Convention.

It is my pleasure to welcome all the Parties to the Convention as well as Parties to Agreements and Memoranda of Understanding and our special guests: the Deputy Executive Director of UNEP and heads of other Conventions.

It is also my pleasure to welcome the CMS Partners, Non-parties and Observers.

**Distinguished Delegates,**

**Ladies and Gentlemen**

The 10<sup>th</sup> Conference of Parties will be a milestone event that will determine the future of CMS and set a course for actions to safeguard migratory species.

I congratulate the Working Group on the Future Shape of CMS for their efforts and I urge all Parties to agree on an option that will provide CMS with much needed institutional support and adequate resources to fulfill the objectives of the convention.

**Ladies and Gentlemen,**

The CMS family is growing. This growth is an indication of the increasing challenges we face in conserving migratory species. More and more transboundary species are threatened with extinction. The key is effective cooperation and partnerships extending beyond boundaries and economic sectors.

The Kingdom of Saudi Arabia is committed to implementing CMS within its boundaries as well as in cooperating with range states of migratory species.

The core strength of CMS is the support it receives from its Parties and I hope this will expand in the coming years. I therefore invite non- Party States to accede to the Convention as a matter of urgency and join relevant agreements and MoUs.

**Ladies and Gentlemen,**

CMS is not only a species specific Convention. It is closely interlinked with global environmental problems such as the loss of biodiversity, climate change and desertification. Therefore I wish to stress the significant role of the Biodiversity Liaison Group in enhancing the implementation and coordination of biodiversity-related Conventions in the run-up to Rio + 20.

I also urge Parties, Governments and Regional Economic Integration Organizations to implement the guidelines for integrating migratory species into their National Biodiversity Strategies and Action Plans, as a step towards achieving the Aichi Biodiversity Targets for 2020.

Before I close, I would like to express my deepest gratitude to the people and Government of Norway and to the beautiful city of Bergen for the wonderful hospitality.

I would also like to congratulate and thank the CMS Executive Secretary Mrs. Elizabeth Mrema and her team for the high-quality preparations and excellent organization of the 10<sup>th</sup> Conference of Parties.

Lastly, I wish to thank everyone attending and supporting this important conference.

I wish you all constructive deliberations and fruitful outcomes.

والسلام عليكم ورحمة الله وبركاته

May peace and blessings be with you.



**SPEECH OF H.E. MR ERIK SOLHEIM  
MINISTER OF THE ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT  
COOPERATION, NORWAY**



**Erik Solheim, Minister of the Environment and Development Cooperation, Norway**

Thank you so much, your Royal Highness. Most welcome to each and everyone, Excellencies, people, friends to Bergen.

Let me start by telling you that there is absolutely no coincidence that this Conference is being hosted by the City of Bergen, because Bergen is the most international place in Norway. At the port in Bergen in historic times, German was the language, not Norwegian and this conference is about connecting people, making international networks – how to bring the international community together. That was what happened in the port here – the cod from northern Norway was sold by the fishermen to the business people coming from Lübeck and other German cities. They brought grain and the Norwegians brought their cod and together they created one of the great trade streams of Europe in the Middle Ages. Until 1850 this was the biggest city in Norway and still the people in Bergen tend to believe that they are far superior to the rest of us Norwegians. They take great pride in this.

Let me also add that it may not be a coincidence either that the location for this conference is a hall owned by the Norwegian Christian Missionary Movement, because that was also one of the great connections between Norway and the World. And it still is, but it was for good and bad. Many Norwegians took this very much to heart. I still recall my best friend – he was in his very young days and he was summoned by one of his aunts and she told him: “God has spoken to me”. And God had told her that there was an enormously great destiny for my friend. That was not like becoming something less important like the president of the United States of America, or a Prince of Saudi Arabia, let alone a Norwegian Minister. No, it was something much, MUCH more important, because God had told her that my friend would ultimately become a bishop of Madagascar. And greater than that no human being could really achieve in these parts of Norway. I have to add that my friend ended up disappointing everyone as a well-known TV reporter in Norway. But that cannot be compared with being a bishop of Madagascar.

Norway is basically built on migratory species. Why did the Norwegians come here in the first place? When the ice receded from Scandinavia 10,000 years ago, a migratory species came here – and that was the reindeer. The Norwegians in those days spent their time in what is now France and they decided to follow the reindeer up here for hunting. We of course blame these Norwegians; why would they do such a thing? Leaving the mild climate of southern France for this harsh nature, leaving their sweet wine and some would even claim the more beautiful women of France to come up here. (I, of course, disagree with that one!). But why would they come here? Well, there was one reason: the reindeer. That was why they came. And now we are trying to make that connection with other French compatriots. But when they came here, of course, they discovered another very important migratory species, that is the salmon. Norwegian rivers were abundant with salmon. Salmon of course are born in Norwegian – and Scottish, British, Finnish and other countries’ - rivers. They are born and grow up in these rivers and then they cross the Atlantic, over to Greenland and North America to Canada and the USA and through this they become much fatter and they come back to the rivers – great big and fat for breeding. They were so big and so fat that if you go back to the Middle Ages, Norwegian farmers and peasants begged their lords to help them have one salmon-free meal per week because salmon should not be on the menu for more than six days-a-week. Now salmon besides gas is one of our most important export products to the world.

So this society is built on migratory species. Let me add to this: the most important, well known children's song in Norway is called "All the Birds". Every Norwegian child knows it. My children know it. They learn it at a very young age, and "All the Birds" is about the jubilant feeling when all the birds come back around April. They have been - in our understanding - going abroad. They are really truly Norwegian birds and that is how we see them. For a while they spend some time in Africa or maybe in Italy or Spain, but they come back "home" where they have their natural habitat and they are all very, very happy. April and May is the time when Norwegian society really forgets about winter - we are never as happy as in those days. We have many more babies born in January than in any other month of the year - I myself was born in January; my wife was born in January; my mother was born in January. I could go on. And this is all to do with this jubilant feeling. The birds are the symbol of that feeling.

Now we know that these birds are the true internationalists - having a home in Norway, in Spain and in Africa. So they are the true internationalists, not the Norwegians going abroad. But it points of course to one of the main topics at this conference: how do we make habitats available for migratory species in many different societies, because if one of these societies in reality is not welcoming for a migratory species, it may go extinct. There is no easy way for it to survive in the rest of its habitats if one habitat is missing. One of the affected habitats is that of the White-fronted Goose, for which we are making considerable efforts from the Norwegian side to try to conserve - the White-fronted Goose spends some of time in Norway, some in Russia and Kazakhstan and some time in Greece, so it really travels enormous distances. At one point, there were so few of them, that the scientists knew all of them by name. So there was much joy when recently 67 ring-marked geese were recorded in Greece. But this is a small group of birds and the only way of protecting it is to make certain that their habitats in all these places - in Norway, Kazakhstan, Russia and Greece - are secure. So it calls for global efforts. One remedy we have taken in Norway is to pay farmers to start their sowing season later in the Spring to make their plots of land available for birds on this leg of their migration in the early part of spring. So migratory species coming from southern Europe or Africa can then rest on this land in southern Norway for a time and then continue to Spitzbergen and northern Norway very close to the North Pole. But again it calls for international cooperation to make certain that all these elements are in place. A number of different threats to migratory species have already been mentioned. The Executive Secretary of the Convention spoke about Tanzania, her homeland, where a road proposal in the Serengeti caused a lot of international concern last year. There were a lot of talks with the Tanzanian government and the road has been put on hold. But one road could possibly have enormous negative impact on the Wildebeest passing through the Serengeti. In Norway, we are focusing on electrocution - we have built our prosperity on hydroelectric power and as a result we have an enormous amount of transmission lines up in the air and they keep killing hundreds of thousands of birds - and something should be done to reduce that impact, so we are now insulating some of these transmission lines in the areas where the effects on birds are the highest. Many other examples could be brought forward. Marine litter was covered by a conference in Bergen last year. The stomach of a seagull was opened up and this revealed an enormous amount of litter from different sources - from the fishing fleet, from individuals throwing plastic into the ocean, from transatlantic cruise liners or whatever else - there was a mixture of all these sources, but we cannot continue to use the oceans as a litter bin with this impact on seagulls and many other sea birds.

So moving on from describing the problem to what we can do. A lot has also been mentioned. The need for different habitats to be put into networks is one such remedy. The

need to use all the international conventions is obvious. The Nagoya Conference where the Prince and I and many others participated last year was another very important milestone in this area. The work done by Mr Sukhdev on the International Panel on Ecosystem Services has resulted in a lot of activities, and many activities nationally: in Norway two years ago we passed a Nature Diversity Act, which we believe is the most important piece of environmental legislation in Norway probably ever. But of course the implementation is just starting, but we are nonetheless very proud of that Act.

A number of other remedies could be mentioned but let me focus on the more political areas, because I could not agree more with what was said here: that there is a need to get out to the people. To be frank, there are certainly fewer than 100 people in Norway who understand the abbreviation "CMS COP10" – maybe 50 at most and they are all employed by me. All of them!

And the problem is not these abbreviations. I made a rule in the Ministry of Foreign Affairs as well as in the Ministry of Environment that I would only tolerate two abbreviations: the UN for the United Nations, and EU for the European Union – and sometimes I might allow USA for the United States of America, but there I draw the line. Because the problem is that if we use all these abbreviations and acronyms when we speak to each other, it is hard to switch to a different language when we speak to the people out there. And there are many more of those people out there than there are of us. They are the voters, the people who really decide the framework for environmental legislation. We must reach out and we must speak pure and simple English or Arabic or Norwegian or Chinese or whatever language it is you speak so that people can understand you. What people want to hear about is the law for nature, the beauty of nature, the importance of nature, the importance of plants and animals and not about all the abbreviations. Then we can connect with real people – not that you are not real people – but there are more real people out there.

Let me also underline a point which was made by my great friend, Peter Schei. He said we must connect with those who are not within our own "tribe" – maybe most importantly with business. All sections of the State must be brought into this, but we must also bring business into it. Let me show one example of how that can be done. One month ago I was in Djakarta, Indonesia discussing the conservation and sustainable use of rain forests. President Yudhoyono had called a huge meeting of Indonesians. They were all there – half his own cabinet; all the environmentalist groups, civil society but also all the key companies of the palm oil business – all those who are destroying the rain forest - they were all there. They were brought together and then there was a very good conversation with the palm oil business. Palm oil is a completely fine product – there is nothing essentially wrong with it; the only thing wrong with it is when the rain forest and environmentally important habitats are destroyed for its production. Except for that, palm oil is as acceptable as wheat, maize, barley or rice. There is nothing wrong with it. So we had discussions with the palm oil industry to encourage it to change its habits and I think it was done in an excellent way. All the representatives of the palm oil business want to avoid the situation where their business is seen as part of Hell, at least by European consumers. They want their industry to have a good name rather than a bad one. They are more than ready to start using all the already degraded land if that can be done in an efficient manner. Indonesia has an enormous amount of degraded land that can be used for the palm oil industry so there is no reason whatsoever to destroy wetlands or the forest. But there must be a dialogue about the practicalities for transforming that industry, because that industry employs an enormous number of people and it makes a substantial contribution to the budget and income of Indonesia, so it cannot be

wished away. Dialogue is the only way forward. And this example should be followed in other areas. Let's not speak just within our own "tribe" but to all other "tribes" and it is frankly very surprising how tribal we are. Because I am both the Minister of the Environment and of International Development and I see it even between these two, which are so closely linked. There is not one person in this room who believes we can protect the Environment while keeping people in poverty. We must uplift the one billion people living in absolute poverty, while at the same time conserve and protect the environment. So they must be brought together but these are still separated on the world scene. In some fora there is just the environment tribe and in others it is just the development tribe. Even within the environment tribe, as was hinted earlier, there seems to be a great divide between those concerned with biodiversity and those most concerned with climate change. I do not know how many people will get to Durban for the Climate Change Conference in three weeks' time, but most certainly there is a huge need to bring together the different tribes of the environment, with the tribe of development, with business, otherwise we cannot succeed. I know that it is much easier to say this than to do it, but it must be done, and some place it must start and this is one place where it can start.

Let me address this: what are the arguments the people out there will understand regarding the case for protecting the species. I think that there are three arguments: firstly, the one that I would consider to be the religious or philosophical argument. It is within Islam, Christianity, Hinduism, Judaism, Sikhism - whatever religion - that man is dependent on nature, and to conserve and protect nature is of enormous importance. If you take the Bible, which is our Holy book, it starts in the first chapter which is about the beauty of nature when God created this planet and it ends up with nature again when John is sitting in Cyprus or Crete and fantasises about the great river. So the Bible starts and ends with nature. Conserving and using nature in a sustainable manner is really at the core of every great philosophy or religious system. That is the argument that we humans cannot take it upon ourselves to be the one species destroying all the others. We should have a modest approach to nature. That argument is well understood, but the case has to be made over and over again. The second argument is the ecosystem argument, that the species are enormously interconnected and there are so many examples where if you remove one species or if you destroy one species it has enormous effect on the others within the ecosystem. People know that from their local environments and of course they know it from global examples, such as introducing the rabbit to Australia, to cite just one very well known example. And the third argument is the economic value argument, and that is not to say that this is the most important. The most important is the beauty and importance of nature by itself, but the economic argument is also very important, because there are so many examples of species having enormous economic potential - tourism as was said here, but in many other industries, that is also why the Nagoya Conference was so important, so that we could make certain that if a species can be of economic value to someone, then that should be respected and not just companies from the developed world using them - the land of origin should also have a part of the profit. But if we can make these three arguments - the philosophical/religious argument, the ecosystem argument and the economic argument then most certainly we can connect with an enormous number of people.

The Conference in Durban in three weeks' time on climate change is one such occasion. I think it is important that a message from here is taken to Durban and that message is very clear and the impact of climate change on migratory species is one such important issue. The urgency of climate change is the problem of the moment. Everyone globally agrees - there is

no important world leader who disagrees that it is an important problem, but the urgency that we have to act now and not in ten or twenty years' time. That is the most pressing problem.

Let me say finally that the area where Norway has over the past years played an important role in the conservation of the environment has probably been reducing emissions, forest degradation and deforestation. We have worked very closely with Brazil, with Indonesia as I mentioned, and with some other governments in this area. But I think we should acknowledge what enormous progress has been made. Brazil has reduced the deforestation rate in the Amazon by close to 70 per cent in eight years. If the prince had gone there eight years ago and told the Brazilians that this could be done, I think frankly, you would have been kicked out. You would have been seen as some kind of environmentalist "Rambo" with no understanding of the economics. But the Brazilians under President Lula's leadership and now Dilma's have proved to the world that it can be done and with no negative effect on the Brazilian economy. Brazil has enormous economic growth, bringing a huge number of people out of poverty, and they are conserving the forest at the same time, and, yes, there are other environmental problems in Brazil, but it proves that you can combine environment and development to a large extent and we should celebrate that. We want to take this cooperation a little further – one topic on the agenda here is the gorillas – the rain forests of Africa are up to now less threatened than those of the Amazon and South-East Asia, but that is mainly because of the lack of development and insecurity in the biggest forest nation, the Democratic Republic of the Congo, but there is a need to combine the focus on climate change with the focus on species that live in the forest - and the gorilla is the most well known. We are providing assistance to the Convention to do that during this Conference and I am happy that we put this so high on the agenda.

Let me at the end just say that we are now embarking upon a very important year for the biodiversity and global environmental issues in general. In three weeks' time we are meeting in Durban, in half a year's time we are meeting in Rio. The agenda for the Rio Conference is, I think, still very open. It is not clear what we will achieve there, so we must combine our forces to make the agenda for Rio. Colombia has taken it upon itself to put the issue of sustainability on the global agenda as an addition to the Millennium Development Goals. I think that that is a very important idea which should be explored and it deserves support, and if Colombia and Brazil can take the lead on that matter, that would be a very important process. Then we should focus on the Brazilian success on rainforests and how that can be learned from by other nations. We should focus on energy in Rio, which the Secretary General has made his great call for the Conference, but we should bring all the issues of natural capital into that conference and these are biodiversity issues.

We are now entering into a year of hard work, so I will greet you and thank you for coming to Bergen and this Conference will be a very important step towards Durban and towards Rio. And we have great work to be done together.

Thank you.

**Ms. Lizbeth Iversen, Commissioner for Climate and Environment Affairs and Urban Development of the Municipality of Bergen**

*This speech was accompanied by slides*

Thank you very much.

Your Royal Highness, Your Excellency, Minister, all professionals, dear guests and I hope I can say dear friends.

Welcome to the historic city of Bergen. This is a great honour that you have come to our city with such a very important conference and such important debates that will take place over the coming days.

This is the tenth Conference of the Parties to the Bonn Convention and it is a pleasure to welcome you to this historic city with a long urban tradition in Norway. It was founded in 1070 and I hope that you will have the possibility to see some of the historic centre while you are here.

The city is sheltered by the natural port of Bergen and we have the mountains around the port, and because of this we have had to open our arms and hearts to Europe and the rest of the world, because the sea and what was happening on the oceans was a highway to collaborate with other people and cities.

International influences on the city can be seen today in the city's structure and street network and despite having been ravaged by fire many times, almost once a century, Bergen has never totally been re-regulated and the city still has its old structure. You can read our history in our street, created by people from all over the world.

I will show you our city, as you can see it is far to the north, but we have quite mild weather, but we have noticed over recent years we have seen more uncertain weather conditions occurring and as one of our researchers said: the only certain thing in the future is that something uncertain will happen. So we have to live with uncertainty and acquire the knowledge so that we can deal with it.

Bergen is the second largest city in Norway and you find lushness that is rare for this latitude because of the mountains and the gulfstream. The city centre is set against the backdrop of green and fertile mountains, which surround the important areas where people live and work. I would like to show you a picture because it used to be a car park and that was another aspect of sustainable development. People were afraid to take away the car park, but what happened was that people came to buy things from the shops. No-one buys anything from cars.

And not so far away from the centre you can go up – if you have time – to visit the beautiful mountain area, close to where people live and both in summer and winter it is very important for the health of the people, but also for understanding what we have inherited – the species that live here – the weather conditions. Everything that is part of everyday lives – and this is something that we have to take care of and as you see we have a lot of birds in the city and I think especially what is important is to be aware of what we have. We have to search out knowledge so we know what we have in our city and you know what you have in yours. Things that might disappear and the wonderful thing about birds and other species is that they

know no borders, no frontiers. They do not ask for any passports; they belong to all of us and we belong to them. And that is very important to realise.

We have tried to introduce sustainable management in the City for our biological diversity and we are working hard to stay on the right track. We have good collaboration with the University of Bergen, NGOs, people living in the different parts of the city, children and schools. We try to register and map our biodiversity in the city to ensure that it is included in area plans and urban development, so we know the consequences of what we are doing.

I would like to stress this: we are grown ups – different ages and different nationalities. We have to act now but we also have to know that we must take the future generation with us. We work with school children as they will be the next decision makers. They will have open minds for new information. And it has to be stressed, that here in Bergen we work with the university, and the children and schools have adopted our lakes and water courses. The children take samples and give them to the researchers and they tell the city what is going on and let officials know whether they are happy or not. And so our children are important.

Also in other fields, we work with children. Here you see an oak tree and the special thing about this tree is the number of different species that live in and depend on it. Our children know all about this now. I did not know about it – I do now – so knowledge is the key to all.

This is a picture of an area around a water course; an area we want to develop as a park – a knowledge park for children where they can experience things and learn.

Here you see a picture of a local park close to the city centre, not far from here. You can find migratory gull species there, for those of you interested in such things.

So we all have a responsibility to conserve the species that migrate within our borders and we are pleased and honoured that CMS decided to come to Bergen.

We hope to learn from you and hope that you can learn something from us. I hope that you have come here to do nothing less than change the world.

I think knowledge is good, but it is not enough if you do not combine it with warm and open hearts and ready to shake hands and agree to decide to do things together.

Good luck to you with your Conference.

I look forward to hearing about the outcomes.

I am sure our Minister will take care of what we have to do in Norway and make sure that we collaborate with you from other countries.

**Dr. Fernando Spina**

Thank you very much. Your Highness, Honourable Minister, Excellencies, distinguished delegates, dear colleagues and friends.

The future of the planet is in the hands of Man. We humans and surely all of us sitting in this room, distinguished delegates, share the moral duty of acknowledging this enormous responsibility. We all fully respect the diversity and complexity of nature per se, but also because this complexity is the driving force behind the functionality of ecosystems. Functional ecosystems are key for our wellbeing and for the possibility of sustainable use of components of these ecosystems. The diversity of nature is a unique and irreplaceable capital which we therefore have to preserve and to ensure it is available in the future for generations to come.

Migratory species are the leading evidence that the Earth is a single ecosystem. Huge distances to cover or risky ecological barriers to overcome are not a limit to the distribution of migratory species on terrestrial habitats as well as across skies and oceans.

Conservation is challenging to accomplish. Distinct philosophical, religious, cultural and social perspectives may result in drastically different approaches in the relationships between Man and nature, particularly where animals are concerned. If this is difficult in the case of conservation efforts for species with geographically limited distribution ranges, it becomes even more challenging when we think of migratory species. The attitude of Man towards the same migratory individual animals can be radically different cross countries distributed along the routes these animals follow. As a matter of fact, conserving long-distance migratory species is the most difficult challenge for conservation, implying the need for the same or at least a very similar approach towards animals visiting different countries along their annual cycle.

A sound scientific basis for large-scale and long-term conservation strategies is crucial to make our efforts as may be necessitated also through politics effective on the ground. Within this complex context of migratory species conservation, CMS offers a unique example of a great commitment and dream – a scientifically based legal instrument which can be used globally to help all migratory animals. No other legal instrument offers this huge potential to the conservation of a most important component of biodiversity which moves in time and space across the planet and hence falls under the responsibility of the whole international community.

Having the unique chance to work on migratory species, we, as members of the CMS Family, also share the fortune of all being connected to one another through migratory animals. By definition, conserving migratory species implies cooperation and common goals. During over 30 years, through its amazing community of government institutions, scientific experts and NGOs, CMS has offered the vital contribution to the conservation of the most diverse migratory animals. CMS Agreements represent a milestone example for having introduced and put into practice the need for a flyway approach to the conservation of migratory species.

Three years ago we all met in Rome, after the Italian Government offered to host COP9. Now we are in Bergen along the stunning coast of Norway. During the COP in Rome we presented the first volume of the Italian Migration Atlas which has in the meantime been completed and is now available on the web. If we browsed the Atlas maps we would find a good reason for the handover of the COP presidency between Italy and Norway. Ospreys and merlins, cuckoos and robins would tell us that these two countries are functional components of the same flyway. While we are meeting here today, Norwegian robins will be hopping in the olive groves of Tuscany, reed-buntings will be enjoying the protected reed



beds of southern Sardinia. From the perspective of CMS functioning, the connectivity between the last COP and the one starting tomorrow is offered by the Resolutions passed in Rome and the intense inter-sessional work which has ensured that we now have the opportunity to take strategic decisions, such as those on the future shape of CMS which can be of historic importance for the development of CMS and hence for the future of migratory animals, and which I hope will be taken in the coming week.

During the next few days, when we will be confronted with choices to be made and decisions to be taken, let's not forget that at exactly the same time we will be considering whether or not to take certain decisions, there are majestic gorillas unaware of crossing borders while patrolling their shady forests; small migratory birds flying at night while we will be trying to recover from the demanding COP working days; silent sea turtles travelling across the oceans confident they will find the lonely beach they remember to return to and lay their eggs; gigantic whales following their mysterious watery pathways; herds of gazelles leaving their tracks on the hot sands of intact desert dunes, while dugongs slowly swimming along shorelines they share with humans. Magnificent albatrosses riding the waves and extreme ocean winds while heading back to the same small island on which they were born. Let's not forget we have the good luck to be able to contribute to the future of all these animals. Let's do all we can in order for this COP to be as productive as possible in taking decisions, which will allow generations to come to feel the same fascination that we do about animal migration.

Hosting a COP offers the host country the chance to raise the profile of CMS as the key tool for migratory species conservation. As was the case of COP9, in Rome this will also be mirrored tomorrow when the Italian Ambassador in Norway will join us for the signature of two important MOUs on raptors and sharks. Italy being a natural bridge across the Mediterranean for migratory birds, COP9 was also seminal for the institution of the global flyway working group for the definition of a proposal for an Action Plan devoted to the increasingly threatened African-Eurasian land-bird migrants.

It is therefore my pleasure to ideally handover from COP9 in Rome to COP10 in Bergen, which, I am sure, will be a full success. Thanks also to the crucial commitment of the Host Norwegian Government back-to-back with the efficient and dedicated CMS Secretariat and the key presence and contribution of you all distinguished delegates to this conference.

Thank you.

**Speech of the Deputy Executive Director of UNEP  
to the 10<sup>th</sup> Conference of the parties to the Convention on Migratory Species  
Bergen, Norway 20-25 November 2011**

---

**Your Highness, Honourable Ministers, Distinguished Delegates, Ladies and Gentlemen,**

It is a great pleasure to be here in Bergen on the occasion of the 10<sup>th</sup> Meeting of the Conference of the Parties to the CMS. As you are all aware, this is my first attendance of the CMS COP as the Deputy Executive Director of UNEP.

I wish to extend to you, your Excellency, Your Government and the people of Norway, our deep thanks for the warm welcome and generous hospitality accorded us since our arrival in this beautiful city of Bergen, and for the excellent arrangements made for our deliberations here.

I would also like to take this opportunity to congratulate the Executive Secretary, Ms. Elizabeth Mrema and all the staff of CMS for timely and excellent presentation of all the COP documentation.

**Your Excellency, Distinguished Delegates, Ladies and Gentlemen,**

The theme for the CMS COP-10 “Networking for Migratory Species” could not have been chosen at a better time. It encompasses not only ecological connectivity and networks, but also exhibits the way in which biodiversity multilateral environmental agreements work together to ensure species conservation and sustainable use.

For UNEP the overarching objective is to achieve synergies among biodiversity-related Conventions and I would like to recognize the efforts that have been made to this end by CMS, Ramsar, CITES, the International Treaty and of course CBD.

Just to take one example, the theme for this COP links to CBD’s programme of work on protected areas, as well as having a linkage to the network of protected areas under the Ramsar Convention, to mention just a few.

As we all know, biodiversity is the product of millions of years of biological evolution. It has always provided mankind with food, fibre, shelter, medicines and socio-cultural enrichment. Yet by our inaction and inertia, we are allowing vast numbers of valuable species to be lost and genetic diversity to be eroded and destroyed, thus compromising the resilience and integrity of vital terrestrial and aquatic habitats and ecosystems at a time when human dependence on genetic resources and ecosystem services is increasing rapidly.

To help avert this negative tendency, the United Nations General Assembly (UNGA) declared 2011-2010 as the UN Decade on Biodiversity. The UN Secretary General Ban Ki-moon said in a message read at the official closing ceremony of the International Year of Biodiversity in Kanazawa, Japan 2010 that all countries worldwide should draw on energy generated in the previous year and keep up with the good work throughout the United Nations Decade on Biodiversity 2011-2020 by protecting biodiversity and ensuring that life on Earth would persist in all its diversity and complexity, for the benefit of present and future generations.

Over the next ten years, from 2011-2020, countries all over the world are expected to take action to help save the variety of life on Earth so that we can live more in harmony with nature.

Just to illustrate the degree of biodiversity loss we are facing, I would like to take you through one scientific analysis:

- The rapid loss of species we are seeing today is estimated by experts to be between 1,000 and 10,000 times higher than the natural extinction rate.
- These experts calculate that between 0.01% and 0.1% of all species will become extinct each year.

### **Biodiversity and Poverty Alleviation**

Let us also remain fully aware that another great challenge the global community faces today is that of poverty.

It is evident from the documentation and theme of this conference that one of the most practical ways of addressing this issue is by effectively promoting awareness of the importance of investment in conservation and sustainable use of biological diversity and most importantly, by ensuring that the benefits derived from such conservation and sustainable use are shared in an equitable manner without undermining the integrity of the environment, and ecosystems and habitats thereof.

These twin problems of poverty and inequity must be concurrently addressed with diligent consistency among key actors including local communities.

As you are all aware, poverty, inequity and loss of biological diversity are intrinsically major issues in environmental degradation. UNEP's response has been towards publicizing the economic case, since it is evident that natural capital still remains all too invisible in national and international economic decision-making.

UNEP's Green Economy, including "The Economics of Ecosystems and Biodiversity" (TEEB) which UNEP hosts, aims to catalyze a transition towards a low-carbon, resource-efficient, employment generating economic path by providing the evidence that such a transition is the only sustainable option on a planet of seven billion people, rising to over nine billion by 2050.

Close to 30 countries are now requesting green economy advisory services, aimed at tailoring a transition to individual countries' needs, covering clean energy to better management of eco-systems and biodiversity.

### **Distinguished ladies and gentlemen,**

It is true that nature should never be appreciated merely for its economic value but in a world of competing demands and limited resources economic considerations can help tip decisions in favour of conservation rather than degradation

Take for example the tiny Pacific Island nation of Palau - and I hope there are representatives of that island nation here today. Many shark species are now at high risk owing to growing consumption of their fins which are widely believed to have extraordinary health benefits.

Palau is helping to reverse that trend. Two years ago Palau became the first country to declare its coastal waters a shark sanctuary. Scientists today estimate that shark diving tours generate around 8% of the country's GDP and that a single shark generates revenues of US\$2.6 million over its life time

Now that is a good reason to conserve sharks.

UNEP is keen to explore with the CMS Executive Secretary, synergies between the Green Economy and the TEEB work and that of the Convention, in particular at the national level.

**Your Excellency, Distinguished Delegates, Ladies and Gentlemen,**

In celebrating the 20<sup>th</sup> anniversary of the Rio Earth Summit held in 1992, governments, supported by the UN system will convene in June 2012 in Rio de Janeiro for the United Nations Conference on Sustainable Development, also referred to as “The Rio +20 Conference”, to reflect on the achievements and shortcomings of international action in the area of sustainable development over the last 20 years.

As you are aware, two themes have been singled out for specific focus: “the green economy in the context of poverty eradication”; and “the institutional framework for sustainable development”. For these processes, UNEP is contributing its experiences and lessons learned to the preparatory process, and has also availed its expertise.

**Ladies and Gentlemen,**

As the COP of CMS meets this week, I wish to reiterate and strongly urge Parties to seriously consider UNGA’s call for wider participation in the UN Decade on Biodiversity, and to fully implement the Convention on Biological Diversity’s Aichi biodiversity targets in a comprehensive and coherent manner.

In this regard, Parties need to examine fully how and to what extent these targets can be best translated into practical, achievable and measurable activities. As your scientific bodies have often recommended, it is imperative that any actions taken must be backed up by strong science and effective governance mechanisms. We must not fail to achieve these targets, as was the case with the 2010 targets. There is therefore need for all countries, institutions and organizations – indeed all stakeholders in the global biodiversity agenda, to demonstrate and disseminate measurable success attained in the course of the decade, so that political commitment becomes evident and public confidence and interest in the biodiversity arena enhanced.

**Strengthening that policy-science interface**

**Ladies and Gentlemen,**

Today, it is inevitable that a Convention such as CMS should work in synergy with other MEAs. For example, CMS must identify, understand and address the many complex inter-linkages among environmental issues such as climate change, biodiversity loss and desertification under various scenarios. In all these scenarios, there is a need for greater investment in policy-relevant science and in strengthening the capacity of institutions in the public and private sectors to act coherently and in partnership at all levels.

Accordingly, and in response to General Assembly Resolution 65/162 of 20 December 2010, UNEP organized a plenary meeting for determining modalities and institutional arrangements for an intergovernmental platform on biodiversity and ecosystem services.

It is my pleasure to inform you that this first meeting of the platform was held in October 2011 in Nairobi made progress on further refining the detailed functions of the

platform's plenary, on the process for selecting the hosting arrangements, and was an opportunity for initial discussions on the work programme.

UNEP has worked to support the full engagement of multilateral environment agreements' scientific subsidiary bodies in these meetings, including by engaging with the Chair of the Scientific Council of the Convention. Many multilateral environmental agreements have initiated discussions on how they might interface with the platform once it is fully operational, and UNEP encourages the Convention to do likewise to ensure that its needs can be taken onboard in the further design and operationalization of the platform.

### **Issues of Funding**

**Ladies and Gentlemen,**

As you will recall, COP-9 adopted a decision to facilitate and review "the Future Shape of CMS". To this end, UNEP is pleased to note that impressive work on the Future Shape of CMS with substantive input from the Secretariat. It is now time to elaborate and/or implement some proposals coming out of the process.

Also, as is evident from our deliberations this week, we need to acknowledge the important role the CMS Secretariat is playing to not only assist parties, but to ensure continued conservation of our terrestrial, marine and avian migratory species throughout their ranges, and ensuring conservation of wildlife and habitats globally. Unlike other similar secretariats, the CMS Secretariat is small but charged with a huge responsibility which it continues to shoulder impressively. However, lack of resources is threatening this good work. To this end, I wish to bring to your attention the issue of securing sound funding for the Convention.

I fully understand the consequences of inadequate funding. This means that developing country Parties, who are the Range States of most of the CMS Species, cannot be assisted in a meaningful way to implement the Convention.

It is my sincere wish that Parties will take that into account during this difficult financial period to agree with a certain increase of the budget to enable the Secretariat to continue its work, particularly in Africa and Central Asia.

**Ladies and Gentlemen,**

Once again I reiterate that UNEP stands ready to support the work of this Convention. I wish you every success and fruitful outcomes from your deliberations during COP10.

## **COP10**

### **OPENING STATEMENT BY ELIZABETH MARUMA MREMA**

Tenth Meeting of the CMS Conference of the Parties

*Monday 21 November 2011, 0900hrs; Bergen, Norway*

#### ***Greetings***

His Highness Prince Bandar Al-Saud,

Ms. Amina Mohamed,

Distinguished delegates,

Colleagues and Friends,

Ladies and Gentlemen.

#### ***Thanks***

In addition to yesterday's addresses, it is a great honour and a pleasure for me to welcome you here today to the Tenth Meeting of the CMS Conference of the Parties.

I would like to thank, once again, our Host Government Norway for making it possible for us to meet today, for the COP itself and other associated meetings.

It is a huge contribution for which we are extremely grateful.

Secondly, I would like to thank the Standing Committee, which under the able leadership of The Kingdom of Saudi Arabia, has guided the Secretariat through the intersessional phase including the Future Shape process.

Thanks also to the Standing Committee Working Group for screening all the documents prepared by the Secretariat prior to this Conference.

Thanks to Germany, our Secretariat host government and Depositary of our Convention. Your stalwart support is much appreciated and never taken for granted.

Warm welcome to the new Parties. We are delighted to have you on board.

We also welcome those prospective Parties with us today and wish to let you know, we look forward to your joining the CMS Family in the very new future.

Last but not least, I would like to thank you all for travelling from different parts of the world to be here with all of us.

#### ***Ecological Networks***

This COP is another step towards improving species conservation in the more than 30-year history of the Convention.

COP10's motto, "Networking for migratory species", implies a two-fold approach.

**First**, ecological networks and critical sites are crucial for migratory species conservation.

Migratory species depend on a well preserved network of ecosystems, such as stopover sites, and feeding and breeding areas.

Habitat loss is among the primary threats to migratory animals.

The conservation of habitats and the maintenance of connecting corridors are indispensable for their survival.

**The second approach** targets stronger collaboration with governments, other UN organizations, intergovernmental organizations and NGOs as well as the corporate sector.

Networking for animals on the move and who know no borders is a promising way of rallying support to conserve endangered species.

In this regard, a new report on ecological networks as a tool for migratory species conservation, titled "Living Planet, Connected Planet: Preventing the End of the World's Wildlife Migrations through Ecological Networks", is the core publication of the COP.

Each one of you has, or will receive, a copy. Let it guide all of us in our efforts to better conserve our migratory species through established or enhanced ecological networks.

Parties are asked to consider broadening the Convention's species-based approach, and in cooperation with existing ecological networks initiatives, to work towards establishing protected migration routes and identifying gaps for migrating species in existing protected area systems.

### **Staffing**

With the appointment of Bert Lenten as the new Deputy Executive Secretary, the Secretariat's complement of post is now filled, for which we are thankful.

We have had a number of vacancies over the years, and are just starting to reap the benefits of the full house.

We will still be unable to *fully* implement *all* of the daughter agreements and MOUs.

However, by forming alliances with Parties and our many partners, we are optimistic that we can achieve much more in the next triennium.

We also thank the Governments of Germany and Finland for providing us with three Junior Professional Officers for two-year terms, two of whom have come on board just a few months ago.

Albeit Junior Professional Officer positions are short term, these young staff (the next generation) provide crucial capacity to the Secretariat especially for our specific regional programmes, such as, one JPO for Africa and one for Central Asia.

We are a small Secretariat, in terms of staff numbers and budget, smaller than some Parties realize.

It is through the dedication and long hours of our committed staff that we are able to produce the level of output that we have done for this COP.

There is also a constant juggling of resources and priorities in terms of the on-going substantive work of the Convention to implement species agreements.

Our work with our many partner Conventions and organizations is one of the main ingredients for our success.

### **Budget**

The agenda we are about to consider has a number of challenging items; the CMS Budget for 2012-2014 being one of them.

It is a challenge to get the necessary resources for the Convention and we know well that the current global economic crisis does not help.

Many thanks to a number of Parties who have contributed, beyond the call of duty, to the Convention's work.

Both financial and in-kind contributions have enabled us to make some significant gains.

Numerous on-the-ground conservation activities have been funded as well as many of the activities and initiatives requested by the current Strategic Plan. Other in-kind support has also been significant.

I take this opportunity to also thank our many partner Conventions and NGOs, whose assistance and support over the last triennium has been invaluable for the implementation of the Convention.

Times are hard, but we depend on the support of everyone.

Due to inflation correction and cost increases, the actual amount for implementing the Convention will decrease even if contributions are retained at their current level.

We are counting on Parties, where they can, to provide a modest increase.

I ask Parties to remember that the original purpose of the Future Shape process was to try to address the under-resourcing of the Secretariat.

We also look forward to seeing you all on Tuesday evening at the Donors' meeting, which is to be followed by a reception offered by the Government of Germany.

Any kind of contribution, either financial or in-kind, will be highly appreciated.

### **Future Shape**

We are at the end of the Future Shape process which was launched at COP9 in 2008.

You will shortly be briefed on the completion of Phase III and the outcome of the entire process arising therefrom.

The Secretariat is ready to embrace whatever shape will be decided for the future of CMS and its Family.



We will be guided by your advice and decisions, to further strengthen and streamline our work.

I must stress the significant amount of time the Secretariat has invested in the process to date.

We are keen to leave the analysis stage behind.

It is time to get on with making improvements to the way we undertake the real work of conserving migratory species, which are having a harder time than ever.

**Already** much has been happening and changing at CMS to increase our efficiency.

We have enhanced our operations and are making better use of the available financial and human resources all the time.

With the rest of the CMS Family, we have worked hard to increase the unity and enhance synergies on a number of aspects including fundraising, recruitment of Parties, and representation at meetings and workshops, to mention but a few.

**Also**, elements of the proposals which were developed within the Future Shape process have already been implemented.

We have worked on the proposal for a new website for the Family which will be presented later in the week.

However, additional resources may be required to revamp our existing website which currently used obsolete technology, to updated technology and thus creating a common website/platform for the CMS Family in the Convention's three languages.

Suggestions about the development of new instruments under the CMS umbrella have also been taken into account.

An analysis has, for instance, been undertaken to identify needs and gaps for the conservation of Central African elephants.

This analysis will help all of us to determine whether or not a new instrument is needed or whether the same can be achieved through other existing mechanisms. Details of this will be presented in the next days.

We hope the same gap analysis methodology will also be the basis for future proposals for new instruments.

Progress has also been made towards the coordination of a number of MOUs.

Thanks to the provision of junior professional staff (JPOs), we have been able to substantively coordinate and monitor implementation of activities for MOUs and Agreements in Africa and Central Asia.

### **Conclusion**

We have a tremendous amount of work to get through during the next few days.

Before I wrap up, I would just like to make special mention of the three-day Regional Preparatory Negotiation Workshop for Africa, which took place in October in Uganda.

This Workshop was undertaken in preparation for the CMS COP and upcoming AEWA Meeting of Parties.

It targeted CMS national focal points as well as a number of national focal points from AEWA in the Africa region.

It was jointly organized by UNEP, the CMS and AEWA Secretariats, with financial support from the Governments of Sweden, Switzerland and Germany and a partner, BirdLife International.

I look forward to seeing the national focal points' reinforced negotiation skills and techniques in action at this COP!

And, hopefully, we can make such regional preparatory or coordination meetings a regular feature for all regions before COP11 and all future COPs.

But I am getting ahead of myself.

With further ado, let us swim and get started with COP10!



---

## CMS COP10

### DISCURSOS Y DECLARACIONES

#### Partes de la CMS\*

• Argentina.....	449
• Armenia.....	453
• Chile.....	455
• Madagascar.....	457
• Malí.....	459
• Noruega.....	461
• Reino Unido.....	463

#### Non-Partes

• Swazilandia.....	465
--------------------	-----

#### Declaración de las Organizaciones

• Council of Europe (Bern Convention).....	467
• CIC, FACE and IAF.....	469
• Food and Agriculture Organization of the United Nations.....	471
• Humane Society International (HIS).....	473
• IFAW.....	477
• IUCN.....	481
• Migratory Wildlife Network.....	483
• Open NGO Statement.....	487
• World Association of Zoos and Aquariums (WAZA).....	489
• Whale and Dolphin Conservation Society (WDCS).....	491

---

\* El orden alfabético sigue el orden de las abreviaturas de los nombres de países en Inglés. / The alphabetic order follows the order of English country short names. / L'ordre alphabétique suit l'ordre des noms abrégés des pays en anglais.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Comercio Internacional y Culto

La Delegación Argentina ante la Décima Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) presenta sus atentos saludos a dicha Conferencia y en relación a los documentos UNEP/CMS/Conf. 10.11 Annex 1, UNEP/CMS/Inf. 10.18.6, UNEP/CMS/Inf. 10.28 y UNEP/CMS/Inf. 10.5, la República Argentina recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, las mismas son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19, 43/25, en las que reconoce la existencia de una disputa de soberanía y pide a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que entablen negociaciones con miras a encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva a la controversia.

Del mismo modo se han manifestado la Organización de Estados Americanos, la UNASUR, el MERCOSUR y Estados Asociados, las cumbres de América del Sur y África, América del Sur y Países Árabes, las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre de la Unidad América Latina y Caribe, el Grupo de Río, así como también el G77 y China.

La República Argentina reitera los términos de la declaración que formulara en su instrumento de adhesión a la Convención sobre la Conservación de especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) del 23 de junio de 1979, remitido al depositario de la Convención mediante nota verbal fechada 4 de octubre de 1991, en virtud de la cual la Argentina rechaza la extensión de aplicación de dicha Convención, por parte del Reino Unido, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional.

Atento a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo solicitado por el Gobierno argentino a la Secretaría de la CMS mediante una nota circulada en ocasión de la Octava Conferencia de las Partes con símbolo UNEP/CMS/Inf.8.28 fechada 31 de octubre de 2005, la República Argentina solicita a la Secretaría de la CMS que todos los documentos circulados en el ámbito de la Décima Conferencia de las Partes en que se mencione a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes:

- 1) Se haga uso de la doble nomenclatura en los siguientes términos:
  - a) En los textos en inglés: "Falkland Islands (Islas Malvinas)"; "South Georgia and the South Sandwich Islands (Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur)".
  - b) En los textos en español: "Islas Malvinas (Falkland Islands)"; "Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia and the South Sandwich Islands)".
  - c) En los textos en francés: "Îles Falkland (Falkland Islands/Islas Malvinas)"; "Îles Géorgie du Sud et Îles Sandwich du Sud (South Georgia and the South Sandwich Islands/Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur)".
- 2) Se incorpore una llamada con una nota al pie de página, con la siguiente leyenda:

a) En los textos en inglés: “A dispute exists between the Governments of Argentina and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland concerning sovereignty over the Falkland Islands (Islas Malvinas), South Georgia and the South Sandwich Islands (Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur) and the surrounding maritime areas”.

b) En los textos en español: “Existe una disputa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación a la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”; “Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia and the South Sandwich Islands) y los espacios marítimos circundantes”.

c) En los textos en francés: “Il existe un différend entre les gouvernements de l’Argentine et du Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d’Irlande du Nord concernant la souveraineté des Îles Falkland (Falkland Islands/Islas Malvinas), de la Géorgie du Sud et Îles Sandwich du Sud (South Georgia and the South Sandwich Islands/Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur) et des zones marines environnantes”.

El Gobierno argentino apreciará que dicha terminología, en particular, a los documentos UNEP/CMS/Conf. 10.11 Annex 1, UNEP/CMS/Inf 10.18.6, UNEP/CMS/Inf 10.28 y UNEP/CMS/Inf 10.5, y que la presente nota sea circulada como documento oficial de la Décima Conferencia de la Partes de CMS.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

La Delegación Argentina ante la Décima Conferencia de la Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) reitera a dicha Conferencia las expresiones de su consideración más distinguida.

Bergen, 21 de noviembre de 2001

Delegación Argentina ante la  
Décima Conferencia de las Partes de la CMS

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Comercio Internacional y Culto

La Delegación Argentina ante la Décima Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) presenta sus atentos saludos a dicha Conferencia y en relación a los documentos en los cuales el Reino Unido presenta su informe nacional sobre la implementación de la Convención (UNEP/CMS/Inf.10.12.48 y relacionados), la Argentina recuerda los términos de la declaración que formulara en su instrumento de adhesión a la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) del 23 de junio de 1979, remitido al depositario de la Convención mediante nota verbal fechada 4 de octubre de 1991, en virtud de la cual la Argentina rechaza la extensión de aplicación de dicha Convención, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional.

El Gobierno argentino rechaza las referencias a pretendidas autoridades de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y que se presente a los mencionados archipiélagos detentando un status internacional que no poseen.

La presencia británica en dichos archipiélagos y los espacios marítimos circundantes constituye una ocupación ilegítima y es rechazada por la República Argentina, al igual que cualquier acto unilateral emanado de aquélla.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que son parte del territorio nacional argentino y que, estando ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas.

La Delegación Argentina ante la Décima Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) reitera a dicha Conferencia las expresiones de su consideración más distinguida.

Bergen, 21 de noviembre de 2001

Delegación Argentina ante la  
Décima Conferencia de las Partes de la CMS





## STATEMENT

### ON BEHALF OF THE REPUBLIC OF ARMENIA

Dear Chairman,

Dear COP10 participants,

On behalf of the Government of the Republic of Armenia I welcome this COP10 representative meeting. I am glad to inform you that in 2010 our country ratified the Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals, which came into force in Armenia on 1<sup>st</sup> of March of 2011.

Armenia as part of the Caucasus Eco-region, which is characterized by high representation of biological diversity, highlights the importance of regional and international cooperation and in that context all the meetings and events, which contribute to increased efficiency of the environmental protection and biodiversity conservation including migratory species of wild.

By this statement I confirm the willingness and interest of the Republic of Armenia to support the conservation of migratory species of wild animals on national, regional and international levels as well as to participate in all relevant initiated events.

On behalf of the Government of my country I would like to welcome this important meeting one more time and wish fruitful work not only to this but also to the other further events to be organized in the framework of the Convention on Migratory Species.

Representative of the republic of Armenia

Convention Focal Point in Armenia

M. Nalbandyan

Norway, Bergen  
20 November 2012



10ª REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)

Bergen, Noruega, 20-25 noviembre de 2011

Sr. Presidente, Sres. Delegados, Señoras y Señores,

Es para mí un honor presidir la delegación de Chile que participa en esta Décima versión de la Conferencia de las Partes de la CMS, cuyo lema “Construyendo redes para las especies migratorias”, lleva implícito la necesidad de alcanzar un desarrollo sostenible que garantice los intereses de conservación de las especies migratorias de nuestro Planeta.

La Convención de las Especies Migratorias es un mecanismo multilateral que representa el reconocimiento del esfuerzo de los países de llevar adelante los objetivos que la inspiran y que en esta ocasión aborda temas relevantes como la Futura Estructura de la CMS; la tarea de asegurar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación, mediante el establecimiento de redes ecológicas, así como la implementación de directrices estratégicas viables y oportunas.

En cumplimiento con el accionar de la Convención, me complace informar que Chile suscribió este año, en Bonn, el Memorandum de Entendimiento sobre Tiburones Migratorios. En este contexto, cabe señalar que el Estado de Chile aprobó este año, una normativa legal que prohíbe el aleteo de tiburones, estableciendo medidas para su aprovechamiento integral. Esta iniciativa es coherente con el citado Memorandum de Entendimiento y con el Plan de Acción Nacional para la conservación de tiburones, aprobado en 2006.

Este año 2011, nuestro país ha sido muy activo en la realización de talleres y reuniones relacionados con otros Memorandum de Entendimiento suscritos en el marco de la CMS, como el Simposio Internacional sobre flamencos “Flamencos sin Fronteras”, que tuvo lugar en la ciudad de Arica, en septiembre recién pasado, y que convocó a especialistas de Argentina, Bolivia, Perú y Chile.

Asimismo, se realizaron dos reuniones sobre el Huemul del Sur:

Un Taller Técnico Binacional Chile-Argentina, en la ciudad de Valdivia, los días 26 y 27 de septiembre y, posterior a esta reunión se realizó la VI Reunión Binacional Chile-Argentina sobre el Huemul, con el lema “Desafíos para su conservación: Necesidades locales y compromisos internacionales”. En esta reunión participaron las autoridades de los servicios gubernamentales a cargo de la conservación de la especie.

En tanto, a principios del mes de noviembre en curso, en nuestra austral ciudad de Coyhaique, se efectuó la Primera Reunión Binacional Chile-Argentina, en el marco del Memorandum de Entendimiento para la Conservación del Huemul del Sur, acordando ambos países la elaboración de un Plan de Acción Binacional sobre esta especie. Se logró el compromiso de las autoridades políticas para avanzar rápidamente en el plan.

Asimismo, la primera semana de diciembre próximo, en la nortina ciudad de Antofagasta, se llevará a efecto el Primer Taller sobre el Gaviotín chico (*Sterna lorata*); especie que se encuentra en uno de los apéndices de la CMS. Este taller cuenta con el patrocinio de la CMS.

Finalmente, cabe mencionar que Chile cuenta con una nueva institucionalidad ambiental, el Ministerio del Medio Ambiente que tiene como una de sus ocupaciones fundamentales la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos de Chile.

Termino mis palabras, reiterando el decidido compromiso de mi país con esta importante Convención y agradeciendo al Gobierno de Noruega su hospitalidad y la oportunidad que nos brinda de conocer esta bella ciudad de Bergen.

Muchas gracias,

Bergen, Noruega, noviembre 21 de 2011

## MADAGASCAR

Zarasoa

Je voudrais joindre ma voix aux déclarations faites par les autres délégations pour féliciter et remercier vivement le peuple et le gouvernement de Norvège pour l'accueil chaleureux qui nous a réservé.

Je voudrais aussi remercier Monsieur le Secrétaire exécutif de l'AEWA sur sa présentation très claire concernant le budget nécessaire pour le fonctionnement de la CMS.

Par rapport à la situation actuelle de la CMS concernant le budget, je suggère de développer un mécanisme de financement en parallèle avec le développement du Plan stratégique de la CMS.



## **Intervention par le Mali**

Le Mali saisit l'opportunité pour remercier la présentatrice pour la qualité de sa présentation très fournie, ce qui suppose une forte recherche pour nous exposer ces bons résultats.

Le Mali ne revient pas sur les interventions des précédents, toute fois voudrait emboîter le pas de l'Égypte pour un certain nombre de points notamment la présentation et la soumission des rapports nationaux.

Au stade actuel il y a une similitude dans les plans de rédaction de la CMS et de l'AEWA. Mais il y a actuellement un problème d'exploitation du site Web pour 130laborer. Besoin en est aujourd'hui de faciliter la tâche aux points focaux pour rédiger sans difficulté les rapports. Aussi, le mali constate que les recommandations de la COP9 pour les rapports n'ont pas évoluées, toutes choses qui méritent d'être retenues.

Le Mali profite de l'occasion pour remercier le pays hôte. La Norvège. Pour l'hospitalité légendaire. Le Mali salue la nomination de Madame Elizabeth Mrema au poste de Secrétaire Exécutive et Bert Lenten comme Adjoint. Au président toute notre félicitation pour sa désignation.

Le délégué de Mali: Bourama NIAGATE



**Wildlife Disease****Intervention par le Mali**

Mon pays remercie et félicite la présentatrice pour la qualité de son exposé. Le Mali a une préoccupation par rapport au projet de Résolution recommandant un nouveau système d'information sanitaire pour les maladies de la faune sauvage.

M. le Président. Mon pays attire votre attention sur les inconvénients que représenterait l'adoption en l'état de cette Résolution. Le système proposé par le PNUE pourrait conduire à une « duplication » avec le système WAHIS de l'OIE, avec le système GLEWS géré conjointement par l'OMS, l'OIE et la FAO et avec les systèmes régionaux d'information existant (UE, UA-BIRA, OIRSA, CPS, ASEAN etc.). Ce nouveau système d'information sur les maladies animales et le mécanisme qu'il va créer sur le suivi des foyers de maladie ne sera pas efficace et dynamique comme le système actuel de l'OIE qui travaille avec les services techniques vétérinaires, de la faune et des eaux et forêts dans nos pays africains. Cette Résolution va de nouveau alourdir les tâches tout en créant un double travail.

Bourama NIAGATE, délégué du Mali  
23 novembre 2011

## **STATEMENT FROM NORWAY**

Norway would like to give some initial remarks after all the kind words to Norway being a host for this COP, this morning.

We are pleased and honoured by all the kind words this morning. We can assure you, the pleasure is on our side, having you here.

To the issue of Ms. Mrema leaving the CMS as an Executive Secretary. I have got to know Ms. Mrema the last few days. We regret but we understand her choice. We appreciate UNEP's words about full transparency in election of a new Executive Secretary.

And as was pointed out by Ms. Mrema several times; the main work lies in front of us. We in Norway hope that you do not forget why we are here, and focus the discussions.

To be able to succeed and agree on resolutions on Friday we have to rely on efficient work in different working groups.

On Thursday I therefore hope to report to the Norwegian Minister Mr. Erik Solheim and the Secretary of State Ms. Heidi Sørensen that we have produced some good results. So that when Ms. Sørensen is going to wrap up and close the session – have the impression that this COP has produced results for the future.



### **Statement by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland in response to Argentinean intervention**

- The Delegation of the United Kingdom deeply regrets the need to make an intervention following the representations made by the distinguished delegate of the Argentine Republic.
- The UK delegation does not believe that this is the appropriate forum to raise sovereignty issues of any kind, which are outside the scope and purpose of the Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals.
- The United Kingdom has no doubt about its sovereignty over the Falkland Islands, and South Georgia and South Sandwich Islands and the surrounding maritime areas.
- The Principle and right of self-determination, enshrined in Article 1.2 of the Charter of the United Nations and Article 1 of the International Covenant on Civil and Political Rights, underlies our position on the sovereignty of the Falkland Islands. There can be no negotiation on the sovereignty of the Falkland Islands unless and until such time as the Falkland Islanders so wish. The Islanders regularly make it clear that they wish the Falkland Islands to remain under British sovereignty.
- The United Kingdom notes that no United Nations dual nomenclature or recognition of a sovereignty dispute over South Georgia and South Sandwich Islands exists, and that the use of any dual nomenclature or references to a dispute within CMS meetings or documents is neither recognised nor supported by any United Nations language or documents. The United Kingdom rejects dual nomenclature and reference to a sovereignty dispute in relation to South Georgia and South Sandwich Islands.
- The United Kingdom frequently repeats its position on the Falkland Islands within the International Community, including at the United Nations.
- I would like to request that the content of this statement is included as an annex to the report of the meeting.



## **Swaziland: Statement on Accession to CMS**

The Kingdom of Swaziland is in the final stages of the process of ratifying the CMS. With the support of the Secretariat we have completed all the necessary steps (including the raising of awareness and seeking for support among all the key stakeholders, in particular Parliamentarians and Advisory Councils). The only outstanding constitutional requirement to be met is a parliamentary resolution of both Houses of Parliament.

**Based on the principle that the conservation and sustainable use of migratory species cannot be successfully addressed by one country alone**, Swaziland is committed to protect the migratory species of wild animals that live within and pass through her national jurisdictional boundaries, in cooperation with other States.

Swaziland has diverse landscape and microclimate which offer suitable habitats to numerous species of fauna and flora.

As such we are convinced that Swaziland that though the size of our country is relatively small, measuring some 17,400 km<sup>2</sup> our State has a major role to play in promoting the objective of conserving various species that traverse the borders of nations and continents to complete their life cycle.

Some of the Agreements and MOUs that have been concluded under CMS, of which the African-Eurasian Migratory Waterbird Agreement (AEWA) and the MOU on the conservation of Migratory Birds of Prey in Africa and Eurasia are prime examples, are relevant for the Kingdom of Swaziland.

The Vulnerable African Elephant and Endangered African Wild Dog are examples of migratory mammal species which occur in Swaziland and are listed under Appendix II of CMS, along with many species of birds of prey and waterbirds.

Appendix I of CMS includes three bird species found in Swaziland (the Lesser Kestrel, Blue Swallow and Maccoa Duck) and Appendix II of CMS further includes 54 bird species found in Swaziland.

The Corncrake for example has its breeding range in large parts of Eurasia, most of which are very susceptible to habitat loss due mostly to agricultural intensification. From August onwards, the Corncrakes migrate through Northern Africa (in September and October) and arrive at their wintering grounds in South-Eastern Africa from November onwards. Swaziland is one of the core wintering areas for the Corncrake between November and March.

Between March and April, they again migrate back to their breeding grounds in Eurasia. Swaziland is therefore internationally important for the conservation of the Corncrake as well as the many other flyway species whose conservation depends on international cooperation.



### **Communication from Council of Europe (Bern Convention)**

The Council of Europe and the Secretariat of the Convention on the Conservation of European Wildlife and Natural Habitats (Bern Convention) is very pleased to welcome this 10 COP of CMS and note the considerable progress in activities, issues and plans from the previous COP and their significance for migratory species. We are certainly very keen to recognise the excellent conservation work and forward-looking strategy of CMS, a convention which the Council of Europe values very highly. Following many years of fruitful cooperation with our organisation, a Memorandum of Cooperation between the Secretariat of the Bern Convention and the CMS Secretariat was signed in November 2009, a year in which both sister conventions were celebrating their 30<sup>th</sup> anniversary.

We appreciate CMS involvement and contribution in a number of issues of importance for the Council of Europe and the conservation community, on adaptation of biodiversity to climate change, on the fight against the introduction and spread of invasive alien species that threaten biological diversity, on the threats to migratory birds from windfarms, on the respect and implementation of legislation protecting migratory birds and, of course on the work of CMS on a number of species or groups of species protected under the Bern Convention, including marine turtles, marine mammals, sturgeons, migratory waterfowl, European bats and other species.

We welcome also new fields of action of CMS, particularly on the role of protected areas and ecological networks for migratory species, where we think that the joint work of a number of International MEAs through improved synergies can deliver better results for threatened migratory species. In this context we are pleased to inform COP10 of CMS that the Emerald Network of Areas of Special Conservation Interest of the Bern Convention is advancing very fast and we are ready to team with CMS for exploring its positive influence in the conservation of threatened migratory fauna.

Finally we welcome the ambitious and comprehensive CMS Strategic Plan 2006-2014, an ambitious and coherent list of actions and a sensible approach to achieve the goals of the Convention. From the Council of Europe we reaffirm our commitment to work in partnership with CMS so that we all support governments in a coordinated way in the noble task of achieving the Aichi targets decided last year at the COP of the Convention of Biological Diversity and which also form the backbone and guideline of the Bern Convention for the next years.







## Joint Statement by CIC, FACE and IAF to the 10<sup>th</sup> Convention on Migratory Species Conference of the Parties

*The Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (CMS also known as Bonn Convention) aims to conserve migratory species and their habitats on a global scale. At the 10<sup>th</sup> Conference of Parties of the Convention in Bergen, Norway from 20-25 November 2011 several important decisions will be made and many recommendations are to be given. To stress the importance of sustainable use of wildlife as a tool in conservation of migratory species the International Council for Game and Wildlife Conservation (CIC), the Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU (FACE) and the International Association for Falconry and Conservation of Birds of Prey (IAF) raise the following issues in the agenda of the forthcoming CoP10.*

**Saker falcon (*Falco cherrug*)** is in a need of serious protection measures and conservation programmes based on the principle of sustainable use, especially through its Asiatic range countries. There is an immediate need for a global assessment of the Saker population through a thoughtful, well developed field research plan, resulting in a worldwide conference on the Saker falcon status and the development of a conservation programme for this species. Eventual decision on uplisting Saker to Appendix I of CMS (UNEP/CMS/Conf.10.15/I/1.Rev.1) should be postponed until the results of the proposed research programme are available. We would be pleased to assist in the proposed actions for Saker study and conservation.

We hope that the proposed listing of the **Argali sheep (*Ovis ammon*)** to Appendix II (UNEP/CMS/Conf.10.15/II/1) under the CMS, will foster further cooperation amongst the range states in the management for the benefit of local people and the conservation of the species and its habitats. The best practice example of the species' conservation comes from Tajikistan where big part of the significant revenue from the small scaled hunting tourism is reinvested into conservation, rural development and anti-poaching efforts of the hunting concessionaires. As a result, the argali numbers have been stabilized leading to population growth.

We will particularly welcome the work of the **Flyways Working Group** and in further support the Resolution providing **Guidance on Global Flyway Conservation** (UNEP/CMS/Res.10.10) and options for policy arrangements, call upon all parties to work with the hunting community in developing long term sustainable transboundary harvest regimes that meet the needs of people and conservation.

Recognizing the seriousness of the issue of **poisoning to a wide array of wildlife** (UNEP/CMS/Res.10.26) and acknowledging the roles of harvesting, conflict and poaching amongst other motivations for poisoning, we consider that the hunting community has a particular role to play. Notwithstanding the impacts of lead in ammunition (such as the impacts of leadshot on waterfowl) we do not believe that this topic should be considered within the broad framework of this resolution. We consider that the issue of lead in ammunition should be dealt with as a separate subject and are willing to support this and the work on poisoning. It is important to keep in mind that many countries have already established bans for using lead ammunition in wetlands.

We join other NGO's and IGO's in calling for a continued role for civil society organisations and wish to point out that the many millions of hunters, including falconers, that we represent have a strong and vested interest in the conservation of migratory species. Whilst we certainly recognise the need for protection and strict protection in certain circumstances, the greater part of our global conservation needs require that we understand and implement proper sustainable use strategies, especially involving local communities into conservation.

In this regard and because wildlife knows no national borders, more regional and cross-boundary efforts are needed to achieve sustainability in the management of populations of migratory species. In order to reach this goal, collaboration between the international organizations and convention secretariats with a programme or keen interest in wildlife management is needed. By sharing know-how and experiences, such partners can produce added value and new benefits for their respective constituencies and provide reliable data to decision makers. Referring to the **Resolution on synergies and partnerships** (UNEP/CMS/Res.10.21) we clearly see the CMS having a role in the emerging "Collaborative Partnership on Wildlife Management" – which is in the process of bringing together a community of professionals and decision makers advocating sustainable wildlife management for the benefit of people and nature conservation.

*Signed on the 18<sup>th</sup> November 2011 by,*

*International Council for Game and Wildlife Conservation, CIC ([www.cic-wildlife.org](http://www.cic-wildlife.org))*

*Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU, FACE ([www.face.eu](http://www.face.eu))*

*International Association for Falconry and Conservation of Birds of Prey, IAF ([www.iaf.org](http://www.iaf.org))*

## **Food and Agriculture Organization of the United Nations**

CMS Secretariat, distinguished CMS partners, colleagues, guests and friends,

FAO would first like to thank the host country of Norway for the excellent hospitality, and acknowledge the significant accomplishments of the CMS in bringing us together for the 10<sup>th</sup> CMS COP.

For the Food and Agriculture Organization of the United Nations, the key challenge today is to balance the needs of people, domestic animals, wildlife & natural ecosystems in the face of limited natural resources, an increasing global population, and the need to provide food security. Sustainable natural resource management and food security can be difficult to achieve concurrently, but in moving forward, FAO encourages a close partnership with CMS to enable a balanced approach both at an intellectual level, and on the ground.

From the animal health perspective and included in the FAO One Health action plan, FAO aims to establish robust, global animal health systems that effectively manage major health risks that arise from, and affect animals, paying particular attention to the human-animal-ecosystem interface using the One Health approach. The One Health approach places disease dynamics into the broader context of sustainable agriculture, socio-economic development, environmental protection and sustainability. Although considerable in-house expertise exists in multiple disciplines including animal and wildlife health, natural resources management, forestry and fisheries, FAO recognizes the importance of external collaboration with partners such as CMS to ensure that complex issues are addressed properly and through multidisciplinary approaches. Collaborations with CMS and CMS instruments including Year of the Bat and AEWA have included co-convening the Scientific Task Force on Avian Influenza and Wild Birds and the newly established Task Force on Wildlife Diseases, One Health capacity development in Africa, collaborations on migration and disease ecology through flyway partnerships, wildlife mortality outbreak response, and the development of a manual, Investigating the Role of Bats in Zoonoses: Balancing Ecology, Conservation, and Public Health Interests.

FAO would like to recognize and compliment CMS for the extensive collaborative efforts made with like-minded partners, but further appreciates the efforts made by CMS to enhance relationships with organizations that have different mandates or goals, such as FAO.

Striking a balance between biodiversity conservation and global food security will require further collaborations and coordination at an international level, and at the national level between Ministries of Forestry, Environment, and Agriculture. Ensuring the health of wildlife, livestock, people and ecosystems requires further collaboration with the Ministry of Health. While these relationships may be more challenging to negotiate due to differences in mandates and goals, ultimately, these relationships will provide some of the most fruitful solutions aimed at achieving concurrent food security, biodiversity conservation, wildlife and ecosystem health. The past collaborative accomplishments of FAO and CMS highlight this point and we look forward to formalization of the relationship between CMS and FAO that further outlines our commitment work collaboratively on complex issues through a multidisciplinary, One Health approach.





**HUMANE SOCIETY  
INTERNATIONAL**

**Humane Society International**

**Position Statement to the Convention of Migratory Species' 10<sup>th</sup> Conference of Parties (CoP10), Bergen, Norway 20-25 November 2011**

1. Humane Society International (HSI) is one of the world's largest animal protection organisations, with 11 million supporters worldwide. HSI supports programs around the world, and maintains offices in Australia, Canada, Costa Rica, India, the United Kingdom and the United States. HSI's CMS work is led by our Australian and U.S. offices.
2. Humane Society International has a long-standing interest in the conservation of migratory species, and has attended previous CMS meetings of the Conference of the Parties. In addition, HSI has played an active role in the development of agreements under CMS, including the Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP), the Agreement on the Conservation of Gorillas and their Habitats (Gorillas), the Memorandum of Understanding on the Conservation of Migratory Sharks (Migratory Sharks MoU), the Indian Ocean-South East Asian Marine Turtles Memorandum of Understanding (IOSEA Marine Turtle MoU), and the Memorandum of Understanding for the Conservation of Cetaceans and their Habitats in the Pacific Islands Region (Pacific Cetaceans MoU). HSI has made significant investments in these agreements and, as such, we are committed to their development and implementation, as well as to the objectives of other Agreements and MoUs dedicated to species conservation within the CMS framework.
3. HSI will be focussing on a number of key issues at CMS CoP10, including species listings and resolutions, the 'Future Shape' process, CMS Agreements and Memoranda of Understanding, and potential species listing proposals for CoP11.

***Species listings and resolutions***

4. HSI urges Parties to **adopt the proposal to list the manta ray (*Manta birostris*)** on Appendices I and II (*Proposal I/5*).
5. CMS CoP10 will be considering a number of important resolutions.
  - i. ***Marine debris (UNEP/CMS/Resolution 10.4)*** – HSI commends the government of Australia for submitting this resolution and urges Parties to adopt it. Marine debris threatens the conservation status of many migratory species that may ingest debris or become entangled in it.
  - ii. ***Bycatch of CMS-listed species in Gillnet Fisheries (UNEP/CMS/Resolution 10.14)*** – the conservation status of many migratory marine species is threatened by gillnet fisheries. HSI therefore urges Parties to adopt this draft resolution. It urges Parties to adopt appropriate mitigation measures to reduce bycatch including the adoption of more selective gear and the use of seasonal or area closures and to improve the collection of data on bycatch, including the use of observer schemes. It recommends that Parties should also work nationally to determine those species most at risk and the most appropriate



## HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL

mitigation measures to put in place for gillnet fisheries within their waters. We request that Parties reflect this decision in all their Regional Fishery Management Organisation (RFMO) activities and commit sufficient funding to both CMS and the domestic process to ensure mitigation measures are implemented.

- iii. ***Migratory species conservation in the light of climate change*** (UNEP/CMS/Resolution 10.19) – HSI believes it is important to consider the effects of climate change on conservation issues affecting migratory species. We welcome the introduction of the resolution on this subject, and urge its adoption. HSI recommends that Parties evaluate the susceptibility of migratory species to climate change impacts, and prepare a plan to address which impacts should be a priority for the most vulnerable species. We urge Parties to ensure that the resolution also allows for the protection of areas where CMS-listed species - avian, terrestrial and marine - are predicted to be able to find secure and suitable refuges as the climate changes and to project forward to ensure the protection of species whose habitat areas are predicted to become more restricted making them more vulnerable to other impacts.
- iv. ***The role of ecological networks in the conservation of migratory species*** (UNEP/CMS/Resolution 10.3) – HSI encourages Parties to adopt this resolution. It is essential that critical habitat sites (feeding, breeding and migratory routes) for CMS-listed species are identified and included in protected-area networks, and that these networks extend to high seas for many of the listed marine species. Doing so will allow the taking of broad-scale cooperative actions to mitigate the predicted impacts of threats including climate change. However, HSI urges Parties to broaden the scope of this resolution to overtly include marine areas in domestic jurisdictions and on the high seas and to revise the resolution text accordingly.
- v. ***Global programme of work for cetaceans*** (UNEP/CMS/Resolution 10.15) – HSI urges Parties to adopt this resolution in total. HSI also encourages CMS Parties that are also members of the IWC to encourage closer cooperation and collaboration between the IWC and CMS Secretariats on conservation of all CMS-listed cetaceans.
- vi. ***Noise reduction*** (UNEP/CMS/Resolution 10.24) - HSI welcomes the resolution “*to abate underwater noise pollution for the protection of cetaceans and other biota*”, but encourages Parties to improve language within the resolution by focusing on the need for the development of national, regional and international regulations; including the mitigation and elimination of emissions of underwater noise.

### ***‘Future Shape’ process***

- 6. HSI has watched with interest the discussions and developments within the *Intersessional Working Group on the Future Shape of CMS*. HSI believes that any review or changes proposed to the structure and function of the CMS and its Secretariat must ensure that greater conservation outcomes result.
- 7. HSI is aware that there is a drive to find more efficient and collaborative, and less bureaucratic, ways of working. We are concerned, however, that the Future Shape process



## HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL

has been undertaken without adequate consideration of the minimal level of financial resources that have been committed to the ongoing development and progress of agreements once they come into force. Many agreements to date have had insufficient resources applied to their maintenance and growth. We do not believe that such agreements should be characterized as non-performing or clustered with other agreements simply to save costs. In some cases, they have had limited time or opportunity to come fully into force and prove their worthiness. Furthermore, HSI notes that Parties are required to implement conservation measures, action plans and decisions agreed to by the Parties at CoPs. Therefore, we urge Parties to ensure that any conclusions agreed to as part of the Future Shape Process prioritize agreed actions for improving conservation.

8. HSI encourages Parties to increase the CMS triennium budget to counter the lack of funds available within the CMS Secretariat; to ensure the performance of agreements and MoUs by securing crucial conservation funds both for agreements and the Scientific Council's Small Grants Programme which will ensure that the CMS priority areas are taken forward.
9. HSI urges Parties to reject proposals for 'taxonomic or geographic clustering' of any of the MoUs while they are still in their infancy. Until adequate budgets have been allocated to each MoU, none should be shelved or retired until an appropriate period of properly funded performance has been set and gauged.
10. HSI urges Parties to come to an agreement at this meeting on the 'Future Shape' process in order to ensure that budgets can be set and adequate funding and staffing provided to CMS Agreements and MoUs. Failure to come to an agreement at CoP10 will lead to further uncertainty for the CMS forward work programme and importantly the future of many MoUs, and this will have significant implications on their ability to contribute to conservation efforts.

### *CMS Agreements and Memoranda of Understanding*

11. HSI is of the strong opinion that CMS agreements and MoUs are vital to ensure the conservation success of the Convention, as it is primarily through these agreements that the conservation work of CMS takes place.
12. As mentioned in paragraph 7 above, HSI has significant concerns regarding the lack of resources available for these agreements to progress conservation. It is vital that each agreement and MoU is adequately resourced by Parties to the CMS so as to implement conservation actions on the ground. HSI is especially concerned about the lack of funding from Parties for the Migratory Sharks MoU, the IOSEA Marine Turtle MoU, the Pacific Cetaceans MoU and the Gorilla Agreement. We commend Australia for its ongoing financial support of the ACAP agreement and urge other Parties to contribute towards increasing that Agreement's core budget.
13. HSI also has specific concerns regarding the lack of momentum in the Migratory Sharks MoU since it came into effect on 1 March 2010. HSI has been a supporter and active participant in all meetings and consultations on this MoU to date. We urge all CMS Parties to support the Migratory Sharks MoU and to ensure that it is provided with adequate funding to enable a first Meeting of Parties as a matter of urgency. HSI also





## HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL

encourages Parties to finalise and enact the Conservation Plan under the MoU at the earliest possible opportunity.

### *Future listings*

14. HSI considers that there are many more species of shark that could benefit from listing under the Appendices of CMS. We encourage Parties to discuss the species identified in the Review of the Migratory Chondrichthyan Fishes (CMS/ScC14/Doc.14) as potentially benefiting from a CMS listing, and to consider additional proposals for listing these species for CoP11. Any shark species listed on the Appendices in future must also be added to the Migratory Shark MoU to ensure full conservation benefit can be afforded as a result of any listing on the CMS Appendices.
15. HSI encourages Parties to commend the work of the Scientific Council (SC) and to instruct the SC to give special attention to the potential development of new listing proposals for Arctic species, such as the walrus (*Odobenus rosmarus*) and narwal (*Monodon monoceros*) in preparation for CoP11. We also encourage the SC to review the potential listing of beaked whales, in particular the Cuvier's beaked whale (*Ziphius cavirostris*) for CoP11.
16. HSI also urges Parties to consider listing populations of North Pacific killer whale (*Orcinus orca*) on Appendix I at CoP11.



## **Tenth meeting of the Conference of the Parties (CoP10) to the Convention on Migratory Species**

### **IFAW opening statement**

**20 November 2011**

---

The Convention on Migratory Species (CMS) and its Secretariat excel in bringing range states, IGOs and NGOs together to create agreements which actively protect wildlife and habitats. As an international NGO active in the conservation of migratory species, IFAW is a partner organisation to the CMS. IFAW's long-standing commitment is to support core functions of the Secretariat and advance the development and implementation of CMS Agreements and MoUs by providing technical expertise and capacity. In particular, IFAW supports CMS Agreements and MoUs (i.e. ACCOBAMS, ASCOBANS, IOSEA, Conservation, Restoration and Sustainable Use of Saiga Antelope, and Conservation Measures for the West African Populations of the African Elephant) and since CoP8, we have helped to develop, conclude and begin the implementation of MoUs concerning: Cetaceans and their Habitats in the Pacific Islands Region; Dugongs; Manatee and Small Cetaceans of Western Africa and Macaronesia, Sharks and Mediterranean Monk Seal.

IFAW regards the CMS as one of the key global biodiversity conservation treaties and the key mechanism for instigating coordinated, range-wide action for migratory species. We note the success and growth of the CMS family, both in terms of the number of parties and agreements, but also acknowledge the capacity constraints and the challenges this poses. IFAW recognises that both additional core funds and resources for agreements are needed if the CMS and its family of agreements are to continue to achieve their objectives. We call on Parties to formally commit to providing financial contributions to support the implementation of the Cetaceans and their Habitats in the Pacific Islands Region, and Manatee and Small Cetaceans of Western Africa and Macaronesia.

IFAW supports Resolution 9.13 on the 'Future Shape' of the CMS. The significant growth in the CMS, combined with challenges such as climate change, make such a process timely. While we encourage the development of an efficient 'Future Shape' we are mindful that the protection of migratory species should remain as the underlying priority. We note that limited resources are often a root cause of underachievement and not necessarily the structure of the CMS. We recognise that this is a difficult process but would welcome resolution at CoP10 if possible. Regarding resources, we welcome the increased dialogue amongst MEAs to share capacity and urge all governing bodies to encourage better resourced institutions, like CBD and GEF, to support the CMS in recognition of its tremendous contribution to achieving its priority objectives and targets.

Within the 'Future Shape' process IFAW notes discussion of the ACCOBAMS and ASCOBANS areas. It is paramount that the outcome incorporates the highest available standards of marine species protection.

As a member of the working group on CMS listing criteria, IFAW supports increased clarity and consistency in the system and supports the use of IUCN listing criteria. Nevertheless, the IUCN red list is not always up-to-date and even a no threat, data-deficiency or no-



evaluation category in IUCN may not be a guarantee that a species does not require a CMS listing. Therefore, if indications suggest a serious threat or problem for a species or migratory species population the precautionary approach must be applied. The lack of full scientific certainty is no excuse for postponing conservation action. In this regard, we trust that the CoP will incorporate a mechanism to maintain the precautionary approach as part of the listing criteria.

IFAW welcomes the initiative taken at CoP9 to assess the need for CMS involvement in tiger conservation and the communication between the CMS and other stakeholders since then. At the time of the last CoP the Global Tiger Initiative had just been formed. However, there was no high level commitment amongst all tiger range states to address priority threats to tigers adequately nor had the GTF (Global Tiger Forum - the regional governmental body to coordinate action on tiger conservation amongst all range states) adequate capacity or support. Now we have a rare opportunity, where the Parties to the CMS can congratulate the Tiger Range States first and foremost, but also all stakeholders in the Global Tiger Initiative and the Global Tiger Forum, for the new dynamic to save the tigers throughout their range in Asia. This CoP should send a signal of encouragement to ensure that the commitments made are fully implemented. The CMS itself may not need to take any further action now except to maintain good communications with the GTF.

We also welcome the recent development of the shark MoU and the connected development of the conservation plan for sharks, however we suggest the inclusion of all shark species in the threatened categories of IUCN to be included in the CMS annexes. We encourage member states to sign the MoU.

IFAW has been supportive of the Elephant Range States and welcomes the creation of instruments to cover elephant populations in Western Africa. We encourage all signatories to the MoU to put an emphasis on potential synergies with the African Elephant Action Plan (AEAP) and to adopt the priorities already agreed in the AEAP as the regional priorities under the CMS MoU.

With similar eagerness, IFAW encourages an agreement on Central African elephants and looks forward to seeing the range states taking a lead role in this process. As a partner in elephant welfare and conservation to many range states, IFAW is interested in becoming a signatory to any such CMS elephant agreement.

IFAW believes that climate change may have a devastating effect on some migratory species in the near future. This new challenge makes it imperative to eliminate all avoidable threats like hunting. In this regard, we note that polar bears or hooded seals, for example, are currently on the IUCN red list but not on any CMS appendix and we note that other species, like the harp seals, are not listed on the IUCN red list, but will face serious threats very soon due climate change. We look forward to discussing how the convention can responsibly address the impact of climate change on migratory species.

IFAW strongly commends the Programme of Work on Cetaceans and would be further encouraged if additional resources for this work could be identified. In this context, underwater noise needs regulating. It should be restricted or eliminated rather than avoided and where possible, eliminated from marine protected areas. We also believe that responsibility for mitigation measures should be a government rather than private sector responsibility.



Marine debris is becoming a growing concern for migratory species and we welcome consideration of its impact and we look forward to the speedy development of a CMS response to this threat to marine species.

We would also like to encourage the continued support, evaluation and existence of the instruments on Marine turtles.

Finally, IFAW is pleased to be a participant in CoP10 and acknowledges the proactive role that the CMS encourages NGOs to have in what is a crucial inter governmental fora on conservation.



## IUCN Statement to CMS COP10

IUCN engagement in CMS work first started with the drafting of the text of the Convention, and the collaboration has continued ever since. In 2003, a Memorandum of Cooperation was signed between IUCN and CMS which covers all parts of the IUCN family (Global Programmes, Regional Programmes and Commissions). IUCN aims at providing the best possible scientific advice to Multilateral Environmental Agreements and, mainly through the expert network of the Species Survival Commission working in collaboration with the Global Species Programme and the Environment Law Programme in the IUCN Secretariat, it intends to continue in this role with CMS.

As indicated by the number of documents and topics to be discussed at this meeting, CMS is very active and much progress has been achieved in areas where it is uniquely positioned to have an impact. More work has been done on freshwater fishes, birds, bycatch, cetaceans, saiga, marine debris and noise, and wind turbines, to name but a few. The work of CMS has never been more important. Even a cursory examination of the data reveals that we are entering uncharted and disturbing territory regarding migratory species, with serious declines being recorded in many migratory bird species in the Western Hemisphere and in the African-Eurasian flyways, in shorebirds in the Asia-Pacific flyway, and in diadromous fishes worldwide, as epitomized by anguillid eels. There is a severe risk that by the time of the 11<sup>th</sup> CMS COP, the Spoon-billed Sandpiper will already be extinct.

At the last COPs IUCN called on CMS to focus on truly migratory species and still believes that this is where CMS should concentrate its efforts. We were concerned at the multiplication of the number of agreements which were not supported by adequate resources; we welcome the fact that feasibility studies are undertaken before starting the establishment of a new agreement. Consolidation and implementation of previously agreed actions should be given priority. We remain concerned that some of the new agreements under discussion still seem to focus on species that are not truly migratory.

Last week we updated the IUCN Red List of Threatened Species which now includes almost 20,000 threatened species. We are delighted to see that this work is being consulted to guide future listings on CMS. In this regard, we note with concern that, for example, there has been limited progress of the listing of shark species on CMS, all 1,083 of which have been assessed for the Red List. A total of 5,719 freshwater fish species have now been assessed by IUCN and these results could be of benefit to CMS. At least 51 migratory fish species are threatened.

IUCN has been active in supporting the convention mainly through its Species Survival Commission (SSC). Many of the SSC Specialist Groups are contributing actively to CMS work: Antelopes, African Elephant, Cetaceans, Marine Turtles, Sharks, Freshwater Fish and Wildlife Health. A few others should be encouraged to contribute. In addition to the Red List of Threatened Species, IUCN is doing work of potential interest to CMS: impact of climate change on biodiversity; implementation of the Aichi biodiversity targets; and synergies between international agreements. We shall be pleased to share information and provide comments on the various documents tabled at this meeting in due course.

IUCN is also involved in wildlife diseases. As demonstrated in the case of the Avian Influenza outbreak, CMS has a clear niche in combating diseases impacting migratory species. However, we believe that CMS's efforts should focus on migratory species and should avoid duplication with existing mechanisms in other institutions and processes. We shall provide more comments and advice when discussing the recently established CMS/FAO Scientific Task Force on Wildlife Disease.

Finally, and noting that the relationship with the GEF will be discussed, we would like to mention that IUCN, in partnership with the World Bank and the GEF has created SOS - Save Our Species, a fund to support species conservation. Migratory species are of course eligible for support. The objective is to attract new sources of funding in particular from the private sector or governments. Nokia and the French Government through the French GEF have already joined. We believe the objectives of the SOS Fund are shared with those of CMS.

Thank you Mr. Chair

19<sup>th</sup> November 2011

## Migratory Wildlife Network: Statement to CMS CoP10

The Migratory Wildlife Network is honoured to be attending this 10<sup>th</sup> Conference of the Parties to the Convention on Migratory Species of Wild Animals (CMS CoP10).

The Network is a focused group of conservation professionals dedicated to supporting wildlife Non-Governmental Organisations (NGOs), wildlife scientists and wildlife policy experts who seek to coordinate and progress migratory wildlife conservation, in particular through the Convention on Migratory Species (CMS). The Network's Membership now spans over 400 individual wildlife experts working in more than 50 countries.

We look forward to contributing to the dialogue and decisions of this CMS CoP10, and through this statement, we offer our preliminary positions on a number of the important conservation priorities before the meeting as well as the budget implications inherent in the decisions that will be taken. On behalf of our Membership, we urge you to ensure that strengthening of the CMS conservation agenda is a priority.

### Civil Society Participation

Civil society has historically contributed substantially to CMS through voluntary and monetary contributions and strong programmes of work supporting, promoting and implementing on-ground CMS conservation activities. We also speak to and educate our supporter constituencies about the progress of this conservation work.

We wish for this to continue long into the future, but as the convention changes so too does the nature of our relationship with it. We urge CMS Parties to explore ways of integrating our contributions further into the formal work of the convention, including support of specific agreements.

### The Future Shape of CMS

We commend the Intersessional Working Group on the Future Shape (IWGoFS) on bringing forward such a depth of information on the way forward for CMS. We are fully supportive of taking strategic decisions that will support the growth of CMS's conservation agenda. The Migratory Wildlife Network urges CMS Parties to:

1. ensure that civil society has full and transparent access to all Future Shape discussions during CMS CoP10, and any ongoing processes agreed in the coming triennium – specifically the intersessional work on the elaboration of the next Strategic Plan 2015-2020 described in Resolution 10.5
2. reject proposals for 'taxonomic or geographic clustering' of any agreements while they are in their infancy unless a solid species conservation benefit can be demonstrated;
3. reject proposals to shelve or retire any CMS existing or proposed agreements as 'non-performing' until adequate budgets have been allocated to each, and an appropriate period of performance gauged;
4. actively champion a substantial increase in the CMS budget to enable appropriate agreement growth, provide for regular funding to ensure agreement progress; increase capacity within the Scientific Council to the convention and sufficient resources to ensure the tangible reporting of conservation successes to CMS CoP11; and to
5. commence a dialogue with CMS Partner NGOs about potential Partner support of specific agreements.

CMS must have sufficient budget to progress the conservation priorities determined by CMS CoP10. It is also critical that all CMS agreements have sufficient budget allocation





to enable them to progress with their conservation work. We strongly urge CMS Parties agree to a significant increase in CMS budget to enable appropriate agreement growth, provide for regular funding to ensure agreement progress, sufficient resources to ensure the triennium progress on conservation work and to enable tangible reporting of conservation activities to CMS CoP11 and beyond.

None of the work of the convention can be progressed without a strong programme of scientific support. The CMS Scientific Council underpins the work of the entire organisation and we feel that we should at this time be building its competency. We also believe that the small grants programme has been a life-blood for the organisation, providing vital support and encouragement across the whole range of CMS activities. These projects have underpinned and contributed significantly to the development of most of the agreements and action plans that are now part of the CMS suite of tools.

### CMS Strategic Plan

We commend the Secretariat for achieving solid progress in the three year period of the Strategic Plan 2006-2011. We note that there was a heavy reliance on voluntary contributions, which we believe is not a sustainable way forward for the next Strategic Plan. We urge Parties to recognise that certain areas such as agreement meetings were not achieved simply because no funding was available, and not because there was limited conservation merit of these activities.

We welcome the draft Strategic Plan for 2012-2014 and look forward to engaging with the proposed activities in the coming triennium. The Migratory Wildlife Network wishes to register our interest to be included in the intersessional work on the elaboration of the next Strategic Plan 2015-2020 described in Resolution 10.5.

### The conservation agenda of the convention

The Migratory Wildlife Network wishes to commend Norway's leadership in bringing forward a draft "Message to Durban" from CMS CoP10. As one of the Arctic ring Countries it is particularly pertinent that we are in Norway at this time considering the impact of climate change on migratory species, and especially those of the Arctic.

Res 10.19 on climate change is a solid forward step, calling for adaptive management; a standardized methodology for evaluating the susceptibility of species to climate change; and the identification of CMS Appendix listed species vulnerable to climate change. We welcome the appropriate cross over to Res 10.3 on ecological networks seeking to ensure that individual sites are sufficiently large and heterogeneous in terms of species composition, habitat and topography and to strengthen the physical and ecological connectivity between sites, as well as seasonal protection measures to protection critical aspects of species lifecycles. The Migratory Wildlife Network urges CMS Parties to accept and agree to fund the recommendations from the Scientific Council aimed at strengthening this important resolution, and providing the critical scientific capacity that the convention will need to take this programme of work forward.

In addition to the narwhal identified by the CMS Scientific Council, we urge CMS Parties to commit to progressing at CMS CoP11 a proposal to list polar bear on the CMS Appendices in recognition of their extreme vulnerability to habitat loss as a result of climate change. Through this listing, CMS could complement the important work already being carried out by Range States, in particular through the Polar Bear Agreement and the Arctic Council Circumpolar Biodiversity Monitoring Programme, by facilitating an international discussion about the shared-responsibility of CMS Parties beyond the Arctic to mitigate the impact of climate change on these important Arctic species.

Conf 10.39 and Res 10.3 on critical sites and ecological networks is also welcomed, although there is a notable absence of oceanic habitats and in particular high seas. The Migratory Wildlife Network urges CMS Parties to accept the recommendations from the Scientific Council that strengthen this Resolution.

During CMS CoP9 Parties effectively froze the development of new agreements until the Future Shape process had been concluded, while allowing the Secretariat to maintain the momentum of agreements already being developed. In this context, the work of the Secretariat in fundraising for and progressing work on the High Andean flamingos, the Southern huemul, migratory sharks, Sahelo-Saharan antelopes and Eurasian aridland mammals is to be commended, however, the effectiveness of the new agreements, as well as some of the other under-resourced agreements should not be assessed, as there was not a sufficient growth to allow these process to fully form. Significant priorities have still not been progressed, and the Migratory Wildlife Network urges CMS Parties to commit to:



1. finalising and funding the agreement for the Asian houbara bustard;
2. providing long-term funding for Central Eurasian aridland mammals;
3. moving forward on an agreement for Sahelo-Saharan megafauna
4. providing long-term funding for the migratory sharks Memorandum of Understanding

In addition, we urge the Range States for Central African elephants, the Central Asian Flyway, Pacific marine turtles, Subsaharan African bats, cetaceans in the Indian Ocean and cetaceans in South-East Asia to meet as appropriate Range State groups in the margins of CMS CoP10, to identify lead Parties to take each process forward and to communicate these decisions clearly to CMS CoP10.

The assessment of bycatch in gillnet fisheries (Inf 10.30) is an important and welcomed document for this CMS CoP10 identifying the forty CMS Appendix listed species most exposed to risk from gillnet fishing, including:

seabirds – african penguin, Peruvian diving-petrel, Japanese murrelet, dark-rumped petrel, waved albatross, socotra cormorant, humboldt penguin, balearic shearwater, pink-footed shearwater, Audouin's gull, short-tailed albatross.

cetaceans & sirenians – finless porpoise, Irrawaddy dolphin, dugong, North Pacific right whale, Atlantic hump-backed dolphin, northern right whale, bottlenose dolphin, Heaviside's dolphin, fin whale, sei whale, Indo-Pacific hump-backed dolphin, blue whale, Burmeister porpoise, Baird's beaked whale, Omura whale.

seals and sea otters – Mediterranean monk seal, marine otter, southern river otter.

sea turtles – hawksbill turtle, Kemp's ridley turtle, leatherback turtle, loggerhead turtle, green turtle, olive ridley turtle.

sharks – basking shark, longfin mako shark, porbeagle shark, whale shark, great white shark.

Both Conf 10.33 and Res 10.14 speak to the need for bycatch data to be made more readily available. In addition, CMS's engagement with Regional Fisheries Management Organisations needs to increase dramatically, and reducing this significant impact to the CMS Appendix listed species should be considered a high priority for all CMS Parties.

In 2005, Res 8.22: Adverse Human Induced Impacts on Cetaceans called for CMS to review of the progress and intent of CMS and its agreements to date and how the CMS Family could be more effective through strong collaboration with the International Maritime Organization, the International Whaling Commission and its Scientific Committee and Conservation Committee, the Convention for the Protection of the Marine Environment of the North-East Atlantic, the United Nations Informal Consultation on Protection of the Oceans and the Law of the Sea, the Cartagena Convention, European Union Habitats and Species Directive, the Bern Convention and the United Nations Environment Programme Regional Seas Programme. The review also required the consideration of entanglement and bycatch; climate change; ship strikes; pollution; habitat and feeding ground degradation and marine noise as threats, and to develop a Global CMS Programme of Work for Cetaceans. The programme of work proposed draws upon CMS's own priorities as determined through past resolutions and recommendations. To support this programme of work, an expanded strategic role for the Scientific Council's Aquatic Mammals Working Group is proposed to provide specific advice and reporting to support the Global Programme of Work for Cetaceans. The Migratory Wildlife Network urges CMS Parties to accept the recommendations that have come forward from the Aquatic Mammals Working Group of the Scientific Council.

Res 10.24 on underwater noise is another important forward step, and the Network urges CMS Parties to ensure that strong regulation of noise pollution is part of the final resolution text.

There are a great many other important conservation issues to be discussed during CMS CoP10, including Res 10.4 on marine debris, Res.10.11 on power lines and migratory species, Res.10.12 on freshwater fish, Res.10.22 on wildlife disease, Res.10.26 on poisoning to migratory birds and Res.10.27 on landbirds in the African Eurasian region for which the Network urges CMS Parties to accept the recommendations of the Scientific Council.

Finally, we strongly urge CMS Parties to adopt the Appendix I listing proposals for Saker Falcon, Red-footed Falcon, Far Eastern Curlew and Bristle-thighed Curlew; the Appendix I and II listing proposal for Giant manta ray; and the Appendix II listing proposals for Argali and the Bobolink.



# Secure the Future of CMS

## Open NGO Statement to the 10<sup>th</sup> Convention on Migratory Species Conference of the Parties

*The Convention on Migratory Species (CMS), the Convention on International Trade in Endangered Species (CITES), Ramsar and the Convention on Biological Diversity (CBD) are important international conventions that together provide the combination of strict protection for endangered migratory species and habitat, facilitation and coordination of species and transboundary research, restriction of trade, targeted conservation activities for species migrating across national boundaries, as well as the organization and conclusion of multilateral agreements for species with an unfavourable conservation status. This complete package is crucial for migratory species conservation.*

**As you begin your deliberations for this 10<sup>th</sup> CMS Conference of the Parties (CMS CoP10), including your discussions on the Future Shape of CMS - as you work towards your decisions about the important conservation priorities before you and the budget implications inherent in these decisions - we ask you to ensure that strengthening of the CMS conservation agenda is secured.**

CMS uniquely provides a flexible platform to develop measures tailored to particular conservation needs. The convention has important mechanisms to implement on-ground conservation activities, attributes that offer a great potential for multiple threat mitigation and the protection of endangered species. It cannot be overstated how important it is that the work of this convention is supported and encouraged to grow.

The undersigned non-governmental organisations wish to draw your attention, in particular, to a number of important matters.

### Keep the CMS conservation agenda alive

CMS must have sufficient budget to progress the conservation priorities determined by CMS CoP10. It is also critical that all CMS agreements have sufficient budget allocation to enable them to progress with their conservation work. We strongly urge you agree to a significant increase in CMS budget to enable appropriate agreement growth, provide for regular funding to ensure agreement progress, sufficient resources to ensure the triennium progress on conservation work and to enable tangible reporting of conservation activities to CMS CoP11 and beyond.

### Build capacity into the Scientific Council and the Small Grants Programme

None of the work of the convention can be progressed without a strong programme of scientific support. The CMS Scientific Council underpins the work of the entire organisation and we feel that we should at this time be building its competency.

In particular we believe that the small grants programme has been a life-blood for the organisation, providing vital support and encouragement across the whole range of CMS activities. These projects have underpinned and contributed significantly to the development of most of the agreements and action plans that are now part of the CMS suite of tools. These projects have also assisted States, particularly developing countries, by helping to address and raise the profile of a range of threats to migratory species. Furthermore there is a considerable leveraging mechanism in these small grants and other project money made available by the convention. We urge you to provide funding for these important areas of CMS's work.

### Remember that we are stakeholders

We are stakeholders in this process. Civil society contributes substantially to this convention, through voluntary and monetary contributions and through strong programmes of work supporting and promoting and implementing on-ground CMS conservation activities. We also speak to and educate our supporter constituencies about the progress of this conservation work. The combined value of this support amounts to millions of Euro per annum.

**We appreciate the difficulties and constraints involved in budgeting for the many complex and interrelated aspects of the work of CMS, but we urge you not to handicap the convention at this point in its evolution. The position of CMS in the global conservation effort is vital, and it is imperative that we sufficiently support CMS in order to drive forward an agenda that is of the greatest importance to us all.**

Signed on the 18<sup>th</sup> November 2011 by:

Animal Welfare Institute  
Association for the Conservation of Biodiversity of Kazakhstan  
Australian Marine Conservation Society  
Birdlife International  
Born Free  
Centre for Marine Mammal Research - Leviathan  
Cetacean Society International  
Conservacion de Mamiferos Marinos de Mexico  
Defenders of Wildlife

Eastern Caribbean Coalition for Environmental Awareness  
Endangered Wildlife Trust  
Friends of CMS  
Humane Society International  
International Crane Foundation  
International Fund for Animal Welfare  
Large Herbivore Network  
Max-Planck-Institut für Ornithologie  
Migratory Wildlife Network  
Nature and Biodiversity Conservation Union International

Oceana  
OceanCare  
ProWildlife  
Shark Advocates International  
Tethys Research Institute  
Whale and Dolphin Conservation Society  
Whales Alive  
World Animal Net  
World Society for the Protection of Animals  
World Wide Fund for Nature



## Opening Statement

### World Association of Zoos and Aquariums (WAZA)

WAZA wishes to congratulate CMS for the work on the world's threatened migratory species and is happy to support the work of the convention through the Partnership Agreement which was signed during the 9<sup>th</sup> Conference of the Parties of CMS in Rome, December 2008.

The partnership between CMS and WAZA began to flourish immediately and the well received and effective campaigns on gorillas and bats supported the conservation of the mentioned species and raised their public perception.

It was a great honour to have the CMS Executive Secretary, Mrs. Elizabeth Maruma Mrema, as keynote speaker at WAZA's 65<sup>th</sup> Annual Conference, which was held in Cologne, 2008. She said: "WAZA, needless to say, is a leading forum and umbrella organisation for quality zoos and aquariums throughout the world. Through its many member zoos and aquariums, WAZA has the potential to reach and educate millions of visitors and influence their position towards animals and conservation. We all know well how fundraising and implementing in situ conservation is an essential part of everyday work in any good zoo and it is our hope that WAZA is well supported to accomplish this noble task.

In late 2008, WAZA and CMS signed a Partnership Agreement. As most of you will know, this agreement was then immediately filled with life as WAZA and CMS, together with the UNEP Great Ape Survival Partnership, worked together closely during the 2009 Year of the Gorilla (YoG) campaign. WAZA, through direct action and through the engagement of its numerous members, played an important role in making this campaign truly global. It reached out to the public through educational displays, talks and tours, and the over 100 participating WAZA zoos were crucial for delivering the message of YoG to a broad and multifaceted audience, from the enthusiastic naturalist to the chance visitor. Fundraising activities for a variety of gorilla conservation projects and activities were a further key contribution that WAZA was well positioned to make."

WAZA remains committed to support the work on migratory species with a focus on conservation, education and public awareness. WAZA is also a partner of the UN Decade on Biodiversity and will try to address the conservation needs of migratory species within this framework.

WAZA also wishes CMS that the ongoing "Future Shape" process will lead to an improved and effective –possibly less beaurocratic- approach to the conservation of migratory species.

WAZA statement on gorillas

WAZA, the World Association of Zoos and Aquariums, welcomes the focus on gorilla conservation in support of the gorilla agreement, which was implemented in 2009. Right after the signing of the MoU between WAZA and CMS over 100 members of WAZA started to support the campaign. Main activities were focused on education, public awareness, special events and fundraising for projects. The activities took place around the globe, from the Americas, to Europe and the Middle East, from Africa to Asia and Australia. Over 500 recorded events took place in favour of gorillas and additional projects in the dimension of nearly 50,000 € were reported. WAZA has published a specially dedicated magazine for gorilla conservation as well as an educational manual and numerous news via the web. WAZA and its members remain committed to gorilla conservation and the support of CMS in this respect. A detailed activity report has been published and a summarizing presentation is attached to this statement.

WAZA statement on bats

After having signed the MoU between WAZA and CMS, it is with great pleasure to note that the Year of the bat in 2011 has again gained great support of the world's zoo community. WAZA has published several articles in promotion of that year's focus and has placed information on the WAZA website. WAZA members have been very active in raising public awareness and putting the image of bats right. Playful engagement with bats, organizing censuses and making nest boxes have been organized from the USA to Latin America, Europe, Africa, South East Asia to Australia. The zoo community is committed to species conservation and to help migratory species, as the attached presentation illustrates.

**Gerald Dick, PhD, MAS**  
Executive Director

WAZA Executive Office  
IUCN Conservation Centre | Rue Mauverney 28 | CH-1196 Gland | Switzerland  
Phone: +41 (0)22 999 07 90 | Fax: +41 (0)22 999 07 91  
[gerald.dick@waza.org](mailto:gerald.dick@waza.org) | [www.waza.org](http://www.waza.org)



## WDCS Position Statement and Report to CMS CoP10

1. WDCS, Whale and Dolphin Conservation Society, is an international non-governmental organization with cetacean conservation and protection activities spanning more than 25 countries around the world. WDCS expertise crosses the spectrum from conservation science and field research, to the development of habitat protection models and policy implementation.
2. WDCS and CMS have been working closely together since 2002. A formal Partnership Agreement was signed between WDCS and CMS CoP8 in November 2005 and a three-year Joint Programme of Work designed to directly support CMS's own Strategic Plan (as directed by the Governments that are Parties to CMS in 1999, 2002 and again in 2005) was agreed in January 2006.
3. WDCS takes note of the work conducted by the CMS Secretariat since the last CoP and thanks and congratulates the Secretariat staff for their work to further cetacean conservation around the world.
4. WDCS remains committed to working closely with CMS through both the daughter agreements of ACCOBAMS, ASCOBANS and the Pacific Cetaceans MoU, attending the agreement meetings and providing technical and advisory support to the Secretariats, Signatories and Parties and the regional conservation communities, as well as facilitating and conducting on-ground research programmes that support each of the agreements action plans.
5. We are also currently considering how we can best assist with capacity building to underpin the West African Aquatic Mammals MoU and to regional discussions in South East Asia and the Indian Ocean on the development of future instruments for cetacean conservation.

### Agenda Item 16 (a) Development of new and future Agreements

6. WDCS notes that Asian river dolphins – both the Ganges River dolphin and the Irrawaddy dolphin – are on CMS Appendix I but that there are no concerted actions in place yet for them. These species are at high risk due to gillnet fishing and other threats. Their habitats are restricted in terms of both distribution and range, and they are always in very close proximity to human populations, which further exacerbates their plight. Both species require a dramatic increase in effective action to protect them from further declines and slipping towards extinction. Many other cetacean populations in the India Ocean and South East Asia are facing significant threats.
7. We urge Range State Parties of South East Asia and the Indian Ocean to demonstrate preparedness to commence negotiations for two separate cetacean related agreements by identifying a lead Party for each agreement and a timetable for commencement. We strongly urge against the retirement of these two agreement proposals.

### Agenda Item 13: Process regarding the Future Shape of CMS

8. WDCS believes that CMS is at an important point in its growth concerning cetaceans, and without doubt is becoming more central to the politics that surround these unique, much loved and in many instances increasingly threatened species. We believe that it is important that CMS continues to develop its work in this area, both protecting the integrity and focus of the convention and also building mechanisms to bind the cetacean related agreements together by establishing a formalized linkage between CMS, ACCOBAMS, ASCOBANS, the Pacific Cetaceans MoU, the Western African Aquatic Mammals MoU, and any future cetacean related instruments by establishing a strong marine mammal focused policy and science programme. We also believe that CMS's primary strength is in its regionally focused mechanisms, and we hope that these will be retained.
9. We urge CMS Parties to:
  - a) Ensure that civil society has full and transparent access to all Future Shape discussions during CMS CoP10, and any on-going processes agreed in the coming triennium – specifically the intercessional work on the elaboration of the next Strategic Plan 2015-2020 described in Resolution 10.5
  - b) Reject proposals for 'taxonomic or geographic clustering' of any agreements while they are in their infancy, unless a solid species conservation benefit can be demonstrated;
  - c) Reject proposals to shelve or retire any CMS agreements as 'non-performing' until adequate budgets have been allocated to each, and an appropriate period of performance gauged;
  - d) Actively champion an increase in CMS budget to enable appropriate agreement growth, provide

**WDCS International and UK**  
 Brookfield House, 38 St Paul Street  
 Chippenham, Wiltshire SN15 1LY  
 United Kingdom  
 Phone: +44 1249 449 500  
 Fax: +44 1249 449 501

**WDCS Deutschland**  
 Althstr. 43, 81245 München  
 Deutschland  
 Phone: +49 89 6100 2393  
 Fax: +49 89 6100 2394

**WDCS Latinoamérica**  
 Potosí 2087  
 B1636BUA  
 Olivos, Buenos Aires  
 Argentina  
 Phone +5411 4796 3191  
 Fax +5411 4796 3191

**WDCS North America**  
 7 Nelson Street,  
 Plymouth, MA 02360  
 United States of America  
 Phone: +1 508 746 2552  
 Fax: +1 508 746 2537

**WDCS Australasia**  
 PO Box 720, Port Adelaide Business Centre  
 South Australia 5015  
 Australia  
 Phone: +61 8 8440 3700  
 Fax: +61 8 8447 4211



for regular funding to ensure agreement progress; and sufficient resources to ensure the tangible reporting of conservation successes to CMS CoP11;

- e) Range States for all outstanding agreements should meet in the margin of CoP10 to identify and agree on a process and lead country/s for moving forward with the negotiation of these agreements in the coming triennium, and to report these discussions to the plenary; and to
- f) Commence a dialogue with CMS Partner NGOs about potential Partners support of specific agreements.

#### Agenda Item 19 Conservation Issues

##### **Resolution 10.3: Critical Sites and Ecological Networks**

10. WDCS commends CMS for taking this important area forward, and we urge Parties to support the tenor of the draft Resolutions. Given the extra legal/jurisdiction complications with designing and declaring protected areas beyond the State, we believe it is important that to CoP10 makes explicit mention of including oceanic habitats and in particular high seas within the Resolution

##### **Resolution 10.19: Climate change and migratory species**

11. Resolution 10.19 is a solid forward step, calling for adaptive management; a standardized methodology for evaluating the susceptibility of species to climate change; and CMS lists of Appendix listed species vulnerable to climate change.

##### **Resolution 10.14: Assessment of Bycatch in Gill Net Fisheries**

12. Noting that cetaceans are the most represented taxon of the forty listed species identified as most exposed to risk from gillnet fishing, WDCS strongly urges CMS to support this work area. CMS's engagement with RFMOs needs to increase dramatically, and this area of the CMS work programme requires significant additional human and financial resources to enable CMS's involvement in RFMO meetings where the fisheries activities can be modified. We believe that the Parties identified in the areas of greatest exposure should also provide mitigation reports to CMS CoP11, including their active involvement in existing and new agreements that can highlight and mitigate this threat. We believe that this review, as well as the Programme of Work for Cetaceans (Res 10.15), makes a strong case that the proposed cetacean agreements for the Indian Ocean and South-East Asia should be a priority.

##### **Resolution 10.15: Programme of Work for Cetaceans**

13. WDCS strongly supports this Resolution, and we commend the CMS Secretariat for its support in facilitating the completion of this work. We believe there should be a formalised linkage between CMS, ACCOBAMS, ASCOBANS, the Pacific Cetaceans MoU, the Western African Aquatic Mammals MoU, and any future cetacean-related instruments by strengthening the Aquatic Mammals Working Group in the Scientific Council and ensuring that this body is able to support and collaborate with the Technical bodies of each of the cetacean agreements. Noting Resolution 10.14 on gillnet fisheries we suggest there is strong merit in adding two key points to Resolution 10.15, including:

- a) That specific linkages be made with the gillnet review and amending the section on key regions to name species RFMOs for CMS to actively collaborate with
- b) That the CMS Secretariat should be directed to communicate with these RFMOs, bringing Res 10.15 to their attention and requesting an early meeting with each to develop a joint programme of work that can reduce the impact to the listed species for each region

14. We urge that the CMS Scientific Council receives approval to conduct a review on social complexity and culture in migratory species that:

- a) establishes a specialist working group to oversee the review and continue provision of advice to the CMS CoP in the coming decade;
- b) develops a draft definition of culture in non-human societies for consideration by CMS CoP11; and
- c) develops draft advice on how the removal of individuals from a population where cultural transmission plays an important biological role may be integrated into the longer-term conservation activities of CMS.

##### **Resolution 10.24: Underwater Noise**

15. We commend the European Union for bringing forward this important Resolution on noise pollution. We suggest the following amendments, which will serve to toughen and focus the Resolutions further:

- a) operative paragraph 1 should reaffirm the need for regulations of underwater noise instead of research to determine if limitations should be applied;
- b) operative paragraph 2 should put in place measures to restrict and/or eliminate noise, rather than avoiding noise; and seasonally and geographically protecting cetacean habitat from noise;
- c) a new operative paragraph 5 should encourage the integration of anthropogenic noise in management plans for marine protected areas; and avoiding or minimizing producing noise in marine protected areas, as well as in particular in areas containing critical habitat of cetaceans likely to be affected by man-made sound; and

- d) Within the existing operative paragraph 5, 'mitigation measures' should be removed from private sector influence in. Mitigation measures should be developed by appropriate governmental management authorities.

***Resolution 10.4: Marine debris***

16. We commend the Government of Australia for bringing forward this solid and important first step for CMS in addressing this growing issue and we urge Parties to adopt the Resolution.

***Agenda Item 21: Budget and administration***

17. We appreciate the difficulties and constraints involved in budgeting for the many complex and interrelated aspects of the work of the CMS, but we urge you not to handicap the convention at this point in its evolution. Its position in the global conservation effort is vital, and it is imperative that we sufficiently support the CMS in order to drive an agenda that is of the greatest importance to us all.

18. All Partners to CMS are stakeholders in the conservation agenda of CMS. As civil society, we contribute substantially to this convention, through voluntary and financial contributions and strong programmes of work supporting and promoting and implementing on-ground conservation activities that are decided during CMS CoPs. On this basis, we request that CMS Partners be invited, as participating observers, to the Budget Working Group that will convene during the CMS CoP10

***Small Grants Programme***

19. We believe that the small grants programme is the lifeblood of the CMS, providing vital support and encouragement across the whole range of CMS activities. In the past, these projects have underpinned and contributed significantly to the development of most of the agreements and action plans that are now part of the CMS suite of tools. These projects have assisted developing countries, by helping to address and raise the profile of a range of threats to migratory species. Furthermore there is a considerable leveraging mechanism in these small grants and other project money made available by the Convention.

***Scientific Council***

20. None of the work of CMS can be progressed without a strong programme of scientific support. WDCS believes that the CMS Scientific Council underpins the work of the entire organisation and we feel that we should at this time be building its competency. An increased budget is required to enable the Scientific Council to commission reviews and reports, to convene key workshops and ensure that the work programme it is set can move forward.

***Financial sustainability of existing and future agreements***

21. Finally, WDCS believes that the regional agreements are primarily where the conservation work of CMS takes place. The Secretariat is to be commended for their strong performance in negotiating agreements over the past triennium under difficult budget circumstances. However, agreements must have resource to progress. As a Collaborating Organisation, WDCS has already committed substantive resource to the Pacific Cetaceans MoU and will continue with our long-term commitments to all the cetacean-related agreements. But it is vital that the more recent cetacean/aquatic mammal MoUs (e.g. - Pacific and West African) and any newly developed agreements (e.g. - South-East Asia and Indian Ocean) receive core budget funds from the CoP if they are to thrive and meet the ambitious but important conservation goals that have been set.